ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

ACTAS CAPITULARES
DE
CORRIENTES

ADVERTENCIA DE
RICARDO LEVENE
PRESIDENTE DE LA ACADEMIA

INTRODUCCIÓN DE
HERNÁN F. GÓMEZ

TOMO III

AÑOS: 1659 a 1666

GUILLERMO KRAFT LTDA.
SOC. ANÓN. DE IMPRESIONES GENERALES
BUENOS AIRES
1942


ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA
LUCEM QUÆRIMUS

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

MESA DIRECTIVA
(1938-1942)

Presidente
DR. RICARDO LEVENE

Vicepresidente 1º
SR. RÓMULO ZABALA

Vicepresidente 2º
DR. JUAN PABLO ECHAGÜE

Secretario
DR. ENRIQUE DE GANDÍA

Prosecretario-Tesorero
ING. EMILIO A. CONI

ACADEMICOS DE NUMERO

Nº		Año
1.	Dr. Ramón J. Cárcano	1901
2.	Dr. Lucas Ayarragaray	1908
3.	Sr. José Luis Cantilo	1909
4.	Dr. Ricardo Levene	1914
5.	Dr. Luis Mitre	1915
6.	Dr. Ricardo Rojas	1916
7.	Dr. Rodolfo Rivarola	1917
8.	Arq. Martín S. Noel	1919
9.	Dr. Enrique Ruiz Guiñazú	1921
10.	Cnel. Juan Beverina	1922
11.	Dr. Mariano de Vedia y Mitre	1923
12.	Sr. Rómulo Zabala	1923
13.	Sr. Enrique Udaondo	1923
14.	Dr. Arturo Capdevila	1923
15.	Dr. Carlos Ibarguren	1924
16.	Sr. Aníbal Cardoso	1924
17.	Dr. Juan Pablo Echagüe	1926
18.	Dr. B. Villegas Basavilbaso	1926
19.	Ing. Emilio A. Coni	1927
20.	Sr. Carlos Heras	1927
21.	Dr. Enrique de Gandía	1930
22.	Sr. Milciades Alejo Vignati	1930
23.	Dr. Miguel Angel Cárcano	1931
24.	Dr. Mario Belgrano	1931
25.	Dr. Emilio Ravignani	1931
26.	Dr. Octavio R. Amadeo	1931
27.	Dr. Enrique Larreta	1935
28.	Dr. Carlos Alberto Pueyrredón	1935
29.	Dr. Juan Alvarez	1936
30.	Sr. José Torre Revello	1937
31.	Dr. Antonio Sagarna	1937
32.	Dr. José Imbelloni	1937
33.	R. P. Guillermo Furlong Cardiff	1938
34.	Sr. José León Pagano	1938
35.	Sr. Alejo B. González Garaño	1938
36.	Gral. José María Sarobe	1939
37.	Dr. Ernesto H. Celesia	1939
38.	Sr. José A. Oría	1939
39.	Sr. Ismael Bucich Escobar	1940

ACADEMIAS FILIALES

Córdoba:

1. Dr. Enrique Martínez Paz (Presidente).
2. Dr. Henoch Aguiar.
3. Dr. Santiago Díaz.
4. Dr. Juan B. González.
5. R. P. Pedro Grenón.
6. Dr. Jorge V. Magnín.
7. Dr. Raúl Orgaz.
8. Dr. J. Francisco V. Silva.

Rosario:

1. Dr. Calixto Lassaga (Presidente).
2. Dr. Nicolás R. Amuchástegui.
3. Dr. José Luis Busaniche.
4. Monseñor Dr. Antonio Caggiano.
5. Arq. Angel Guido.
6. Sr. Juan Jorge Gschwind.
7. Dr. Faustino Infante.
8. Dr. Julio Marc.
9. Sr. Francisco M. Santillán.
10. Tte. Gral. Federico J. Zeballos.

Entre Ríos:

1. Dr. César B. Pérez Colman (Presidente).
2. Sr. Martín Jiménez.
3. Sr. Marcos Morínigo.
4. Sr. Cesáreo B. Quirós.
5. Sr. Guillermo Saravi.
6. Sr. Antonio Serrano.
7. Sr. Aníbal Vázquez.

ACADEMICOS CORRESPONDIENTES

REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires:

1. Sr. Ricardo R. Caillet-Bois.
2. Sr. Juan Cánter.
3. Sr. Pedro I. Caraffa.
4. Sr. Alberto Palcos.
5. Dr. Bartolomé J. Ronco.

Entre Ríos:

6. Dr. Enrique Pérez Colman.

Corrientes:

7. Dr. José A. González.
8. Sr. Ismael Grosso.

Santa Fe:

9. Dr. Manuel M. Cervera.

San Juan:

10. Presbítero Alfonso G. Hernández.

Tucumán:

11. Dr. Manuel Lizondo Borda.
12. Dr. Ernesto Padilla.
13. Dr. Nicanor Rodríguez del Busto.

Mendoza:

14. Sr. Dardo Corvalán Mendilaharsu.
15. Dr. Ataliva Herrera.
16. Sr. Julio César Raffo de la Reta.

Salta:

17. Dr. Juan Carlos García Santillán.

Santiago del Estero:

18. Dr. Alfredo Gargaro.

Neuquén:

19. Sr. Félix de San Martín.

Río Negro:

20. Sr. Juan Benigar.

ACADEMICOS CORRESPONDIENTES

AMERICA

Bolivia:

1. Sr. Alcides Arguedas.
2. Dr. Enrique Finot.

Brasil:

1. Dr. José Bonifacio de Andrada e Silva.
2. Dr. Pedro Calmón.
3. Dr. Eugenio Egas.
4. Dr. Max Fleiuss.
5. Dr. José Carlos de Macedo Soares.
6. Sr. J. Paulo de Medeyros.
7. Dr. Rodrigo Octavio.
8. Dr. José de Paula de Rodríguez Alves.
9. Dr. Cícero Peregrino da Silva.
10. Dr. Luis Felipe Vieira Souto.

Chile:

1. Dr. Domingo Amunátegui Solar.
2. Dr. Gabriel Amunátegui.
3. Dr. Luis Barros Borgoño.
4. Dr. Miguel Cruchaga Tocornal.
5. Dr. Ricardo Donoso.
6. Dr. Alejandro Fuensalida Grandón.
7. Dr. Ricardo Montaner Bello.
8. Dr. Julio Montebruno.
9. Sr. Luis Puga.
10. Sr. Carlos Silva Cruz.

Colombia:

1. Sr. Germán Arciniegas.
2. Dr. Nicolás García Samudio.
3. Sr. Antonio Gómez Restrepo.
4. Dr. Luis López de Mesa.
5. Sr. Enrique Otero D'Costa.
6. Sr. Eduardo Posada.
7. Sr. José María Restrepo Sáenz.
8. Dr. Raimundo Rivas.
9. Sr. Pedro Sondereguer.
10. Dr. Francisco José Urrutia.

Costa Rica:

1. Dr. Ricardo Fernández Guardia.

Cuba:

1. Dr. José Manuel Carbonell.
2. Dr. Néstor Carbonell.
3. Dr. Ernesto Lufriú.
4. Dr. Emeterio S. Santovenia.

República Dominicana:

1. Dr. Tulio M. Cestero.
2. Dr. Max Henríquez Ureña.
3. Dr. Federico Henríquez y Carvajal.

Ecuador:

1. Dr. Isaac J. Barrera.
2. Dr. Luis Felipe Borja.
3. Dr. Cristóbal de Gangotena y Jijón.
4. Dr. Jacinto Jijón y Caamaño.
5. Dr. Carlos Manuel Larrea.
6. Dr. José Gabriel Navarro.
7. Dr. Homero Viteri Lafronte.

Estados Unidos de Norte América:

1. Dr. Percy Alvin Martín.
2. Dr. Alfredo Coester.
3. Sr. Lewis Hanke.
4. Dr. Clarence H. Haring.
5. Sr. Archer M. Huntington.
6. Dr. James Robertson.
7. Dr. Leo S. Rowe.
8. Dr. William Spence Robertson.

Guatemala:

1. Dr. Máximo Soto Hall.
2. Ldo. José Antonio Villacorta.

Méjico:

1. Dr. Alfonso Caso.
2. Dr. Antonio Caso.
3. Sr. Genaro Estrada.
4. Sr. Luis González Obregón.
5. Ing. Félix F. Palavicini.

6. Dr. Alfonso Pruneda.
7. Dr. Alfonso Reyes.
8. Dr. Manuel Toussaint.
9. Sr. Rafael Heliodoro Valle.
10. Sr. Silvio A. Zavala.

Paraguáy:

1. Dr. Adolfo Aponte.
2. Dr. Justo P. Benítez.
3. Dr. Efraim Cardozo.
4. Dr. Justo Prieto.

Perú:

Los miembros de número del Instituto Histórico del Perú.

Uruguay:

Los miembros de número del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay.

Venezuela:

1. Dr. Vicente Dávila.
2. Dr. Santiago Key Ayala.
3. Dr. Vicente Lecuna.
4. Dr. Cristóbal de Mendoza.
5. Dr. Caraciolo Parra Pérez.
6. Dr. José Santiago Rodríguez.
7. Dr. A. Zérega Fombona.

EUROPA

Alemania:

1. Dr. Jorge Friederici.
2. Dr. Eduardo Labougle.
3. Dr. Ricardo Olivera.

España:

1. Dr. Amado Alonso.
2. Sr. Luis Enrique Azarola Gil.
3. Dr. Alfonso Danvila.
4. Dr. Enrique Diez Canedo.
5. Dr. Agustín Millares Carlo.
6. Dr. José María Ots.
7. Sr. Julián María Rubio,
   y los miembros de número de la Academia de la Historia de Madrid.

Francia:

1. Sr. Jerónimo Carcopino.
2. Sr. André Fugier.
3. Dr. Pablo Rivet,
   y "Societé des Americanistes", de París.

Gran Bretaña:

1. Dr. Maurice de Bunsen.
2. Dr. Philip Guedalla.
3. Dr. F. A. Kirkpatrick.
4. Srta. Julia Fitz Maurice Kelly.
5. Dr. José Evaristo Uriburu.

Portugal:

1. Dr. Fidelino de Figueiredo.

MIEMBRO HONORARIO

"Hispanic Society of America".

ACADEMICOS DE NUMERO FALLECIDOS

Carlos Berg.
Angel Justiniano Carranza (fundador).
Bartolomé Mitre (fundador).
Carlos Molina Arrotea.
Gabriel Carrasco.
Manuel F. Mantilla.
Florentino Ameghino.
Julián F. Miguens.
Vicente G. Quesada.
Antonio Cadelago.
José Antonio Pillado.
Adolfo Saldías.
José M. Ramos Mejía.
Alejandro Rosa (fundador).
Adolfo P. Carranza.
Juan A. Pradere.

Alfredo Meabe (fundador).
Juan B. Ambrosetti.
José Marcó del Pont (fundador).
Samuel Lafone Quevedo.
Carlos M. Urien.
Carlos I. Salas.
Gregorio F. Rodríguez.
Juan Pelleschi.
Pedro N. Arata.
Clemente L. Fregeiro.
Juan Agustín García.
Joaquín V. González.
Eduardo Ortiz Basualdo.
Estanislao S. Zeballos.
Enrique Peña (fundador).
Pastor S. Obligado.
José Ignacio Garmendia.
Enrique G. Hurtado y Arias.
Adolfo Decoud.
Augusto S. Mallié.
David Peña.
José M. Eyzaguirre.
Salvador Debenedetti.
Guillermo Correa.
Ernesto Quesada.
Juan Angel Farini.
Martiniano Leguizamón.
Juan Carlos Amadeo.
Carlos Correa Luna.
Alberto Palomeque.
Luis María Torres.
Leopoldo Lugones.
Roberto Lehmann Nitsche.
Norberto Piñero.
Jorge A. Echayde.
Juan B. Terán.
Manuel V. Figuerero.
Antonio Dellepiane.

PUBLICACIONES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia:

Tomo I. — ULRICH SCHMIDEL, *"Viaje al Río de la Plata"* (1534-1554). Notas bibliográficas y biográficas, por Bartolomé Mitre. Prólogo, traducción y anotaciones, por Samuel A. Lafone Quevedo. Buenos Aires, Cabaut y Cía., editores. Librería del Colegio, Alsina 500. 1903; 409 pp., ilustraciones y mapas.

Tomo II. — P. PEDRO LOZANO, de la Compañía de Jesús: *"Historia de las Revoluciones de la Provincia del Paraguay"* (1721-1735), obra inédita. Tomo I, Antequera, Buenos Aires, Cabaut y Cía., editores. Librería del Colegio, Alsina 500. 1905. XX, 453 pp. y facsímiles. Introducción, por A. Lafone Quevedo y Enrique Peña.

Tomo III. — P. PEDRO LOZANO, de la Compañía de Jesús: *"Historia de las Revoluciones de la Provincia del Paraguay"*. Tomo II. *Los Comuneros*. Buenos Aires. Cabaut y Cía., editores. 1905; 546 pp.

Tomo IV. — CONCOLORCORVO, *"El Lazarillo de ciegos caminantes desde Buenos Aires hasta Lima"* (1773); Araujo. *Guía de forasteros del Virreynato de Buenos Aires*, 1803. Notas bibliográficas y biográficas, por Martiniano Leguizamón. Buenos Aires, 1908. XXII, 566 pp., facsímiles y mapas.

Tomo V. — MARTÍN DEL BARCO CENTENERA, *"La Argentina"*, poema histórico. Reimpresión facsímil de la primera edición. Lisboa, 1602; precedida de un estudio de Juan María Gutiérrez y de unos apuntes bio-bibliográficos de Enrique Peña. Buenos Aires, 1915. LII, 270-234 pp.

Tomo VI. — *"Telégrafo Mercantil, Rural, Político, Económico e Histórico del Río de la Plata"* (1801-1802). Reimpresión facsí-

mil dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Advertencia de José Antonio Pillado y Jorge A. Echayde. Tomo I. Año 1801-1802. Buenos Aires. 1914-1915. XV, 644 pp.

Tomo VII. — *"Telégrafo Mercantil, Rural, Político, Económico e Histórico del Río de la Plata"* (1801-1802). Reimpresión facsímil dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Tomo II. Año 1801-1802. Buenos Aires, 1914-1915. XVI, 642 pp.

Tomo VIII. — *"Semanario de Agricultura, Industria y Comercio"*. Reimpresión facsímil publicada por la Junta de Historia y Numismática Americana. Tomo I, 1802-1803. Buenos Aires, 1928; 27-VII-400 pp. Advertencia de Carlos Correa Luna, Augusto Mallié y Rómulo Zabala.

Tomo IX. — *"Semanario de Agricultura, Industria y Comercio"*; Tomo II, 1803-1806. Buenos Aires, 1928, 16-416pp.

Tomo X. — *"El Argos de Buenos Aires"* (1821). Reimpresión facsímil dirigida por Antonio Dellepiane, Mariano de Vedia y Mitre y Rómulo Zabala y prologada por Arturo Capdevila. Volumen I, Buenos Aires. 1931. XXXII-332 pp.

Tomo XI. — *"El Argos de Buenos Aires"* (1822). Volumen II, Buenos Aires, 1937. XXVI, 404 pp.

Tomo XII. — *"Semanario de Agricultura, industria y Comercio"*. Tomo III, 1804-1805. Buenos Aires, 1937. XXIV, 416 pp.

Tomo XIII. — *"Semanario de Agricultura, Industria y Comercio"*. Tomo IV, 1806. Buenos Aires, 1937. 353 pp.

Tomo XIV. — *"Semanario de Agricultura, Industria y Comercio"*, Tomo V, 1807. Buenos Aires, 1937. 170 pp. e índice general.

Tomo XV. — *"La Moda"* de 1837, reimpresión facsímil con prólogo de José A. Oría, Bs. As. 1938, 220 pp.

Tomo XVI. — *"El Iniciador"* de 1838. (en prensa). Reimpresión facsímil, con prólogo de Mariano de Vedia y Mitre.

Tomo XVII. — *"El Zonda"* de 1839, reimpresión facsímil, con prólogo de Juan Pablo Echagüe, Bs. Aires 1939, 52 pp.

Tomo XVIII. — *"El Argos de Buenos Aires"*; 1823; reimpresión facsímil; vol. III, Buenos Aires 1939. 430 pp.

Tomo XIX. — *"El Argos de Buenos Aires"*, 1824; reimpresión facsímil. Vol IV. Buenos Aires, 1941. 486 pp.

PUBLICACIONES DIRIGIDAS:

Gaceta de Buenos Aires (1810-1821). Reimpresión facsímil dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana, en cumplimiento de la ley 6286 y por resolución de la Comisión Nacional del Centenario de la Revolución de Mayo. Buenos Aires, 1910-1915.

Tomo I. — 1810, XIV. (Prefacio de Antonio Dellepiane, José Marcó del Pont y José A. Pillado). 761 pp.

Tomo II. — 1811, IX, prefacio etc., 866 pp.

Tomo III. — 1811, II, 602 pp.

Tomo IV. — 1815, II, 724 pp.

Tomo V. — 1817, II, 824 pp.

Tomo VI. — 1820, II, 606 pp.

Redactor de la Asamblea (1813-1815). Reimpresión facsímil ilustrada dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana en cumplimiento de la ley 9044. Buenos Aires. XVI, 98 pp. Prólogo de José Luis Cantilo.

Actas Secretas del Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata, *instalado en Tucumán el 24 de Marzo de 1816,* (6 de Julio de 1816, 10 de Diciembre de 1819). *Votos salvos de los SS. diputados* (23 de Junio de 1816 - 3 de Noviembre de 1819). Reimpresión facsímil. Prefacio por Carlos Correa Luna, Augusto S. Mallié y Rómulo Zabala. Buenos Aires, 1926. XVII, 306 pp.

HISTORIA DE LA NACION ARGENTINA

(*Desde los orígenes hasta la organización definitiva en* 1862)

Director general: *Ricardo Levene*

Directores: *Rómulo Zabala, Juan Pablo Echagüe, Enrique de Gandía y Emilio A. Coni*

Volumen I. — *Tiempos Prehistóricos y Protohistóricos,* por Joaquín Frenguelli, Milcíades Alejo Vignati, José Imbelloni, Eduardo Casanova, Fernando Márquez Miranda, Emilio y Duncan Wagner, Francisco de Aparicio, Enrique Palavecino y Antonio Serrano. Prólogo y plan de la obra por Ricardo Levene y breve reseña histórica de la Junta de Historia y Numismática Americana, por Enrique de Gandía. Buenos Aires, 1936. Imprenta de la Universidad. 722 pp. (con ilustraciones y mapas).

Volumen II. — *Europa y España y el momento histórico de los descubrimientos,* por Clemente Ricci, José A. Oría, Julio Rey Pastor, Héctor Raúl Ratto, Ramón Menéndez Pidal, Pedro Henrí-

quez Ureña, Jorge Cabral Texo, Rafael Altamira, Enrique de Gandía, Diego Luis Molinari y Max Fleiuss. Buenos Aires, 1937. Imprenta de la Universidad. 660 pp. (con ilustraciones y mapas).

Volumen III. — *Colonización y Organización de Hispano-América. Adelantados y Gobernadores del Río de la Plata,* por Rafael Altamira, José María Ots, Ricardo Levene, Felipe Barreda Laos, Pedro Calmón, Enrique de Gandía, Efraim Cardozo, Roberto Levillier, Manuel Lizondo Borda, Manuel V. Figuerero, José Torre Revello, Monseñor José Aníbal Verdaguer, Mario Falcao Espalter y Guillermo Furlong Cardiff, S. J. Buenos Aires, 1937. Imprenta de la Universidad. 668 pp. (con ilustraciones y mapas).

Volumen IV. — *El Momento Histórico del Virreynato del Río de la Plata.* Primera sección. Por Emilio Ravignani, Juan Alvarez, Emilio A. Coni, Ricardo Levene, Ramón de Castro Esteves, Roberto H. Marfany, José Torre Revello, Alejo B. González Garaño, Juan Alfonso Carrizo y Rómulo Zabala. Buenos Aires, 1938. Imprenta de la Universidad de Buenos Aires. 740 pp. con ilustraciones y mapas.

Volumen IV. — *El Momento Histórico del Virreynato del Río de la Plata.* Segunda sección. Por Juan Canter, Juan Pablo Echagüe, Martín S. Noel, Juan Probst, Antonino Salvadores, Raúl A. Orgaz, Félix Garzón Maceda, Guillermo Furlong Cardiff S. J., General Juan M. Monferini, Coronel Juan Beverina, Monseñor Nicolás Fassolino, Pedro Grenón S. J. Buenos Aires, 1938. Imprenta de la Universidad de Buenos Aires. 552 pp.

Volumen V. — *La Revolución de Mayo hasta la Asamblea General Constituyente.* Primera sección. Por Ricardo R. Caillet-Bois, André Fugier, Mario Belgrano, William Spence Robertson, Máximo Soto Hall, Juan Canter, Diego Luis Molinari, Ricardo Levene. Buenos Aires. Imprenta de la Universidad. 1939. XIV. 811 pp. (Con ilustraciones y mapas).

Volumen V. — *La Revolución de Mayo hasta la Asamblea General Constituyente.* Segunda sección. Por Ricardo Levene, Ricardo Caillet-Bois, Juan Carlos Bassi, Leopoldo Ornstein, Daniel Antokoletz, Juan Canter, Emilio Loza, Benjamín Villegas Basavilbaso y Abel Chaneton. Buenos Aires, 1940. Imprenta de la Universidad. 986 pp.

ACTAS CAPITULARES DE LAS PROVINCIAS

Actas Capitulares de Santiago del Estero, con advertencia de Ricardo Levene y Prólogo de Alfredo Gargaro, tomo Iº, Buenos Aires, 1941, 556 pp.

Actas Capitulares de Santiago del Estero, tomo II°, Buenos Aires, 1942, 554 pp.

Actas Capitulares de Corrientes, con advertencia de Ricardo Levene y Prólogo de Hernán F. Gómez, tomo I°, Buenos Aires, 1941, 572 pp.

Actas Capitulares de Corrientes, tomo II°, Buenos Aires, 1942, 598 pp.

Actas Capitulares de Corrientes, tomo III°, Buenos Aires, 1942.

BOLETIN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

Director: *Rómulo Zabala*

Tomo I. — (1924) VIII, 244 pp. índice y 5 ilustraciones.
Tomo II. — (1925) XII, 310 pp. índice y 2 ilustraciones.
Tomo III. — (1926) X, 288 pp. e índice.
Tomo IV. — (1927) XII, 392 pp. índice y 5 ilustraciones.
Tomo V. — (1928) IX, 291 pp. índice y 1 ilustración.
Tomo VI. — (1929) X, 340 pp. e índice.
Tomo VII. — (1930) V, 456 pp. e índice.
Tomo VIII. —(1931-1933) 439 pp. ilustraciones e índice.
Tomo IX. — (1934-1935) XIV, 406 pp. ilustraciones e índice.
Tomo X. — (1936). XIV. 416 pp. e índice.
Tomo XI. — (1938) 475 pp. e índice.
Tomo XII. — (1939) 530 pp. e índice.
Tomo XIII. — (1940) 565 pp. e índice.
Tomo XIV. — (1941) 554 pp. con ilustraciones e índice.

II Congreso Internacional de Historia de América. (Organizado por la Academia Nacional de la Historia en conmemoración del IV Centenario de la Primera Fundación de Buenos Aires).

Volumen I. — Advertencia de Ricardo Levene. Presidente del Congreso. Discursos y Disertaciones, Actas, Recepciones, Adhesión de Instituciones a las Resoluciones del Congreso.

Volumen II. — Colaboraciones enviadas al II° Congreso Internacional de Historia de América. Historia Política.

Volumen III. — Colaboraciones enviadas al II° Congreso Internacional de Historia de América. Historia jurídica, económica, filosófica y científica, religiosa, artística y literaria.

Volumen IV. — Colaboraciones enviadas al II° Congreso Internacional de Historia de América. Historia diplomática, social, naval y militar.

Volumen V. — Colaboraciones enviadas al II⁹ Congreso Internacional de Historia de América. Fuentes de la Historia, metodología de la enseñanza, numismática.

Volumen VI. — "La vida de Miranda", por William Spence Robertson. (Publicación ordenada por el II⁹ Congreso Internacional de Historia de América y traducida del inglés por Julio E. Payró).

Cincuentenario de la muerte de Sarmiento; 1938.

Volumen I. — Discursos y escritos en la Argentina, Advertencia de Ricardo Levene. 600 págs.

Volumen II. — Discursos y escritos en el exterior, 446 pp.

Volumen III. — Páginas Selectas de Sarmiento, recopiladas por Alberto Palcos, Juan Rómulo Fernández y Juan E. Cassani, 445 pp.

Volumen IV. — Páginas Selectas de Sarmiento sobre Bibliotecas Populares. Advertencia de Juan Pablo Echagüe, 243 pp.

Volumen V. — Homenajes en la Argentina y en el exterior, 468 pp.

BIBLIOTECA DE HISTORIA ARGENTINA Y AMERICANA

I. — *Estudios de Historia y arte argentinos,* por Antonio Dellepiane, con introducción de Ricardo Levene. Buenos Aires, 1929. 252 pp. e ilustraciones.

II. — *Temas de historia económica argentina,* por Juan Alvarez, Buenos Aires, 1929. 237 pp.

III. — *Rivadavia y la simulación monárquica de 1815,* por Carlos Correa Luna, Buenos Aires, 1929. 248 pp.

IV. — *Primeras luchas entre la Iglesia y el Estado en la Gobernación de Tucumán. Siglo XVI,* por Ramón J. Cárcano. Buenos Aires, 1929. 33 pp.

V. — *De Rivadavia a Rosas,* por Mariano de Vedia y Mitre. Buenos Aires, 1930. 350 pp.

VI. — *Estudios Históricos sobre la Revolución de Mayo,* por Clemente L. Fregeiro con advertencia de Ricardo Levene, (tomo I). Buenos Aires, 1930. 290 pp.

VII. — *Estudios históricos sobre la Revolución de Mayo*, por Clemente L. Fregeiro, (tomo II). Buenos Aires, 1930. 356 pp.

VIII. — *La tradición de América. Su valoración subjetiva*, por Enrique Ruiz Guiñazú, con prólogo del Excmo. señor Duque de Alba. Buenos Aires, 1930. 208 pp.

IX. — *Ensayos sobre etnología argentina*, (segunda serie, Onomástica Indiana de Tucumán), por P. Pablo Cabrera. Buenos Aires, 1931. 306 pp.

X. — *Rivadavia y el españolismo liberal de la Revolución Argentina*, por Arturo Capdevila. Buenos Aires, 1931. 270 pp.

XI. — *Mitre*, por Joaquín V. González, con advertencia de Ricardo Levene. Buenos Aires, 1931. 181 pp.

XII. — *La anarquía de 1820 en Buenos Aires*, por Ricardo Levene. Buenos Aires, 282 pp.

FOLLETOS:

Estatutos de la Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires. Compañía Sudamericana de Billetes de Banco. 1903. 7 pp.

Monumento a los fundadores de la ciudad de Buenos Aires. Bases para el concurso artístico, por Gabriel Carrasco. Buenos Aires. Imprenta de Juan A. Alsina, calle Méjico 1422. Año 1906. 21 pp.

Los colores de la Bandera Argentina. Contribución para el estudio de la solución científica del problema. Trabajo leído en la Junta de Historia y Numismática Americana en sesión del 21 de julio de 1907, por Gabriel Carrasco. Buenos Aires, Imprenta de Juan A. Alsina, calle Méjico 1422. Año 1907. 25 pp.

La Pirámide de Mayo. Informe presentado a la Junta de Historia y Numismática Americana por la comisión (Pillado, Pelleschi, Obligado) encargada de investigar la existencia del primitivo obelisco dentro del actual. Mandado imprimir en la sesión del 4 de mayo. Buenos Aires. Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, calle Chile 263, 1913, 77 pp. (con láminas y planos).

La Casa Natal de San Martín, por Martiniano Leguizamón. Estudio crítico presentado a la Junta de Historia y Numismática Americana, con documentos, vistas y planos aclaratorios. Buenos Aires. Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, calle Chile 263. Año 1915, 122 pp.

Estatutos de la Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires, 1917. 8 pp.

Discursos pronunciados en el acto de la recepción del doctor Salvador Debenedetti, noviembre 3 de 1918. (Luis María Torres y Debenedetti) Buenos Aires, 1918, 16 pp.

Discursos pronunciados en el acto de la recepción del arquitecto don Martín S. Noel, junio 1º de 1919 (Martiniano Leguizamón y Martín S. Noel). Año 1919. 15 pp.

La restauración del Himno Argentino, por M. Leguizamón. Buenos Aires, Talleres S. A. Jacobo Peuser Ltda., 1922. 54 pp. (con retrato y facsímiles). — Segunda edición del título anterior. 1923.

Discursos pronunciados en el acto de la recepción de la nueva mesa directiva y *Las ruinas en el solar de San Martín* (Ramón J. Cárcano, Martiniano Leguizamón). Buenos Aires, Talleres S. A. Jacobo Peuser Ltda., 1923. 40 pp. e ilustraciones.

Discurso-programa del doctor Ricardo Levene al asumir la presidencia de la Junta. Buenos Aires, 1928. 23 pp.

Estudio histórico-crítico de la música del Himno Nacional, por Antonio Dellepiane. Buenos Aires, 1927. 72 pp., con ilustraciones.

Centenario de la Convención de paz argentino- brasileña, por Carlos Correa Luna. Buenos Aires, 1928. 25 pp.

Investigación Histórica y acción cultural, por Ricardo Levene. Buenos Aires, 1922. 22 pp.

Estatutos de la Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires, 1935. 26 pp.

Historia de la Nación Argentina, que publica la Junta de Historia y Numismática Americana bajo la dirección general de Ricardo Levene. Buenos Aires, 1935. 48 pp.

Historia de la Nación Argentina (desde los orígenes hasta la reorganización definitiva en 1862). Buenos Aires, 1935. 44 pp. (spécimen).

La Junta de Historia y Numismática Americana. Breve noticia histórica, por Enrique de Gandía. Buenos Aires, 1938. 32 pp.

Estatutos de la Academia Nacional de la Historia. Buenos Aires, 1938. 16 pp.

El Plan Orgánico de la Historia de la Nación Argentina. Prólogo del vol. IV, por Ricardo Levene. Buenos Aires, 1938. 24 pp.

El Fundador de la Biblioteca Pública de Buenos Aires. Estudio histórico sobre la formación y fundación de la Biblioteca Pública en 1810, hasta su apertura en marzo de 1812, por Ricardo Levene. Buenos Aires, 1938. 180 pp.

Estatuto de la Academia Nacional de la Historia. Buenos Aires, 1941. 45 pp.

MEDALLAS ACUÑADAS POR LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

Primera Epoca. (Junta de Numismática Americana)

1. Medalla de los fundadores de la Junta. 1893.
2. Aniversario de la Reconquista de Buenos Aires. 1893.
3. Primer centenario de la fundación de la ciudad de Orán por Don Ramón García Pizarro, 1895.
4. A Güemes y sus gauchos. 1895.
5. Centenario del general Angel Pacheco. 1895.
6. Al general Juan Lavalle. 1897.

Segunda Epoca. (Junta de Historia y Numismática Americana)

A LOS MIEMBROS FALLECIDOS

7. Angel Justiniano Carranza. 1899.
8. Carlos Berg. 1903.
9. Bartolomé Mitre. 1906.
10. Carlos Molina Arrotea. 1908.
11. Gabriel Carrasco. 1908.
12. Manuel F. Mantilla. 1909.
13. Florentino Ameghino. 1911.
14. Julián F. Miguens. 1912.
15. Vicente G. Quesada. 1913.
16. Antonio Cadelago. 1913.
17. José Antonio Pillado. 1914.
18. Adolfo Saldías. 1914.
19. José María Ramos Mejía. 1914.
20. Adolfo P. Carranza. 1914.
21. Alejandro Rosa. 1914.
22. Alfredo Meabe. 1916.
23. Juan A. Pradère. 1916.
24. José Marcó de Pont. 1917.
25. Juan B. Ambrosetti. 1917.
26. Samuel A. Lafone Quevedo. 1920.

Discursos pronunciados en el acto de la recepción del doctor Salvador Debenedetti, noviembre 3 de 1918. (Luis María Torres y Debenedetti) Buenos Aires, 1918, 16 pp.

Discursos pronunciados en el acto de la recepción del arquitecto don Martín S. Noel, junio 1º de 1919 (Martiniano Leguizamón y Martín S. Noel). Año 1919. 15 pp.

La restauración del Himno Argentino, por M. Leguizamón. Buenos Aires, Talleres S. A. Jacobo Peuser Ltda., 1922. 54 pp. (con retrato y facsímiles). — Segunda edición del título anterior. 1923.

Discursos pronunciados en el acto de la recepción de la nueva mesa directiva y *Las ruinas en el solar de San Martín* (Ramón J. Cárcano, Martiniano Leguizamón). Buenos Aires, Talleres S. A. Jacobo Peuser Ltda., 1923. 40 pp. e ilustraciones.

Discurso-programa del doctor Ricardo Levene al asumir la presidencia de la Junta. Buenos Aires, 1928. 23 pp.

Estudio histórico-crítico de la música del Himno Nacional, por Antonio Dellepiane. Buenos Aires, 1927. 72 pp., con ilustraciones.

Centenario de la Convención de paz argentino- brasileña, por Carlos Correa Luna. Buenos Aires, 1928. 25 pp.

Investigación Histórica y acción cultural, por Ricardo Levene. Buenos Aires, 1922. 22 pp.

Estatutos de la Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires, 1935. 26 pp.

Historia de la Nación Argentina, que publica la Junta de Historia y Numismática Americana bajo la dirección general de Ricardo Levene. Buenos Aires, 1935. 48 pp.

Historia de la Nación Argentina (desde los orígenes hasta la reorganización definitiva en 1862). Buenos Aires, 1935. 44 pp. (spécimen).

La Junta de Historia y Numismática Americana. Breve noticia histórica, por Enrique de Gandía. Buenos Aires, 1938. 32 pp.

Estatutos de la Academia Nacional de la Historia. Buenos Aires, 1938. 16 pp.

El Plan Orgánico de la Historia de la Nación Argentina. Prólogo del vol. IV, por Ricardo Levene. Buenos Aires, 1938. 24 pp.

El Fundador de la Biblioteca Pública de Buenos Aires. Estudio histórico sobre la formación y fundación de la Biblioteca Pública en 1810, hasta su apertura en marzo de 1812, por Ricardo Levene. Buenos Aires, 1938. 180 pp.

Estatuto de la Academia Nacional de la Historia. Buenos Aires, 1941. 45 pp.

MEDALLAS ACUÑADAS POR LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

Primera Epoca. (Junta de Numismática Americana)

1. Medalla de los fundadores de la Junta. 1893.
2. Aniversario de la Reconquista de Buenos Aires. 1893.
3. Primer centenario de la fundación de la ciudad de Orán por Don Ramón García Pizarro, 1895.
4. A Güemes y sus gauchos. 1895.
5. Centenario del general Angel Pacheco. 1895.
6. Al general Juan Lavalle. 1897.

Segunda Epoca. (Junta de Historia y Numismática Americana)

A LOS MIEMBROS FALLECIDOS

7. Angel Justiniano Carranza. 1899.
8. Carlos Berg. 1903.
9. Bartolomé Mitre. 1906.
10. Carlos Molina Arrotea. 1908.
11. Gabriel Carrasco. 1908.
12. Manuel F. Mantilla. 1909.
13. Florentino Ameghino. 1911.
14. Julián F. Miguens. 1912.
15. Vicente G. Quesada. 1913.
16. Antonio Cadelago. 1913.
17. José Antonio Pillado. 1914.
18. Adolfo Saldías. 1914.
19. José María Ramos Mejía. 1914.
20. Adolfo P. Carranza. 1914.
21. Alejandro Rosa. 1914.
22. Alfredo Meabe. 1916.
23. Juan A. Pradère. 1916.
24. José Marcó de Pont. 1917.
25. Juan B. Ambrosetti. 1917.
26. Samuel A. Lafone Quevedo. 1920.

27. Carlos María Urien. 1921.
28. Carlos I. Salas. 1921.
29. Pedro N. Arata. 1921.
30. Gregorio F. Rodríguez. 1922.
31. Juan Pelleschi. 1922
32. Juan Agustín García. 1923.
33. Estanislao S. Zeballos. 1923.
34. Joaquín V. González. 1923.
35. Eduardo Ortiz Basualdo. 1923.
36. Clemente L. Fregeiro. 1923.
37. Enrique Peña. 1924.
38. Pastor S. Obligado. 1924.
39. Enrique G. Hurtado y Arias. 1927.
40. José I. Garmendia. 1927.
41. Adolfo Decoud. 1928.
42. Augusto S. Mallié. 1929.
43. David Peña. 1930.
44. José Manuel Eyzaguirre. 1930.
45. Salvador Debenedetti. 1930.
46. Guillermo Correa. 1934.
47. Ernesto Quesada. 1934.
48. Juan A. Farini. 1934.
49. Martiniano Leguizamón. 1935.
50. Juan Carlos Amadeo. 1935.
51. Carlos Correa Luna. 1936.
52. Alberto Palomeque. 1937.
53. Luis María Torres. 1937.

MEDALLAS DIVERSAS:

54. De Académico de número de la Junta de Historia y Numismática Americana.
55. A Mitre en su jubileo. 1901.
56. Al numismático Alejandro Rosa. 1904.
57. A Vicente Fidel López. 1904.
58. A Esteban Echeverría. 1905.
59. A Jorge A. Echayde.
60. A Jorge Marcó del Pont.
61. A Mitre. 1906.
62. Repatriación de los restos de Las Heras. 1908.
63. Defensa de Buenos Aires. 1907.
64. A Juan María Gutiérrez. 1909.
65. A José Toribio Medina. 1910.
66. Facsímil de la moneda argentina de 8 reales. 1913.
67. A la Asamblea General Constituyente. 1913.

68. Centenario del general Mitre. 1921.
69. A Antonio Zinny. 1921.
70. Centenario de la Carta de Mayo. 1925.
71. Inauguración del monumento al Gral. Mitre.
72. Centenario de la paz con el Brasil.
73. Incorporación de socio activo.
74. IV centenario de la ciudad de Lima.
75. A Martiniano Leguizamón.
76. A Enrique Peña. 1936.
77. A Pedro de Angelis. 1936.
78. Cuarto centenario de la primera fundación de Buenos Aires. 1936.
79. A Ricardo Levene. 1936.
80. Medalla de miembro del II Congreso Internacional de Historia de América. 1937.

Tercera Epoca. (Academia Nacional de la Historia)

MEDALLAS DIVERSAS:

81. A Agustín P. Justo, presidente de la Nación. 1937.
82. A José Marcó del Pont. 1937.
83. A Antonio Dellepiane. 1937.
84. A Ramón J. Cárcano. 1937.
85. A Ramón J. Cárcano, en sus bodas de diamante con las letras. 1938.
86. Al Instituto Histórico y Geográfico Brasileño, en su Primer Centenario. 1938.
87. A Ricardo Levene, 1940. Homenaje de la Academia Nacional de la Historia.

A LOS ACADEMICOS FALLECIDOS

88. Leopoldo Lugones. 1938.
89. Roberto Lehmann Nitsche. 1938.
90. Jorge A. Echayde. 14-9-1938.
91. Norberto Piñero. 1938.
92. Juan B. Terán. 1938.
93. Manuel V. Figuerero. 1938.
94. Antonio Dellepiane. 1939.

ACTAS CAPITULARES

DE

CORRIENTES

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

ACTAS CAPITULARES

DE

CORRIENTES

ADVERTENCIA DE
RICARDO LEVENE
PRESIDENTE DE LA ACADEMIA

INTRODUCCIÓN DE
HERNÁN F. GÓMEZ

TOMO III

AÑOS: 1659 a 1666

BUENOS AIRES
1942

ACTAS

DEL

SIGLO XVII

(Continuación)

En El Nombredelass.ma trinidad Padre Hijo Y Espiritu S.to tres Personas Y Vn Solo Dios Verdadero = Nombramiento de Alcaldes.

En Laciudad desant Juan deveraEn Pri mero dias del mes de Henero demill Yseys sientos Ysinq.ta Ynuebe años enConformidad de Lo dispuesto Por ordenenzas Reales Vso YCostumbre q' aavido El Cab.o Justicia Y rrejim.to destadha ciu.d Combieneasaver Los capitanes Lazaro dealmironY cap.an Don feliperruy deaguero alCalde ordinarios El alferes Don Baltasar flores vs Yalcalde Provinsial ..... Lasanta hermandad capitan Ger.mo fernandes fiel Executor Y alferes pedro Gonsales dealderete Yalferes Hr.do polo Y Pedro moreyra Regidores Propietarios conasistencia del Cap.an Roque demendietasarate theniente de Gov.r Jus.ta mayor Y cap.an aguerra enestadhaciudad Y sujuridi.on Por sumag.d estando asi juntos Ycongregados enlas casas aCostumbradas dhos Señores the dixo q' Porq.to Lo mas que sumag.d encarga a Las Republicas desus Reynos y Señorios es La Paz ..... Ellas como prinsipios deL Vien conser ..... y aun de ..... departe de dios nt. S.r Y de la desumag.d en ..... aesteCab.o Y ayuntamiento Elixon personas que cumplan con su obligass.on asi enla administrass.on dejus.ta como en elVien Comun Yutilidad destarrepu.ca deq' Confia del ..... delas personas aeste dho cabildo aque oCurrieron otras Rasones Yesta asi entendido hasemos LaEl ..... de Los q' sedeven haser nesesarias deCostumbre sedeven Elegir en Laforma Y ordensiguiente = Y aviendose Conferido Y Comunicado esta Eless.on enVna Conformidad vnanimes Y Conforme Ygualmente dimos Y Elegimos Por alCaldes ordinarios Deprimer voto al Cap.an mateo Gonsalez desanta Cruz Y deseg.do alalferes Diego rrodriguez eVsinos destadhaciu.d Y por alCaldes delass.ta hermandad a BLas de aredes Y amiguel navarro

asimismo vesinos destaciudad Y no aviendoComo no ay en-Cuentro ni Impedim.to enesta Elec.on dho señor theniente en q' puede yaya lugar dedr.o a provara Yaprovo Ladha Elec.on y mando quelos Electos Parescan a Resevir sus offisios segun que aCadaVnoles toca Y asilofirmamos autorisamos Ysertificamos antenosotros estando en cab.o afalta de escriv.o pu.co y R.l eneste papel Comun por no averlo sellado.

Roque de Mendieta. — Lazaro de Almiron. — D. Felipe Ruis. — D. Baltasar Flores. — Pedro Gonzales de Alderete. — H.o Polo. — Jeronimo Fs. — P. de Moreira.

Estedia mes Yaño estando Presentes Lo nuebam.te Electos dhos cap.an matheo gonsalez de ..... miguel navarro YBlas dearedes ..... El alferes Diego rrodrigues qucesta ausente aviendose Leydo dha Elec.on cadaVno El Lo quelestoca autaron dhos offisios Y Juraron CadaVno deporsi deaCudir Vieny fielmente Y atodo sulealsaver Y Entender Y Lehisieron a dios YaVna señal deCruz sucargo delqual Prometieron haser Lo si atodosulealsaver yentender Y ala-ConcLuss.on dixeron asi Lo Juramos Y prometemos amen Y porq.to El dho alferes diego Rodrigues Como dhos estan ausentes quedo El offisio En ELynteren mano por via de deposito como esCostumbre En el dho cap.an Don felipe rruys de aguero aquien por ..... Por Regidor deprimer voto Yalferes rreal propietario conq' seserro esta ..... y Lofirmaron Conmigo Y en esteCab.o estando En El Y ..... sertifico Y autoriso Con Los susos dhos = Yen Lo de ..... demendieta Yo Lapague conforme al rreal arancel y traygan sertificass.on del s.r jues offisial R.l deaverlo pagado aquien seledenotisia Y lohagan solapena del capitulo desta rrason =

Roque de Mendieta Sarate. — Lazaro de Almiron. — D. Felipe Ruis de Aguero. — D. Baltasar Flores. — Pedro Gonzales de Alderete. — Jeronimo Fs. — H.o Polo. — P.o de Moreira. — Matheo de S.ta Crus. — Blas de Paredes. — Miguell Nabarroso.

Nombramiento de alcalde.

En Laciudad desant juan devera En cuatro dias delmes de henero demill Y seiys sientos Y sinq.ta Y nuebe años El Cab.o Justisia Y rrejim.to comb.e asaver Los capitanes mateo gonsalez deS.ta Cruz Y Don felipe rruys deaguero alCalde ordinarios Y el dho don felipe rrejidor deprimer voto Y alferes R.l Propietario Y asimismo Pedro moreyra estando juntos Y Congregados enlas Casas aCostumbradas conasistensia del Cap.an Roque demendieta Y sarate the de go.r Justisia moyor Y Capp.an aguerra en Ella Y sujurid.on Por sumag.d Y desimos q' Por q.to esta El auto por alCalde ordinarios alferes diego rrodriguez aquien por estar auss.te nose Le Entrego La Bara de Larrealjus.ta y entendiendo aver tenido aestaciu.d nos ayuntamos tansolam.te q' hase La dhaEntrega Yno para mas por no aver Causa Y enesta Conformidad mandamos pareser al dho alferes Diego Rodriguez aquien se LeLeyola dha. Ele ..... yaviendolaentendido auto El dho aff.o Y El dho S.r theniente Letomo y rresivio juram.to enforma devida de der.o q' hiso por Dios nrS.r Y Por Vna señal deCruz soCargo del qual Prometio deaCudir Vien y fiel Y Legalm.te y atodoSu Leal saver Y Entender al dho affisio dealCalde ordin.o Yguardara Jus.ta con Ygualdad Y alaConCLus.on dixo sijuro Y ameny con Cargo de Pagar El der.o delamediaaanta conforme al R.l aransel dentro detres dias Y traer sertificass.on del th jues offisial rreal destaciu.d solapena deq' deno haserlo pasarapor Lepena q' Cont.e dicho R.l aransel con que LeEntrego dho S.r ..... La R.l vara dejus.ta enonmbre desumag.d Y Conesto seserro este Cab.o Y Lofirmamos y autorisamos afalta deEscriv.o pu.co y R.l Eneste papel Comun por no averlo sellado ..... = Y ocho = Juro = no vale —

Roq'e Mendieta Sarate. — Mateo de S.ta Cruz. — D. Felipe Ruis de Aguero. — P.o de Moreira. — Diego Rodrigues.

Nombramiento de Procurador General y Mayordomo.

En Laciudad desant juan deveraen siete dias del mes de henero de mill Yseys sientos Y sinq.ta Ynuebeaños El Cab.o Justisia y rrejim.to della como es Vso Y Costumbre nos ayuntamos en Las Casas aCostumbradas comb.e asaver El cap.an matheo gonsales desanta Cruz Y El alferes Diego rrodrigues alcalde ordinarios el alferes Don felipe rruys deaguero alferes R.l propietarios alferes Don Baltasar flores alcalde provinsial dela hermandad cap.an Armo fernandes Regidor fiel Ejecutor alferes pedro gonzales de alderete hor.do polo Y Pedro moreira Regidores propietarios conasistencia del capp.an Roque demendieta y sarate theniente degov.or Jus.ta mayor y capp.an aguerra enestadha ciudad Y sujuridiss.on Por sumag.d estando asi juntos Y Congregados tratando algunas cossas combinientes al servisio de dios Y desumag Y al Vien comun Y General destarrepu.ca Y sus Vesinos Yavitantes enVna Conformidad desimos q' Porq.to segun disposiss.on deley se hiso punto y sealso elconosim.to deCausas para este dia y para q' seprosigan conlos ..... rependientes entre partes odeoffisio dela R.l justisia y paralas demas q' seoffresieren aeste cab.o Y Justicias seadministre por ser Y aese tp.o enquesedeven Conoser = Ysegun Vso Y Costumbre aversedenombrar Procuradorgeneral desta ciu.d Y mayordomo della poniendolo En Efecto dho s.or theniente para Ello Y suasiento en Ladha eleccion exorto conVna B.a ..... PLatica aeste cab.o en orden aque se ponga Lamiraenpersonas desufisiensia para q' Cada Vno aCuda con puntualidad alos offisios que Lestocare por el Vien que dello sesigue alVien destarrepu.ca conq' aviendose comunicado Las personas quepuedan Eportar Los dhos offisios seaCordo enVnanime yConforme elegimos Y nombramos portalpro curador general al Capp.an juan dias moreno Vz.o enComendero desta dhaciu.d Y Por mayordomo al ayudante pedro Irala YacadaVno en lo queles tocase juntam.te Con El dho theniente Les damos poder y

faCultad para ello Auiendo fC.° Eljuram.to aCoctumbrado Y q' Paguen eldr.° delamediaanata que constare por El arancel del dho ..... con q' seaCavo Yserro este Cab.° y Lofirmamos y autorisamos afaltade Escriv.° pu.co y rreal coneste papel Comun por no averlo sellado Yacordamos parescanlos nuebam.te electo para q' aseten y juren segunforma dedr.°.

Roque de Medieta Sarate. — Matheo de S.ta Crus. — D. Felipe Ruis de Aguero. — D. Baltasar Flores. — Diego Rodrigues. — Geronimo Fls. — Pedro Gonzales de Alderete. — H.° Polo. — P.° de Moreira.

Este dia mes y año aviendose visto ..... Elec.on deprocurador general Y mayordomo Yo El dho theniente y Jus.ta mayor mandehaser ..... enq' paresca El cap.an juan dias moreno electo ProCurador General no sepudo hallar por estar aCordamos q' Por q.to en EL cab.° pasado fue electo Por Procurador general destaciudad al Cap.an juan dias moreno estava auss.te y atento ..... todo llamando estando presente aseto El dho offisio Detal procurador general Y juro a Dios a una señal deCruz enforma dedr.° soCargo delqual Prometio deaCudir Vien Y fielmente Y atodo su Leal saver Y entender entodo aquello que seoffresiere entodo Lo q' seoffresiere en orden asudefensa Y demandas q' oCurrieren al Vien Y Vtilidad conservss.on y aum.to desta rrepu.ca sus vesinos y moradores paraque visto sele da poder defaCultad p.a ella asi Porescrito como depalabra Y enesta Conformidad pague el dr.° delamediaanata asumag.d conforme al R.l aransel dentro detres dias en manos del the s.r jues ofC.a R.l rreal y Lamanifiesta anteeste Cab.° = Y eneste punto LePres.to el cap.an marcos gomes du ran Vz.° enComendero desta dha ciudad conVna sertifficass.on del capp.an Don ffran.co deaguero Vz.° ..... juez offisial R.l della deaver pasado Yrresivido del suso dho siendo Yseys pessos Y medio quedevia pagar asumag.d delaCompra que hiso deVno delos rregimientos deste cab.° segun orden Y auto del s.or Gov.or desta provinsia enesta causa Y Visto El dho rre ..... Y sertificass.on Cumpliendo Conla dha or-

den Ymandato enVnaConformidad desimos q' rresimos al dho cap.^{an} marCos Gomes duran en El dho offsio derrejidor Propietario conlas Calidades desu ..... Y auto desuss.^{a} Yenesta orden Yo El dho the degov.^{or} Justisia mayor Letomey rresevi jurm.^{to} enforma deVida dedr. quehiso Por Dios ..... Y aunaseñal deCruz soCargo delqual Prometio deaCudir vien y fielmente y atodo su Leal saver Yentender al dho offisio Y deguardarlo dosecreto enlo q' en este Cab.^{o} Y Los demas se offresieren solapenadelaley delos que ..... guardan ejeCu ..... quesedeve guardar Y ala ConCLuss.^{on} dixosi juro Yamen Y porq.^{to} esta dispuesto q' adiputado fiel Ejecutor selede poraCompañado aVno delos alCaldes ordinarios y que pasen por sus manos enCada dos meses Lo ..... dellos el dho alCalde cap.^{an} matheo Gonzales dess.^{a} Cruz Y porq.^{to} enestaciudad ay pesas y medidas sinestar ajustadas arrason El dho fiel Executor presento en este Cab.^{o} Vnaquartilla desunombre sellada con el sello destaciudad como asimismo manifesto ..... dr.^{o} de Bara que seajusto Y Serramos q' Por dhas medidas desdoy y ..... hasta tanto q' ..... Cosase proveay mande como asimismo se procure traer medida de fanegas y almudes por elVien destarrepu.^{ca} Y para q' tenga concierto y Larrason de polisiay Los Vesinos mercaderes Ypasaxeros Vsen dellas Yno deotros Y para Ello se Publique vando conautoridad de Lajus.^{ta} mayor Contermino Competente paraque todas Las Personas que Las tubieren La ma nifiesten Yno aviendo otro cossa q' aCordar mas deq' enlo que esta deCostado ..... ponsala exeCuss.^{on} en todo Conq' seoCabo Y serro este cab.^{o} Y Lofirmamos Y autorisamos estando en forma deCab.^{o} afalta deEscrivano Pu.^{co} y R.^{l} eneste papel Comun por noaverlo sellado = Y aviendo manifestado El dho fiel Executor El sello demedidas q' atenido esta ciu.^{d} q' es el del marjen semando que Con el dho sello se sellen =

Roque de Mendieta Sarate. — Matheo de Sta Cruz. — D. Felipe Ruis de Aguero. — Diego Rodrigues. — Geronimo Fs. — H.^{o} Polo. — Marcos G.^{me} Duran. — Jhoan Dias Moreno. — P.^{o} de Moreira.

Real ejecución de un auto.

En Laciudad desant juan devera EnVeynte Y Vn dias del mes de henero demill Y seys sientos Y sinq.ta Ynuebe años ElCab.o justicia y rrejim.to destadhaciudad comb.e asaver el Cap.an matheo Gonzales deSanta Cruz Vz.o YalCaldeordinarios enella Yel Cap.an don felipe Ruis deaguero Rejidor Y alferes R.l Y clalferes Don Baltasar flores alCalde Provinsial deLasanta hermandad capp.an Gr.mo fernandes fiel Ejecutor Y alferes her.o polo Y pedro moreyra Rejidores propietarios Y estando asijuntos Y Congregados en Las cassas aCostumbradas conasistensia del Cap.an Roque demendieta Y sarate th.e de Gov.or Justisia mayor Y capp.an aguerra enestadha ciudad Y sujuridiss.on Por sumag.d paratratar alguna Cosas convinientes alservisio de dios y desu mag.d Vien Y utilidad desta rrepu.ca aCordamos deq' Por quanto el Lunes Passado q' sehiso cab.o seConfirio disponer Las pessas Y medidas q' tieneenestaciudad por Los desor denes Y exesos q' ayenlas Ventas YCompras quedo por disponer Lafirmesa del alma Paraver vnos grandes ..... pequenos mandamos enVnaConformidad que Porq.to seaExperimentado que el alma deq' tiene el capp.an nicolas deVillanueva es el mas cierto Yayotros quehasenCon El sea sellado Y Por El se Corten Yajusten Los demas y Los q' nolofueren serreCoxan Y El fiel exeCutor ajuste estarrason Y selg.e Y Cumpla YejeCute el auto quese pu.do enConformidad del dho auto aCordado el dho dio con q' enesta parte queda conClusa esta causa Y Por quanto noaavido ..... aque Laescuelade Los niños Yenseñanza de La dotrina y polisia x ..... tiana aCordamos que atanto aque ffran.co Gomes ..... lado con Cargo de la dha enseñanza es nesesa.o afixar este negosio Como ..... Vtil aesta Repu.ca mandamos Pareser al dho fran.co Gomes q' si acetare haga aciento con esteCab.o Yestando presente dixo q' acetaria Yaceto eldho Cargo = Y Confiriendo Lo que adellevar en Causa ..... = es que por El ..... que Resare

seleden dos ..... Y por Lei quatro = Y por el que Leyere Yescriviere Vn peso ..... por el que asimismo contase peso Y medio Con quecsteCab.º que da obligado aquesele Leg.e Y Cumpla el dho Consierto q' se otorga por un año Procurando dar parte alas justisias para q' mandeaCudir alos que faltaren Y p.ª seles Pague su travajo segun El dho asenso Y para q' tenga Cumplimiento aCordamos se Publique auto endia festivo conpenas Ya ..... para q' aCudan a la escuela Reservando algunos niños q' tiene pedro demedina q' Los ..... Ypor que es sa Cristan de Layglessia Parochial que por falta de quien ayuden a las Cassas del Culto yservicio de la Yglessia selepermite con Losq' seaCavo Y serro este Cab.º Y Lofirmamos Y autorisamos Por no aver Escr.no pu.co y R' eneste papel Comun Por ..... Lo sellamo = entre Renglones = el = estado esc.º pu.co no vale —

Roque de Mendieta Sarate. — Matheo de S.ta Cruz. — D. Felipe Ruis de Aguero. — D. Baltasar Flores. — Geronimo F.s. — H.º Polo. — P.º de Moreira.

Ordenando limpieza de calles y veredas.

En Laciudad desant Juan deVera EnV.te Ysiete dias mes de hen.º de millY seys sientos Y sinq.ta Y nuebe años El Cab.º Justisia y rrejim.to destaciu.d comb.e asaves El Cpp.an matheo Gonsales deSanta Cruz Y alferes diego rrodrigues alCaldes ordinarios cap.an Gr.mo fernandes fiel EjeCutor alferes henando polo Pedro moreyra Y el capp.an marCos gomes duran rregidores propietarios estando asi juntos Y Congregados enlas Casas aCostumbradas conasistensia del Capp.an Roque demendieta Sarate th.e de gov.or justisiamayor Y capp.an aguerra enestadhaciudad Ysujuridis.on Por sumag.d tratando algunas cosas aConbinieron alservisio de Dios y desumag.d Vien general Y Comun desta rrepu.ca aCordamos q' el dho fiel exeCutor aCuda Segun

Su offisio aq' Los Vesinos Ymo radores aderesen Y Limpie Sus calles en Loque Les tocare Y por El Consiguen Como Cosa queatodo tocaaCudan aL aderese Limpiesas delaplasa Y por q.to ay por esta ciudad ay mucho ganado deserda q' cavan Las paredes de Los templos Y Casas SeprocureEl rremedio q' conbenga que tengan elseguro o ..... y Limpiesa en Las Cassas y para su Ejecuss.on se publique auto Con Las penas nesesarias para Ello con q' se serro YaCabo esteCab.o y Lofirmamos y autorisamos afalta deEscriv.o pu.co y RL eneste papel Comun Por no averlo sellado =

Roque de Mendieta Sarate. — Matheo de S.ta Cruz. — Geronimo Fs. — Diego Rodrígues. — H.o Polo. — P.o de Moreira. — Marcos G.mes Duran.

Ordenando se despache a un Alcalde, a una Comisión.

En Laciudade Sant Juan deVera en dies dias del mes de febr.o demill Yseys sientos Ysinq.ta Ynuebe años el Cab.o Justisia Yrregimiento combiene asaver los capitanes matheo Gonsalez deSanta Cruz Ydiego rrodrigues alCaldes ordinarios y El Cap.an Gr.mo fernandes rrejidor Y fiel ExeCutor alferes pedro gonsalez dealderete alferes her.do polo Pedro demoreyra YelCap.an marcos gomes duran Regidores propietarios nos ayuntamos enlas Cassas aCostumbradas conasistensia del Cap.an Roque demendietaY sarate theniente degov.or Justisia mayor Y Capp.an aguerra destadhaciudad y sudistrito Por sumag.d y estando asi juntos Y Congregados tratando algunas cosas tocantes alservisio dedios Y desumag.d Vien Yutilidad desta rrepu.ca desimos q' por quanto sean aCordado alguna cosas tocantes alVien Comun q' estan Expresas en ellos setrata solo q' seprosiga en LaExcuss.on dellas Y Por q.to pareseaversido quesageneral de los Vesinos q' tienen enComiendas enlarreduss.on desantiago Sanches no aversele aCudido con Los mitad q'• Conforme aordenansasse Les devedar por Laomision q' atenido El

Correg.or Juande Latorre quelo es de Ladha rreduss.nn Sepro pone al dho S.or Capp.an Seaservido dar El rremedio q' Combenga al vien Comun de otros Vesinos Y queSelesde Los yndios q' Legitiman.do Seles ..... divido y aviendose Conferido estarrason dho S.n theniente dixo q' aVnque algunas personas Seandado quejadesto adespachado Laformaquese devedar mas de queSedespache Vno delos alCaldes dela hermandad Vayaala dha rreduss.on y ReConosca Los yndios que ay Ysaque La mitad que porordenansa semando y q' El dho Correg.or Parescaen estaciu.d ante El dho S.or theniente LaCausaque Atenido p.a no despache Las mitas conforme al padron que tiene con q' seserro este cab.o y Lofirmamos Y autorisamos afalta deescriv.o pu.co y Real enestepapel comun por no averlo sellado =

Roque de Mendieta Sarate. — Matheo de S.ta Cruz. — Geronimo Fs. — Diego Flores. — Pedro Gonzales de Alderete. — H.o Polo. — P.o de Moreira. — Marcos G.mes Duran.

Ordenando se reedifique algunas casas.

En Laciudad de Sant Juan deVera en dies Ysiete dias del mes de ffeb.o demill Y seys Sientos Ysinq.ta ynuebe años El Cab.o Justisia Y rregim.to Conasistensia del Capp.an Roque demendieta th.e degov.or Just.a mayor y cap.an aguerra destadhaciu.d Y sujuriss.on Por sumag.d es asaver Los capitanes matheo gonsalez deSanta Cruz Y diego rrodrigues alCaldes ordinarios Y el alferes hernando Polo y Pedro moreyra Regidores propietarios Y aviendo q' tratar Y Comunicar cosas tocantes alservisio dedios Y desumag.d Vien Comun y general desta rrepu.ca sedeja de disponer paraver deser conaCuerdo de todas Las personas deste Cab.o enCuyo yo entro El capp.an Gr.mo fernandes rregidor propietario y fiel ejeCutor Por cuya Causa Solo setrata deque Por estar Casas deCab.o Ycarsel en muchas partes cayda Sede Lo-

firma quedeaver para rredificarloas como me ..... conbenga Y enlo demas q' SeaCordado enlos Cab.os pasados SeVayaejeCutando conlo q' Seserro este Cab.o y Lofirmamos Y autorizamos afalta deEscr.o pu.co y rreal enestepapel Comun porno averlo sellado enn.do pp.an Vale = estado = Justisia y rreji.m no vale =

Roque de Mendieta Sarate. — Matheo de S.ta Cruz. — Diego Rodrígues. — Geronimo Fs. — A.o Polo. — P.o de Moreira.

Ordenando se arreglen casas de la ciudad.

En Laciudad desant Juan deVera en ..... dias del mes de feb.o demill Y seys Sientos y sinq.ta Ynuebe años el Cab.o Jus.a Y rrejimiento destaciu.d nos ayuntamos enlas casas aCostumbradas comb.e asaver Los alCaldes hordinarios capitanes matheo gonsalez dess.ta Cruz Ydiego rrodrigues el alferes p.do polo Ycap.an marcos gomes duran Y pedro moreyra rregidores propietarios conasistensia del Cap.an Roque demendieta Ysarate th.e degorv.or Justisia mayor Ycap.an aguerra enestadhaciudad Y sujuss.on Por sumag.d estando asijunto y Congregados tratando algunas cosas convenientes alservisio dedios Y desumag.d Y Vien Comun y general desta rrepu.ca desimos q' Porq.to estas Casas se Van descayendo y esnecesario se Reedifiquen y aderesar y Parese que el rremedio el dho señor theniente mandedar orden aquesetraygan Los Indios para ..... dhas Casas a los queles Pro ..... enbarasar alos Vz.as Adepagar Las personas desta Cab.o por tiempo de Vn mes Y q' para El Tp.o Sedela forma q' adetener rrepartiendo entrelos Vesinos pro ..... Lo q' Cada Vno pudiere darle palmas Y que estese EjeCute conq' Seserro este Cab.o Y Lofirmamos y autorisamos afalta deEscrib.o pu.co y rreal en este papel Comun por no averlo sellado =

Roque de Mendieta Sarate. — Matheo de S.ta Cruz. — Diego Rodrígues. — H.o Polo. — P.o de Moreira. — Marcos G.me Duran.

Real cédula. En Laciudad desant Juan deVera en dies dias del mes de marso demill Y seys sientos y sinq.ta ynuebe años El Cab.o Justisia y rrejim.to Conviene asaver Los capitanes matheo Gonsalez deS.ta Cruz Ydiego rrodrigues alCaldes ordinarios Y elalferes Don Baltasar flores alCaldes provinsial de LaSanta hermandad Y El Capp.an gr.mo fernandes fiel Ejecutor Y El alferes hernando polo Regidores propietarios Y estando asijuntos Y Congregados en Las Casas aCostumbradas con asistensia del Capp.an Roque demendieta y Sarate th.e de gov.or Justisia mayor Y Cap.an aguerra destadha ciudad Y Sujuridiss.on Por Sumag.d tratando algunas cosas combinientes al servisio de dios y desumag.d Vien Comun y general desta rrepublica el dho S.as theniente manifesto Vn testimo en Vna R L sedula desumag.d que Pareseaverle despachado El S.or go.r destas Provinsias que Cont.e dar aviso sumag.d asuss.a el nasimiento del prinsipe m.to S.or y Lo demas que dise enorden aqueseden grasias ..... S.or por El Vuneff.o queadado asus Reynos Y queasimismo por Ello Sehagan Los demas trasiones de rregosijos que sedeven haser aviendo Seleydo deVerbo ad Berbum cada Vno estando enpie Y desto cados con La Reverensia devida LaVesamos y pusimos sobre nuestras Cavesas como cedula R L desumag.d Y desimos que se g.e Ycumplayexcite como Se Contiene a quienes La divina mag.d g.e muchos Largos Y felises años Com mayores Reynos Y ..... mo LaCristiandad Amenester Y ensuCumplim.to seaCordo q' el domingo que Viene que se Contaran dies Y seys desta se canteVna misa Solemne de grassias Y que sea Consermon en Layglesia Prrochial destaciu.d Y Por ..... es ya de Proximo para semanasanta Las demas fiestas seprovengan p.a Segundo dia de Pascuaderresu ..... y sehaga toda di Lg.a mandando aCudan todos Los Vesinos y moradores a los Regosijos Y demas trasiones que sedevenha ser por tanto Vien Como su divina mag.d ahecho ..... atoda Laeris-

tiandad aquien pedimos Pros pere entodo Los SuseSos como emos ..... nester = Y conesto SeaCavo este aCuerdo = Y Porque LasemnaSanta VieneasercandoseaCor do esteCab.° quedho S.°r theniente mandeVenirde Las rredusiones q' ay enyndios hasta días pasado resar muchas Calles q' ay mal dispuestas de paxonal y Vananeos y es Vien seaCudaCon tp.° por ser muchas Las partes q' ay quea ..... sar y Componer =

Y asimismo seaCordo q' Porque' aavido mas Los desordenes enq' Las personas q' Salen destaciudad Conbueyes y Cavalgaduras Por no ser visitadas ..... sea dado motivo aquexas delas faltas que hasen los quesellevanasemos en Cuya conformidad se ordene q' ning.ª Perss SalgaSin que seavisitada como asimismo por Causa deque Las personas que Van arrecojer ganados va ..... aestos Campos SeVanVia Reta alas rredusiones del Paranay uruguay Sinhaser manifestasion del ganado q' ..... an ReCoxido que Costando el Vso y Costumbre antiguo asi Por elVien comun destarrepu.ca como por La Conservass.on delganado causando asimismo que las personas que lo llevan tengan pleytos y Controne ..... sias y ..... asi Es puesto se ..... este Vso Y semande que El dho ganado setrayga donde seSuele traer Y para este Efecto dho S.°r theniente Y este Cab.° siendo nese ..... SedaComiss.on al dho alCaldeprovinsial dela S.ta hermandad haga Las Visitas delas ..... Y mandeq' ninguna Persona lleve Ganado VaCuno adhas rredusiones sino que setraigaal Paraje donde asido Costumbre y todo Lo aCordado eneste Cab.° seejeCute como SiContp.° conse ..... Y Lofirmamos y autorisamos estando enforma deCab.° afalta deEscrivano pu.co y R L eneste papel Comun Por no averlose llado = estado = Just.ª y rregim.to = Y LaVia = ... rrason = llevan = que = Y mandamos que de La dha cedulase saqueVntanto eneste libro deCab.° Y seautorise =

Roque de Mendieta Sarate. — Matheo de S.ta Crus. — Diego Rodrigues. — Geronimo Fs. — H.° Polo. — D. Baltasar Flores.

Ordenando, arreglo de calles, con motivo de la Semana Santa.

En Laciudad desant juan devera en dies Y siete dias del mes de marso demill Y seys sientos Ysinquenta y nuebe años ElCab.° Justisia y rregimiento desta conb.e a saver Los capitanes Matheo gonsalez desanta Cruz Y diego rrodriguez alCalde ordinarios capitan gr.mo fernandes fiel Ejecutor y Pedro gonsalez dealderete Y cap.an marCos gomes durany Hernando polo Regidores propietarios y estando asijuntos Y Congregados en Las Casas aCostumbradas como Loemos deVso y Costumbre conasistensia delCapp.tan Roque demendietay sarate theniente dego.or Jus.ta mayor y capp.an aguerra enesta dhaciu.d Y sujuridiss.on por sumag.d tratando y Comunicando algunas cosas combinientes alserv.° de Dios Y desumag. VienComun Y general desta rrepu.ca y Confiriendo LoCombiniente aCordamos que Por quanto seapropuesto enotro Cab.° que aviendose Leydo y publicado Lacedula R.l que sumag.d despacho serca delnasimiento delpar ..... para q' sediesen y dengrasias aladivina mag.d Portal veneffissio Y tan deseado en todo El Reyno en cuyo orden enq.to alo dedhas grasias seafl.° en q.to seapodido Y porq.to esta deproxsimo LasemanaSanta parese se ansus pendido Las fiestas queseande haser enlas pascuas derresurre ..... desde El segundo dia cuya disposiss.on adequedar Y quea aladeldho señor tp.e despachandolos autos nesesa.os aqueeste Cab.° ..... sistira Conlapuntualidad queComb.° al servisio desumag.d Y enq.to alos Yndios q' seanpedido p.a El adereso delasCalles puentes Y passos destaciudad para LesemanaSanta dhoSeñor t.e dise tenerlo y ..... dis puesto queVendran ..... ConLo qual Y que atento estaoCupass.on y aver poco servisio nose puede Por aoradis poner Las rr ..... dificass.on destaCasasde Cab.° sesuspende hasta dar fin aestas formas Con q' seserro este Cab.° por no aver otra Cosa poraora queaCordar = Y enesta Conformidad dho señor theniente Propuso q' Porquanto por delito q' Cometio el alferes Don felipe rruys deaguero vesino

destaciu.d aprosedido bentaEl asi de offisio como apedimento de Parte y queenesta orden sumid Lo atenido pa ..... Y tomandole suConfissi.on como aneo ..... sobre tenerle preso ensuCasa La parteque Lesigue apresentado muchos pedimentos Y pro ..... sobre q' sea preso en La Carsel destaciudad con otras alegasiones Y que segun lo pedido el savado pasado pro ..... auto para q' El dho. alferes Don felipe ..... traydo aladhaCarsel Y que condemos ..... quehuso de R.l estandarte viniendo aCumplir con La orden el ejeCutor della dudo poresto La ejeCuss.on conquele Hiso quedar otraves donde estava sobre q' a ..... Laparte arre ..... su agravio Y otras Causas q' aleja y que para que seConsiga ..... titul dejus.ta Y que ayalugar dequejas sin Enbargo q' deoffisio de justisia quede sumo dispone LoCombiniente contodo propone aesteCab.o estaCausa que supuesto q' El dho. alferes Don feliperruy deaguero sirva El dho. offisio por tersera Perss.a paraque El R.l estandarte este en poder deperss.a Ejenta y Libre para aCudir alo queseofresiere Por todo aContesimiento al R.l servisio sedeposite y paraello y queCon mejoraCuerdo enElynter queseConCluye y desent.a en La dha. Causa y queno aya dudas sevea enesteCab.o La Causa fl.a contraEl suso dho. paraq' vista se determino Enq' Perss.a se pi ..... da poner faltando La propietarias ..... enEl dho. offisio = enynter que ..... ConCluya y en sus descargos y ays Le dellos =

que Porquanto esta Causas pende yestanen mano desumro. La disposiss.on della pendiente y por ConCluyr Ypor qto. atenido preso aldho. don felipe deaguero enlasCasas desumorada si empre deVeynteYsinco dias enque ..... sus penso el dho Donfelipe del Vso detal Regidor y alferes R.l Habiendose leydolos autos quetiene ffechos ContraEl enq.to nos puedetocar Y de d.ro podemos desir enlas disposion dedha. Causa y sinq' Por Ello nos pare ningun perjuisio por nor aver Letrados niquero entiendas estas materias solo abuenarrason Y quetampoco senos atribuya tomar La mano ni entremeternos enjuridiss.on que nos nos toca y por pareser queEl dho. R.l estandarte aya destar

enpersona ..... y libre Yno enprision que el dho. S.or no aquien Compete el Conosim.to quetiene apretendido enestaCausa deposite el dho. rreal estandarteEnEl alCalde deprimer voto suplicando y rrogando asumio Y siendo neses.o ..... de parte desumag.d Y deste Cab.o inCluya y defini aladha. Causa contoda Brevedad en ..... yn .. .... solo sedeve haser el dho deposito en atension al honor del Leperss.a quelotiene por no aver avndado sus descargos quedeven ser oydos Y enestaConformidad sedio orden paraque el dho alferes Donfelipe paresca enesteCab.o ahaserla dhaentriega del dho R.l estandarte elqual siendollamadoy estando press.te fue rrequerido p.a que Lohisiese en Conformidad delo aCordado Y siendolo = dixo que el R.l estandarte y elofC.o de Regidor propietario en nombre de BLas dealpoin hasta tener edad y que enesta orden el S.or Gov.or mando selediese Posess.on de dhos offisios Comolatomo Y hiso Juram.to defidelidad y pleyto omenajeasumag.d detener el dho. R.l estandarte enguarda q Custodia Comoleatenido Yque asi por estoComo Por no aver sido oydo en La Causa por que aestado preso contoda ovediensia sin faltar delaprision q' seleacordo ..... dever su ovediensia mediantelo qual no puedeni deve entregar El dho. R.l estandarte Y Porlafuersa q' selehase apelaenesta parte del dhoaCuerdo Y propuesta desum.d para dondeleCombenga y Porlo quetocaala Causa quesigue darafiansas Le ..... llanas YaVnadas dequeestara adr.o alajus.ta quesumd di ..... difinitiva Yque por su o .. .... y presumt ..... no aviendole fl.o cargo de sudelito tanpoco puede dar ni entregar El dho R.l estandarte Y que dello Resuelbe apelar para donde leCombenga = YVistaestarrespuestta Este Cab.o RespondeEn ConCLuss.on enesteCasonoletoCa este Caso q' sunio veayCon ..... esta causa Y solo dise q' se ConCLuya LaCausaY determine como sumio hallarepor dr.o porque esteCab.o Le dexaen mano desumio paraque Ladisponga ComoLe paresiere .. .... Y asi Lo desimos y firmamos denuestros nombres afalta deEscrivano pu.co Y rreal eneste papel Comun Por no averlo sellado Y Vistas estas rrespuestas Por ..... por-

aora suspendela Execuss.on desupropuesta y La desteCab.o mediantela rrespuesta dada por el dho alferes don Felipe y que sumio sinquebrar Los termino del dr.o alas partes ConCluyraesta Causa Y Lofirmamos y El dho don felipe porlo queletoca asurrespuesta. =

Roque de Mendieta Sarate. — Matheo de S.ta Cruz. — D. Felipe Ruis de Aguero. — Geronimo Fls. — H.o Polo. — Pedro Gonzales de Alderete. — Marcos Gomes Duran.

Sin asunto que acordar.

En Laciudad desant Juandevera enquatro dias del mes de abril demill Y seis sientos Y sinqta. y nuebe años el Cab.o Justisia Y rregimiento della combieneasaver elcap.an matheo Gonzales desanta Cruz alCalde ordinario Y cap.an marcos gomes duran Y pedro moreyra Rejidores Propietarios nos ayuntamos anro. cab.o y ayuntam.to comoloemos de Vso YCostumbre conasistensia del Capp.an Roque demendieta Ysarate the de go.r Jus.ta mayor Y capp.an aguerra destadhaciudad y su distrito por sumag.d Y estando asi juntos Y Congregados tratando algunas cosas combinientes alservisio dedios Y desumag.d Y alVien comun desta rrepu.ca aCordamos que Porq.to mañana ..... deste dho mes se haspronto conforme alaley aserca delos negosios Y Causas dispone Lehasemos desde Luego atento aser mañana di ..... oCupado p.a La disposis.on de lasemanasanta Y nopoderseaCudir aeste ayuntam.to elqual dho. Punto adeCorrer hastaEl dia enq' se permite Y queCadaVno delos desteCab.o aCudan ala faena q' les tocase Ladhasemanasanta Y seprosiga enla q' sevaobran ..... Las calles y plasa paralas prosesiones conlo que serramos esteCab.o y Lofirmamos yautorisamos afalta deescriv.o pu.co Y R.l eneste papel Comun Por no averlo sellado enn.do = Y Vale.

Roque de Mendieta Sarate. — Matheo de S.ta Cruz. — Marcos Gomes Duran. — P.o de Moreira.

Disponiendo honores con motivo de la Semana Santa.

En Laciudad desant Juan deVera en veynte yocho dias del mes de abril demill Y seys Sientos Y sinq.ta y nuebeaños El Cab.o justisia Y rregim.to comb.e asaver Los Capitanes matheo gonsalez de santa Cruz Y diego rrodrigues alCaldes ordinarios y el cap.an Ar.mo fernandes fiel ejeCutor Y elalferes Pedro gonsalez dealderete Alferes hernando polo Pedro moreyra Y El Capp.an marcos gomes duran Regidores Propietarios Y estando asijuntos Y Congregados enlas Casas aCostumbradas conasistensia del Capp.an rroque demendieta Y sarate tteniente degovernador justisia mayor Y capp.an aguerradesta dhaciudad Y sudistrito Por sumag.d tratando algunas Cosas tocantes alservisio de dios Y desumag.d Vien Comun Y general destarrepu.ca aCordamos q' Por quanto enCumplim.to delaceduladesumag.d que El dho. señor theniente mando pu.car acerca del nasim.to del serenisimo Prinsipe rr ..... que dios gr.e muchos Largos Y felises años sean hechos las fiestas Las mas solemnes q' ansido posibles y Lamisa quese dijo cantada Consermon contodasolemnidad estas ffechas y executadas con Lasolisitud y cuidado del dho. S.or th.e fomentandolas con nuebofer ..... q' este cab.o Lea asistido Parese es justo seleden Los testimonios nesesarios p.a que Conste asumag.d y asuss.n Los dhas fiestas averseffecho congrandegusto Y ..... desus Leales vasallos = conq' rrespecto deaCudir aesto sean suspendido algunas juntas deCabildo por no aversede En ..... des esotra Cosa = Yestando enestepunto sepress.to eneste Cab.o Bitor Parras dolamarilla Vz.o desta dha ciudad Y presento mandam.to del S.or gov.or desta provinsia enq' suseñoria manda queatento aqueEl suso dho hiso Remate del offisio deescrivano pu.co Y Cab.o destadhaciu.d se Resevido en el dho offisio conCargo deq' traiga Exxamen Y aprovass.on del S.or Dotor Don Juan Blas ques deValverde oydor dela R L audiensia de Laplata gov.or Y Cap.an general delas pro-

vinsias del Paraguay donde el Press.^{te} esta Y conesto el dho Bitor parras se Press.^{to} Y Consertificasión del th.^{e} jues offisial rreal destadhaciu.^{d} en queparese aver pagado Lamitad del dho Remate que son Sien pessos aseguradalas tramitad Y aver ajustado el dr.^{o} delamediaanata del dho off.^{o} conforme al rreal aransel deste dr.^{o} Y Porq' eu suso dho manifiestaasimis mo El examen del dho s.^{or} oy ..... todo Ello Visto Y Leydo enlamanera q' se Cont.^{e} desimos q' dando fiansas abenadas para Larresidensia q' adedar Y estar a dr.^{o} y hasiendo el juram.^{to} aCostumbrado esta este Cab.^{o} puesto arresevirle en El dho offisio deescrivano pu.^{co} Y ..... con q' el dho Vitor parras delamarilla juro a Dios YaunaSeñal deCruz enforma devida de dr.^{o} deaCudir Vien Y fiel mente al dho offisio Vien Legal y ..... Y atodo su Leal saver Y Entender y deguardar ..... jeCuto deCab.^{o} y en todo lo demas desusfC.^{o} Yno llevar mas dr' que Los q' estan permitidos por El R L aransel Y alaConCLusion dixo sijuro Y amén = Y dio Por sus fiadores Y prinsipales ganadores Y de q' estara adr.^{o} en Lo jusgado Y sontanto dolarresidensia aBlas de arades vs.^{o} yalCaldede delass.^{ta} hermandad Y ..... minde Barrios asimismo Vz. desta dhaciudad alos q' les yaCada Vno sertificamos queConosemos Y RenunsiandoComo rrenunsianlas Leyes de lamanComunidad y el autentica press.^{to} y Ladivision Yexecusion Y todas Las demas Le ..... quehabran enestarrasonComo En ellas Y enCadaVna dellas seContienen obligaron sus personas y vienes nuebles y maises avidos y por aver y dieron poder y faCultad alos jueses Y justisias desumag.^{d} Y aquien por dr.^{o} Les Compe .. .... pero se someten Y rrenunsian El suyo Propio do misilio Y Vesindad Y Laley siCon benerit dejuridision Omniun judicum y todas Las demas destarrason para que por todo Rigor dedr.^{o} LesCompelan Ya Premio al dho Cumplimiento Y para ello Las demas desufavor Y enes pesial La general Y dr.^{o} dellas Y asi Lo otorgaron y firmaron desus nombres estando enforma deCab.^{o} Y Cada Vno

por Lo que LestoCa Lofirmaron Y asi Losertificamos Y autorisamos antenos afalta deescrivano pu.co y rreal eneste papel Comun porno averlo enmandado = Cabildo Vale.

Roque de Mendieta Sarate. — Matheo de S.ta Cruz. — Geronimo Fs. — Diego Rodriguez. — Pedro Gonzales de Alderete. — H.o Polo. — P.o de Moreira. — Marcos Gomes Duran. — Victor Parras de Lamarilla. — Blas de Aredes. — Domingo Barrios.

Este dia mesy año dho estando enlamisma forma deCab.o aCordamos q' se entrieguen Los pasajes q' vbiere Enel archivo queesta en estaCasas son q.ta Yrrason hasiendo Yfbentario dellos yff.o sele entrieguen Lasllave Y para Ello este Cab.o aCordo que asistaaladha entriega alCapp.an matheo gonsalez desanta Cruz alCalde ordinarios Y a p.o ..... Regidor Y sue El dho S.or th.e sesirva demandar proveer auto para q' todas ..... quales nienpersonas que ayansido jueses Y Lopresente Exsivan todos y guales quien ..... queante Ello Vbiesen pasado y tienen ensupoder dequalquierCalidad que sean Los manifiestos ante El dho alcalde p.a que hagala dhaEntriega aldho esCrivano para q' en todo aya q' Y rrason Y asilo desimos y aCordamos y firmamos y autorisamos presenteEl dho escrivano eneste papel Comun porno averlo sellado.

Roque de Mendieta Sarate. — Matheo de S.ta Cruz. — H.o Polo. — Diego Rodrigues. — Geronimo Fs. — P.o de Moreira. — Pedro Gonzales de Alderete. — Marcos Gomes Duran. — Ante mi: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co y Cabildo.

El Rey Consejo justisia y rregimiento dela Ciudad delatrinidad Puerto de Buenos ayres Enlas Provinsias del Rio delaplata alos beinti yocho denoviembre pasado serca Demedio Dia fue nuestros Señor servido de alumbrar alasesenisima Doña massa mi muy Cara y muy amada mujer Del serenisimo Prinsipe Don felipe Pros pero mi ..... y Ello y el prinsipe que Damos Consalud Porquese desundas y Doy muchas grasias asudivina magestad decuya mano vienetodo y Estoy de ..... Buensuseso Conel Conten-

tamiento que es Rason Deque Equevia Da ..... aviso para que Como tan leales vasallos Eyteresados Enel deys grasias adios Supli Candole tenga por vien de guardarlos y quelo En Camine Como mas Combenga Pasa Gonara yServisio suyo ypara que Gagay Enessa Ciudad las alegrias Re gosiglos y demas trapones queEn semagantes Cassos seaCostumbran queEnello ..... servido demadrid aveinti y sinco de Disiembre demill y sey Sientos Y Sinquenta y siete = Yo El Rey Por manda do del Rey nuestroSeñor Juan Bautista Sa ..... na ..... sele yala Buelta dela R L sedula estan sinco Rubricas defirmas —

ConCuerda Con la R L sedula original que para Efecto de Remitir ala Ciudad de san juan devera delas siete Corrientes lemandesa Car y sesalo y queda Entre los papeles de govierno aque Enlo nesesario merrefiero assi lo sertifico y firmo siendo testigos El alferes manuel de marsianes y tomas garsia quelo firmaron guntamente con migo Por falta deesCrivano publico y R L y Eneste papel Comun que y Enel quese despacha Por falta del sellado Enconformidad delo aCordado Enesta Rason y Esfecho Enla Ciudad dela trinidad Puerto de Buenos ayres En seis dias del mes de Disiembre demill y seis sientos y ssinquenta y ocho años = Don Pedro de Bay gossi = t.º manueldemar sianes = t.º juan Sanches —

El Capp.an Roque demendieta sarate teniente de gobernador justisia mayor y Capp.aAguerra Enesta Ciudad desanJuan devera y sujurisdiss.on Por sumag.d y del Presente Es Crivano hise sa car y saco ..... tras lado deotro que queda Enmi Poder demandamiento del cabildo justisia y Reximiento desta dha ciu.d va siendo verdad de ..... Consegido y Consertado aqueme Refiero y p.a sumayor validad ..... ynterpongo miautoridad y de cre to judisial y lo firmo Conel Presente esCrivano Enesta Ciu.d desanJuan deVera delas siete Corrientes En veinti ocho dias del mes de Abril demill y Seys sientos y sinquentay nuebe años.

Roque de Mendieta Sarate. — Entestimonio de berdad Ante mi: *Victor Parras de Amarilla.* — Es.no pu.co de Cabildo.

Disponiendo fiestas con motivo de la S.Santa.

Enla ciudad desanJuan devera endose dias del mes de mayo demill y Seys Sientos y Sinquenta y nueve años El cavildo Justisia y Regimiento desta dha ciu.d comviene asaver los Capitanes mateo gonsalez desanta cruz y Diego Rodrigues al Caldes ordinarios Capp.an geronimo fernandes fiel Ejecutor alferes pedro gonsalez dealderete y alferes Hernando polo y pedro moreira Regidores propietarios Conasistensia del Capp.an Roque demendietaysarate temi En ..... degovernador justisiamayor y Capp.an aguerra desta dha Ciu.d y sujuridision Por sumag.d seayuntaron asuCavildo y ayuntamiento Cono lo an deuso y Costumbre y Estando asi juntos y Congregados enlas Casas a Costumbradas tratando algunas cosas convinientes alservisio de Dios y desumag.d Vien Comun desta Repu Blica El dho señor teniente Propuso quepor quanto Las fiestas del serenisimo prinsipe ..... señor que guarde dios muchos y felises años seavian hecho Envirtud dela R L sedula y orden del señor governador suseñoria mandava sele desPache testimonio delas quese avian hecho Portanto dijo quese disponga El dho despacho y Este Cavil.do lede testimonio apar te y visto dijo quese lede Conlafidelidad queynporta al servisio desumag.d autorisado demi El presenteEsCrivano y no aviendo otra cosa que aCordar quese pueda ..... laEle ..... conqueseRo Este Cavildo y lofirmaron Eneste papel Comun Por no aberlo sellado ques Enel quesedespacha En conformidad delo acor dado Enesta Rasson deque doy fee.

Roque de Mendieta Sarate. — *Matheo de S.ta Cruz.* — *H.o Polo.* — *Geronimo Fs.* — *Diego Rodrigues.* — *P.o de Moreira.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — Ante mi: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co y Cavildo.

Honores por motivo del día de Corpus Cristes.

Enla ciu.d desanjuan devera En Beintiy seis Dias del mes de mayo demill y seis sientos Y sinquenta y nuebeaños El cavildo justisiay rregimiento destadha ciudad conviene asaver los Capitanes mateo gonsales desanta Cruz y Diego rrodrigues al caldes ordinarios y El Capp.ao geronimo fernandes fiel Ejecutor El Alferes Hernando Polo y Pedro demoreira Regidores Propietarios con asistencia del Capp.an Roque demendieta sarate teniente de governador justicia mayor Y Capp.an aguerra Enella Y sujuridss.on Por sumag.d Estando asiguntos y Congregados enlas casas aCostumbradas del dho Cab.o tratando algunas cosas Combinientes del servisio dedios y desumag.d y del Comun y general desta Republica aCordamos queporquanto El dia de Corpus Cristi Cae dentro de dies Y ocho dias dela fecha ..... Es Comvi ni Ente quetodos los vesinos Y moradores desta dha ciu.d que tienen las Calles fuera depordonde ade pasar y andar Laprosesion queasilo Costumbra aCudan con Pilares aderezados para que sePonga En otras donde faltaxente y pobres quenotienen posible depo der ade ..... jan sus Pertenensia lo qual devn aCuerdo .. .... sehaga Cargo p.a suExecusion El dho alcalde mateo gonsales desanta Cruz Y Exe cute la orden que tiene hasiendo lamemos a Comforme El posible deCadavno Y Por quanto El dho fiel Ejecutor por aCuerdo deste Cavildo hizo traer qua ..... tilla dea ..... na dela Ciu.d desanta fee Comfee del fiel Executor della Vnal calde ordinario dela dha ciu.d de como ladha quartilla El ..... quese govierna Enesta Provinsia del Rio de la plata como mas largam.te conta della queestapresentada Eneste Cavil.do Encuya conformidad mando El dho Cavil.do Porno aber Enesta ciu.d medidasiente seguardeY vsedella y no desta sola pena quego ..... justisia ofiel de ..... fuese puesto Conlo qual y no aber otra Cossa que acordar queselepue-

dadar El capp.an loserraron Estando En forma de Cabil.do y lo fir maron Eneste papel Comun Por no aber lesellado de que doy fee.

Roque de Mendieta Sarate. — Diego Rodriguez. — Matheo de S.ta Cruz. — H.o Polo. — Geronimo Fs. — P.o de Moreira. — Ante mi: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co y de Cavildo.

Destierro de un Alferes.

Enla ciu.d desanjuan devera En dies y seis dias del mes de junio demill y seis sientos y sinquentay nueve años El cavildo justicia y Regimiento convienea saver Los capitanes mateo gonsales desantacruz y diego Rodrigues vesinos y al Caldes ordinarios y Capp.an geronimo fernandes Regidor Y fiel Ejecutor alferes H.do Polo y Capp.an marcos gomes duran Regidores Propietarios seayuntaron Ensu Cav.do y ayuntam.to Enlas casas acostumbradas con asistencia del Capp.an Roque demendietasarate teniente dego bernador justicia mayor y capp.an aguerra Enella y sujuridiss.on Porsu mag.d Estando asijuntos y congregados tratando algunas cosas Convinientes alservisio de dios y desumag.d vien y vtilidad desta Repu Blica El dho señor teniente dijo ..... quanto avia hecho Causa Contra El alferes Don felipe Ruis de aguero aPedim.to Por querella Criminal que contra El dio El Capp.an Pedro gomes deaguiar vess.no En comendero desta ciu.d En nombre de doña ..... dije quera sumuger Porla cual ..... dijo seledio quetodo consta mas largam.te delos autos quesu m. ti Enefectos sobre que dio sentencia Difinitiva contraEl dho alferes don felipe Ruis deaguero Y Entre las ..... denasiones quele hizo fuesalia desterrado desta ciu.d Por tiempo deseis meses tres Presisos y tres boluntarios y Enel ynterin sesus Pendio del ofisio de Regidor y alferes R L que ECersitava En nombre de Blas deal Poin En tanto quetubiese Edad

y Enquenta aque El señor gobernador desta provincia dis-Pone deste Punto y que El dho alferes Don felipe Ruis deaguero En cumplim.to dela dhasentensia Dio y Entrego al dho teniente El R L Estandarte quetieneEnsupoder En-presencia deste Cab.do y otras personas Enlascasas desumorada El qual Resivio Con lasole nidad y Reverensia queesjusto Conel qual y acom Pañam.to que ..... aestas casas de Cav.do Hiso manifestass.on del dho R L estandarte p.a queeste Cav.do Con acuerdo que haga En quanto al averse de depositar En ..... delas Personas del dho Cav.do Porel dho ynter Referido sin perjuicio del propi Etario y desusostituto y sin Perjuisio del ynteres desumag.d Porel ..... quetiene del Remate que Por El dho ofisio se .. .... Por La Posesion que del atenido El dho alferes Don felipe Ruis de aguero En nombre ..... pietario atento alo qual suma.d Propuso aeste Cav.do las Rasones Referidad p.a que seseñalepersona del quelo tenga asu Cargo Por via del dho deposito Conlas Cargas Calidades y condisiones quelos quelo antenido los alferes R.a quean pedido y enesta orden dijeron En vna conformidad los dhos al caldes y Regidores aviendo oydo lapro puesta que Por quanto El dho Blas de alpoin En cuyo nombre seRemato El dho ofisio El hizo del maestro de campo manuel Cabral dealpoin quien Essi erto dio orden p.a quese hisiese puxa .. .... Rematasses Enel dho suhizo y dio y Pago asumag.d El ynteres delamitad del dho rremate asegurandose Laotra p.a En ..... ante El año y que assi parese queseriajusto ..... le saver Esta Rason p.a que En nombre del dho suhijo Eliga sostituto quevse Porel El dho ofisio sin Embargo de ..... sus Pension del dho alferes Don felipe rruy deaguero Porlos contingentes que Puede aver Ensu avsiensia ysu sesos del viaje tan largo queade llevar assi Enel ynter quese reResuelve El dho R L estandarte sede Posite En vno de las Personas deste Cav.do El qual Eliza sum.d como dueño de Poderlo Haser Enla persona quele paresiere combenia y asimismo Enatension aser El dia del Patron tanser como Porquese Pueda sele brar Conlaso .. .... dad que conviene alservisio desumag.d y coneste acuer-

do sumd. dijo que con acuerdo del dho Cav.do que Elegir Por depositario del dho R L Estandarte al dho alcalde mateo gonsalez desanta cruz con lo qual Yno aver otra cosa que acordar sele Entrego El dho R L Estandarte conlas Calidades y condisiones seserro Este cav.do y Lofirmaron desus nombres Eneste papel comun Por no averlo sellado deque doy fee —

Roque de Mendieta Sarate. — *Mateo de S.ta Cruz.* — *Diego Rodrigues.* — *Geronimo Fs.* — *Marcos Gomes Duran.* — Ante mi: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co y Cavildo.

Sin asunto que tratar.

Enla ciu.d desanjuandevera Ensiete dias del mes de julio demill y seis sientos y sinquenta y nuebe años El Cav.do justisia y Regim.to conviene asaver los Capitanes mateo gonsalez desanta cruz y alferes Diego Rodrigues vesinos y al caldes ordinarios y Capp.an geronimo fernandes fiel Executor y Regidor Propietario y El alferes Her.do polo Regidor pro Pietario Con asistencia ma ..... desta ciu.d y Estando juntos y con gregados digieron que notenian que acordar con que sese Ro este Cav.do deque Doy fee —

Victor Parras de Amarilla. Es.no pu.co y cav.do.

Sin asunto que tratar.

Enlaciudad desanjuan devera Encatorce dias del mes de julio demilly seis cientos y sinquentay nueve años El Cav.do justisiay rregimiento con biene asaver los Capitanes mateo gonsales y Capp.an Diego Rodrigues vesinos y alcaldes or-

dinarios y alferes Hernando polo Regidor pro Pietario con assistensia del señor Capp.an Roque demendieta sarate justisia mayor desta dha. ciu.d Y Estando juntos y congre gados dijeron quenotenian que acordar conquese serro Este Cav.do de que doy fee.

Victor Parras de Amarilla. Es.no pu.co y Cav.do.

Ordenando se saquen indios de las reducciones.

Enla ciu.d desanjuan devera En Beinte y vndias del mes de julio demilly seys sientos y sinquentay nuebeaños El cavildo justicia y Regimiento con biene asaver los Capitanes mateo gonsales desanta cruz y Diego Rodrigues alcaldes ordinarios y El alferes don Baltasar flores y alferes Alcalde Probinsial delasanta Hermandad destaciu.d y El alferes Hernando Polo Regidor pro Pietario con asistensia del Capp.an Roque demendietasarate teniente degobernador justisia mayor y Capp.an aguerra Enesta dha Ciu.d Por sumag.d y Estando asijuntos y Congregados se Propuso que por quanto Estiempo desementeras y los vesinos Enco menderos nesesitan mas que enotros tiempo de los yndios desuEncomienda como tambien los avitadores destadha ciu.d que Hasen chacras y las sustentan consus Personas asimismo nesesitan de yndios delas Redusiones que a .... .. Eneste distrito su Plico Este cav.do y Requi ..... al dho teniente mande acudan alo mo Yalo otro y no Permitan salgan yndios dellos Por lanesesidad quede Presen ay desimenteras y siendo cosatan justificada sumad Dijo acudirá aladha pro puesta con toda Puntualidad Por combeniensia al vienpu.co y g.l desta Re Publica y asilo acordamos y firmaron Estando Enfor made Cavdo Eneste pa Pel comun Porfalta del sellado y Estar mandado se vse del de que doy fee.

Roque de Mendieta Sarate. — Mateo de S.ta Cruz. — Baltasar Flores. — H.° Polo. — Diego Rodriguez. — Ante mi: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co y Cav.do.

Licencia a un accionero

Enla ciu.d desanjuan devera En veinte y ocho dias del mes de julio demill y seis sientos y sinquenta y nuebe años El cavdo. justicia y Regimt.° desta ciu.d Combieneasaver El Capp.an mateo gonsales desanta cruz al calde ordinarios y El alferes Hernando Polo y Pedro demoreyra Regidores Propietarios seajuntaron Enlas Casas acostumbradas atratar algunas cosas delservisio dedios y desumag.d conasistencia del Capp.an Roque demendietasarate teniente degovernador justiciamaYor y Capp.an aguerra Enella y sujuridiss.on Porsumag.d y Estando asi juntos y congregados nose confirio cosa alguna aquese Pueda dar EjeCuss.on y Estando Eneste Punto sePresento Eneste Cav.do juande godoy y dijo que Porser ausionero de Yeguas destos Campos Pediay Pidio lisensia p.a que serre costan algunas .. .... del dho alferes Hernando Polo aquedasu Poder p.a Ello Embastante forma y visto Poreste cavildo sele Consede la dha lisensia cuya dyPo sision secomete consudes Pacho al dho señor teniente y conquese serro Este Cavildo y lofirmaron de que doy fee.

Roque de Mendieta Sarate. — H.° Polo. — Matheo de S.ta Cruz. — P.° de Moreira.

Nombramiento de Alcalde.

Enla ciud desanjuan devera Enveinte Y dos dias del mes desetiembre demillYseys sientos Y sinquenta Y nuebe años El cav.do justisia y Regimto. Es asaver El Capp.an diego Rodrígues al Calde ordinario geronimo fernandes Regidor Y fiel Executor El alferes Pedro gonsales deal derete Y Hernando Polo Pedro moreira Y Capp.an marcos

gomesduran rregidores estando Enlas cas denuestro ayuntam.to cona sistencia del capp.an Roque demendieta sarate teniente dego.dor justiciamayor Y Capp.an aguerra EnellaY sujuridiss.on Por sumag.d Y Estando juntos Y congregados p.a Proponer Y Conferir algunas cosas del vien desta Repu.ca y del servicio de dios y desumag.d Y El dho justicia mayor Propuso que Por quanto ayer quese contaron veinteYvno del corriente fue ..... servido dellevarse destapresente vida alaotra al Capp.na mateo gonsales desanta Cruz al Caldes ordinario que puedesta dha ciu.d y porque combiene alservisio de ambas magestades El que sede Posite lavara deal calde ordinario Enel Regidor mas antiguo que es lapersona aque lepertenece dijo se confiriese Eneste cav.do p.a que se haga Eldho deposito Y aviendo oydo Y Entendido la dha Propuesta todo vnanimes Y conformes dijeron que Pertenesias haser dho de Posito Enla persona de fiel Executor geronimo fernandes porser Regidor de .. .... Y En cuya conformidad Resevi sujuramento Pordios nuestroseñor Yvnaseñal de cruz que hizo En forma devida de dr.o Y de ..... de dho juram.to Prometio devsar vien Y fielm.te El ofisio deal calde ordinario ..... El dho justicia mayor lede Porte lavaradetal alcalde ordinario Y selaEntregue Ennombre desumag.d El qual laResivio consumano derecha conquesese Ro Este cavildo Y lofirmamo Por antemi El Presente test.no deque doy fee YbaEneste papel comun Por falta del sellado Y estar m.do sevsedel = Entre Renglones = Rexidores = vale.

Roque de Mendieta Sarate. — Diego Rodrigues. — Geronimo Fs. — H.o Polo. — P.o de Moreira. — Pedro Gonsales de Alderete. — Marcos Gomes Duran. — Victor Parras de Amarilla. Es.no pu.co y de Cabildo.

Real cédula.

Enlaciudad des.ju.° devera delas siete corrientes en beynte ysiete dias del mes desetiembre demill y seys sientos y sinquenta y nuebe años el cabildo justicia y rreximiento es asaver el cap.an diego Rodrigues alcaldes ordinario y el alferes jeronimo fernandes rejidor y fiel ejecutor en pro piedad y alcalde ordinario y el alferes don baltasar flores alcalde probincial y el alferes her nando polo p.° mo reyra y el cap.an marcos gomes duran rejidores propietario en dicha siudad fi mos alacasa y morada del cap.an Roque de mendieta sarate teniente degobernador justicia mayor y Capp.an aguerra enella y sujuridicion por sumag.d y estando todos ..... el Cap.an marcos duran vno de Los capitulares que lo es solo del pecho dela R L sedula y Ladio al escribano destasiudad el qual Laleyo ad berbren adberbren y abiendo La Leydo y estando todos enpie con Las garasenlas manos Lapidio el dicho cap.n y justicia mayor parao bedeserLa sela de mejo el dicho escribano y el dicho cap.n diego Rodrigues que Lapidio como alcalde ordinario del primer boto aquien sela denego y estando el pedirla Ladio y entrego al dicho cap.n Roque demendieta justicia mayor desta siudad y laespio Con sumano derecha y labeso y puso sobre su cabesa dijo que Laobedecias n carta ..... mires Ynatural y que enquanto alcumpli miento della sumag.d que dios g.de ..... dias para responder aellas y ..... La El cap.n diego Rodrigues alCaldes ordinario del primer boto aquien letocaprimero el haser cumpLir yquao dar Las se dresas de sumag.d YCuando La con sumano derecha Labesso y puso sobre sucabesa y labe deio como carta des ..... y señor aquien dios g.de felises años y para darle suCumplimiento LaCojio y ..... ensupoder para respon der Laquemas conbiniere alservicio desumag.d y estando asi todo juntos el dicho justicia mayor salo .. .... carta del S.r gobernador desu probincia del rio de Laplata Laqual ..... ner siguiente = eneltermino que su-

mag.d biese por La devn ..... p.a enquanto alos oficios del regimiento que sebendieron paraque tray gan sustitulos y despachos enforma del S.r presidente no fue necesario declarar Le quando por ordenansas destas probincias esta senalado elque deven gosar y deven tenerlos besinos deellos para traer sus ..... confirmasiones y despachos Las que leestan gosando ande estar obligados atraer sus recados dentro del dicho termino dela ordenansa yaquanto ade quedar ad bertido p.a Lodea de Lante sirviendo esta mideclara sion por orden parasuCumplimiento porque pasado el dicho termino yno abiendo traydo Sus titulos sesaran enel ..... so y exercicio de Los dichos oficios hasta que sepresenten y ayanpresentado enese cabildo conellos dios g.d avnd. con ..... asientos q ledeseo yesaSiudad amenester oy ..... ydi siembre treynta de mil y seys sientos y sin quenta y ocho años = donp.a debay ..... enel marjen de dicha carta este ojo capitulo que suseñor es como sesigue = ... enlaotra que tengo escrita toco enneste punto conto do meparecio espli carle mas La ..... mente ene ..... para Lao servancia deso queael toca = yabiendo Laleydo di manera que laseñoria dese cabildo Laentendio el cap.an Roque de mendieta como justicia mayor yen conformidad desa carta del S.r gobernador ..... delo que enella ad briesse presento alos dichos capitulares yal calde probincial sitienen sus ti tulos del señor presidente alaqual presento dejerser que tenian que responder y yo el dho Ju.a mayor en birtud dedicha carta yorden delaseñoria mande alos fectos dichos sesasen enel reso yexercio dedichos oficios comprados hasta tanto que traygan mejora del S.r presidente dequien Lapueda dar ..... dequinientos p.or aplicable mitad camara real ylaotra mitad p.a eladereso dessas casas decabildo yabiendo La entendido el Cap.an d.o Rodrigues alCalde ordinario dijo que obede.sio y seCumpla y g.de Lo que su s.a manda ensus Cartas solas mismas penas y lofirmaron por ante nosotros por defeto del esembar que es sapreso ..... aber ..... doCaxabe del archivo.

Roque de Mendieta Sarate. — *Diego Rodrigues.*

Real petición.

Enlaciudad desanjuande vera En Primero dia del mes de octubre demill Yseis sientos y sinquenta y nuebe años El capp.an Roque demendi Etay sarate teniente degobernador justicia mayor Y Capp.an aguerra Ene lla Ysujuridision Por sumg.d Y capp.an diego Rodrigues al calde or dinario Enella Por sumag.d Por el ym Pedimiento Ysus Pension Enqueestan los demas Regidores Y Capitulares alcalde Provinsial Por falta En no aber traydosus titulos p.s dhos sus ofisios del señor Presidente delas chacras En conformidad del auto del señor gobernador destas Provinsias en cuya condision fueron Resevidas que ..... Remitimos al dho auto sejuntaron Enlas casas Reales Y de Cav.do Paravia Y acordarlo que fuere Em ProYVtilidad desta Re Publica En cuyo tiempo El capp.an juan frias moreno Pro curador g.l desta dha. ciu.d En nombre desuparte Presento vna Petision enque dise y pide En nombre desuparte laExe cuss.on y cum Plim.to abela orden del señor gobernador destas Pro vinsia Enquanto alasus Pension delos Rexidores Yal caldes Provinsial Porfalta desustitulos Yassimismo latoleransia Porsu Plica quese Haga asumag.d del Capp.an y justicia mayor En cuyo avono presento asi mismo vnasertifi cass.on firmada de muchos vesinos Y no radores destadha. ciu.d que se dio Por Presentada Y quese ResPondera Enforma ala Petision del dho. Procurador quese aRime alos demas autos Yp ..... tandolos todos Eneste libro decavdo y selede testimonio como la Pide Yasimismo dijeron que Por quanto Para algunos negosios quese an ofresido queriendo abrir El archivo donde Estan los Papeles desta dha ciudad me Pidieron ami El presente Es.no lallave demi cargo aque ResPonde seme abia Perdido sobre que Els alcalde Capp.an diego Rodrigues me Prendio Por faltadella Y Dixeron que Porser combiniente El abisarse El dho archivo paralos negosios queseofresen mandaron que Enpre sensia de ..... El Pre-

sente Es.no y quatro testigos seabre y Rompa el dho archivo del mo do ..... mejor se Pueda Y abierto seaRanquela se Radura delallave Perdida Y acosta demi El Presente Escrivano se Haga otra condiferentes mu ..... delos quetemia Y En Yn terior queseHase dha llave se pongan quatro soldados deguardia aldho archivo p.a queeste con toda guardia Y Custodia assi lo ProveYeron mandaron Y firmaron ante mide que doy fee.

Roque de Mendieta Sarate. — *Diego Rodrigues.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co y de cavdo.

Acta. Enla ciudad desanjuan devera Enquatro dias del mes de disiembre demill y seis cientos y sinquentay nuebe años El cavildo justicia y Regim.to desta dha ciu.d conasistensia del Capp.an Roque demendieta y sarate teniente de gobernador justicia mayor capp.an aguerra Enesta dha ciudad Porsumag.d con viene asaver El capp.an Diego Rodrigues vss.no y al caldeordinarioEnella Por sumag.d ..... aver mas Regidores ni Capitulares Poresta losque loson sus Pensos Ensus oficios Por defecto deonaber Presentadose consustitulos y confirmass.on del señor Presidente delos Char cag y del auto Proveydo Por el señor gobernador destas provinsias sobre que fueron Resevidos y aviendose tratado y comunicado algunas cosas En bien pro y vtilidad desta Repu.ca dhos al caldes dijo que ayer tarde como alas Dies dela noche quese contaron tres deste presentemes Resivio vn Pliego seRadoy sellado queenlacubierta desea al capp.an Diego Rodrigues vss.o y alcalde ordinario dela ciu.d desan juan devera por sumag.d y aviendola abierto a llo vna carta firmada desuseñoria sufecha en buenos ayres aquatro denobien bre deste presente año Enorden aloquese veHaser Enesta dha ciudad Enservisio desumag.d yotro auto librado Por suseñoria que Presento Eneste Cavildo

firmado desunombre ysu fecha El mismo dia dela carta avtorisado con testigos Porfalta dees crivano y abiendose leydo y Entendido y Recorrido lo que suseñoria del dho s.r gobernador Porel ordena y manda sobre la tolerancia del dho Capp.an y justicia mayor y sobre lasus Pension delos oficios vendibles y Re nunsiables Por falta de titulos que p.a mas verifi cass.on mandaron que de dho auto se-Ponga vn tanto al Piedes ..... pu.ca ss.on y Porque conste aEstadha ciudad y asus vesinos la orden del dho S.r g.or mandaron que ato que de caxa y En con curso degente se Pregone El dho auto y El Presente Es.no defee al pie del desupu.ca ss.ro y se Buelva original al dho al calde paralos Efectos quesuseño ria le ordena y deje de otro tanto autorisa do al dho Capp.an y justicia mayor asilopro veyeron man daron y firmaron y mandaron p.a de dho auto El Presente Es Crivano saque vn testimonio y seynserte Enlos autos queestan fechos sobre esta Rason paraque detodos Ellos y Este dho auto se detesti monio alas Partes comolo tiene mandado Por otros autos asilo firmaron y de cretaron antemi victor Parras deamarilla Es.no pu.co y de cavildo deque doy fee.

Roque de Mendieta Sarate. — *Diego Rodrigues.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co y de Cavdo.

Real cédula.

Enlaciudad delatrinidad Puerto de Buenos ayres En quatro dias del mes denobiembre de mill y seis cientos y sinquenta y nuebeaños El maestro de campo don Pedro de Bay gorry cavallero del Horden desantiago gobernador y Capitan general destas Provinsias del Rio dela Plata Por sumagestad mando se guardecumpla Execute lasedula Real desumag.d sobre que ninguna personavse oficiodeteniente sintener apro vasion dela R L audi Ensa dela Plata y man-

do a Roque demendietay Sarate mi lugar teniente queluego que llegue laperso naqueyo nombrase por my lugar teniente deladha cyudad desanjuan devera Assimela vara dejusticia y Sela Entriegue sinRe Plica nies cusa alguna que Enel ynte ..... quelle ga dho mi lugar teniente quenombra para queno pase El Expediente denegossios y aquella frontera Este Reparada y defendida le mando assimismo al dho Roque demendieta noladesanpare Hasta quellegue susesor para Cuyo Efecto Por via dedePosito y como ma ayalugar de dho ledeposito lavara detal miteniente ..... neral ajusticia y guerra deladha ciudad desan Juandevera ysujurydision p.ª quecomolo a Hecho asta ahora lo continue Enel Entretan to quellega lapersona quele Hade suseder sinquesea nese sario nuebo Resevimiento = y asimismo mando que El auto Provedo Endos dias del mes de octubre deste presente año Porel Capp.an diego Rodrigues vesino y alcalde ordinario dela dha ciudad desanjuan devera Enque depuso delos oficios quvsavan geronimo fernandes Don Baltasarflores hernando polo Pedro moreyra y marcos gomes Rexidores y al calde provinsial dela dhaciu.d Por no haver traydo ni Presentado Enel Cavildo della con firmassion delos oficios queEx ..... mando que El dho auto seallevado ade vida Exe cussion Con efecto y El cavildo justicia y Regimiento dela dha ciudad no ..... ta al vso y Exersisio dellos sopenade Priva sionde oficio y de cada quinientos Pesos a Plicados para lacamara desumag.d y ..... gastos destafortificacion y Presidio por mitad Enque desdeluego les doy Por condenados lo contrario Hasiendo asilo Pro vehimandeY firme ante mi con dos testigos Porfaltade EsCrivano pu.co y Real y vaEnestepapel comun Por falta del sellado Enconformidad delo acordado Enesta Rason Don Pedro de bay gorri = testigo juan ximenes trincado testigo manuel demarsiañes —

Enla ciudad desanjuandevera Enquatro dias del mes de disiembre demill y seis cientos y sinquentay nuebe años Yo Victor Parras de amarilla Escrivano pu.co y de cavildo Enes ta dha ciudad deman damiento del capp.an Diego Rodrigues vesinos y al calde ordinario Enesta dha ciudad

Por sumag.d Estando Enla Plasa pu.ca y alas Puertas delas casas de Cavildo y aviendose tocado vna caxadeguerra y Encon curso de muchos vesinos y moradores Por vos de tornas negros ladino del servicio del capp.an Roquede mendietasarate Porfaltadepre gonero pu.co se pregono El auto atras contenido delseñor gobernador destas Pro vinsias queles fue notorio de que doy fee testigos El ayudante Pedro deayala Ensiso y Capp.an lorenso demedina y otros mucros presentes En cuyo testimonio hise mis Rubricas acostumbradas Victor Parras deamarilla EsCrivano pu.co y de cavildo Siguen que consta y Parese Porel auto original del señor gobernador destas Provinsias quetiene Empoder El Capp.an diego Rodrigues al calde Hordinario Enesta ciu.d de sanjuan devera Porsu mag.d Yo victor Parras deamarilla EsCrivano pu.co y de Cavildo pro Pietario hise sacar ysaque Este traslado desus ori xinal Correjido y consertado conelvasier toy berda dero con nel dho su original aqueme Remito testigos alober corregia y consertar Capp.an don fran.co de aguero y El ayudante Pedro deyrala Ensiso En cuyo testimonio hise mis Rubri cas acostumbradas.

Entestim.o de ver.d: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co y de Cavdo.

Sin asunto que acordar.

Enla ciu.d desanjuan devera enbeinte y quatro dias del mes de disiembre demill y seis cientos y sinquenta ynuebe años El Cavdo justicia y Re ximiento desta dha ciu.d Con asistensia del Capp.an Roque demendicta Sarate teniente degobernador justicia mayor y Capp.an aguerraEnesta dha ciu.d Por sumag.d nos ayuntamos anuestro Cavildo Como lo Emos devso y costumbre conbiene asaver El capp.an diego Rodrígues al Caldeordinario enesta dha ciudad Por sum.d Pordefecto deno aber mas Capitulares por EStar sus Pensos Como ya Esta dho Por otro auto y aviendose comu-

nicado algunas Cosas En Vien pro yvtilidad destaRe publicase acordo que Por cuanto oy dia delafecha En vispera de Pasqua denavidad yse gun constum bre y ley seda Punto Enlas Causas ..... y criminales queestubieren pendientes Hasta des Pues del dia delos Reyes y asi sumarsedes mandaron sepusiese punto En to daslos que vbiese pendientes y se Hiciese visita de carsel y aviendo susmersedes Hecha ladha visita ..... novbo Preso ninguno Conquese acavo Este Cavdo y lofirmaron de que doy fee.

Roque de Mendieta Sarate. — *Diego Rodrígues.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.^{no} pu.^{co} y de Cavdo.

En nobre sea de dios todo poderoso en la ..... de San Juan de bera en primero dia del mes de henero demil y seis sientos y sesenta años elcabildo justicia y Regimiento de ella con asistencia del capp.an Roque demendieta sarate teniente de gobernador y justicia mayor y Capp.an agera en esta dicha siudad por su mag.d nos ayuntamos en nuestro cabildo como lo hemos de uso y costumbre para efecto de nombrar y elegir alCaldes ordinarios de laermandad y demas oficios cada ..... como es costumbre combiene asaver el capp.an diego Rodrígues besino y alcalde ordinario enesta dicha siudad por sumag.d enquien esta ..... midos todos los botos confirme a lo dispuesto por derecho por falta de los Capitulares y Regidores que estan suspensos por orden del Sr. governador desta provincia por defecto de no aver traido del Sr. presidente delos charques la confirmación de sus puestos y Remates y titulos para la adiministración de sus oficios ya si en atención alo dicho y para el buen govierno y administración desta República y por lafacultad queel de ..... me consede y en nombre desu mag.d nombro y eligo y doi mis botos en la forma y orden siguiente — Primeramente ..... botos para alcaldes ordinarios al capp.an nicolas devillanueba del primer boto — y Por alcalde ordinario delsegundo boto al sargento mayor Gabriel de to ledo —

Real provisión.

y por Regidos del primer boto y alferes Real al alferes Juan gomes de mesa —

y del segundo boto al sargento mayor hernando desenturion y por Regidor del tercer boto al capp.an ambrosio de deacosta y por Regidor del quarto boto al capp.an Arabiel lopes dearriola y por el quinto boto al Capp.an Juan de-Salinas y migel de ..... y por alcalde de la santa ermandad de mi boto al Cap.an Andres defigeroa = y bitor de

figeroa Con que ..... lo que letoca y pertenese y en descargo desuconsenciapor la facultad que su mag.d le conse de hiso la dicha eleción en ..... del dicho Sr. Capp.an y Justicia mayor y dos testigos que bista por ..... al dicho Capp.an y justicia mayor esta elexcion fecha por el Capp.an diego rodríges ylas personas en ellos nombradas las aprobo y doi por aprobado ensu oficio .....,en lo que lotoca y mando sean sitados y llamados para dalles la posesión comforme aderecho yde como asi se hiso esta elexcion lo firmamos y autorisamos antenos y dos testigos por estar sospenso el ecrivano publico y de cabildo.

Roque de Mendieta Sarate. — Diego Rodrígues. — Diego Días.

A dicho dia estando presente los nueba mente electo el Capp.an nicolas debillanueba Sargento mayor Grabiel de toledo electo alcaldes y el Sargento mayor bernardo desenturion el Capp.an Grabiel lopes dearriola y migel delensita y el Capp.an Juan de Salinas y el capp.an Andres defigueroa y bitor defigueroa alcalde dela santa ermandad aviendose le leido la elexcion enellas feechas yaviendo la leydo y entendido digieron que asetarean asetaron cada uno el oficio que letoca y para Ello todos juntos y cada uno deporsi ..... el dicho Capp.an y justicia mayor le Resevi guramento en forma que hisieron bien y Cumplidamente Socargo del qual prometieron de usar bien y fielmente cada uno su oficio atodo su leal saver y entender alaConclusion dijeron si juro y amen que bisto por mi dicho guramento les Entrege las baras dela Real justicias y disposición desu oficios acada uno concargo y caledad que dentro de tres dias de y entren asumag.d el derecho dela media nata que le pertenese y por estar ausente el alferes Juan gomes de mesa alferes Real nombrado yen ytes gra se sita y llama parentregarle el Real nombrado yen ytes gra se sita y llama parentregarle el Real estandarte ago deposito del dicho Real estandarte al Capp.an nicolas debillanueba al calde ordinario del primer boto para que lo ..... luego

que paresca y lo firmaron los nuebamente elextos lo firmaron juntos conmigo el dicho Capp.an y justicia mayor que lo sertifico y autoriso.

Roque de Mendieta Sarate. — Nicolas de Billanueba. — Gabriel de Toledo. — Ber.do Senturion. — Gabriel Lopes de Arriola. — ..... de Soli. — Miguel de Enzina. — Victor de Figueroa. — Andres de Figueroa.

Elección de Alferez.

Enla Ciu.dde san ju.o devera Ensiete dias del mes de henero demil y seis si entos y sinquenta digo sesenta el Cabildo justicia y rreximiento desta dha Ciu.d Con Asistencia deL Capp.an Roq demendieta y sarate teniente deg.or justicia mayor y Cap.an Aguerra por sumag.d nos ayuntamos En nuestro Cabildo Como Lo Emos de uso y Costumbre Con biene asaber El Capp.an niCoLas de bi LLanueba sargento mayor ga bri El deto Ledo Vz.os y al Caldes ordinarios desta dha Ciu.d por sumg.d El sargento mayor Bernardo desenturion El Capp.an gra biel Lopes dearriola El Capp.an ju.o desa Lina mi g.l deLensina Rexidores y abiendose tra tado y Comu niCado algunas Cosas Enbien pro y VtiLidad desta Repu.ca Simando Llamar al alferes ju.o gomes demesa Rexidor y al feres RL nombrado por Este presente año y Estando presente selehiso notorio La Elegsion En el sea dichos ofisios y abiendola Entendido dixo q' asetaba yaseto El dho oficio segun q' da Electo y por El de Rexidor juro Enfor ma segun dr.o y deaCudir bien y fiel mente a todo su saver y Entender Con Puesesedio Laposesión y abiendo hecho El juramento .. .... Leydo omenaxe sele Entregara El RL estandarte = y Estando En Laforma dha. ..... Cha ss.s Capp.an y justisia mayor hisi Vna brevee platica aEste Cabildo Exsor tando Les nombren pro Curador y demas ofisios q' sea Costumbran Empersonas abiLes y Christianas y de-

buena Consiencias q' Contoda Cui dado aCudan al bien pro y Vtilidad desta Repu.ca y abiendose Conferido Entre todos Vn ..... mes y Conformes dixieron y dieron sus botos por ProCurador gL desta dicha Ciu.d al Capp.an fran.co Ramires Vez.os della y por mayordomo Vnanimes y Comforme Enatensión alo bien q' aCudido Ela ..... dantep.a deyra La Larr Lexi mos y nombramos denuebo por mayordomo desta dha Ciu.d y Estando presentes El dho Capp.an fran.co Ramires y El ayudante pe.dro deyrala seles hiso notorio La e legsion Enellos ..... depro Curador y mayordomo y dixieron q' La asetaban ya setaron y para Ello juran adios nuestro ss.as yaVna señal de Cruz so Cargo del qual prove ..... deaCudir bien y fiel mente ala obligasion desu oficio atodo su Leal saber y entender ala Con CLusion dixierun sijuro y amen Conq' selesdio Laosesión Con Cargo y Calidad q' ay gan depagar El der.o delamedia nata asumag.d dentro detres yasimismo seaCordo denombrar diputado y por de.a por Estar dos meses pertenese al alferes juo gomes demesa y por su aCompañado al alCalde deprimer boto Conq' seaCabo Este Cabildo y Lo firmaron y avtorisamos anteno sotros por falta de Estar suspenso El esCrivano pu.co de Cabildo.

Roque de Mendieta Sarate. — Nicolas de Billanueba. — Gabriel de Toledo. — Juan Gomes de Mesa. — Ber.do Senturion. — Gabriel Lopes de Arriola. — Miguel de Lensina. — Fran.co Ramires. — Juo. de Salinas. — P.o de .....

y despues de lo suso dho El dho dia mes y año En presensia del Cabildo justisia y rreximiento el Capp.an Roq demendietay sarate teniente deg.o justisia mayor y Capitan aguerra Eneta dha ciu.d por sumag.d para Entregar El R L Estandarte al alferes juo gomes demesa q' Esta presente Lerreseví juramento En forma por dios nuestro se.r y por su bendita madre pu estas Las manos al pie de Vnsanto Christo y por Los Santos quatro Ebangelios q' estan Es Cristos En Vn misal Enq' tiene metidas sus manos de aCudir bien y fielmente alao bLigasion q le corre Como tal alferes RL y hin Cadas Las dos Rodillas Entie-

rra y ..... gadas Las manos Entre Las mias hiso pleyto omenaxe defidelidad segun fuero De España y detener Enguardia y Custodia El RL Estandarte y aCudir Con El asi En La pas Como En Laguerra y atodo aquell q' se ofresiere Enserbisio desumag.^{d} yadonde por Los Capitanes y superiores Le fuere ordenado y deq' no Lo dara ni en tregara aper sona ninguna sino fuere El dia q' sea Costum bra deEntregarla yala Con Clusion ..... lo juraba y prometia y Lo firmo junto Con migo y En presen Cia deste Cabildo.

Roque de Mendieta Sarate. — *Juan Gomes de Mesa.*

Petición del Sr. Procurador.

Enla Ciu.^{d} desanJu.° devera Endose dias del mes de henero demil y seis sientos y sesenta El Cabildo justisia y rreximiento El Capp.^{an} ni CoLas debi llanueba sarxento mayor gabri El detoLedo al Caldes ordinario alferes ju.° gomes demesa Rexidor y alferes RL y fiel ExeCutor Capitan gabriel Lopes dearriola Capp.^{an} ju.° desalinas mig.L delensinas Rexidores desta dha Ciu.^{d} Conasistensia del Capp.^{an} Roq' demendieta sarate teniente go.L de justisia y guerra deg.^{or} Enesta Ciu.^{d} y sujuridision Por sumag.^{d} Estando Ennuestro ayuntamiento Como Lo tenemos y abemos de Costumbre pa ratratar y Conferir algunas Cosas del bien desta Rep.^{ca} y del servisio de dios y desumag.^{d} y Estando tratando y Confiriendo Entro aes te Cabildo el sarxento mayor Bernardo desenturion Rexidor de dha Ciu.^{d} y sehallo En dha propuesta Con los demas denuestro ayuntamiento = y El Capp.^{an} fran.^{co} Ramires Entro Enesta oCasion Como pro Curador g.L de dha Ciu.^{d} y presento Vna petision Enombre desuparte Laqual se mando Les paraberlo pedido y alegado En dha petision ya bien La Leydo y Entendido por Este Cabildo y ser justo El pedimiento se trato y Confirio El q' La justisia mayor Libre mandamien-

to para Las Redusiones desta jurisdisión para que se traygan yndios sufisientes para E La dereso de Las Calles ya biendo Conferido Los q' seran Necesarios y bisto y ComuniCado todos fuimos de pareser q' bengan quatro yndios de La Redusiones de donde fueren señalados bengan a dhas faena y seande pagar alos dhos yndios El tiempo q' tra baxaren poreste Cabildo segun La Conferido En dho Cabildo y sedio Comi sion bastante al Capp.an niColas debi Llanueba al Calde ordinario de primer boto para Eladereso dedichas Calles hasta q' tenga suberdadero Efegto y Enlo demas q' pide y alega Enotra petision q' serrequiera al dho ss.as justisia mayor q' seden yndios alos Vesinos parasus Edifisios El q tubiere La dha faena Entres manos y asimismo semando seprobea La dha petision En Conformidad de Lo aCordado Enesta Rasn y seponga Enel Archivo deste Cabildo y asimismo sepropuso q' por quanto bitor pe Ras de La Amarilla Esta suspenso del Vso de Es Crivano pu.co y de Cabildo por falta detitulo del ss.as presidente de Las Char Cas y por q' tiene Ensupoder Los papeles y Causas desta Ciu.d y para q' se Cobren y ten gan Efegto algunas Causas pendientes de Entre partes y para su Efecto y Cobransa de Ellos y se haga con quenta y rra son de Llas sedio Comision bastante La q' de dg.o serrequiere por Este Cabildo el Sarxento mayor gabriel detoledo al Calde ordinario del segundo boto y al Capp.an ju.o desa Linos Rxidor para q' rresiban por quanto y rrason Los dhos papeles y Causas de Los Vesinos pertenesientes a Esta Repu.ca Con q' seaCabo Este Cabildo y Lo firmamos por ante nosotros por defecto del EsCribano desta Ciu.d.

Roque de Mendieta Sarate. — Nicolas de Billanueba. — Juan Gomes de Mesa. — Ber.do de Senturion. — Ju.o de Salinas. — Gabriel de Toledo. — Miguel de Ensinas. — Gabriel Lopes de Arriola.

Disponiendo rogativas.

Enla Ciu.d desanju.o de vera En beynte dias del mes de henero demil y seis sientos y sinquenta digo sesenta años El Cabildo justisia y rreximiento desta Ciu.d Con biene asaber El Capp.an ni Colas debilla nueba sarxento mayor Gabriel detoledo alCalde ordinario por sumag.d El Sargento mayor Bernardo desenturion Capp.an gabriel Lopes dearriola Cap.an ju.o desa Linas Miguel de Lensinas Rexidores de dha Ciu.d Con asistencia del Capp.an Roq' demendieta sarate teniente gL dejusticia y guerra de g.or desta ciu.d y juridision por sumag.d Estando En nuestro ayuntamiento Como La tene mos y hasemos de Costumbre para tratar y Conferir Las Cosas y Casos Combenientes al bien desta Repu.ca y servisio de dios y de sumag.d y abiendo tratado y Conferido El q sepide al biCario jues ECLe siastica ..... Las demas Relixiones sepidan sehagan algunas Rogati bas y se digan tres misas En Cada ygLesia de Las desta dha Ciu.d por La seC.a y ser grande Lanesidad q' pædesen Las simenteras y seban seCando porfalta de agua y todos Vnanimes y Conformes fueron deparecer sepidiesse Larreferida porserlo ..... brapia y del servisio de dios y bien Vtilidad desta Repu.ca y asimismo semando paresiese aeste Cabildo El Capp.an Ambro sio de a Costa Vez.os desta dha Ciu.d Rexdor Electo deste presente año q' por sua ..... no asido Resevido El qual Estando presente selehiso notorio La Elegsion ff.a En El suso dho El qual abiendola Entendido dijo q' asetaba y aseto El dho ofisio y nombramiento derrexidor y para Lo qual El dho justisia mayor Lerresivio juramento por dios nuestro ss.os y Vna señal de Cruz q' hiso enforma dedr.o so Cargo del qual por medio de Vna bien y fiel mente Lo ..... al tal ofisio de Rexidor y guardan Los se Cretos deeste Cavildo y ala Con CLusion de dho juramento dixo si juro y amen

Conq' se aCavo Este Cavildo y Lofirmamos y aVtorisamos por ante nosotros por defecto del Es Crivano pu.co y del Cabildo por estar suspenso del Vso por falta de titulo.

Roque de Mendieta Sarate. — Nicolas de Billanueba. — Gabriel de Toledo. — Ber.do Senturion. — Ambrosio de Acosta. — Ju.o de Salinas. — Gabriel Lopes de Arriola. — Miguel de Lensinas.

Ordenando arreglos de casa.

Enla Ciu.d desan ju.o de vera En dies y seis dias del mes de febrero demil seis sientos y sesenta años El Cabildo Justisia y rreximiento dedi Cha Ciu.d Con biene asaber El Capp.an ni Co Las debi llanueba y El sarxento mayor Gabriel detoLedo Vez.os y alCaldes ordinarios En dha Ciu.d sarxento mayor Bernardo senturion Capp.au Grabiel Lopes de Arriola Capp.an Juan desalinas Re gidores Con asistencia del Capp.an Roq' demendieta y sarate teniente g.l de Justicia y guerra de dha Ciu.d por su mag.d nos huntamos ..... La Casa denuestro ayuntamiento Como Lo te nemos de Vso y Costumbre para tratar y Conferir Las cosas y Casos Combenientes al bien destas Repu.ca yabiendose ComuniCado nose halla q' proponer mas deq' tansoLamente seprosiga En Lo q' setiene En tremanos de Ladereso de Las Calles R.les Con q' seserro Este Cabildo y Lofirmamos antenosotros por defegto del Es Crivano q' no ..... por Estar suspenso del vso del.

Roque de Mendieta Sarate. — Nicolas de Billanueba. — Gabriel de Toledo. — Gabriel Lopes de Arriola. — Ber.do Senturion. — Ju.o de Salinas.

Ordenando a un Alcalde a visitar las reducciones.

Enla Ciu.d desanju.o devera En primero dia del mes de marso demil y seis sientos y sesenta años El Cabildo Justicia y rreximiento Combiene asaber ElCap.an ni Colas debillanueba sarxento mayor Gabriel detoledo vesinos y al Caldes ordinarios alferes R.l Ju.o gomes demesa sarxento mayor Bernardo desenturion Cap.an Gabriel Lopes dearriola Cap.an Ju.o desalinas miguel delensinas Rexidores Conasistencia del Cap.an Roq' demendieta y sarate teniente g.l desta dha Ciu.d Por sumag.d nos huntamos alas Casas de nuestro ayuntamiento Como lo emos de Vso y Costumbre para tratar y Conferir Las Cosas y Casos Combenientes al bien desta Repu.ca y abiendose pro puesto Eladereso de Las Calles y plasa desta dha ciu.d todos Vnanimes y Conformes ..... mos disponeser setraygan dies yndios de Las Reduciones de La Loma y santiago sanches y q' Los dichos yndios seandepagar ACosta detodos Los Vez.os desta dha Ciu.d En ..... neros de la tierra y para haser Ladha delixencia se ELixio Lapersona del alCalde de Lasasanta hermandad Bitor defigueroa para q' baya alas dhas Redusiones asa Carlos y tra Erlos aEsta dha ciu.d paraponer En Exe Cusion Lopropuesto = y Estando Eneste Estado paresio presente Bartolomegomes Vez.os desta dha ciu.d y presento Vn hierro de herrar y abiendo Lo bisto se Lemando Vsase de q' El del marxen y asimsmo seaCordo El nombrar fiel ExeCutor y diputado por Estos darme Conforme ACostumbre y Lepertenese y toCa alsarxento mayor Bernardo senturion Rexidor del segundo boto y por su aCompañado al sargento mayor Gabriel detoledo alCalde ordinario y abiendo jurado En forma de a Cudir bien y fielmente ala o bligasion desu oficio y ala Con Clusion dixo si juro y amen y se Le Entrege La bara dela R.l Justisia

y Lo sertifi Camos y firmamos ante nosotros afalta del Es Crivano.

Roque de Mendieta Sarate. — Nicolas de Billanueba. — Gabriel de Toledo. — Juan Gomes de Mesa. — Ber.do Senturion. — Gabriel Lopez de Arriola. — Ju.o de Salinas. — Miguel de Lensinas.

Sin asunto que acordar.

Enlasiudad desan Juan debera en beinte dias del mes de marso demil y seis sientos Y sesenta años el Cabildo Justicia y Règimiento Combiene asaber el Capp.an nicolas debillanueba y el sargento mayor Gabriel detoledo alcaldes ordinarios y el sargento mayor bernardo desenturion Capp.an honorio deacosta Capp.an Gabriel Lopes dearriola Capp.an Juan desalinas Capp.an migel delensinas Rejidores desta dicha siudad con asistencia del Capp.an Roque demendieta sarate teniente de governador Justicia mayor della nos guntamos alas casas de nuestro detamiento para tratar y Comferir las cosas del servicio desumag.d y bien desta Republica como lo tenemos y ..... mos decostumbre y aviendo bisto y mirado no se allo que proponer mas detan solamente quesede presto atodas las causas pendientes por el tiempo santo hasta eslunes de asi modo y asimismo que se aga ..... da del ..... enque aviendola esto no se allo ningun preso conque seserro este Cabildo y Lofirmamos y autorisamos por ante nosotros por falta del escribano que no ..... por falta de titulo y estar suspenso del uso.

Roque de Mendieta Sarate. — Nicolas de Billanueba. — Gabriel de Toledo. — Ber.do Senturion. — Ambrosio de Acosta. — Gabriel Lopes de Arriola. — Ju.o de Salinas. — Miguel de Lensinas.

Disponiendo se traigan indios para el arreglo de las casas.

Enla Ciu.d desanju.o devera Endose dias delmes de Abril demil y seis sientos y sesenta años El Cabildo Justisia y rreximiento Conbiene a saber El Cap.an niCo las debillanueba El sarx Ento mayor GabriEl deto Ledo al Calde ordinario El alferes R.l Ju.o gomes demesa sarx ento mayor Bernardo senturion El Cap.an Ambrosio deaCosta Cap.an Gabri El Lopes dearriola Cap.an Ju.o de salinas mig.l delensinas Rexidores Conasistencia del Cap.an Roq' demendieta Y sarate teniente G.l de g.or Justisia mayor y Cap.an Aguerra en dha ciu.d por sumag.d nos huntamos Alas Casas denuestro ayuntamiento Como Lo tenemos y abemos deCostumbre para tratar y Conferir elbien y Vtil desta Repu.ca y estando tratando y Confiriendo El Cap.an niColas de Villanueba alCaldes ordinarios del primer boto propuso El Las casas R.ls desta dha ciu.d Es tan mal tratadas del techo y arriesgo del q' seCaigan Al suelo y pa ..... Casas pu.ca setrate del rremedio deLlas y A biendo oydo Lapropuesta todos Vnanimes y Conformes fueron depareser deq' Cada Vez.os feudetarios deVnyndio vsa EnComienda paraq' sirva vn mes Enel adereso de dhas Casas de Cabildo y q' para Ello y suasistencia hasta q'. tenga su Entero CumpLimiento Leda mano Este Cabildo adho Cap.an NiColas debi llanueba al Calde ordinario y q' pida ala Justisia mayor Los mandamientos q' fueren nesesarios para la sedu la delos dichos yndios dela Redusiones dondeasisten odo quiera q' Estubieren Los dhos sus EnComenderos y asimismo sepropuso El ..... Vno delos al Caldes delasanta hermandad salga alaRedusion desanta Lusia desta juridisiones y trayga Los yndios q' seleordenara para El Efecto delo propuesto por Este Cabildo Conq' sea-

Cavo y Lo aVtorisamos y firmamos ante nosotros por defecto del es Criv.no.

Roque de Mendieta Sarate. — Nicolas de Billanueba. — Gabriel de Toledo. — Juan Gomes de Mesa. — Ber.do Senturion. — Ambrosio de Acosta. — Ju.o de Salinas. — Gabriel Lopes de Arriola. — Miguel de Lensinas.

Enla ciu.d desanju.o devera En beynti quatro dias del mes de mayo demil y seis sientos y sesenta años El Cabildo justisia y rreximiento combiene asaber El Cap.an ni Colas debillanueba sarxento mayor Gabriel detoledo alCalde ordinario y alferes R.l Ju.o gomes demesa sarxento mayor bernardo senturion Cap.an Gabriel Lopes dearriola Cap.an Ju.u desalinas mig.l de Lensinas Rexidores de dha ciu.d Conasistencia del Cap.an Roq' demendieta zarate teniente g.l y justicia mayor Cap.an aguerra desta ciu.d y sujurisdision por sumag.d nos huntamos Como Lo tenemos y asemos de Costumbre En Las Casas denuestro ayuntamiento paratratar y Conferir Las cosas tocantes del servicio desumag.d ybien desta Repu.ca seaCordo todos Enanimes y Con formes Eng.e por La oCasion presente El ss.or maestro p.o Rodrigues deCabrera Cura Reg tor de La ciu.d desan tafee y bisitador g.l destas provinsia y porq' senesesita depediral gunas Cosas En fabor delos Vz.os desta dha ciu.d y parapoder haser El dho pedimiento Enfavor desu parte y asimismo El sarxento mayor Bernardo desenturion dixo Eran yapasados dos meses q' Le Conpetian dela administrasion de fiel Exe Cutor y por q' EsCostumbre Correr por sus turnos deados meses por Cada Rexidor y por Estar aVsente El Capp.an ambrosio dea Costa aquien LetoCava Estos dos meses y por defectos seleEntriega Lavara detal fiel Executor al Cap.an Gabriel Lopes dearriola para su administracion y para Cuyo Efecto selerresivio Juramento por

mi El dho Justicia mayor En forma devida de der.º so Cargo del qual prometio de Vsar bien y fielmente El ofisio de tal fiel ExeCutor segun susaver y Entender y abiendo hecho el dho. juramento dixo si juro y amen con lo qual seleentrego Labara detal fiel ExeCutor Enlombre desumag.d yno abiendo mas q' tratar ni Conferir Eneste Cabildo Lo serramos y firmamos y aVtorisamos por ante nosotros por defecto de Escrivano pu.co y Real.

Roque de Mendieta Sarate. — Nicolas de Billanueba. — Gabriel de Toledo. — Gabriel Lopes de Arriola. — Ber.do Senturion. — Ju.º de Salinas. — Miguel de Lensinas.

Nombramiento de Procurador.

Enla ciu.d desanju.º deVera En beyntio cho dias del mes de junio de mil y seis sientos y sesenta años El Cabildo justicia y rreximiento Combiene asaber El Cap.an niColas debillanueba sarxento mayor gabriel detoledo al Calde ordinario por sumag.d y El alferes R L Ju.º gomes demesa sarxento mayor Bernardo desenturion Cap.an Ambrosio dea Costa Cap.an Gabriel Lopes dearriola Rexidor fiel ExeCutor Cap.an Ju.º desalinas Cap.an migL de Lensinas Rexidores Enella Con asistensia del Cap.an Roq' demendieta zarate teniente gL de g.or justisia mayor y Cap.an aguerra Enella ysu juridision por sumag.d nos huntamos Enlas Casas denuestro ayuntamiento Como Lo tenemos y abemos de Costumbre para tratar y Conferir Lo Conbiniente En vtil desta ciu.d por el servicio desumg.d y Estando Asi huntos El sarxento mayor Gabriel detoledo al Calde ordinario Exivio vna Carta q' Enel sobre EsCrito dise al y Lustre Cabildo justisia y Reximiento del ciu.d desan Ju.º debera y abiendo La abierta sehallo ser del ss.or g.or desta provinsia don alonso demerCado y billa Corte suss.a dela Ciu.d desanta fee de La bera Crus aCatorce demayo deste presente año y abien-

dola Leydo Este Cabildo de q' sehalla favoresido por El favor antisipado sepropuso El q' serreponda aElla y salga persona deste Cabildo Con nombre y nombramiento depro-Curador gL adar Labien benida al s.or g.or Enombre desta Ciu.d Con yntrussion q' sedara para Los efectos q' Conbengan ..... dirse Enfavor desta Repu.ca y abiendo tratado y Conferido parese q' se Elixio y nombro para La dha al Cap.an Gabriel Lopes dearriola Vez.o desta dha Ciu.d Rexidor y fiel ExeCutor Enella y asimismo semando q' La carta Resevida de dho s.or g.or sepongaEnel archivo Con Las demas q' sean Resevida y no Abiendo por agora otra Cosa q' proponen seserro Este Cabildo y Lofirmamos y avtorisamos antenosotros por defecto de Es Crivano pu.co ni Re L.

Roque de Mendieta Sarate. — Nicolas de Billanueba. — Gabriel de Toledo. — Ju.o Gomes de Mesa. — Ber.do Senturion. — Ambrosio de Acosta. — Gabriel Lopes de Arriola. — Ju.o de Salinas. — Miguel de Lensinas.

Escrito presentado por el Procurador.

Enla ciu.d desanju.o devera Ensinco dias del mes de Julio demil y seis sientos y sesenta años El Cabildo Justisia y Reximiento q' deuso firmamos Con asistensia del Cap.an Roq' demendieta sarate teniente gL deg.or justisia mayor Enesta dha ciu.d por sumag.d nos ayuntamos En nuestro ayuntamiento Como Lo Emos de vso y Costumbre atratar y Comunicar al gunas Cosas Enbien pro y vtilidad desta Repu.ca y abiendose Comuni Cado algunas Cosas Entro Eneste cabildo El Cap.an fran.co Ramires pro Curador g.L desta dha Ciu.d Ennombre desuparte presento vn Es Crito por El qual dise q' Enbirtud delanos q' este Cavildo Ledio presento Es Crito ante El ss.or visitador g.L deste obsepado alegando y pidiendo Enel q' EnConformidad de La g.L pobresa desta tierra no Correplata aCuñada Enella nimenos tener trato ni Contrato ni Comersio fuese servido de-

mandar q' Los Curas Resiviesen por sus Emo Lumentos piedealtar Las monedas y frutos q' tienes Los Vez.os desta dha Ciu.d aq' dho ss.or Vi ss.or Respondio q' esta dha Ciu.d debe seguir La Causa y q' En Comformidad deso seay ga depagar En adelante En R.les ..... Cho por mo tener Costitusion hecha Enesa Rason y q' suparte q'da mas agraviada y denigrifica por Lo q' tiene dho y q' este cavildo como Caveza ACuda alrreparo y rremedio q' Lo tiene dho Ex sortando al s.or dho visitador Como todo Costa por El testimonio q' presento q' bisto y ComuniCado todo Lorreferido por este Cabildo vnanime y Conformes En Comformidad delo pedido Requerimos y Exor tamos al ss.or Cap.an Roq' demendieta sarate justisia mayor desta dha Ciu.d paq' EnCompañia del sarxento mayor gabriel detoledo alCalde ordinario y delos Rexidores bayan Alacasa de dho ss.or bisitador y En Comformidad dela g.L pobresa desta tierra y delopedido por dho proCurador gL atratar y ComuniCar y dar La forma mas suave q' se pueda tener Eneste caso proCurador Entodo El mayor AVmento desta Rep.ca y q' dho s.or Visitador se bu sea sumandato y q' seagan depagar Enmonedas yno Enplata dando asiento y forma adhas monedas y Conlo q' rresultare Este Cabildo aCudira y q' enesta Comformidad seprove Era Lapetiss.on de dho pro Curador Conq' seaCavo Este Cabildo todo lo qual firmamos y aVtorisamos por falta de Es Crivano pu.co ni R L.

Roque de Mendieta. — Juan Gomes de Meza. — Gabriel de Toledo. — Gabriel Lopes. — Ju.o de Salinas Sarate. — Miguel de Lensinas.

Real cédula.

Enlaciudad de san juan de bera en bey te dias delmes de agosto demil yseis sientos y sesenta años el Cabildo Justisia yrrejimiento de di haciudad Con biene asaber el Capp.an niCo las de billanueba y el sar gentomayor Gabriel

de to ledo alCaldesordi narios Capp.an Juan de sa linas y y el Capitan mi gel delen sinas re jidores Conasistensia del Cap.tan ro que de men dieta y sarate teniente G.l de G.or Jus tisia mayor y Cap.an agera en esta siudad por sumag.d Y no pare siendo los demas Capitulares por estar au sentes nos Jun tamos anuestro ayun tamiento Como lo te ne mos y abemos de Cos tum bre atratar y Conferir Lo Con beniente enutil desta siudad y de los besinos de lla y es tando tra tando y Con firiendo Cepro puso el que ..... che ban do g.l y atoque de Caza Como es Costumbre para q' todas las personas q' tubieron C balgaduras yeguas balas y bueyes en tre las simenteras y ber en perjuiysio dellas Cesa quen de donde puedan ha Cerdaño asi las simenteras y q' si quedare algunas Ca bal gaduras obueyes en las dichas ..... Cras para los menesteres de llas los tengan enserado o ConCuydado para q' no hagan daño y asimismo le ordena eneste Ca bildo y todas las per sonas que tubieren ganado de Cerdas los retiren de lasiudad alos ..... lo junde ma ..... q' no hagandaño elq' lees ..... ai menta en los templos y Casas de los besinos y por el asie y limpiesa de dha siudad y de no traherlo los puedan matar libremente sin ynCurrir enpena alguno pasados los tres dias q' Celesda determino lo ..... al Ce leve quiere al dicho Justisia mayor haga publi Car auto enrason de lo ordenado eneste Cabildo = y estando en este estado el Capitan ni Colas de bi llanueba esibio dos Cartas que en el sobre es Crito y Cu bier tade llas di sen ala muy y lus tre siudad y Cabildo de san Juan de bera de las siete Corrientes g.de dios = su g.or Corrientes y abiendo la abierto y ley do pa re sio Cer del Ceñor g.or desta probinsia dona tonso de mes Cudo y bi lla Corta en la Cual su Ceño ria a bisa de su re se bimiento y abiendo la otra Ce hallo Cer del maestro de Campo pedro dey bagori g.or que fue desta probinsia enves puesta de dha que este Cabildo es Critos alas Cuales Ceordena y manda este Cabildo Ceres pondan aellas en la primera oCasi on y se metan enel archivo en tre los demas asimismo Ceordena que por ausi ensia del Capitan Gabriel lo pes enad ministraba suofisio de fiel eje-

Cutor y por q' Con biene al Cer bisio de sumag.[1] ybien destare publi Cay siendo agun le to Ca el Capitan Juan desalinas Cepro puso elq' u se el dicho ofisio y para el ejecuto yo el dicho justisia mayor leresi bi jura mento en forma de bida de derecho en queabiendo hecho la Ceñal de la Crus pro metio deusar fiel y bien mente el dicho ofisio y no abiendo mas q' pro poner Cerramos este Cabildo y lo firmamos yautorisamos antenosotros afalta dees Crivano pu bliconi real =

Roque de Mendieta Sarate. — Nicolas de Billanueba. — Gabriel de Toledo. — Ju.° de Salinas. — Miguel de Lensinas.

Ordenes religiosas.

Enlaciudad desanjuandebera En trese diasdel mes de Setiembre demil y seis cientos y sesenta años El Cabildo Justicia y rreximento destadha Ciudad que de uso firmamos Conasistencia del Capp.[an] Roque demendieta sarate teniente g.[l] dego bernador justicia mayor y Cap.[an] Ague rra Enestadha Ciudad por sumag.[d] nos ayuntamos En nustro Cabildo Como Lo emos deVso y costum bre y estando juntos Y Congregados deCimos quepor quanto dios nuestro s.[r] asido servido muchos años ha decastigar aestasiudad Conplagas de gusanos y secos y otras pestes quenos Estan ..... hisiendo en culpay Castigo denuestros pecados Y Lamasor gue al presente tenemos Es La anbre y nuestra falta de bastimentos por Las Causas Referidas y vltimamente senos adado nueba cierta de nue ..... cantidad dela ..... gostas quedios nuestro Señor Es servido deynbiar y para Enalguntanto apla ..... seyra y que sudibina mg.[d] seapiade denosotros y de tantas Criaturas mirandonos Co ..... de mi sericordia y paraello Con Lade sene ..... debida nos acoxemos al abrigo y amparo de La serenisima birjen nuestra Señora de Las mercedes madre de nuestro de nuestro

señor Jesucristo para queme ..... su yntencesion Consuprecio hisimo y posea sea ..... do deperdonar nuestra ..... y pecados y Librar aestadha ciudad de ..... aplaga y peste y parae llo Lanombramos porpatrona y ausiliadora Entodos nuestros trabajos y pestes y demas Calamidades quenos ..... Li ..... ydes de luego este cavildo para siempre tomas enomb ..... y los detodos Los demas besinos y no radores ace juramento El que ende recho ..... sario y en tales ocasiones seaCostumbra de re ..... como rrecivedesde Luego porpatrona detodo Estadha ciudad y Sucon ..... Y demas boto conla Solenidad nesesaria de ..... sufiesta Las bisperas ..... entodo rregocilo El quesepudiere y nuestra ..... al Cancaren y detenesso nuebedias Entrobenos Y El ultimo ..... La enprocesion alrrededordel CLaustro o Cementeria del conbento de nuestra señora delas mercedes desta dha Ciudad y ateneron ..... lorreferido Suplicamos al muy rreberendo padre frai antonio baldes del horde nuestra Señora delas mercedes de rredene ..... de Cautibos bisitador g.[1] de dha orden y al muy rreberendo padre Comendador ydemas rrelijiosos dedho Combento sean servidos deber este nuestro aVtto yde consedernos todo Loque Enel proponemos = y para Elefecto sesaque untanto desteauto y Conque decaxa Y Junta deal gunos becinos sellebe asus paternidades para que confirmen Lo Era pedido y decomo asi Lodecimos juramos y prometemos Lo firmamos ante nosotros por falta dees Cribano p.co ni R.[1].

Roque de Mendieta Sarate. — Nicolas de Billanueba. — Miguel de Lensinas. — Juan Gomes de Mesa. — Ber.do Senturion. — Ju.o de Salinas. — Ambrosio de Acosta.

Real cédula. Enlasiudad de san juan debera endos dias del mes de octubre de mil y seis sientos y sesenta años el Cabildo justicia y Regimiento della que de uso firmamos conasistencia

del Capp.an Roque demendieta sarate teniente de governador justicia mayor y Capp.an agera cnesta dicha siudad por sumag.d y estando juntos y congregados en nuestro ayuntamiento lo avemos deuso y costumbre y estando conveniendo algunas cosas en bien por utilidad desta Republica y aviendose conferido algunas entro cneste Cabildo el S.r lisensiado fran.co alvares dealmiron pres bitor cura del pueblo deoma Comisario apostolico ..... deligado dela santa Ca ..... da y presente eneste Cavildo ..... anta de sumag.d quedios g.de firmada de su R.l mano y asiefrendada desuCautista ..... de auto supra en madrid enquince dedisiembre demil y seis cientos y Cinq.ta y quatro años ..... abierta poreste Cavildo y estando todos en pie y con Los sombreros enla mano Cadauno deporsi La Cojieron con sumano derecha besaron y pusieron sobre sus cavesas y dec Cimos que seg.de y Cumpla y ejecute como conta de nuestro rrey señor natural aquien La divina mag.d guarde muchos años y prospere en mayor aumento derreinos y señorios Como Lachristianidad La amenester y ensu cumplimiento este Cavildo y Ciudad Esta ..... to de asevivir Lasantabula Conla solenidad aCostumbrada = y asimismo sepresento untitulo deteso rero de la santa C ..... cada enfavor del capp.an jeronimo fernandes ..... desta dha ciudad despachado por El dho Señor Comisario y rref ..... endado de Cau ..... de Reunidos y Car ..... na notorio apostolis de la santa Crucada su fecha En ocho dias del mes de octubre destepresente año y aviendose Leydo y poreste Cavildo Enxendido Loquepor El dho señor Comisario manda decimos seguarde y Cumpla y quecstamos prestos oidas todo El favor y oida que El dho tesorero Vbiere menester q' porq.to Enesta dha Ciudad nocorre moneda de oro niplata y enconformidad deleyno ..... cion g.l dho señor Comisario propuso aeste Cavildo Leseñalasen monedas apreciadas demodo que sebenga a sacar El balor emplata dela Limosna de la santa bula y abiendose conferido por este Cavildo y Como dho señor comisario y tesorero y aviendo señalado Las monedas mas nobles quelo ..... Enestaciudad se apreciaron En la forma siguiente —

primeramente unaCara de lienco delei doblado .....
apeso —
Cuero blanco delei en quatro pesos —
un buiCarretero en tres pesos y medio —
unalibra deylo comun de algodon un peso —
unalibradepalito deilo de algodon seis rreales una arrova-
de algodon conpepita en tres p.os arriba Los quales dhas
monedas este Cavildo arrebajado y ..... puede cobrar
alprecio queestarreferido El dho tesoro Lalimosna delasan-
ta bula sinque seentienda ..... quese hace El quitasuaCos-
tumbrado precio dha moneda conque seacordo Este Cavildo
y Lo firmamos ..... con dho señor Comisario Lo sertifi-
camos y autorisamos ante nosotros porfalta de Escribano
p.co ni R.[1].

Fran.co Alvares Almiron. — Roque de Mendieta Sarate. — Nicolas de Billanueba. — Gabriel de Toledo. — Ju.o de Salinas. — Geronimo Fs. — Miguel de Lensinas.

Real provisión. Enla ciudad desanju.o debera Enquince dias del mes de octubre demil y seis cientos y sesenta años El Cavildo Justicia y rrejimiento della conasistencia del Capp.an rroque demendieta sarate teniente g.l degovernador justicia mayor y Capp.an aguerra Enesta Ciudad por sumag.d nos ayuntamos Como Lo Emos deVso y costumbre y Estando juntos como dho es dho Capp.an y justicia mayor presento Eneste Cavildo una Carta Cerrada y sellada del señor governador desta provincia y abierta seleyo y ..... do y Entendido Loque suseñoria manda de ..... que severa y acudira al rreparo y que seponganen El Legal delas demas Cartas yasimismo presento o tracarta Enque suseñoria dice El dho Capp.an ..... se los oficios que administrade Justicia mayor y Capp.an Aguerra enesta dha Ciudad que asimismo Este Cavildo ..... ponde que siempre Esta sus..

....alas hordenes de suseñoria y estando Enestepunto Entro Eneste Cavildo El rreberendo padre frai Ju.º baquedano ..... delhorden del serafies padre san fran.co Y dijo que como procurador g.l desusagrada rreligion de que mostro patente ennombrede Los rreligiosos delas dotrinas yntima bayentimo aeste Cavildo ..... noprovision R horitinal yn-Serta enellacedula R.l y un testimonio de otra probision R.l auttoricada por Sal vador acensio Ess.rio de sumag.d queabi endose Leydo y Entendido Loqueporellos sumag.d y alteca manda abiendo Las Cosido enlamano q' Estando Enpie Cada uno de porsi Loco sieron Con sumano derecha be saron y pusieron sobre sus Cabecas y dijeron que seg.de y Cumpla y execute como ..... tas de su Rey y señor natural aque ..... Ladibena mag.de g.de y prospera Con mayor aumento ..... señorios Como Lachristiandad Lo amenester yensucumplimiento un ..... mes y Conformes decimos queestas ..... provisiones se arrimen aestos Libros de Cavildo y sesaque Vn testimonio dessas y sedespache al señor governador desta provincia que Es conquien ablan para Enquanto nombran tenientes depueblos de yndios que Este Cavildo no seto ca El nombrar correjidores y sesaque vn testimonio del Capitulo delas ordenanca trece Y Confirma Cion dessa parremitir a suseñoria Conynforme que este Cavildo ara asuseñoria de ..... y conbini ente ques aesta rrepublica y sus ..... della El que Los aya Enlo form ..... dha hordenanca y Por Lo quenos toca mandamos se suspendan astatanto quesede aviso a suseñoria Los tales Correjidores queubire ad mi nitrando y decomo asi Lo de Cimos de este auto sedeno ticia al rreberendo padre pro Curador g.l y sele buelva supapente Lo firmamos y autorisamos ante nos por falta de es Crivano pu.co ni R.l.

Roque de Mendieta Sarate. — Nicolas de Billanueba. — Gabriel de Toledo. — Ju.º de Salinas. — Miguel Lensinas.

En la siudad desan juan de bera en beyn sinco dias del mes de otubre demil y seis sientos y sesenta años el Cabildo justicia y rejimiento los q' desuso firmaremos Conasistensia del Cap.an roq demendieta sarate teniente g.l de g.or Justisia mayor y Capitan agera de dicha siudad por sumag.d nos Junta mos alas Casas denuestro ayuntamiento Como lo tenemos y abemos de Costumbre para tratar y Conferir las Cosas del serbisio de sumag.d y desta republicas y abiendo tratado y Conferido Cepropuso que Ceobligasen alos besinos q' tubieren ganado bacu no no para q' se maten en esta siudad por la ..... estia de to do jenero de abasto y para que puedan gosar del ..... mondes de dicha siudad y para ella y su eje Cusion Cedio la Comision nesesaria al fiel eje Cutor para q' los puede Conpeter al Cumplimiento de lo dicho por lane sesidad que parese estare publi ..... ni endo ..... el justo presio q' ..... todo Celeda la faCultad que Cea nese saria Con que Cesero este Cabildo y lo firma mos ante nosotros afalta dees Cribano pu bli Co ni real —

Roque de Mendieta Sarate. — Gabriel de Toledo. — Nicolas de Billanueba. — Juan Gomes de Mesa. — Ber.do Senturion. — Ju.o de Salinas. — Miguel de Lensinas.

Enla Ciudad de San Juo debera enocho dias del mes de nobiembre demil y seis cientos y sesenta años El Cabildo Justicia y Reximiento Los quede uso firmamos Con asistencia del Capp.an Roquede mendieta sarate Teniente g.l de governador Justicia mayory Capp.an Aguerra Enellay sujuridicion por su mag.d nos juntamos alas Casas de nues-

tro ayuntamiento Comolo tenemos y abemos de costumbre paratratar y conferir El bien y utilidad destarrepublica y Estando asi todos juntos propusimos como es Costumbre quepara rrecojer las sementeras y acercarse El tiempo dela siega sedeparte al dho y justicia mayor des ..... sus manda mientos alas a ..... ciones desta ..... cion por Los yndios que fueren nesesarios para dha siega y rrepartia entre Los be cinos que necesitan dessas y asimismo sepropuso queporquanto con las me ..... aguas que aabido este año sean rrobado las calles della y setrate deconponerlas y rreparar Las coti enpo se mande alos be cinos desta dha ciudad que a gual alin.to de la calle gral ..... por frente deso Losquetengan y parae Llo sedebas alfiel ejecutor Como apersona aquien setoca el mirar por la Linpiesa delas calles y no abiendo otra cosa que proponer ceramos ante nosotros afalta dees Cribano publico ni R.[1].

Roque de Mendieta Sarate. — Nicolas de Billanueba. — Juan Gomes de Mesa. — Ber.do Senturion. — Miguel de Lensinas. — Gabriel de Toledo.

Cédula. Enlasiudad desan Juan debera en beynte y nuebe dias del mesde nobiembre de mil y seys sientos y sesenta años el cabildo justisia y rejimiento Conbiene asaber el Capitan ni Colas de bi llanueba y el sargento mayor Gabriel detoledo al caldes ordinarios alferes real juan gomes demesa el sargento mayor bernardo de Centurion y los Capitanes Juan de salinas y migel de lensinas rejidores Con asistencia del Capitan roque demendieta y sarate teniente g.l de g.r Justisia mayor y Capitan agera endicha siudad y su juridicion por sumag.d nos juntamos alas Casas de nuestro ayuntamiento Como lo tenemos y abemos de Costumbre para tratar y Conferir todo Cande al Cerbisio de sumag.d y en util y bien des tarepu blica y estando todos juntos dijo el Ca-

pitan migel de lensinas quelotoCa los dos meses del oficio defiel ejeCutor y dijo que los dichos dos meses deuse del dicho ofisio le tras pasa y renuncia en el Capitan juan de sa linas quien esta en el uzo de dicho ofisio y el dicho Capitan juan desalinas aseto la dicha renunsiasion y este dicho Cabildo lo tu bo abien y que use del dicho ..... con que aCa bamos este Ca bildo por no ..... mas que pro poner por aora lo Cual ser ti fi Camos y autorisamos y firmamos ante nosotros afalta de es Cribano pu bli Co ni real = y estando eneste estado en tro aeste Cabildo el maestro de Canpo y nasio san ..... de bera y el alferes fran.co abalos de mendosa y presentamos como petision y poderes pesial del Cabildo y Justisia y rejimiento de lasiudad dela asun sion yabiendo lo bisto por este Cabildo Cemando Ceprobea la dicha petision lo que ..... de Justisia y lo firmamos por ante no sotros afalta dees Cribano pu blico ni real.

Roque de Mendicta Sarate. — Nicolas de Billanueba. — Gabriel de Toledo. — Ber.do Senturion. — Juan Gomes de Mesa. — Ju.o de Salinas. — Miguel de Lencinas.

.....R.[l] digo queEl Cav.[do] delaño Pasado deseis cientos y sesenta Encon formidad delo disPuesto Porsumag.[d] y costumbre lenombro Por R.[or] y alferes R.[l] Enesta dha ciu.[d] Para cuyo Efecto le Entrege El R.[l] estandarte conPleyto omenaje defidelidad comose acostumbra Yquetiene noticia que sualteza adesPachado orden Ytitulo a otra Persona quelo comPro En conformidad delosYndu ..... tos quesumag.[d] que dios g.[de] Por su R.[l] sedula Ysntruss.[on] desPacho asus mi nistros P.[a] Eete Efscto Yque asi se mandase pareser latal Persona otitulo queesta presto deestar alas ordenes dis Puestas Porsumag.[d] ydeentregar ElR.[l] Estandarte alsandole ElPleyto ome naje que al tiempo quesele entre go El-R.[l] Estandarte ..... y Estando Enesto El dho alcalde Provincial saco Vn titulo y dijo quea quel Era sobre que se ta a ..... tava y quese leyese y viese Y Ensu conformidad se dis puciese lomas combiniente alser vicio desumag.[d] Yvtilidad desta Repu.[ca] y aviendose leydo El dho titulo parase fue desPachado PorEl s.[r] biss.[do] d Andres jaravito deleon del Consejo desumag.[d] ysu oydor mas antiguo Enla R.[l] audiensia querreside Enla ciu.[d] de la Plata Refrendado de Juan Bernardo de aguilar se cretario de camara y R.[l] sufe cha En dha ciudad delaplataEntres dias del mes de actubre delaño pasado de mill Yseis cientos Ysesenta Enel qual dho titulo semanda dar Yentregar El R.[l] Estandarte aEl Al feres D. felipe Ruis de aguero En Ynter que tiene Edad Blas de melo dealPoyn quees Persona p.[a] qui ense Hiso El Remate como consta deste otro titulo y aviendose visto Yentendido Eldho capp.[an] y justicia mayor Y demas alcaldes Y Rexidores dijieron que se g.[de] y cumpla Y Ejecute sin perjuycio de cualquier Pre bilegio antiguo que tenga Esta ciu.[d] y p.[a] sucumplimiento y En conformidad delapro puesta del dho capp.[an] adriano deesquivel se

tayga El R.l Estandarte Ymanifieste Eneste cav.do ysesite Ylla me alaPersona contenido En dho titulo Yabiendo Eldho capp.an adriano deesquibel manifestado Eldho R.l Estandarte acste Cav.do dijo quesele die se testimonio decomo En obe desimieto delo disPuesto Porsualtesa Entre gava YEntrego El R.l Estandarte aeste cavl.do quese aseto YResivio Porel con El aca tamiento Y dejencia devida Por lo qual desde luego Este Cav.do lealsa Eljuram.to yPleyto omenaje quetiene fecha quenole pare perjuysio aora niennin-gun tiempo Y agradese En nombre desumag.d sugrandelealtad y ser vicio Yque sele detestimonio detodo Este auto como lo Pide = YEstando Presente El alferes D. feli Pe Ruis deaguero y aviendose leydo El titulo En conformidad de la postura que ..... Para Blas demelo dealpoyn lo dispuesto YlidisPuesto Enesta Rason Porsualtesa = dijo que asetava y aseto Eldho oficio Y R.l Estandarte Enla conformidad disPuesto Porsu altesa Yasi Este cav.do lorresive Y Restituye Enla Posess.on antigua que tenia Endho oficio Y Porella YEnconformidad del Pleyto omenaje sele Entriega El R.l Estandarte Y R.s armas Enel Pendientes p.a que En virtud del titulo Vse Eldho oficio de Rexidor Yalferes R.l conqueseserro Este Cav.do Ylofirmamos Yautorisamos ante nos Por falta des.no pu.co ni R.l y mandamos aldho alferes D. felipe rruy deaguero dentro tres días saquetesti monio deste titulo para conlos demas Poner Enel archivo--

Sebastion Crespo Flores. — Fr.co de Aguero. — Marcos Gomez Duran. — Fran.co de Villanueva. — D. Felipe Ruis de Aguero. — Adriano de Esquibel. — Baltasar Flores. — Pedro Gonzales de Alderete.

Real cédula.

Enla ciu.d desan juan devera En catorse Dias del mes de marso demillyseis cientos Ysesenta YVn años El cavildo Jus.ta yReximiento della conviene asaver los capitanes don

fran.co deaguero y cap.an fran.co devilla nueba alferes don felipe Ruis de aguero R.or y alferes R.l alferes Don Baltasar flores alcaldepro vincial desa santa Ermandad Ylos-Capitanes P.o gonsales de alderete Ymarcos gomes duran Rexidores Con asistencia del capitan sebastian cresPo flores teniente deg.or Justicia mayor y capp.an aguerra Yjues de Residencia Enesta dha ciudad Porsumag.d nos aYuntamos En nuestro aYuntamiento como loEmos de Vso Ycostumbre atratar Yconferir algunas cosas Enbien Pro y Vtilidad desta Repu.ca y aviendose conferido algunas Entro-Eneste cavildo El alferes geronimo fernandes Vss.no desta dha ciu.d YPresento Vntitulo despachado En sufavor derrejidor Y fiel Ejecutor desta dha ciu.d Porel señor don andres deleon garavito del orden desantiago del consejo desumag.d Ysu oydor mas antiguo En la R.l audiensia que Reside Enla ciu.d delaplata firmado desu nombre YRefrendado de Juan Reinardo deaGuilar secretario de camara y R.l sufecha En dha ciu.d delaPlata En tres dias del mesde octubre del año Pasado desey cientos Ysesenta Ya viendose visto Yleydo dho titulo Ylo que Porel seordena y manda Yaviendose conferido PorEste Cav.do y El dho S.r Jus.ta mayor Vnanimes Y conformes desimos quePor quanto abra quisedias pocomas omenos que Eneste Cav.do se yntimo Vntestimonio deVna R.l proviss.on y sedela R.l ynserta Enella Porlo tocante alos de lanass.on Portuguesa quean Entrado Porlos Puertos YRio de la plata ycristianos nuebos Yxente Extranjera quese obedesio conel acatamiento devido Poreste cavildo YEn atenss.on aque El dho geronimo fernandes sedise ser denass.on Portugues Y que Elseñor Presidente Porel titulo Presentado Y enConformidad dela puxa YPostura que Yso al oficio de Rexidor Yfiel Executor como suministro le nombra Yseña la Por tal R.or y manda a Este cav.do Justicia mayor alcaldes comPenas agravadas rresivan aldho Geronimo fernandes y sumag.d Y R.l proviss.on comPenas manda nose Resivan ninguna delas Personas que fueren comPrendidas En dha R.l sedula YPorlo dudoso desilo Esono Eldho geronimo fernandes Y Porno aver Enestaciu.d letrados ni Personas Ynteligentes que Ensemejante

oCass.on Puedande clarar losierto Yloque se debe seguir obedesiendo lo quesumag.d manda ylodisPuesto Porel s.r presidente Enelma Yor aVmennto de la R.l Hacienda desumag.d Ysin quesea Visto nosPare Perjuicio El Vno YEl otro mandamos se saque Vntanto dela R.l Provision ydeste titulo Presentado YElvno yEl otro serremita als.r g.or desta provincia conquien Habla primero la R.l proviss.on y Estetitulo Ycomo aquentiende asucargo Elgobierno destaprovincia suseñoria declare Eneste arti culo alo que Este cavildo deve Estar lo qual Eldho geronimo fernandes dentro desinco meses delafecha deste auto trayga mexora Ydeclarass.on delorreferido Y En Ynterin Vse El dho oficio conaPersevimiento quesele Hase Poreste cav.do quepasado que sea El dho termino se Enti Enda serninguna Este Resevimiento y sin masoylle sera dePuesto YPasa Esto seledetesti monio deste auto Ydemas Proviss.on y titulo Ydecomo asilo desimos lo firmamos y autorisamos ante nos Por falta de EsCrivano pu.co ni R.l.

Sebastian Crespo Flores. — Fr.co de Aguero. — D. Felipe Ruiz de Aguero. — D. Baltasar Flores. — Fran.co de Villanueba. — Pedro Gonzales de Alderete. — Marcos Gomez Duran.

YEstando Presente El dho geronimo fernandes sele leyo Ynotifico El auto otras de atras Y aviendolo oydo quelo asetava Yaseto Y Ensuconformidad ara loque Porel sele manda Ylofirmao junto conel capp.an y Just.ta mayor Yalcaldesordinarios —

Sebastian Crespo Flores. — Fr.co de Aguero. — Fran.co de Villanueva. — Geronimo F.r.

DesPues delosuso dho El dho dia mes y año Estando junto Ycongregado Eldho cav.do y gero ni mo fer. nandes Rexidor del segundo voto Yfiel Ejecutor desimos que Porquanto lasemana santa viene serca YPasa las Prosesiones del año Escombiniente aderesar las calles limpiando El Pueblo Ydesmontando YPara Este Efecto Esmenester traEr algunos yndios delosPueblos YRedusiones desta comarca Pa-

ra Eldho Efecto Requerimos y Exortamos al dho s.r capitan Yjusticia mayor seaservido demandar desPachar su mandamiEnto alaReduss.on deoHoma Ysantiago sanches Para quede cada Vna dellas vengan quatro Yndios queeste cav.do lesPagara los dias quetravaxaren que oydo Porsumrd.d dijo quemandaria contodo cuydado mandar venir dhos yndios yEstando Enesto sePresento Eneste cav.do P.o demoreyra Vss.no desta ciu.d conVntitulo decorrexidor administrador del Pueblo deoHomoa desPachado Porel dhos.r capp.an YJusticia mayor firmado desu nombre ante testi gos Por defecto dees.no Y asimismo sePresento con otro titulo de correxidor del Pueblo desantiago sanches Blas de aredes despachado asi mismo Por El dho s.r Just.a mayor firmado de su nombre Yabiendoseleydo Eneste cav.do dhos titulos Ybisto lo que Por Ello se ordena Ymanda yaver cumplido los dhos conel Entero de la media anata como consta alPiede cada titulo Estando Presentes los dos juntos Y cada Vno de Por si seles Resivio Juram.to Enforma devida de d.ro Por dios nuestro s.r y Vnaseñal decrus socargo delqual cada Vno depor si Prometio deacudir vien Yfielmen.te ala obligass.on que tienen como tales corregidores Yad ministradores Y Porlos titulos seles ordena y m.da ala concluss.on dijeron si juro Yamen Y Porque Estaran adr.o En la Residensia En confor midad de lo dis Puesto Yordenado Eldho Pedro demoreyra Presento Porsus fiadores y Prin si Pales pagadores a Elteniente fran.co deal caras crusado y Juan gomes demesa los quales Estando Presentes los dos juntos Y cada Vno dePorsi deman comun Y Porel todo Ynsolidum Renunsiando como Renunsiaron la ley de duobas Res de vendi YLas demas dela man comunidad como Enella YEncadaVna dellas se contienen y dijeron quesalian Ysalieron Porfiadores yPrinsipales Pagadores deque El dho Pedro demoreyra Estara Yasistira adar Residensia y apagar lo Husgado Ysentensiado que fuere Por juescompetente Por Rason del oficio que Entra aaministrar de correxidor Yadministrador delPueblo de oHoma YPorsuausencia muer te o otro qual quier defecto asiendo la devda ajena Propia seobligaron aestar adr.o oto dolo que

fuere Husgado Ysentensiado Enesta Rason Por Juez comPetente YPara Ello obligaron sus Personas Ybienes muebles y Raises Y Renunciaron su Propio fuero domisillo y vesindad conlas demas sumisiones del dr.º quean Por Renunsiadas enesta Y como asi lo otorgaron lo firmaron YpaRa El dho Efecto El dho Blas dearedes presento Por sus fiadores Y PrinsiPales pagadores al capp.ªn juan de alar con y Juan Hernandes vesinos desta dha ciudad aquienes sertificamos conosemos Ylos dos juntos demancomun Y cada vno de Porsi Y porel todo ynsolidum Renunsiando como Renunciaron laley de duobus-Resde vendi Y la autentica Presente Ylasde demas de lamancomunidad como Enellassecontienen Ydijeron quesalian Ysalieron Por fiadores YPrinsi Pales pagadores del dho Blas dearedes Enque Estaran adr.º Enlarresi dencia que El dho Blas de aredes adedar Por Rason del oficio que Entra a ad mi nistrar decorreji dor Y ad ministrador del Pueblo desantiago sanches atodo a quello que Por jues comPetente fuere jusgado Ysentensiado y Por su defecto aVsencia muerte o otro ymPedimento se obligaron Enforma aestar adr.º y Pagar todo aquello En que fuere Jusgado Ysentensiado Por vi deResidencia Eldho Blas dearedes YPara Ello Ysu cumplimiento obligaron sus Personas y Vienes muebles YRayses avidos YPor aver Y Renunciaron suproPio fuero domicilio Ybesindad con las demas Reglas sumisiones YRenunciasiones En dr.º nesesarias Encuyo testimonio losVnos Ylos otros lo otorgaron Yfirmaron antenos Por falta s.nº pu.co ni R.l.

Sebastian Crespo Flores. — *FF.co de Aguero.* — *D. Felipe Ruiz de Aguero.* — *Fran.co de Villanueba.* — *D. Baltasar Flores.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Blas de Aredes.* — *Geronimo F.r.* — *Marcos G.nº Duran.* — *P.º de Moreyra.* — ..... *de Fr.* — *Juan Gomes de Mesa.* — *Ju.º Hernandes.* — *Ju.º de Alarcon.*

Ordenando se traigan indios de las reducciones.

Enla ciu.d desan juan de vera Enbeinti un dias del mes demarso demill Yseis cientos Ysesenta y vn años El cavl.do Jus.ta y Regim.to y della combiene asaver los capitanes D. fran.co deaguero capitan fran.co deVillanueba vesinos Yal caldes ordinarios Porsumag.d alferes D. feliPe rruis deaguero R.or yalferes R.l Baltasar flores alcalde Provinsial dela s.ta Ermandad alferes geronimo fernandes R.or y fiel Ejecutor alferes Pedro gonsales dealderete ycapp.an mar cos gomes duran Regidores proPietarios con asis tensia del caPitan sebastian cresPo flores teniente deg.or Jus.ta mayor Ycapitan aguerra jues deResidencia enesta dha ciu.d Porsumagestad nos ayuntamos En nuestro ayuntamiento comoloEmos deVso Ycostumbre YEstando juntos Ycongregados seacordo setraygan los yndios que sean e Pedido p.a El adereso delas calles p.n Esta semasanta yPara Ello pedimos alseñor capp.an Y Justicia mayor desPache sucomiss.on para quesetraygan dhos Yndios = YEstando Enesto Entro Eneste Cavildo El alferes fernando Polo Vss.no desta dha ciu.d y Presento Vn titulo derregidor Propietario Y Enconformidad delRemate queaelHiso desPachado Porel s.r D: Andres deleon garavito del orden de san tiago del consejo desumagstad Ysu oy dor mas antiguo Enla R.l audiensia queResi deEnla ciu.d dela Platta firmado desu nombre su fecha En dha ciu.d atres de octubre del año pasado deseis cientos ysesenta Refrendado de Juan Bernardo deaguilar EsCrivano decamara Y R.l quebisto Y oydo Por Este cab.do y dhos.r Just.a mayor Yconstando de aver Enterado todo lo Perteneciente ael Remate que El dho alferes hiso sumrd Eldho. s.r Jus.ta mayor dijo que seg.de ycumpla Enla conformidad que enlos de mas y Este cav.do Vnanimes Yconformes desimos seg.de y cumpla En la conformidad que Enlos de demas Resevimientos se atenido YEldho alferes Her.do Polo dentro deterser dia trayga testimonio autorisado deste titulo p.a que con los de de-

mas sePongan enel archivo p.ª que Entodotiempo conste En cuya conformidad selediola Posess.on y lofirmamos Yautorisamos antenos Por falta dees.no pu.co y R.l.

Sebastian Crespo Flores. — D. Baltasar Flores. — D. Felipe Ruis de Aguero. — Fr.co de Aguero. — Pedro Gonzales de Alderete. — Fran.co de Villanueva. — Geronimo Fr. — Marcos Gomez Duran. — Hernando Polo.

Sin asunto que acordar.

Enla ciudad desan juan devera En quatro dias del mes de abril de mill yseis cientos y sesentay Vn año Elcavildo justicia Y rregimiento quede Yuso firmamos Por YmPedimento y Enfermedad del capp.an sebastian crespo flores teniEnte deg.or Justicia mayor Ycapp.an aguerra nos ayuntamos En nuestro aYuntamiento comoloEmos deVso y costumbre YEstando juntos Ycongregados tratando y comunicando algunas cosas En Vien pro Yvtilidad desta Repu.ca yaviendose conferido algunas desimos quepor quanto lasemansanta Viene y Esnesesario Eladereso delas calles Yotras o cupasiones YfaEnas de la Repu.ca yenconformidad de lo dispuesto Endr.o damos punto alos cavildos Hasta desPues del domingo de casimo do quese tor nara aber lo combiniEnte Poresta Repu.ca lo qual firmamos y autorisamos antenos Por falta de es.no pu.co ni R.l.

Fran.co de Villanueva. — Fr.co de Aguero. — D. Felipe Ruis de Aguero. — Pedro Gonzales de Alderete. — Geronimo Fr. — Marcos Gomez Duran. — Hernando Polo.

Sin asunto que acordar.

Enlasiudad desanjuandeVera En nuebe dias delmes de abril demil Yseis sientos Ysesenta YVnaños el Los capitanes donfran.co deaguero Yfran.co debillanueba Vesinos Y alCaldes ordinarios Enesta dha siudad Y sujuris dision porsumaxestad por Ynpedimento de Enfermedad quetieneneelCapp.an sebastian Crepo flores Teniente de gobernador justisia mayor YCap.an aguerra Enesta dha siudad benimos aestaCarsel ahaserbisita della enConformi dad de lo dispuesto por derecho asoltar Los presos que enella Vbiere porel onor delas pas Cuas deresuresión Yabiendo Visto la dha Carsel parece enella aorano aipreso nin guno Yasi porlo quetoCa de nuestro ofisio enlo sibil yCriminal desde oi dia damos punto ato das Las Causas pendientes hasta el Lunes despues el asimodo quese tormaran aprose gir deComo asilo desimos probeemos Ydamos fee no aberpreso ninguno lo firmamos Yauto risamos antenos Ydos testigos porla falta deescribano publico ni real.

F.co de Aguero. — Fran.co de Villanueva. — Christobal de Ledesma. — T.o P.o de .....

Enla ciu.d desanjuan devera Enbeinteyseis dias del mes de abril de mil yseis cientos Ysesenta yVnaños El cav.do Just.a y Regimiento della combiene asaver los capitanes D. fran.co deaguero capp.an fran.co devillanueba vesinos Y alcaldes ordinarios Porsumag.d d feli Pe Ruis de aguero vincial delasanta Ermandad alferes geronimo fernandes R.or Y fiel Ejecutor alferes P.o gonsales dealderete alferes Her.do Polo capp.an marcos Gomes duran Rejidores nos ayuntamos Ennuestro aYuntamiento comolo Emos deVso

Ycostumbre aviendo Primero sitado alcapp.an sevastian cresPo flores teniente de gobernador Jus ticia mayor Y capp.an aguerra destadha ciu.d Porsumag.d asistiese quen-ResPondio Estar Enfermo En la cama Por cuya causa no Puede asistir y como dho Es Estando juntos setra to y comunico algunas cosas Enbien Pro y Vtilidad desta Repu.ca Y la mas Vrgente Por aora que Pide rremedio Es la Redi ficass.on destas casas de Cav.do y carsel Estan Rotas Ydesvaradas yEn atenss.on aquesta ciu.d y Repu.ca no tiene Propios ni Renta ni conque poderse aderesar y Esforsoso El Haserse Porno Poder Estar Esta Repu.ca sin casas decavl.do y carsel Y asi desimos vnanimes Y conformes quese EChe Vna derrama de Palmas Repartiendola Entre losvesinos feudatarios HastaEn cantidad deseis sientas Pal mas quesean menester Re Partiendo acadavno los quele tocare conforme suposible Y Por lo combiniente seles aPremie con-Penas Pecuniarias adhos vesinos acudan cada vno conloque les tocare YPara Ello Este cavl.do nombra alos dos alcaldes ordinarios Hagan las listas y Ejecuten lo contenido Eneste auto contodo Rigor p.a quetenga Efecto la Redificass.on desta carsel que p.a Ello les damos lacomiss.on vastante y autoridad nesesaria comosi El cavl.do Estuviese junto y de como asi lodesimos Yacordamos lo firmamos y autorisamos antenos Por defecto deescrivano pu.co ni R.l.

F.co de Aguero. — Fran.co de Villanueva. — D. Felipe Ruis de Agueroi — D. Baltasar Flores. — Pedro Gonzales de Alderete. — Geronimo Fr. — Marcos Gomes Duran. — Hernando Polo.

Sin asunto que acordar.

Enlaciu.d desanju.o devera en dos dias del mes de mayo demil yseisientos y sesenta y un años elcavildo justicia y rejimiento dellaconbiene as aver quede yuso firmamos Porinpedim.to delcap.an sevastian Crespoflores teniente de go-

vernador y justicia mayor y cap.^{an} aguerra enesta dha ciu.^{d} porsumag.^{d} nos ayuntamos ennuestro cavildo como Lo emos deuso Ycos tumbre atratar icomunicar algunas cosas Enbienpro y utilidad desta repu.^{ca} Y aviendose conferido Algunos manuales de la repu.^{ca} por aora no ubo queacordar Ysesero este cavildo Ylofirmamos Yautorisamos afalta de s.^{no} pu.^{co} ni R.^{l}.

F.^{co} de Aguero. — Fran.^{co} de Villanueva. — Felipe Ruis de Aguero. — Geronimo F.^{r}. — Pedoro Gonzales de Alderete. — Hernando Polo.

Sin asunto que acordar.

Enlaciu.^{d} desanju.^{o} devera en nuebe dias del mes demayo demil y seis ientos y sesenta y un años el cabildo Justicia y rejimiento quede Yuso firmamos nos ayuntamos en nuestro ayuntamiento como Lo emos de uso y costumbre Atratarycomunicar AlGunas cossas En bienpro yutilidad desta repu.^{ca} Porestar todaviainpedido el cap.^{an} y Justicia mayor sebastiancrespo florres y aviendose conferido Algunas cossas mauales paraora no ubo que acordar con que sesero este Cavildo y lo firmamos y Autorisamos afalta des.^{no} pu.^{co} ni R.^{l} y Estando enesto sepresento eneste cabildo rrodrigo chamorro y presento unhierro de herar Ganado que es el del marjen y En Lamisma forma sepresento diego franco destigarrivia que es el del marjen que mandamosusendellos.

F.^{co} de Aguero. — Fran.^{co} de Villanueva. — D. Felipe Ruis de Aguero. — Geronimo F.^{r}. — Pedro Gonzales de Alderete. — Marcos Gomez Duran. — Hernando Polo.

Real cédula.

Enlaciu.d desanjuan devera En dies Yseis dias del mes de maYo demill y. seis cientos Ysesenta y Vn años El cavl.do Justicia YRejimiento della conbiene asaverlos capitanes D. fran.co deaguero capp.an fran.co devilla nueba vesinos yalcaldes ordinarios Enesta dha ciu.d Porsumag.d al feres d. felipe Ruis de aguero Regidor Yalferes R.l alferes d Baltasar flores alcaldeProvincial delasanta Ermandad capp.an geronimo fernandes Regidor y fiel Executor capp.an marcos gomes duran Yalferes Her.do Polo Regidores conasistencia delcapp.an sebastian cresPo flores teniente de gobernador Justicia mayor Ycapp.an aguerra Enesta dha ciu.d Porsumag.d nos aYuntamos En nuestro aYuntamiento comolo-Emos devso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cosas En vien Pro YVtilidaddesta Repu.ca yaviendose conferido algunos manuales Entro Eneste cavl.do victor Porras deamarilla yPresento Vntitulo deescrivano pu.co y decavl.do desPacha do Ensu favor Enconformidad del Remate quehiso Enel Puerto de Buenos ayres desPachado Por els.r liss.do don andres deleon garaR.or y alferes R.l alferes D. Baltasar flores al calde Provito delorden desantiago oydor mas antiguo dela R.l audiencia que Reside Enlaciu.d delaPlatta autorisado dejuan Bernardo deaguilar Escrivano de cama YR.l sufecha Enla ciu.d dela Plata En tres dias del mes deotubre El año Pasado de mill Yseis cientos Ysesenta aviendose visto Yleydo Eneste cavl.do Ylo que Porel dhotitulose manda Yque aenterado Loque asumag.d toca del Remate comoconsta delacarta de Pago Els.r capp.an y justicia maYor dijo quese g.de y cumpla yEnsu conformidad Restituye Enel oficio deescrivano pu.co Ydecavl.do para quelo vse Enconformidad desuRemate Ydeltitulo Yfacultad queParaEllo seleda YEste cavl.do Vnanimes Yconformes desimos que vsen segun ydelamanera quelo Puede Ydeve Vsar YPorel to. ulosele consede y que dentro de tres dias trayga testimonio aeste cavl.do deste titulo p.a con-

los dedemas Ponerlos Enel archivo = ynoslos dhos alcaldes desimos que Por quanto Enel Resevimiento delos demas oficios de alcalde Provincial alferes R.[l] YRegidores seles m.[do] dentro detres dias truxiesen testimonios desustitulos para Poner En el arcivo Y Para que En todo tiemPo conste Yno nos Pare Perjuycio El vso desus oficios mandamos Alos dhos Regidores p.[a] otro cavildo traygan los dhos testimonios con aPersivimiento quede nolo hazer seProbeera loque combenga conque se acaboEste cavildo Ylo firmamos yautorisamos antenos Porqueno vsa a vn El s.[no].

Sebastian Crespo Flores. — F.[co] de Aguero. — D. Felipe Ruiz de Aguero. — Fran.[co] de Villanueva. — Geronimo Fr. — D. Baltasar Flores. — Marcos Gomes Duran. — Hernando Polo.

Ordenando a los vecinos a que cuiden sus sementeras.

Enla ciu.[d] desanjuan devera Enbeintitres dias delmes de maYo demilly sies cientos Ysesenta yvnaños Elcavl.[do] Jus.[ta] YRegimiento della quedeY uso firmamos conasistencia del capp.[an] sebastian crespo flores teniente de gobernador justicia mayor Ycapp.[an] aguerra Enella Porsumag.[d] nos aYuntamos En nuestro aYuntamiento comolo Emos de Vso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cosas En vien Pro Yvtilidad desta RePu.[ca] y aviendo Conferido algunas Entro Eneste cavl.[do] El sarg.[to] m.[or] Gabriel detoledo y Procurador gen.[l] desta dha ciu.[d] YPresento vn escrito Enelqual Pide Ennombredesu Parte Ydise quelos daños quea avido Estos años atrasados de Yeguas y cavallos Yotros ganados que a avido Yay Enel sir cuyto delas chacras ansido cause dedestruirlas simenteras YPide se manden sa car llevandolos alas Estancias que Para Ello Estan señelados Yquese susPendan lassalidas al campo aserveadas obligando alos moradores desta dha ciu.[d] Hagansus chacras ylo demas dedusido Endho escrito Yaviendose visto Yconferido

Este cavl.do Porlo combiniente alvien pro Y Vtilidad desta Repu.ca y serlo lo Pedido Porel procurador gen.l della Exortamos Y Requerimos als.r capp.an y Justiciam.or seaservido desusPender las lisencias p.a serveadas Ysalidas alcampo Hasta quese hagan ysiembren las chacras y Enla Reseña queesta de Presente Para haser berlas Personas queno tubieren ocupss.on yauduvieren bagamundos mandarlos consertar oque sal ganfuera dela tierra yEnlo dedemas publicar subando con Penas agravadas Para quelos vesinos Y moradores saquen sus ganados deCaballos y Yeguas del distrito delas chacras Ylos lleben alas Estancias Yno admitan ensuschacras troPas cantiosas de ganados forasteros Yabiendolobistos y oydo lo Pedido y Exortado Por Este cavl.do sumr.d Respondio pu.ca riabando En confor midad delo quese le Exsorta y El Procurador gen.l Pide asilo Probeyeron Exortaron Yfirmaron antemi El Presente s.no de que doyfee.

F.co de Aguero. — Sebastian Crespo Flores. — Fran.co de Villanueva. — Geronimo f.r. — Pedro Gonzales de Alderete. — Hernando Polo. — D. Felipe Ruis de Aguero. — Ante mi: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co yde cavl.do.

Ordenando una procesión.

Enlaciu.d desan Juan devera Entreinta días del mes demayo demill Yseis cientos Ysesenta y Vn años El cav.do justiciaYRegimiento della que dey uso firmaron conasistencia del capp.an seVastian cres Po flores teniente de gobernador justicia ma Yor Ycapp.an aguerra Enella Porsumag.d YPoranteni ElPresente es.no seaYuntaron EnsuaYunta miento como lo an deVso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cosas EnVien Pro y Vtilidad desta Repu.ca yaviendose conferido algunas diXeron quepor quanto la festividad decor ..... cae adies Yseis delque viene Yadesa-

lirlaProsesión Porlas calles acostumbradas YPara El ador no dellas como EsVso Ycostumbre se mando aderesar las calles YseEchederrama dePilares atodos los vesinos Ymoradores deta dha ciu.d queestan fuera del contorno dela prosesion Haciendo lista acada Vno los que devedar Y Para Esto Este cavl.do da la mano alcapp.an fran.co devillanueba alcalde ordinario Yalcapp.an geronimo Fernandes fiel Executor p.n que distribuyan los Pilares Ylaforma dela prosesion con que seacavo Este cabildo Ylofirmaron sus .. .... ante mi El Presente es.no dequedo y fe —

Sebastian Crespo Flores. — *F.co de Aguero.* — *Fran.co de Villanueva.* — *D. Felipe Ruiz de Aguero.* — *D. Baltasar Flores.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Geronimo Fr.* — *Marcos G.mes Duran.* — Ante mi: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co y decab.do.

Sin asunto que acordar.

Enla ciudad desanjuan devera Enocho dias del mes de junio demill Yseis cientos Ysesenta YVnaños El cavl.do Just.a y Regimiento della que de Yuso firmaron con asistencia del capp.an sebastian cresPo flores teniente de gobernador justicia maYor Ycapp.an aguerra Por sumag.d Y Porante mi El Presente Escrivano seayuntaron Ensucavl.do comolo an de uso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cosas Envien Pro Yvtilidad destaRepu.ca Y aviendose conferido algunas acordaron quela Prosesion de cor Pus christi setrayga porlas calles acostumbradas anti guam.te queson des dela Yglesia ma Yor Porlaesquina delsarg.to mayor Bernardo desenturion dando Buelta Rio avaxo Porla calle Y Esquinadeatanasio desosa YHasta lasesqui na de andres massiel Ydeay dando buelta Porlas casas decavl.do Hasta lay glecia maYor Ypara Ello se a Persivan las Per-

sonas queande hazer los altares conquese seRo Este cavl.do Ylofirmaron ante mi El Presente es.no dequedoyfee.

Sebastian Crespo Flores. — *F.co de Aguero.* — *D. Felipe Ruis de Aguero.* — *Fran.co de Villanueva.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Geronimo Fr.* — AntemY: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co y de cavl.do.

Sin asunto que acordar.

Enlaciu.d desanjuandevera En catorce dias del mes de junio demill Yseis cientos Ysesenta Yvn años El cavl.do justicia Y Regi miento della que dey vso firmaron conasis tensia del capp.an sevastian cresPo flores teniente degobernador justicia maYor Yeapp.an Aguerra Enella Porsumag.d seayuntaron EnsuaYuntamiento como lotienen devso Ycostumbre atratar Y comunicar algunas cosas En vien Pro Yutilidad desta Re pu.ca y aviendose conferido algunas seleyo Eneste cavl.do Vna carta del s.r gober nador desta Provincia sufecha Endose de abril deste Presente año quese leYo YEntendio Porel cavl.do lo quesuseñoria Enella Propo ..... dijeron que seva Ycomunicara YRespondera asutiempo conquese seRo Este cavl.do Poraora Ylo fir maron antemi ElPresente es.no y de cavl.do dequedoyfee.

Sebastian Crespo Flores. — *F.co de Aguero.* — *Fran.co de Villanueva.* — *D. Felipe Ruiz de Aguero.* — *Geronimo Fr.* — *Marcos Gs. Duran.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — AntemY: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co y de cavl.do.

Visita de Y Cárceles.

Enlaciu.d desanjuandevera Enbeinte dias del mes de Junio demill Yseis cientos Ysesenta yvnaños Elcavl.do Justicia y Reximiento della que Yusofirmaron con asistensia del capp.an sabastian cresPo flores teniente de gober nador justicia maYor Ycapp.an aguerra Enella Por sumag.d seayuntaron Ensucavl.do Yayuntam.to comoloandeuso Ycostumbre atratar y comunicar algunas cosas En vien pro Yvtilidad desta Repu.ca Y aviendose conferido algunas dijeron que Por quanto aYer quesecantaron dies Ynueve deste corriente demandm.to del señor gober nador desta Provincia Yo El Presente s.no ley yPublique Vnos autos fechos Por suseñoria En via debuengo vierno para Esta Repu.ca Enlos quales y Elvno queste cavl.do luego quese Hagan lasElecciones y enombre Vno delosdos alcaldes Yvn Regidor para jues demenores ante queaPendan sus causas visitandolas tutelas queVbiere Para suma Yor aumentode las menores = Yotro Enquesu señoria ordena Y manda Enconfor midad deR.ls sedulas leyes Y ordenansas sehagan dos cavildos cada semana Porloquetoca Y Puede tocar alvien comun delaRepu.ca y naturales della Y otro Enquesuseñoria ordena Y m.da que Elcapp.an y Justicia maYor Ylosdos alcaldes hordinarios Hagan cadasemana visita decarsel p.a Elalivio delosPresos que Vbiere Ysinolos Vbiere, sin Embar gose Hagala dha visitalossavados decadasemana y sePongaPordi li gensia Elaverlo Hecho que todos vnos Yotros obedesieran conelacatamiento devido yParasu cumplimiento YExecuss.on dijeron quenombravean Ynombraron Portal juees de menores alcapp.an d. fran.co deaguero Yal capp.an geronimo fernandes Regidor delsegundovoto Yfiel Ejecutor Paraque En conformidad delo disPuesto Enesta Rason Porsumag.d Yseñor gobernador bien y Visi en los menores Ytutelas que Vbiere YPara Ello tengan libro sep.ado donde esten lastutelas aPuntadas Yseña ladas Ylas personas quelas administran Yasi mismo acordaron Ymandaron ami El Presen-

te s.no Hagalibrosep.ªdo del deste cavl.do p.ª las visitas de carsel quelosjueses deven Haser como se ordena Ym.da y- Encon formidad del dhoauto del señor gov.dor dijeron que Por quanto desde quesefundo Esta ciu.d sucostumbre antigua asido El aser los lunes decada semana cavl.do que siemPresea Executado YEnobedecimient.to delo Por suseñoria ordenado dijeron Yacordaron que de oy Endelante seHagan los dhos dos cavildos los lunes Yjuebes decadasemana y quetodos los capitulares acudan aEllos solapena contenida Endhos autos YPor noestar algunos capitulares Presentes Eneste cavl.do Emparesiendo seles notifique los autos Probeydos Por Elseñor gober nador Ydenoticia deste Probeydo Por Este cavildo Para queles pares Perjuysio Yen con formidad delomandado ElPresente s.no Ponga testimonio Eneste libro de cavildo de todos los autos quesepubli caron aYer dies Y nueve deste corriente Yluego seguido aeste asilo ProbeYeron mandaron Yfirmaron ante mi de que doy fee Victor Porras deamarilla es.no pu.co y de cavl.do Propietario desta dha ciu.d.

Sebastian Crespo Flores. — *F.co de Aguero.* — *Fran.co de Villanueva.* — *D. Felipe Ruiz de Aguero.* — *Gerónimo F.r.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Marcos G.mes Duran.* — AntemY: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co y decavl.do.

Sin asunto que acordar.

Enla ciu.d desan Juan devera Enbeinte Ytres dias del mes de Junio demill Yseis cientos Ysesenta Yvn años Elcavl.do justicia Y Reximiento della quedeyusofirmaron con asistensia delcapp.an sebastian cresPo flores teniente de gobernador justicia maYor Ycapp.an aguerra Enella Porsumag.d seayuntaron EnsuaYuntamiento comoloan de vso Ycostumbre atratar Ycomunicar al gunas cosas En vienpro Yvtilidad desta Repu.ca y aviendosecomunicado algunas di-

jeron que Por aora YPorla ocupass.on delas fiestas del Patron quesale ElR.l estandarte no vbo que acordar Ylofirmaron antemi Victor Porras de amarilla es.no pu.co yde cavl.do deque doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — F.co de Aguero. — Fran.co de Villanueva. — D. Baltasar Flores. — Marcos G.mes Duran. — Pedro Gonzales de Alderete. — Geronimo Fr. — Hernando Polo. — Antemi: *Victor Parras de Amarilla.* es.no pu.co y decavl.do.

Yo victor Porras deamarilla Vss.no yEscrivano Pu.co ydecavildo Pro pietario desta ciudad desan Juan devera EnlaProvincia del Rio de laPlata Doy fee quede mandamiento del capp.an sevastian cres Po flores teniente degobernador justicia maYor Ycapp.na aguerra Enesta Dha ciudad sudistrito Yjuridision Porsumag.d ydelcavl.do justicia y Regimiento della saque Este traslados que constan de vnos autos que Por aora Estan En mi Poder des Pachados Por el señor gobernador desta Provincia Para Efecto de Ynsertar los Eneste libro decavl.do cuyo tenor sacados alaletra son comosesiguen.

Don Alonso demercado y villa costa cavallero delorden desantiago gober nador Ycapp.an general destas Provincias del Rio de la plata Porsumagestad que dios guarde = Hago saver alcavildo justicia YRegimiento desta ciudad Yalos demas destapro vincia sus vesinos Y moradores y demas personas Estantes y avitantes Ensus Juris diciones como sumagestad quedios guarde Por vna Real cedula sufecha En madrid adies Yocho demarsopasado del año demill Yseis cientos Ysesenta fueservido deman dar me y Remitirme los capítulos dela Pas quesea ajustado confransia ad virtiendo laforma Enquesedeve Entender Enlos Puertos delas Yndias Elcapitulo quinto del ajusta miento dedha

pas quetrata del comersio delamar YEcargandome juntamente conesta o casion Proponga Vndonativo gracioso. alos vasallos destas dhas provincias Enla confor midad contenida En dha Real sedula cuyotenor EsElsiguiente El Rey = mi gobernador Y capitan general de las Provincias del Rio delaplata aviendo se ajustado El tratado delaPas Entre mi YElRey christianisi mo defransia misobrino En virtud delos poderes quede ambos tubieron Don Luis mendes deYaro mar ques del caspio conde duque deolivares micavalleriso mayor demi consejo deestado Ygran chansiller de las Yndias Y El cardenal mac ..... llegando asu vltima con clucion Enla frontera delos dos Reynos deespaña Yfrancia asiete del mes de noviembre del año Pasado demill Yseis cientos y sinquentay nuebe Para que esta Pas Hermandad y buena corres Pondesiaque de como sedesea tanto mas firme Permanente Eyndisoluble asido acordado YEstablecido que El Rey christianissimo case conla Ynfanta Doña mariateresa mihija maYor YEnes ta confor midad hemos rratificado Eldho tratado de Pas como Enel se dis Pone Yo y El dho Rey misobrino EsPerando sera para maYor servicio dedios Y vien de nuestros Rey nos Ybasallos como mas particular mente lo Entendereis Por la copia del dho tratado de Pas que cones ta seos Remite firmada del Ynfras crito mi secretario Enel qual ay vn capitulo que es El numero quinto CuYo tenor Es como sesi = gue = Porelmedió deestaPas Y Estrecha amistad los subditos de ambas Partes qua les quier quesean Podran guar dandolas le Yes y costumbre delos Paises Yr benir quedar traficar frequentar y bol beralos paises de vno y otro comerciar como mejor les Paresiere tanto Por tierra como Pormar Yatras aguas dulses tratar Ynegociar juntos Yseran mantenidas Ydefendidos los sub ditos del vno Enel Pais delo tro como propios subditos Pagando Rasona ble mente los derechos acostumbrados En cada Parte Ylos que Por sus magestades osus sesores fueren Ympuestos y aviendose visto Porlos del mi consejo delas yndias lo dis Puesto Por el capitulo rreferido YReconosi dose conesta ocasion lostratados delapas quese ajusto confrancia los años

demill yquinientos Ysinquenta Ynuebe y los quese ajustaron también El año demill Yquinientos Yno benta Yocho Enlos quales ay otro capitulo como El que arriva va Ynserto Y assimismo las Pases quese rrenovaron El demill y seis cientos Ytreynta con yn galaterra Enque Por capitullo EsPesial seProhibio la navegacion delos Yngleses amis Puertos delas Yndias dando la forma decomo avian deser ad mitidos Ytratados Enellos En caso dearribada Presisa Yquelomismo se ajusto El año deseis cientos Y quarentay ocho Enlas Pases que se hisieron conlas Provincias Vnidas deho landa formando capitulos Parti culares sobreestepunto con la misma Exclusi va delanabegacion amis Puertos de las yndias se haconsiderado que como Enel capitulo aqui ynserto seExpresa lageneralidad ResiProcaPara comersiar los subditos de ambos Reynos alos Paises devno Yotro como mejor les Paresiere tanto Portierra como Por mar Podria Entenderse Enlas Yndias tanliteral mente quese ob servase sinlaYnteligen cia que Enesto sedeve Praticar no Haciendo Reparo los gobernadores y ministros delos Puertos En no ad mitir El trafico Ycontra tacion de aquellos mis rrey nos alos franseses siendo asi queestas pases no al terar las costumbres nilo dis Puesto Porlas leYes munisi Pales quesePratican Yobser van En quanto alanavegacion delos Extrangeros a mis yndias avnquesean vasallos mios niEl capitulo queaqui ba Yncorporado dafa el tad ni estension alos franseses para lo de elo haser y aviendoseme consultado sobreEllo porlos del dho mi consejo Porquitar qualquier duda que Enesto sePueda ofreser ElResuelto declarar como Porla Presente declaro queaVnque noeste ExPresado Enlos capitulos delas Presentes Pases CuYa copia va conesta que los franseses no Puedan traficar Enlos mares demis Yndias seaYa de Entender queles Esta Esto pro Ybido conlas Palabras ExPresadas Enel dho capitulo quinto quesedise que guardando las leYes Ycostumbres delos Payses aYan detraficar los basallos vno y otro Reyno y Estando comoles Esta Prohivido Porellas ladha navegacion Ycomercio atodas las naciones Extrangeras Es Este Elcaso En quese de cla-

ra Estar comPre Hendidos Enla dhaPro rivicion Yquenose Puede Praticar loResi Proco, del dho. capitulo PorqueEsto se Entiende Refiriendosesolo alosPuertos de Euro pa de vno y otro Reyno Yasime aparecido ad bertiros quedeninguna manera ande ser ad mitidos los franseses Enninguno de mis Puertos dela america Pues no pueden navegar a Ellos como no seles Permite alos o lan deses nisePermitia alos Ynglese quando seestava Empas conellos En Esta confor midad os mando lo hagais Publicar Entodas las Partes YPuertos deEsas Provincias para que tengan Entendido comomedian Elfabor Ymiseri cordia de Dios se ajustaren lasPases confran cia Yjuntamente El casamiento del Rey christianisimo conla Ynfanta doña maria teresa mi Hija quese Efectua ra mediante laboluntad dedios Para Elvien dela christiandad yalibio Yconservacion delos vasallos deambas coronas siendo sierto quelos de Esas pro vinsias vienen aser los mas y nteresados Enesta Pas Porla mayor seguridad conque Podran comersiar deque debemos dar muchas gracias anuestro señor Y Paro ElPunto deno admitir afranseses En mis puErtos dessas Provincias dareis alos ministros dellas las hordenes que combengan Encargandoles mucho la Puntualidad observansia Ysu amigable Ybuentratamiento Enlos casos de arrivada forsosas Ylicitas Hasiendoles acudir conlos bastimentos y demas cosas nesesarias a justo Ymo de rados Precios Y por vuestra parte Estareis siemPre muy ala mi ra Para quesecumPla y Execute Presisamente castigando conseveridad tanto alos que contra vinieren alos capitulos delasPases como alos que En quales quermanera al teraren lô dis puesto Enesta misedula y conesta ocasion aparesido combenien te desiros que teniendo Presentes los muchos y abentaxados ser vicios quetan dehordi nario me hasen los vasallos de Esas Provincias y EsPerando delamor Yfidelidad con que siempre se abentaxan ..... otros Enlas demos traciones que E Experimenttado sin Embargo que con ocasion delnasimiento delprin sipe mi hijo os mande les Pro puciese des vndonativo gracioso seaconsiderado quePorser los gastos Presisos que seacresientan Enel casamiEnto dela Ynfantta mi

hija ResPecto delasque Ede Haser Enla jornada tan quantiosas ytan YnEscusables y queeste caudal Esfuersa queseamuy cresido Estreche mi hacienda y hagafaltapara acudir al gasto delas guerras que quedan Pendientes con yngalaterra YPortugal Enque ynteresa tanto Elvien vni ber sal demis Reynos Ylaseguridad deEsas provincias moti bos todos queobligan aquede mi Parte Propongais atodos los avitadores dellas quePenden devuestro govierno otro semexante donativo gracioso yboluntario como El que os mande propuciese des En la ocasion del nasimiento del prinsi pe mi Hijo Pero Estareis ad bertido no Es mi Real animo que Enla Propocision ni Enla cobransa sese deningunos medios violentos niapremios juridicos conningun pretesto PorqueEl ser vicio queEnesta ocasion Pretendo me hagan Esos basallos queso deberlo mas asuamor ydelo que alamayor diligensia demis mi nistros Porla Experiensia que tengo delo que Enestos cosas obra sulealtad En mi ser vicio YPro metiendo metambien que Enesto con curriran con Yg ual selotodos los Eclesiasticos os dareis lamano con los Prelados aquien tambien Emandado EsCrivir sobreEllo Paraque deconfor midad sePro cure nos aYnferior Elservicio que dellos EsPero Resevir queEl quemeprometo delos seg lares disPoniendo Este ser vicio Porlo que ostoca contodasuavi dad como devuestras obligaciones lofio Yqueme Yreis dando quenta Entodas o casiones deloque deste servicio Prosedierelo qual lo aveis de Remitir Por quenta aParte fecho Enmadrid adies Yocho demarso demill y seis cientos Y sesenta años = Yo ElRey = Pormandado del Rey nuestro señor Juan Bautista saens navaRete y alPie dela Real sedula desuso Ynser ta Parese Estansinco Rubricas delos señores del Real consejo de Yndias. —

Encuya conformidad Yhorden desumagestad Haga manifiesta aEstadha ciudad Yalas demas desta dha Provincia Estafabo rable notticia y aviso dedhas Pases En cumplimiEnto de dha Realsedula Para que Por parte de dhos cavildos desta ciudad Ylas desanta fee delaberacruz ysan Juan devera delasiete corrientes sedengracias a dios nuestro señor Portan felis asierto delamonarquia deEspaña =

y Enquanto, al donativo gracioso quesumagestad manda quesePro Ponga .Estaran todos prevenidos paraquan dose Ponga EnExecusion y Para que asi mesmo conste alos ciudades desantafee delavera cruz Ysanjuan devera delas siete corri Entes luego queseaYa publicado Eeste desPacho con fec dello y dehaberse copiado enel libro decavildo seRemitira adha ciudad desantafee dela vera crus deadonde se rremitira hechas ambas diligencias y con Rela cion al pie de haberse Executado ala desan juan devera delas siete corrientes y de alli con Rason desupubli casion y quedando copia Enlos libros de cavildo sebolvera original alos Papeles degobierno Estedes pacho queesfecho Enla ciudad dela trinidad Puerto de Buenos ayres En ocho dias del mes de febrero demill Yseis cientos Ysesenta Yvn años = don Alonso demer cado Ybilla corta = antemi josep desanabrialeon Escrivano desuma gestadEnlaciudad desantafee delaberacrus En beinte y nuebe dias del mes demarso demill yseis cientos Ysesentay vn años Yolorenso flores desanta crus teniente degobernador justicia maYor cappitan aguerra Enella Porsumagestad aviendo Resevido vnPliego delseñor gobernador y capitan general desta Provincia don Alonso demer cado Yvilla corta cavallero del horden desantiago El Recaudo Ycopia deReal sedula destafo xas Encumplimiento deloqueseme manda Por dho señor gobernador abiendo Echo demos tracion de Ella Enel cavildo ayer veinte Yocho del corriente y mandadose copiar Enel publique oy dhodia dhorrecaudo. YReal sedula Ehise Publicar la Enlaplasa publica Porbos de gonsalo negro queYso oficio dePregonero Por no aberlo atoquede caxa y En concurso dexente y Paraque conste di El presente Yasilo sertifico y firmo con dos testigos de los que sehallaron Presentes quelo fueron El general diego devega y frias Ybernardo gayoso afalta dees crivano pu.co ni Real = lorenso flores desanta crus = testigo diego de vega Yfrias = testigo Bernardo gayoso = copio Yevntanto enel libro de cavildo desta ciudad desantafee lorenso flores = testado = El = vale = como consta YParese Este traslado que fise sacar Y sa que desu ori gi nal conel qual con cuerda corregi do

y consertado consu ori ginal que sebolvieron al gobierno aque En lonesesario me Re fiero yEnfe delo qual lo firmo y autoriso conmis Rubricas acostumbradas ques fecho Enestadhaciu.d desan juan devera Entreinta dias del mes dejunio demill y seis cientos Ysesenta y vn años.

Entestim.o deberdad

Victor Porras Amarilla. es.no pu.co y decavl.do.

Real auto.

Enlaciu.d desanjuan devera Enveinti siete dias del mes de junio demill Yseis cientos Y sesenta yvn años Elcavl.do justicia YReximiento della con asi que dey uso firmaron con asistencia del capp.an sebastian cres Pro flores teniente degober nador justicia maYor Ycapp.an aguerra Enella Porsumag.d se aYuntaron En su ayuntamiento como lo tienen devso y costumbre atratar Ycomunicar algunas cosas Enbien pro y vtilidad desta Repu.ca y aviendose conferido algunas Elpro curador gen.L desta dha ciudad Presento vn Escrito En nombre desuparte porelqual Pide serrequera YExsorte adho. s.r capp.an y justicia m.or seofresca Enla Exe cusion del auto que El s.r gobernador destas provinsias Remitio paraEcha desta Re Pu.ca ala ciudad de la asusonpp.on asi monlopes maestro dela Herreria Representando Enella los Yconbenientes y falta que ade haser Eldho maestro Ylo demas dedusi do Endho escrito que de cretaron se ResPonda el Pie dela dha. Petiss.on y Enella seaga El auto Exortatorio quepide Eldho procura dor gene.L YEnlodedemas En otro cavl.do sedara la forma masconbiniente Ybreve p.o despachar alaciudad dela assump.on

atraer ala muger del dho simonlopes con que Por aora seserro Este cavl.^{do} ylo firmaron antemi ElPresente Escrivano de que doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *F.^{co} de Aguero.* — *D. Felipe Ruiz de Aguero.* — *Fran.^{co} de Villanueva.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Geronimo F.^{r}.* — *Marcos G.^{mes} Duran.* — *Hernando Polo.* — AntemY: *Victor Parras Amarilla.* es.^{no} pu.^{co} y de cavl.^{do}.

Licencia a un Alcalde.

Enla ciudad desanjuandevera En treinta dias del mes de Junio demill y seis cientos y sesenta Y vn años Elcavl.^{do} justicia yRejimiento della que de y voso firmaron conasistensia del capp.^{an} scbastian crespo flores teniente degobernador justicia maYor Ycapp.^{an} aguerra Por sumag.^{d} seaYuntaron EnsuaYuntamiento como lo an devso Ycostumbre atratar Y comunicar algunas cosas Enbien Pro y vtilidad desta Repu.^{ca} y aviendose conferido algunas manuales Elcapp.^{an} macos gomes duran Regidor y capitular de dho cavl.^{do} dijo que Por quanto las casas desu morada se estavan cayendo y p.^{a} Reparallas Y ..... Palmares ahaser vnas Palmas parasu cubierta tenia nesecidad de que Eldho cavl.^{do} just.^{a} y Regimiento lediese liss.^{n} Por dos meses p.^{o} salir al Efecto que tiene dho fue visto Por Este cavl.^{do} ser vrgente lacausa que propone sele consedia y consedio lalisencia quePide y queselede Enforma conque seserro Este cavl.^{do} ylofirmaron antemi Elpresente S.^{no} dequedoyfee.

Sebastian Crespo Flores. — *Fr.^{co} de Aguero.* — *D. Felipe Ruiz de Aguero.* — *Fran.^{co} de Villanueva.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Geronimo F.^{r}.* — *Hernando Polo.*

AntemY: *Victor Porras Amarilla.* es.^{no} pu.^{co} y de cavl.^{do}.

Don Alonso demer cado y villa costa cavallero del hor den desantiago gobernador Ycapitan general desta provincias del Río delaplata Por suma g estad que dios guarde pues derresidencia Enella = Hago saver amis lugares tenientes genral queReside Enesta ciudad YParticular delas desantafee delaveracrus ysan juan devera delas ciete corrientes al caldes ordinarios cavildos y Regimientos dellas como aviendo tomadola rresidencia quesumagestad quedios guarde sesirbio decometerme del vso delos oficios Ycargos del maEstre decampo don Pedro devay gorrí cavallero del horden desantiago mi antesesor Y delos desus ministros durante Eltiempo de sugo vierno YEnella hecho seles cargo dela omisión y des caydo quetubieron En no aber nombrado jues Particular demenores Por via derresidensia atendiendo a que Eneste Particular seobs serve labolun tad desumagstad ylodispuesto Por hor denansa Real Para Elmayor au mento delos emnores Y vien dela Re Pública Yque En Adelante setenga Entendido Por los suso dhos lo queande Haser Yfor ma Enque ande nombrar dho jues demenores con Pareser deasesor EntreintaY Vn dias del mes de marso Passado deste Presente año Provey Vnauto del tenor siguiente —

Enlaciudad delatrinidad Puerto debuenos ay res Entreinta Yvn días del mes demarsso demill yseis cientos Ysesenta yvn año Elseñor don Alonso demercado Ybillacorta cavallero del horden desantiago gober nador Ycapitan general y jues derresidensia destas provinsias del Río dela plata Porsumagestad que díos guarde = dijo que Porquanto Enlarresidensia que atomado Enestas provincias searre conocido Entodas las ciudades algunas costumbres Yntro dusidas contra las hordenes desumagestad y combiniensias publicas. Ysiendo ElYnento yboluntad desugestad que Enlas Residencias que comete nosolo sean castigados los Exsesos quese aberi guaren Enlas Personas quelos Vbieren cometido YacuYo cargo hubiere estado ElReparar los, sino quese Prebenga paralo deadelante todolo queEn Horden asumayor servicio Yalivio desus vasallos combenga = Enesta conformidad acudiEndo suseñoría aesta presisa obligasión desu-

oficio Enel juyisio desta Residensia yaldescargo dela consiensia desumagestad YlasuYa considerando Elgran Yncombiniente que seaseguido alvien comun dela omission y descuydo que antenido las justicias maYores Yhordinarios ycapitulares delos cavildos desta ciudad ylas desantafee delavera crus san Juan devera delas siete corrientes En no haver nombrado alPrincipio decada año quando se Eligen al alcaldes hordinarios y otros oficios dePro vicion del cavildo jues particular demenores YvnRegidor su acompañado quiEnes conosesen delas causas delos suso dhos Y Por aver dexado deacuerdir aesta obligasion siendo la demayor cuydado aque deven atender Porrason desusoficios Yala Yncapasidad de dhos menores aquienes Parti cular mente Encar gasuma gestad se mire Porel maYor aumento dellos En consideración deloReferido y Porviaderresidencia Hordena Ymanda que de aqui adelante El cabildo justicia YRegimiEnto destadha ciudad Ylas demas delas destaprovincia El dia que Elixieren alcaldes hordinarios o El siguiente nombren Vno delos dos Electos Por jues de menores Y VnRegidor conquen seacompaña los quales conoscan delas causas de tutelas de dhos menores YHagan las quentas Enqualquier Estado que Estubieren sin aguar dar ala difinitiva sino que cada año Elque Vbiere deser nombrado Haga tanteo YResumen delo que Vbieren Rendido los patrimonios de dhos menores lo qual se Ponga Enrrenta y Reparela falta que hubiere Por que della sele Hara cargo adho jueses Yque asi mismo Por sus Pensonas Reconos can las fiansas Y Estado dellas y Elfiador ofiadores que En Qual quier manera quesea les Pareciere no Es abonado otubiere algun fallecimiento obligaran adhos tutores las Renuevan Ya Ello sean aPremiados Portodo Rigor de derecho conPena queles Impone alas dhas Justicia queno Executaron Eltenor deste auto de descientos pesos corrientes de a o cho aPlicados para la camara desumagestad y gastos de justicia de Pormitad y de seis meses desus Pension de oficio Yalos cavildos d esta y demas ciudades quinientos pesos aplicados En la mesma dha y a cada Vno delos dhos capitulares seis meses de suspensión desus oficios demas de quese proseguira

al demas Rigor queconbenga y Para que asi se Execute se Remitira Este auto Yorden derresiden cia adhas ciudades de santa fee delabera crus Ysan juandevera delas siete corri Entes Ynserto En manda miento que para Ello sedes-Pache Enlas quales YEsta suplicara conlaso lemnidad que se acostumbra y se copiara Enlos libros de cabildo Paraque conste desutenor Y delaforma En quese deve dar cumplimiento YconRason al Pie del deaversehecho ambas diligensias y serre mitira ori gi nal alos Papeles degovierno Yasi lo proveyo mando Yfirmo comparesen deasesor don Alonso de mer cado y Villa Costa = Ellisenciado abaldo Ysarate = antemi josep desanabrialeon Escrivano desumagestad y Residencia

Encuya conformidad Ypara que Venga cumplido Efecto lo contenido Enel auto desuso— Hordeno y mando alos dhos mis lugar tenientes general y Particulares-Cavildos justicias YRegimientos de dhas ciudades le guarden cumplan YExecuten Y Hagan Executar la horden Yforma que Enel se contiene Presisa y Puntual mente solas Penas Enel contenidas quese Executaran Ensus Personas Y vienes Y demas dello seprosedera aldemas Rigor que conbenga y Haran se copie Este desPacho Enlos libros de los cavildos desta ciudad Ylas demas desta dha pro vincia Yfecho le rremitiran con Rason deaverlo copiado algovierno desta Provincia para quese Ponga Entrelos Papeles del que es fecho Enla ciudad dela trinidad Puerto de Buenos ayres Enbeinte y sinco dias del mes de abril de mill y seis cientos Yssenta YVnaños = Don Alonso demer cado y Villa corta = Por mandadado del señor gobernador capitan general y jues deResidencia joseP desanabrialeon = Escrivano desumagestad YResidencia — Enla ciudad delatrinidad puerto de buenos ay res En beinte Yseis deabril de mill Yseis sientos Ysesenta Yvnaños Enla plasa publica desta dha ciudad Y demas Partes acostumbradas Por nos de ..... toval negro la dino sepregono YPublico Este desPacho segun Ycomo Enel secontiene de que doy fee siendo testigo Juanfrancisco carrillo francisco Pereyra y Juan dekelus = Josep desanabria leon Escrivano desuma gestad y Recidensia =

En la ciudad desanta fee delabera crus En beinte Ytres dema Yo deseis cientos y sesenta yVn años Yolorenso flores desanta crus tenientedego bernador justicia mayor y capitan aguerra Enella Porsumagestad hisepublicar Ysepublico Enlaplasa publica Y Enconcurso dexente atoquede caxa deguerra El auto y Recaudos destas foxas Porbos ..... gonsalo negro. que hiso oficio depregonero En altas boses Yasi lo ser tifico Yfirmo con dos de los muchos testigs delos muchos quese hallaron Presentes afaltadees crivano publico ni Real = lorenso flores desanta crus testigo fran.co ximenes era haras — testigo Bernardo gaYoso = sacose copia desta Recaudo Enel libro decavildo dees ta ciudad de santafee = lorenso flores = Yo victor Porras deamarilla Escrivano publico Y de cavildo Enesta ciudad desan juandevera de mandamiento del cappitan sebastian Cres Po flores teniente dego ber nador justicia mayor y capitan aguerra Enesta dha ciudad Porsumagestad Estando En LaPlassapu blica delas Puertas delas casas de cavildo aViendose tocado pri mero Vna caxa deguerra adondese juntaron los mas vesinos Ymora dores desta dha ciudad Y En con curso dellos y El cavildo justicia YRegimiento desta dha ciudad ley y publi queEl auto deatras contenido de bervo adber bum que a todos fuenotorio En cuyo testimonio lo autoriso yfirmo con mis Rubricas acostumbradas Porno aber me benido me El signo del Real consejo fecho Endies Ynuebe días del mes de junio de mill Yseis cientos Ysesenta Yvnaño = En testimonio deberdad = Victor Porras deamarilla Encrivano publico yde cavildo = sacose copia deste Recaudo Enel libro decavildo desta ciudad desan Juan devera dequedoy fee = victor Porras deamarilla. EsCrivano público y de cavildo DonAlonso demer cado YVillacorta cavallero del hor den desantiago gober nador Y caPitan general destas Provincias del Río delaplata Porsumagestad quedios guarde Yjues de Residencia Enellas = Hago saver amis lugartenientes que rresi den Ensta ciudad y Particulares delas desantafee delabera crus y san juan devera delas siete corrientes. sus cavil dos justicias y Regimientos dellas como Por vía derresidencia Probeyendo de-

rremedio Enlo de adelante Por la omisión Ydescuydo quetubieron las justicias mayor Y ordinarias y Regidores delos cavildos de dhas ciudades. En nomandar y juntarse aHaser cabildo dosbeses cada semana como Estasdispuesto Por ley Real y ordenansas Entreinta y vn dias del mes de marsso Pasado deste presente año comparecer deasesor Provey vn auto del tenor siguiente Enla ciudad dela trinidad Puerto de Buenos Ayres Entreinta Y vn dias del mes de marso demill y seis sientos y sesenta y Vnaños Elseñor Don Alonso demer cado yvilla corta cavallero del horden desantiago gobernador y cappitan general destas Provincias del rrio dela Plata Porsumagestad que dios guarde y jues de Residencia En ellas digo que por quanto en la Residencia que atomado aestas dhas provincias sean Reconosido Entodas las ciudades al gunas costumbres yntro dusidas contra lasordenansas desumagestad Yconbiniencia publica Y siendo El Yntento y Boluntad desumagestad que En las Residencias que comette nosolo sean castigados los Exsesos quese averiguaren Enlas Personas que los Vbieren cometido Elrrepararlo sino que se prebenga Para lo de adelante todolo que En orden asumaYor servicio y alivio desus vasallos se Halla re combiniente = Enesta atensión acudiendo dho señor gobernador aesta Presisa obligasion desu oficio Enel juisio desta Residencia y aldes cargo dela con siensia desumagestad que dios guar deylasuYa considerando los Y ncon binientes quesesiguen alvien comun dela omision ydescuydo quetienen lasjusticias maYores Yordinarias y demas capitulares desta ciudad y de las desanta fee dela veracrus y san juan devera delas siete corrientes de quese componen Estas dhas Probincias no juntandose acavildo dos veses cada semana como Esta dis Puesto Porordenansas y sedulas rreales - para tratar Yconferirtodolotocante ala causapublica des agrabio delosnaturales y demas dcPendensias del gobierno politico suYo Enconsiderasiondelo Referido y Por via derresi dencia = ordenay manda alcavildo desta dha ciudad y delas dhas desantafee de la veracrus Ysanjuandevera delassiete corrientes Hagan todas lassemanas dos dos cavildos. como dhas Reales Cedulas y ordenansas dis Ponen jun-

tandose todos los capitulares con dhas justicias mayor y ordinarias Enlas casas dela ciudad o En las Partes donde acstumbran Haser sus aYuntami Entos Para conferir las cosas combinientes al aumento desus Republicas y al avio general dellas y o ir asus Procuradores generales y demas Personas quetubieren que pedir En dhos cavildos Ylocumplan Pena cada ca pi tular dequatro Pesos corrientes aPlicados Para la camara desumagestad y gastos de justicia Pormitad Por cada cavildo que faltaren noEstan do Enfermos o ausentes Por causa Justa o termino limitado y conlisencia porescrito del dho cavildo y con pena asi mismo mas Por cada beinte y sinco cavildos a que faltaren detres meses desus Pension de sus oficios Ysille garen desinquenta conpena de ynavilitación deboto para aquel año las quales penas Executaran los lugar teniEntes degobernador Yjusti cias maYores yPorsu ausiensia qual quiera delos alcaldes ordinarios Y Para que asi se Execute serremitira ..... auto y orden yorden derresidensia ynserto En mandami Ento dedhas ciudades Enlas quales sepublicara conla solemnidad quese acostumbra y se copiara Enlos libros delos cavildos para que conste desutenor y dela forma Enqueselede ve dar cumplimiento y conRason alPíe del deaberse Hecho ambas diligencias sebolvera original alos Papeles degobierno yasi lo Probeyo mando y firmo compareser deasesor Don Alonso demer cado y Villa corta El lisenciado o bando y sarate antemijuosep desanabrialeon Escrivano desuma gestad YResidencia = YParaquelo contenido Enel dho auto desuso ynserto tenga cumplido Efecto ordeno y mando alos dhos mis lugar tenientes — general y Particulares de dhas ciudades sus cavildos justicias Y Regimientos le guarden y Hagan guardar segun Y como Enel se contiene Exe cutando las Penas Enel Impuestas Enlo que En qual quier manera contraviniEren alo que Enel dho auto tengo mandado con aPerse vi miento quenolo haciendo seProbeera del demas Rigor que conbenga que es fecho Enla ciu dad dela trinidad Puerto de Buenos Aires Enbeinte Yseis de abriel demill Yseis cientos Ysesenta Yvn años Don Alonso demer cado Yvilla corta Por mandado del señor gobernador

capitan general y jues derecidencia = josep desanabria leon = Escrivano desumagestad YResidencia Enla ciudad dela trinidad Puerto de buenos aYres Enbeinte y seis deabril demill y seis cientos Yssenta Y vn años Enla Plasa pública desta ciudad y demas partes acostumbradas Por los de xtoval negro ladino se pregono YPublico Este desPacho segun Ycomo Enel se contiene dequedoy fee testigos juan fransis co carrillo fran.co Pereyra Idomingo duarte presentes jose P. sanabrialeon Escrivano desumagestad YResidencia = En la ciudad desantafee delaveracrus Enbeinte y tres dias del mes demaYo demill y seis cientos Ysesenta y Vn años Yolorenso flores-desanta crus teniente de gober nador justiciamaYor Ycapp.an aguerra Enella Porsumagestad Estando Enla plasa Publica desta ciudad Porbos degonsalo negro queYso oficio de Pregonero se Publico El Recaudo y auto desta foxas Enconcurso degente Yatoque decaxa y asi loser tifico Yfirmo con dos testigos quese Hallaron presentes Pordefecto deescrivano publico ni Real = lorenso flores de santa crus = testigo francis co ximenes: (Na barros = testigo Bernardo gaYosso = sacose copia deste Recaudo Enel libro de cavildo desta ciudad desanta fee = lorenso flores = Yovictor Gorras de amarilla Es crivano publico Ydecavildo destaciudad desanjuan devera deman damiento delcapitan sebastian cresPo flores teniente dego brnador justicia maYor Ycappitan aguerra Enesta dha ciudad Porsumagestad Estando Enla plasa publica delas casas de cavildo aviendose tocado primero vna caxa deguerra adonde sejuntaron los mas vesinos Ymoradores desta dha ciu.d y En concurso dellos YEl cavildo justicia YRe gi miento desta ciudad ley YPublíque El auto deotras contenido debervo ad ber bum que atodos fue notorio En cuyo testimonio lo autoriso Yfirmo en mis rrubricas acostumbradas Porno aber mebenido El signo del Real consejo, queesfe choEndies y nuebe días del mes de junio demill Yseis cientos Ysesenta y vnaños = Entestimonio deberdad victor Porras deamarilla = Escrivano publico y de cavildo = sa cose copia deste desPacho Enel li bro decavildo desta ciu-

dad desanjuan devera delas siete corrientes victor Porras deamarilla Escrivano publico Yde cavildo —

Con cuerda consus ori g í nales quede mandmiento dela just.ª mayor desta ciu.d Y y El cavildo justicia YRexi-miento della saque Estos tras lados destos autos con cuer-dan con su original quesebolvieron al gobierno — Enfedelo qual lo firmo Yautoriso con mis Rubricas acostumbradas ques fecho Enesta ciudad desan ju.º deve ra Entres dias del mes de julio demill Yseis cientos Ysesenta Yvn años —

Entestim.º deberdad: *Victor Porras de Amarilla.* Es.no pu.co Y decavl.do.

Sin asunto que acordar.

Enla ciu.d desan juan devera Enquatro dias del mes de julio de mill y seis cientos Y sesenta YVnaños El Cavl.do just.ª y Regimiento della quede y uso firmaron con asis-tensia delcapp.an sebastian cresPo flores teniente deg.dor justicia mayor Ycapp.an aguerra Enella Por sumag.d que-dios g.de seaYuntaron Ensucavl.do y aYuntamiento como loan devso Y costumbre atratar y comunicar algunas cosas En vien pro YVtilidad desta Repu.ca y aviendose conferido algunas cosas manuales dijeron que Poraora no tenía que acordar Ylo firmaron antemi victor Porras deamarilla es.no pu.co y decavl.do dequedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — Ff.co de Aguero. — D. Feli-pe Ruiz de Aguero. — Fran.co de Villanueva. — Pedro Gonzales de Alderete. — D. Baltasar Flores. — Geronimo F.r. — Hernando Polo. — Ante mi: *Victor Porras de Ama-rilla.* Es.no pu.co y de cavl.do.

Enla ciu.d desan Juan devera Ensiete dias del mes de julio demill Yseis cientos Ysesenta yvn años Elcavl.do Justicia YRe gimiento della quede Yuso firmaron conasistencia del capp.an sebastian cresPo flores teniente de gobernador justicia maYor Ycapp.an aguerra Enella Porsumag.d que dios g.de seayuntaron Enlas casas desu aYuntamiento como lo an de vso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cosas En vien Pro y vtilidad desta Repu.ca y aviendose conferido algunas scserro Este cavildo Y lo firmaron Porante mi El Presente es.no de que doy fee. Sin asunto que acordar.

Sebastian Crespo Flores. — *Fr.co de Aguero.* — *D. Felipe Ruiz de Aguero.* — *Fran.co de Villanueva.* — *Hernando Polo.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Geromino Fr.*

Ante mi: *Victor Porras de Amarilla.* Es.no pu.co y de cavl.do.

DonAlonso demer cadoyvilla corta cavallero del orden desantiago gober nador Y capitan general destas provinsias delRio delaPlata Porsumagestad que dios guarde y jues de rresiden cia Enellas = Hago saver amis lugar tenientes generales y particulares deestas pro vincias y alos demas jueses Y justicias aquientoca El cumpli miento delo que Eneste despacho se hara mension como aviendosele Hecho cargo Enla Residen cia que En virtud decomision quesumagestad sesirvio de cometerme alasPersonas quefueron tenientes y al caldes ordinarios Entiempo del señor don Pedro devay gorri cavallero del orden desantiago mian tesesor dela omisión Ydescuydo que tubieron Enestaciudad YEn ladesantafee dela ..... vnacrus san juan devera delasiete corrientes deno haver hecho visitas decarsel cadasemana como Estadis Puesto Porderecho y Pordhos cargos YmPuestosseles las penas quecombinieron Ydespues dellas Proveyendo Por caso de Residencia delRemedio combiniente paralo de adelante Yquese tengaEntendido se ade

obser var laley para conser vacion delas Republicas Yservicio desumagestad aquien Porla obligacion desus oficios deven atenderlos susodhos. Entreynta Yvndias del mes de marso pasado destepresente año Provey compareser deasesor Vnauto del tenor siguiente = En la ciudad dela trinidad Puerto deBuenosayres Entreinta Yvndias del mes demarso demill Yseis cientos Ysesenta Yvn años. El señor don alonso demercado Yvillacorta cavallero del orden desantiago gover nador Ycapitan general destas provincias del Rio delaPlata Y jues deResidencia Enellas Porsumagestad que dios guarde = aviendovisto los autos de las Residencias deesta ciudad y desantafee delaveracrus san juan devera delassiete corrientes = dixo que Por quanto sea Reconosido Enellas quelas justicias de dhas. ciudades an faltado alas ordenes desumagestad y combiniensia publica siendo ElYntento desumagestad que Enlas Residencias nosolose an castigados los Exsesos Ydefectos queseaveriguaren Enlas personas acuyo cargo hu ..... Enel Estado laad mi nistracion dejusticia sino que Prinsi Pal mente Probea del Remedio conviniente Enlodeadelante Para la conservasion delas Republicas YmaYor servicio desu magestad Enesta atension acudien do susenoria ala obligacion desu oficio y aldes cargo dela consiensia desumagestad ylasuya considerando los Yncombinientes quese siguen al vien comun de la omisión y descuydo quetienen las justicias mayor Y hordi narias deno hazer cada semana visita de carsel nitener libre Particular dondese asienten los quese deven haser como Estadis Puesto Por hordenansas Y sedulas Reales para El alibio delos Presos Yconosimiento desus causas nodando lugarque Por no Hazer las dhas. visitas se ..... les alargue lasoltura sino que conforme aderecho seabrebie conlossuso dhos. Penandoles o castigandoles conforme ala causa desupri cion Ydelito de cada vno Por via deResidencia hordena Ymanda se desPa che ElRecua do nesesario alas ciudades deestapro vinsia para quese Executelo mandado Enlas sentencias de dha. Residencia Enque manda quetengan Eldho. libro devisitas de carsel Para que dhas. justicias maYor y hordinarias las hagan

cada semana conforme Esta dis Puesto Porderecho y porellas conste suExe cussion Enlas dhas. Residencias Elqual dho. libro mandaran Hazer luego los cavildos deestaciudad YLas demas deestapro vin cia acostado lospropios dellas ode Penas de gastos dejusticia Yletengan juntamente conel delos acurdos mientras novbiere Enellas Escri vanos pro pi Etarios para que Este en cutodia Yconste En lo deadelante yno desedelugar aque aYa El des horden que sea rreconosido Ylocumplan asi las dhas justicias Ycavildos penas acadavno desinquenta Pesos corrientes dea ocho aplicados para la camara desumagestad y gastos de justicia dePor mi tad Ytres mes desuPension de oficios y la mesma pena seEntienda conlos cavildos YRegi dores dellos assi pro pietarios como nombrados Yquedhas justicias no teniendo conquien Hase las dhas. visitas Por no haber presos Enlas carseles loPondran Enel dho libro por diligencia Ypara quese Execute serremitira Este auto y Horden deResidencia yn serto En madamY Ento que para Ello se despache adhas ciudades Enlas quales YEnesta sepublicara conlasolemnidad quese acostumbra yse copiara Enlos libros delos cavildos Para que conste desutenor Ydelaforma En quesedeve dar cumplimiento Y con Razon alPi edel dehaverse hecho ambas diligencias serremitiraoriginal a lospaPeles de gobiErno = Yasi lo Probe yo man do Yfirmo compareser deasesor = don Alonso demercado Yvilla corta = El lisenciado ovando osarate = antemY Jose P. desanabria leon Escrivano desuma gestad yResidencia = y Para que lo contenido Enel auto susoYnserto tenga cumplido Efecto desPache El Presente Porel qual mando alos dhos. mislugares tenientes general YParticulares de dhas. ciuda des sus cavildos justicias YReji mientos le guar den cumplan YExe cuten segun Ycomo Enel secontiene solas penas Enel Ympuestas mandando le copiar Enlos Libros de acuerdos de dhos sus cavildos y aviendo fecho Esta y las demas dilixensias Remitan Este desPacho con Rason de averlas Executado alos papeles de gobierno para queEnel conste desucumplimiento fecho Enla ciudad dela trinidad Puerto de Buenos ayres En beinte Yseis dias del mes de abril de

mill yseis cientos Ysesenta y vnaños = don Alonso de mer cado Yvila corta = Por mandado de suseñoria = Jose P. desanabria leon Escrivano desumagestad YResidencia —

Enla ciudad dela trinidad Puerto deBuenos ay res Eveintey seis dias del mes de abril de mill yseis cientos Ysesenta Yun años Enla plasapublica des tadha. ciudad Y demas partes acostumbradas Por vos de'xtoval negro ladino sepregonó y publico Este desPacho segun Ycomo Enelse contiene dequedoy fee siendo testigos Juan fran.co carrillo fran.co pereyra Yjuan de Relus = José P. desanabria leon Escrivano desumagestad Y con Residencia = Enlaciudad desanta fee delabera crus Enbeinte Ytres dias del mes de mayo demill y seis cientos Ysesenta Yunaños Yolorenso flores desan tacrus teniente degobernador justicia mayor Ycapitan aguerraEnella Porsumagestad Hisepublicar YsePublico Elauto y rrecavdo destafoxas Porlos de gonsalo negro que Hiso oficio dePregonero Porno aber ..... Publico Estando EnlaPlasa publica desta dha. ciudad atoque decaxaYEn concurso demucha gente Yasi losertifico Y firmo con dos testigos de los que se Hallaron presentes afalta de Escrivano pu bico ni Real = lorenso flores desantacrus = testigo fran.co ximenes ovaliarros testigo Bernardo gaYoso = sacose copia deste Recaudo En libro de Cabildo de esta ciudad desantafee

lorenso flores —

y ovictor Parras deamarilla Escrivano Publico Ydecavildo desta ciudad desan Juan devera demandamiento del capitanse bastian cres po flores teniente dego ber nador Justicia mayor Ycapitan aguerra Enella Por sumagestad aviendose to cado vna caxa deguerra adonde acudio muchos vesinos Ymoradores dellos conasistencia del cavildo justicia y Regi miento della ley y Publique este des Pacho que atodos fuenotorio estando presentes Portestigos El capi tan ambro cio de acosta Juan de figueroa Yotros muchos presentes deque doy fee queesfecho Enesta dha ciudad desanjuan devera Endies Ynueve dias del mes de junio de mill Yseis cientos Ysesenta y vn años de quedoy

fee = victor Parras deamarilla Escrivano publico Y de Cavildo = sacose coPia deste des Pacho Enel libro de cavildo desta si udad desanjuan devera = Victor Parras deamarilla es.no pu.co Y de cavl.do —

Don Alonso demer cado Yvillacorta cavallero dehor den desantiago governador Y capitan general Enestas provincias del Rio dela Plata Porsumag estad que dios guarde Yjues de Residencia Enellas = Hago saber amislugar gartenientes general que asiste Enesta ciudad y Particulares delas desantafee de laveracrus Ysan Juan devera delassietecorrientes y alos al caldes ordinarios de esta y de dhas ciudades sus cavildos YRegimiEntos YProcuradores generales como aviendotomado La Residencia quesumagestad quedios guardeservicio decometerme deltiempo que fuegober nador ycappitan general Enestas dhas Provincias Elmaestro decampo don Pedro de vay gorri cavallero delhorden de santiago miantesesor Yasimismo las desusministros Yoficiales quela Vi eron dar YEnellas seles hiso cargo alas Personas que fueron tenientes alcaldes hordinarios Regidores y deProcuradores generales Enesta ciudad dela omision y descuydo quetubieron Enno aber mandado quedetodos los mantenimientos mercadurias Ydemas generos que Entraron defuera Y sevendieron Porjunto sediese Eltercio dellos para RePartir Entre los vesinos En dhas ciudades Poreltanto como Esta disPuesto Por ley Real Yhordenansas los quales dhos cargos fueron sentenciados Y Por Ellos selesYmpuso alos suso dhos Lappena quecombino y Por quela Boluntad dessumagestad esque notansolamente los Exsesos y defectos quese averiguaren Enlas Residencias sean castigados Enellas sino que tambien Paralo de adelante seProbea del Remedio combiniente Enesta atensión Procurando El mayor servicio desumagestad aug mento dela rrepublica Yque gosen del veneficiodel dho tercio Yque confor me alodis Puesto Por dha ley Real y Hordenansas nosefalte al cumplimYEnto dellas y que dhos tenientes y demas Justicias Ensu observancia tengan Entendido la obliga cion desuoficios YEneste Particular noles ..... dedis cul Pa ala omision quetubieron sus anteseso-

res Eldesir que no seavsado como lo tienen desusido Ensusdescargos Por casso deResidencia y dePendiente della EntreYnta Yvn dias del mes demarso Pagado deste presente año compareser de asesor Provey Vn auto del tenor siguiente = Enla ciudad delatrinidad Puerto debuenos ayres Entreintay vn dias del mes de marsso demill Yseis cientos Ysesenta Y vn años El señor don Alonso demercado Yvillacorta cavallero del horden desantiago gobernador Y capitan General Enestas Provincias del Rios dela Plata Porsumagestad que dios guarde y jues de ResidenciaEnellas Aviendo visto los autos delas Residencias deesta ciudad y de las de santa fee de labera crus san juan devera delas ciete corriEntes dijo que Por quanto searreconocido Enellas que Elcavildo justicia YRegimientos de dhas. ciudades anfaltado alas ordenes desu magestad YCombiniensia Publica y siendo El Yntento desumag.d que Enlas Residencias no solo sean castigados los Exsesos Ydefectos que se averiguaren Enlas personas acuyo cargo Vbiere Estado Laadministracion dejusticia Ycombeniensia publica sino que prinsipalmente seProbea del Remedio combeniEnte Enlo de adelante para la conser vacion de larrepublicas Y mayor servicio desumagestad Enesta atension acudiendo suseñoria ala obligacion desuoficio Yaldes cargo delaconsiencia desumagestad Ylasuya Y Por que EVno delos articulos dela Residencia queseantomado AElmaestro decampo don Pedro devay gorri Ruis cavallero del Horden desantiago fue Ena lo tocante Enquesi El cavildo justicia Y Regimiento avian hecho quelos tercios delos contratos asi demantenimYEntos como de mer cadurias sediesen alaciudad Porel tanto conforme lomandalaley delrreyno y Resultto deladecreta aber tanta ygnorancia deeste derecho quelosmas delostestigos dixeron no vsarse nisaver de El Porlo qual obligo queEnlas sentencias semandasse que Expresa mente seguardase laley del Reyno y Para quese cumpla assi Ylo determinado Endhas. sentencias mandava Ymando queeste autto sePublique conla solem nidad quese acostumbra paraque sese la dha Ygnorancia Ysetenga Entendido quedederecho conforme aladha ley sedebe dar Eldho tercio ala-

ciudad por el tanto luego que se vendieren quales queras generos yEsPecies de merca durias asi de mantenimientos como derropa EsClavos Yotros y otros generos quePor juntosedeben dieren Paralo qualtengan obligacion los vende dores ycompradores escrivanos ojueses ante quienPasaren las ventas demanifestarlas antela justicia Para que El dho. tercio Este de manifiesto y Por mano delajusticia seReparta EnlaRepublica yno cares ca deeste veneficio quemas parese disi mulacion Porhaser vien aloscontratantes queno Ygnorancia deladhaley y derecho Pues Enlaciudad desantafee seobserva Ymviolablemente y Para que con el tiempo no decayga la dha costumbre lo able sedesPache Vntanto deste auto aladha ciudad YPaserreconosca averse dedusido Enesta rresidencia y mandadose Execute la obs ser vancia dedha ley para cuyo Efecto noadeser vir deescusa desir ninguno delos conttrayentes queno supieron della nideeste auto nitampoco a deser suficiente Haser condisimulo loscontratos deescrituras privadas depalabra Porque de qual quiera manera les hade compreHender Pena de Perdimiento detodo lo que asi se contratare Por cada Vno delos dhos contrayentes YEl cavildo Justicia YRegimiento lo Executen Ymbiolablemente Y ElProcurador sino lo hisieren tengan cuydado de Pedirlo Ylaomision que Enello tubiere sele casti gara conlamis mapena YacadaVno delos Regidores yal caldes queno lo Executare desde luego les daPor condenados Ensinquenta Pesos corriEntes deacho aplicados Para la camara desumagestad ygastos dejusticia Ytres meses desusPension desus oficios YEste auto original se Ponga Enlos derresidencia Ydel sePonga Vntanto Enel libro de cavildo YquesedesPachen alas demas ciudades los Recaudos necesarios Para que Enellas Sehaga lamisma diligencia y fecha seRemitan los autos algovierno para que Enel conste desu Execussi on y cump limiento Yasi lo ProveYomando y firmo comparecer deasesor don Alonso demer cado Ybilla corta = El lisenciado obando Ysarate antemijo seP desanabria leon Escrivano desumagestad y Residencia = yPara quelo contenido Enelauto suso Ynserto tenga cumplido Efecto desPache ElPresente

porelqual mando alos dhos. mis lugares tenientes general YParticulares dedhas ciudades susCavildos Justicias y rregimientos Yguarden cumplan YExecuten segun Ycomo Enelse contiene solaspenas Enel YmPuestas mandandole copiar Enlos libros de acuerdos dedhos sus cavildos yaviendo fecho Ylas demas di ligencias Remitan Este des Pacho conrrason deaverlas Executado alos Papeles degobierno para que Enel conste desu cumplimicnto fecho Enla ciudad delatrinidad Puerto de Buenos ayres Enseis deabril demill yseis cientos Ysesenta y vn años = don Alonso demercado yvilla corta = Por mandado delseñor gobernador capitan general jues deResidencia = José P. desanabria leon Escrivano desumagesta YResidencia Enlaciudad delatri nidad puerto de buenos ayres Ensiete de abril demill Yseis cientos Ysesenta Yvn años Enlaplasa publica desta ciu.d y demas Partes acostumbradas Porvos dextoval negroladino se Pregonó YPublico Este desPacho segun Ycomo Enelse contiene de que doy fee siendo testigos Pedro delcastillo Yjuan fran.co carrillo = y Juan deRelus = José P. desanabria Escrivano de sumagestad y Residencia —

Enla ciudad delavera crus Enveinte Ytres dias del mes demayo demil Yseis cientos Ysesenta Y un años Yo lorenso flores desanta crus teniente degovernador justicia mayor Ycappitan aguerra Enella Porsumagestad Hise publicar y sePublico El Recaudo destas foxas desPachado Porel señor gobernador ycapitan general desta pro vincia Estando Enla Plassapublica desta ciudad YEnconcurso de xente atoque decaxa Por vos degonsalo negro que Yso oficio depregonero Porno averle Yasilosertifico Yfirmo con dos testigos afalta dees crivano pu.co ni Real que no lo ay = lorenso flores desanta crus = testigo Bernardo gayosso = testigo fransisco ximenes = sacose Vntraslado deste Recaudo Enlos libros de cavildo desta ciudad desanta fee = lorenso flores yvictor Porras deamarilla Escrivano publico Ydecavildo Propietario Enesta ciudad desanjuan devera delas sietes corrientes de manda miento del capitan sebastian crespo flores teniente de gober nador Justicia mayor y capital aguerra Enella supartido Yjuridision Por-

suma gestad quedios guarde Estando Enlaplasa publica y Enlas puertas delas casas decavildo aviendose to cado primero Vna caxa deguerra adonde sejuntaron losmas vesinos Ymoradores della y Encon curso dellos Ycon asistencia del cavildo justicia y Regimiento della ley YPublique El auto de otras contenido debervo ad ber bum que atodos fuenotorio Encuyo testimonio lo autoriso Yfirmo con mis Rubri cas a costum bradas siendo Presentes Portestigos atodo El capitan Juandias moreno grabiel detoledo y simon demesa queesfecho Enesta dha ciudad desan Juan devera Endies y nuebe dias del mes dejunio demill Yseis cientos y sesenta y vn años = victor Porras deamarilla Escrivano publico Y decavildo sacosecopia deste desPacho Enel libro de cavildo desta ciudad desan juan devera deque doy fee = victor Porras deamarilla s.no pu.co y decavl.do Don Alonso demercado Yvillacorta cavallero del horden desantiago gobernador ycapitan general destas Provincias del Rio dela Plata y jues de rresidencia Enellas Porsumagestad quedios guarde = Hago saber al capitanlorenso flores desan tacrus mYlugarteniente Justicia maYor capitan aguerra Enlaciudad desanta fee delabera crus y jues derresidencia Enella Yalcavildo justicia YRegimiento dedha ciudad desantafee como aviendo sentensiado laResidencia que Eldho jues me rremitio delaquedieron En dhaciudad El maes tre decam-Po donPedro devaygorri cavallero del horden desantiago miantesesor Ysuministros EnRason del cargo quese les hiso alas Personas queno avian Enterado El derecho delamediaanata delos oficios que ExerciEron Porlo que mira y Pertenece alaver dessumagestad Entrey nta Yvndias delmes de marso Pasado deste Presente año compareser deasesor Por caso de Residencia Yconserniente alo Por mi mandado Enlassentencias que contra los susos dhos Pronuncie Probey vnauto quesacado alaletra Escomosesi gue Enla ciudad delatrinidad Puerto de Buenos ayres Entreyntay vn días del mes demarso demill yseis cientos Ysesenta Yvn años El señor don Alonso demercado y villa corta cavallero del horden desantiago gobernador y capitan genral Enestas provincias del Rio delaPlatta y jues deResidencia

Enellas Porsumagestad que dios guarde = dijo queEnla que tomo El capitan lorenso flores desanta crus al maestre de campo don Pedro de vaygorri Ruis cavallero del horden desantiago su antesesor Enla ciudad de sanntafee delabera crus Por comision desu señoria Vno delos cargos Prinsi Pales queHiso alos alcaldes YRexidores dela dha ciudad fue dequeno havian Pagado Elderecho delamedia anatta delos oficios Enque aviansido Electos antes deEntrar al vso YExersicio dellos Yque conla ocassion del cargo que sobre Ello seles havia Hecho los mas Exsivieron lamedia anatta que devian al tiempo de ResPonder aldho cargo Y Por quanto no cumplieron consolo pagar la cantidad queestava señalada sino que tambien devieron pagar juntamente El Ynteres del tiempo quela rretubieron sin haverlo pagado como sumagestad lotiene hordenado Porvna su Real sedula desPachada En madrid aquatro dejunio demill Yseis cientos Yquarenta Y nuebe años Y Enella mandase cobre aRazon de ocho Porsiento cuyo tanto se Remite coneste auto Para que En la dha ciudad setenga Entendido y Elteniente deoficial Real latenga Ensupoder Encuya confor midad mandava y mando sedesPache ElRecaudo nesesario para quesu lugar teniente Yjues comisario deResidencia deladha ciudad desanta fee Para queto dos aquellos que Exsijieron la dha media anata del tiempo que la avian Retenido seanComPelidos aPagar ElYnteres dedho tiempo dela Retension aRatta Porcantidad confor mealo que Porla dha sedula seseñala yalos que no la Vbierien Pagado luego querresiva Este rrecaudo lesPondra Presos Enla carsel Para quehaviendi Pedido lacausa desuPricion seles de aEntender EsPor la Retension del dho derecho demediaanatta Ydesdela dha prision lepaguen conmas El dho Ynteres YPara lo de adelante Estaran advertidos El dho tenienteYcavildo dequeno andedarlaPosesion de ningun oficio aque fueren Elexidos qualesquera Personas aquales quera oficios Porel dho cavildo sin Primero Enteren El dho derecho demedia anatta Empoder del teniente deoficiales Reales asi delo cobrado como delo que adelante secobrare YEste auto Enquanto aqueno seaderresevir nin-

gun Elexto Por El dho cavildo aningun oficio delos que Proveyere sinquepri mero aYa Enterado El dho derecho se Entienda asimismo conel cavildo desta ciudad Y El desan juan devera de lassiete corrientes Yacadavno delos dhos Cavildos tengan Vntanto desteauto asentado En sulibro deacuerdos Para queno Pretendan Ygnorancia Ycadavno delos capitulares lo cumplan asi Pena desin quentaPesos aPlicados parala camara desumagestad ygastos dejusticia Yquesedespachen mandamientos alas ciudades YEste auto sePonga Enlos de la Residencia Yasilo proveymandi Yfirmo compareser deasesor Yque fecha ladiligencia deaverse Publicado se Ymbie El original alos Papeles degobierno Para que En conste desuExecussion = don Alonso demercado Yvilla corta = El lisenciado ovando y sarate = antemi Josep desanabria leon Escrivano desumagestad YResidencia = EncuYaconformidad man de desPachar El Presente Porel qual mando adho capitanlorenso flores desanta crus mi lugar teniente Yalcavildo Justicia Y Regi miento dela dha ciudad desantafee delaberacrus guarden cumPlan Y Executen sutenor Yforma solas Penas Enel contenidas Yfecha la diligencia delacobransa del dho derecho demedia anatta Yynteres delaRetension delapaga RemitiraEste desPacho conRason deaverse copiado Enel libro de acuerdos de dho cavildo y deaver hecho las demas dili gencias queEnel semanda alos paPeles degovierno para que Enel conste de sucumpliEnto conaPersevimiEnto quenolo Hasiendo seProbeera del demas Rigor quecombenga que Esfecho Enlaciudad delatri nidad Puerto de Buenos ayres En veinte Ysinco dias del mes de abril demill Yseis cientos Ysesenta Yvn años = donAlonso demer cado Yvilla corta = Pormandado del señor gobernador y capitan general jues deResidencia = José P desanabrialeon Escrivano desumagesta YResidencia —

Enla ciudad delatrinidad Puerto de Buenos aYres Enbei nti seis deabril demill Yseis siEntos Ysesenta y vnaños Enla Plassa publica desta dha ciudad y demas Partes acostumbradas Porvos dextoval negro ladino sepregono Y Publico Este desPacho segun Y como Enel se contiene de-

quedoy fee siendo testigos juan fran.co caRillo domingo duarte Yalonso de arse JoseP denabrialeon Escrivano desumagestad YResidencia =
Enla ciudad desanta fee delabera crus En veinnteytres dias del mes de mayo demill y seys cientos Ysesenta Yvnaños Yolorenso flores desantacrus teniente de gobernador Justicia mayor Ycapitan aguerra Enella Porsumagestad Estando Enla plasa publica desta dha ciudad Y aviendose tocado lacaxa Y juntadose, gran concurso dejente Por bos degonsalo negro queYso oficio de Pregonero Por no aver lePublico Elauto destas foxas YRecaudo desPachado Por el señor gober nador destas Provincias segun Ycomo Enel secontiene yque asilo serti fico yfirmo con dos testigos afalta de Escrivano publico ni Real quenolea Y = lorenso flores desanta crus = testigo francisco ximenes Yba harros = testigo Bernardo gaYoso = sacose copia deste Recaudo Enel libro de cavildo desta ciudad desanta fee — lorenso flores = Yovictor Porras de amarilla Escrivano publico Ydecavildo propietario desta ciudad desan juan devera de mandamiEnto del capitansebastian cresPo flores teniente degober nadorr justicia maYor Y capp.an aguerra EnellaPorsumagestad que dios guarde Estando Enlapla sa publica YEnlas Puertas delas casas de cavildo della aviendo setocadovna caxadeguerra adonde acudio los mas vesinos y moradores della y Enconcurso dellos YEl cavildo Justicia YRegimiento della ley YPu blique EldesPacho de otras contenido que atodos fuenotorio deque doy fee siendo presentes Portestigos El alferes Pedro gonsales dealderete fer nando Polo Ydomingodecaseres queesfecho En dies Ynuebe dias del mes de Junio demill Yseis cientos Ysesenta Yvn años = victorParras deamarilla Escrivano publico ydecavildo = sa cose copia deste desPacho Enel libro de cavildo desta ciudad de san juan devera deque doy fee = Victor Porras deamarilla Escri vano publico Yde cavildo = testado = Ellas = nobale =
con cuerda consus ori gi nales van siertos Yberdaderos corregidos Yconsertados aque Enlo nesesario meRefiero Y Enfe lo qual lo firmo y autoriso conmis Rubricas acostum-

bradas quees fecho Enesta ciudad desan juan devera Enonse dias del mes de julio demill Y seis cientos Ysesenta Yvnaños Entestim.º deberdad.

Victor Parras de Amarilla. — Es.no pu.co de cavl.do.

Sin asunto que acordar.

Enlaciu.d desanju.º devera Enonsedia del mes de Julio de mill yseis cientos Ysesentay vn años El cavildo justicia y Regimiento della quedeyuso firmaron con asistencia del capp.an sebastian cresPo flores teniEnte dogober nador Justicia mayory capp.an aguerra Enella Porsumag.d seayuntaron EnsuaYuntamiento comolo an devso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cosas En vien Pro Y vtilidad desta Repu.ca y aviendose ajustado algunas dijeron que Por quanto losvesinos y demas moradores Estan ocupados Enlas simenteras detrigo a quese da El fomento necesario Por aora no vbo que acordar Enlo dedemas delas faenas desta Repu.ca.asi lo ProYeron y firmaron Por antemi deque doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *Fran.co de Aguero.* — *D. Felipe Ruis de Aguero.* — *Fran.co de Villanueva.* — *Geronimo F.r.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Víctor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co Y de cavl.do.

Sin asunto que acordar.

Enla ciu.d desan juande vera En catorce dias del mes de Julio de mill Yseis cientos Ysesenta Yvn años El cavl.do Justicia Y Regi miento della que dey uso firmaron con asistencia del capp.an sevestian cresPo florres teniente de-

g.or Jus.a mayor Ycapp.an aguerra Enesta ciu.d Porsumag.d seayuntaron EnsuaYuntamiento como lo an devso ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cosas En vien pro y Vtilidad desta Repu.ca y aviendose conferido algunas manuales Poraora noubo que acordad Ylofirmaron ante mi El Presente es.no de que doy fee.

Sebastian Crespo. — Fran.co de Aguero. — D. Felipe Ruis de Aguero. — Hernando Polo. — Fran.co de Villa Nueva. — Pedro Gonzales de Alderete. — Geronimo F.r. — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co y de cavl.do.

Sin asunto que acordar.

Enlaciu.d desan ju.o devera delas siete corrientes En dies Y ocho dias delmes de Julio de mill Yseis siEntos y sesenta y vn años El cavl.do Justicia YRegimiento desta dhaciu.d quede Yuso firmaron Por Ympedimento YEnfermedad que tiene El capp.an sevas tian cresPo flores teniente de gober nador Justicia m.or y capp.an aguerra Enesta ciu.d seayuntaron Ensuayuntamiento comolo ande vso Y costunbre atratar Ycomunicar algunas cosas tocantes al vien Pro y vtilidad desta Repu.aa y aviendose conferido algunas tocantes Enprosecucion delas simenteras Yfomento dellas novbo otracosa que acordar Ylofirmaron ante mi ElPresente es.no pu.co y de cavl.do de que doy fee.

Fran.co de Aguero. — Fran.co de Villanueva. — D. Felipe Ruis de Aguero. — Geronimo F.r. — Pedro Gonzales de Aldereto. — Hernando Polo. — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co y de cavl.do.

Sin nada que conferir.

Enlaciu.d desanju.o devera Enbeinte Yvndias del mes de Julio demilly seis cientos Ysesenta yvn años El cavl.do Justicia YRegimiento que de Yuso firmaron Por Ympedimento y Enfermedad del capp.an YJusticia m.or sebastian cresPo florres se aYun taron Ensu aYuntamiento comolo andevso y costumbre atratar Ycomunicar algunas cosas Empro Yvtilidad desta Repu.ca y dijieron que Por quanto Por aora los vesinos Ymoradores desta dha ciu.d Estan ocupados con las simenteras aque este cavl.do dafomento Porlamucha Hambre queesteaño Pasado atenido Estadha ciu.d Y Poraora no tuvieron mas que acordar Ylofirmaron Por ante mi El Presente es.no de que doyfee.

Fr.co de Aguero. — D. Felipe Ruis de Aguero. — Fran.co de Villanueva. — Pedro Gonzales de Alderete. — Geronimo F.r. — Hernando Polo. — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co y decavl.do.

Ordenando fiestas con motivo de la Semana Santa.

Enlaciu.d desanju.o devera Enbeinte Ysiete dias del mes de Julio demilly seis cientos Ysesenta YVn años El cavil.do JusticiaYRegimiento della quede Yusofirmaron aviendo primero sitado al capp.an y Jus.ta m.or sebastian crespo flores quienRes Pondio Estar Enfer mo Enla cama seaYuntaron asuaYuntamiento como lo an de vso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cosas En VienPro yVtilidad destaRe Publica Yaviendose conferido algunas manuales En quanto aladisPoss.on delas simenteras Ygobierno dela Repu.ca dijieron que Por quanto Esta Presente semana atraydo tres dias Defiesta conse cutivas Yque asi nosea Podido ocurrir alsegundo cavl.do Procuy acausa Portestan

noles Paren Perjuysio El auto del s.r g.or destaprovinsia ademas que Porlas causas que Enotros autos tiene Referidas noay que acordar como Por oy no tienen que desir Ylofirmaron ante mi ElPresente es.no de que doy fe.

Franc.co de Aguero. — Fran.co de Villanueva. — D. Felipe Ruis de Aguero. — Geronimo Fr. — Pedro Gonzales de Alderete. — Hernando Polo. — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co y decavl.do.

Sin asunto que acordar.

Enlaciu.d desanju.o devera Enprimero dia del mes de agosto demill Yseis cientos Ysesenta y Vn años El cavl.do Justicia y Regi miento della quedey uso firmaron Por ausi ensia del capp.an y Justicia mayor sebastian crespo flores seayuntaron Ensuayuntamiento comoloandevso y costumbre atratar y comunicar algunas cosas En vien Pro y Vtilidad desta Repu.ca y aviendose conferido algunas Poragora no tubieron queacordar Ylofirmaron antemi ElPresente es.no dequedoy fee.

Fran.co de Aguero. — Fran.co de Villanueva. — Pedro Gonzales de Alderete. — D. Felipe Ruis de Aguero. — Geronimo Fr. — Hernando Polo. — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co y decavl.do.

Sin asunto que conferir.

Enla ciudad desan juan devera Enquatro dias del mes de agosto demill Yseis cientos y sesenta y vn años El cavl.do Justicia YRegimiEnto della quedeyuso firmaronPor ausiensia del capp.an y Justicia mayor sebastian cresPo flo-

res seayuntaron Enlas casas desua YuntamiEnto como lo an devso Y costumbre atratar Ycomunicar algunas cosas tocantes al vien Pro YVtilidad desta Repu.ca y aviendose conferido algunas manuales YPor no aber otra cosa que acordar seserro Este cavl.do ylofirmaron Por ante mi El Presente es.no pu.co Yde cavl.do dequedoy fee.

Fr.co de Aguero. — Fran.co de Villanueva. — D. Felipe Ruis de Aguero. — Pedro Gonzales de Alderete. — Geronimo Fr. — Hernando Polo. — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co y decavl.do

---

Sin asunto que acordar.

Enla ciu.d desan Juan devera En ocho dias del mes de agosto mill y seis cientos Ysesenta y vn años Elcavl.do Justicia y Reximiento della quede Yuso firmaron aviendo Primero sitado al capp.an Yjusticia maYor sebastian cresPo flores quien ResPondio Estar Enfermo seayuntaron Ensua Yuntamiento como lo an de vso Y cos tumbre atratar Ycomuni car algunas cosas En vienpro Yvtilidad desta Repu.ca y aviendose conferi do algunas manuales tocantes algobierno delaRepu.ca Ysimenteras quese Estan Hasiendo Pora En otras cosas maYores dijeron notenia que acordar Ylofirmaron antemi ElPresente es.no dequedoyfee.

Fr.co de Aguero. — D. Felipe Ruis de Aguero. — Fran.co de Villanueva. — Geronimo F.r. — Pedro Gonzales de Alderete. — Hernando Polo. — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co y decavl.do.

Sin asunto que acordar.

Enla ciu.d desan Juan devera enonse diasdel mes de agosto demill y seis cientos Ysesentay vn años El cavildo Justicia y Regi miento della quede Yuso firmaron con asistencia del capp.an sebastian crespo flores teniente de gobernador justicia maYor Ycapp.an aguerra Enella por su mag.d seayuntaron Ensuayuntamiento como lo andevso Y costumbre atratar y conferir algunas cosas Enbien pro Y vtilidad desta Repu.ca Yaviendose conferido algunas Enelfomento delas simenteras quede Presente seestan haciendo poraora dijieron no avia que acordar Ylofirmaron antemi El Presente es.no pu.co Ydecavl.do dequedoyfee.

Fr.co de Aguero. — Sebastian Crespo Flores. — Fran.co de Villanueva. — D. Felipe Ruis de Aguero. — Geronimo Fr. — Hernando Polo. — Pedro Gonzales de Alderete. — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co y de cavl.do.

Sin asunto que acordar.

Enla ciu.d desan juandevera En diés Ysietedias del mes deagosto demill Yseis cientos Ysesentay vn años El cavl.do Justiciay Regimiento della que de y uso firmaron conasis tencia delcapp.an sebastian cresPo flores teniente de goberna dor Justicia maYor Ycapp.an aguerra Enella Porsumag.d seaYuntaron Ensu aYuntamiento como loan de vso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cosas Enbien pro Yvtilidad desta Repu.ca y aviendose conferido algunas dijieron no aberse Podido Haser El primer cavl.do desta semana por los avidos tres dias defiesta consecutivos Yque

Por aora no tubieron queacordar Ylofirmaron antemi El Presente es.no dequedoyfee. —

Sebastian Crespo Flores. — *Fr.co de Aguero.* — *D. Felipe Luis de Aguero.* — *Fran.co de Villanueva.* — *Hernando Polo.* — *Geronimo F.r.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — Ante mi: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co y de cavl.do.

Enlaciu.d desan Juan devera Enbeintey dos dias del mes de agosto demi llyseis cientos ysesenta y vn años El cavl.do Justi ciay Regimiento della quede Yuso firmaron con asis ten cia delcapp.an sebastian crespo flores teniente deg.or Justicia maYor Ycapp.an aguerra Enella suPartido y Juri diss.on Porsumag.d Estando juntos y congregados como lo an de vso Ycostumbre atratar Y comunicar al gunas cosas to cantes alservicio de dios nuestro señor y desumag.d Yaviendose conferido algunas manuales digieron que Por quanto El año Pasado deseis cientos Ysesenta El cavl.do Just.a y Regimiento desta dha ciu.d En atension alos muchos travajos Y calamidades queesta Repu.ca decontinuo tiene y atenido dePestes yHambres por ocass.on delan gostas Ygusanos yotras sabandixas que Persiguen las simenteras por cuYa ocass.on YPara Enalgun tanto aPlacar adios nuestro señor Yque mire conojos demiseri cordia aesta Repu.ca Ysus vesinos Resivieron Ynombra ron por patrona y abogada desta dha ciu.d Ysucontorno alaserenisima Rey na delos angeles y madre de dios laad bocasion denuestra señora delas mersedes p.a que consu Yntersesion libre detodo mal atoda estarrepu.ca Ysusvesinos YParaEllo juraron Yprometieron En nombre detoda Esta ciudad Ysus besinos queson Yadelante fueron festexarle sufiesta y sus vis Peras Ytenerla nuebe dias Ennobenas Enel dho combentode nuestra señora de la merced YEl Postrero Haser-

le suprosesion alRededor dela y glecia YPara que esto tenga cumplido Efecto yseselebre conlasolemnidad devida dho cavl.^{do} Exsortay Requiere aldhoseñor capp.^{an} YJusticia maYorse aser vido demandar publicar subando Enesta conformidad para que todos los vesinos y moradores se junten Enesta dha ciu.^{d} vispera de nuestra señora que llaman desetiembre con sus cavallos Yluminarias Ylodemas nesesario p.^{a} ElRegosijo Yquep.^{a} El gasto deaquellos dias se haga distribuy ss.^{on} Entre El cavl.^{do} y los demas vesinos desta ciudad acada vno como tocare = YEstando Enesto sepresento franc.^{co} gomes yHiso manifestación devnHierro de herrar quees Eldel marxen que bisto Poreldho cavl.^{do} mandaron que vse del todolo qual firmaron antemi El Presente es.^{no} de que doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *Fr.^{co} de Aguero.* — *D. Felipe Ruis de Aguero.* — *Fran.^{co} de Villanueva.* — *Geronimo F.^{r}.* — *Hernando Polo.* — Ante mi: *Victor Parras de Amarilla.* Es.^{no} pu.^{co} y decavl.^{do}.

Sin asunto que acordar.

Enla ciud desan Juan devera Enbeinte Y sinco dias del mes de agosto demill Yseis cientos Ysesenta Yvn años El cavl.^{do} Just.^{a} y Regimiento della quede Yuso firmaron con asis tencia del capp.^{an} sebastian cresPo floresteni ente de g.^{or} Just.^{a} m.^{or} Ycapp.^{an} aguerra Enesta dha ciu.^{d} Porsumag.^{d} se aYuntaron ensu ayun tamiento comolo an de vso Ycostumbre a tratar y comunicar algunas cosas En vien pro y Vtilidad desta Repu.^{ca} y alvien dose conferido al gunas dijieron que por aora no tenian que acordar Ylo firmaron antemi El presente s.^{no} dequedoy fee. —

Sebastian Crespo Flores. — *Fran.^{co} de Villanueva.* — *D. Felipe Ruis de Aguero.* — *Geronimo F.^{r}.* — *Marcos G.^{me} Duran.* — *Hernando Polo.*

Sin asunto que acordar.

Enlaciu.d desan ju.o devera Enbeinte Y nuebedias del mes deagosto demill Yseis cientos Ysesenta y vn años El cavl.do Justicia y Regi miento della quede Yuso firmaron conasis tencia del capp.an sebastian CresPo flores teniente deg.or Justicia maYor Ycapp.an aguerra EnellaPor sumag.d Estando juntos Ycongregados comoan devso Ycostumbre atratar y comunicar algunas cosas tocantes al vien pro y vtilidad desta Repu.ca y aviendose conferido algunas manuales seseRo Este cavildo Ylofirmaron Por ante mi El Presente s.no deque doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *Fr.co de Aguero.* — *Fran.co de Villanueva.* — *D. Felipe Ruis de Aguero.* — *Geronimo F.r.* — *Hernando Polo.* — Ante mi: *Victor Parras de Amarilla.* S.no pu.co y de cavl.do.

Sin asunto que acordar.

Enlaciu.d desan juandevera Enpri mero dia del mes desetiembre demilly seis cientos Ysesenta y vn años El cavildo Justicia YRegimiento della quedey uso fir maron conasistensia del capp.an sebas tian cresPo flores teniente de gobernador Justicia mayor Y capp.an aguerra Enella Porsumag.d Estando juntos Ycongre gados como lo ande vso Ycostumbre atratar Y comunicar algunas cosas En bien proYVtilidad desta Repu.ca y aviendose conferido algunas manuales seserro Este cavl.do Ylofirmaron sus mersedes antemi ElPresente es.no de que doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *Fr.co de Aguero.* — *D. Felipe Ruis de Aguero.* — *Fran.co de Villanueva.* — *Geronimo F.r.* — *Hernando Polo.* — Ante mi: *Victor Parras de Amarilla.* S.no pu.co y de cavl.do.

Enlaciu.d desan juan devera Ensinco dias del mes dese tiembre demill Yseis cientos Ysesenta y vn años El cavildo Justicia y Regi miento della quede Yuso firmaron combieneasaver los capitanes don fran.co deaguero yfran.co devilla nueba al caldes ordinarios Porsumag.d alferes donfeli Pe Ruis deaguero Regidor Y alferes R.l capp.an geronimo fernandes Regidor Yfiel Executor al feres fernando Polo Regidor con asis tensia del capp.an sebastian crespo flores teniente de gobernador Justicia mayor y capp.an aguerra Eneta dha ciu.d Porsumag.d seaYuntaron En su aYuntamiento como lo an devso Ycostumbre atratar Ycomunicar al gunas cosas En bienpro YVtilidad desta Repu.ca Encuyo tiempo Entro Endho cavl.do ElR.do fray P.o Romero Religioso del sagradoorden delseñor sanfran.co comisario delegado delossantos lugares dexerusalem YPresento Vnapetision Ennombre dedhos santos lugares Por la qual dise Yntom..... Elcavl.do Just.a y Regi miento que otro Provisiones desPachadas Por El Ex selentisimo señor viRey destos Reynos del Peru Enfavor delos santos lugares dexerusalen de que to das las quatro provinsiones son testimonios sacados desuoriginales autorisados de Jose desanabria deLeon es.no desumag.d La vuna provision Para que todos los gobernadores correjidores Ylugares tenientes Ydemas jueses YJusticias destos Reynos del Peru dentodo El avio necesario alos comisarios delos lugares santos de jerusalen = Para los caminos ytra jinesdela limosna que se RecojiEre = yla otra p.a quelas dhas Justicias detodo ElRey no ayuden alascobransas de la li mosna quese deve alacasa santay asistan a ayudar a cojer sulimosna = Y laotra p.a que las dhas justicias den favor alos maYordomos dePositarios y sin di cos que En cuYo Poder Estubiere ladha limosna dandoles favor Parasu cobransa = lo otra Para que los Escrivanos destos rreynos ad biertan Enlos testa mentos alos testadores Encargandoles la limosna de la casa

santa Ydennoticia dealgunos testam.tos Enque aYga los dhos mandas que Vistas las dhas Provisiones El cavl.do Justicia YRegimiento Vnanimes Yconformes RePondieron quelos obedesen y quese g.den y cumplan comolo ordena ymanda El Exselentisimo s.r Virrey destos Reynos Yque este cavl.do Justicia YRegi miento YEl señor capp.an y Justa mayor Estan Presto dedar todo El favor Yayuda quefuere menester al muy R.do P.e comisario asi En avisos como Enlo demas nesesario y le asis tiran apedirla li mosna y Recoger la que Vbiere cay da silavbiere YPara Ello mandaron ami ElPresentees.no bea todos los testamentos que vbiere Enel archivo YPudiereber Ydetestimonio si ubiere Enellos mandas p.a que secobrenYEn adelante tenga cuydado delos testamentos que hisiere y antemi Eldho s.no se otorgaren o otro jues oes.no de Encargar alos testadores la limos na delos santos lugares como se ordena Enlaproviss.on del señor virrey y detodas las Proviciones sesaque vntestimonio YsePonga Enel libro de cavl.do y deste auto Yobedesimiento sele de noticia almuy R.do P.e comss.o y sele detestimonio del como lo pide y delas de mas diligencias que Enesta Rason sefueron obrando asi lo Probeyeron Yfirmaron antemi Victor Porras de amarilla es.no pu.co deque doy fee —

Sebastian Crespo Flores. — *F.co de Aguero.* — *D. Felipe Ruis de Aguero.* — *Fran.co de Villanueva.* — *Geronimo F.r.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no Pu.co Yde cavl.do.

Sin asunto que acordar.

Enla ciudad desan juan devera En dies dias delmes de setiembre demill Yseis cientos ysesentay vn años El cavl.do Justicia YRegimiento della quede Yuso firmaron con asistensia del capp.an sebastiancrers Poflores teniente dego.r Justicia maYor Ycapp.an aguerra Enella Porsumag.d seaYuntaron Ensu aYuntamiento como lo an deyvso ycos-

tumbre atratar Ycomuni car algunas cosas En Vien pro Yvtilidad desta Repu.ca Yaviendose conferido algunas por aora dijieron que no avia de acordar Ylofirmaron ante mi ElPresente es.no pu.co y de cavl.do dequedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *F.co de Aguero.* — *D. Felipe Ruis de Aguero.* — *Geronimo F.r.* — *Hernando Polo.* — *Pedro Gnozales de Alderete.* — *Marcos Gomez Duran.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co Y de cal.do.

Ordenando se saquen papeles del archivo.

Enla ciu.d desan Juandevera Endose dias del mes de setiembre demillYseis cientos Ysesenta y vnaños El cavl.do Justicia y Regimiento quede Yuso firmaron conasistensia del capp.an sebastian cres po flores tenientede gober nador Justicia maYor y capp.an aguerra Enesta dha ciu.d Porsumg.d seaYun taron Ensu aYuntamiento como lo an de vso Y costumbre atratar Ycomunicar algunas cosas en vien pro Yvtilidad desta Repu.ca y aviendose conferido algunas manuales por agora dijieron que Porquanto Esta Resevido El es.no pu.co y decavl.do y Vsando El oficio y Para subuen desPidiente de los negosios sele Entregaron todos lospapeles que Vbiere Enel archivo Porymbentario Por quenta YRason Ysi al gunos Vbiere suPefluos y de Poca YmPor tancia se consuman y sele Entriegue vna delas dos llaves del archivo YPara haser EsteRexistro y Entriegadieron mano Ycomss.on al capp.an D. fran.co deaguero alcalde ordinario y capp.an fran.co devilla nueba Yalcapp.an P.o gonsales dealderete Regidor p.a que acudan alo dho conquese aca vo Este cavl.do y lo firmaron ante mY ElPresen te es.no de que doy fee —

Sebastian Crespo Flores. — *Fran.co de Aguero.* — *D. Felipe Ruis de Aguero.* — *Fran.co de Villanueva.* — *Geronimo F.r.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Hernando Polo.* — *Marcos Gomez Duran.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co Yde cavl.do.

Enla ciu.d desan juan devera En quinse dias del mes de seti embre demill Yseis sientos Ysesenta y Vnaños El cavl.do Justicia y Regimiento della que dey uso firmaron conasistensia del capp.an sevastian cresPo flores teniente degobernador justicia mayor Ycapp.an aguerra Enella Por sumag.d se aYuntaron Ensu aYuntamiento comolo andevso Ycostumbre atratar Y comuni car algunas cosas En vien pro YVtiildad desta Repu.ca yaviendose conferido al gunas manuales tocantes algobierno delas simenteras dijieron por aora notenian que acordar Ylofirmaron antemi El Presente es.no deque doy fee.

Sin 'asunto que acordar.

Sebastian Crespo Flores. — *Fran.co deaguero.* — *Fran.co de Villanueva.* — *D. Felipe Ruis de Aguero.* — *Geronimo F.r.* — *Hernando Polo.* — *Marcos Gomez Duran.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co Yde cavl.do.

Enla ciu.d desan Juan devera En dies Ynuebe dias del mes de se tiembre demillYseis cientos Ysesenta y vn años El cavildo Justicia YRegimiento della que de y uso firmaron deg.conasistencia delcapp.an sebastian cresPo flores teniente deg.or Just.a maYor y capp.an aguerra Enesta dha ciu.d supartido Yjuridision Porsumag.d seayuntaron EnsuaYuntamiento como lo ande vso y costumbre atratar Y comunicar algunas cosas En vien pro Y vtildad desta Repu.ca y aviendose conferido algunas tocantes al avasto desta Repu.ca

Sin asunto que acordar.

conque dijieron por agora notenian que acordar y lofirmaron Porantemi ElPresente es.no pu.co deque doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *Fran.co de Aguero.* — *D. Felipe Ruis de Aguero.* — *Fran.co de Villanueva.* — *Geronimo F.r.* — *Marcos Gomez Duran.* — *Hernando Polo.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co Yde cavl.do.

Sin asunto que conferir.

Enlaciu.d desanjuan devera en veinte Ydos dias del mes desetiembre demill Yseis cientos Ysesenta Y vn años El cavl.do Justiciay Regimiento della quede yuso firmaron conasis tensia del capp.an sebastian cresPo flores teniente deg.or Justicia maYor y capp.an aguerra Enesta dha ciu.d Porsumag.d seayuntaron Ensu aYuntamiento como lo an de vso Y costumbre atratar Y comunicar algunas cosas En vien pro Yvtilidad desta Repu.ca yaviendose conferido algunas dijieron que Por aora no tenian que acordar Ylo firmaron antemi ElPresente es.no pu.co y de cavildo dequedoy fee.

Fran.co de Aguero. — *Sebastian Crespo Flores.* — *Fran.co de Villanueva.* — *D. Felipe Ruis de Aguero.* — *Geronimo F.r.* — *Hernando Polo.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co y decavl.do.

Enla ciu.d desan juan de vera Enbeinte Yseis dias del mes desetiembre demill Yseis cientos ysesentay vn años El cavl.do Justicia Y Regimiento della quede Yuso firmaron conasistencia del capp.an sebas tian cres Poflores teniente de-

gober nador Justicia maYor Ycapp.an aguerra Enella Porsumag.d seaYuntaron Ensu aYuntamiento colo ande vso Ycostumbre a tratar y conferir algunas cosas En vien proYutilidad destaRepu.ca y aviendose conferido algunas dijieron que Por quanto dios nuestro señor Esservido En castigo delos Pecado deste Pueblo castigarles conlasecatan grande quede Presente sePadese Enlas simenteras de trigo Ydemas legumbres queestan aPique de Perderse y para quedios nuestro se aservido demirar aeste Pueblo Ysus vesinos con ojos demiseri cordia p.n aplacar lesuyra a cordaron quese continue la antiguedad quelos anti guospobladores tubiEron yse llevelamadre dedios del Rosario EnProsesion al ..... del milagro que Es la antiguedad antigua Encon curso de todo El Pueblo adonde Este nuebe dias Rogando y suplicando asupresio simo Hijo seaPia deste Pueblo ysus criaturas Enviandonos suRosio y para que contoda solemnidad se haga laprosesion sedequenta als.r vicario Jues Eclesiastico conseda aestaRepu.ca laprosesion Ysehaga lista para que los nuebe dias asistan Enla santahermita de la crus del milagro dos vesinos Encomenderos cadadia con sus luses YPara Este Efecto Este cavl.do Exorta YRequiere al señor capp.an y Justiciamayor desde El primer dia del nobenario sumadem.de Poner guardia desoldados Enlasanta Hermita Porel Riesgo quePuede aver de las Personas debotas quefueren Yvinieren alasanta her mita con quese acavo Este cavl.do Ylofirmaron PorantemY El Presente s.no deque doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *Fran.co de Aguero.* — *Fran.co de Villanueva.* — *D. Felipe Ruis de Aguero.* — *Geronimo F.r.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co y decavl.do.

Ordenando fiestas para procesión.

En la ciu.d desanjuan devera Entreinta dias del mes dese tiembre demill Yseis cientos Ysesenta y vnaños Elcavl.do Justicia YRegimiento della quede Yuso firmaron conasis tensia del capp.an sebastian cresPo flores teniente degobernador justicia maYor Ycapp.an aguerra Enesta dha ciu.d Por sumag.d scayuntaron Ensu ayuntamiento como lo ande vso Ycostumbre atratar Ycomuni car algunas cosas Envien pro Yvtilidad desta Repu.ca Yaviendose conferido algunas dijieron Por aora no avia que acordar mas deque se de fomento ala Prose ss.no YRo gativa quesean Pedido asi lo ProveYeron Yfirmaron Por ante mi El Presente es.no deque doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *Fran.co de Aguero.* — *D. Felipe Ruis de Aguero.* — *Fran.co de Villanueva.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Geronimo F.r.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co y decavl.do.

Ordenando se saque ganado vacuno.

Enlaciu.d desan Ju.o devera Entres dias del mes de octubre demill y seis cientos ysesentay vnaños El cavildo Justicia y Regimiento della quedeYuso firmaron conasistencia del capp.an sebastian cres Poflores teniente de gobernadory Justicia mayor Ycapp.an aguerra Enella Porsumag.d seaYuntaron Ensua Yuntamiento como lo an de vso Ycostumbre atratar y comunicar algunas cosas En vien pro y Vtilidad desta Repu.ca y aviendose conferido algunas dieron que Por quanto Esta Repu.ca y sus vesinos Estan Padesiendo notable nesesidad de hambre asi de trigo Ymais y falto de carne Yay muchos pobres nesesitados

queestan Percsiendo Enesta Repu.ca Por cuYas causas sus mrdes acordaron vnanimes Yconformes quese haga vna Reco gida deganado vacuno lomas breve quese Pudiere hasta En cantidad dequinientas cavesas YParasuEfecto por no tener Esta ciu.d propios ni Rentas p.a Ensemejantes ocasiones haser El costeo acordaron quese Eche una deRama Entrelos vesinos Ydemas personas quetengan caudal decavallos a cada vno dos o conforme supusi ble yEste cavl.do suparte Ydeladesta Repu.ca Exorta y Requere al s.r capp.an y Justicia m.or questa presente m.de y defomento y ayuda EnloReferido Porser como Es vien comun Ynesesidad tan Presisa mandando desPachar sumandam.to alaReduss.on desantiago sanches YPueblo dcohoma quede cada vna dellas sesa quen seis muchachos p.a la dha. Recoxida pagandoles sutravajo del mismo ganado yPara que tenga Efecto lo-Referido nombraron p.a Esta Recoxida Porcapa tas al alferes gra viel deesquibel vss.no desta dha. ciu.d de quien EsPeran consuantigua Boluntad deservir aestaRepu.ca comolo ahecho En otras o casiones acudira Enes ta YPara Ello Este cavildo ledio mano Poder Yfacultad p.a que pueda armar la dha tropa y dis ponerla como viere como mas combenga conquesese rro Este cavl.do y decomo asi lo Proveyeron mandaron Yfirmaron Por antemi ElPreente s.no deque doy fec.

Sebastian Crespo Flores. — *Fran.co de Aguero.* — *Geronimo F.r.* — *D. Felipe Ruis de Aguero.* — *Hernando Polo.* — *Fran.co de Villanueva.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co y decavl.do.

Sin asunto que tratar.

Enla ciu.d des an juande vera Enseis dias del mes de octubre mill Yseis cientos Ysesenta y vn años El cavildo Justicia y Re gimiento della quede Yuso firmaron con asis-

tensia del capp.an sebastian cresPo flores teniente de gober nador Justicia mayor Y capp.an aguerra Enesta ciu.d sudis trito Y Jurisdision porsumag.d seayuntaron Ensua-Yuntamiento como lo an de vso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cosas to can tes al vien Pro y vtilidad desta Repu.ca aviendose conferido algunas manuales y Por no aver otra cosa que acordar seacavo Este cavildo Ylofirmaron Por ante mi El Presentees.no dequedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *Fran.co de Aguero.* — *Fran.co de Villanueva.* — *D. Felipe Ruis de Aguero.* — *Hernando Polo.* — *Geronimo F.r.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co y de cavl.do.

Sin asunto que acordar.

Enlaciu.d desanJuan devera Endies dias del mes deoctubre demill yseis cientosy sesenta y vn años Elcavildo Justicia y Regimiento della quede y uso fir maron con asistensia del capp.an sebastian cresPo flores teniente de gobernador Justicia mayor Ycapp.an aguerra Enesta ciu.d Porsumagestad Estando juntos Y congre ga dos como lo an de vso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cosas Envien pro YVtilidad desta Republica Yaviendose conferido algunas to cantes algo viernoy di posision delassi menteras Por aora dijieron no avia que acordar Ylofir maron Porantemi El Presente es.no pu.co y de cavl.do dequedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *Fran.co de Aguero.* — *Fran.co de Villanueva.* — *D. Felipe Ruis de Aguero.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Geronimo F.r.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co y de cavl.do.

Sin asunto que acordar.

Enlaciudad desanjuandevera Entrese dias del mes de octubre demill y seis cientos Ysesenta Y v ños El cavl.^{do} Justicia YRegimiento della quedey uso firmaron conasis tensia del capp.^{an} sebastian cresPo flores teniente dego bernador Justicia mayor Ycapp.^{an} aguerra EnellaPorsumag.^{d} seayuntaron EnsuaYuntatamiento como loan devso Ycostumbre atratar y comunicar algunas cosas En vien pro YVtilidad desta Repu.^{ca} y aviendose conferido algunas manuales dijieron que Por aora no tenian que acordar Ylofirmaron ante mi El Presente es.^{no} de que doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *Fran.^{co} de Aguero.* — *D. Felipe Ruis de Aguero.* — *Fran.^{co} de Villanueva.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Geronimo F.^{r}.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.^{no} pu.^{co} y de cavl.^{do}.

Pidiendo autorización para herrar caballos.

Enla ciudad desan juan devera En dies ysietedias del mes de octubre demilly seis cientos ysesen tay vnaños El cavl.^{do} Justicia y Regimiento della quede y uso firmaron conasistensia del capp.^{an} sebastian cresPo flores teniente deg.^{or} Justicia mayor Ycapp.^{an} aguerra Enella Porsumag.^{d} seay untaron Ensua Yuntamiento como lo ande vso y Costumbre atratar Ycomunicar algunas cosas Envien pro y Vtilidad desta Repu.^{ca} yaviendose conferido algunas sePresento Enestecavl.^{do} Por Parte dealonso demontenegro vss.^{no} desta ciu.^{d} vn hierro de Herrar ganados quesele aseto Por-

el cavl.^{do} y selem.^{do} vse del quees El del marxen conquese acavo Este cavl.^{do} y lofirmaron ante mi El Presente pu.^{co} y de cavildo dequedoy fee.

Santiago Crespo Flores. — *Fran.^{co} de Aguero.* — *Fran.^{co} de Villanueva.* — *D. Felipe Ruis de Aguero.* — *Geronimo F.^{r}.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Hernando Polo.* — Ante my.: *Victor Parras de Amarilla.* Es.^{no} pu.^{co} y de cavl.^{do}.

Real Cédula.

Enlaciu.^{d} desan juan devera Enbeinte dias del mes de octubre demill Yseis cientos Ysesenta y vnaños El cavl.^{do} Justiciay Regimiento della quedeyuso firmaron conasistensia del ca Pi tan sebas tian crresPo flores teniente de gobernador Justicia mayor Ycapp.^{an} aguerra Enella Porsumag.^{d} seayuntaron EnsuaYuntamiento como la andevso Ycostumbre atratar ycomunicar algunas cosas En vien Pro yutilidad desta Repu.^{ca} y aviendose conferido algunas cosas vocales Entro Endho. cavl.^{do} Elsarg.^{to} m.^{or} gabriel de toledo Procurador gen.^{l} desta dha. ciu.^{d} yPresento vnes-Crito EnRason dela gen.^{l} Pobresa y hambre nesesidad deque los vesinos y moradores desta ciu.^{d} ampadesido yPadesen Porla continua asistensia dequatro años a Esta Parte quean tenido y tienen Porlos cuerPosdeguardia desamaparando las chacras Ysimenteras deque seles sigue daño y Representando Enella la Pas quelos yndios denass.^{an} chagua haYas ques. yhometos dogalastes Ysus aliados tienen dado y Prometido alseñor capp.^{an} y Justicia maYor y que con quetud Entran ysales asus Res g ..... EnestaRe pu.^{ca} y lodemas dedusido En dho Escrito quebisto y consi derado lo Pedido Poreldho Procurador gen.^{l} Por la Justicia yRegimiento ser Justo ylas causas que Enella Propone vnanimes y conformes susmersedes dijieron que En nombre desumag.^{d} y de los vesinos Ymoradores desta ciu.^{d} y del vien comun Exortavan YRequerian als.^{r} capp.^{an} sebas-

tian cresPo flores teniente de g.or Justicia m.or y Capp.au aguerra Enesta ciu.d Porsumag.d fueseservido En atenss.on a las causas Ymotivos que El Procurador gen.l desta ciu.d Representa Ensu EsCripto todas Ellas ser justas y que asu m.d leconsta como aPersona quea vn año que asiste Pocomas omenos Enesteciu.d y aese conosido todo loquese alega Ylacalidad dela guerra Yyndios fronterisos y admitidoles la Pas Ycon atenss.on quedesPues quese deshiso El castigo hasta oy no andemostrado las nasiones dela otravanda El querer haser daño aesta Repu.ca y asi Pidieron ysuplicaron Porlas causas dhas asumrd sus Penda Elcuerpo de guardia hasta que los vesi nos siembren susmayses Ylegumbres Ysieguen sus trigos queEnhaserloasi Esta ciu.d ysuvesinos Reseviran vien sin Embargo queriamos se Reconociere otra cosa sumrd tienela mano abierta p.a poner .. .... ves El cuerpo deguardia y aviendo sumrd del dho señor capp.an yJusticia mayor visto lapetision presentada poreldho procura dor gen.l y Elauto Exortatorio que lajusticia yRegimiento asumrd le hase y las causas quelelProponen sobreEl vtil destaRepu.ca y Porque Enalguntanto sesobresea loquePi den Ylos vesinos y ydemas soldados acudan alas si menteras y Reparos desus casas sumrd dijo quesin quesea visto lePare ningun Perjuycio la ocass.on quesePudiera ofreser sinotansolam.te Elacudir alvien comun yalosqueselePide dijo quesus Pendia ysusPendio Poraora El cuerpo deguardia hasta Elfin de henero del año queviene demill Yseis cientos Ysesenta ydos queYaestaran lassimenteras Recoxidas asi lo Proveyeron Exortaron Requirieron ylofirmaron antemi ElPresente es.no pu.co yde cavl.do pro Pietario dequedoy fec.

Sebastian Crespo. — *Fran.co de Aguero.* — *Fran.co de Villanueva.* — *D. Felipe Ruis de Aguero.* — *Geronimo F.r.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *D. Baltasar Flores.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co y de cavl.do.

Sin asunto que tratar.

Enlaciudad desan juan devera Enbeinte y quatro dias del mes deoctubre demill yseis cientos Ysesenta y vnaños El cavl.^{do} Justicia YRegimiento della quedeyuso firmaron con asis tensia del capp.^{an} sebastian cres Po flores teniente de g.^{or} Justicia mayor Y capp.^{an} aguerra Enella Prosumag.^{d} seaYuntaron EnsuaYuntamiento comoloande vso y costumbre atratar Ycomuncar algunas cosas Envien proy vtilidad desta Repu.^{ca} y aviendose conferido algunas Por aora dijieron no tenian que acordar y lo firmaron Por antemi El Presente es.^{no} dequedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *Fran.^{co} de Aguero.* — *D. Felipe Ruis de Aguero.* — *Fran.^{co} de Villanueva.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *D. Baltasar Flores.* — *Geronimo F.^{r}.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.^{no} pu.^{co} y de cavl.^{do}.

Sin asunto que sancionar.

Enlaciudad desanjuan devera Enbeinte y siete dias del mes de otubre demill y seis cientos ysesenta Y vn años El cavl.^{do} Justicia y Regimiento della que deyuso firmaron conasistencia del capp.^{an} sebastian cres Po flores teniente dego bernador Justicia mayor y capp.^{an} aguerra Enella Porsumag.^{d} seaYuntaron Ensuayuntamiento como lo ande vso Ycostumbre atratar y comunicar algunas cosas En Vien Pro y Vtilidad desta Re pu.^{ca} y aviendose conferido algunas manuales dijieron quenotenian mas queacordar y lo firmaron Porantemi El Presente Escrivanopu.^{co} y de cavl.^{do} dequedoyfee.

Sebastian Crespo Flores. — *Fran.^{co} de Aguero.* — *D. Felipe Ruis de Aguero.* — *Fran.^{co} de Villanueva.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Geronimo F.^{r}.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.^{no} pu.^{co} y de cavl.^{do}.

Sin asunto que acordar.

Enla ciudad desan Juan devera entreinta y vn dias del mes de octubre demill y seis cientos ysesenta y vn años El cavil do justicia Y Regi miento della quede y usso firmaron conasistencia del capp.an sebastian CresPo flores teniente degober nador Justicia mayor Ycapp.an aguerra Enella sudistrito y juridision Porsumag.d Estando Juntos y congregados Enlas casas desuaYuntamiento como lo an de vso Ycostumbre atratar y comunicar algunas cosas tocantes al vien pro y vtilidad destaRe pu.ca Yaviendose conferido algunas dixeron notener otra cosa que acordar conquese seRo este cavl.do Ylofirmaron Porantemi El Presente es.no dequedoyfee.

Sebastian Crespo Flores. — *Fran.co de Aguero.* — *D. Felipe Ruis de Aguero.* — *Fran.co de Villanueva.* — *Geronimo F.r.* — *Hernasdo Polo.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co Ydecavl.do.

Sin asunto que acordar.

Enla ciu.d desan Juan devera En tres dias del mes de nobiembre demillYseis cientos Ysesenta Yvnaños El cavl.do Justicia y Regimiento della quede y uso firmaron conasistensia del capp.an sebastian cresPo flores teniente degobernador y Justicia mayor Ycapp.an aguerra Enella Porsumag.d seaYuntaron EnsuaYuntamiento comolo ande vso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cosas En vien Pro y Vtilidad desta Repu.ca y aviendose conferido algunas to-

cantes alaRepu.ca y simenteras Poraora dixieronqueno avia que acordar Ylo firmaron Porante El Presentes.no de que doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *Fran.co de Aguero.* — *Fran.co de Villanueva.* — *D. Felipe Ruis de Aguero.* — *Geronimo F.r.* — *Hernando Polo.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co y de cavl.do.

Sin asunto que acordar.

Enla ciu.d desan Juan devera Ensiete dias del mes de nobiembre demill Yseis cientos y sesenta y vn años Elcavl.do Justicia yRegimiento della que dey uso fir maron conasisten cia del capp.an sebastian cresPo flores teniente de g.or Justicia mayor Ycapp.an aguerra Enella Porsumag.d sea- Yuntaron Ensu ayuntamiento como lo ande vso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cosas to cantes al vienPro y vtilidad desta Repu.ca y aviendose conferido algunas manuales dijieron no tener mas que acordar Ylofirmaron antemi El Presente s.no deque doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *Fran.co de Aguero.* — *Fran.co de Villanueva.* — *D. Felipe Ruis de Aguero.* — *Hernando Polo.* — *Geronimo F.r.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co y de cavl.do.

Sin asunto que acordar.

Enla ciu.d desan Ju.o devera delassiete corrientes En dies dias del mes de nobiembre demill yseis cientos Ysesentay vn años El cavl.do Just.a y Regimiento della quede y uso

firmaron conasistensia del capp.ⁿⁿ sebastian crespoflores teniente degober nador Jus.ᵗᵃ mayor Ycapp.ᵃⁿ aguerra Enella Porsumag.ᵈ seayuntaron Ensu aYuntamiento como loan de vso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cosas En vien pro Yvtilidad desta rrepu.ᶜᵃ y aviendose conferido algunas manuales seserro Este cavl.ᵈᵒ Ylofirmaron Porantemi El Presente s.ⁿᵒ dequedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *Fran.ᶜᵒ de Aguero.* — *Fran.ᶜᵒ de Villanueva.* — *D. Felipe Ruis de Aguero.* — *Hernando Polo.* — *Marcos Gomez Duran.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Geronimo F.r.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.ⁿᵒ pu.ᶜᵒ Yde cavl.ᵈᵒ.

Sin asunto que acordar.

Enla ciu.ᵈ desan juandeveraEn catorsedias de lmes de nobiembre demill Yseis cientos Ysesenta Yvnaños Elcavl.ᵈᵒ Jus.ᵗᵃ y Regimiento della que de Yuso firmaron con asistencia del capp.ᵃⁿ sebastiancres Po flores teniente de g.ᵒʳ Just.ᵃ maYor Ycapp.ᵃⁿ aguerra Enesta dha ciu.ᵈ Porsumag.ᵈ seaYuntaron Ensu aYuntamiento como lo ande Vso Ycostumbre atratar Ycomuni car algunas cosas En vien Pro Yvtilid ad desta Repu.ᶜᵃ Yaviendose conferido algunas manuales dijieron que no tenian mas que acordar Ylo firmaron Porantemi El Presente s.ⁿᵒ deque doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *Fran.ᶜᵒ de Aguero.* — *Fran.ᶜᵒ de Villanueva.* — *D. Felipe Ruis.* — *Marcos Gomez Duran.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.ⁿᵒ pu.ᶜᵒ y de cavl.ᵈᵒ.

Sin asunto que acordar.

Enla ciu.d desan ju.o devera delas corrientes En dies Y-siete dias del mes de nobiembre demill Yseis cientos Ysesenta Yvn años El cavl.do Jus.ta y rregimiento della quede yuso firmaron conasistensia del capp.an sebastian cresPo flores teniente de governador Justicia mayor Ycapp.an Aguerra Enesta dha ciu.d su Partido y Judision Porrsumag.d se ayuntaron Ensuayuntamiento como lo an devso Ycostumbre atratar Y comunicar Algunas cosas tocantes En vien pro Yvtilida ddesta Repu.ca y aviendose conferido Algunas manuales tocantes alas simenteras dijieron quenotenian mas que acordar conquese seRo Este cavildo Ylofirmaron antemi El Presen te es.no dequedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *Fran.co de Aguero.* — *Fran.co de Villanueva.* — *D. Felipe Ruis de Aguero.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Marcos Gomes Duran.* — *Geronimo F.r.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co Ydecavl.do.

Ordenando se saquen indios para la cosecha del trigo.

Enla ciudad desan Juan devera En beintey vn dias del mes de nobiembre demill Yseis sientos Ysesenta y vn años El cavl.do Justicia y Regimiento della quede Yuso firmaron conasis tensia del capp.ao sebastian cresPo florers teniente deg.or Justicia mayor Ycapp.an aguerra Enella sudistrito Yjuridi sion Porsuma g.d Estando juntos Ycongregados Ensu ayunta miento como loan devso Ycostumbre atratar Ycomunicar al gunas cosas En vienpro Yutilidad desta RePublica Yabiendose conferido algunas cosas manuales dijieron que Por quanto las cosechas delos trigos Estanya Enla mano y muchos moradores destaciu.d

tienen trigos quesegar Ynotienen Yndios que les ayuden Enla dha ciega Y Por lo consiguiente los vesi nos En comenderos también nesesitaran desus mitas dobladas parasussiegas YParese quelos tiemPos van a endiendo con muchos aguaseros Y Esnesesario Y com bi niente al vtil desta Repu.ca sede forma como ..... todabreve dad sesieguen YRecoxan los dhos trigos Porque conlas aguas noseden gav ..... a a Perder Ysecontinua la hambre Enesta Repu.ca Yasi Este cavl.do Jus.ta y Regimiento vnanimes Yconformes Exortaron YRe qui ri eron Ennombre desumg.d Y-Enaumento del vien comun desta Repu.ca al s.r capp.an Y-Just.a m.or se aser vido deberlo Propuesto Pordho cavl.co y Ensu conformidad mandar Entodas las Re dusiones alos-corregidores della Re coxanlos Yndios Yno salgan fuera de sus Pueblos Yqueluego conbrevedad se desPachen lasmitas dobladas alos Encomenderos p.a sus siegas Y dela demas xente que sobrare se tray gan de ag.a Reduss.on losque fueren sufisientes p.h Repartir alos demas moradores que tienen trigos quese gar que En Haser lo asi sumrd acudira aservir a ssumag.d y alvien Yutilidad desta Repu.ca Ydelo contrario Este cavl.do Protesta las Per didas que Por este defectovbiere quevisto y oydo Porsumard de dho señor capp.an YJus.ta maYor lo Exortado YRequerido Porel dho cavl.do dijo que En atenss.on alos quesele Requere y aesta ..... cuydado y sin Embargo dijo queal Punto desPacharia sus mandamiento Ycomisiones alas Redusiones deste Partido para quese tray gan los YnDios sufisientes p.a la dha ciega Y p.a que con mas autoridad sehaga desPachara los al caldes de laEr mandad p.a suEjecuss.on conquese a cavo YseseRo Este cavl.do y lofirmaron antemi El Presente es.no dequedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *Fran.co de Aguero.* — *Hernando Polo.* — *Fran.co de Villanueva.* — *D. Felipe Ruis de Aguero.* — *Marcos Gomes Duran.* — *Geronimo F.r.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co yde cavl.do.

Sin asunto que acordar.

Enlaciu.d desanju.o devera Enbeinte Yocho dias del mes de nobiembre demill Yseis cientos Ysesenta y vn años El cavl.do JusticiaY Regimiento della quey uso firmaron conasistensia delcapp.an sebastian crespo flores teniente de g.or Jus.ta m.or y capp.an aguerra Enesta ciu.d Porsumag.d se ayuntaron Ensuayunta miento comolo an de vso Ycostumbre Atratarr Ycomunicar al gunas cosas Enbien Pro Yvtilidad desta Repu.ca y aviendose conferido algunas manuales dijieron que Porquanto agora se Esta dando forma de segar los trigos quees aloquesedeveacudir no tubieron que acordar Ylo fir maron Porante mi El Presente s.no dequedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *Fran.co de Aguero.* — *D. Felipe Ruis de Aguero.* — *Fran.co de Villanueva.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Marcos Gomez Duran.* — *Hernando Polo.* — *Geronimo F.r.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co decavl.do.

Sin asunto que acordar.

Enla ciudad desan juandevera Enprimero dia del mes de disiembre demill Yseis cientos Ysesentay vnaños Elcavl.do Jus.ta Y Regimiento della quede yuso firmaron conasistensia del capp.an sebastian cresPo flores teniente deg.or Jus.ta mayor Ycapp.an aguerra Enella Porsumag.d seayuntaron Ensu aYuntamiento comolo an de vso Y costumbre atratar y comunicar algunas cosas Envienpro Yvtilidad desta Repu.ca y aviendose conferido algunas manuales Por

aora dijieron queno tenian que acordar Ylofirmaron Por antemi ElPresente s.no dequedoy fee.

F.co de Aguero. — *Sebastian Crespo Flores.* — *Fran.co de Villanueva.* — *D. Felipe Ruis de Aguero.* — *Marcos Gomez Duran.* — *Geronimo F.r.* — *Hernando Polo.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co decavl.do.

Nombramiento de Fiel Ejecutor.

Enlaciudad desan juandevera delassiete corrientes Ensinco dias del mes de di siembre demill Yseis cientos Yscsentay Vn años Elcavildo Justicia y Re gimiento della quede y uso firmaron con asis tencia del capp.an sebastian cres Po flores teniente de gobernador Justicia mayor Ycapp.an aguerra Enella suPartido Yjuridision Porsumag.d seaYun taron Ensu ayuntamiento como lo an de vso Ycostumbre atratar y comunicar algunas cosas tocantes En bien Pro Yvtilidad desta Repu.ca y aviendose conferido al gunas manuales El capp.an Geronimo fernandes Regidor del segundo voto y fiel Executor Presento ante El dho cavl.do Just.a YRegimiEnto vnauto dels.r g.or destas provincias sufecha Enel Puerto debuenos aires Encatorse dias del mes de setiembre deste Presente año firmado desunombre y Refrendado deJoséP. desanabria leon es.no desumag.d Por Elqual suseñoría declara que El dho geronimo fernandes no obstante la R.l proviss.on quese Yntimo cuyadeclarass.on dho cavl.do Remitio asuseñoria prosiga Ensuoficio de Regidor Y fiel executor y si esta vieredesPuesto seaResevido Enel Remitiendoseasuseñoria aldho geronimo fernandes p.a que Enel termino que Enel titulo seleseñala sepresente Enel Real consejo deyndias Yque Enel diga pidiendo suconfirmass.nn quees denass.on Portugues p.a quesumag.d YR.l consejo de-

clare Enla confir masion que quesele diere sobre Este articulo p.ª prose guir Ensu oficio y sinolo hisiere asi la confirmass.on que trujiere sin Estade clarass.on sesuPlicara della y no vsara Ylodemas dedusido Endho auto quevisto Pore Eldho cavl.do jus.ta y Regimiento dijieron quelo ..... desian y obedesieron Yqueensucumplimiento vse comolo Esta vsando Yque El dho mandamiento sesaque vntanto del y searrime ala provision quese Yntimo a dho cavl.do ylo vno Ylo otro seaRime al libro decavl.do asilo Probeyeron Y obedesieron Yfirmaron antemi El Presente es.no pu.co decavl.do dequedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *Fran.co de Aguero.* — *D. Felipe Ruis de Aguero.* — *Fran.co de Villanueva.* — *Geronimo F.r.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co decavl.do.

Sin asunto que tratar.

Enlaciu.d desan juan devera Endies Ynuebe dias del mes dedisiembre demill Yseis cientos Ysesenta y vn años El cavildo Justicia y Regimiento della conviene asaver El capp.an fran.co devilla nueba vess.no y alcalde or dinario Enella Por y mpedimento de Enfermedad desucompañero capp.an donfran.co deaguero alcaldeor dinario: yEl Capp.an geronimo fernandes Regidor Pro pietario y fiel Exe cutor Enella YEl al feres fer nando Polo asimis mo Regidor propietario conasistensia del capp.an sebastian cres po flores teniente de degobernador Jus.ta mayor Y capitan aguerra Enesta dha ciu.d Porsumag.d YPor ante mi ElPresente es.no seayuntaron Enlas casas desu ayuntamiento como lo an devso Ycostumbre atratar y comunicar algunas cosas Enbien Pro y vtilidad desta Repu.ca y aviendose conferido

al gunas manuales dijieron que Por aora no tienen que acordar Ylofir maron Porante mi ElPresente es.no pu.co de cavl.do deque doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *Fran.co de Villanueva.* — *Geronimo F.s.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co decavl.do.

Enla ciu.d desan juan devera Enbeinte y dos dias del mes de disiembre demill Yseis cientos Y sesenta y vn años El cavl.do Jus.ta y Regi miento della que de y uso firmaron con asistensia del capp.an sebastian cresPo flores teniente dego bernador Jus.ta mayor Y capp.an aguerra Enella Por sumag.d que dios g.de scayuntaron Ensu aYuntamiento como lo ande vso Ycostumbre o Paratratar y comunicar algunas cosas En bien Pro Yvtilidad desta Republica y avien doseconferido algunas dijieron quePor quanto los vesinos Ydemas moradores Estan ocupados Enlas cosecha detrigo notenian que acordar YPor quanto laPasquea denabidad Esabeintisinco deste dijieron que Porsu onor y festibidad conforme acostumbre devan Ydieron punto alos cavildos ordi narios Eseto El quese ofresiere haser Por alguna combenensia dela Republica conquese seRo Este cavl.do ylo firmaron Por àntemi El Presente es.no dequedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *Fran.co de Aguero.* — *D. Felipe Ruis de Aguero.* — *Fran.co de Villanueva.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *D. Baltasar Flores.* — *Hernando Polo.* — *Geronimo F.r.* — *Marcos Gomez Duran.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co decavl.do

---

Enel nombre delasantisima trinidad P.e hijo y EsPiritu Real Cédula.
santo amen —

Enla ciu.d desan juan devera delassiEtecorrientes En-
Primero dia del mes de henero demill Yseis cientos y sesenta y dos años Elcavl.do Justicia y Regimiento della combiene asaver los capitanes donfran.co deaguero y fran.co devilla nueba al caldes ordinarios El alferes d felipe Ruis deaguero El al feres d Baltasar flores capp.an geronimo fernandes Elalferes P.o gonzales de alderete capp.an marcos gomes duran El alferes fernando polo Regidores Pri Pietarios conasistensia del capp.an sebastian cresPo flores teniente de gobernador Justicia maYor Yacapp.an aguerra Enella Porsumag.d seaYuntaron Ensu cavl.do y ayunta miento como lo andevso Y costumbre Para Efecto dehaser Eless.on dealcaldes ordinarios Ydelasanta Ermandad conforme acostumbre Yderecho y Estando Juntos Ycongregados sumrd de dho s.r capp.an y Justiciamayor les hiso vna breve platica alos Electores encargandoles sus consiensias descargando ladesumag.d denombrar Personas aviles Y capases p.a que contodo cuydado ysolicitud acudan Ymiren Porel vien y aumento desta Repu.ca y sus moradores como sumag.d les Eencarga Ytienen jurado YEnesta conformidad vnanimes Yconformes n-e mi nes cre pante ysincontrobersia ninguna dieron sus botos p.a ..... al caldes or dinarios alcapp.an P.o Gomes deaguiar yalcapp.an geronimo guillermo —

y Para alcaldes delasanta Ermandad al capp.an luis deburgos y P.o demoreyra = que bisto los botos dados Enlafor ma dha Por dhocapp.an y Justiciamayor dijo que aProvava y aProvo las Elecss.nes fechas Enlos susos dhos ypara Ellos m.do seansitados p.a Entre galles sus oficios Ylos dhos al-

caldes ordi narios Ydela Ermandad aRi maron susbaras sobrela mesa Y Elcavl. ^{do} les dio losa gradesimientos desubuenpro sedimiento Ensus oficios Ylo firmaron ante mi El Presente es.^{no} de quedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *Fran.^{co} de Aguero.* — *Fran.^{co} de Villanueva.* — *D. Felipe Ruis de Aguero.* — *D. Baltasar Flores.* — *Geronimo F.^{r}.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Hernando Polo.* — *Marcos G.^{mes} Duran.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.^{no} pu.^{co} decavl.^{do}.

ydesPues delosuso dho sumrd dedhos.^{n} capp.^{an} Y Just.^{a} m.^{or} y cavl.^{do} mandaron Pareser alos nuevam.^{te} Electos capp.^{an} P.^{o} gomes de aguiar Y El capp.^{an} geronimo guillermo El capp.^{an} ..... Burgos YP.^{o} demoreyra alcaldes ordinarios Yde La Ermandad y Estando Presentes seles dio a Entender la Elecs.^{on} Enellos fecha Por dho cavl.^{do} y dijieron cadavno de Porsique asetavan Yasetaron los dhos oficios Enla conformidad que fueron Electos YPara Ello todos Juntos ycada vno dePorsi juraron adios nuestro s.^{r} y auna señal decrus que hisieron vieny cumpli dam.^{te} socargo del qual Prometieron de acudir vien y fielm.^{te} atodo su leal saver y Entender alaadmitrass.^{on} dejusticia p.^{a} queran nombrados Y al aumento destaRe pu.^{ca} ala con cluss.^{on} dijieron sijuro Yamen con quesumrd dedho s.^{r} capp.^{an} y Just.^{a} m.^{or} les m.^{do} dentro detres dias deny Enteren El dr.^{o} dela media anata ata queasumag.^{d} Pertenese Ytray gan Resivo deaberlohecho ydeno no seran admitidos aeste cavl.^{do} y Enesta conformidad seles Entrego acadavno de Porsi lavara delaR.^{l} Justicia y lo firmaron junto con sumrd dedhos.^{r} capp.^{an} y Justicia m.^{or} y cavl.^{do} ante mi El Presente es.^{no} deque doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *D. Felipe Ruis de Aguero.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Geronimo F.^{r}.* — *D. Baltasar Flores.* — *P.^{o} Gomes de Aguiar.* — *Marcos G.^{mes} Duran.* — *Luis de Burgos.* — *Hernando Polo.* — *Geronimo Guillermo.* — *P.^{o} de Moreira.*

Nombrando Mayordomo.

Enlaciu.d desan juandevera En siete dias del mes de henero demill yseis sientos Ysesenta y dos años El cavl.do Jus.ta y Regimiento della combiene asaver los capitanes Pedro deaguiar capp.an geronimo guiller mos al caldes ordinarios Enella Porsumag.d El alferes donfeli PeRuis deaguero Regidor Yfiel Ejecutor Enella ylos capitanes P.o gonzales de alderete marcos gomes duran fer nando Polo Regidores ProPietarios: conasistensia del capp.an sebastian cresPo flores teniente degober nador justiciamayor y capp.an aguerra Enesta dha ciu.d suPartido Yjuri dision Porsu magestad seaYuntaron Enlas casas desu ayunta miento como lo an de vso y costumbre y Para Efecto denombrar Procurador gen.l desta dha ciu.d y asi mis mo nombrar mayordomo della y abiendose conferido dijieron vnanimes Yconformes que nombra van y nombraron al capp.an Juan de toledo Portal Pro curador gen.l y asimismo Por combenir asi EnlaPersona calidad y meritos del dho capp.an Juandetoledo lo mandaron Pareser Por lo qual aviendose buscado Ensucasa y no aber Paresido Enlaciu.d selesusPende ElResevimiento Para otro cavl.do y asi mis mo se buelve nuebam.te anombrar al capp.an hernando dias Por aber lo hecho contoda puntualidad Enel dho oficio demaYordomo Por cuya causas selebuel ve a nombrar nuebam.te Por El Presente cavl.do deste Presente año conlo qual seacavo Este cavl.do y lo de mas sesus Pende para otro cavl.do Ylofirmaron Por ante mi El Presente es.no deque doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — P.o Gomes de Aguiar. — D. Felipe Ruis de Aguero. — Geronimo Guillermo. — Geronimo F.r. — Pedro Gonzales de Alderete. — Hernando Polo. — Marcos G.es Duran. — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co decavl.do.

Ordenando reedificación de Casas.

Enlaciu.d desan Juandevera delas corrientes Endosedias del mes de henero demill yseis cientos ysesenta Ydos años El cavl.do Just.a yRegimiento della combi ene asaver los capitanes Pedro gomes deaguiar y El capp.an geroni mo guillermos vesinos Yalcaldes ordinarios Enella Porsumag.d Elcapp.an geronimo fernandez regidores y fiel ejecutor y el capp.an marcos gomes duran yalferes fer nando Polo Regidores Propietarios con asistensia del capp.an sebastian cresPo flores teniente deg.or Jus.ta m.or y capp.an aguerra Enella Porsumag.d quedios g.de seayuntaron Enlas casas desuaYuntamiento como loan devso Ycostumbre atratar Y comunicar algunas cosas to cantes alservi cio de dios y El desumag.d y aviendose conferido algunas manuales dijieron que Por quanto combiene tratar delrreparo Y Pormedio delaRedificasion destas casas R.s acordaron que Para El lunes quebiene sean sitados losdemas Regidores quefaltan y digan susentir Enelcaso Porsernegosio gracia Enque ade aber gastos y otras ocupasiones aquesedeben Reparar Yconferir Entre todos conloqual seacavo y se Ro Este cavl.do ylofirmaron Porantemi El Presente s.no deque doyfee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.o Gomes de Aguiar.* — *Marcos G.mes Duran.* — *Geronimo Guillermo.* — *Geronimo F.r.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co decavl.do.

Disponiendo entrega de papeles.

Enla ciu.d desan Juan devera Endies Yseis dias delmes de Henero demill Yseis sientos ysesenta y dos años El cavildo Jus.ta y Regimiento della quede y uso firmaron con-

asis tensia delcapp.an sebastian cresPo flores teniente degobernador justicia mayor Ycapp.an aguerra Enella su Partido y juridiss.on Porsumag.d que dios g.de y Porantemi El Presente es.no se ayuntaron Enlas casas de suayuntamiento como lo ande vso Y costumbre atratar y conferir algunas cosas to cantes En Elser visio dedios nuestro s.r y aldesumag.d Yen vienproy vtilidad desta Repu.ca y aviendose conferido algunas dijieron losseñoresalcaldes queaviendo visto comolas llaves del archivo donde estan los acuerdos visitas autos devisitadores degobernadores sedulas desumag.d yotros Papeles se Entregaron antemi El Presente es.no sin haser demostrasionde lospapeles que Endho archivo ay ni Ynbentario dellos mas dePorter serapersona mandaron susmersedes dhosseñores al caldes compareser y acuerdo deste cavl.do nose abriese dho archivo hasta tanto se nombrasendos Personas sufisientes para El dho Ymbentario YEntriega dellos ami El presente s.no y aviendose guardado Estaforma deno abrirse dho archivo sino es siendo nombradas dhas Personas Para dho Efecto conasistensia dedhos señores alcaldes Ydemi ElPresente es.no alfinde aversevisto dhos Papeles Yhecho sedho Ymbentario sehallaron menos algunos quedhoseñor al cal de capp.an P.o gomes de aguiar siendo alcalde ordinario Elaño deseis sientos ysinquenta y tres mando coser Enuno delos libros de acuerdo dea quel año como son vnasedula desumag.d quesumr.d m.do pu.car y vnauto final desentensia hecho Porel señor don Andres deleon garavito cavallero del orden desantiago del consejo desumag.d EnlaR.l audiensia dela plata y visitador gen.l destas Provinsias y Porque lafidelidad delos archivos consiste Enlaguardia y custodia delos quetienen lasllaves ..... Pon der ..... los gobiernos Execusiones Yaver delos PaPeles que En dhos archivos Estan Ynoser conforme ala legalidad quese deve Elfaltar papeles dedhos archivos mandaron dhos señores al caldes se haga di ligensia aquella quecombiniere enquesebusquen dhos papeles yhallados sebuel van aponer Y Poner Endho libro = y Enesta conformidad acordaron dequePorquanto Este cavl.do deste presente año nose avia nombrado Padrede huer

fanos Parabisitar lastutelas que ay En cuya conformidad vnanimes y conformes nombraron Portal Jues de menores al dho s.r alcalde capp.an P.o gomes deaguiar y al capp.an geronimo fernandes Regidor Yfiel Executor p.a que a cudan alas diligensias quefueren nesesarias Paratodo Lo contenido y asimismo digeron que Por quanto Estos años atrasados nosea acudido niacordado sobre la Escuela y Enseñansa delos muchachos mandaron dequelosea como lo a hecho antes deagora fran.co gomes aquen selem.da Por Este cavl.do deque acuda ala dha Enseñansa como lo a hecho y se EsPera lo ara Enadelante ysemande atodos los vesinos Ymoradores tray gansus hijos Y los Entrieguen al dho fran.co gomes Para lo contenido Porser como es combi niente asi Porel vien desta Repu.ca asi loProbeyeron Ymandaron Yfirmaron Por antemi El Presente es.no de quedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.o Gomes de Aguiar.* — *D. Felipe Ruis de Aguero.* — *Geronimo Guillermo.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Geronimo F.r.* — *Hernando Polo.* — *Marcos G.mes Duran.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co decavl.do.

Reedificación de Casas.

Enla ciu.d desan Ju.o devera En dies Ynuebe dias delmes dehenero demill yseis cientos y sesentay dos años Elcavl.do Jus.la y Regimiento della combiene asaber loscapitanes Pedro gomes deaguiar y capp.an geronimo guillermo alcaldes ordinarios Porsumag.d alferes don feli PeRuiz deaguero Regidor yalferes R.l capp.an geronimo fernández Regidor Yfiel Ejecutor El alferes fernandoPolo Regidor seayuntaron Enlas casas desuayuntamiento comolo ande Yuso conasistensia del capp.an sebastian cresPo flores teniente deg.or Justicia mayor Ycapp.an aguerra Enesta dha ciu.d Porsumag.d Estando juntos Ycongre gados atratar Yconferir al-

gunas cosas Enbien Proy vtilidad desta Repu.ca y aviendose conferido algunas dijieron que atento aque Estas casas decavl.do Estan cayendose asi Porel techo como: Por las Paredes y quese ..... deRe Edificar Porla gran Yndesencia Enqueestan Yque la Eje cusion desto sesusPenda p.a otro cavl.do para quesebeay mire El medio massuabe Para Elcaso Y Enesa conformidad semire lomas con biniente conlo qual seacavo Yse rro Este cavl.do asi loProveYeron mandaron Yfirmaron Porantemi El Presente es.no de que doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.n Gomes de Aguiar.* — *D. Felipe Ruis de Aguero.* — *Geronimo Guillermo.* — *Geronimo F.r.* — *Hernando Polo.* — Passo ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co decavl.do.

Enlaciu.d desan Juan devera Enbeintey tres dias del mes dehenero demill Yseis sientos ysesenta Ydos años El cavildo just.a y Regimiento della com biene asaver los cappitanes P.o gomes deaguiar Ygero nimo guillermo alcaldes ordinarios Enella Porsumag.d El alferes d' feli Pe Ruis deaguero Regidor y alferes R.l capp.an geronimo fernandes Regidor Yfiel Ejecutor capp.an marcos gomes duran alferes fernando Polo Regidores ProPietarios con asistensia del capp.an sebastiancresPo flores teniente degobernador Justicia m.or Y capp.an aguerra Enesta dha ciu.d suPartido Y juridiss.on Porsumag.d quedios g.de y Porantemi El Presente s.no seaYuntaron Enlas casas decavl.do y Ensu ayun ta miento como lo an de vso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cosas tocantes al vien pro y vtilidad desta Repu.ca yaviendose conferido algunas Entro Eneste cavl.do El capp.an Ju.o detoledo vss. no Encomendero desta dha ciu.d yPro curador gen.l della y Presento vn Escrito En nombre desuParte que aviendose leydo y Entendido dho

Pedimiento Es Enque sePonga Remedio YReparo sobre YEnRason deladesuso oRedificasion destas casas de cavl.^{do} Ylodemas que Pide EnsuEscrito dijieron que atento aque Es asito do loque Ensu Escrito Refiere Yquelas dhas casas de cavl.^{do} Estan cayendose y Esta ciu.^{d} notienepropios deque valerse a cordaron se haga memoria Para que los vesinos feudatarios acudan con forme Ella conlas Palmas que acada vno tocare P.^{a} Eltiempo queseleseñalaran YPara lo demas que EsElderrivar Estas dhas casas de cavl.^{do} y Redi ficarlas denuebo: Propuso Elcapp.^{an} P.^{o} gomes deaguiar alcalde ordinario Ydeprimer boto Ydijo quesumrd tiene hecho trato con vn besino delaciu.^{d} que Esta de tenido Por la cresiente del Rio y le tiene consertado dies yndios p.^{a} acudir aesta obra Yalas demas desta Repu.^{ca} quese ofresieren pagandolos aconsta de sumrd El tiempo que Ellos duraren conque acabando sutiempo y faltando Esta ayuda antes que se a cave la obra Paraprose guilla Este cavl.^{do} Exortay Requiere al s.^{r} capp.^{an} y justicia mayor Ycapp.^{an} aguerra Enella Por sumag.^{d} lesde Elfomento yayuda quevbieren menester conqueResolbieronvnanimes Yconformes de queluego ..... sede Pisi.n dhas casas de cavl.^{do} yseobligaron los Regidores ala asistensia Personal de dha obra conformese combinieren y Enesta conformidad El dho alferes R.^{l} donfeli Pe Ruiz deaguero Pidio aEste cavildo lisensia Para acudir anegosio quele conviene acudir Portiempo de beinte dias que aviendose Entendido Este cavl.^{do} ydhos.^{r} capp.^{an} Y Just.^{a} mayor dijieron dequese le conse de ladha lisencia aldho alferes Real p.^{a} lo contenido conlo qual seseRo Este cavl.^{do} ylo firmaron y mandaron Porante mi El Presente es.^{no} dequedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.^{o} Gomes de Aguiar.* — *D. Felipe Ruis de Aguero.* — *Geronimo Guillermo.* — *Marcos G.^{mes} Duran..* — *Geronimo F.^{r}.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.^{no} pu.^{co} deval.^{do}.

y luego Yncontinente Este dhodiames Yaño dho aviendose le hecho notorio Este auto YExorto adhos.^{r} Justicia m.^{or} dijo queestava presto y aParexado dedar todo El foumento

yayuda que fuese nesesario yde asistira alobra con suPersona Ytodo lodemas nesesario que conbenga p.ª dhaRedifi cass.on y demas obras Pu.cas quese ofresieren Enla RePu.ca Ylo firmo antemi ElPresente es.no deque doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co decavl.do.

Sin asunto que acordar.

Enla ciu.d desanju.o devera delas siete corrientes En beinte y seis dias delmes de henero demill y seis cientos ysesentay dos años El cavl.do Justiciay Regi miento della combiene asaber los cappitanes Pedrogo mesde aguiar Y capp.an geronimo guillermos vesinos Yalcaldes ordinarios Enesta dha ciu.d suPartido Yjuridiss.on Porsumag.d El capp.an geronimo fernandes Regidor yfiel Executor El alferes Pedro gonzales dealderete capp.an marcos gomes duran Regidores pro Pietarios conasis tensia del capp.an sebastian cresPo flores teniente degober nador justicia mayor Y capp.an aguerra Enesta dhaciu.d su partido Yjuridiss.on Porsumag.d quedios g.de y Por antemi El Presente Escrivano pu.co y de cavl.do propiEtario Enella Pordefecto deestarse obrando Enlas casasde cavl.do seayuntaron Enlas casas delamorada del dhos.r capp.an y justicia mayor atratar y comunicar algunas cosas tocantes al vien Pro Yvtilidad desta Repu.ca yaviendose conferido algunas manuales dijieron quenotenian que acordar conquese serro Estecavl.o ylo firmaron Porantemi ElPresente s.no dequedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.o Gomes de Aguiar.* — *Geronimo F.s.* — *Geronimo Guillermo.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co decavl.do.

Disponiendo reedificación de Casas.

Enlaciu dad desan Ju.° devera delas siete corrientes Entreinta dias del mes de henero demilly seis sientos ysesentay dos años El cavildo Just.ª y Regimiento della combiene asaver los capp.nes P.° gomes deaguiar y capp.an geronimo guillermos vesinos Yalcaldes or dinarios Enella sudistritoy juridision Porsu mag.d que dios g.de El capp.an geronimo fer nandes Regidor Yfiel Ejecutor caPitan P.° gonzales dealderete capp.an marcos gomes duran Regidores proPietarios conasistensia del capp.an sebastian cresPo flores teniente de g.or Justicia mayor y capp.an aguerra Enesta dha ciu.d suPartido Yjuridiss.on Porsumag.d YPor antemi El-Presentes.no seaYuntaron Enlas casas delamorada deldhos.or capp.an Yjusti ciamayor Pordefecto deestarse obrando Enlas casas decavl.do y Estando Juntos Ycongregados comolo ande vso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cosastocantes alser visio dedios nuestros.ry al desumag.d y al vien pro y vtilidad desta Re publica y aviendose conferido algunas manuales dijeron que por aora no tenian que acordar mas de tan solam.te Elqueseasista contodo cuydado ala Redifi casion de las casas decavl.do conque asista vnodelos Regidores conlos Yndios queestan Enlaobra como seacordo En el acuerdo Primero desta Rason = y Estando asi juntos Yconasistensia del s.r capp.an y Justicia m.or Elbeintiquatrocapp.an marcos gomes duran dijo que Pedia YPidio lisensia a Este cavl.do Porqui nse dias Para Hir asu estansia a acudir asus simenteras Yotras cosas que leconviene con que este Cavildo le consedia Yconsidio la lisensia que P ..... con que seserro Este cavl.do asilo proveyeron mandaron Yfirmaron antemi El Presente s.no de quedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.° Gomes de Aguiar.* — *Geronimo F.r.* — *Geronimo Guillermo.* — *Marcos G.es Duran.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

Sin asunto que acordar.

Enla ciu.d desan juan devera Entres dias del mes defebrero demill Yseis sientos Ysesenta Ydos años El cavildo Justicia YRegi miento della con biene asaber los capitanes P.o gomes deaguiar ycapp.an geronimo guillermos alcaldes or dinarios Enestaciu.d Porsumag.d quedios g.d y El capp.an gero.mo fernandes Regidor Yfiel Ejecutor alferes fer nandoPolo Regidor conasistensia del capp.an sebastian cresPo flores teniente degobernador Justicia maYor Ycapp.an aguerra Enella Porsu mag.d yPorante miElPresente es.no seayuntaron Enlas casas del s.r capp.an y Justiciam.or Porla ocass.on deEstarse obrando Enlas casas de cavl.do Estando juntos y congregados atratar Yconferir algunas cosas Enbien Pro Yvtilidad desta Repu.ca yaviendose conferido algunas manuales dijieron quePor aora no tenian que acordar con que sea cavo Este cavl.do asi lo Proveyeron y firmaron Por ante mi El Presente es.no dequedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.o Gomes de Aguiar.* — *Hernando Polo.* — *Geronimo Guillermo.* — *Geronimo F.r.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

Sin asunto que acordar.

Enlaciu.d desanju.o devera Enseis dias del mes de febrero demill Yseis sientos Ysesenta ydos años El cavl.do Jus.ta y RegimiEnto della conbiene asaver los cappitanes P.o gomes de aguiar y capp.an geronimo guiller mos alcaldes ordinarios Enella Porsumag.d quedios g.de y El capp.an geronimo fernandes Regidor Yfiel Executor capp.an P.o gonzales dealderete Regidor Propietario conasistensia del capp.an sebastian cresPoflores teniente deg.or Jus.ta mayor ycapp.an

aguerra Porsumag.d yPorantemi El Presente s.no Estando juntos Ycongregados atratar y comunicar algunas cosas tocantes al biepro y vtilidad desta Repu.ca y aviendose conferido algunas manuales dijieron queno tienen que acordar masde quese acuda conto do Puntuli dad Enla de dificass.on delas casas decavl.do pues seEsta obrando Enellas conque se acabo Este cavildo asi loProveyeron mandaron Yfir maron Porante mi ElPresente es.no dequedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.º Gomes de Aguiar.* — *Geronimo F.r.* — *Geronimo Guillermo.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

Ordenando se acuda a las reedificaciones.

Enlaciu.d desanju.º devera delas siete corrientes En nuebe dias del mesde febrero demilly seis sientos Ysesenta y dos años El cavl.do Just.a YRegimiento della conbiene asaver los cappitanes P.º gomes de aguiar geronimo guillermo vesinos Y alcaldes ordinarios Porsumag.d quedios g.de capp.an geronimo fernandes Regidor Yfiel Ejecutor capp.an P.º gonzales dealderete alferes fernando Polo Regidores Propietarios con asistensia del capp.an sebastian cresPo flores teniente degobernador Justicia mayor Ycapp.an a guerra Enesta dha ciu.d sudistrito y Juridiss.on Porsumag.d YPorantemi ElPresente es.no seayuntaron Enlas casas delamorada del dho Jus.ta m.or Por Eldefecto deestarse obrando Enlas casas decavl.do y asi Enesta conformidad Estando Juntos Ycongregados como loan dey uso a tratar y comu nicar algunas cosas tocantes alvienpro YVtilidad desta rrepu.ca y aviendose conferido algunas manuales dijieron que Poraora notienen que acordar mas dequese acuda

ala Redificass.on delas dhas casas de cavl.do conqueseserro Este cavl.do y lofirmaron Porantemi El Presente es.no dequedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.o Gomes de Aguiar.* — *Geronimo Guillermo.* — *Gerónimo Fr.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

Sin asunto que tratar.

Enlaciu.d desan ju.o devera En tresedias del mes de febrero demilly seis sientos ysesenta ydos años El cavl.do Justicia YRegimiento della sumbiene asaver los capitanes P.o gomes deaguiar y capp.an geronimo gui llermos al caldes ordi narios Enella Porsumag.d Por En fermedad del capp.an geronimo fernandes Regidor Yfiel Executor El alferes P.o gonzales dealderete capp.an marcos gomes duran al feres fer nado Polo Regidores proPietarios conasistensia del capp.an sebastian cresPo flores teniente deg.or Justicia mayor ycapp.an aguerra Enesta dha ciu.d suPartido yjuridiss.on Porsumag.d que dios g.de y Por antemi El Presente es.no seayuntaron Enlas casas de lamoradadeldhos.r capp.an y justicia m.or Pordefecto deestarse obrando Enlas casas decavl.do desta ciudad Estando juntos Ycongregados comolo ande vso y costumbre atratar y comunicar algunas cosas tocantes al vien Proy vtilidad desta Republica y aviendose conferido algunas manuales dijieron que no tenian queacordar conquese acavo Este cavl.do y lofirmaron Por ante mi El Presente es.no deque doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.o Gomes de Aguiar.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Geronimo Guillermo.* — *Marcos G.mes Duran.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

Ordenandola matanza de ganado.

Enlaciu.d desanju.o devera delas corrientes En dies y seis dias del mes de febrero demill Yseis cientos Ysesenta ydos años El cavl.do Just.a y Regimiento della combiene asaver los caPitanes Pedro gomes deaguiar capp.an geronimo guillermos alcaldes ordinarios Enella Porsumag.d alferes D. felipe Ruis deaguero Regidor y alferes R.l capp.an marcos gomes duran alferes fernando Polo Regidores Propietarios conasistencia del capp.an sebastian cresPo flores teniente deg.or Justicia mayor Y capp.an aguerra Enesta dha ciu.d sudistrito y juridiss.on Porsumag.d quedios g.de YPorante mi El Presente es.no seayuntaron Enlas casas delamorada del dho Justicia mayor ..... Estarse obrando Enlas casas de cavl.do y Estando juntos Ycongregados como lo an de vso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cosas tocantes al vienProy vtilidad desta Repu.ca y aviendose conferido algunas manuales dijieron que Por quanto oy ser El tiempo deque los vesinos Ymoradores desta ciu.d es costumbre salir alos campos desta juridiss.on y baquerias a haser sebos y grasa Para sustento y gasto dela quaresma y doy dePresente El maestre decampo manuel cabral comosea acostumbrado mas dede tansolam.te a Particulares Y persona señaladas y desu cafision Yquelos Po ..... besinos tienen quexa Porque noseles quiere seder lisencia Porel dho maestro decampo Pidiendo Porlo qual sean quitado alos señores alcaldes y aviendose Reconosido Poreste cavl.do ser justo de que los Pobres vesinos gosen Ygual m.te como Los demas dijieron quese le Requiera aldho maestro decampo manuel cabral delisensia Para queYgualmentelos vesinos Ymoradores Puedan traEr ..... tansolam.te como Ydelamanera ..... esta oy yEnes P..... sial Para Eltiempo deoy Pazandole El quarto al dho mro de canpo YEl dies mo aquienle Pertenese yque este auto seleha ganotorio al dho mro de canpo Pormi El Presente s.no y

de aberlo fecho lo Ponga Por fee y decomo asi lo Proveyeron mandaron Yfirmaron Por antemi El Presente es.no deque doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.o Gomes de Aguiar.* — *D. Felipe Ruis de Aguero.* — *Geronimo Guillermo.* — *Hernando Polo.* — *Marcos G.mes Duran.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

Enla ciu.d desanjuandevera En dies Ysiete dias del mes de febrero deste presente año yo El Presente es.no demandamiento del cavl.do Justicia YRe gimiento desta dha ciu.d Y Esnotorio El auto Y de creto deatras contenido El maestro de camPo manuel cabral de al Poin Ensu Persona quelo ..... Y ..... dio. y dijo quesedava Ydio Por notificado y queseledetestimonio deste auto Para ResPonder alo quese contiene mandado y que En quanto alo quesele hase cargo deno mandar lisencia dijo que no la anegado aninguno aqui en se ..... halle gado aPedir ..... esta dijo dequedoy fee siendo Presentes Por ..... El sarg.to m.or Ju.o co Por bi lla Yfran.co .....

Disponiendo limpieza.

Enla ciu.d desanju.odevera Enbeinte dias del mes de febrero demillYseis ciento Ysesenta y dos años El cavl.do Jus.ta y Regimiento della quede Yuso firmaron conasistensia del capp.an sebastian crespo flores teniente de gober nador justicia maYor y capp.an aguerra Enesta dha ciu.d sudis trito Yjuridiss.on Porsumag.d Y Por antemi El Presente es.no Estando juntos Ycongregados comolo an de-

vso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cosas to cantes al ser vicio de dios nuestro s.r y alde sumag.d En vien pro y vtilidad desta Repu.ca y aviendose conferido algunas dijieron que Porquanto Estan las calles Y demas Partes publicas todas descompuestas y combarrancos Porlo qual El capp.an geronimo fernandes Regidor y fiel Ejecutor como aquen to ca El adereso y con Postura detales lugares ni.da alos vesinos y moradores aquienesto ca Porsus solares las manden limPiar y comPoner demas deque aY Es tiempo dequese comPongan las calles Para El tiempo tanto: YmPoniendo les Pena a que no Loqui siere haser YPara que les conste se m.de Porauto conqueseserro Este cavl.do asi lo Proveyeron mandaron Yfirmaron Porantemi deque doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.o Gomes de Aguiar.* — *D. Felipe Ruiz de Aguero.* — *Geronimo Guillermo.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Geronimo F.r.* — *Hernando Polo.* — *Marcos G.mes Duran.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

Enla ciu.d desan juan devera Enbeinte y tres dias del mes de febrero demill yseis sientos Ysesenta ydos años El cavl.do Justicia YRegimiento della. quede Yuso firmaron conasistensia del capp.an sebastian cres poflores teniente de gobernador justicia mayor Y capp.an aguerra EnellaPorsumag.d YPorantemi El Presente es.no seayuntaron Enlas ..... dedha ..... Justicia maYor Por Estarse señalando Enlas casas decavl.do y Estando Juntos Ycongregados como lo an devso Ycostumbre atratar Ycomunicar al gunas cosas tocantes al vien pro y utilidad desta Repu.ca y aviendole conferido algunas manuales dijieron quenoay mas que acordar mas de tansolam.te dequese ..... la

obra delas casas de cavl.^{do} con la Puntualidad quese deve como hasta aqui se a hecho asilo proveyeron mandaron Y firmaron Por antemi El Presente es.^{no} dequedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *Geronimo F.^{r}.* — *D. Baltasar Flores.* — *D. Felipe Ruiz de Aguero.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Marcos G.^{mes} Duran.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.^{no} pu.^{co} de cavl.^{do}.

Cédula. Enlaciu.^{d} desan Ju.^{o} devera Enbeinteysiete dias del mes de febrero demill yseis sientos ysesenta ydos años El cavildo Justicia yRe gimiento della quede y uso firmaron conasistensia delcapp.^{an} sebastianeresPo flores teniente deg obernador justicia maYor ycapp.^{an} aguerra della ysudistrito y juridission porsumag.^{d} que dios g.^{de} YPorante mY El Presente es.^{no} seayuntaron Enlascasas delamorada de dho Justicia maYor Por el defecto dho deestarse obrando En las casas de cavl.^{do} y Estando asi juntos Ycongregados como lo ande vso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cosas Enbienpro Yvtilidad desta Republica y aviendose conferido algunas manuales dijieron que Porquanto Estan Y ..... Las casas de cavl.^{do} tapiadas Yque alos quesean mandado tray gan las palmas Para las dhas casas de cavl.^{do} y Por que ..... Estan descuydados Porlo queal seles buelva denuebo aRequerir ..... que Ento do caso cada vno con lo quese lestiene m andado y que Elayudante los buelva denuebo aRequerir asi conlo qual seacavo YseRo Este cavildo asi lo Probeyeron mandaron yfirmaron dequc doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.^{o} Gomes de Aguiar.* — *D. Felipe Ruiz de Aguero.* — *Geronimo Guillermo.*— *Marcos G.^{mes} Duran.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Baltasar Flores.* — *Geronimo F.'.*

Sin asunto que tratar.

Enla ciu.d desan juan devera En dos dias del mes de marso demill Yseis cientos Ysesenta Ydos años El cavl.do Jus.ta y Regimiento della quede y uso firmaron conasistensia del capp.an sebastian crespo flores teniente degober nador Jus.ta mayor Y capp.an aguerra Enella Porsumag.d Y Por ante mi El Presente es.no seayuntaron Ensuayunta miento como lo andevso y costumbre atratar ycomuni car algunas cosas tocantes alvienpro y vtilidad desta Repu.ca Yabiendose conferido algunas manuales dijieron que Por aora notenian que conferir conquese seRo Este cavl.do asi lo Proveyeron Yfirmaron Porante mi El Presente es.no dequedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.o Gomes de Aguiar.* — *D. Felipe Ruiz de Aguero.* — *Geronimo Guillermo.* — *Marcos G.mes Duran.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Baltasar Flores.* — *Geronimo F.r.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

Sin asunto que acordar.

Enla ciudad desan Ju.o devera Enseis dias del mes de marso demill yseis cientos Ysesentaydos años El cavildo Justicia YRegimiento della quede y uso firmaron conasistencia del capp.an sebastian cresPo flores teniente de gober nador Justicia mayor Ycapp.an Aguerra Enella sudistrito y juridision Por sumagestad quedios g.de Y Porante mi El Presente es.no seayuntaron Ensu ayuntamiento comlo andevsoYcostumbre atratar Ycomunicar al gunas cosas tocantes alservicio dedios nuestro señor y al de sumag.d y aviendose conferido algunas dijieron que Por quanto aora

noay sobre que acordar mas detansolam.te El adereso de las casas de cavildo conquese acabo Este cavildo y asilo Pro beyeron mandaron Yfirmaron Porante mi El Presente es.no de quedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.o Gomes de Aguiar.* — *D. Felipe Ruiz de Aguero.* — *Geronimo Guillermo.* — *D. Baltasar Flores.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Hernando polo.* — *Geronimo F.r.* — *Marcos G.mes Duran.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

Sin asunto que acordar.

Enla ciu.d desan Ju.o devera En nuebedias del mes demarso demill Yseis cientos Ysesentay dos años El cavl.do Jus.ta YRegimiento della quede yuso firmaron conasistensia del capp.an sebastian cres Po flores teniente de g.or Jus.ta m.or Ycapp.an aguerra Enella su Par tido Yjuridision Por sumag.d quedios g.de y Porantemi El Presente es.no Estando juntos Ycongregados como lo ande vso Ycostumbre atratar Y comunicar al gunas cosas tocantes al vienproy vtilidad desta Repu.ca aviendose conferido algunas dijieron que Por quanto Por aora notienen que acordar conque se acavo Este cavl.do Ylo firmaron Por antemi El Presente Escrivano pu.co decavl.do de quedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.o Gomes de Aguiar.* — *D. Baltasar Flores.* — *Geronimo Guillermo.* — *D. Felipe Ruiz de Aguero.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Marcos G.mes Duran.* — *Hernando Polo.* — *Geronimt F.r.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

Ordenando licencia.

Enla ciu.d desan Ju.o devera Entrese dias del mes de marso demill Yseis ci entos Ysesentay dos años El cavl.do Justicia YRegimiento della quede y uso firmaron con asistensia del capp.an sebastian cresPo flores teniente deg.or Jus.ta m.or y capp.an aguerra Enella su Partido Yjuridiss.on Porsumag.d y Porantemi El Presente es.no seaYuntaron Ensuayuntamiento como lo ande vso y costumbre atratar Ycomuni caralgunas cosas to cantes En el vien y vtilidad desta Repu.ca y aviendose conferido algunas manuales y Presento Eneste cavl.do vnescrito Por Elalferes y Baltasar flores al calde provin sial delasanta Ermandad Enesta ciu.d Porsumag.d YBisto Poreste cavildo lo pedido Poreldho alferes don Baltasar flores dijieron quese le consede lo Pedido Porel tiempo que Pide lalisencia Y Enesta conformidad acordaron deque El s.r capp.an y justicia mayor m.de Enlas Redusiones quebengan quatro Yndios Para El adereso delas calles Porquanto Estan Robadas Ydemas de ser llegado Eltiempo delasemanasanta YPara salir la Prosesion Porlas calles acostumbradas y quese Prebenga ..... quePrebenidas quebisto lo Pedido Poreste cavl.do Porsumrd dedhos.r capp.an y just.a mayor dijo queluego sedesPache manda miento p.a que bengan los Yndios quenesesario sea conquese acavo Este cavl.do asi lo probeyeron mandaron Yfirmaron Porantemi El Presente es.no deque doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.o Gomes de Aguiar.* — *D. Felipe Ruiz de Aguero.* — *Geronimo Guillermo.* — *D. Baltasar Flores.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Hernando Polo.* — *Geronimo F.r.* — *Marcos G.mes Duran.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

Enla ciu.d desan ju.o devera En dies Yseis dias del mes demarso demilly seis cientos y sesenta Ydos años El cavl.do JusticiaY Regimiento della que deyuso firmaron con asistensia del capp.an sebastian crespo flores teniente dego bernador Justicia mayor Ycapp.an aguerra Enella sudistrito Yjuridision Porsumag.d quedios g.de yPor antemi El Presente es.no seaYuntaron En su aYuntamiento comolo ande vso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cosas to cantes alservicio dedios nuestro s.r y alde sumag.d Y Estando Eneste Estado dijieron quePor quanto Estan Ya ..... y Por fal ta delas Palmas quesean dada alos besinos Porlo qual seles m.de las tray gan conto da brevedad Por conbenir i asi conlo qual se acavo Este cavl.do asilo Pro beyeron mandaron Yfirmaron antemi El Presente es.on de que doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.o Gomes de Aguiar.* — *D. Felipe Ruiz de Aguero.* — *Geronimo Guillermo.* — *D. Baltasar Flores.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Geronimo F.r.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

Real Cédula.

Enla ciu.d desan ju.o devera Enbeinte dias del mes de marso demill Yseis sientos y sesenta y dos años El cavildo justicia yRegimiento della combiene asaver El capp.an geronimo guillermos vesino Yal calde ordinario Enesta ciu.d Porsumag.d Porausencia delcapp.an P.o gomes sucompañero al calde or dinario Y dePrimer boto seaYuntaron Enlas casas dela morada del capp.an aguerra Enella Porsu-

mag.d los capp.nes donfeli PeRuiz deaguero Regidor Yalferes R.l Elalferes Pedro gonsales dealderete Y El alferes fernando Polo Regidores Propietarios Enesta dha ciu.d Estando Ensuayuntamiento como lo an de vso Ycostumbre atratar ycomuni car algunas cosasto cantes alvienPro y vtilidad desta Repu.ca y aviendose conferido algunas manuales Entro Eneste cavl.do El alferes diego ximenes deme dina YPresento Enel vntitulo deal guasil mayor desta ciudad combos Yboto En cavl.do desPachado Por Elseñor licenciado don Andres deleon garavito del orden desantiago ..... dela R.l audiencia dela Platta YPresidente Enella su fecha Enla ciu.d delaplata Entres dias delmes de octubre del año pasado de seis cientos Ysesenta Re frendado de juan Bernardo deaguilar es.no R.l Porel qual dhoseñor presidente confirmay aPruebes la Posturay Remate que dho alferes diego ximenes demedina hiso aldho oficio Y Enconfor midad della ylo EsPresado En suauto manda sele delaposesion del dho oficio quebisto Poreste cavl.do y dhos.r capp.an justicia mayor = dijo que En obedesimiento del dho titulo seResiva Eldho alferes diego ximenes demedina Por tal alguasil mayor conbos Yboto Eneste cavl.do Enel lugar Yasiento quelos alguasiles maYores debentener Ysele Entregue lavara dejusticia Haciendo El juram.to a costumbrado Y El dho capp.an geronimo guillermos con todos los demas Regidores nombrados obedesiendo El dho titulo Ylo dispuesto Enel seconfor maron conla ResPuesta dada Porel dho s.r capp.an YJus.ta m.or y mandaron deste titulo sesaque ..... y se Ponga conlosdemas Enelarchivo YEn conformidad delo dho mandaron Entrar a Este cavl.do aEl dho alferes diego ximenes de medina ysumrd de dhos.r capp.an y just.a m.or leResivio juram.to Enforma devida dederecho Por dios nuestro s.r Yuna señal decrus so cargo del qual Prometio de acudir vieny fielm.te ala ad mi nistrasion del Y ..... de alguasil m.or sigun que deve yPor dr.o lePertenese Yasimismo de acudir alos cavl.do y guardar El sigilo dellos ynla conclusion dijo si juro Yamen En cuya conformidad sele Entrego la vara de la R.l Just.a y

sele seña lo enasiento ordinarioquees junto alalcalde del segundo voto conque seserro Este cavl.^{do} Ylofirmaronsus mrdes Ydho alguasil m.^{or} Porantemi El Presente es.^{no} dequedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *Geronimo Guillermo.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *D. Felipe Ruiz de Aguero.* — *Hernando Polo.* — *Diego Ximenes de Medina.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.^{no} pu.^{co} de cavl.^{do}.

Aderezo de calles.

Enla ciudad desan ju.° devera Enbeintey tres dias del mes de marso demil Yseis cientos Ysesenta y dos años El cavildo Justicia y Regimiento della que de Yuso firmaron conasistensia del capp.^{an} sebastian cresPo flores teniente de gober nador Justicia mayor Ycapp.^{an} aguerra Enella Porsumag.^{d} que dios g.^{de} y Por antemi ElPresente es.^{no} seayuntaron Ensuayunta miento comolo ande vso Ycostumbre atratar y comunicar algunas cosas tocantes al vien proy vtilidad desta Repu.^{ca} Y aviendose conferido algunas manuales dijieron que Por aora no avia que acordar mas dequese sesiten alos vesinos aquenes to ca El aderesar las calles que les to ca lascompongan como se acostumbra conlo qual seacabo Este cavl.^{do} asiloprobeyeron mandaron Yacordaron Ylo firmaron Porantemi El Presente Escrivano dequedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *Geronimo Guillermos.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *P.° Gomes de Aguiar.* — *Dyego Xymenes de Medina.* — *Geronimo F.r.* — *Marcos G.mes Duran.* — *Hernando Polo.* — *D. Felipe Ruis de Aguero.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.^{no} pu.^{co} de cavl.^{do}.

Disponiendo honores.

Enla ciu.d desan juan devera Enbeinte Ysiete dias del mes demarso demill Yseis cientos Ysesenta Ydos años El cavl.do justicia Y Regimiento della quede Yuso firmaron conasistensia del capp.an sebastian cresPo flores teniente de gobernador justicia maYor Y capp.an aguerra E Enella Porsumag.d y Por ante mi El Presente es.no se ayuntaron Ensuayuntamiento comolo ande vso y costumbre atratar Ycomunicar algunas cosas to cantes al vien pro y vtilidad desta Repu.ca Yabiendose conferido algunas manuales dijieron que Porquanto Es El tiempo delasemanasanta Y Estar las calles Poraderesarse Por lo qual se ledala mano al capp.an geronimo guillermos aldeordinario y al guasil maYor asistan aladereso dellas Y Particular Por a quellas Pordonde adepasar la prosess.on lanoche del Juebesanto y biernes santo yPorquelos Yndios queay p.a Este Efecto nosonamas detres Este cavl.do Pide YRuega al s.r capp.an Yjust.a m.or sesirbe de mandar venir otrostres de la Reduss.on desantiago sanches Para queconesose Pueda acudir con mas Puntualidad a Esta obligass.on Presisa Yte char las casas de cavl.do conlas Palmas queseantraydo queseles Pagara sutravajo como se acostumbra conlo qual seacavo Este cavl.do de que doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.o Gomes de Aguiar.* — *D. Felipe Ruiz de Aguero.* — *Geronimo Guillermo.* — *Diego Xymenes de Medina.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Geronimo F.r.* — *Hernando Polo.* — *Marcos Gomez Duran.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

Disponiendo honores.

Enlaciudad desan Ju.° devera Entreinta dias del mes de marso demill Yseis cientos Ysesenta Ydos años El cavildo Justicia YRegimiento della quede y uso firmaron conasistensia del capp.an sebastian cresPo flores teniente de gobernador justicia mayor Ycapp.an aguerra Enella supartido Yjuridiss.on Porsumag.d que dios g.de YPorantemi El Presentees.no se ayuntaron Enlas casas dela morada del dhos.r capp.an y just.a m.or atratar Ycomunicar algunas cosas to cantes al vien pro Yvtilidad desta Repu.co como lo ande vso Y costumbre Y aviendose conferido algunas manuales dijieron quePorquanto lasemanasanta Esta serca Ycombiene acudir aladeerso delas calles Pordonde ande pasarlas Prosesiones YPor quese gun ..... deven dar punto alos cavildos ylo dieron des deoy Hasta El lunes desPues decasimodo quese bol beran aproseguir Yberlo conbiniente aesta Repu.ca Ydecomoasi lo Proveyeron mandaron Y firmaron Por antemi El Presente es.no deque doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.° Gomes de Aguiar.* — *D. Felipe Ruiz de Agüero.* — *Geronimo Guillermo.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Diego Xymenes de Medina.* — *Geronimo F.r.* — *Marcos Gomez Duran.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

Real Cédula.

Enlaciu.d desan Ju.° devera En dies Ysiete dias del mes de abril de mill Yseis sientos Ysesenta ydos años El cavl.do justicia YRegimiento della conviene asaber los capitanes Pedro gomes deaguiar y capp.an geronimo guillermos al caldes ordinarios Enesta ciu.d Porsu mag.d que dios g.de capp.an d. feli pe Ruis de aguero Regidor Yfiel El-

Alferes R.l capp.an marcos gomes duran capp.an geronimo fer nandes alferes fernando Polo Regidores Propietarios seayuntaron Enayuntamiento comolo ande vso Ycostumbre atratar algunas cosasto cantes alvien desta Repu.ca y Por Estar ausente El capp.an sebastian cresPo flores teniente y Justicia mayor desta dha ciu.d Poraver Hido ahaser visita y EmPadronar los Yndios de la Reduss.on denuestra señora del ytatí seayuntaron como dho Es Yaviendose conferido algunas cosas manuales acordaron quesebuel va de nuebo asitara los vesinos acudan conlas Palmas queseles tiene mandado traygan con apersivimiento de Penas como consta Pordos autos desPachados Por dhos s.res al caldes Ytoleran do su Ynobediensia delosmas acordo Este cavl.do que El al guasil maYor El alferes diego ximenes demedina les site acada vno de Por las tray gan dentro de ochodias de comofueren sitados conaPersebimiento quese les Ejecutaran las Penas Ympuestas Endhos autos Ycorrera Porsuquenta laRuyna ydo e nificasion dedhas casas de cavl.do queestan sinReparo ala Yn clemensia del tiempo aviendo costado Esesibo travajo El Ponellos Enel Estado Enquestan acosta desde cavl.do Prinsi pal mente del capp.an P.o gomesdeaguiar quien pago laxente que Enellas travaxaron Porno tenerpropios Esta Repu.ca nidr.o dequepo dersebaler p.a bol berlas aRe Edificar bolviendose acaer Punto PrinsiPal Enque Podian atenderdhos vesinos mirando El vtil desuRe pu.ca YEstando Enesto El beinti quatro fernando poloPidio lisencia PorEste cavl.do Parasalir alos campos deta juridiss.on Porbeinte dias aque Este cavl.do leconsedio ladha lisencia Yasimismo laPidio Elcapp.an P.o gonsales dealderete Por beinte dias conqueasi mismo sele consedio Porel tiempo Referido conlo qual seacavo Este cavl.do Ylofirmaron Porante mi El Presente es.no deque doy fee.

P.o Gomez de Aguiar. — Geronimo Guillermo. — Geronimo F.rs. — D. Felipe Ruiz de Aguero. — Marcos Gomez Duran. — Hernando Polo. — Pedro Gonzales de Alderete. — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

Enlaciu.d desan Ju.° devera Enbeinte dias del mes de abril demill Yseis sientos Ysesenta Ydos años El cavl.do Justicia y Regimiento della quede y uso firmaron Por ausiensia dela justicia mayor seayuntaron En su ayuntamiento como lo ande vso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cosas tocantes al vien pro Yvtilidad desta Repu.ca Yaviendose conferido algunas manuales dijieron que Por aora no ay que acordar asilo Probeyeron acordaron Ylo firmaron Porante mi ElPresente s.no dequedoy fee. Sin asunto que tratar.

P.° Gomez de Aguiar. — Geronimo Guillermo. — D. Felipe Ruis de Aguero. — Geronimo F.rs. — Marcos Gomez Duran. — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

Enla ciu.d desan Ju.° devera Enbeintey quatro dias del mes de abril demill Yseis cientos Ysesentay dos años El cavld.do Just.a YRegimiento della quede y uso firmaron Por avsiensia dela justicia maYor seaYuntaron Ensu aYuntamiento como lo ande vso y costumbre atratar Ycomuni car algunas cosas tocantes al vien Yvtilidad desta Repu.ca y aviendose conferido algunas manuales dijieron que Por quanto Enellacuerdo Pasado se acordo desebol viesen asitar alas Personas que avian detraer las Palmas quePor ausiensia delalguasil m.or nose ahecho ..... Eldho alguasil maYor haga la diligensia Y ..... los buel va asitar YPonga Porfeedeaverlo fecho conlo quese acavo Este cavl.do asi lo Proveyeron Yacordaron y firmaronPor antemi ElPresente s.no dequedoy fee.

P.° Gomez de Aguiar. — Geronimo Guillermo. — D. Felipe Ruiz de Aguero. — Geronimo Fr. — Marcos Gomez Duran. — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

Enlaciudad desanju.º devera Enbeinte y siete dias del mes de abril demill Yseis sientos Ysesenta ydos años El cavl.do justicia YRegimiento della quede y uso firmaron conasistensia del capp.an sebastian cresPo flores teniente degober nador just.a mayor Ycapp.an aguerra Enesta dha ciu.d supartido y juridiss.on Porsumag.d quedios g.de seayuntaron Enlas casas desuayun tamiento como lo an devso y costumbre atratar y comunicar algunas cosas to cantes al vienpro yvtilidad destaRepu.ca y abiendose algunas manuales dijieron que Poraora notenian que acordar conlo qual seacavo Este cavl.do asi lo Pro veyeron y firmaron Porante mi El presente s.no dequedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.º Gomez de Aguiar.* — *D. Felipe Ruiz de Aguero.* — *Geronimo Guillermo.* — *Dyego Ximenes de Medina.* — *Geronimo F.r.* — *Marcos Gomez Duran.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

Real Cédula. Enla ciu.d desan Ju.º devera Endos dias del mes de maYodemill yseis cientos Ysesentay dos años El cavl.do JusticiaY Regimiento della quede y uso firmaron conasistencia del capp.an sebastian cresPo flores teniente de g.or Justicia mayor Ycapp.an aguerra Enesta dha ciu.d suPartido y juridiss.on Porsumag.d que dios g.de seayuntaron Ensuayuntamiento como lo ande vso Ycostumbre atratar y comunicar algunas cosas to cantes al vien Proy vtilidad desta Re Pu.ca y aviendose conferido algunas cosas manuales dijieron que Porquanto Enel acuerdo quese hiso adies Ysiete del mes Pasado sem.do que El alferes diego ximenes

de medina alguasil m.^{or} destha ciu.^{d} sitase alos vesinos En comenderos Enquienes se hiso laderrama de Palmas acudiesen conellas dentro deocho dias Ydiesen Rason deno aber cumplido conel tenor delos autos quesean Publicado Enessta Rason lo qual diligensia quedo omissa Poraversalido alavisita delos Pueblos Encompania del s.^{r} capp.^{an} YJusticia m.^{or} Por lo qual selem.^{da} agora la haga En cadavno de Porsi PoniEndolo Porrason al Piedela memoria Yauto Ydeloque dijieren p.^{a} que conlos demas autos hechos Enesta Rason sePongan Eneste libro de acuerdos Para que conste Entodo tiempo suInobediensia y Porque Estan las Paredes delas dhas casas del cav.^{do} En Riesgo delas aguas Pide Este cavl.^{do} als.^{r} capp.^{an} y justicia mayor sesirva de mandar venir quatro Yndios delospueblos Parate char dhas casas de cavl.^{do} conlas Palmas quedepresente ay = Yasimismo Este cavildo Atendiendo alo queesta asucargo Yal tiempo desimenteras Y otras facinas delaRepu.^{ca} Exsortary Requerir al dho señor capp.^{an} Yjusticia maYor no consienta ni delisencia aombre casado ninguno quesal gan avaquerias ni amatansas desierbos antes m.^{de} sumar.^{d} publicarsuauto Enqueles m.^{de} acudana haser sus chacras todos Para El sustento desus mugeres Yhizos conaPersivimiento que El quenolohisiere se Pondra con an ..... ose Echara fuera delatierra Para Ejecuss.^{on} de lo qual sumr.^{d} de dho s.^{r} capp.^{an} y justicia mayor dijo asilomandaria Porser combiniente YEnvtilidad desta Repu.^{aa} y queles señalaba Porplaso todo El mes de julio quebiene Enel qual hara visita de chacras con vno delos señores alcaldes ordinario Y Ejecutara las Penas quese YnPusiere En El dho. auto alos ynobedientes y asimismo dijieron que atento ser tiempo desimenteras Yque ay muchas tropas de Yeguas Y cavallos Enel distrito desta ciu.^{d} ysetiene Por EsPeriensia asen notables daños Enlas simenteras dijieron quedavan comiss.^{on} alcapp.^{an} luis deburgos alcalde dela s.^{ta} Ermandad p.^{a} quesal ga Ybea dhas troPas decavallos y Yeguas Y m.^{de} asus dueños con Penas las Retiren a Parte donde nohagan da-

ño conlo qual seacavo Este cavil.do Ylo firmaron asilo Probeyeron y acordaron deque doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.º Gomez de Aguiar.* — *D.º Felipe Ruiz de Aguero.* — *Dyego Ximenes de Medina.* — *Geronimo Guillermo.* — *Geronimo F.r.* — *Marcos Gomes Duran.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.*

y luego Yncontinente Este dho diames Y año Yo El Presente s.no dinoticia deldecreto de cavil.do arrivaProveydo alcapp.an luis de burgos al calde delasantaErmandad En confor midad de lo acordado Porel dho cavl.do Ensupersona quelo oyo YEntendio Presentes alo dho Elcapp.an diego gaunasY luis gomes deque doy fee.

Victor Parras de Amarilla. Es.no pu.co de cavl.do.

Sin asunto que tratar.

Enlaciu.d desan Ju.º devera En quatro dias del mes de mayo demill y seis sientos Ysesenta y dos años El cavl.do justicia yRegimiento della quede y vso firmaron conasistensia del capp.an sebastian cresPo flores teniente degober nador justicia mayor Ycapp.an aguerra Enella suPartido y juridiss.on Porsumag.d que dios g.de seayuntaron En su ayuntamiento comolo andevso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cosas to cantes al vien Pro y vtilidad desta Repu.ca yaviendose conferido algunas manuales dijieron que Por aora no ay que acordar conque seacavo Este cavildo Ylo firmaron susmersedes Porante mi El Presente s.no dequedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.º Gomez de Aguiar.* — *D.º Felipe Ruiz de Aguero.* — *Diego Ximenes de Medina.* — *Marcos Gomez Duran.* — *Geronimo Guillermo.* — *Geronimo F.r.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

Enlaciudad desan Ju.° devera Enocho dias del mes demaYo demill Yseis sientos Ysesenta y dos años El cavildo Justicia YRegimiento della quedeyuso firmaron conasistensia del capp.an cresPoflores teniente degober nador justicia mayor Ycapp.an aguerra Enella Porsumag.d quedios g.de YPorantemi El Presente s.no seayuntaron Ensu aYuntamiento comolo ande vso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cosas tocantes al vien Pro Yvtilidad desta Repu.ca Yaviendose conferido algunas manuales dijieron que Por aora no ay que acordar mas de que El dho s.r capp.an YJusticia maYor dijo que Porquanto Esta de prosimo Para hir alaReduss.on del Pueblo de ohoma aEfecto de Poner Por obra Elhaserse lay glecia de la dha Reduss.on conlo qual seacavo Este cavildo Yfirmaron sus mersedes Porante mi ElPresente s.no de que doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.° Gomez de Aguiar.* — *D. Felipe Ruiz de Aguero.* — *Geronimo Guillermo.* — *Diego Ximenes de Medina.* — *Marcos Gomez Duran.* — *Geronimo F.r.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

Sin asunto que acordar.

Enla ciudad desanJu.° devera Enonse dias del mes demayo demill Yseis cientos Ysesenta Ydos años El cavildo Justicia y rregimiento della quede y uso firmaron Por ausiensia del capp.an y justicia maYor Porantemi El Presente s.no seayuntaron EnsuaYunta miento como lo ande vso Ycostumbre atratar Ycomuni car algunas cosas tocantes al vien Yvtilidad desta Repu.ca yaviendose conferido algunas

dijieron que Por aora no ay que acordar conlo qual seacavo yse serro Este cavl.^{do} y lo firmaron Por ante mi deque doy fee.

P.º Gomez de Aguiar. — Geronimo Guillermo. — D. Felipe Ruis de Aguero. — Geronimo F.r. — Diego Ximenes de Medina. — Ante my: *Victor Parras de amarilla.* Es.^{no} pu.^{co} de cavl.^{do}.

Sin asunto que tratar.

Enlaciudad desanj.º devera Enquinse dias del mes de mayo demill Yseis sientos Ysesenta dos años Elcavildo jus.^{ta} y Regimiento della quede Yuso firmaron conasistensia del capp.^{an} sebastian cresPo flores ten.^{te} de gobernador justicia m.^{or} Ycapp.^{an} aguerra Enesta dha ciu.^{d} suPartido yjuridiss.^{on} Por sumag.^{d} que dios g.^{de} Y por ante mi El Presente s.^{no} seayuntaron Ensuayuntamiento como lo an de vso y costumbre atratar Y comunicar algunas cosas to cantes alvien desta Repu.^{ca} Yabiendose conferido algunas manuales dijieron quePor aora no avia queacordar conlo qual seacabo Estecavl.^{do} Ylo firmaron Porante mi ElPresente s.^{no} deque doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — P.º Gomez de Aguiar. — Geronimo F.r. — Geronimo Guillermo. — D. Felipe Ruiz de Aguero. — Diego Ximenes de Medina. — Pedro Gonzales de Alderete. — Marcos G.^{es} Duran.— Hernando Polo. — Ante my: *Victor Parras de amarilla.* Es.^{no} pu.^{co} de cavl.^{do}.

Sin asunto que acordar.

Enlaciudad desanju.º devera Endies Ynuebe dias delmes demaYo demill Yseis sientos Ysesenta Ydos años El cavl.^{do} Just.^{a} YRegimiento della quede Yuso firmaron conasisten-

sia del capp.an sebastian cresPo flores teniente deg.or Just.a m.or y capp.an aguerra Enesta dha ciu.d suPartido y juridision Porsumag.d quedios g.de y Porante mi ElPresente s.no seayuntaron Ensuayuntamiento como lo ande vso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cosas to cantes al vien pro Yvtilidad desta Repu.ca y aviendose conferido algunasmanuales dijieron que Por aora notiene nque acordar conlo qual seacabo Este cavl.do Ylofirmaron sus mersedes Porantemi ElPresente s.no dequedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.º Gomez de Aguiar.* — *Geronimo Guillermo.* — *D. Felipe Ruiz de Aguero.* — *Diego Ximenes de Medina.* — *Geronimo F.r.* — *H.º Polo.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

Enlaciu.d desanju.º devera Enbeinte Y dos dias del mes de mayo demillYseis sientos Ysesenta Ydos años El cavl.do justicia YRegimiento della quede y uso firmaron conasistensia del capp.an sebastian cresPo flores teniente degober nador Justiciamayor Ycapp.an aguerra Enesta dhaciudad suPartido Yjuridission Por sumag.d quedios g.de YPorante mi ElPresente s.no seayuntaron Enlas casas desuayuntamiento como lo an devso y costumbre a tratar Ycomunicar algunas cosas tocantes al vienproy vtilidad desta Repu.ca y aviendose conferido algunas manuales dijieron que Por quantosean cubierto las casas de cavildo searre conosido faltar cantidad dedusientas Palmas antes mas quemenos p.a acavar de Cubrillas YPorquela Esperiensia amostrado El travajo Esesivo que a causado Elquese atenido Parapo derse juntar las quese anjuntado acordo Este cavl.do Exsortar como Exsorta Y Requiere al señor capp.an sebastian cresPo flores teniente YJust.a m.or desta dha. ciu.d sumrd m.de librar su manda miento p.a quedela Reduss.on del Ytati

Real Cédula.

mande venir vn Yndio decada vesino delos que an faltado atraer lasdhas Palmas como seles m.^{do} p.^{a} que Por quenta delamita que deben asus En comenderos baYan ahaser dhas. Palmas quepara lonesesario deherramientas Ylodemas quese nesesitap.^{a} haserlas seobliga adallo todo El s.^{r} al calde capp.^{an} Pedro gomes de aguiar sin mas Ynteres que Es dequese consiga El aca barse Estaobra Yabiendose oydo Este Exsorto dho s.^{r} capp.^{an} YJusticia m.^{or} dijo que dara El manda miento Y hara que bengan dhos Yndios para El tiempo queseles Pidieron Tambien acordaron queatento aquedes te juebes quebiene Eno cho dias biene lafestividad de corPus cristis Yquela Prosesion adeYr Por las calles acostumbradas Yque Es nesesario mandar alos besinos Ymoradores que caEn Endhas calles Las aderesen Yasimismo alos que ca ..... fuera sehagalistta Paraque acudan conlos Pilares queseles mandare traer Porla memoria quepara ElEfecto haran los señores alcaldes la qualharan cumplir Yno tificaran alos contenidos Enella Elalguasil mayor desta Repu.^{ca} y El capp.^{an} geronimo fer nandes fiel Executor aquienes toca Yse manda acudan aquelas calles Esten conel adorno queEsjusto Yno ay ga falta ninguna conlo qual seacavo YseRo Este cavl.^{do} Ylo firmaronsus mersedes Porantemi ElPresente s.^{no} deque doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.º Gomez de Aguiar.* — *D. Felipe Ruiz de Aguero.* — *Geronimo Guillermo.* — *Marcos Gomez Duran.* — *Diego Ximenes de Medina.* — *Geronimo F.r.* — *Hernando Polo.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.^{no} pu.^{co} de cavl.^{do}.

Licencia. Enla ciu.^{d} desan Ju.^{o} devera Enbeinte Ysinco dias del mes de maYo demill Yseis sientos Ysesenta Ydos años El cavl.^{oo} Justicia YRegimiento della quede Yuso firmaron

con asistensia del capp.an sebastian cresPo flores teniente deg.or justicia maYor Ycapp.an aguerra Enesta ciu.d su-Partido Yjuridiss.on Por sumag.d que dios g.de YPorantemi El Presente s.no se ayuntaron ensuayuntamiento como lo an de vso Y costumbre atratar Ycomunicar al gunas cosas to cantes al bienpu.co desta Repu.ca Yaviendose conferido al-gunas manuales Elalguasil maYor destaciu.d diego Ximenes demedina Presento vna Pettision Eneste cavl.do Enla qual Pide lisencia p.a hir alaciudad de la asumpp.on atraEr adoña Ana deRuedasumujer y lo de mas quePide Ybisto Poreste cavl.do sele consede la dha lisencia Poreel tiempo que la pi-de Yatendiendo aser justo subiaje Y Enelservicio dedios Este cavl.do acordo que se Escriva als.r g.r deaquella pro-vinsia p.a que faboresca aldho al guasil m.or Enlo quese le ofresiere Yesta mesma ResPuesta sele Ponga alpie de dha. pettiss.on Por decreto p.a que conste lalleva deste cavl.do conquese acavo Este cavl.do Ylofirmaron Porante mi El-Presente s.no dequedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.º Gomes de Aguiar.* — *D. Felipe Ruiz de Aguero.* — *Geronimo Guillermo.* — *Diego Xymenes de Medina.* — *Marcos G.mes Duran.* — *Hernando Polo.* — *Geronimo F.r.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

Enla ciudad desanquan de vera Enbeinte Yocho dias del mes demaYo demill y seis sientos Ysesenta Ydos años El cavildo justicia y Regimiento dellaquede Yuso firmaron con-asistensia del capp.an sebastian cresPo flores teniente dego bernador justicia maYor Ycapp.an aguerra Enesta dha ciu.d supartido Yjuridision Porsumagestad y Por antemi El Pre-sente s.no seYuntaron Enlas casas desuayuntamiento como lo an de vso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunascosasto cantes al vien Proyvtilidad desta Repu.ca y aviendose con-

ferido algunas manuales y Parahaser Punto Enlo Judicial Hasta Elsavado quebiene quese contaran tres del quebiene Por las Pascuas dePentecos tes y Estando Eneste Estado dijieron que atento a que Es nesesario haser El desPacho delaxente ahaser las Palmas quefal tanpara ..... bir Estas casas de cavl.do senesesita dePersona del dho cavl.do p.a quesolisite sobre lo que fuere nesesario de herra mientas Ylo demas que fuerenesesario YPrque ade acudir con herra mienta Ydemas avio Els.r alcalde capp.an P.o gomes deaguiar dijo quehiria Personal m.te Para que se consiga EnYntento de haser dhas Palmas y Este cavl.do agradese Y Estima laso lisitud que desto toma conlo qual seacavo Este cavildo asilo Proveyeron mandaron Yacordaron Ylofirma ron Porantemi ElPresente s.no de que doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.o Gomez de Aguiar.* — *D. Felipe Ruiz de Aguero.* — *Geronimo Guillermo.* — *Geronimo F.r.* — *Marcos G.mes Duran.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

Sin asunto que acordar.

Enla ciu.d desan Ju.o devera Entreinta Y vn dias delmes demaYo demill Yseis cientos Ysesenta y dos años El cavl.do justicia YRegimiento dellaque y uso firmaron Por ausiensia del capp.an Pedro gomes deaguiar al calde ordinario Porsumag.d Por hir aladiligensia del haser las Palmas En conformidad delauto atrasado del cavl.do pasado conasistensia del capp.an sebastian crespo flores teniente degobernador justiciam.or y capp.an aguerra Enesta ciu.d Porsumag.d seaYuntaron como lo ande vso Ycostumbre Enlas casas desuaYunta miento atratar algunas cosas to cantes al vien pro Y vtilidad desta Republica Yaviendose

conferido algunas cosas manuales dijieron que Por aora noay queacordar conque se seRo Yacavo Estte cavl.^{do} Ylo firmaron Porantemi El Presente s.^{no} deque doy fee—

Sebastian Crespo Flores. — *Geronimo Guillermo.* — *D. Felipe Ruiz de Aguero.* — *Geronimo F.^{r}.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Marcos G.^{z} Duran.* — Ante my: *Víctor Parras de Amarilla.* Es.^{no} pu.^{co} de cavl.^{do}.

Enlaciu.^{d} desan Juande bera Enprimero dia del mes de junio demill y seis sientos Ysesenta Ydos años El cavl.^{do} justicia YRegimiento della los que de yuso firmaron con asistencia del capp.^{an} sebastian crespo flores teniente de gobernador justicia maYor Ycapp.^{an} aguerra Enesta ciu.^{d} supartido y jurisdision porsumagestad que dios guarde Y Por antemi ElPresente s.^{no} seayuntaron Enlas casas desuayuntamiento como lo an devso Ycostumbre atratar y comunicar al gunas cosas to cantes al vien pro Vtilidad desta Repu.^{ca} y aviendose conferido algunas cosas manuales dijieron que Por cuanto biene Eldia decorpus cristi y para que alas Personas aquienes to ca El hera altares seles apersiva Yles sea notorias sem.^{de} Porel fiel Ejecutor Por bando Estedomingo quebiene p.^{a} que les sea notorio y seles ordene y mande Por El dho auto conlo qual seacabo Este cavl.^{do} Ylofirmaron Porante mi El Presente s.^{no} de que doy fee —

Sebastian Crespo Flores. — *Geronimo Guillermo.* — *Geronimo F.^{r}.* — *D. Felipe Ruiz de Aguero.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Marcos Gomes Duran.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.^{no} pu.^{co} de cavl.^{do}.

Enlaciu.d desanju.o devera delas sietecorrientes Ensinco dias del mes de junio demill Yseis sientos Ysesenta Ydos años El cavl.do justicia YRegimiento della comviene asaber los s.res capp.nes Pedro gomes de a guia capp.an giro ni mo guiller mos vesinos Yal caldes ordinarios su partido YjuridissionPorsumag.d Ylo ..... capp.an don feli pe rruis de aguero Regidor Yalferes Real Propietario Y El capp.an geronimo fernandes Regidor y fiel Ejecutor capp.an P.o gonsales dealderete alferes fernando Polo Regidores Propietarios Enesta dha ciu.d conasistensia del capp.an sebastian crespo flores teniente deg.or justicia maYor Ycapp.an aguerra Enella sudistrito y juri dision Porsumag.d quedios g.de YPorantemi El Presente s.no seaYuntaron Enlas casas de suaYunta miento comolo an de vso y costumbre atratar Ycomunicar algunas cosas to cantes al vien pro Yvtilidad desta Repu.ca Yaviendose conferido algunas cosas manuales dijieron queatentn aquevieneser ca El dia del s.r Sanju.o bautista Patrondestaciu.d Yque es vso Ycostumbre El Regosijar lafiesta del Patronpara lo qual Este cavl.do Pide YRuega aldhoss.r capp.an Yjusticia m.or mande haser las listas de los que an dejugar cañas Para que tengan tiempo de Prebenirse YPorque Estejuebes Es dia de corpus Cristi Yse an de aderesar las calles combiene seacuda contodapuntualidad Ysenombren las Personas que ande acudir al adereso delos altares la qual hara El capp.an g.mo fernandes como fiel Ejecutor como a que ..... ca El acudir a Ello Para quese haga conla desencia devida conquese acavo Este cavildo Ylo ProveYeron mandaron Yfirmaron Porante mi El Presente s.no pu.co de que doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — P.o Gomes de Aguiar. — Geronimo Guillermo. — D. Felipe Ruiz de Aguero. — Pedro Gonzales de Alderete. — Hernando Polo. — Geronimo F.r. Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

En laciu.d de san ju.° devera En nuebe dias delmes de junio de mill Yseis sientos Ysesenta y dos años El cavl.do justicia YRegimiento della quede Yuso firmaron conasistensia del capp.an sebastian creslPo flores teniente deg.or justi cia maYor Ycapp.an aguerra Enesta ciu.d su Partido Yjuridission Porsumag.d que dios g.de YPor ante mi El Presente s.no seayuntaron Enlas casas desu aYuntamiento como lo an devso Ycostumbre atratar y comuni car algunas cosas tocantes al vien ProyVtilidad desta Repu.ca Y aviendose conferido algunas manuales dijieron quePor aora no avia que acordar conqueseseRo Este cavildo Yde como asi lo ProveYeron mandaron Yacordaron Ylofirmaron Porantemi ElPresente s.no deque doy fee.—

Sin asunto que tratar.

Sebastian Crespo Flores. — *P.° Gomez de Aguiar.* — *D. Felipe Ruiz de Aguero.* — *Geronimo Guillermo.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Marcos Gomez Duran.* — *Geronimo F.r.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Víctor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

Enlaciudad desan Ju.° deveraEndose dias delmes dejunio demill y seis sientos Ysesentay dos años El cavl.do Justicia y Regimiento della combiene asaber El capp.an Pedro gomes de aguiar Ycapp.an ger.mo guillermos vesi nos Yal caldes ordi narios Enesta ciu.d suPartido Yjuridission Porsumag.d quedios g.de El capp.an don feli pe rruis deaguero Regidor y alferes R.l capp.an geronimo fernandes Regidor Yfiel Ejecutor capp.an P.° gonsales de alderete El alferes fer nando Polo Regidores Propietarios Enesta ciu.d yPor antemi El Presente s.no Por Enfermedad y justo YmPedi-

Sin asunto que acordar.

mento del capp.an sebastian cresPo flores teniente deg.or Just.a m.or desta ciudad seayuntaron Enlas casas desuayunta miento como lo ande vso Ycos tumbre atratar Ycomuni car algunas cosas tocantes al vien Pro y vtilidad desta Repu.ca y aviendose conferido algunas manuales dijieron que Por aora no tenian que acordar conque se acavo Este cavl.do Ylofirmaron Por antemi El Presente s.no dequedoy fee.

P.o Gomez de Aguiar. — Geronimo Guillermo. — D. Felipe Ruiz de Aguero. — Geronimo F.r. — Pedro Gonzales de Alderete. — Hernando Polo. — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

Sin asunto que acordar.

Enlaciu.d desan ju.o devera Enquinse dias delmes dejunio demill Yseis sientos Ysesenta ydos años El cavl.do justicia YRegimiento della combiene asaber los señores al caldes capp.an Pedro gomes deaguiar Ycapp.an geronimo guillermos al caldes ordinarios Porsumag.d capp.an geronimofer nandes Regidor Y fiel Eje cutorcapp.an donfeli Pe Ruis deaguero Regidor Yalferes fernando Polo Regidores propietarios con asistensia del capp.an sebastian cresPoflores teniente deg.or justicia m.or Ycapp.an aguerra Enesta dha ciu.d Porsumag.d YPorantemi El Presente s.no se aYuntaron Enlas casas desu aYuntamiento comolo an devso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cosas En vien pro Yvtilidad desta Repu.ca Yaviendose conferido algunas manuales dijieron que Por aora no ay que acordar asi lo Probey eron Yfirmaron Por antemi ElPresente s.no de que doy fee —

Sebastian Crespo Flores. — P.o Gomez de Aguiar. — Geronimo Guillermos. — D. Felipe Ruiz de Aguero. — Geronimo F.r. — Pedro Gonzales de Alderete. — Hernando Polo. Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

En la ciudad desan juan devera Endies Ynuebe dias del mes de junio demill Yseiscientos Ysesentay dos años El cavl.do justicia YRegimiento della comviene asaver los cappitanes Pedro gomes deaguiar Ycapp.an g r.mo guillermos vesinos Yalcaldes ordi narios Enesta ciu.d supartido y Juridision Por sumagestad y El capp.an d felipe Ruis de aguero Regidor Y alferes R.l capp.an ger.mo fernandes Regidor Y fiel Ejecutor Y El alferes fer nando Polo Regidor Propietario Enella con asistensia del capp.an sebastian crespo flores teniente deg.or justicia maYor Ycapp.an aguerra Enella Porsumag.d YPor ante mi El Presente s.no seaYuntaron Enlas casas desu aYuntamiento como loan de Yuso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cosas tocantes al gunas cosasto cantes alservicio de dios nuestro s.r yaldesumag.d YEnvien pro Yvtilidad desta Re publica Y desus vesinos Yaviendose conferido al gunas manuales dijieron que atento de que Es tiempo dequese acuda alas simenteras aquese debe acudir Ymirar contodo cuydado Y Puntualidad Yquesede Elfabor Yayuda conlo qual se acavo Este cavl.do asi lo decretaron Probeyeron Yfir maron Por antemi El Presente s.no deque doy fee.

Disponiendo se saquen Cementeros.

Sebastian Crespo Flores. — *P.o Gomez de Aguiar.* — *D. Felipe Ruiz de Aguero.* — *Geronimo Guillermo.* — *Genimo F.r.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

Enlaciu.d desanjuan devera Enbeinte Ydos dias del mes de junio demill Yseis sientos Ysesenta Ydos años El cavl.do Just.a y Regimiento della combiene asaber El capp.an P.o

Sin asunto que tratar.

gomes de aguiar Ycapp.an ger.mo guillermos al caldes ordinarios Porsumag.d y El capp.an donfeliPe Ruis de aguero Regidor y alferes R.l geronimo fernandes R.dor y fiel Ejecutor capp.an P.o gonsales dealderete capp.an marcos gomes duran Regidores pro pietarios conasistensia del capp.an sebastian cresPo flores teniente de g.or justicia m.or Ycapp.an aguerra Enesta dha ciu.d su Partido y juridiss.on Porsumag.d que dios g.de YPorantemi ElPresente s.no seaYuntaron Enlas casas desuaYuntamiento como lo an devso Ycostumbre atratar Ycomunicar al gunas cosas to cantes al vien pro Yvtilidad desta Repu.ca y aviendose conferido algunas manuales dijieron que Poraora no avia que acordar con quese seRo Este cavl.do asi losprobeYeron y firmaron Por antemi ElPresente s.no deque doy fee —

Sebastian Crespo Flores. — *P.o Gomez de Aguiar.* — *D. Felipe Ruiz de Aguero.* — *Geronimo Guillermo.* — *Geronimo F.r.* — *Hernando Polo.* — *Marcos Gomes Duran.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

Sin asunto que acordar.

Enlaciu.d desan Juandevera Enbeinte y seis dias delmes de junio demill Yseis sientos Ysesenta Ydos años El cavl.do Justicia YRegimiento della quedeYuso firmaron con asistensia del capp.an Sebastian Crespo Flores teniente degobernador Justisia m.or y Capp.an aguerra Enesta dha ciu.d supartido Yjurisdision por sumag.d que dios g.de y Por antemi El Presente Escrivano seaYunta ron Enlas casas desuaYuntamiento comolo andevso Ycostumbre atratar Ycomunicar al gunas cosas to cantes al vien pro y Yvtilidad destaRepu.ca y al vienY aumento desus vesinos Y moradores della Y aviendose conferido algunas manuales dijieron que

Por aora no ay que acordar Eneste cavl.^{do} asi lo Probeyeron y firmaron porantemi ElPresente Escrivano de que doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.º Gomez de Aguiar.* — *D. Felipe Ruiz de Aguero.* — *Geronimo Guillermo.* — *Geronimo F.r.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Marcos Gomez Duran.* — *Hernando Polo.* — Ante my: Victor *Parras de Amarilla.* Es.^{no} pu.^{co} de cavl.^{do}.

Ordenando se entregue el Real Estandarte.

Enla ciudad desanju.º devera delas siete corriEntes En treinta dias delmes de Junio demill Yseis sientos Ysesenta Ydos años El cavl.^{do} justicia YRegimiento della quede Y uso firmaron en asistensia del capp.^{an} sebastian cres Po flores teniente degobernador justicia maYor Ycapp.^{an} aguerra Enella Por sumag.^{d} YPor antemi ElPresente s.^{no} seaYuntaron Enlas casas desuaYunta miento como lo an de vsoY costumbre atratar Ycomunicar al gunas cosas tocantes al ser visio dedios nuestroseñor Yaldesumag.^{d} Y al vien Proy vtilidad desta Repu.^{ca} Yaviendose conferido al gunas manuales El alferes don feliPe Ruis deAguero Presento Eneste cavl.^{do} vna Petision Enlaqual Hase Relasion de comopuso Eloficio de Regidor Yalferes R.^{l} desta dha ciudad Ennombre blas demelo deal Poin Hasta quetuviese la Edad que El dr.º dispone p.^{a} vsarlo y asi Pide aeste cavl.^{do} lem.^{de} pareser ysele Entriegue el R.^{l} Estandarte Hasiendo El juramento YPleyto ome naje Yasimismo alega En su Escrito tener El dho Blas de melo de alpoin los dies Yocho años cumplidos YEstar capas paravsarlo y otras cosas que Endho Escripto Refiere aqueseRemiten El qual visto y oydo Poreste cavl.^{do} seadmite Yda Porpresentada Ysiendo buscado El dho Blas melo dealpoin disen estar fuera delaciu.^{d} conque sesusPende la Entriega deldho R.^{l} Estandarte Hasta ElPrimer cavildo Enelqualsem.^{da} paresca Elsuso dho

para Entregarselo aviendo Hecho primero antetodas cosas El juram.to Y Pleyto omenaje defidelidad asumag.d Ydeste decreto Ydelo demas que Pide Eldho. alferes d. feliPe Ruis deaguero deaver acudido contodo cuydado YPuntualidad aser virllo El tiempo que aEstado la administrass.on del asucargo se le de El testimonio que Pide YEstaPetiss.on quepresenta se arrime aEste libro de cavl.do p.a que Entodo tiempo conste con lo qual seacavo Este cavl.do y asilo Probeyeron acordaron Yfirmaron Por antemi ElPresente s.no de que doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.o Gomes de Aguiar.* — *D. Felipe Ruiz de Aguero.* — *Geronimo Guillermo.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Geronimo F.r.* — *Marcos Gomes Duran.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

Yluego Yncontinente Este dho dia mes Yaño atras contenido aviendo Yafirmado Eldecreto Yacuerdo deatras contenido Estando todavia Ensus aYuntamiento Ycongregados Entro Eneste cavl.do El capp.an Ju.o detoledo vess.no desta ciu.d y Pro curador general Enella YPresento vn Escrito En nombre desuParte Enel qual Hase Relass.on delagranpobresa Ynesesidades de los vesinos Ymoradores de ladha ciu.d y que Porser comoEs tiempo de las simenteras Ynoaber Rumor de Enemigos de la otrabanda deste Rio Este cavl.do ExortaYRequire al señor capp.an sebastian cresPo Ten.te deg.or Just.a m.or Enestadhaciu.d Porsumag.d alse El cuerpo de guardia quetienepuesto Yque asi mismo nodelisencia aningun vesino nimorador p.a quesal gan fuera desta dhaciu.d Ysujuridiss.on Porser como Es tiempo o cupado Y quetodos deben acudir asus simenteras Ylo demas que Enella Pide y alega aquese Remiten y vistaPor Este cavl.do la danPorpresentada Yque atento aquequeparese serjusto todo loque Pidey alega ser justo Este cavl.do Pide adho s.r capp.an Yjusticia mayor Ysiendo nesesario Exsorta YRequere atendiendo ala snesesidades que Refieredho procurador g.l sesirva susPender dho cuerpode guardia Y denodar lissensia avesino nimorador ninguno p.a que sal gan avaquerias ni-

serveadas sino queto dos acudan asus simenteras y haser sus chacras que Es lo mascomviniente alviencomun Ygen.[l] desta ciu.[d] Yaviendo lo oydo sumrd de dho s.[l] capp.[an] y justicia m.[or] lapetss.[on] presentada Por el dho procuradorgen.[l] Y Exsorto fecho Por Este cavl.[do] dijo Enconformidad del Exsorto YRequerimiento que Por este cavl.[do] sele Hase sumrd mandara al sar las guardias sino quese Entien da asumard lepare Perjuysio aora ni en ningun tiempo le Pare ElPerjuysio que Puede suseder asilo lo ProveYeron mandaron acordaron Yfirmaron Porante mi ElPresente s.[no] de quedoy fee —

Sebastian Crespo Flores. — *P.° Gomez de Aguiar.* — *D. Felipe Ruiz de Aguero.* — *Geronimo Guillermo.* — *Geronimo Fr.[r].* — *Marcos Gomes Duran.* — *Pedro Gonsales de Alderete.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.[no] pu.[co] de cavl.[do].

Cédula.

Enla ciu.[d] desan Ju.° devera delas siete corrientes Entres dias del mes de julio demill Yseis sientos Ysesenta y dos años Elcavl.[do] justicia YRegimiento della combiene asaber El capp.[an] Pedrogomes deaguiar Ycapp.[an] geronimo guillermos vesinos Yalcaldes ordinarios Enesta ciu.[d] suPartido Yjuridiss.[on] Porsumag.[d] que dios g.[de] YEl capp.[an] don felipe Ruis deaguero Regidor y alferes R.[l] capp.[an] geronimo fernandes Regidor y fiel Ejecutor capp.[an] P.° gonsales dealderete capp.[an] marcos gomes durante al feres fernando Polo Regidores propietarios Enesta ciu.[d] conasistensia del capp.[an] sebastian cresPo flores teniente degobernador just.[a] m.[or] y capp.[an] aguerra Enesta dha ciu.[d] suPartido Y juridision Porsumag.[d] quedios g.[de] YPor antemi ElPresente s.[no] seayuntaron Enlas casas desu ayunta miento como lo an de vso Ycostumbre atratar y comunicar al gunas cosas to cantes al vien proy vtilidad desta Repu.[ca] Yaviendose

conferido algunas manuales dijieron que Por quanto Enel cavl.do Pasado seacordo deque sitase ablas demelo dealpoin p.a que paresca Eneste cavl.do p.a laEntriega quesele adehaser del R.l Estandarte y Parese que Por no poderbenir Por El Ynconbi niente dela cresiente del Rio por aora sesusPende la dha Entriega p.a El Primer cavl.do asi lo ProveyeronYacordaron Yfirmaron antemi El Presente s.no dequedoyfee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.o Gomez de Aguiar.* — *D. Felipe Ruiz de Aguero.* — *Geronimo Guillermo.* — *Geronimo F.r.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Hernando Polo.* — *Marcos Gomes Duran.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

Real Cédula. Enlaciudad de san Juan debera delas siete corriEntes En seis dias del mes de Julio de mill Yseissientos y sesenta Y dos años El cavl.do Justicia YRegimiento della combiene asaber los cappitanes Pedro gomes de aguiar y capp.an geronimo guiller mos vesinos Y al caldes ordinarios Enesta dha ciu.d sudistrito Yjurisdision porsumag.d que Dios g.de El capp.an Don felipe Ruis deaguero Regidor Y fiel Ejecutor capp.an geronimo fer nandes Regidor y fiel Ejecutor capp.an Pedro gonsales dealderete y El alferes fernando polo Re gidores Propietarios Enesta ciu.d conasistensia del capp.an sebastian crespo flores teniente de gober nador justicia maYor Ycapp.an aguerra Enesta dha ciudad Por sumag.d que dios g.de y Por antemi ElPresente s.no seaYuntaron En las casas desu ayuntamiento como lo an de vso y costumbre atratar Ycomunicar algunas cosas to cantes al vien pro Y vtilidad desta RePublica y aviendose conferido algunas manuales dijieron quePor quanto Enel cavildo pasado El alferes donfelipe rruis deaguero queesta vsando El ofisio dealferes Real y Regidor de primer boto Por blas de-

melo dealpoin Enconformidad delapostura que Hiso Y Remate al dho ofisio y titulo que des Pacho El señor liss.do don andres deleongaravito delorden desantiago oydor dela R.l audiensia YPresidente della aEstado vsando Eldho oficio YParese presento pettison ante sus mersedes Porla qual dise Yalega la forma Ymodo conque aestado Vsando Eldho oficio Yque Eldho Blas demelo dealpoin EsYa ombre y deEdad de dies y ocho años queson los que Eldr.o tiene dis Puestopara Poder vsar oficios de Regidor YEstar El suso dho avil y capas Para Vsar El dho oficio Y otras causas vrgentes que Es Presa Embirtud delas quales ylo demas dedusido Endho Escrito Pide asus mersedes seanservidos mandar Entregar ElR.l Estandarte y dar Posesion del oficio de Regidor y alferes R.l alsuso dho alaqual Petiss.on sus mersedes probeyeron quesede laposesion al dho Blas de melo como se Pide y para Ello mandaron sesite aldho Blas de melo dealpoin Paresca Enel pri mer cavildo YEnsuconformidad y deloproveydo Porsus mersedes El suso dho paresio Presente anteEste cavildo YJusticia maYor y seledio aEntender loPedido Por el dho alferes dn feli peRuis deaguero y aviendolo oydo yEntendido dijo que como oficio que le Pertenesia Yto cava confor me Eltitulo de dho s.r presidente queesta presentado Eneste cavildo lo aseta yEusuconformidad Pide que se le Entriegue El R.l Estandarte Yoficio deRegidor que le toca quebista la asetasion fecha Por El susodho sus mersedes Exsor taron Y Requirieron al señor Justicia mayor queestapresente Resiva Eljuram.to yPleyto omenaje defidelidad que asumag.d sedeve En presencia Yasistencia de dho cavl.do y Ensu conformidad mandaron traEr aeste cavl.do vnsanto cristo Y vn misal YPuesto sobre vnbufete sumrd dedho señor capp.an YJust.a m.or Resibio jura mento Enforma al dho Blasde melo de al poin puestas las manos al pie delsanto christo juro Por dios nuestros.r yPorsubenditam.a yPorlos santos quatro Ebanjelios queestan Enel misal adonde mas largam.te Estan Escritos deacudir vien Yfielmente ala obligasion quetiene como tal alferes R.l Y Regidor dePrimerboto Ydeguardar El sigilo del cavl.do y denolo Recular aninguna persona =

y Hin cadas lasdos Rodillas EntiErra YPlegadas las manos del dho Blas demelo deal poin conlas del dho señor justicia mayor hiso pleyto omenaxe defidelidad asumag.^{d} segunfuero deesPaña detener El R.^{l} Estandarte emsu poder En guar dias Ycusto dia y acudir conel ato daslas o casiones quese ofresieren del servicio desumag.^{d} asiEnla Pas como Enla guerra todas lasbeses que por los capitanes y superiores selefuere ordenado y Enes Pesial los dias quese acostumbra sacar YEnar bolar lotendra conla desencia debida como estandarte YYnsignia desumag.^{d} y no delo dar ni Entregar aPersona ninguna dequalquer calidad quesea sin orden EsPresa desumag.^{d} Vdequenla Puededar lo qual guardara cumplira Ylo contrariohasiendo caera En mal casso y Yncurrira Enlas Penas que caen YYncurren los quebrantadores depleyto omenaje Yfidelidad asu mag.^{d} alaconcluss.^{on} dijo sijuro YPrometo = quebisto Por sus mersdes El dho juramento y Pleyto ome naxe mandaron al dho alferes donfelipe Ruis deaguero trayga aeste cavildo El Real Estandarte yseleEntriegue aldhoblas demelo dealPoin Y Enlo demas quepide Eldho alferesdonfelipe Ruis deaguero selede Eltestimonio al Pie devntanto desu Pettiss.^{on} y laoriginal searrime aEste libro de cavildo y aeste auto conquese acavo Este cavildo ylofirmaron susmercedes Y El dho blas demelo dealpoin Porantemi El Presente s.^{no} de quedoy fee —

Sebastian Crespo Flores. — *P.º Gomez de Aguiar.* — *D. Felipe Ruiz de Aguero.* — *Geronimo Guillermos.* — *Geronimo F.r.* — *Hernando Polo.* — *Blas de Melo.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.^{no} pu.^{co} de cavl.^{do}.

y desPues delosuso dho aviendo dho cavl.^{do} y justicia mayor hido ala casa y morada del dho donfeliPe Ruis deaguero y En acomPañamiento Yatoquedecaxade guerratraydo El R.^{l} Estandarte aEste cavl.^{do} Eldho alferes donfeliPe Ruis deaguero lodes plego Y abrio y mostro las R.^{s} armas desumag.^{d} queesta Pendientes Endho R.^{l} Estandarte quebio Por El dho señor Justicia maYor Ydemas cavl.^{do} Estando Empie conlos sombreros En la mano Entregaron

dho R.l Estandarte al dho blas demelo dealpoin que Resivio Enarvolado de que Yo El Prsente s.no doy fee quevila Entriega fecha Por eldho alferes donfelipe Ruis deaguero ysus mersedes dijeron queEnconformidad desu pedimento YEntriega que ha hecho del R.l Estandarte Enlo que alugar dedr.o yPueden lealsan El juram.to YPleyto omenaje qual tiempo que rresivio El oficio dealferes Real para administrarlo Hiso agradesiendole sus mersedes lamucha puntualidad Y cuydado queatenido Enservicio desumag.d En la guardia Y custodia desuR.l Estandarte y administrass.on del ofisio de Regidor queeste cavl.do nunca EsPeromenos desunuoblesa YPersona que necesarias asilosertifican asumag.d Reales audiensias Yseñores gobernadores y alos demas tri bunales de sumag.d Yquees meresedor Por sus meritos sumag.d le haga mersed Ydestos autos Ysupe tision selede testimonio comolo Pide asi loProbeyeron mandaron Yfirmaron Yse hallaron Presentes aladhaEntriega del R.l Estandarte El capp.an fran.co de villanueba capp.an gabriel loPes de arriola yotros muchos vesinos desta ciu.d Presentes de que Yo ElPresente s.no doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *Geronimo Guillermo.* — *P.o Gomez de Aguero.* — *D. Felipe Ruiz de Aguero.* — *Blas de Melo.* — *Geronimo F.r.* — *Hernando Polo.* — *Pedro Gonzalez de Alderete.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

Licencia.

Enlaciudad desan Juandevera Endies dias del mes de Julio demill Yseis sientos YsesentaYdos años El cavildo Justicia YRegimiento de Ella combiene asaver El capp.an Pedro gomes de aguiar capp.an geronimo guillermos al caldes ordinarios Enesta dha ciu.d su Partido YJuridiss.on Porsumagestad Elalferes Blas demelo Regidor deprimer boto Yalferes R.l capp.an geronimo fer nandes Regidor Y fiel

Eje cutor capp.an Pedro gonsales de alderete capp.an marcos gomes duran Elalferes fer nando Polo Regidores Propietarios Enesta ciudad con asis tensia del capitan sebastian cres Poflores teniente degovernador justicia maYor Ycapp.an aguerra Enesta dha ciu.d Porsumag.d que dios guarde YPor antemi El Presente s.no seaYuntaron Enlas casas acostumbradas desuaYuntamiento como loan de Vso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cosas to cantes aEl vien pro YVtilidad desta Republica Yaviendose conferido algunas manuales dijieron que Por quanto Enelcavildo pasado quese contaron seis del corriente se Entrego El Real Estandarte aEl alferes Blas demelo En conformidad del titulo queselefuedesPachado Por el señor Presidente delas charcas y aber servido El dho ofisio El alferes donfelipe Ruis de aguero El tiempo que leaservido En conformidad del dho titulo Y Enlaforma que Enel secontiene selefue dadalaPosesion del dho oficio al dho alferes Blas de melo y sele Entrego El Real Estandarte como todo mas largam.te consta Enel auto atras contenido y Parese quePor descuydo queubo seolbido denoaberse Puesto por Rason laPresentasion quese hiso del titulo El qualmanifesto anteEste cavl.do El dho alferes donfeliPe rruis deaguero En cuya conformidad sehisieron todaslas di ligensias consernientes al caso y Este cavl.do m.do a El dho alferes Blas demelo m.de sacar vntestimonio del dho titulo Para que se Ponga conlos demas Enelarchivo del original seledevuelva a El dho alferes Blas demelo conlos qual se acavo Este cavildo asilo Proveyeron mandaron Y firmaron por antemi El Presente s.no dequedoy fee = borrado = ate sedente = vorrado = con los dos mas Y = nobale =

Sebastian Crespo Flores. — *P.o Gomez de Aguiar.* — *Blas de Melo.* — *Geronimo Guillermo.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Geronimo F.r.* — *Hernando Polo.* — *Marcos Gomes Duran.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

YdesPues delo suso dho Este dho dia mes Yaño Estando asi juntos Ycongregados Enlas casas acostumbradas El ca-

Pitan Pedro gonzalez dealderete dijo que Pedia YPido lisencia aeste cavl.^{do} lisencia PortiemPo de vn mes Para acudir a los Efectos quele ymPortan acudir alas simenteras queseofresen depresente y Enlamis ma conformidad Elcapp.^{an} marcos gomes duran Pide aeste cavl.^{do} lisencia Por tiemPo de quinse dias para acudir alas simenteras desu chacra quebisto lo Pedido Porlos contenidos sus mersedes Ydho s.^{r} capp.^{an} Yjusticia maYor dijieron queles consedian Yconse dieron lalisencia queselees demandada aeste cavildo Porel tiempo quelo Piden corriEndo lodemas del tiemPo Por su quenta segun lo ordenado Ymandado Enesta Rason Yauto Publicado Enesta Rason Enesta Plasa asi loproveyeron mandaron Yfirmaron antemi El Presente s.^{no} dequedoy fee —

Sebastian Crespo Flores. — *P.° Gomez de Aguiar.* — *Blas de Melo.* — *Geronimo Guillermo.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Geronimo F.r.* — *Hernando Polo.* — *Marcos Gomes Duran.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.^{no} pu.^{co} de cav.^{do}.

Sin asunto que acordar.

Enlaciudad de san Ju.° devera Entrese dias del mes de Julio demill y seis sientos Ysesenta Ydos años El cavl.^{do} Justicia YRegimiento della combieneasaber los capitanes Pedro gomes de aguiar capp.^{an} geronimo guillermos vesinos Y al caldes ordinarios Enesta ciu.^{d} Porsumag.^{d} YEl alferes Blas demelo Regidor deprimer boto Yalferes Real El capp.^{an} geronimo fer nandes Regidor Yfiel Executor alferes fernando polo Regidor Propietario Enesta ciu.^{d} con asistensia del capp.^{an} sebastian cresPo flores teniente de gober nador justicia maYor Ycapp.^{an} aguerra Enesta ciu.^{d} supartido y juridision Porsumag.^{d} quedios g.^{de} YPor antemi El Presente s.^{no} seaYuntaron Enlas casas desuayuntamiento como loande vso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cosas tocantes

al vien pro YVtilidad destaRepublica Y aviendose conferido algunas manuales dijieron que Por aora no ay queacordar con quese acavo Este cavl.^{do} asi loproveyeron Y acordaron Yfirmaron Por antemi El Presente s.^{no} dequedoy fee—

Sebastian Crespo Flores. — *P.º Gomez de Aguiar.* — *Blas de Melo.* — *Geronimo Guillermo.* — *Geronimo F.r.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.^{no} pu.^{co} de cavl.^{do}.

Enla ciu.^{d} desan ju.º devera EndiesYsiete dias del mes de julio demillYseis Ysesenta Ydos años El cavildo justicia YRegimiento della combiene asaber Elcapp.^{an} Pedro gomes deaguiar capp.^{an} geronimo guillermos vesinos Yalcaldes ordinarios Enesta dha ciu.^{d} sudistrito Yjuridiss.^{on} Porsumag.^{d} El alferes Blas demelo Regidor Yalferes Real capp.^{an} gero nimo fernandes Regidor Yfiel Ejecutor alferes fer nando Polo Regidor Propietario con asistensia del capp.^{an} sebastian cresPo floresteniente degobernador y justicia maYor Ycapp.^{an} aguerra Enesta ciu.^{d} suPartido Yjuridision Porsumag.^{d} que dios g.^{de} YPor antemi ElPresente s.^{no} se ayuntaron Enlas casasde su aYuntamiento como lo an de vso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cosas to cantes alvien Pro YVtilidad desta Republica Yaviendo se conferido algunas manuales dixieron quePoraora antes deagora seaPedido Eneste cavl.^{do} Porel Procurador gen.^{l} della dequesePonga Remedio sobre ganados asi Bacas YbueYes Yeguas Y cavallos queestan sobrelas chacras Ysi menteras YqueEnesta Rason sehiso acuerdo Eneste cavl.^{do} Ymandado Els.^{r} capp.^{an} y justicia maYor Porbando dequese saquen todos los cavallos Yeguas Ybacas YEnesta Rasn seaPublicado Enesta plasa Pu.^{ca} yParese queno an querido aProbechar ni querer los sacar Polo qual Este cavl.^{do} Ex Exsortan YRequieren al s.^{r} capp.^{an} y jus-

ticia maYor Pu bli quebando Enque mande deque sino querer sacar sus ganados Y cavallos que las Personas que Resi vieron daños los Puedan matar con toda libertad = que visto Por sumrd dedhos.r capp.an YJust.a mayor lo Exsortado YRequerido Poreste cavl.do dijo que Enel Primer diafestivo man dara sumrd Publicar El vando como sePide conqueseacabo Yse seRo Este cavl.do asi lo prove Yeron Yacordaron Ylo firmaron Por ante mi El Presente s.no dequedoy fee = borrado = quePor aora notienen que acordar mas de que = nobale.

Sebastian Crespo Flores. — *P.º Gomez de Aguiar.* — *Blas de Melo.* — *Geronimo Guiller.º.* — *Geronimo F.r.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

Enla ciu.d desan Ju.º devera Enbeinte dias del mes de Julio demill Yseis sientos Ysesenta y dos años El cavl.do Justicia Y Regimiento della combiene asaver loscappitanes P.º gomesde aguiar capp.an ger.mo guillermos alcaldes ordinarios Por sumag.d capp.an ger.mo fernandes Regidor y fiel Eje cutor El alferes fernando Polo Reg.dor propietario conasistensia del capp.an sebastian cresPo flores teniente deg.or just.a m.or Y capp.an aguerra Enella YPorantemi El Presente s.no se aYuntaron Elas casas desuaYuntamiento comolo an deVso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cosas tocantes albienpro YVtilidad desta Republica Yaviendose conferido algunas manuales dijeron quePor aora notienen que acordar Yconque seacavo YseRo Este cavl.do Ylofirmaron ante mi El Presente s.no dequedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *Geronimo Guillermo.* — *Geronimo F.r.* — *P.º Gomes de Aguiar.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

Enlaciu.d desan juan deevera Enbeinte Yquatro dias del mes dejulio demillYseis sientos Ysesenta Y dos años El cavildo justicia YRegimiento della combiene asaver los cappitanes Pedro gomes deaguiar capp.an geronimo guillermos vesinos Yalcaldes ordinarios Enesta dhaciu.d Porsumag.d Yelalferes R.l blas de melo Regidor y alferes R.l capp.an geronimo fernandes Regidor Yfiel Ejecutor capp.an marcos gomes duran alferes fernando polo Regidores Propietarios conasistencia del capp.an sebastian cresPo flores teniente degober nador just.a maYor Ycapp.an aguerra Enesta dha. ciu.d suPartido Yjuridision Porsumag.d que dios g.de YPor ante mi El Presente s.no seaYuntaron En las casas desuaYuntamiento como lo an de vso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cosas tocantes al vienPro Yvtilidad desta Repu.ca Yaviendose conferido algunas manuales dijieron que Por aora notienenque acordar conque seacavo Este cavl.do asi lo Probeyeron mandaron Yfirmaron Por ante mi El Presente s.no dequedoyfee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.º Gomes de Aguiar.* — *Blas de Melo.* — *Geronimo Guillermo.* — *Hernando Polo.* — *Geronimo F.r.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

Enla ciudad desan Ju.º devera Enbeinte Ysiete dias del mes de Julio demillYseis sientos Ysesenta Ydos años El cavl.do justicia Y Regimiento della conviene asaver los capitanes P.º gomes deaguiar Y capp.an geronimo guillermos vesinos Yalcaldes ordinarios Enestaciu.d Porsumagestad Elalferes Blas demelo Regidor Yalferes R.l capp.an gero-

nimo fernandes Regidor Yfiel Ejecutor El al feres fernando Polo Regidor Propietario Enesta ciu.d conasistensia del capp.an sebastian crespo flores teniente deg.or justicia m.or Ycapp.an aguerra Enesta ciu.d Por sumag.d quedios g.de YPor antemi ElPresente s.no seayuntaron Enlas casas desu ayunta miento comolo ande vso Ycostumbre atratar Y comunicar algunas cosas to cantes al vien pro y vtilidad desta Repu.ca y abiendose conferido algunas manuales dijieron quePor aora notienen que acordar asi lo acordaron YProveyeron Yfirmaron PorantemiEl Presente s.no de quedoy fee.

Sebastian Crespo. — P.º Gomez de Aguiar. — Geronimo F.r.

Enlaciu.d desan Ju.º devera En Postrero dia del mes de Julio demill Yseis sientos Ysesenta Ydos años El cavl.do Justicia YRegimiento della combiene asaver El capp.an Pedrogo mes deaguiar Y capp.an geronimo guillermos vesinos Yalcaldes ordinarios Enesta ciu.d Porsumag.d YEl alferes Blas demelo Regidor Yalferes R.l capp.an geronimo fernandes Regidor Yfiel Ejecutor YEl alferes Her.do Polo Regidor pro pietario conasistensia del capp.an sebastian cresPo flores teniente de gobernador justicia maYor Y capp.an aguerra Enestadhaciudad su Partido Yjuridision Porsumag.d YPorantemi ElPresente s.no seaYuntaron En las casas desu ayuntamiento como lo onde vso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cosas tocantes aElvien Proy vtilidad desta Repu.ca y aviendose conferido algunas manuales Elalferes Her.do polo Pidio aeste cavl.do lisensia Porquinsedias para salir avna diligensia queleymPorta quebisto Por Este cavl.do lo Pedido Porel alferes fernando Polo dijieron quesele consede la lisensia quePide Porel tiempo que la pide Yasi mismo acordaron quePorquanto

los Yndios queestavan Enlaobra delas palmas Para a ca var El Edificio destas casas de cavl.do Yqueantesde cumplir Eltiempo que Estavan obligados seavian hido asutierra Porqual Este cavl.do Ruegay suplica a El dhos.r capp.an sesirvadedesPachar sumandamiento para que los Yndios contenidos buelvan a acavar de cumplir El tiempo que les falto que visto Y o Ydo lo Pedido Poreste cavl.do Eldho s.r capp.an Yjusticia m.or dijo queluego mandaraque luegoal Punto bengan los Yndios contenidos aesta ciu.d Para lo contenido Paracuyo Efecto combiene quesalga El capp.an Pedro gomes deaguiar al calde ordinario Enesta ciu.d adarles El avio nesesario Ylasformas para El acarreo de dhaspalmas atento aquelos Rios Yaanbajado Yse podra conseguir oy conluqual se acavo Este cavl.do Ydecomo asi lo acordaron YProbeyeron Y firmaron Porantemi El Presente s.no de que doyfee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.o Gomez de Aguiar.* — *Blas de Melo.* — *Geronimo Guillermos.* — *Geronimo F.r.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

Enlaciudad desan juan devera En tres dias del mes de agosto demill Yseis sientos Ysesenta Ydos años El cavl.do Justicia Y Regimiento della combiene asaber los capitanes P.o gomes deaguiar capp.an geronimo guillermos vesinos Yalcaldes ordnarios Enesta ciu.d Porsumag.d El alferes Blas demelo R.dor y fiel Ejecutor capp.an Pedro gonsales de alderete El alferes fernando Polo Regidores propietarios Enesta dha ciu.d conasistensia del capp.an sebastian cresPo flores teniente deg.or Just.a m.or Ycapp.an aguerra Enesta dha ciu.d supartido Yjuridision por sumag.d que dios g.de Ypor antemi El Presente s.no se ayuntaron Enlas casas desuaYuntamiento como lo ande vsoY costumbre Y segun los dispuesto Enesta rrason atratar Ycomu-

nicar algunas cosas En vienpro Y Vtilidad desta Rep.ca y desus Vesinos Ymoradores Yaviendose Conferido algunas cosas manuales dijieron que Por aora no ay queaćordar conlo qual seacavo Este cavl.do asi lo acordaron mandaron Yfirmaron Por ante mi El Presente s.no dequedoy ffee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.o Gomes de Aguiar.* — *Blas de Melo.* — *Geronimo Guillermos.* — *Hernando Polo.* — *Geronimo F.r.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

Enlaciu.d desanju.o devera Ensiete dias del mes de agosto demill Yseis sientos Ysesenta Ydos años El cavl.do Justicia YRegimiento della comviene asaver El capp.an geronimo guillermos vesino Yalcalde ordinario Por sumag.d Por ausiensia del capp.an P.o gomes deaguiar alcalde ordinario YdePrimer boto Por aver salido adisponer El traer las Palmas como sedecreto En el cavl.do pasado YElalferes Blas demelo Rg.dor yalferes R.l capp.an geronimo fernandes Rg.dor y fiel Eje cutor capp.an P.o gonsales de alderete Y capp.an marcos gomes duran Regidores propietarios con asistensia del capp.an sebastian cresPo flores teniente de g.or justicia m.or Ycapp.an aguerra Enesta dha ciu.d Porsumag.d quedios g.de YPorantemi El Presente s.no seayuntaron Enlas casasde su ayuntamiento como lo an devso Y costumbre atratar Ycomunicar algunas cosas tocantes al vienpro y vtilidad desta Repu.ca Yaviendose conferido algunas manuales dijieron quePor aora no tienen que acordar masde que se Ponga vn tanto del aransel R.l que Por orden del s.r g.or fuedesPachado Ysemanda quese Ponga En el ofisio de cavl.do asi loProveYeron a cordaron Yfirmaron Por ante mi El Presente s.no dequedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *Geronimo Guillermos.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Blas de Melo Duran.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

Enlaciu.d desanju.o devera Enonse dias del mes de agosto de mil Yseissientes Sesenta Ydos años El cavl.do justicia Y Regimiento della combiene asaber los capitanes P.o Gomes de aguiar capp.an geronimo guillermos vesinos Yalcaldes ordinarios Enesta ciu.d Porsumag.d que dios g.de.

Y El alferes Blas de melo Regidor Yalferes R.l capp.an geronimo fernandez Reg.or Yfiel executor capp.an P.o gonzales de alderete capp.an Marcos gomes duran Reg idores propietarios YConasistensia del capp.an Sebastian Crespo flores teniente de g.or Y justissia maior YCapp.an agerra enesta dicha Ciudad de Sanju.o devera supartido y juridision porsu mag.d quedios guarde yPorantemi el presente esCribano: se aiuntaron enlas Cassas de su aiuntamiento como lo ande husso YCostumbrea tratar YComunicar al gunas Cossas enbien pro Y utilidad Yaviendose conferido algunas manuales el señor capp.an yjustisia maior manifesto, eneste cavildo vnpliego deCarta del s.r g.or Ypresidente el qual avierto se allaron dentro dosCartas La vna su fecha de treinta de maio yla otra de treinta Y vno de dicho mes las quales Bistas Yleidas poreste cavildo Parese suseñoría daquenta aeste cavildo, como su mag.d que dios g.e a Resuelto fundar vna Real audensia enlaCiudad delatrinidad, Ypor lo quetoCa al bienComun que deesto sesige alos subortos, como tan caballero, seaservido darnos aviso de ello—y en la segunda, avisa de otros particulares satis fasiendo a informes deste cavildo el vno delos quales es toCante, aloquesele esCribio serca, de la molestia quelos Regidores Resiben con la continua asistensia de aser dosCavildos Cadase mana por serle gravosso Y molesto por no poder aCudir a sus ChaCaras Ylabranssas quepersonalm.te loasen los mas, que Bisto por dicho señor g.or esta Re Lasion, como tanpia dosso, en el bien desta Republica, dispone leaguste avn· ..... masien conasistensia delprocurador g.l deestaCiudad para ..... Cassoprobe er, del Re-

medio Conbi niente lo qual visto por dicho Cavildo dirigieron sele aga notorio adicho proCurador g.[l] el Capitulo de dicha Carta para que pida anteesteCavildo loquebiere Conbenir, Ymando eldichoCavildo, almi presente esCribano pongo dichas Cartas, enel legajo donde estan Las demas conlo qual reservo este Cavildo, asi lo de cretaron Yfirmaron ante mi dequedoyfee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.º Gomez de Aguiar.* — *Blas de Melo.* — *Geronimo Guillermos.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Geronimo F.r.* — *Marcos G.mes Duran.* — Ante my: *Victor Porras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

EnlaCiu.d desanJuan deVera en Catorce dias del mes de agosto demil y seis sientos y sesenta y dos años el Cabildo justicia YRegimiento Con biene asaber los capitanes Pedro gomes deaguiar y geronimo guillermos vesinos alCaldes ordinarios yBlas demelo Regidor y alferes Real propietario, cap.n geronimo fernandes fiel executor Capitan Pedro goncales dealderete Cap.an marcos gomes durán al feres hernando polo Regidores propietarios no aiuntamos en nuestro Cavildo y ayuntamiento como lo emos de vso yCos tumbreCon asistencia del capp.an sebastian Crespo flores teniente de g.or justicia mayor y Cap.n aguerra en esta dha Ciu.d sus terminos y juris dision porsu mag.d que dios g.de y estando asijuntos y Congregados tratando algunas Cosas toCantes albienpro yvtilidad desta Republica aCordamos queatento aque este Cavildo, Recibio, dos Cartas del señor g.or desta probincia en las quales ay puntos esen siales aquese deve Responder, adho señor g.or aCordamos seleResponda Con el chasque esta deproximo paralaCiu.d desantafe y asi mismo, sedenoticia al pro Curador g.l desta desa Ciu.d delo Respondido por dho señor g.or

avna Carta questeCavildo leescribio en Racon alamolestia queselesigue alos Capitulares conla asistencia Continua que tienen por aver de asistir a dhos dos Cavildos porCuya Causa anydo, en gran diminusion sus hasiendas Des peto defaltar su asistencia enellas oporlo menos tener tiempo para bisitallas yDeparallas po rno tener los mas dellos gente que se Las mire que aun, Los que Latienen muestra la experiencia quefaltando el dueño sepierde todo, Con q. seserro esteCavildo y lo firmamos y autorisamos antenosotros mis mos por estar enfermo el escribano.

Sebastian Crespo Flores. — P.º Gomez de Aguiar. — Blas de Melo. — Geronimo Guillermos. — Pedro Gonzales de Alderete. — Geronimo F.r. — Marcos G.mes Duran. — Hernando Polo.

Enla ciu.d desanju.º devera Endies Ysiete dias del mes de agosto demillYseis sientos Ysesentay dos años El cavildo justicia YRegimiento de.lla quede Yuso firmaron Conaasistensia del capp.an sebastian cres Po flores teniente degober nador just.a mayor Y capp.an aguerra Enesta ciu.d supartido Yjuridiss.on Porsumag.d quedios g.de YPorantemi El Presente s.nn seayuntaron en las casas desuaYuntamiento como lo andevso Ycostumbre atratar Ycomu nicar alggunas cosas tocantes al vienpro Yvtilidad desta Repu.ca Y aviendose con ferido algunas manuales dijieron que Por quanto lafestividad denuestraseñora dese tiembre viene Ya serca YEsta ciu.d latienen jurada Por patrona YPara acudir a la solem nidad quese acostumbra suard dedho señor capp.an y justicia mayor lo mande Porsuauto Ybando para que se Re gosije conla solemnidad quese Requiere conlo qual se acavo Yseserro Este cavl.do y Estando asi juntos Ycongregados El capp.an marcos gomes duran YEl alferes fernando polo Pidieronlisencia aeste cavl.do para hir ala-

otrabanda asierta diligen sia queles YmPorta Por tiemPo de beinte dias conlo qual sus mersedes aviendo visto lalisencia quesele Pide dijeron quePor la Presente les conse den la lisen cia quese le es demandado asi lo proveyeron y firmaron Por antemi El Presente s.no deque doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.o Gomez de Aguiar.* — *Blas de Melo.* — *Geronimo Guillermo.* — *Hernando Polo.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Marcos G.mes Duran.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

Real Audiencia

Enlaciudad desanjuan debera Enbeintey Vn dias del mes deagosto demill Yseis sientos ysesentay dos años El cavl.do justicia YRegimi Ento della combiene asaber los señores alcaldes capp.an Pedro gomes deaguiar capp.an geronimo guillermos vesinos Y al caldes ordinarios Enesta ciu.d su Partido Y juridision Porsumag.d que dios g.de Elalferes Blas demelo R.dor yalferes R.l El alferes diego ximenes de medina al guasil maYor propietario Enesta dha ciudad capp.an geroni mo fernandes R.dor y fiel Ejecutor capp.an Pedro gonsales dealderete R.dor Propietario con asistencia del señor capp.an sebastian cresPo flores teniente de gobernador justicia mayor Ycapp.an aguerra Enesta ciu.d suster minos Yjuridision Porsumag.d que dios g.de seaYuntaron Enlas casas desu aYuntamiento como lo an devso Y costumbre atratar Y comuni car algunas cosas Enpro Yvtilidad desta Rep.ca Yaviendose conferido algunas manuales dijeron que atento alamard quesumag.d fueservido dehaser aEstas provinsias dePoner vna R.l audiensia Enel Puertode buenos ay res Para ElRecurso de los Pobres y Por El nombramiento que ase En laPresidenciadedha audiensia EnlaPersona del señorDon alonso demercado governador Y capp.an general quesdesta provinsia del Rio delaplata de-

que EsPera Esta ciudad Ytodas las demas destas provinsias tener El Recurso YamParo quelaEsperiensia amostrado hasta El diadeoy Enel buen gobierno Ydes pachos comosuseñoria ahecho dequeseEsPera Enlode adelante sera mas El alivio Ydescanso detodas Estas ciudades: EncuYas Para vienes Este cavl.do justicia YRegimiento Ydho señor capp.an Y justicia maYor dijeron queEl dia de nuestra señora demersedes demas deque seade Regositar sudia obispera alanoche subiendo columi narias Ensendidas Eldia alatarde alas oras que setocarelacaxa de guerra salgandos quadrillas dehombres a caballo Para hugar cañas Y Es caramusa Para lo qual se nombrendos quadrillas os Para queconlas listas queacadavno sele dara Re co xasuxente Para locontenido Para cuya Efecto susmersedes acordaron Y nombraron alos señores al caldes delasanta Ermandad capp.an luis deburgos Ycapp.an Pedro demorey ra Para lo qual Y acada uno dellos seles dara o Publicara auto YsePondra fixada Enlas puertas destas casas de cavl.do Para quelas Personas alistados sePan conla cuadrillero conquiena de asistir conlo qual seacavo Este cavl.do Ydecomo asilo de cretaron mandaron Yfirmaron Porantemi El Presente Escrivano dequedoyfee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.º Gomez de Aguiar.* — *Blas de Melo.* — *Geronimo Guillermos.* — *Geronimo F.r. Dyego Ximenes de Medina.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

Enla ciudad desanju.º devera Enbeintey sinco dias delmes de agosto de mill Yseis sientos Ysesentay dos años El cavl.do justicia y Regimiento della combiene asaver El capp.an Pedro gomes y capp.an geronimo guillermos vesino Yalcaldes ordinarios Enesta ciudad sudistrito y juridission

Porsumag.d quedios g.de y El alferes Blas de melo Regidor Yalferes Real El alferes diego ximenes demedina alguasil m.or propietario desta ciu.d El capp.an geronimo fernandes R.dor yfiel Executor capp.an P.o gonsales dealderete Y Elalrefes fer nando Polo Regidores propietarios Enesta ciu.d conasistensia del señor capp.an sebastian crespo flores teniente de g.or just.a m.or y capp.an aguerra Enesta dha ciu.d sudistrito y juridision Porsumag.d quedios g.de yPor antemi ElPresente s.no seayuntaron Enlas casas desuayuntamiento como loande vso y costumbre atratar Ycomunicar algunas cosas tocantes al vienpro Y vtilidad desta Repu.ca y aviendose conferido algunas manuales dijieron que Por aora no tienen que acordar conquese sesRo Este cavl.do asilo proveyeron acordaron Ydecretaron Ylofirmaron Por antemi El Presente s.no deque doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.o Gomes de Aguiar.* — *Blas de Melo.* — *Geronimo Guillermo.* — *Geronimo F.r.* — *Diego Ximenes de Medina.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co de cavl.do.

Enla ciudad desanjuandevera delas corrientes En Enbeinte y o cho dias del mes de agosto demill Yseis siento ysesenta Ydos años El cavildo justiciay Regimiento della quede y usofirmaron conasistensia del capp.an sebastian cres po flores teniente degobernador justicia mayor Y capp.an aguerra E nesta ciudad suPartido y juridision Porsumag.d que dios g.de yPor antemii Elpresente s.no seayuntaron Enlas casas desua yuntamiento como loande vso y costumbre atratar Y comunicar algunas cosas tocantes al vienpro y Vtilidad desta Republica Yaviendose conferido

algunas manuales dijieron quePor aora notienen queacordar y de como asi lo proveyeron mandaron Yfirmaron Por antemi ElPresente s.^{no} de quedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.º Gomez de Aguiar.* — *Marcos G.^{mes} Duran.* — *Blas de Melo.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Geronimo Guillermo.* — *Diego Ximenes de Medina.* — *Geronimo F.^{r}.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.^{no} pu.^{co} de cavl.^{do}.

Enlaciudad desanjuan devera En Portrero dia del mes deagosto demill Yseis sientos y sesenta y dos años El cavl.^{do} justicia YRegimiento della combiene asaver los señores al caldes capp.^{an} P.º gomes deaguiar y capp.^{an} gero.^{mo} guillermos vesinos y al caldes ordi narios Enesta ciu.^{d} Porsumag.^{d} El alferes Blas de melo R.^{dor} y alferes R.^{l} El alferes diego ximenes demedina alguasil m.^{or} propietario Enesta ciu.^{d} capp.^{an} geronimo fernandes R.^{dor} y fiel Ejecutor capp.^{an} P.º gonsales de alderete capp.^{an} marcos gomes duran y El alferes fernando polo Regidores propietarios conasistensia del s.^{r} capp.^{an} sebastian crespo flores teniente dego bernador just.^{a} y capp.^{an} aguerra Enestaciu.^{d} supartido Yjuridisión Porsumag.^{d} yPorantemi El Presente s.^{no} seayuntaron Enlas casas desuayuntamiento como loande vso y costumbre atratar Y comunicar algunas cosas tocantes albien pro y vtilidad desta Repu.^{ca} y aviendose conferido algunas manuales dijieron quePoraora no tienen que acordar conloqual seacavo Este cavl.^{do} asi lo pro vey eron y acordaron Yfirmaron Porantemi El presente s.^{no} dequedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.º Gomes de Aguiar.* — *Blas de Melo.* — *Geronimo Guillermos.* — *Dyego Xymenes de Medina.* — *Marcos G.^{mes} Duran.* — *Geronimo F.^{r}.* — *Hernando Polo.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.^{no} pu.^{co} de cavl.^{do}.

Enla ciudad desanjuande vera Enquatro dias del mes de setiembre demill Yseis sientos Y sesenta y dos años El cavl.^{do} justicia y rregimiento della quedey uso firmaron con asistensia del s.^{r} capp.^{an} Sebastian cresPo flores teniente deg.^{dor} justicia m.^{or} capp.^{an} aguerra enella suPartido y juridision Porsumag.^{d} que dios g.^{de} yPor antemi ElPresente s.^{no} Estando Enlas casas desuayun tamiento como loandevso atratar y comunicar algunas cosas to cantes aEl vienpro y vtilidad desta rrepu.^{ca} y aviendose conferido algunas manuales dijieron quePor aora no tienenque acordar conlo qual seacavo Este cavl.^{do} asi loPro veyeron yfirmaron Porante miElPresente s.^{no} dequedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — P.º Gomez de Aguiar. — Blas de Melo. — Geronimo Guillermo. — Hernando Polo. — Dyego Xymenes de Medina. — Pedro Gonzales de Alderete. — Geronimo F.^{r}.

Enlaciu.^{d} desanjuanvera Ensiete dias del mes de setiembre demill y seis sientos y sesenta ydos años El cavl.^{do} justicia y Regimientodella combiene asaver los capitanes pedro gomes deaguiar gero.^{mo} guillermo vesinos Y alcaldes ordinarios Enesta dha ciu.^{d} supartido y juridision por sumag.^{d} que dios g.^{de} El alferes Blas demelo Regidor del primer botoy alferes Real Elalferes diego ximenes demedina al guasil m.^{or} propietario Enestaciud.^{d} capp.^{an} geronimo fernandes R.^{dor} y fiel Ejecutor capp.^{an} P.º gonzales dealderete capp.^{an} marcos gomes duran alferes fernando polo Regidores propietarios Enesta ciu.^{d} conasistensia del capp.^{an} sebastian cres Po flores teniente de gobernador justicia ma-

yor y capp.an aguerra Enesta dha ciu.d suDistrito y juridiss.on porsumag.d quedios g.de y Porante mi Elpresente s.no seayuntaron Enlas casas desuayuntamiento como lo an devso y costumbre atratar y comunicar algunas cosas tocantes al vien pro yvtilidad desta Republica y aviendose conferido algunas manuales dijieron quePor aora no tienen que acordar conque seacavo Este cavl.do asilo prove Yeron y acordaron ylofirmaron ante miElPresente s.no dequedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.o Gomez de Aguiar.* — *Blas de Melo.* — *Geronimo Guillermos.* — *Marcos G.mes Duran.* — *Dyego Xymenes de Medina.* — *Pedro Gonzales Alderete* — *Hernando Polo.* — *Geronimo F.r.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co y de cavl.do.

Enlaciu.d desanju.o devera delas siete corrientes En onse dias del mes de setiembre demill Yseis sientosy sesentay dos años El cavil do justiciay Regimiento della combiene asaverlos capitanes Pedro gomes deaguiar y gero.mo guillermos vesinos y alcaldes ordinarios Enesta dha ciu.d su Partido y juridision Porsumag.d que dios g.de Elalferes Blas demelo R.dor yalferes rreal El alferes diego ximenes demedina alguasil mayor propietario capp.an gero.mo fernandes R.dor y fiel Ejecutor capp.an Pedro gonsales de alderete capp.an marcos gomes duran y Elalferes fernando polo Regidores propietarios Enesta desaciu.d con asistensia del capp.an sebastian crespo flores teniente de g.or justicia mayor y capp.an aguerra Enesta dha ciu.d sudistrito y juridiss.on Porsumag.d que dios g.de yPorantemi ElPresente s.no seayuntaron Enlas casas desuayuntamiento como lo ande vso ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cosasto cantes al vienProy Vtilidad desta Republica y aviendose

conferido algunas manuales dijieron quePoraoranotienen que acordar conloqual sea cavo Este cavl.^{do} y lofirmaron sus mersedes Porantemi Elpresente s.^{no} de que doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.º Gomez de Aguiar.* — *Blas de Melo.* — *Geronimo Guillermos.* — *Geronimo F.^{r}.* — *Dyego Xymenes de Medina.* — *Marcos G.^{mes} Duran.* — *Pedro Gonzales Alderete.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.^{no} pu.^{co} de cavl.^{do}.

Enla ciudad desan ju.º devera En catorse dias del mes desetiembre demill Yseis sientos y sesentay dos años El cavl.^{do} justicia YRegimiento dela combiene asaver los cappitanes Pedrogomes de aguiar y geronimo guillermos vesinos y al caldes ordi narios Enesta ciu.^{d} supartido y juridiss.^{on} por sumag.^{d} Elalferes diego ximenes demedina al guasil m.^{or} propietario Enella capp.^{an} gero.^{mo} fernandes R.^{dor} yfiel Ejecutor capp.^{an} P.º gonsales dealderete capp.^{an} marcos gomes duran alferes fernando polo rregidores propietarios conasistensia del capp.^{an} sebastian cresPo flores teniente de g.^{or} justicia m.^{or} y capp.^{an} aguerra Enesta dha ciu.^{d} su Partido y juridiss.^{on} Porsumag.^{d} que dios g.^{de} y Porantemi ElPresente s.^{no} seayuntaron Enlas casas desu ayuntamiento como lo an de vso Ycostumbre atratar Y comunicar algunas cosas to cantes abien pro y vtilidad desta Republica y aviendose conferido algunas manuales dijieron qu ePor quanto Estan ocupados Enel nobenario dela virgen y no tener sobre que acordar conlo qual seacavo Y seserro Este cavl.^{do} Ylo firmaron Porantemi El Presente s.^{no} de que doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.º Gomez de Aguiar.* — *Geronimo F.^{r}.* — *Dyego Xymenes de Medina.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Geronimo Guillermo.* — *Marcos G.^{mes} Duran.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.^{no} pu.^{co} de cavl.^{do}.

Enlaciu.d desanju.o devera Endies Yochodias del mes desetiembre demill Yseis sientos Ysesenta Ydos años El cavl.do justicia y rregimiento della quede y vso firmaron conasistensia del capp.an sebastian crespo flores teniente deg.dor justicia m.or y capp.an aguerra Enesta ciu.d suPartido y juridision Porsumag.d que dios g.de Ypor antemi El presente Escrivano seayuntaron Enlas casas desuayuntamiento comolo an de vso Ycostumbre atratar y comuni car algu nas cosastocan tes al vien pro yutilidad destarrepu.ca yaviendose conferido algunas manuales dijieron quePor quanto sedecreto: Eneste cavl.do sobre las simenteras y mediante El Exorto queEste cavl.do hiso als.r capp.an yjusticia mayorp.a lasuspension dla guardia desta ciu.d Por ser como Era tiempo desimenteras y aberse Ejecutado y mandado desusPender y aaberdehir ahaser bisita delas chacras Por vno delosseñores alcaldes y ser Yatiempo de haser dha bisita dijieron que Esta semana En todo casa y asi mismo junto conel señor capp.an Yjusticiamayor y asimismo se disponga El despacho que sea de haser atraEr las palmas p.a a cavarse de cubrir Estas casas de cavl.do paralo qual eranesesario salga vnos delos señores alcaldes y seacordo Por Este cavl.do que p.a la diligensia delacarreo de dhas pal mas fuese El s.r alcalde capp.an Pedro gomes deaguiar yasimismo a la diligensia delas chacras conlo qual seacavo Este cavl.do Ylo firmaron antemi El Presente s.no que doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.o Gomez de Aguiar.* — *Blas de Melo.* — *Dyego Xymenes.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Geronimo Guillermo.* — *Hernando Polo.* — *Marcos G.mes Duran.* — *Geronimo F.r.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no p.co yde cavl.do.

Enlaciu.d desanjuandevera En beinte ydos dias del mes desetiembre demill Yseis sientos Ysesenta y dos años El cavl.do justiciay Regimiento della conbiene asaver El capp.an geronimo guillermosvess.no y al calde ordinario Enestaciu.d porsumag.d Porausiensia del capp.an P.o gomes deguiar queesta acudiendo alas Palmas yElalferes Blas demelo R.dor Elalguasil maYor diego demedina El capp.an geronimo fernandes R.dor yfiel Ejecutor conasistensiadel capp.an sebastian cresPoflores tenientedeg.dor y capp.an aguerra Enesta dha ciu.d suPartido Yjuridiss.on Porsumag.d quedios g.de yPor antemi ElPresente s.no seayuntaron En las casas desua Yuntamientocomo loande vso YCostumbre atratar y Comunicar algunas cosas tocantes al vienProy vtilidad desta Repu.ca Y aviendose conferido algunas manuales dijieron quePor aora notienen que acordar Ydecomo asi lo de cretaron y acordaron Ylo firmaron Porantemi El Presente s.no dequedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *Geronimo Guillermo.* — *Blas de Melo.* — *Dyego Xymenes de Medina.* — *Geronimo F.r.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co y decavl.do.

Enlaciudad desan Juandevera Enbeinte y sinco dias delmes desetiembre demill Yseissientos Ysesentay dos años El cavildo justicia Yrregimiento della combiene asaber El capp.an geronimo guillermos vesino Yalcalde ordinario En esta ciu.d supartido y juridission por sumag.d que dios g.de El alferes diego ximenes de medina alguasil mayor propietario Enesta ciu.d capp.an geronimo fernandes R.dor y-

fiel Ejecutor capp.an marcos gomes duran alferes fernando polo Regidores pro pietarios conasistensia del capp.an sebastian cres poflores teniente degobernador justicia mayor Ycapp.an aguerra Enesta ciu.d Por sumag.d que dios g.de y Por ante miElpresente s.no seayuntaron Enlas casas desu ayuntamiento comolo an de vso y costumbre atratar Ycomunicar algunas cosas tocantes al vienpro Yvtilidad des taRepu.ca y aviendo se conferido algunas cosas manuales dijieronque Por aora no tienen que acordar y Estando Eneste Estado El capp.an marcos gomes duran Pide lisensia a este cavl.do porquinse dias la qual seleconsedio y asi mismo Pide lisensia Elalferes fernando Polo porocho dias El qual seleconsedio para acudir asierta diligensia queles combiene asi lo decretaron y acordaron Yfirmaron Por antemi ElPresente s.no dequedoyfee.

Sebastian Crespo Flores. — Geronimo Guillermos. — Geronimo F.r. — Diego Xymenes de Medina. — Pedro Gonzales de Alderete. — Marcos G.mes Duran. — Hernando Polo. — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co y de cavl.do.

Enlaciudad desanjuan devera Enbeinte Y ocho dias del mesde setiembre demill Yseis sientos y sesenta y dos años Elcavl.do justicia Y RegimiEnto della combiene asaber El capp.an geronimo guillermos vesinoy alcalde ordinario En esta ciu.d sudistrito y juridission Porsumag.d que dios g.de y El alferes diego ximenes demedina alguasil m.or propietario Enella y capp.an geronimo fernandes R.dor y fiel Ejecutor y Porantemi El Presente s.no Por ausiensia del s.r capp.an quesalio asierta diligensia del servicio desumag.d y Porausiensia del s.r alcalde capp.an P.o gomes deaguiar queesta En ocupasion del ser vicio destaRepu.ca yEstando Eneste Estado asi juntos y congregados llego desuchacra

El alferes rreal Blas demelo y Estando asi juntos Ycongregados como lo an de vso y costumbre Enlas casas de suayunta miento y atratar Ycomunicar algunas cosas tocantes al vien pro y vtilidad desta Repu.ca y abiendose conferido algunas manualidades dijieron que por aora notienen que acordar Ydecomo asi lo probeyeron y acordaron y lo firmaronPor ante mi El presente s.no deque doy fee.

Geronimo Guillermos. — *Blas de Melo.* — *Dyego Xymenes de Medina.* — *Geronimo F.r.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co y de cavl.do.

Enlaciudad desanju.o devera Endos dias del mes deoctubre demill y seis sientos y sesenta Ydos años El cavildo justicia y Regimiento della que dey uso firmaron conasistencia del capp.an sebastian cresPo flores teniente gobernador just.a mayor Ycapp.an aguerra Enesta dha ciudad su distrito y juridission Porsumag.d quedios g.de yPor ante mi El Presente s.no seayuntaron En las casas desuaYuntamiento como lo andevso Y costumbre atratar Ycomunicar algunas cosasto cantes al vien pro y vtilidad desta Repu.ca y aviendose conferido algunas manuales dijieron quepor aora no tienen que acordar con quese acavo YseseRo Este cavildo asi lo proveYeron y firmaron Por antemi El Presente s.no dequedoyfee.

Sebastian Crespo Flores. — *Geronimo Guillermos.* — *Diego Xymenes de Medina.* — *Geronimo F.r.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co y decavl.do.

Enla ciu.d desan ju.o devera Ensinco dias del mes de Octubre demillY seis sientos Ysesenta Ydos años El cavl.do justicia YRegimiento della que de y uso firmaron conasistensia del capp.an sebastian cresPoflores teniente deg.or. Y capp.an aguerra Enestadhaciu.d su distrito Yjuridiss.on Porsumag.d que dios g.de YPorantemi Elpresente s.no seayuntaron Enlas casas desuaYuntamiento como lo ande vso Y costumbre atratar Ycomunicar algunas cosas to cantes al vienpro YVtilidad destaRepu.ca Yaviendose conferido algunas manuales dijieron quePor quanto Pory mPedimento justo de Emfermedad del s.r alcalde capp.an Pedrogomes de aguiar y averse disPuesto El aver de hir sumrd. alacarreo delas palmas como sea Propuesto Eneste cavl.do y acordado sobre Ello YPorlo que dho es Estarsumrd Enfermo Yno Poder acudir aEl acarreo dedhas palmas Para lo qual seda lamano y orden al capp.an marcos gomes duran Para lo dho queesta Enese Efecto obrando YPorque conste ser YnPortante suaasistensiay nosele hagacargo dela falla mandaron sus mrdes Ponerlo Porfee p.a que conste asi lo Probeyeron mandaron Yfirmaron ante mi El Presente EsCrivano dequedoy fee—

Sebastian Crespo Flores. — *P.o Gomez de Aguiar.* — *Blas de Melo.* — *Geronimo Guillermo.* — *Hernando Polo.* — *Diego Xymenes de Medina.* — *Geronimo Fr.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — Ante my: *Victor Porras de Amarilla.* Es.no pu.co Yde cavl.do.

---

enla ciudeSanJuan devera ennuebe dias del mes de otubre demil y seis sientos y sesenta ydos años el cavildo justicia y Regimiento conbiene asaber Los Capitanes pedro

gomes deagiar y Geronimo gillermos alcaldes ordinarios por sumag.d Blas demelo Regidor y alferes Real el alferes diego Jimenes demdina alguasil mayor propietario, cap.an geronimo fernandes fiel exeCutor cap.n Pedro goncales dealderete y elCap.n marcos gomes duran Regidores propietarios, nos ajuntamos en nuestroCabildo y ayunta miento comolo emos de vso yCostumbre atratar yConferir al gunas cosas toCantes albien, Pro, yvtilidad destaRepublica y abiendoseleConferido algunas de cimos que atento aquedios nuestroSeñor nos esta mos trando el asote desujusticia pornuestros pecados conlamultitud delan gosta queCubrenlas chacaras desta juridision ha siendo notables daños enlos sembrados para Cuyo Remedio aCordamos bajo esteCavildo apedir ySuplicar al muy Reverendo Padre fray alonco ortiz guardian desteConbento denuestro padressanfran.co sesirva decirnos vn nobenario demisasCantadas teniendo el señor des Cubierto ya Los dos patriar cas santos domingo, yfran.co en elCuerpo delayglecia en sus andas durante eldhonobnario quepara el gasto desera y demas nesesario aCudiraeste Cabildo con loquesus fuercas alcansare porque dios nuestro señor aplaque suyra ynos mire conojos depiedad conquesea cabo este aCuerdo ylofirmamos yautorisamos antenos otros por estar ausente el escrivano deCabildo —

P.o Gomes de Aguiar. — Geronimo Guillermos. — Diego Xymenes de Medina. — Blas de Melo. — Geronimo Fr. — Marcos G.mes Duran. — Pedro Gonzales de Alderete.

Enl aCiudad desanju.o debera endoce dias del mes de octubre demil y Seis cientos Y sesentay dos año El cavildo justicia y Reximiento desta dha ciudad nos ayuntamos En las casas de nuestro ayuntamiento Conbiene asaver Los capitanes pedro gomes deaguiar y jeronimo guillermos alcaldes hordinarios y blas demelo rrexidory alferes R. El-

alferes diego ximenes demedina alguacil mayor capp.an geronimo fernandez fiel executor capp.an Pedro goncales de alderete capp.an marcos gomes duran todos Rexidores propietarios desta dha Ciudad y estando juntos y Congregados tratando algunos casos en Vtilidad y bien destarrepublica acordamos que atento que El Lunes pasado nuebe des te presente messe hico acuerdo sobre El nobenario demisas quepedimos al rreberendo padre guardian se hiciese para que dios ntros.r use desu mi seri cordiaconeste pueblo afligido sobre La multitud delangostos que sobre sus campos ay Elqual se enpeco dho dia con so leni dad demisas cantadas y plegarias y porque Este Cavildo cofio ensi El gasto quese hiciere de cera y demasnece sario Los primeros cinco dias mandaron serrepartan Los quatro rrest antes entre los becinos destaCiudad asistien doen todo conpuntualidady cuidado y deboción comoLa nece sidad Lo pide Conque se cerro este acuerdo yLo firmamos y autorri camos antenos por estar ausente El es.no de cavildo.

P.o Gomez de Aguiar. — Geronimo Guillermo. — Diego Ximenes de Medina. — Blas de Melo. — Pedro Gonzales de Alderete. — Marcos Gomes Duran. — Geronimo Fr.

Enla ciu.d desanjuan devera En dies Yseis dias del mes de octubre demillY seis sientos Ysesentaydos años El cavl.do justicia YRejimiento della combiene asaver los capitanes P.o gomes de aguiar y capp.an geroni mo guillermos besinos Yalcaldes ordinarios Enesta dha ciu.d sudis tritoy Juridiss.on Porsumag.d que dios g.de y Elalferes Blas demelo R.or Yalferes R.l El alguasil maYordiegoxymenesde medinacapp.an geronimo fernandes R.dor y fiel Ejecutor caP.an marcos gomes duran Regidor Pro Pietario Enesta dha ciu.d Por ausencia del capp.an y justicia m.or y Por antemi El Presente s.no pu.co y de cavl.do se ayuntaron Enlas ca-

sasdesu ayuntamiento como lo ande VsoY costumbre atratar Y comunicar algunas cosas tocantes albienpro YVtilidad desta Repu.ca y abiendose conferido algunas manuales dijieron quePor quanto sea a cordado Eneste cavl.do El aberse hecho las nobenas quesean hecho yPor quanto mañana Es El postrer dia del nobenario y acordo Este cavl.do Ruega YsuPlica al muy R.do P.e guardian de que sea ser vido dequese haga vna prosesion Por El Rededor delaygle cia conElsantisimo des cubierto p.a que nuestro señor seaservido demirar nos conojos demiseri cordia Y nos aParte laplaga queoy Estan delangosta Enesta o casion p.a lo qual mandaron manana Porlama ñanase toque la caxa deguera para quese junte alguna xente de ombres Parala prosesion Por no aber de presente oy dia xente Enla ciu.d Con lo qual secabo Yseacordo y de como asi lo Pro beyeron acordaron y mandaron yfirmaron Porantemi El Presente es.no deque doy fee—

P.o Gomez de Aguiar. — Geronimo Guillermos. — Diego Xymenes de Medina. — Blas de Melo. — Marcos Gomes Duran. — Geronimo Fr.

---

en Lasi udad desanjun debera en diesi nuebe dias del mes de otubre de mil y sei sientos y sesenta y dos años— Los Capitanes Pedro gomes deaguiar y jeroni mo gui llermos besinos y al cal des ordinarios porsumajestad y dios g.d y blas de melo Reji dor y alferes R.l y el alferes diego jimenesde medina al guasil maior y el cap.an jeronimo fernandes fiel ejecutor y los capitanes pedro gonsales de alderete y marcos gomes duran to dos Rejidores propietarios — nos aúntamos ennuestro cabil do como lo emos de uso y costumbre atratar y comuni car sobre el bien pro y utilidad desta Republi ca y abien dolo hecho desi mos q' por quanto aier como a las nuebe de la noche dio el cap.an

Luis desoriaun papel q' le escribió el sar jento maioy g rabiel de toledo i dicho s.r al calde cap.an pedro gomes deaguiar en q' le abisa como Los es pañoles y in dios y dicho cap.an luis desoria tenia de la otra parte deste Rio en guardia desu ganado seabian pasado desta y desanparado bacas y ca ballos q' tenian asucar go por aberbisto unos indios junto asu es talaje delos fronteri sos deguerra y q' asi pusiere Re medio en su hacienda con q' la bida es tan nueba por dichos señores al cal des aq'lla ora hisieron juntar lajen te q' se hallo enesta siu dad y la tubieron en cuer po de guardia con Ron das y des pa charon al sar jento maioy con ocho on bres aRe conoser di chos indios y par aje con or den deq'con to da bre bedad seles de abiso de loq' ubierepara a cudir al Reparo deloq' seofresiere y por q' conbiene estar con todo cuidado acordamos q' dichos señores al cal des hagan publicar auto aloq' de caja degueRa p.a q' sejunten los be si nos q' es tan prolas chacras y se Retiren la mujer esq'estan en las dela costa delRio despachando la comision con per sonas q' con pun tualidad la eje cuten y seten ga to do Cui dado asta tener Rason de la jente q'fue a dicha coReduria conq' se a Cabo este cabildo y lofir mamos y au torisamos ante nosotros por es tar ausente el es cribano de cabildo—

P.o Gomez de Aguiar. — Geronimo Guillermos. — Blas de Melo. — Geronimo Fr. — Marcos Gomes Duran. — Pedro Gonzales de Alderete.

---

en laci udad desanjuan debera delas corrientes en bei te y tres dias del mes de otubre de mil y seis sientos y sesenta y dos años el cabil dojusticia y Rejimiento conbiene asaber Los capi tanes peŭdro gomes de aguiar y jeronimo gui llermos vesi nos y al cal des or dinarios por su majestad q' dios g.d y el al feres blas de melo Rej idor y alferes R.l

y el alferes diego ji menes de medina al guasil maior y el cap.^{an} je ronimo fernandes fiel eje Cutor y los capitanes pedro gonsales de alderete y mar cos gomes duran y alferes fer nando poloy estando juntos y congregados tratando al gunas cosas to cantes al bien pro y utilidad desta Republi ca a cordamos q' atento a q'estan parasalir para lasiu dad delasunpion del paraguai al gunos besi nos della y desta por tieRa con tropa deganado y caballos y q'pueden com osuse de llebar se caballos y bacas de los besinos sin q' los aian bendido y Resultan q'jas despues q' notiene Remedio y para obiar las a cor damos se despache comision con uno delos al caldes delas.^{ta} ermandad para q' baia y Rej iestre dicha tropa y bea y ajuste con q'orden lleban caballos heRados de diferentes besinos y traiga Rason de t do y damos la mano al s.^{or} al cal de cap.^{an} pedro gomes de aguiar para q' des pache dicha comisión y de como asi lomandamos lofirmamos y au torisamos ante nosotros por e tar ausente el es Cribano—

P.º Gomes de Aguiar. — Geronimo Guillermos. — Diego Xymenes de Medina. — Blas de Melo. — Hernando Polo. — Geronimo Fr. — Marcos Gomes Duran. — Pedro Gonzales de Alderete.

---

enlasi udad desan Juan debera en beinte y seis dias del mes de otubre de mil y seis sientosy sesenta ydos años el cabildo j ustisia y Re j imiento con biene asaber los capitanes pedro gomes deaguiar y jeronimo gui ller mos al cal des ordinarios por su ma j estad y el alferes diego jimenes demedina al guasil maior y el cap.^{an} jero ni mo fer nandes fiel ejecutor y el cap.^{an} marcos gomes duran y el alferes fernando polo todos Reji dores propietarios y estando juntos y Congregados en nuestro aiuntamiento como lo emos de uso y cos tumbres tratando algunas cosas

to cantes al bien desta Republica no ubo q' a cordar con q' sese Ro es te cabildo y lo firmamos y auto risamos ante nosotros por es tar ausente el es cri bano de cavil do—

Pedro Gomez de Aguiar. — Geronimo Guillermos. — Dyego Xymenes de Medina. — Geronimo Fr. — Hernando Polo. — Marcos Gomes Duran.

---

en laci udad desan Juan devera delas coRientes en beite y nuebe dias del mes de otubre de mil y sei sientos y sesenta y dos años el cabildo justisia y Rejimiento nos aiuntamos en nues troa aiuntamiento como Lo emos de uso y costumbre con biene asaber los capitanes Pedro gomes de aguiar y jero nimo gui llermos al cal des ordi narios por sumajes tad q' dios g.d el alfer diego ji menes de me dina al guasil maior y el cap.an jero nimo fernandes fiel eje Cutor y el cap.an mar cos gomes duran y al feres fer nando polo todos Regidores propietarios y es tando juntos y congregados tratando algunas cosas to cantes al bien pro y utilidad des taRe publi ca desi mos q' por quanto el G.l diego debe ga y frias ..... al s.r al cal de cap.an pedro gomes deaguiar q' atento q' estade camino para españa y q' por el amor q' tiene aes taprobin sia seofrece a solisitar todo loq' sele ofresiere en el Real consejo de las in dias y bisto por este cabil do y q' esta Re publi ca tiene nesecidad q' sepida al gunas cosas to cantes asu utilidad por su mucha pobresa no puede a cudir por por si ni por pro curador della acordamos se le Re mita poder adi cho G.l diego debegais frias cumpli do con instru sion deloq' se ade obrar por lo q' niporta noper der esta ocasion y estando eneste a Cuer do el alferes blas demelo al feres R.l pro pieta rio

y con bino con los de maseneste acuerdo q' lo fir mamos y autorisamos ante nosotros por estar ausente el escribano de cavildo=

P.º Gomez de Aguiar. — Geronimo Guillermos. — Dyego Xymenes de Medina. — Blas de Melo. — Marcos Gomes Duran. — Geronimo Fr. — Hernando Polo.

Enlaciu.d desan ju.º devera En dos dias del mes de nobiembre demil Yseis sientos Ysesenta y dos años El cavl.do justicia YRegimiento dellacombiene asaber los capitanes P.º gomes deaguiar y capp.an geronimo guillermos vs.no Yal caldes ordi narios Enella su Partido Y juridiss.on Porsumag.d que dios g.de El alferes Blas de melo R.dor alferes R.l el alferes diego ximenes de medina al guasil m.or propietario capp.an geronimo fer nandes R.dor y fiel Ejecutor capp.an P.º gonsales dealderete capp.an marcos gomes duran y El alferes fer nando polo Regidores Propietarios y Por ante mi El Presente s.no Por ausensia de la justicia m.or seaYuntaron En las casas desu ayuntamiento como lo an de vso Y costumbre atratar y comunicar algunas cosas tocantes al vien Pro Yutilidad desta Repu.ca y abiendose conferido algunas manuales dijieron que Por aora no tienen que acordar y Estando Enesta conformidad El capp.an Pedro gosales de alderete Pidio aeste cavl.do li sensia Por vn mes para asistir asierta diligensia quele ymporta laqual sela conseden Encorfor midad delo disPuesto Enesta Rason con lo qual se cabo Este cavl.do Ydecomo asilo Probeyeron mandaron Yfirmaron antemi El Presente s.no dequedoyfee.

P.º Gomez de Aguiar. — Geronimo Guillermos. — Dyego Xymenes de Medina. — Blas de Melo. — Pedro Gonzales de Alderete. — Geronimo Fr. — Hernando Polo. — Marcos Gomes Duran. — Ante my: *Victor Porras de Amarilla.* Es.no pu.co Yde cavl.do.

Enlaciu.d desanju.o devera Enseis dias del mes denobiembre de milly seis sientos y sesentay dos años El cavl.do just.a y rregimiento della combiene asaver los cappitanes P.o gomes deaguiar y capp.an geronimo guiller mos besinos y al caldes ordinarios Enesta ciu.d supartido y juridiss.on Porsumag.d que dios g.de El alferes Blas demelo R.dor y al feres R.l El al feres diego ximenes de medina alguasil m.or propietario y capp.an geronimo fernandes R.dor y fiel Ejecutor capp.an marcos gomes duran yElalferes fernando polo Regidores propietarios con asistensia del capp.an Sebastian crespo flores teniente de g.dor justicia mayor ycapp.an aguerra Enesta dha ciu.d su partido Yjuridiss.on Porsumag.d que dios g.de y Por antemi ElPresente s.no seayuntaron Enlas cosas desu ayuntamiento como lo an devso y costumbre atratar Ycomunicar algunas cosas tocantes al viepro y vtilidad desta Repu.ca y aviendose conferido algunas manuales dijieron que Por aora no tienen que acordar y Estando Eneste Estado Elcapp.an marcos gomes duran dijo que Pedia y pidio lisensia aeste cavl.do Para acudir avnafaEna quesele ofrese Porquinse dias El qual sela conseden Poraora y de como asi lo Probeyeron mandaron Yfirmaron Por ante mi El presente s.no dequedoyfee—

Sebastian Crespo Flores. — *P.o Gomez de Aguiar.* — *Bl.s de Melo.* — *Dyego Xymenes de Medina.* — *Hernando Polo.* — *Geronimo Guillermos.* — *Marcos Gomes Duran.* — *Geronimo Fr.* — Ante my: *Victor Porras de Amarilla.* Es.no pu.co y de cavl.do.

Enlaciudad desan ju.° devera En nuebe dias del mes de nobiembre demill Yseis sientos y sesentay dos años El cavildo justiciayRegimiento della conbiene asaver los caPitanes P.° gomes deaguiar y capp.an geno.mo guillermos ves.nos y alcaldes ordinarios Enesta ciu.d su partido y juridiss.on Porsumag.d que dios g.de El alferes Blas de melo R.dor y alferes R.l El al guasil maYor diego ximenes de medina El capp.an geronimo fernandes R.dor y fiel Ejecutor El alferes her.dor Polo R.dor propietario con asistensia del capp.an sebastian cresPo flores teniente deg.or justicia mayor y capp.an aguerra Enesta deva ciu.d su Distrito y juridiss.on Porsumag.d quedios g.de yPorantemi El presente s.no seayuntaron Enlas casas desu aYunta miento como lo ande vso Ycostumbre atratarycomunicar algunas cosas to cantes albien pro y vtilidad desta Repu.ca Yaviendose conferido algunas manuales dijieron que Por aora notienen que acordar con lo qual sea cabo Este cavl.do asi lo pro be yeron Y firmaron Por antemi ElPresente s.no dequedoy fee—

Sebastian Crespo Flores. — *P.° Gomes de Aguiar.* — *Bl.ˆ de Mello.* — *Diego Xymenes de Medina.* — *Geronimo Fr.* — *Hernando Polo.* — *Geronimo Guillermo.* — Ante my: *Victor Porras de Amarilla.* Es.no pu.co Y de cavl.do.

Enlaciu.d desan Ju.° devera Entrese dias del mes deno biembre demill Yseis sientos Ysesenta y dos años El cavl.do justicia YRegimiento della combiene asaber ..... P.° gomes deaguiar ..... vesino ..... ciu.d su Partido y juridission Porsumag.d que dios g.de El alferes Blas demelo R.dorEl alferes diego ximenes demedina alguasilm.or pro-

pietario capp.an gero.mo fer nandes R.dor y fiel Ejecutor capp.an P.o gonsales alderete alferes fer nando polo Regidores Propietarios con asistensia del capp.an sebastian cres-Poflores teniente deg.or just.a m.or Ycapp.an aguerra Enesta ciu.d supartido Yjuridiss.on Por sumag.d que dios g.de yPor ante mi El Presente s.no seayuntaron Enlas casas desu ayunta miento como lo ande vso Ycostumbre a tratar Ycomunicar algunas cosas tocantes albienpro y vtilidad desta Repu.ca y aviendose conferido algunas manuales dijieron que Por quanto Enlosa cuerdos Pasados pordes cuydo nose Puso Por diligensia lausiensia queEl s.r capp.an y justicia m.or hizo alReparo quefue ahaser dela hasiendo R.l yPor que conste mandaron sePonga Por fee laausiencia ademas dequesumrd Probeyo auto desu hida y noticias quesedio alos señores al caldes quePor miElPresente s.no seles fue dado noticia como Porel consta aque se Remiten sus mersedes conloqual seacavo Este cavl.do asi lo probeyeron mandaron Yfirmaron antemi El Presente s.no dequedoyfee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.o Gomez de Aguiar.* — *Blas de Melo.* — *Geronimo Guillermo.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Dyego Xymenes de Medina.* — *Hernando Polo.* — *Geronimo Fr.* — Ante my: *Victor Porras de Amarilla.* Es.no pu.co Yde cavl.do.

En laciu.d desan Ju.o devera en dies Yseis dias del mes de nobiembre demill Yseis sientos y sesenta Ydos años El cavl.do Justicia yRegimiento della combiene asaber los al caldes ordinarios capp.an P.o gomes de aguiar Ycapp.an gero nimo guiller mos vess.os y al caldes ordinarios Enella su partido y juridiss.on Porsumag.d quedios g.de El alferes Blas de melo R.dor y alferes R.l Elalferes diego ximenes demedina al guasil mayor Propietario Enella capp.an gero.mo fernandes R.dor y fiel Ejecutor El alferes Her.do polo R.dor

Propietario cunasistensia del capp.ªn Sebastian crespo flores teniente de gobernador just.ª m.or y capp.ªn aguerra Enesta dha ciu.d supartido yjurisdiss.on Porsumag.d que dios g.de y Por ante mi El presente s.no seayuntaron Enlas casas desu ay unta miento como lo an de vso Ycostumbre atratar Ycomu nicar al gunas cosas tocantes al vien pro y vtilidad Yaviendose conferido algunas manuales dijieron quePor quano EsYallegado El tiempo deprebenirse para la sieg ..... y no aver quien asista a Ellas masde que Esfi ..... asistir Empersona aEllo Para loqual El s.r alcalde capp.ªn P.º gomes de aguiar Pidio tiem po de vn mes para acudir al reparo y aparejo delo quese ofresiere para Recoxer Elbasti mento y otras cosas aque tiene aque acudir queley mPorta y asimismo El alferes fernando polo pidio lisensia aeste cavl.do Por quinse dias Paralo qual sele consede asi aEl dho s.r alcalde y beiti quatro Hernando Polo sele consede la dha lisensia Porel tiempo que cada vnopide conlo qual seacavo Este cavl.do y de como asi lo decre taron ProveYeron Yfirmaron Por ante mi ElPresente s.no de que doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *P.º Gómez de Aguiar.* — *Geronimo Guillermo.* — *Blas de Melo.* - - *Dyego Xymenes.* — *Hernando Polo.* — *Geronimo Fr.* — Ante my: *Victor Porras de Amarilla.*

Enlaciudad desanju.º devera Enbeinte dias del mes de nobiembre demill Yseis isentos Ysesentay dos años El cavl.do justiciay Regimiento della quede yuso firmaron conasistencia del capp.ªn sebastian crespo flores teniente de gobernador justicia maYoy Y capp.ªn aguerra Enesta dha ciudad supartido Yjuridision Porsumag.d que dios g.de y Por antemi El Presente s.no se ayuntaron Enlas casas desuayuntamiento como lo an de vso y costumbre atratar Y comu-

nicar al gunas tocantes albienpro y vtilidad desta Repu.ca Y aviendose conferido algunas manuales dijieron que Por aora no tienen que acordar mas de queoy dia dela fecha deste acuerdo Este cavl.do Estando asi mis mo Ensu ayuntamiento se ajustaron los DesPacho = Recaudos YPaPeles digo Poder ynstrusion Para El R.l consejo de yndias del qual dho desPacho doyfee de como asi se hiso EldesPacho Yde como asi lo firma ron Ydecretaron Paraantemi El Presente s.no dequedoyfee—

Sebastian Crespo Flores. — *P.o Gomez de Aguiar.* — *Blas de Melo.* — *Geronimo Guillermo.* — *Geronimo Fr.* — *Dyego Xymenes de Medina.* — *Marcos Gomes Duran.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Victor Porras de Amarilla.* Es.no pu.co Y de cavl.do.

Enlaciudad desanjuan devera enbeinte itres dias de el mes de nobiembre demil Yseis sientos y sesenta Y dos años elCa vildo justicia y regimiento deella que de Yusso firmaron conasistensia del capp.an sebastian Crespo flores enesta dichaCiudad supartido Yjuridission Por sumag.d teniente de gobernador justissia maior YCapp.an agerra que dios g.de sea iuntaron enlasCassas desuaiuntamiento como loan, devsso YCostumbre atratar Ycomunicar algunas cossas del bien ivtilidad dela Republica y aviendo gastado un ora, enla sir cunferensia desus conbe nensias dijieron quepor aora no avia que aCordar conque seserro este Cavildo lo qual se autoriso ante nos por deel esCrivano deeste Cavildo.

Sebastian Crespo Flores. — *Geronimo Guillermos.* — *Blas de Melo.* — *Dyego Xymenes de Medina.* — *Geronimo Fr.* — *Marcos Gomes Duran.*

Enla ciudad desan ju.° devera Enbeinte Ysiete dias del mes de nobienbre demill y seis sientos y sesentay dos años El cavl.^do^ Justicia YRegimiEnto della combiene asaber El capp.^an^ gero.^mo^ guiller mos vess.^no^ y alcaldeordinario Enesta dha ciu.^d^ Porsumag.^d^ quedios g.^de^ Porasusensia del capp.^an^ P.° gomes deaguiar sucompañero Elalferes Blas demelo Regidor yalferes Real el alferes diego ximenes demedina alguasil maYor proPietario capp.^an^ gero.^mo^ fernandes R.^do^ y fiel Ejecutor capp.^an^ P.° gonsales de alderete capp.^an^ marcos gomes duran Regidores propietarios conasistensia del capp.^an^ sebastian cresPo flores teniente degobernador justicia mayor Ycapp.^an^ aguerra Enesta dha ciudad suPartido Yjuridission Porsumag.^d^ quedios guardeYPor antemi El Presente s.^no^ seayuntaron Enlas casas acos tumbradas como loan de vsoYcostumbre atratar Y comunicar algunas cosas tocantes al bienpro y vtilidad desta Repu.^ca^ Yaviendose conferido algunas manuales dijieron que Pir aora no ay que acordar conloqualseacabo Este cavl.^do^ asi lo probeyeron Yde cretaron Ylo firmaron Por ante mi Elpresente s.^no^ dequedoy fee—

Sebastian Crespo Flores. — *Geronimo Guillermo.* — *Blas de Melo.* — *Dyego Xymenes de Medina.* — *Pedro Gonzalez de Alderete.* — *Geronimo Fr.* — *Marcos Gomes Duran.* — Ante my: *Victor Porras de Amarilla.* Es.^no^ pu.^co^ Ydecavl.^do^.

Enla ciu.^d^ desan Ju.° devera EnPrimero dia del mes de disiembre de mill Yseis sientos Ysesenta Ydos años El cavl.^do^ Justicia YRegimiento della conbiene a saber El capp.^an^

geronimo guillermos ves.no Yalcalde ordinario Enesta ciu.d supartido Yjuridision Porsumag.d que dios g.de E alferes Blas demelo R.dor y alferes R.l alguasil mayor diego ximenes demedina capp.an geronimo fernandes R.dor Yfiel Ejecutor conasistensia del capp.an sebastiancresPo flores teniente deg.or just.a m.or Ycapp.an aguerra Enesta dha ciu.d suPartido Yjurisdision Por sumag.d que dios g.de Y Por ante mi ElPresente s.no seaYuntaron Enlas Casas acostumbradas comolo ande vso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cosas tocantes albienPro y vtilidad desta Repu.ca Y aviEndose conferido al gunas manuales dijieron quePor aora notienen que acordar conquese acabo Este cavl.do Ylofirmaron Por ante mi El Presente s.no dequedoyfee.

Sebastian Crespo Flores. — *Geronimo Guillermos.* — *Diego Xymenes de Medina.* — *Blas de Melo.* — *Geronimo Fr.* — Ante my: *Victor Porras de Amarilla.* Es.no pu.co y de cavl.do.

---

enlaciudad de San Juan devera en quatro dias del mes de di siembre de mil Yseis sientos Y sesenta Y dos años el Cavildo Justissia YRegimiento della conbiene asaver el Capp.an geronimo guillermo ..... alcalde ordinario enesta por sumag.d ..... Blas de melo Regidor Y alferes-Real el alferes diego ximenes demedina alguasil maior propietario, Capp.an geronimo fernandez Regidor Yfiel executor, capp.an marcos gomez duran el alferes fernando polo Regidores propietarios conasistensia del Capp.an sebastian-Crespoflores teniente de g.or justissia maior YCapp.n aguerra enella su partido Yjuridision por sumag.d quediosguarde YPorantemi elpresentees Crivano, Se aiuntaron enlas Cassas aCostumbradas como lo ande husso Ycostumbre atratar YcomuniCar algunas cossas tocantes al bien pro deesta Republica Yaviendose conferido algunas cosas dijieron que-

poraora no tienen que aCordar, con lo qual se aCavo este cavildo, as lo Lo probeieron deCretaron Yfirmaron por ante mi elpresente esCrivano deque doy fee—

Sebastian Crespo Flores. — *Geronimo Guillermo.* — *Blas de Melo.* — *Dyego Xymenes de Medina.* — *Hernando Polo.* — *Marcos Gomes.* — *Geronimo Fr.* — Ante my: *Victor Porras de Amarilla.* Es.no pu.co Ydecavl.do.

Enlaciu.d desanju.o devera delas corrientes ensiete dias del mes de disiembre de mill Yseis sientos Yssenta Ydos años El cavl.do just.a y Regimiento della combiene asaver los capitanes P.o gomes de aguiar capp.an ger.mo guillermos vesinos Yalcaldes ordinarios Enesta dha ciudad supartido Yjuridiss.on Porsumag.d El alferes Blas de melo R.dor y alferes R.l El alferes diego ximenes demedina alguasil m.or propietario El capp.an gero.mo fernandes R.dor yfiel Ejecutor capp.an marcos gomes duran Elalferes Her.do Polo Regidores propietarios conasistensia del capp.n sebastian cresPo flores teniente deg.or just.a maYor Ycapp.an aguerra Enesta dhaciu.d sudistrito Yjuridission Porsumag.d que dios g.de Yporantemi ElPresente s.no seayuntaron En las cosas desuaYuntamiento como lo ande vso Ycostumbre atratar YComunicar algunas cosas tocantes Enbien YVtilidad desta Repu.ca y aviendose conferido algunas manuales dijieron que Por quanto Estiempo de que se acuda aRecoxer Eltrigo y quese desPache alas Redusiones atraEr yndios confor me se a costumbrado conque dijo sumro. dedhas capp.an y justicia m.or queluego se desPache mandamiento Para que luego setratay gan los Yndios quesean menester

y de como asi lo acordaron Yfira maron ante mi ElPresente s.no dequedoy fee—

Sebastian Crespo Flores. — *P.o Gomez de Aguiar.* — *Blas de Mello.* — *Geronimo Guillermo.* — *Marcos Gonsales Duran.* — *Dyego Xymenes de Medina.* — *Geronimo Fr.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Victor Porras Amarilla.* Es.no pu.co Yde cavl.do.

En la ciu.d desanju.o devera Enonse días del mes de cava.do Justicia YRegimiento della quede Yuso firmaron conasistensia del capp.an sebastian CresPo flores teniente degobernador justiciam.or aguerra Enesta abra ciu.d supartido Yjuridision Porsumag.o que dios g.de y Por ante mi El Presente s.no pu.co Yde corel.do propietario Enella doy fee quese aYuntaron EnEstas casas devil y Pu.las destadera ciu.d como lo ánde Vso Ycostumbre atratar y comunicar algunas cosas tocantes al vien comun y pu.co destaRepu.ca y aviendose conferido algunas manuales dijieron que Porquanto Esllegado Eltiempo de asistir forsasan.te Empersona los Regidores que tienen chacras y aqueseacudir alasiega y dhos.r y dhos.r alcalde capp.an P.o gomes de aguiar Por lo que letoca dijieron que Por aora se sus Penda Elqueforsosam.te sumro de denos.r alcalde asistir a cavildo y capp.an marcos gomes duran Para hasta beinte deste presente mes que Es El tiempo Ytermino quesedevedar Yseda Punto Entodos los negosios y causas siviles = Pero que si deaqui adelante dentro del dhotermino Ubiere alguna de manda antesum.rd dandosele Parte acudira luego a oyr de justicia a las Partes y En lo demas que se ofresiere delservicio deambas majestades conlo qual Este cavl.do Unani mes Y con formes dijieron quese susPendan los cavildos que de aquiadelante Uviere Para los quetienen chacras Aqueacudir Por ser asi combiniente conloqualseacavo Este

cavildo y de como asi lodecretaron YPro Yeron Y acordaron Yfirmaron Porante mi El Presente s.no de que doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — Blas de Melo. — P.o Gomez de Aguiar. — Geronimo Guillermo. — Geronimo Fr. — Dyego Xymenes de Medina. — Hernando Polo. — Marcos Gz. Duran. — Ante my: *Victor Porras de Amarilla.* Es.no pu.co Ydecavl.do.

Enlaciu.d desanju.o devera Encatorce dias del mes de disiembre demill Yseis sientos Ysesenta Y dos años El cavildo Justicia YRegimiento della combiene asaber El capp.an geronimo guillermos vss.no y alcalde ordinario Enella El alferes Blas de melo R.dor yalferes R.l El alferes diego ximenes demedina alguasil m.os propietario El capp.an marcos gomes duran Elalferes her.do polo Regidores propietarios conasistensia del capp.an aguerra Enella Porsumag.d que dios g.de searguntaron Enlas casas desu ayunta miento como lo an de uso Ycostumbre atratar y Utilidad Deste Repu.ca y aviendose conferido algunas manuales dijieron Este cav.do y decomo asi lo Probeyeron yfirmaron Porande mi dequedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — Geronimo Guillermos. — Dyego Xymenes de Medina. — Blas de Melo. — Hernando Polo. — Marcos Gomes Duran. — Ante my: *Victor Porras de Amarilla.* Es.no pu.co Ydecavl.do.

En la ciu.d desanju.° devera Endies Yocho dias del mes de disiEmbre de mill y seis sientos y sesenta ydos años El cavl.do just.a y RegimiEnto della que de yuso firmaron Porausiencia dela justicia m.or y Estar fuera Enservisio re sumag.° Ytocante a govierno = seayuntaron Enlas casas deyaayuntamiento como lo an de uso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cosas tocantes al bien pro YUtilidad desta Repu.ca Yaviendose conferido algunas manuales dijieron que Por aora no tiene enque acordar conlo qual se acavo Este cavildo Ydecomo asi lo acordaron Yfirmaron Porandemi El Presente s.no dequedoyfee—

P.° Gomez de Aguiar. — Geronimo Guillermos. — Dyego Xymenes de Medina. — Blas de Melo. — Pedro Gonzales de Alderete. — Geronimo F.r. — Marcos Gomes Duran. — Hernando Polo. — Ante my: *Victor Porras de Amarilla.* Es.no pu.co Ydecavl.do.

Enlaciudad desanjuan de vera delassiete Corrientes En beinte y dos dias del mes de disiembre demill yseis sientos ysesenta ydos años El cavildo justicia YRegimiento della aque de Yuro firmaron con asistensia del capp.an sebastian cresPo flores teniente de g.or justicia maYor Y capp.an aguerra ..... ciudad su Partido Yjuri diss.on Porsumag.° que dios g.de YPorante mi ElPreste s.no seayuntaron Enlas casas acostumbradas como lo ande uso Ycostumbre atratar Ycomunicar cosas tocantes al vien pro Yvtilidad desta Repu.ca Yaviendose conferido algunas manuales dijieron quePorquanto los vesinos Ydemas mora dores Estan ocupados Ensus chacras Y y siega que de Presente seofrese

y Porquanto lapas cua denra ciudad Esa beinte sinco deste dijieron que Por su onor yfestividad conforme acostumbre davan ydieron Punto a los cavildos ordinarios Eseto El quese ofresiere aaser Por alguna con beniensia de la Republica conlo qual seacavo Este cavl.^{do} Ylofirmaron Porantemi ElPresente s.^{no} de quedoyfee—

Sebastian Crespo Flores. — P.º Gomez de Aguiar. — Blas de Melos. — Geronimo Guillermo. — Pedro Gonsales de Alderete. — Dyego Xymenes de Medina. — Geronimo F.r. — Marcos M. º Duran. — Hernando Polo.

En el nombre sea dela santisima trinidad P.e hijo y Es-Piritu santo tres Personas Y un solo dios berdadero = Enla ciu.d desan ju.o devera Enprimero dia del mes de henero demill Yseis sientos Ysesenta Ytres años El cavl.do justicia YRegimiEnto della conbiene asaber capp.an Pedro gomes de aguiar Y Vesino Yalcalde ordinario Yde Primer boto capp.an gero.mo guillermos alcalde ordinario desegundo voto se Elalferes Blas de melo R.dor Yalferes R.l el alferes diego ximenes demedina alguasil m.or geronimo fernandes R.dor Yfiel Ejecutor capp.an Pedro Gonsales de alderete capp.an marcos gomes Onoran alferes Yher.do Polo Regidores Propietarios conasistensia del capp.an sebastian crespo flores teniente de g.or justicia mayor Y capp.an aguerra Enesta dha ciu.d suPartido Yjudision Porsumag.d que dios guarde seayuntaron Ensu ayuntamiento comolo an de vso Ycostumbre Para Efecto denombrar al alcaldes ordinarios y delasanta Er mandad Yde mas ofisios dela RePu.ca como Es Vso Ycostumbre YEsta disPuesto Porleyes de sumag.d YEstando juntos como aho Es = su mra de dhoseñor capp.an y justicia maYor hiso alos Electores Vnalbreve ..... Porloqual Exsorto que contoda pas Yque ..... YEnconformidad delodis puesto Porsumag.o nombren Personas para alcaldes ordinarios Ydela Ermandad aviles ycapases quecontodo cuydado acudan almayor aumento y Vtilidad desta Repu.ca y amparo delos Pobres Yque guarden los fueros YPrivilegios portenesientes a Esta Repu.ca Encargandoles la consiensia Y quedescarguen la desumag.d y En cuya conformidad fueron dandosus botos Enlaforma YordensiguiEnte El capp.an P.o gomes de aguiar alcalde ordinario Yde pri merboto— diosusbotos paraalcaldes ordinarios al capp.an fu.o dealmiron y capp.an geronimo guillermos alcalde ordinarios dio susbo tos p.a alcaldes ordina-

rios al capp.an fu.° develasco = Elalferes Blas de melo Regidor Yalferes Real Elalferes diego ximenes demedina alguasil m.or proPietarios Ytodos losdemas regidores PrcPietarios dijieron que dava Ydieron susbotos alos capitanes fu.° dealmiron Y capp.an fu.° develasco Vnanimes Yconformes YEnlaforma aera para alcaldes de lasantoEr mandad Vnanimes Yconformes mi ni EscrePante dieron susbotos Eligieron Portales alcaldes delasanta Ermandad afu.° EnRiques de varrios domingo de barrios conqueseacabo la Eless.on Ylista Porsumo deaho ..... capp.an sebastian cresPoflores ..... y que della coneste Estar Electo ..... des ordinarios al capp.an fu.° dealmiron Ycapp.nn fu.° develasco y delasanta Ermandad a fu.° EnRique devarrios Ydomingo debarrios dijo que Enquanto alugar dedr.° aprobava y aprobo la dena Elesion Y Ensuconformidad fuesen sitados alos nuebam.te Electos Paradalles laposesion desusfisios acada vuno Enloqueletoca ylofirmaron Por antemi El Presente s.no de que doy fee—

Sebastian Crespo Flores. — P.° Gomez de Aguiar. — Blas de Melo. — Geronimo Guillermos. — Pedro Gonzales de Alderete. — Diego Xymenes de Medina. — Fernando Polo. — Geronimo F.r. — Marcos Gomes Duran. — Ante my: *Victor Porras de Amarilla.* Es.no pu.co Ydecavl.do.

Ydes Pues delosuso deno Eldcho diames Yaño aumordde dero sycapp.an y justisia m.or m.de pareser antesi al capp.an fu.° dealmiron Y capp.an fu.° develasco alcaldes ordinarios ..... El ..... m.te Electos Ya fu.° EnRiques debarrios Ydomingo debarrios alcaldes de la santa Ermandad Y Estando presente ..... El deros.r capp.an esato El capp.an fu.° develasco que Esta aasente ensumard de dero señor capp.an Yjusticia m.or leshiso notorio la Elesion Enellos fecha Porel cavl.do desta desa cu.d Yaviendolo—oydo y Entendido dijieron quease tavan ysetaron cada vnoEl oficio que le toca yPara Ello todos juntos y cada vno de Porsi juraron adios nuestro s.r y aunaseñal de crus que hisieron vien y cumplida m.te olaadministrass.on desus ofisios atodo su leal saver Y Entender Haser justicia alosPobres distri-

buyendolo gene.lmte Yconforme Esta dispuesto Porderecho Yleyes desumag.o alaconclusión dijieron si juro Tomen concargo que dentro de tresdias primeros siguientes den Y Entrguen El dr.o dela medianada que Por Rason desusofisios acadaUno toca altesorero desumag.o traYendo p.a Ello Resivo Ydendo traEr noseran ad mitidos Enel cavl.do Yseles susPendera los ofisiss hasta quelo hagan conquesuma les Entrego las baras delaReal just.ta Y lo firmaron juntos consumo dedho. s.r capp.an Y Porantemi ElPresente s.no de quedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *Jh.o de Almiron.* — *Juan Enrriques de Barrios.* — *Domingo de Barrios.* — Ante my: *Víctor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co y del cavl.do.

Enlaciu.d desanJu.a devera Endos días del mes de henero de mil Yseis sientos Ysesenta y tres años El Cavl.d justicia YRegimiento della combien asaber El capp.an Jil dealmiron ves.no y alcaldeordinario Ydeprimer boto El alferes diego Ximenes de medina alguasil m.rs capp.on geronimo fernandes R.dor y fiel Executor capp.an P.o gonsalas alderete capp.an marcos gomes duran Regidores propietarios conasistensia del capp.an sebastian crespo flores teniente degobernador just.a m.or Y capp.an aguerra Esnesto obra ciud.d suPartido Yjuridises.on Porsumag.o que dios g.de YPor mi El presentte sc.no se aYuntaron Enlas casas de suayuntamiento para Efecto deResebir Ydar la hora al cap.an Ju.o develasco alcaldeordinario Electo por Estepresente año Por aver Esado ausente sunord lehiso notoria la elesión enelfecha Yaviendola oydo dijo que asetava Yaesto YParaEllo Juro EnformaPor dios nuestroseñor y aunaseñal de crus † socargodel qual prometio deacudir vien Yfielmente alaadministrass.on de lofisio detalalalcalde ordinario Ydeadministrar justicia Enconformidad delo dispuesto por-

sumag.º atodo suleal saber Y Entender Yala concluss.ºn dijo sijuro Yamen sumerd labara de la R.l justicia Iselem.dº dentro detres días primeros siguientes Entere EnlaR.l caxa Eldr.º de la media anata y trayga Resibo deltesorero desumag.d y Ylofir maron Por antemi El Presente s.nº dequedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — Jh.º de Almirón. — Dyego Xymenes de Medina. — Geronimo Fr. — Pedro Gonzales de Alderete. — Ju.º debelasco. — Marcos G.mes Duran. — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.nº pu.co Yde cavl.dº.

Enlaciud.d de sanJu.º devera En ocho días del mes de Henero demill Yseis sientos Ysesenta Ytres años Elcavl.dº justicia y Regimiento della combiene asaver los cappittanes Ju.º dealmiron Y capp.an Juan de Velasco vesino y alcaldes ordinarios Enesta dha ciudad su Partido y juriss.ºn Porsumag.a que dios g.oe Blas demelodeal Porun Regidor Yalferes R.l El alferes diego Ximenes de medina alguasil maYor capp.an Geronimo stfernandes R.dor Yfiel executor los capitanes Pedro Gonzáles de alderette marcos gomes duran y Elalferes fernando Pdo. Regidores Propietarios ocnassistensia del capp.an sebastian cresPo flores teniente dego.or Just.º m.or y capp.an aguerra Enestaciud y susPartidos Porsumag.d que dios g.de se aYuntaron Enlas casas desu ayuntamiento como lo ande Uso Y costumbre atratar Y comunicar algunas cosas tocantes al ser vicio de dios nuestro señor y desumag.n Y En bien y Utilidad desta Republica Y desusVecinosy ParaEfecto denombrar Procurador geenral desta dhasiu.d segun costumbre y Esta disPuesto Porderecho Yasimismo nombrar maYordomo dela ciud.d comose a costumbra Encuya conformidad El dho. señor capp.an y justicia mayor Hiso Unabreve plática di-

siendo alos Electores viesen y mirasen Persona combiniente Para Procurador y maYordomo Paraque acuda aladefensa Y amParo Repu.ca EncuYa conformidad fueron dando susbottos Enlafor ma Yorden siguiente =

El capp.an Ju.o deal miron alcalde ordinario y de Primerbotto dio suboto Para procurador general destaciud.d al capp.an donfelipe deaguero.

El alcalde capp.an Ju.o develasco dio subotto p.a procurador gen.e desta ciud.a desar gento m.or fernando desenturion.

El alferes R.l Blas demelo dio subotto p.a Procurador gen.e al capp.an d. felipe Ruis deaguero El alguasil m.or diego Ximenes demedina diosubotto p.a procurador gen.e al capp.an don felipe Ruis de aguero. El capp.an Geronimo gomes duran dieron sus botos p.n procurador general destaciu.d al capp.an donfeliPe Ruis de aguero.

El capp.an Pedro gonsales dealderete Elalferes fernando Polo Regidores dieron susbottos Para procurador general desta ciud.d al sarg.to maYor fernando desenturion. Enconformidad delo qual El dho s.r capp.an Y justicia m.or dijo que aprovava Yaprobó Enloque alugar de dur.n la Elesion del sg.to m.or fernando desenturion. En la conformidad hecha Porser como Es aEsta Repu.ca la notoriedad depretes Ymeritos del dho. sarg.to m.ac fernando desenturion ser omoEs socldado p.a la pas Yla guerra Y porser Persona que a ocupado puesto preheminentes deque adado muYbuena satifasion YEn considerasion de causas quelamueben asumird YPor lo quela EsPeriensia leamostrado YColoques Combiniente p.a Elamparo quedeve acudir Esta Repu.ca Yque asimismo Esta Recompensado Por el dho del alguasil m.or decir queEnla nesecidad queaya de papeles Y Escritos seaude Y anden acas de dho d. felipe Ruis de aguero Y Pro Esa causaPropia sedeve huir deombres Inteli gente Enpapeles quando El dho d. felipe Ruiz deaguero adese guir también El ditamen de qualquier Escrito que aYa menester del dho sud.e capp.an fran.co deaguero cosa que deve oir la Repu.ca y Puesto queEl s.to m.or bernardo desenturion conla EsPeriencia que tiene detantos años

Y aver Usado oficios deal calde ordinario muchas beses Y Enlodemas queselea sido Encargado aver acudido alser visio de las dos magestades contoda Puntualidad aProvava Yaprovo dha Elesion como dho Es En el dho sarg.to m.or y que se de quenta al señor Presidente g.or y capp.an general destas provinsias Para que suseñoria determine Enesta Rason los que fuere mas conviniente del sercicio de las dos magestades y Estadio Por su ResPuesta Yconfirmación Ylo firmo dhos.r Capp.an y Justicia m.oc Ju.o debelasco alcalde ordinario Y capp.an Pedro gonsales dealderette Yalferes fernando Polo dequedoy fee El Presente s.no.

Sebastian Crespo Flores. — Ju.o de Belasco.

firmo mi boto desarcando mi Consiensia y la desumag.d Como me enCargo en el sargento mayor Bernardo senturion.

Fernando Polo. — Pédro Gonzales de Alderete. — Ante my: *Victor Porras de Amarilla.* Es.no pu.co Ydecavl.do.

y luego Ycontinenti Este dho día mes Yaño Estando En el mismo aYuntamiento YEnconformidad dela Elesion fecha Por El s.r capp.an Ju.o dealmiron al calde ordinario y El alferes Blas demelo Y elalguasil m.or diego Ximenes de medina Y capp.an Geronimo fernandes R.dor y fiel Ejecutor y capp.an marcos gomes duran dijieron que Estavan y conosian El descargo desus consiensias Yladesumag.d Enla Persona del capp.an don felipe Ruis deaguero y que desto Yde todo lo obrado y seobrare Enesta Rason sedetestimonio Para dar quenta alseñor présidente gobernador Y capp.an gen.e Enestta provinsia Para que su señoria disponga lo mas combiniente Eneste caso Para el buen gobierno pas Yquetud desta Repu.ca y desto dieron ProsuRespuesta Ylofirmaron susmesedes de que doy fee.

Jh.o de Almiron. — B. de Melo. — Geronimo Fr. — Diego Ximenes de Medina. — Marcos Gns Duran. — Ante my: *Victor Porras de Amarilla.* Es.no pu.co Yde Cavl.do.

En la ciu.d desanJu.a devera Enocho días del mes de Henero demill y seis sientos Y sesenta y tres años El cavl.do Justicia Y Regimiento della combiene asaber los capitanes Ju.o dealmiron y capp.an Ju.o develasco vesinos Yalcaldes ordinarios Enesta desa ciu.d su distrito Yjuridiss.on Porsumag.o que dios g.de Blas demelo R.doc y alferes Rl El alferes diego ximenes demedina alguasil m.oc app.an geronimo fernandes R.doc Y fiel Ejecutor capp.an P.o gonsales dealderete capp.an marcos gomes duran El alferes fernando polo Regidores Propiettarios con asistensia del capp.an sebastian crespo flores teniente de g.or just.a maYor Ycapp.an aguerra Enesta dha ciu.d su partido y jurisdiss.on Porsumag.o que dios g.de YPor antemi El Presene s.no pu.co Y de cavl.do propietario Enesta dha ciud.d se ayuntaron En las casas de su ayuntamiento como lo ande Uso Y costumbre attratar Y comunicar algunas cosas tocantes al vien pu.co Y general desta Repu.ca y desus vesinos y Para los Efectos que se acostumbra Ensemexantes ocasiones Yaviendose conferido Y comunicado algunas Particulares Ymanuales dijieron que Por quanto En el cavildo quesehiso oy día delafecha aberse supPendido para Esta tarde y aviendose conferido y enlaconformidad de los bottos que tienen dados al capp.an don felipe Ruis de aguero dijieron que se Resiva el dho donfelipe Ruis de aguero Para lo qual semande sitar al deso capp.an don feliPe Ruis deaguero p.a que se Resiva Enel ofisio de que asido Electo Porsinco botos como consta Enel acuerdo primero y deso s.r justicia m.or Como deso tiene y dePrimer auto consta EsPresar las causas ante El s.r presidente g.or y capp.an general destas Provinsias paraquebisto Porsuseñoria bea lomas combeniente Eneste caso deque ami El Presente s.no del uno Yotro auto mepi de testimonio deso s.r capp.an y justicia maYor = En conformidad deloqual asi mismo unanimes Y confor mes dieron sus bottos Para mayordomo desta ciu.d al ayudante P.o

deyrala Ensi so p.ª lo cual sem.de sitar p.ª hasserle nottorio El nombramiento Enello fecho y aviendose buscado Ensucasa aldcho capp.an felipe p.ª Resevirse Enel oficio dePrOcurador gen.l desta ciu.d noparesio que Estava Ensuchacra y quesesite p.ª ElPrimer cavl.do p.ª lodeso y Enconfor midad de lo dispuesto deso s.r capp.an y Justicia mayor Resivio juram.to Enforma al deso P.o deyrala Ensiso Pordios nuestro s.r yaunaseñal decrus quehiso vien ycumplidam.te sucargo del qual Promettio deacudir vien y fiel mente asu oficio alacon clusiondijo si juro yamen = YPorquanto El deso señor capp.an yjusticia maYor dijo, que Por aora tiene sumer sed diligensias conbi nientes deser visio desu mag.o y ahaser visita ymatricula delos Indios y Pueblos deste distrito que es tan Porbisita yPara que conste ..... mando se Ponga Por fee Ydecomo asilo ProveYeron acordaron yfirmaron Por antemi El Presente Escribano dequedoy fee =y Estando asi juntos Ycongregados El capp.an P.o gonsales dealderete dijo que tiene nesesidad dequesele conseda lisencia Por vn mes Por causas aquetiene que acudir quebisto Por Este cavl.do lodeso y alegado Por dicho capp.an Pedro gonsales dijieron que sele consede lalisencia que Pide yde como asi lo probeyeron Yfirmaron antemideque doy fee—

Sebastian Crespo Flores. — Jh.n de Almiron. — Blas de Melo. — Ju.o de Belasco. — Dyego Xymenes de Medina. — Geronimo F.r de Alderete. — Pedro Gonzales. — Marcos Gomes Duran. — Hernando Polo. — P.o de Yrala Enijo. — Ante my: *Victor Porras de Amarilla.* Es.no pu.co Y de cavl.do.

Enla ciudad desan ju.o devera Enonse dias del mes de henero demill yseis sientos y sesentta y ttres años El cavildo justicia YRegimiento della cambie nasaber los cappitanes

ju.º de al miron Ycapp.ªn Juan de belasco besi nos y alcaldes ordinarios Enesta desa ciu.d su termi nos i juridiss.on Porsumag.º quedios g.de Blas demelo R.dor y alferes R.e capp.ªn gero nimo fernandes R.dor yfiel Ejecutor capp.ªn marcos gomes duran alferes fernando polo Regidores Propiettarios Estando juntos Ycongregados Ensuayuntamientto Porusiensia del capp.ªn sebastian cresPoflores teniente deg.or justt.ª m.or y capp.ªn aguerra Enesta ciu.d Porsumag.º quesalio avisita y mattricula delas Redusiones desta juridiss.on dijieron que Porquanto Enel cavildo pasado conforme asosttumbre Elixieron Ynombraron Procurador gen.l desta ciu.d al alferes d,felipe Ruis deaguero y Porno aver Estado presente Enesta ciudad nofueResevido yEnesta confor midad sus mersedes dedesos senores alcaldes y deno cavl.do mandaron Pareser al suso deso y Estando Presente lehisieron nottorio la Elegsion Enel fecha dettal procurador gen.l destadha ciu.d y aviendola sydo dijo quela asetava Yasetto y Para Ello susmersedes dedhaos s.res alcaldes le Resivieron juram.to Enforma Pordios nuestro s.r Yauna señal de crus socargo del qual prometio deacudir viEn y fiel m.te ala obligasion desu ofisiio ydefensa desta dha ciu.d susbesinos Ymoradores y acudir a la defensa delvien comun Yattdo lo demas quePorrason deldho ofisio littoca attodo su leal saver YEnttender alacon clusion dijo sijuro Yamen y asi lo prometto conquesele m.do dentro deterserodia pa que El dr.º alamedia anatta quePorRason deldho ofisio deve pagar asumag.d conqueseledi posesion deldho ofisio ylofirmo.= y desPues delodeso sus nordes dedho cavl.do justicia YRegimiento dijieron que Por quanto dios nuestro s.r asido servido: En castigo denuestros pe ca dos dedarnos Una seca ttan grande de quelas simenteras demais Ylegumbres seban secando YPara Enalguntanto aPlacar layra su divina mag.d nos acogemos alamisericordia la virgen santisima m.e dedios Yseñora nuestra que nos mire con ojos de Piedad Ymisericordia Y como pattrona y avogada nuesttra Ynterseda consupresiosisimo hijo nos perdone y attodo Estepueblo y mire con ojos de Piedad Y para Ello acordaron se Ruegue Ysuplique al muy R.do P.e fray ma-

nuel martin comendador deste combento YRedension de cautibos su Patter nidad nos conseda Ensuy glecia y conbento vno benario de misas aplicadas Por Estasecattangrande Yque losvesinos Ymoradores acudan al costo delasera ysepida vnalimosna Enestaciu.d para Este Efecto YParaElla susmersedes de dhos señores al caldes Empersona YEnnombre deste cavl.do vayan aRogar lo asi asu Patternidad, Yde como asi lo pro veyeron Yfirmaron Pan ante mi El Presente s.no deque doy fee.

Jh.o de Almiron. — *Ju.o de Beliasco.* — *Blas de Melo.* — *Geronimo F.r.* — *Marcos G. s. Duran.* — *Hernando Polo.* — *F. Felipe Ruiz de Aguero.* — Ante my: *Victor Porros de Amarilla.* Es.no pu.co Ydecavl.do.

Enlaciu.d desan Ju.o deveera Enquinsedias del mes de henero demill yseis sientos y sesentta y ttres años El cavl.do Justicia YRegimiento della com biena saver losCapitanes J.o dealmiron capp.an Ju.o debeelasco vesi nos Yal caldes ordinarios Enesta dha ciu.d suParttido y juridiss.on Porsumag.d que dios g.de Blas demelo R.dor y alferesR.l Elalferes diego ximenes demedina alguasil m.or capp.an geronimo fer nandes R.dor yfiel Executtor capp.an marcos gomes duran y alferes fernando Polo Regidores Propiettarios Porausiensia dela Justticia m.or Y Por anteemi ElPresente s.no seayuntaron Enlas casas de suaYuntamientto como lo an de vso Ycosttumbre attrattary comunicar algunas cosas ttocantes al bienpro y vttilidad desttta Repu.ca y Para Efecto denombrar jues demenores se gun lodisPuesto Enestta Rason yaviendose conferido algunas manuales En ttroEnestte Cavildo El capp.an d-felipe Ruis deaguero procurador gen.l destta ciu.d YPresentto vnapettision En nombre desuPartte = y Esttando Enestta conformidad y Enlo disPuestto En Enel nombra mientto dejues demenores dijieron vnanimes

Yconformes quelosea El capp.an Ju.o de almiron alcalde ordinario y deprimerbotto y capp.an marcos gomes duran suacompañado Paraque asistta con sumrd aReconoser las ttuttelas ydemas diligensias queconbenga Eneste caso yEstando Enestte Esttado asijunttos ycongregados El alferes fernan.do Polo dijo que Pediay Pidio aestte cavl.do lisencia Por ocho dias quettiene negosios aque acudir Enel quele YmPortta quebistto Poreste cavl.do loPedido PorEldho alferes fernando Polo dijieron quesele consedala dhalisencia quePide Ydecomo asi lo ProveYeron y firmaron Por antte mi El Presentte s.no deque doy fee —

Jh.o de Almiron. — *Ju.o de Belasco.* — *Blas de Melo.* — *Dyego Xymenes de Medina.* — *Geronimo F.r.* — *Hernando Polo.* — *Marcos G.mes Duran.* — Ante my: *Victor Porras de Amarilla.* Es.no pu.co Yde cavl.do.

Enlaciu.d desanju.o devera Endies Y ochodias del mes de henero demill yseis sientos y sesentta yttres años El cavildo justticia YRegimientto della con biene asaver los Cappittanes Ju.o deal miron y capp.an Juan develasco vesinos Yalcaldes ordinarios Enestta ciu.d Porsumag.d El alferes Blas demelo Rexidor y alferes R.l El alferes diego Ximenes demeedina alguasil maYor capp.an geronimo fernandes R.dor Yfiel Eje cuttor Elalferes fernando Polo Regidor Propiettario Enesttaciu.d conasisttensia del capp.an sebastian CresPo flores teniente degobernador justticia mayor Ycapp.an aguerra Enestta dha ciu.d su Parttido yjuridission Porsumag.d que dios g.de YPor antte mi El Presennte s.no seayunttaron En las casas desu ayuntta mientto como lo andeuso Ycosttumbre attrattar Ycomunicar algunas cosas ttocanttes al vien pro y vttilidad destta Repu.ca yaviendo se-

conferido algunas manuales dijieron que Por aora nottienen que acordar asilo Prove Yeron Yfirmaron Porantte mi El Presente s.no de que doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — Jh.o de Almiron. — Blas de Melo. — Ju.o de Belasco. — Dyego Xymenes de Medina. — Hernando Polo. — Geronimo F.r. — Ante my: *Victor Porras de Amarilla.* Es.no pu.co Ydecavl.do.

Enlaciu.d desan Ju.o devera Enbeinte Ydos dias del mes de henero demill Yseis sientos ysesentta y ttres años El cavl.do justisia yRegi miento della combiene asaver los Capp.nes Ju.o dealmiron y caP.an Ju.o debelasco Vesinos Yalcaldes ordinarios Enestta dhaciu.d su Parttido Yjuridision Porsumag.d que dios g.de Elalaferes diego Ximenes demedina alguasil maYor capp.an gero-mo fernandes R.dor yfiel Ejecuttor capp.an Pedro gonsales dealderette capp.an marcos gomes duran YEl alferes fernando Polo Regidores Propieettarios Enesttaciu.d conasistensia del capp.an sebascttian cresPoflores tteniente deg.or m.or ycapp.an aguerra Enestta dha ciudad Porsumag.d que dios g.de Y Porantemi El Presentte s.no seayuntaron En las Casas de suayunttamiento Como lo ande vso Ycosttumbre attrattar y comunicar algunas cosas ttocantes albieñ Pro Y Vtilidad destta Repu.ca yaviendose conferido algunas manuales do dijieronque Por quantto Enesttos años attrasados no aavidocuydado Enlas Escuelas YPor ser como Esvunos delos PrinsiPales Efectos aquese deve acudir dijieeron queseseseñale Pormaesttro que acuda conttoda Punttualidad Ycuidado como hastta aquisea EsPeri menttado En la Persona defran.co gomes Paraloqual sem.do llamar al dho fran.co gomes YEsttando Presentte Estte cavl.do le ordenaron Ymandaron deque conttodo cuydado acuda ala Enseeñansa delos muchachos que ay Enesttaciu.d Esetto aquellos que sean de

señalar a P.º demedina sacristan destta ciu.d Para que le-asisttan aloque se ofresiere alservicio dela Yglesia Yquelos señores alcaldes visitten las dhas Escuelas Paraque Enconformidad delas memorias queCada Vno ttubiere se Reconoscan los que falttan yEsttndo Enestta conformidad Enttro Enestte cavl.do P.º demo reyra vss.no destta ciu.d yPresentto vn ttittulo desPachado Por El s.r Presidentte de las charcas don andres garavito deleon Elqual aviendose leydo YReconosido lo que su alttesa Enel dho ttittulo deRegidor dij.= ordena Ymanda dijieron quese Resiva Eldho Pedro dumoreyra EnVso y EXersisiodel dho oficio deRegidor Enel lugar Yasiento quelettoca y aviendo vistto Porsumerd de dho s.r capp.an y justa m.or dijo que En virtud del ttitulo y serttificass.on quePresentta de El Enttero dela hacienda R.l quemanifestto antte Estte cavl.do selem.da aldho Pedro demoreyra dentro de tres dias saquettesttimonio del ttittulo p.a quese Ponga Enestte archivo lo Resttittuye al vso YExersisio del dho ofisio deRegidor Enel lugar Yasiento quelettoca yaviendo vistto Porsumerd de dho s.r capp.an yjustia m.or dijo que En virttud del ttittulo y serttificass.on quePresentta de El Enttero dela hasienda R.l quemanifestto antte Estte cavl.do selem.da aldho Pedro demoreyra dentro de tres dias saquettesttimonio del ttittulo p.a quese Ponga Enestte archivo lo Resttittuye al vso YExersisio del dho ofisio yEnestta conformidad Esttando Eneste Esttado llego El alferes Blas demelo R.dor Yalferes Real yasi mismo El alferes fernando Polo R.dor dijo Por quantto sele ofrese nesesidad dehaser ausiensia Por dosmeses Para loqual Pidiolisensia aEsttecavl.d aviendo oydo ser justo suPedimentto Estte cavl.do ledalisencia Pordos meses conformese Po ..... YsePonga Por Rason asi lo Proveyeron mandaron yfirmaron Por ante mi El Presentte s.no dequedoy fee —

Sebastian Crespo Flores. — *Jh.n de Almiron.* — *Ju.º de Belasco.* — *Blas de Melo.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Geronimo F.r.* — *Marcos G.s Duran.* — *Hernando Polo.* — *P.º de Moreira.* — Ante my: *Victor Porras de Amarilla.* Es.no pu.co Ydecavl.do.

enlaCiudad de San Juan devera enbeinte ysinco dias de el mes de enero demil Yseis sientos Ysesenta y tres años elCavildo Yjusticsia YRegimiento deella que de Yusso firmaron con asistensia delCapp.an sebastian Crespo flores teniente de g.or Justisia maior YCapp.n agerra enesta dicha Ciudad su distrito yjuridision porsumag.d quedios g.e seaiuntaron enlas Casas de suaiuntamiento, como Lotienen de Vsso y costumbre atratar Ycomunicar algunas cossas toCantes albien pro y utiLidad deesta Republica yaviendose conferido algunas ymanuales dijieron que poraora notienen que abordar yestando eneste punto elCapp.an marcos gomes duran pidio aeste Cavildo SeConseda lisensia por ocho dias quetiene aque aCudir asuchaCara quebisto por este Cavildo Lopedido porel dicho Capp.an marcos gomes duran digieron que se le consede Lalisensia quepide, conloqual se aCabo este Cavildo asilo probe Yeron acordaron Yfirmaron ante mi el presente esCribano de que doy ffe —

Sebastian Crespo Flores. — *Jh.o de Almiron.* — *Blas de Melo.* — *Ju.o de Belasco.* — *Marcos G.ms Duran.* — *Geronimo F.r.* — *P.o de Moreira.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Victtor Porras de Amarilla.* Es.no pu.co Yde cavl.do.

Enla ciudad desanju.o devera Enbeinte Ynueve dias del mes de henero demill Yseis senttos Ysesentta Yttres años Elcavildo justticia YRegimiento della combiene asaber los cappittanes Ju.o dealmiron Ycapp.an Juan develasco vesinos Yalcaldes ordinarios Enestta dha ciu.d su Partido Yjuridiss.on Porsumag.d quedios g.de El alferes Blas demelo

Regidor Yalferes R.[l] capp.[an] geronimo fernandes — Por Enfermedad del alguasil maYor Pedro demoreyra Regidor Propiettario Por justto Ympedimentto de Enfermedad del capp.[an] sebasttian crespo flores Justicia maYor Ycapp.[an] aguerra destta dhaciu.[d] YnoPoder assittir Enestte cavl.[do] Por anttemi ElPresente s.[no] se ayunttaron Enesttas casas de cavl.[do] Y Ensuayuntta mientto como lo an devso Ycosttumbre attrattar Ycomunicar algunas cosas ttocantes albienpro Y vttilidad destta Repu.[ca] Yaviendose conferido algunas manuales dijieron que Poraora nottien que acordar conlo qual seacavo Este cavildo asiloproveYeron Yfirmaron Porantte mi El Presente s.[no] dequedoy ffee.

Jh.º de Almiron. — *Ju.º de Belasco.* — *Blas de Melo.* — *Geronimo Fr.* — *P.º de Moreira.* — Ante my: *Victor Porras de Amarilla.* Es.[no] pu.[co] Yde cavl.[do].

Enlaciu.[d] desanju.[o]devera Enprimero dia del mes defebrero demill Yseis senttos Ysesentta Yttres aiños El cavl.[do] Justicia YRegimiento della combiene asaber los capittanes Ju.º dealmiron Ycapp.[an] Ju.º develesco vesinos Yalcaldes ordinarios Enestta dha ciu.[d]— sudisttritto Yju ridiss.[on] Porsu mag que dios g.[de] Elalferes diego Ximenes demedina alguasil m.[or] propiettario capp.[an] geronimo fernandes R.[dor] Yfiel Ejecuttor= capp.[an] marcos gomes duran R.[dor] propiettario P.º demoreyra R.[dor] y Conasistensia del capp.[an] sebastian creespo flores ttenientte deg.[or] justt.[a] m.[or] y capp.[an] aguerra Enestta ciu.[d] Porsumag.[d] que dios g.[de] YPor antemi ElPresente Escri va no seaYuntaron Enlas casas desu ayuntta mientto comoloande vso Ycosttumbre attrattar Ycomunicar algunas cosas combinienttes al vien pu.[co] Ycomun Ygen.[l] destta Repu.[ca] Yaviendose conferido algunas manuales dijieron que Por aora nottienenque acordar con

enlaCiudad de San Juan devera enbeinte ysinco dias de el mes de enero demil Yseis sientos Ysesenta y tres años elCavildo Yjusticsia YRegimiento deella que de Yusso firmaron con asistensia delCapp.an sebastian Crespo flores teniente de g.or Justisia maior YCapp.n agerra enesta dicha Ciudad su distrito yjuridision porsumag.d quedios g.e seaiuntaron enlas Casas de suaiuntamiento, como Lotienen de Vsso y costumbre atratar Ycomunicar algunas cossas toCantes albien pro y utiLidad deesta Republica yaviendose conferido algunas ymanuales dijieron que poraora notienen que abordar yestando eneste punto elCapp.an marcos gomes duran pidio aeste Cavildo SeConseda lisensia por ocho dias quetiene aque aCudir asuchaCara quebisto por este Cavildo Lopedido porel dicho Capp.an marcos gomes duran digieron que se le consede Lalisensia quepide, conloqual se aCabo este Cavildo asilo probe Yeron acordaron Yfirmaron ante mi el presente esCribano de que doy ffe —

Sebastian Crespo Flores. — *Jh.o de Almiron.* — *Blas de Melo.* — *Ju.o de Belasco.* — *Marcos G.ms Duran.* — *Geronimo F.r.* — *P.o de Moreira.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Victtor Porras de Amarilla.* Es.no pu.co Yde cavl.do.

Enla ciudad desanju.o devera Enbeinte Ynueve dias del mes de henero demill Yseis senttos Ysesentta Yttres años Elcavildo justticia YRegimiento della combiene asaber los cappittanes Ju.o dealmiron Ycapp.an Juan develasco vesinos Yalcaldes ordinarios Enestta dha ciu.d su Partido Yjuridiss.on Porsumag.d quedios g.de El alferes Blas demelo

Regidor Yalferes R.l capp.an geronimo fernandes — Por Enfermedad del alguasil maYor Pedro demoreyra Regidor Propiettario Por justto Ympedimentto de Enfermedad del capp.an sebasttian crespo flores Justicia maYor Ycapp.an aguerra destta dhaciu.d YnoPoder assittir Enestte cavl.do Por anttemi ElPresente s.no se ayunttaron Enesttas casas de cavl.do Y Ensuayuntta mientto como lo an devso Ycosttumbre attrattar Ycomunicar algunas cosas ttocantes albienpro Y vttilidad destta Repu.ca Yaviendose conferido algunas manuales dijieron que Poraora nottien que acordar conlo qual seacavo Este cavildo asiloproveYeron Yfirmaron Porantte mi El Presente s.no dequedoy ffee.

Jh.o de Almiron. — Ju.o de Belasco. — Blas de Melo. — Geronimo Fr. — P.o de Moreira. — Ante my: *Victor Porras de Amarilla.* Es.no pu.co Yde cavl.do.

Enlaciu.d desanju.odevera Enprimero dia del mes defebrero demill Yseis senttos Ysesentta Yttres aiños El cavl.do Justicia YRegimiento della combiene asaber los capittanes Ju.o dealmiron Ycapp.an Ju.o develesco vesinos Yalcaldes ordinarios Enestta dha ciu.d— sudisttritto Yju ridiss.on Porsu mag que dios g.de Elalferes diego Ximenes demedina alguasil m.or propiettario capp.an geronimo fernandes R.dor Yfiel Ejecuttor= capp.an marcos gomes duran R.dor propiettario P.o demoreyra R.dor y Conasistensia del capp.an sebastian creespo flores ttenientte deg.or justt.a m.or y capp.an aguerra Enestta ciu.d Porsumag.d que dios g.de YPor antemi ElPresente Escri va no seaYuntaron Enlas casas desu ayuntta mientto comoloande vso Ycosttumbre attrattar Ycomunicar algunas cosas combinienttes al vien pu.co Ycomun Ygen.l destta Repu.ca Yaviendose conferido algunas manuales dijieron que Por aora nottienenque acordar con

loqual seacavo Estte cavildo asi lo prove Yeron Yfirmaron antte mi El Presentte Escrivano dequedoyfee —

Sebastian Crespo Flores. — *Jh.º de Almiron.* — *Ju.º de Belasco.* — *Dyego Xymenes de Medina.* — *Geronimo F.r.* — *Marcos G.ms Duran.* — *P.º de Moreira.* — Ante my: *Victtor Porras de Amarilla.* Es.no pu.co Yde cavl.do.

Enlaciu.d desanju.º devera Ensinco dias del mes de febrero demill Yseis sienttos Ysesentta Yttres años El cavl.do Justt.a YRegimiento della combiene asaver los cappitanes Juan dealmiron Ycapp.an Ju.º debelasco Vesinos Yalcaldes ordinarios Enesttadhaciu.d suparttido Yjuridiss.on Porsumag.d que dios g.de El alferes Blas demelo R.dor yalferes Real diego Ximenes demedina alguasil m.or capp.an gero.mo fernandes R.dor Yfiel Ejecuttor capp.an P.º gonsales dealderete capp.an marcos gomes duran YP.º demoreyra Regidores propiettarios conasisttensia del capp.an sebasttian cresPo flores ttenientte deg.or Justicia m.rr Ycapp.an aguerra Enesta dha ciu.d suPartido Yjuridision Porsumag.d que dios g.de YPorantemi El presente s.no seaYuntaron enlas casas desu aYunttamientto comoloande vso Ycostumbre attrattar Ycomunicar algunas cosas ttocanttes alvien pro YVttilidad destta Repu.ca Yaviendose conferido algunas manualese dijieron que Poraora no tienen que acordar conloqual seacabo Yserro Estte cavl.do asi lo proveYeron mandaron Yfirmaron antte mi dequedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *Jh.º de Almiron.* — *Ju.º de Velasco.* — *Bl.s de Melo.* — *Marcos G.mes Duran.* — *Dyego Xymenes de Medina.* — *Geronimo F.r.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *P.º de Moreira.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co y decavl.do.

Enla ciu.d desan Ju.o devera Encho dias del mes de febrero de mill Yseis sienttos Ysesentta Yttres El cavl.do Justticia YRegimiento della combiene asaver los cappittanes Ju.o de almiron Ycapp.an Ju.o develasco Vesinos Yalcaldes ordinarios Enestta dha ciu.d suparttido Yjuridiss.on Porsumag.d que dios g.de Elalferes blas demelo R.dor Yalferes Real diego Ximenes demedina alguasil m.or capp.an geronimo fernandes Regidor Yfiel Executor capp.an marcos gomes duran YPedro demoreyra Regidores propiettarios conasistensia delcapp.an sebastian crespo flores tteniente degobernador Justticia m.or Ycapp.an aguerra Enestta dha ciu.d Porsumag.d que dios g.de YPoranttemi El presente EsCrivano seaYunttaron Enlas casas desuaYuntamiento como lo ande vso Ycosttumbre attrattar Ycomunicar algunas cosas ttocanttes al bien Pu.co y comun destta Repu.ca Yaviendose conferido algunas manuales dijieron quepor quanto Es Y ..... gado laquaresma Y porlo quese acosttumbra aquebenganlos Yndios hubilados quesuelenbenir opescar asus Encomenderos Porloqual Estte cavl.do supu.ca Estte cavl.do al dho. s.r capp.an Yjusticia paraquebengan los Yndios quesuelenbenir a Estteministerio que. Y ..... porsumrd. de dho. s.r cappi.an dijo queluego desPachara sumandamientto para El Efecto= YEnestta conformidad El s.r capp.an Ju.o develasco alcalde ordinario dijo quepor quantto oy de presentte sele ofres es salir delaciudad anegocios quele Ymportta Porquinse dias quebistto Yoydo Por Estte cal.do dijieron quesumrd baya a acudir asunegosio conlo qual se a cavo Estte cavl.do Ydecomo asi lo acordaron Yfirmaron antte mi El Presente Escribano deque doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *Jh.o de Almiron.* — *Ju.o de Velasco.* — *Bl.s de Melo.* — *Dyego Xymenes de Medina.* — *Geronimo F.r.* — *Marcos G.ms Duran.* — *P.o de Moreira.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co Yde cavl.do.

Enlaciu.d desanju.o devera Endose dias del mes de febrero de mill Yseis sienttos Ysesentta Yttres años El cavl.do Justt.a YRegimiento della combiene asaver El capp.an Ju.o dealmiron ves.no Yalcalde ordinario Enestta dha ciu.d porsumag.d que dios g.de Por ausiensia del ottro alcalde= El alferes Blas demelo Regidor Yalferes R.l Elalferes diego Ximenes demedina alguasil m.or capp.an geronimo fernandes R.dor yfiel Ejecuttor capp.an Pedro gonsales deal derette capp.an marcos gomes duran Pedro demorey ra Regidores propiettarios Enestta ciu.d Por Enfermedad de la Just.a m.or Poranttemi ElPresente s.no seaYunttaron Enlascasas desu aYunttamientto como lo ande vso Ycosttumbre attrattar Ycomuni car algunas cosas ttocanttes al vien pro Y Vttilidad destta Repu.ca Ydesus vesinos Yaviendose conferido algunas manuales dijieron que Por quantto Es Yallegado El ttiempo delasemana santta con que se Puede audir alReparo del adereso de las calles Ylimpiarse laplasa paraque se acuda conttiempo al adereso de las calles Ydemas parttes Pu.cas y que Estte cavl.do de quentta del Esttado destta ciu.d Y lo demas quesea ofresido como semanifestto Vna cartta Escritta al s.r g.or destta probincia la qual ley Yo El Presente s.no Enestte cavl.do queatodos fue nottoria deq.o edoyfee Y Enesta conformidad Esttando junttos Ycongregados El capp.na marcos gomes duran dijo que ttenianesesidad de que Estte cavl.do le conseda lisencia por quinse dias Porque ttiene aque acudir acosas que el Ymporttan Y que si nesesario fuere Enlodemas queseofresiere acudir Enlo queseofresiere que vistto Por Estte cavl.do lopedido Porel dho. capp.an marcos duran Estte cavl.do Ydijeron que sele consede la lisensia que Pide conlo qual seacavo Este cavl.do asi loproveYeron Yacordaron Yfirmaron anttemi El presette escrivano dequedoy fee.

Jh.o de Almiron. — *Bl.s de Melo.* — *Geronimo F.r.* — *Dyego Ximenes de Medina.* — *P.o de Moreira.* — *Pedro Gonzales de Almiron.* — *Marcos Gomes Duran.* — Ante mi: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co Yde cavl.do.

Enla iudad desanJu.° devera Enquinse dias del mes de febrero demill Yseis sienttos Ysesentta Yttres años El cavl.do justt.a YRegimi.to della combiene asaver El capp.an Ju.° dealmiron ves.n Yal calde ordinario Ydeprimer botto suparttido Y juridission Porsumag.d que dios g.de El alferes Blasdemelo Regidor Yalferes R.l El alferes diego ximenes demedina alguasil maYor propiettario Enella capp.an geronimo fernandes R.dor Yfiel Ejecutor El capp.an Pedro gonzales dealderette Y capp.an P.° de moreYra Regidores Propiettarios Enestta ciu.d Por Enfermedad de la justt.a ma.or se aYuntaron Enlas casas desuaYuntamientto como lo an de vso Ycostumbre attratar Ycomunicar algunas cosas ttocanttes al viEn p.co y vttilidad destta Republica Yaviendose conferido algunas manuales dijieron que Por aora no ttienen queacordar conloquâl seacabo Estte cal.do asi lo proveYeron Yfirmaron anttemi Elpresentte s.no dequedoy fee.

Jh.° de Almiron. — Bl.s de Melo. — Dyego Ximenes de Medina. — Geronimo F.r. — P.° de Moreira. — Pedro Gonzales de Alderete. — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co Yde cavl.do.

En la ciud.d desan Ju.° devera En dies Ynueves dias del mesde febrehro demill Yseis sientos Ysesentta Y ttres años El val.do justt.a y Regimiento della combiene asaver los capittanes Ju.° dealmiron Y capp.an Ju.° develasco vesinos Y alcaldes ordinarios Enestta dha. ciu.d suparttido Yjuridiss.on porsumag.d que dios g.de El alferes Blas demelo R.dor Yalferes R.l Ealfees diego Ximenes demedina algua-

sil m.or capp.an Pedro gonsales dealderete cap.an marcos gomse duran Ycapp.an PedrodemoreYra Regidores propiettrios conasisttensia del capp.an sebasttian crespo flores eniente deg.or justt.a m.or Ycapp.an aguerra Enestta dha ciu.d suPartido Yjuridission Porsumag.d que dios g.do Y Porantte mi El Presentte s.no seaYunttaron En las casas desuaYunttamientto comoloande vso Ycosttumbre attratar Ycomunicaralgunas cossas tocantes al pro Y vttilidad destta Repu.ca Yaviendose conferido algunas manuales dijieron que por aora no tienen que acordar con lo quial sea cavo Estte cavl.do Ydecomo asiloproveYeron Y acordaron Yfirmaron attemi El Presente s.no de que doy fe.

Sebastian Crespo Flores. — *Jh.o de Almiron.* — *Ju.o de Velasco.* — *Bl.s de Melo.* — *Dyego Ximenes de Medina.* — *Geronimo F.r.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Marcos Gomes Duran.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co Yde cavl.do.

Enlaciudad desan Ju.o devera Enbeintte Ydos dias del mes de febrero demill Yseis sienttos Ysesentta Yttres años El cavl.do justt.a Yrregimientto della combiene asaver los capittanes Ju.o dealmiron capp.an Ju.o develasco vesinos Yalcaldes ordinarios Enestta ciu.d sudis ttrito Yjuridision porsumag.d que dios g.de El alferes blasdemelo Regidor Yalferes R.l El alferes diego Ximenes demedina alguasil m.or capp.an geronimo fernandes R.dor Y fiel Executor El capp.an Pedro demoreyra Regidor propiettario conasisttensiadel capp.an sebastian crespo flores tenientte degobernador justticia mayor Y capp.an aguerra Enestta ciu.d suparttido Yjuridiss.on porsumag.d que dios g.de YPor antemi El presente es.no seaYuntaron en las casas de su aYuntamientto como lo ande vso Ycostumbre attratar Ycomunicar algunas cosas tocattes al bienpro Yvtilidad destta Repu.ca Ya-

viendose conferido algunas manuales dijieron quepor aora no ttienen queacordar con loqual seacabo Este cavl.^{do} asilo acordaron Ylofirmaron anttemi El presentte s.^{no} dequedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — Jh.º de Almiron. — Bl.^{s} de Melo. — Dyego Xymenes de Medina. — Geronimo F.^{r}. — P.º de Moreira. — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.^{no} pu.^{co} yde cavl.^{do}.

Enlaciudad desanju.º devera Enbeintte Y seis dias del mes de frebero demill Yseis sienttos Ysesentta Yltres años El cavl.^{do} justticia YRegimientto della combiene asaver los cappitanes ju.º Ycapp.^{an} ju.º develasco vesinos Yalcaldes ordinarios Enestta desa ciu.^{d} supartido Yjuridision porsumag.^{d} que dios g.^{de} El alferes Blas demelo R.^{dor} Yalferes R.^{l} El alferes diego Ximenes de medina alguasil mayor propietario El capp.^{an} geronimo fernandes R.^{dor} y fiel Ejecutor capp.^{an} Pedro gonsales capp.^{an} Pedro demoreyra capp.^{an} marcos gomes duran YElalferes fer nando polo Regidores propiettarios Y Por antte mi El presentte es .. .... Por ausensia dela justticia maYor seaYuntaron En las casas desu aYunttamientto como lo ande Vso Ycosttumbre attratar Ycomunicar algunas cosas ttocanttes albien Pro YVtilidad destta Repu.^{ca} Yaviendose conferido algunas manuales dijeron que Por aora no ttienen que acordar conlo qual seacavo Estte cavl.^{do} asi lo ProveYeron Y acordaron Yfirmaron anttemi El Presente s.^{no} dequedoy fee. ttesttado—ttas — dias — ala — nobale.

Jh.º de Almiron. — Ju.º de Velasco. — Bl.^{s} de Melo. — Dyego Xymenes de Medina. — Geronimo Fs. — Pedro Gonsales de Alderete. — Marcos G.^{mes} Duran. — B.º de Moreira. — Fernando Polo. — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.^{no} pu.^{co} Yde Cavl.^{do}.

Enla ciudad desan ju.° devera Enprimero dia del mes demarzo de mill Yseis sienttos YsesentaY ttres años El cavl.do justta.a YRegimiento della combiene asaver los cappittanes ju.° dealmiron capp.an juan develasco vesinos Yal caldes ordinarios Enestta dha. ciudad suparttido Yjudision porsuma g.d que dios g.de El alferes Blas demelo Regidor Yalferes R.l El alferes diego Xmienes demidina Alguasil maYor capp.an geronimo fernandes R.dor Yfiel Executtor capp.an marcos gomes duran El alferes Ber.do polo Ycapp.an Pedro demoreyra Regidores propiettarios Enestta ciudad Y-Por anttemi Elpresente s.no pu.co Ydecavl.do seaYuntaron Enlas casas de suaYunttamientto como lo ande Vso Ycosttumbre attrattar Ycomunicar algunas cosas ttocanttes alvien Pro Yvtilidad destta RePu.ca Y aviendo conferido algunas manuales dijieron que Por aora nottienen que acordar conlo qual seacavo Estte cavl.do asi lo probeyeron Yacordaron Llofirmaron attemi El Presente s.no de que doy fee.

Jh.° de Almiron. — *Ju.° de Velasco.* — *Bl.s de Melo.* — *Dyego Xymenes de Medina.* — *Geronimo F.r.* — *Marcos G.mes Duran.* — *P.° de Moreira.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co y de cav.do.

Enlaciudad de san ju.° devera Ensinco dias del mes de marso demill Yseis sienttos Ysesentta Yttres años El cav.do justt.a YRegimientto della combiene asaver El cap.an ju.° dealmiron capp.an ju.° develasco vesinos Yal caldes ordinarios Enestta dha ciudad suparttido Yjuridission Porsumag.d que dios g.de El alferes diego Ximenes de medina alguasil m.or desttaciudad El capp.an geronimo fernandes Regidor Yfiel Ejecutor capp.an marcos gomes duran El alferes fernando Polo Ycapp.an Pedro de moreyra Regidores propiettarios seaYunttaron enlas casas desuaYunttamientto como lo

ande Vso Y costtumbre attrattar Yacomunicar algunas cosas ttocanttes alvienpro YVttilidad destta Repu.ca Yaviendose conferido algunas manuales dijieron que Por aora no ttienen que acordar con lo qual se acavo Yserro Estte cavl.do asi lo proveYeron Yacordaron Yfirmaron antte mi dequedoy fee.

Jh.o de Almiron. — Ju.o de Velasco. — Dyego Ximenes de Medina. — Marcos G.mes Duran. — Geronimo F.r. — P.o de Moreira. — Hernando Polo. — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co Y de cavl.do.

Enlaciudad desan Ju.o devera Eno cho dias del mes de marso demill Yseis sienttos Ysesentta Yttres años El cavildo justticia YRegimientto della combiene asaver los capittanes Ju.o de almiron Ycapp.an Ju.o deevlasco vesinos Yalcaldes ordinarios Enestta dha ciudad supartido Y juridision por sumag.d que dios g.de El alferes Blas de melo Regidor Yalferes R.l El alferes diego Ximenes de medina alguasil m.or capp.an geronimo fernandes R.dor Yfiel Ejecuttor capittanes Pedro gonsales dealderette marcos gomes duran Pedro moreyra Y El alferes fernando Polo Regidores propiettarios Enestta ciu.d Y Porantte mi Elpresentte s.no seaYuntaron Enlas casas desuaYuntamientto como lo ande Vso Ycosttumbre attrattar Ycomunicar algunas cosas tto canttes alvienpro YVttilidad destta Repu.ca Yaviendose conferido algunas manuales dijieron que por aora nottienen que acordar conloqual seacavo Estte cavl.do Ylofirmaron anttemi ElPresente s.no deque doy fee.

Jh.o de Almiron. — Ju.o de Velasco. — Bl.s de Melo. — Dyego Xymenes de Medina. — Geronimo F.r. — Marcos G.mes Duran. — Pedro Gonsales de Alderete. — P.o de Moreira. — Hernando Polo. — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co Y de cavl.do.

Enlaciudad de sanjuan devera en dose dias del mes de marsso demill Yseis Sienttos Ysesenta Y tres años el Cavildo justissia YRegimiento della que de YVso firmaron conasistensia dellCapp.an Sebastian Crespo flores cheti.te deg.or justissia maior YCapp.an agerra en ella sudistrito Yjuridision Por sumag.d que dios g.do y por antemi elpresenteesCrivano se aiuntaron enlas casas desuaiuntamiento com lo ande de Y uso Ycostumbre attratar YComunicar algunasCosas toCantes al bien pro y Vtilidad desta Republica Yaviendose conferido algunas manuales digieron que por aora no tienen que aCordar conlo qual seaCavo este Cavildo asi lo probeieron aCordaron Yfirmaron ante mi el presente esCrivano de que doi fee.

Sebastian Crespo Flores. — *Jh.º de Almiron.* — *Ju.º de Velasco.* — *Bl.s de Melo.* — *Dyego Xymenes de Medina.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Geronimo F.r.* — *Hernando Polo.* — *Marcos G.mes Duran.* — *P.º de Moreira.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co Y de cavl.do.

Enlaciudad desan ju.º devera Enquinsedías del mes de marso demill Yseis sienttos Ysesentta Yttres años El cavildo justticia YRegimientto della que de YVso firmaron con asisttensia del capp.an sebasttian cresPo flores ttenientte de gobernador justticia ma Yor Y capp.an aguerra Enestta dha ciudad su Parttido Yjuridission Por sumag.d que dios guarde Poranttemi ElPresentte s.no seaYuntaron En las casas desu aYuntamientto como lo han deVso Ycosttumbre attrattar Y comuni car algunas cosastto canttes al vien Pro YVttilidad destta Repu.ca Yaviendose conferido algu-

nas manuales dijieron que Por quantto Es llegado Eltiempo de lasemana santta aquesedeve asisttir Endiferentes cosas comoson al adereso delas calles Ydemás Pagos Publicos Yasimismo segun lo dispuesto Por ..... seda puntto En los cavildos ordinarios astta El lunes siguientte del domingo de asi modo Eesetto que se ofresca alguna cosa sobre que aYga acuerdo sesittan los señores Regidores Empersona conloqual seacavo Estte cav.^{do} Ydecomo asi lo acordaron proveYeron Yfirmaron antte mi El Presentte s.^{no} dequedoyfee.

Sebastian Crespo Flores. — *Jh.^{o} dealmiron.* — *Bl.^{s} de Melo.* — *Ju.^{o} de Velasco.* — *Geronimo F.^{r}.* — *Dyego Ximenes de Medina.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Marcos G.^{mes} Duran.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.^{no} pu.^{co} Y de cavl.^{do}.

Enlaciudad desanju.^{o} devera En dos dias del mes de abril demill Yseis sienttos Ysesentta Yttres años El cav.^{do} justt.^{a} YRegimientto della combiene asaver los cappittanes Ju.^{o} dealmiron Y capp.^{an} Ju.^{o} develasco vesinos Yalcaldes ordinarios Enestta dha ciud.^{d} su partido Yjuridision Porsu mag.^{d} que dios g.^{de} El alferes Blas demelo R.^{dor} y alferes Real El alferes diego Ximenes demedina alguasil mayor capp.^{an} geronimo fernandes R.^{dor} Yfiel Ejecutor los Capittanes Pedro gonzales dealderette marcos gomes duran Pedro demoreYra El alferes Her.^{do} polo Regidores Propietarios Enesttaciu.^{d} conasistensia del capp.^{an} sebastian Crespo flores ttenientte degobernador jus.^{ta} m.^{oa} Y capp.^{an} aguerra. Enestta dhaciudad suparttido Yjuridision Porsumag.^{d} que dios g.^{de} YPoranttemí El Presentte s.^{no} seaYunttaron Enlas casas desu aYunttamientto como lo an de vso Ycostumbre attrattar Ycomunicar algunas cosas ttocanttes al víenpro Yvitilidad destta Repu.^{ca} Y Esttando

así junttos ttos Ycongregados gabriel lo Pes de arriola Preso Enestta carsel pu.ca dijo YRequirio YExortto a Estte cavl.do YRegimientto como vno de los vasallos desumag.d deque Ynttima als.r capp.an Yjustticiam.or Ydestte cavl.do vna R.e sedula Ynportta Emprovision Yottra quesitta que-Estta auttorisada Por ju.o demontes doca s.no Yquese le den Elcumplimiento que Enellas sumag.d que dios g.de manda EncuYa conformidad Estte cavl.do m.do amiElPresentte s.no bea Ysaque las Reales sedulas YProbisiones quesitta El dho gabriel lopes dearriola Yaviendo sesacado los R.s sedulas YProvisiones Yaviendo las leydo ttodos dos sittados alalettra debervo adberbun queattodo Estte cavl.do fue nottorio Yaviendo las oYdo YEnttendido sumrd dedhos.r capp.an Yjustticia mayor Esttando ttodos Empie conlos sonbreros Enla manos dho justt.s m.or coxio las dha R.s sedulas YProvisiones consumano derecha y laveso YPuso sobre sucavesa conel acattamientto devido como acartta desuReYseñor natural aquien la divina mag.d Prospere largos años Yque asu cumplimientto desta Res-Ponde — Enforma Paraquese de quentta al s.r presidentte delancuba audiensia del puertto debuenos aYres delRío delaplatta paraque susenoría dettermine comose deban Enttender El acudesimientto dederas sedulas Reales pues lettiene Enestta plasa Por justt.s maYor Ycapp.an aguerra dedha ciu.d que Enttodo Yporttodo como leal vasallo desumag.d aquen dios g.de Esttaprontto aovedeser lottodo loquefuere de su Real bolunttad Yservicio YqueResPondera Enforma como dhottiene—YEstto dio PorsuResPuestta deque doy fee—YEldho capp.an ju.o dealmiron alcalde ordinario Ydeprimerbotto Enlamisma conformidad Yconel acattamientto devido aviendola besado YPuestto sobre su cavesa dijo que la ovedese como acartta desu Rey Yseñor—nattural Y que asu cumplimientto seguarde Ycumpla como Enella se conttiene Ycomosumag.d lo manda Yque Enel Intter quese daquentta al s.r presidentte dhos.r capp.an Yjustticiamayor no vse El oficio de ttenientte hastta ladetterminasion desualtesa yseñor presidentte YEsto—dio Porsu ResPuestta—YEnlamisma conformidad El capp.au ju.o develasco alcalde ordinario abiendo he-

cho ttodas lasdemas serimonias acosttumbradas Ensemexanttes casos YPuso sobre su cavesa Ybeso Ydijo quese guarde Ycumplan las dhas R.^{s} sedulas YProbisiones como acartta como acartta desuRey Yseñor nattural Yquesedequentta al s.^{r} Presidentte Ygobernador destaprobinsias YqueEstta ciudad nopuedeestta sin justticia m.^{or} YPor ottras causas quemalmueben Yque dan quentta al señor Presidentte YqueEnel Intterino quese de aviso asuseñoria vse El dho oficio dettenientte dho señor capp.^{an} y just.^{a} YEsto dio PorsuResPuesta dequedoy fee El alferes Real Blasdemelo El alguasil mayor diego ximenes demedina El alferesgeronimo fer nandes R.^{dor} Yfiel Executor Ycapp.^{an} marcos gomes duran YPedro demoreyra Regidores propiettarios aviendo cada uno hecho hecho El seudesimientto devido dijeron quese g.^{de} Ycumpla la R.^{l} bolunttad como Enella se conttiene yque novse Eldho ttenientte Eloficio dettal justticia m.^{or}hastta la detterminasion del señor presidente ó alttesa YEstto dieron porsuResPuestta—El capp.^{an} Pedrogonsales dealderette YElalferes fernando Polo Regidores propiettarios abiendo hecho El obedesimientto devido con las serimonias nesesarias Yseacostunbran dijieron quela obedesian como acartta desuRey Yseñor nattural aquenla divina mag.^{d} Prospere lar gavida Yaumentto demaYores Reynos Yseñorios comola Xttiandad loamenesttter Y que asucumplimiento—dixieron que Por agorra se de quentta al s.^{r} presidente destapro vinsia porEstta Esttaciudad Enfronttera deEnemigos Yque noaviendo justticia m.^{or} sePueden Resultar muchos daños Endesservicio delas dos magesttades En Intterin seda quentta asu señoria del caso presentte vse del oficio dejustticia maYor obiando los daños que puedenResultar comodhoes sin Enbargo deque EsttanPronttos Yaparexados a ovedeser como obedesen laboluntad desumag.^{d} Yde sus ministtros Enttodo YPorttodo Yquecomo Enestta ciu.^{d} no ayletrados aprovadosaque se pue dan aconse xar Promettieron ladeterminasion delas Reales sedulas YProvisiones al s.^{r} Presidentte como dho ttienen YEstto—dieron Por suResPuestta dequedoy fee Enconformidad delo qual asi lo Respon dieron Yobedesieron

antte mi ElPresentte s.^{no} Ylo firmaron dequedoy fee YEstando asijuntos EnsuaYuntamientto como dho Es Eldho capp.^{an} justt.^{a} maYorme Pidio ami ElPresentte s.^{no} ttesttimonio destte autto Ydesus ResPuesttas dequedoy fee Ymandaronami El s.^{no} sele-den los ttesttimonios quePide dho s.^{r} capp.^{an} Y justt.^{a} m.^{or} dequedoy fee Ylofirmaron cada vno Porlo quales ttoca.

Sebastian Crespo Flores. — *Fh.^{o} de Almiron.* — *Ju.^{o} de Belasco.* — *Blas de Melo.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Dyego Xymenes de Medina.* — *Marcos G.^{ns} Duran.* — *Geronimo Fr.* — *P.^{o} de Moreira.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Victtor Porras de Amarilla.* Es.^{no} pu.^{co} Ydecavl.^{do}.

El capp.^{an} sebasttian crespo flores ttenientte dego bernador just.^{a} m.^{or} capp.^{an} aguerra Enestta ciudad desanju.^{o} devera Y sujuridiss.^{on} Porsumag.^{d} que dios g.^{dc} dijo que Porquantto oYdos dias del mes de Abril destte Presente año Esttando En cavl.^{do} YaYunttamientto como lo ttienen de VsoYcosttumbre conmi asisttensia paraber El bien YVttilidad destta dha ciudad grabiel lopes Preso En dha carsel Pormimandado conttra El qual Esttoysiguiendo causa pordesobediensias queattenido Yttiene conttra los mandattos dela R.^{l} Justt.^{e} queadministtro pidio al cavl.^{do} me Ynttimasen las provisiones lo qual hisieron conlasolemnidad acosttumbradas las quales R.^{s} provisiones obedesi conela cattamientto devido YEnsu confor midad di Porrespuestta quedaria quentta al sr. presidentte Yg.^{or} desta provinsias como lo hase conlapersona del dho gabriel lopes de arriola p.^{a} quesuseñoria como presidentte Y g.^{or} desttas provinsias dettermine Y m.^{de} lo mas combenientte En el servicio de ambas magesttades YEnel Ynttterin Esttoy Exersiendo los oficios dejustt.^{a} Yguerra Por ordenes quettengo de susseñoria Y Esttaciudad serfronttera Ycombienne alserbisio deambas magesttades aLajustticia m.^{or} Y Parese que Enel obedesimientto: diferensias como delautto constta El desir El Capp.^{an} ju.^{o} dealmiron alcaldeordinario Ydeprimerbotto lo quettiene dho EsPorser Eldho graviel lopes suYerno YPor-

pertturbar la causa que conttra El suso dho sigo atrattado coneldho suYerno dehaser la obra Ynttimasion aliandose asi los ottros Regidores Porser sun confidenttes YParese segun El hecho dho alcalde no lo hiso por Esttar la Repu.ca con ..... Presion niottros ..... quedemiPa ..... oYan-Resibido los vesinos Ymoradores destta dha ciudad como Es pu.co Ynottorio Yconsttaraasuseñoria del s.r g.or Ypresidentte Porlas carttas EYnformes que El año pasado Y Estte ttienefecho Estte cavl.do asuseñoria conquenoacaydo lo Referido sobre quixas delaRepu.ca sinoPrbengar supasion YParese que El capp.an ju.o deVelasco alcalde ordinario del segundo votto cap.an P.o gonsales dealderette alferes Fernando polo Regidores dieron por su Respuestta loque Yottengo dada attendiendo ala Pas Y quetetud destta Repu.ca sus vesinos Ymoradores della que Es loquemas Encarga suseñoria del s.r g.or desttas provinsias aqueparese que dho alcalde capp.an juandealmiron con los demas Regidores no attienden sino aquese llebantten ttumulttos Ydiscordias EnlaRepu.ca solo ocasionado dettener Yo preso aldho graviel lopes de arriola porcuYas causas no medesistto ni puedo del oficio queadministtro Yasi mesmo Porlas causas quemottiva El capp.an uandebelasco alcalde ordinario Ylos Regidores cap.an P.o gonsales Yhernando polo hastta ttantto quesuseñoria como dho ttengo Enlo mas combenientte proeba suseñoria lo mas combeniente del servicio deambas magesttades YEstto doy Por ResPuestta Ylofirmo demi nombre y alpresentte s.no pidome de ttesminio Enforma destta mi Respuestta Ydeloprobeydo.

Sebastian Crespo Flores.

Enlaciudad desanjuan devera Entres dias del mes de abril demill Iseissientos Isesentta Ittres años El cavl.do Justa.a IRegimientto della combiene asaver El capp.an ju.o

dealmiron vesino Ialcalde ordinario Enestta ciu.d suparttido Yjuridision Porsumag.d que dios g.de El alferes Blas demelo R.dor Yalferes R.l Elalferes diego ximenes demedina alguasil m.ar propietario El alferes geronimo fernandes R.dor yfiel Executtor capp.an marcos gomes duran capp.an Pedro de moreyra Regidores Propiettarios Enestta ciu.ad YPor antte mi El Presentte EscrivanoseaYunttaron Enlas casas desuaYuntamientto como lo an de UsoYcostumbre atrattar Ycomunicar algunas cosas tto—canttes al servicio dediosn.roS.r Yaldesumag.d Yaviendose comunicado algunas manuales dijieron Que Por quantto aYer queseconttaron dos del corrientte sesitto alos capittulares. Yalcapp.an ju.o develasco alcaldeordinario para oy dia de la fecha assitiessen aEstte cavl.do Yluego oYdia de la fecha selesbolvio asittar al dho s.r alcalde Ycapp.an P.o gonzales de alderette Yalferes fernando polo como Regidores asisttan aEste cavl.do como sem.do sittar Por El aYudante pedro deYrala aque binieron ..... casas deCavl.do Yaviendoseles Requerido En ttrasen aEstta audiensia Ycavildo dijo dho señor alcalde ..... justticia m.or no ..... asisttir acavl.do Yasimismo El dho capp.an Pedro gonsales dijo queno abia de asisttir aEste cavl.do aquese fueron a casa del capp.an sebasttian crespo flores EncuYa conformidad Estte cavl.do prosiguio Enestte Respuestta acuerdo YEstando Enestte Esttado dijieron que Por quantto aYerquese conttron dos desttepresentte mes de abril Esttando EnsuaYuntta mientto gabriel lopesdearriola Enttro aEste cavl.do YRequirio ami El Presentte s.no leYese Ynottificase alcapp.an sebasttian crespo flores queEstava vsando oficio de justt.a m.or doss sedulas Ynserttas En Reales provisiones Por Esttar resando El dho oficio conttrala bolunttad desumag.d Porno ttener oprevasion del dho oficio Y Examen como lo dispone sumag.d YEsttar Yn curso En dhas Reales sedulas YqueRequeria el dho cavl.do lasmandase leEr Ynottificar Yqueseleediese El cumpli mientto dellas que luego seleYeron Ynottificaron aldho cavl.do Y capp.an sebasttian crespo flores Yobedesiendolas dieronla ResPuestta que constta Enelautto YParese que despues delo dho alattarde El dho capp.an Enoxado

prentten dio preder alaguasil m.or por aver obedesido Las Reales sedulas Por cuYa causa selettorno aReynttimar la R.al sedulaY provisiones que no quiso darle Elcumplimientto En cuYottiEnpo porobiar Yncombinienttes Estte cavl.do m.do tto-car Vna caXade guerra dondese junttaron losmas delosVesinos YEsupresencia mandaron leEr dha sedula R.l YProbiss.on paraqueles consttasse delaR.l bolunttad Yconttra Ellanofuesen compena delas penas contteni das Endha R.l sedula queattodos les fue nottorio YEsttan do Enestto El dho capp.an sebasttian cresPo flores sinaber presenttado la aprobasion para Proseguir En su oficio dio su ResPuestta Por la qual parece ..... ceaforma En la que ttiene dada adchaR.l sedula con prontitud que hase de usar El dho oficio apal ..... ndola con razones conttra El onor destte cavl.do Y que Esttavan apasionados Por ser Gabriel lopes de arriola Y como del capp.an Jú de almiron alcalde ordinario Por averla hecho causa de Inobediencia que quere de ..... ttubo attrayendo así por estta rrason los demas bottos mottibando a que ayga rruydos En la Repu.ca y lo mas que dice En su Respuestta Rasones que no hasen al caso ni por ellas se a de dexar de obedeser y cumplir la R.l bolunttad que a su ttiempo El dho capp.an provara lo que depone conttra dho cavl.do y en sattisfass.on de lo dho dijieron que a mucho ttiempo que grabiel loPes de Arriola Estta preso En estta carsel m.de y que nunca se an mettido ni enttramettido En lo ttocantte a su oficio que solo saven que El dho Gabriel lopes de arriola como protteettor general que es de los natturales presentto una querella criminal contra Antoño de miranda por aver descalabrado y malttrattado a un indio de doña Isavel pardo su muger y ottras causas que Representta en su querella El dho protteettor Y Por ser El dho antonio de miranda su intimo amigo y familiar de dho capp.an sebasttian crespo flores luego que se le leyo la querella le prendio y a ttenido omiso Estte negosio hasta oy y no se deve Enttender Estte cavl.do bengue pasiones axenas pues no le ttoca mas que obedeser y dar cumplimiento a lo que su mag.d que dios g.de manda En su R.l sedula y Provision ni menos se deve Enttender que

Por leErse las carttas de su mag.d ayga de aver alboroítos En la Repu.ca ni bandos Enttre los besinos como no los ay y lo contrario sera caer Emal caso Por lo qual y En lo demas que dise sattisfaran con berdad al señor presidentte Por cuya Rason dijieron que de nuebo Requieren al dho capp.an sebasttian crespo flores En virttud de las Reales sedulas y Provisiones ..... de El cumplimientto y Estte a Ellas que si nesesario Es para su Efectto Estte cavl.do le buelve a Reynttimar afirmandose En su ResPuestta de nuebo obedesen y que se Ejecute y g.de lo dispuestto En dhas R.s sedulas y Provisiones como ya lo ttienen mandado y hecho nottorio a Esta ciu.d y sus vesinos y Estto disen Por su Respuestta y lo firmaron antte mi El Presente s.no de que doy fe y mando Estte cavl.do a mi El Presente s.no se le de notticia al dho capp.an sebasttian crespo flores destte autto y Respuestta p.a que le contte de que doy fe.

Jh.o de Almiron. — *Blas de Melo.* — *Geronimo Fr.* — *Dyego Xymenes de Medina.* — *Marcos G.ms Duran.* — *P.o de Moreira.* — Ante my: *Victtor Porras de Amarilla.* S.rlo pu.co y de cavl.do.

Y luego inconttinentte Estte dho día mes y año yo El Presente s.rlo ley y nottifique El autto de attras contenido En estte libro de acuerdos al capp.an sebasttian crespo flores En su persona que lo oyo y enttendio siendo ttesttigos El capp.an nicolas de villanueba y capp.an ju.o de rigueroa manuel baes de alpoin y Pedro martines presenttes de que doy fee.

Victtor Porras de Amarilla. S.rlo pu.co y de cavl.do.

Y desPues de lo suso dho dia mes y año dhos. aviendo oydo y Enttendido El autto y Respuestta attras conttenido dho capp.an sebasttian crespo flores dijo que se afirmava En lo que tiene dho y Respondido de que doy fee siendo presenttes los cappitanes nicolas de villanueba y capp.an ju.o de figueroa de que doy fee.

Vittor Porras de Amarilla. S.rlo pu.co y de cavl.do.

Enlaciudad desanju.° devera delas siette corrienttes En sinco dias del mes de abril Yseis sienttos Ysesentta Yttres años Yo Victor Porras deamarilla s.no pu.co Yde cavl.do propiettario Enestta dha ciu.d doy fee que oy dia delafecha Esttando El cavl.do justticia Yre gimientto della combiene asaber los capittanes ju.° de almiron Ycapp.an ju.° develasco vesinos Yalcaldes ordinarios Enella porsumagesttaEl alferes R. Blas demelo diego Ximenes de medina alguasil m.or El alferes gro.mo fernandes R.der Yfiel Executtor Ylos capittanes P.° gonsales dealderette marcos gomes duran P.° demoreyra El alferes fernando polo Regidores propiettario Enesttadha ciu.d YPara Efecto de haser cavildo como lo acosttumbran YEsttando Enestta conformidad El capp.an P.° gonsales R.dor saco del pecho vn papel quedijo Era sus ResPuesttas sobre las Yntti masiones de las R.s sedulas Yproviciones quese Ynttimaron El lunes dos destte corrientte Yquese pudiese Enestte libro de cavl.do y disiendole Yo El Presentte s.no qule porniamos suRespuestta Enel autto de acuerdo destte cavildo Respondio que El no asisttia para haser cavl.do niavia de venir aningno menos que assisttiese la justticia maYor alo qual le Respondio El s.r alcalde ju.° dealmiron que no avia justticia maYor oPr Esttar depuestto deloficio El capp.an sebastian cresPo flores Enconfor midad dela Reales sedulas y provisiones quees ttavan Yntti madas asumod Yobedesidas Poresstte cavildo dequese causaron muchas bases Enttre los regidores Enconformidad de lo qual dho s.r alcalde capp.an ju.° dealmiron m.do amiE|Presentte Escrivano luego al puntto saque la R.l sedula Y Proviciones Y quede nuebo selas buelva aRey nttimar aldho P.° gonsales dealderette YEsttando ttodos Empie con los sombreros Enlas manos Yconel acattamientto devido ley ladha R.l sedula YProviciones alalettra como Enella se conttiene Y aviendola oydo dho s.r alcalde capp.an ju.° dealmiron lacoxiobeso Y Puso sobre su cavesa Ydixo

que la obedese comoacartta desuRey Ysenor nattural Yque Ensu cumplimientto luego al puntto selede como sumag.d que dios g.de lom.da Y Enlamisma conformidad dho J. alcalde capp.an ju.o develasco laveso Y Puso sobre su cavesa Yquela ovedese de como acartta desuRey Yseñor natural Yque Ensu cumplimientto Yattiene Respondido YEnla conformidad dha El alferes R.l Blas demelo El alguasil m.or diego Ximenes demedina los capittanes gero.mo fernandes marcos gomes duran y P.o demoreyra dijeron quela obedesian como a cartta desuRey Ys.r nattural Yque seg.de Y cumpla como sumag.d lomanda YElcapp.an Pedro gonsales deal derete Yalferes Her.do polo dijieron quela ovedesen como acarttadesuRey s.r nattural YqueEnsu cumplimientto Yattienen Respondido conque mandaronlo pongapor fee Yquese susPenda Elcavl.do para hasta lattarde delo qual doyfee Ylofirmo Enttesttimonio deverdad Yauttorisadosado conmis Rubricas a costtumbradas Por no averme benido El signo del Real consejo deIndias Empresencia dettodo Estte cavl.do para ttodo loqual dequedoy fee—

Entestimonio Deverdad.

Victtor Porras de Amarilla. S.tr pu.co Ydecavl.do.

Enlaciudad desan ju.o devera Enseis del mes de abril demill Yseis sienttos Ysesentta Yttresaños Elcavl.do justt.a y Regimientto della combiene asaver los capittanes juan deal miron capp.an ju.o develasco Vesinos Yalcaldes ordi narios Enestta ciudad suparttido Yjuridision Porsumag.d quedios g.de Elalferes Blas demelo R.dor Yalferes Real El alferes diego ximenes demedina alguasil mayor propiettario cappi.an geronimo fernandes R.dor Yfiel Executor los capittanes Pedro gonsales dealderette marcos gomes duran Pedro demoreyra El alferes Her.do polo Regidores propiettarios y Por antte mi ElPresentte s.no seaYunttaron Enlas casas desuayunttamientto comolonde Vso Ycosttumbre Yco-

municar algunas cosas tto canttes albien pro y vtilidad destta RePublica y aviendose conferido algunas manuales dijieron que Porquantto a aYer queseconttaron sinco del corrientte Esttando Estte cavil.do EnsuaYuntamientto como lo an de Vso sebolvio aReYnttimar la R.l sedulay Prosiones yaviendose obedesido sesusPendio El cavildo para hastta oY hacer El ..... si mientto devido como se acosttumbra EnsuYa conformidad El s.r alcalde cappi.an Juan dealmiron YElalferes R.l Blas demelo Elalguasil maYor diego ximenes de medina Elalferes geronimo fernandes capp.an marcos gomes duran YPedrodemoreyra Vnanimes Y conforme dijieron quela lattienen ovedesida Yque Enla misma conformidad denuebo sinesesarioEs la ovedesen como acartta Ysedula desu Rey Yseñor nattural Yquese g.d Enella manda Yqueselede El devido cumplimiento como desde luego lattienen pedido Yqueestto danporsu ResPuesta YEnello sufirman cada Vno de Porsi deque doy fee =

El capp.an ju.o develasco alcalde ordinario Ydesegundo botto Porsumag.d Elcapp.an P.o gonsales dealderette YElalferes Her.do polo Regidores propiettarios dijieron quesin asis ttensia dela Justticia m.or no asistten Enestte cavildo nianinguno quese haga sindha justticia m.or aviendole comolea y que aVuque Es berdad quesele anYnttimado Reales sedulas YProviciones aviendo fe cho El ovedesimientto conlasolen nidad acosttumbrada denuebo las bolvieron aovedeser Yoen devido acattamiento YaEstta Vlttima Reeynttimasion de ayer Enconformidad de cures asuPlica puestta YRespuestta dada Remittieron ladetterminasion alseñor Presidentte Yg.or destta Privinsias Porlas cousas queEndha ResPuestta ban Espresadas YPorottras queosu ttiempo daran y junttam.te nottener Estte cavl.do xesion al conosimientto deloque Estteya Remittido adho señor presidentte Ydixieron queestto daran PorsuRes puestta Enaaquel lugarque mas haga audr.o noparan doles Perjuy sioaora ni Ennin gunttiempo Ylofirmaron desunombres dequedoy fee.

J.o de Belasco. — P.o Gonzales de Alderete. — Hernando Polo. — Ante my: *Victor Porras de Amarilla.* Es.no pu.co Yde cavl.do.

Y luego Ynconttinentte Estte dho dia mes Yaño Esttando Enel mismo ayunttamientto aviendovisto Estte cavildo laRespuestta dada Por dhos s.r alcalde ju.o develasco Y capp.an pedro gonsales Yalferes Her.do polo aviendo sebistto Porlosdemas capittulares Y dho alcalde capp.an ju.o dealmiron mandaron que sebuelva aleEr YRereynttimar lasderas R.s cedulas y proviciones YEsttndo Empiettodos destto cados YoElpresentte Escrivano ley Yno ttifique las dhas Reales cedulas YProvicionesal dho alcalde capp.an ju.o develasco YP.o gonsales dealderette y alferes Hrd.do polo Yaviendolas oydo YEttendido y aviendo hecho ttodas las demas sirimonias cada Vno depor sidijo dho alcalde capp.an ju.o deal miron El alferes R.l Blas demelo Elalguasil maYor diego ximenes demedina gero.mo fernandes marcos gomees duran YP.ode moreyra Vnanimes Yconformes dijieron qula ovedesian como acartta desuRey Yseñor nattural Yquese cumpla Yg.de como sumag.d lom.da YEstto dieron Por su Respuestta dequedoy fee YElalcalde capp.an ju.o deVelasco YP.o gonsales dealderette y Elalferes fernando polo avienneo asisttido aEsta Yntimasion Yhecho laforma del ovedesimientto anttes de senttarse Enestte cavildo sesalieron fuera Ysefueron losttres a casa del capp.an sebas ttian crespoflores YEstte cavildo mando ami El Presentte s.no lo Ponga Porfee En cuYa conformidad seacavo YseRo Estte cavildo Ylofirmaron los quede Yvso Esttan presenttes antte mi El s.no dequedoy fee —

Ju.o de Almiron. — Blas de Melo. — Dyego Xymenes de Medina. — Geronimo Fr. — Marcos G.ms Duran. — P.o de Moreira. — Ante my: *Victor Porras de Amarilla.* Es.no pu.co Yde cavl.do.

Enlaciu.d desan ju.o devera Ennuebe dias del mes de de abril de mill Yseis sienttos Ysesentta Yttres años El cav.do justticia YRegimientto della combiene asaber El ca-

pp.nn Ju.o de almiron Vesino Yalcalde ordinario Enestta ciudad suparttido Yjuridision Porsumag.d que dios g.de El alferes Blas demelo R.dor y alferes R.l El alguasil maYor diego ximenes demedina El capp.an geronimo fernandes R.dor yfiel Ejecuttor los capittanes marcos gomes duran YPedro demoreyra Regidores propiettarios Enestta dha ciu.d YPoranttemiEl s.no seaYunttaron Enlas casas desuaYunttamientto como lo ande Vso Ycostumbre attrattar Y comu ni car algunas cosas ttocanttes al bien pro y Vttilidad destta Repu blica Yaviendose conferido algunas manuales dijieron que Por aora no ttEnen que acordar mas deque sedesPache conttodabrebedad los papeles Ynegosios tto canttes adar quentta al s.r presidentte g.or y capp.an gen.l desttas pro Vincias sobre lo obrado EnRason delas Inttimaciones de la R.l sedulas YProviciones conlo qual seacavo YseRo Estte acurdo Ylofirmaron antte mi El Presentte s.no deque doy fee —

Jh.o de Almiron. — Blas de Melo. — Geronimo Fr. — Dyego Xymenes de Medina. — Marcos G.ns Duran. — P.o de Moreira. — Ante my: *Victtor Porras de Amarilla.* Es.no pu.co Y de cavl.do.

Enla ciu.d desan juandevera Endose dias del mes de abril demill Yseis sienttos Ysesentta Ytres años El cavildo just.a y Regimientto della com biene asaver El capp.an Juande almiron Vesino y alcalde ordinario Enestta dha ciudad suparttido y juridicion Porsumag.d Elalferes Blas demelo Regidor Yalferes Real alferes diego ximenes demedina alguasil m.or El capp.an geronimo fernandes Regidores y fiel Ejecuttor los capittanes marcos gomes duran Y Pedro demoreyra Regidores propiettarios Enestta ciudad YPoranttemi ElPresentte s.no se aYunttaron Enlas casas desu aYunttamientto como lo an deVso Ycostumbre attrattar Ycomu-

nicar algunas cosas ttocanttes al vien pro YVttilidad destta Repu.ca Ydesus Vesinos y aviendose conferido algunas manuales dixieron que por aora nottienen que acordar con quese acavo Estte cavildo Ylofirmaron antte mi El presentte s.no deque doy fee —

Jh.o de Almiron. — Blas de Melo. — Geronimo Fr. — Dyego Xymenes de Medina. — Marcos G.me Duran. — P.o de Moreira. — Ante my: *Victor Porras de Amarilla.* Es.no pu.co Yde cavl.do.

Enlaciudad desan ju.o devera Endies Yseis dias del mes de abril demill Yseis sienttos Ysesentta Yttres años Elcavildo just.a yRegimientto della combiena asaber El capp.an ju.o realmiron Ves.no yalcalde ordinario Enesta ciudad suparttido Yjuridission porsumag.d quedios g.de Blas demelo Regidor Yalferes R.l Elalferes diego ximenes demedina alguasil m.or propiettario Enella El capp.an geronimo fernandes R.dor y fiel Exeuttor el capp.an marcos gomes duran Y Pedro de moreyra Regidores proPiettarios Enestta dhaciu.d YPoranttemi ElPresentte s.no seaYunttaron Enlascasas desuaYuntta mientto como loan devso Ycosttumbrea ttrattar Ycomuni car al gunas cosas ttocanttes al vien pro YVttilidad destta Repu.ca Ydesus Vesinos Ymoradores Y aviendose conferido algunas manuales dijieron que Por quantto Este cavl.do ttienen nombrado Por procurador gen.l destta Repu.ca Yciu.d y delos natturales al capp.an marcos gomes duran sele ttiene dado poder p.a que ocurra al Puertto debuenosaYres apresenttarse antte Els.r presidentte g.or Ycap.an general desttas provinsias YEnsubirtud obrara como Ydela manera que para El caso selettiene dado El dho poder PorEste cavildo Ysiudad Porlo qual Y Porlo demas quese ofresiere Estte cavl.do consedela lisencia que Para El ttiempo quesedecrettare Eldcho capp.an marcos gomes

duran Enelbiexe de hida Ybuelta de aquia buenos aYres YPor queno le Pare Perjuysio Enlas fallas que Eldho capp.an marcos gomes duran hisiere eneldho ttiempo Y-Porqueconstte lomandaron mersedes Poner Porfee Por combenir asi alser vicio desumag.d y Envien YVttilidad destta Repu.ca susbesinos Ymoradores Ydhos naturturales conloqual se acavo Estte cavildo Ydecomo asi lo proveYeron mandaron Yacordaron Yfirmaron antte mi El Presentte s.no dequedoy fee Entre Renglones alcapp.an marcos gomes duran El dho. poder=Vale.

Jh.o de Almiron. — Bl.s de Melo. — Geronimo Fr. — Dyego Xymenes de Medina. — Marcos G.mes Duran. — P.o de Moreira. — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co Yde cavl.do.

Enlaciu.d desan ju.o devera Endies Ynuebe dias del mes de abril demill Yseis sienttos Ysesentta Yttres años El cavildo Justt.a yRegimiento della conbiene saber El capp.an Ju.o de almiron Vess.no y alcaldeordinario Enella suparttido Yjuridiss.on porsumag.d quediosg.de Blas de melo R.dor y alferes R.l El alferes Diego Ximenes demedina alguasil maYor capp.an geronimo fernandes R.dor y fiel Executtor los Capittanes marcos gomes duran yPedro demoreyra Regidores Proettarios YPoranttemi Elpresentte s.no sea Yunttaron Enesttas casas desuaYunttamientto como lo ande Vso Ycosttumbre attrattar Y comunicar algunas cosas tto camttes albien Yvttilidad destta Republica Yde sus besinos Yaviendose conferido algunas manuales dijieron que Por quantto o Yde Presentte noseo frese ottra cosa sobre que acordar Enestte cavl.d mas quese des Pache conttodabrevedad alprocurador Gen l destta ciudad para queprosiga subia je conlabrevedad q'Elcaso Pide Ydecomo asilo acor-

daron mandaron Yfirmaron antte mi El Presentte s.no deque doy fe. —

Jh.o de Almiron. — *Bl.s de Melo.* — *Geronimo F.r.* — *Dyego Xymenes de Medina.* — *Marcos G.mes Duran.* — *P.o de Moreira.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co Yde cavl.do.

Enla ciu.d desanju.o devera Enbeintte Yttres días del mes de abril demill Yseis sienttos Ysesentta Yttres años El cavildo justt.a y Regim.to della comviene asaver El capp.an Juan de almiron vesino y al calde ordinario Enestta ciu.d suparttido Yjuridision Porsumag.d que dios g.de Blas de melo Rexidor y alferes R.l El alferes diego Ximenes demedina alguasil m.or capp.an geronimo fernandes Regidor Yfiel Executor y Por anttemi El Presentte s.no seayunttaron Enlas casas de suaYunttamientto comolo ande vso Ycostumbre attrattar Ycomunicar algunas cosas ttocanttes al vien y uttilidad desttaRepu.ca Yaviendose conferido algunas manuales dijieron quePor aora nottienen que acordar conlo qual seacavo Estte cavl.do asilo proveyeron Yfirmaron anttemi El s.no dequedoy fee.

Jh.o de Almiron. — *Bl.s de Melo.* — *Geronimo Fr.* — *Dyego Xymenes de Medina.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co Yde cavl.do.

Enlaciu.d desan ju.o devera Enbeintte Yseis dias del mes de abril demillY seissienttos Ysesentta Yttres años El cavildo justticia YRegimientto della combiene asaver El

capp.an ju.o de almiron vs.no Yalcalde ordinario Enella suparttido Yjuridis.on Porsuma g.d que dios g.de Blas demelo R.dor y alferes Real Elalferes diego Ximenes demedina alguasil m.or capp.an geronimo fernandes Regidor Yfiel ejecuttor capp.an Pedro demoreyra R.dor propiettario YPor antte mi ElPresentte s.no seayunttaron Enlas casas desu aYunttamientto como laandevso Ycosttumbre attrattar Ycomuni car algunas ttocanttes al vien pro Y vttilidad destta Repu.ca Yaviendose conferido algunas manuales dijieron que Por aora nottienen que acordarcon loqual seacavo Estte cavildo asi loproveyeron Yacordaron Yfirmaron anttemi ElPresentte s.no dequedoy fee.

Jh.o de Almiron. — Bl.e de Melo. — Geronimo Fr.. — Dyego Xymenes de Medina. — P.o de Moreira. — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co Yde cavl.do.

Enlaciu.d desanju.o devera Enttreintta dyas del mes deabril demill Yseis sienttos Ysesentta Yttres años El cavildo justticia YRegimientto della combiene asaber los cappittanes ju.o dealmiron Ycapp.an ju.o develasco vesinos Yal caldes ordinarios Enestta dha cudad susParttidos Yjuridision Porsu mag.d que dios g.de Blas demelo R.dor Yalferes R.l El alferes diego ximenes demedina alguasil m.or capp.an geronimo fernandes R.dor y fiel Executtor los capittanes Pedro gonsales dealderette YPedro demo reyra Regidores propiettarios Enestta ciu.d se aYunttaron Enlas casas desu ayuntta mientto como lo an de vso Ycosttumbre attra ttar Y comunicar algunas cosas ttocanttes al vienpro y vttilidad destta Repu.ca Yaviendose conferido algunas manuales El capp.an sebasttian cresPoflores ttenientte deg.or justticia m.or ycapp.an aguerra Enestta ciudad Porsumag.d Presentto Enestte cavildo vn autto del s.r gobernador don alonso demercado ybilla cortta cavallero del orden desanttiago Pre-

sidentte de lanueba audiensia queseamandado fundar Enlaciu.d delattrinidad YPuertto de buenos aYres gober nador Y capp.an gen.l desttas Provincias del Rio delaplatta porsumag.d quedios g.de su fecha Enel dho Puertto debuenos aires Enbeinttey vndias del mes de febrero destte presentte año firmado desu señoria YRefrendada dejoseP sanabria leon s.rlo desumag.d Porel qual susenoria ordena Ym.da Ysiseque Porquantto sulugarttenientte deestta dhaciudad En conformidad desuttittulo ttiene despachado porlaconfirmasion alosseñores dela R.l audiensia delaplatta Yque Por Yncombinienttes queEndeso autto seRepresenttan suseñoria Enattension demaYor servicio desumag.d Ybien deestta Republica YEn Yntterin quele lleguenla apro basion desualttesa que YPara que con mas comodidad lopueda ttraEr leda dedemora para Estte Efectto vn año mas dettermino desde Eldía a quese nottificaron Estte cavildo dho autto Yorden quebistto PorEste cavl.do justt.a YRegimientto Yaviendolo oydo YEnttendido dijieron que obedesian Yobedesieron loPor susenoria ordenado Yman dado Enconformidaddelaorden y mandamientto sumrd dedho s.r capp.an prosiga Enel Exersisio dedhos. oficios porelttiEmpo queseleprorroga Ydeestte auttose saque ttesttimonio YsePonga Enlos libros decuerdos destte cavl.do asilo proveYeron mandaron Yfirmaron anttemi El Presentte s.iro dequedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — Jh.o de Almiron. — Ju.o de Velasco. — Bl.s de Melo. — Dyego Xymenes de Medina. — Geronimo Fr. — P.o de Moreira. — Pedro Gonzales de Alderete. — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co Y de cavl.do.

En la ciudad dela ttrinidad Puertto debuenos ayres En beintte y vn dias del mes de febrero demill y seis sienttos Ysesentta Yttres años—El señor don Alonso demercado y villa cortta cavallero del orden desanttiago gobernador Ycapp.an general desttas provincias del rrio delaplatta porsumagesttad quedios guarde—dijo que por quantto El capp.an sebastian cresPo flores sulu gar ttenientte justticia

maYor Y capp.an aguerra dela ciudad desanju.° devera de las siette corrienttes lea hecho Relasion quesin Embargo delas aprettadas dilixensias dequesea balido para traEr la aprovasion de dhos cargos dela Real audiensia delaplatta como Porel ttittulo y nombramientto deEllos selepre viene no apo dido conseguirlo hastta aora Respetto dela larga disttancia Ydelos Ries gos quettiene semexanttes despachos Pasando por diferenttes manos Y caminos proPoniendo asuseñoria fuese servido En considerasion delorreferido Ydela rrason queleallegado adho sulugarttenientte de Esttar mandada despachar por dha Real audiensia dha. confirma sion deprorrogar le algun ttermino mas El queparesiere compettente para ocurrir de nuebo por dho desPacho adha Real audiensia hordenando alcavildo justticia YRegimientto dedha ciudad de las corrienttes no y nobe Enttantto Enlaposesion YExersisio Enque Estta Endhos cargos— Enconsiderasion delo qual Yde consttarle asuseñoria Porla Experiensia quettiene deEsttas provinsias del Riesgo aqueEstta Expuestta sucorres Pondensia conlas del peru ydelo des piertta que bibe Enellas lamalicia asemexantes casos porlapresentte dis posision y mersed dego vierno dho señor gobernador amas del ttermino corrido, hastta oydia dela fecha prorroga vn año mas de ttermino aldho capp.an sebasttian cresPo flores su lugar tteniente para ttraEr dha confirmasion yordena adho cavildo justticia YRegimientto desan Juandevera delas ciette corrienttesª que durantte El ttiempo dedho año dejen vsar libremenntte dhos cargos de justticia maYor Y capp.an aguerra adeso sulugar ttenientte Enla forma quelos aExersido hastta aqui sin Ynttenttar lo conttrario con ningun prettextto pena de cada do sienttos pesos aplicados para la camara de sumagesttad Ygasttos de Justticia por mittad Yde vn año desus pension desus ofisios lo conttrario hasiendo Ycon a Persevimientto queseprosedera del mas Remedio quecombenga Y Para que asise Eje cutte Yles pare Enttero perjuysio dho su lugar ttenientte hara manifesttacion Estta orden adho. cavildo laqual consuobe desimientto se copiara Ensus libros Yconrrason dettodo alpiese bolve-

ra original alos papeles degobierno Yasilo proveYo Yfirmo—don alonso demercado Ybilla cortta—AnttemY JoseP desanabria leon Escrivano desu magesttad.

Entre rrenglones— Hasta oydia dela fecha Prorroga vn año mas determino—Vale— Yo victor Porras deamarilla s.^{rio} pu.^{co} Yde cavl.^{do} propietario Enesta ciu.^{d} desanju.^{o} devera demandamiento del cavl.^{do} just.^{a} Yrregimiento hise sacar Ysaque El testimonio del auto arriva contenido desu original que bolbi aEntregar al capp.^{an} sevastian crespo flores teniente de g.^{or} just.^{a} m.^{or} y capp.^{an} aguerra Enesta ciu.^{d} quebolbi asu Poder original aque meRemito basierto Yberdadero con cuerda conel dho suoriginal YEnfedello lo firmo Yautoriso con mis Rubricas acostumbradas por no abermebenido El signo del R.^{l} consejo de Yndias Y ba Eneste papel comun Enquese desPacha segun lo acorda do Enesta rrason Por El s.^{r} jues privativo deste dr.^{o} siendo presentes portestigos alober corregirY consertar El alferes R.^{l} Blas demelo YEl alguasil maYor diego ximenes de medina quees fecho Enesta ciu.^{d} desanjuan devera tres das del mes de maYo demill Yseis sientos Ysesenta Ytres años.

En testim.^{o} deverdad: *Victor Parras de Amarilla.* Es.^{no} pu.^{co} Yde cavl.^{do}.

Enlaciudad desan ju.^{o} devera En quatro dias del mes de maYo demill Yseis sienttos Ysesentta Yttres años El cavildo justicia YRegimientto della combiEne asaber los Capittanes Ju.^{o} dealmiron Yeapp.^{an} Ju.^{o} debelasco vesinos Yalcaldes ordinarios Enestta dha ciu.^{d} Porsumag.^{d} Blas demelo R.^{dor} y alferes R.^{l} El alferes diego ximenes de medina alguasil m.^{or} capp.^{an} geronimo fernandes R.^{dor} y fiel Executtor Pedro demoreyraR.^{dor} propiettario con asisttensia del capp.^{an} sebastian crespo flores ttenientte degobernador justt.^{a} m.^{or} y capp.^{an} aguerra Enestta ciu.^{d} Por-

sumag.^{d} quedios g.^{de} y Porantte mi ElPresentte s.^{no} sea-Yunttaron Enlas casas de suaYunttamientto como loan de vso y costtumbre attrattar Y comunicar algunas cosas ttocanttes al vienpro Ynttilidad destta Repu.^{ca} Yaviendose conferido algunas manuales Enttro Enestte cavl.^{do} Ju.^{o} delatto Rey alderette y Presettto los des Pachos Perttenesientes Aloficio decorregidor delaRedusion desanttiago sanches segun Porellos constta que vistto Porestte cavildo justt.^{a} y Regimientto dijieron que vse Eldeso oficio dettal corregidor como y de la manera que suseñoría loordena Y-m.^{da} Yquesele dela posesion yquellebantte bara de laR.^{l} justticia como Porella semanda y Esttando Enestta Esttado Pedro demoreyra R.^{dor} Pidio aEstte cavildo lisenciaPor quince días p.^{a} acudir anegosios queleYmPorttan quebistto lo Pedido Porestte cavl.^{do} dijieron que se lo consede Lalisencia quese Pide Y Porel ttiempo que Es con lo qual seacavo Estte cavl.^{do} Yde como asi lo probeYeron Yacordaron Yfirmaron antte mi deque doy fee testtado—dijieron—no bale.

Sebastian Crespo Flores. — *Jh.^{o} de Almiron.* — *Ju.^{o} de Velasco.* — *Bl.^{s} de Melo.* — *Dyego Xymenes de Medina.* — *P.^{o} de Moreira.* — *Geronimo F.^{r}.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.^{no} pu.^{co} Yde cavl.^{do}.

Enla ciu.^{d} desan Ju.^{o} devera Ensiette dias del mes de maYo demill Yseis sienttos Ysesentta Yttres años El cavl.^{do} justt.^{a} YRegimientto della combiene asaber los cappitannes ju.^{o} de almiron Ycapp.^{an} ju.^{o} de be las co vesinos Yal caldes ordinarios Enestta ciudad Porsumag.^{d} Blas de de melo R.^{dor} y alferes Real diego Ximenes demedina alguasil m.^{or} capp.^{an} geronmoi fernandes R.^{dor} y fiel Executtor El cappi.^{an} Pedro gonsales de alderette Y Pedro de moreyra Regidores pro piettarios con asisttensia del cap-

p.an sebacsttian crespo flores ttenientte de gobernador Justt.a m.or y capp.an aguerra Enestta dhas ciudad su Parttido Yjuridision Porsumag.d quediosg.de YPor anttemi El-Presentte s.no seaYunttaron Enlas casas desu aYunttamientto como lo an de Vso Y costtumbre attrattar y comunicar algunas cosas ttocanttes al vien pro Yvtilidad destta Repu.ca Y avien dose conferido algunas manuales Enttro enestte cavl.do El alferes D=felipe Ruisdeaguero procurador general destta ciu.d YPresentto Vna petticion En nombre desuparte yhabiendo leido en este caBildo la dcha petision Y vistto se lo pedido Por dho procurador dijieron que la davan Pre presenttada Yque se acudira aloque Pide conel cuydado YPunttualidad queEl casopide YEnestta conformidad El capp.an P.o gonsales dealderette dijo que Pedia YPidi lisencia aEstte cavl.do Por ttiempo de Vn mes para acudir asierttas diligensias que ttiene a que acudir quelistto Poresttе cavl.do loPedido Porel dho capp.an P.o gonsales dijieron quesele consede la lisencia que Pide conlo qual se acabo Estte cavl.do Yde como asi lo acordaron Y Probeyeron Ylofirmaron anttemi El Presentte Escribano Publico Ydecavildo destta dhaciudad de quedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *Jh.o de Almiron.* — *Ju.o de Velasco.* — *Bl.s de Melo.* — *Dyego Xymenes de Medina.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Geronimo F.r.* — *P.o de Morcira.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co Yde cavl.do.

En la ciudad desanju.o devera Endies dias del mes de MaYo de mill Yseis sienttos Ysesentta Yttres años El cavl.do Justticia YRegimientto della combiene asaver los cappitanes ju.o dealmiron Ycapp.an ju.o develas co Vesinos Yal caldes ordinarios Enesttaciu.d suParttido Yjuridision porsumag.d Blas de melo R.dor y alferes Real El capp.an

diego ximenes demedina Alguasil m.or El alferes geronimo fernandes R.dor y fiel Ejecuttor conasisttencia del capp.an sebasttian crespo flores ttenientte deg.or Justt.a m.or Ycapp.an aguerra Enestta ciudad su parttido Yjuridision porsumag.d quedios g.de y Poranttemi Es.no seaYuntaron Enlas casas desu aYunta mientto como lo ande vso Ycosttumbre attrattar Ycomunicar algunas cosas ttocantes al vien Pro YVttilidad destta Repu. Yaviendo conferido algunas manuales dijieron queEnconformidad delopedido Porel pro curador general desttaciu.d dijieron que sumard dedho s.r capp.an Yjustt.a m.or m.de Publicar su autto Porvia de Vando Enquesem.de quettodas las Personas que salen YEnttran Enesta ciu.d asi Porel Rio como los que bienen Por ttierra sean Visittados asiEnlaEnttrada como de salida segun lo puese acosttumbra Enttodas parttes Y En lo demas que dho procurador pide que vistto Porsumard de dho s.r capp.an y justt.a m.or dijo queEnttodo sedara Enttero cumplimientto conlo qual se acabo Ysepo Estte cavl.do Y de como asi lo-acordaron Yfirmaron anttemi El-Presentte s.no deque do y fee.

Sebastian Crespo Flores. — *Jh.o de Almiron.* — *Ju.o de Velasco.* — *Bl.s de Melo.* — *Dyego Xymenes de Medina.* — *Geronimo F.r.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co Y de cavl.do.

Enla ciu.d desan Ju.o devera En dies Yseis dias del mes demayo demill Yseis sienttos Ysesentta Yttres años El cavl.do Justt.a Y Regimientto della combiene asaber los cappittannes ju.o dealmiron Y capp.an ju.o develasco Vesinos Yal caldes ordinarios Enestta dha ciu.d suparttido Yjuridision Porsumag.d que dios gd.de Blas demelo R.dor Yalferes R.l El alferes diego Ximenes demedina El alguasil m.or propiettario geronimo fernandes R.dor yfiel Executtor

conasisttensia del capp.an sebasttian crespo flores tteniente deg.or justticia ma Yor Ycapp.an aguerra Enestta ciu.d su-Parttido Yyuridiss.on Porsumag.d que dios g.de Y Porantte mi El Presentte s.no seaYunttaron Enlas casas desuaYuntamientto como lo an de Vso Ycosttumbre attrattar Ycomunicar algunas cosas ttocanttes al vienpro YVtilidad desttaRepublica Yaviendose conferido algunas manuales dijieron que Por quantto Esllegado Elttiempo del dia decorpus Xristti y que se apersivanlas Personas queandettraEr pilares Para donde falttaren yquesal ga lapro sesion Porlas calles que vele como Esdesde la Esquinadel sarg.to m.or bernardo desentturion ala del difuntto matteo gonsales hasttala de anttunes Ya la Es quina del difuntto balensuela Bolviendo aEnttrar porla calle del difuntto Andres defigueroa para lo qual se haga listta Para los besinos Ydemas particulares p.a los pilares colo qual seacavo Estte cavl.do Ydecomo asi lo acordaron YProveYeron Yfirmaron antte mi El Presentte s.no de quedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — Jh.o de Almiron. — Ju.o de Velasco. — Bl.s de Melo. — Dyego Xymenes de Medina. — Geronimo F.r. — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co Yde cavl.do.

Enlaciudad desanju.o devera Endies Ysiette dias del mes de maYo demillYseis sientos Ysesenttay ttres años El cavl.do Justticia YRegim.to della combiene asaver los capittanes ju.o de Almiron Y capp.an ju.o develasco vesinos YAlcaldes ordinarios Enestta dha ciudad suparttido Yjuridision Porsumag.d quedios g.de Blas demelo Regidor Yalferes Real El alferes diego Ximenes demedina alguasilm.or capp.an geronimo fernandes Regidor Y fiel Executtor con asisttencia del capp.an sebasttian crespo flores teniente deg.or justtisia m.or Y capp.an aguerra Enestta dha ciu.d

sudisttritto Y jurisdisionPorsumag.d que dios g.de YPoranttemi El presentte s.no se aYunttaron Enlas casas desu aYunttamientto como lo andeVso Ycosttumbre attrattar Ycomunicar algunas cosas tto canttes alvien pro YVttilidad destta Repu.ca Y aviendose conferido algunasmanueles sumrd de dho s.r capp.an Yjustt.a m.or Presentto Enestte cavl.do VnauttodesPachado Porel señor Presidente don Alonso demer cado Y Villa cortta caballero del horden desanttiago g.or Ycapp.an Gen.l Enesttas Provinsias del Rio delaplata porsumag.d que dios g.de Enel su fecha puertto debuenos aYres Enbeintte YVn dias del mes defebrero destte presentte año desesentta Yttres Refrendando Por JoseP desanabria leon s.no desumag.d Ysertto Endhoautto vna sedula R.l y provisiones quese gun del dho autto consta Vbo Enestta dha ciudad algunas demandas y rrespuesttas sobrequesuseñoria ordena y manda que dhosauttos sehaganottorio seden YEntrieguen alReberendo P.e guardian destte combentto denuesttro P.e sanfran.co EncuYa conformidad dijieron Ymandaron ami El Presente s.no llebe dhos auttos Ylos Enttriegue con numerasion defoxas Yttome Resivo dellos Entregandolos al muy R.do Padre Presidente fray JoséP billaron p.a quesu patternidad bea lomas que combenga Enservicio de ambas magesttades Ydelo pedido Yalegado Por El R.do P.e presidentte se dar vistta alprottecttor gen.l de los natturales Para que asi mesmo Pida Yalegue En nombres desusparttes YEstte cavl.do porloquelettoca segun lo ordenado Ymandado Por dho señor g.or Esttaprestto p.a aser El Ynforme conttada Punttualidad Ycuydado conque fechas Esttas diligensias dela Vna partte Y ottra sedesPacharanlisttes ttimonios quesuseñoria manda Yde como asi lo proveYeron mandaron Yfirmaron antte mi El presente s.no deque doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *Jh.o de Almiron.* — *Ju.o de Velasco.* — *Bl.s de Melo.* — *Dyego Xymenes de Medina.* — *Geronimo F.r.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co Yde cavl.do.

Enla ciu.d desan ju.o devera Enbeintte Yvn dias del mes de mayo demill Yseis sienttos Ysesentta Yttres años El cavl.do justt.a YRegimientto della combiene asaber los capittanes ju.o dealmiron Ycapp.an ju.o develasco vesinos y al caldes ordinarios Enestta dha ciu.d supartido Yjuridision por sumag.d quedios g.de Blas de melo R.dor y alferes R.l Elalferes diego Ximenes demedina alguasil m.or El capp.an geronimo fernandes R.dor y fiel Executtor conasisttensia del capp.an sebasttian crespo flores ttenientte deg.or justt.am.or Ycapp.an aguerra Enella suparttido Yjuridision porsumag.d YPorantte mi El presentte s.no seaYunttaron Enlas casas desu aYunttamientto comolo-ande Vso Y costumbre a ttrattary comunicar algunas cosas ttocanttes al vien pro Y Vttilidad destta Repu.ca Yaviendose conferido algunas manuales dijieron que Por aora nottienen que acordar Ydecomo asilo proveYeron Yfirmaron antte mi al que doy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *Jh.o de Almiron.* — *Ju.o de Velasco.* — *Bl.s de Melo.* — *Dyego Xymenes de Medina.* — *Geronimo F.r.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co Y de cavl.do.

Enlaciudad de san ju.o devera Enbeintte Ycho dias del mes demaYo demill Yseis sienttos Ysesentta Yttres años El cavl.do justt.a YRegimientto della combiene asaver los Cappittanes ju.o dealmiron Y capp.an ju.o de velasco vesinos Y alcaldes ordinarios Enestta ciu.d Porsumag.d quedios gd.de Blas demelo R.dor y alferes Real diego Ximenes demedina alguasil m.or capp.an gero nimofernandes R.dor

yfiel Executtor P.º demoreyra R.dor propiEttario Por anttemi El Presentte s.no seayunttaron EnlasCasas desuayuntta mientto conasisttensia del capp.an sebasttian crespo flores ttenientte de g.or justt.a m.or y capp.an aguerra Porsumag.d que dios g.de seaYuntaron Enlas casas desuaYunttam.to como lo ande Vso Ycosttumbreattrattar Y comunicar algunas cosas ttocanttes al bien Yvtilidad destta Republica Yaviendose Conferido algunas manuales representto Enestte cavl.do Vnapettision presenttada Por el muy R.dn padre predicador fray ju.º baquedano Religioso denuesttro p.e san fran.co procurador gen.e delas Reduciones destta provincias digo juridision que aviendose vistto Por Estte cavl.do Ylo Enella pedido Yalegado dijieron que Ensu cumplimientto seprobea lo mas combiniente alserbicio de dios n.ro s.r Ydesumag.d YEnlo demas que Pide seprobea lomas combiniette Ydecomo asilo acordaron mandaron Yfirmaron anttemi El Presente Escrivano pu.co Yde cavl.do deque doyfee.

Sebastian Crespo Flores. — *Jh.º de Almiron.* — *Ju.º de Velasco.* — *Bl.s de Melo.* — *Dyego Ximenes de Medina. Geronimo Fr.* — *P.º de Moreira.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co Ydelcavl.do.

En la ciu.d desanju.º devera Entreintay vndias del mes de mayo demil Yseis sientos Ysesenta Ytres años El cavl.do just.a Yrregimiento della combiene asaver los Cappitanes Ju.º dealmiron Ycapp.a Ju.º develasco vesinos Yalcaldes ordinarios Enesta dha ciudad su partido Yjudidiss.on porsumag.d quedios g.de El capp.an geronimo fernandes R.dor y fiel Executor Blas demelo R.dor y alferes R.e P.º demoreyra R.dor propietario Por Enfer medad del alguasil m.or diego ximenes demedina conasistensia del capp.an sebastian crespoflores teniente deg.or just.a m.or Y capp.an aguerra

Enesta dha ciu.d porsumag.d quedios g.de YPor antemi El-Presente s.no seaYuntaron En las casas de suaYuntamiento como loan devso Y costumbre atratar Ycomunicar algunas cosas tocantes alvienpro Yvtilidad desta Repu.ca Y-aviendose conferido algunas manuales dijieron quepor aora notienen que acordar conlo qual sea cavo Este cavl.do asilo probeyeron Yfirmon antemi dequedoyfee.

Sebastian Crespo Flores. — Jh.o de Almiron. — Ju.o de Velasco. — Bl.s de Melo. — P.o de Moreira. — Geronimo Fr.o. — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co Yde cavl.do.

Enla ciu.d desan ju.o devera Enquatro dias del mes de junio demill Yseis sientos Ysesenta Ytres años El cavl.do justicia Y Regimiento della combiene asaber los capp.an nes Ju.o dealmiron capp.an Ju.o develasco vesinos y al caldes ordinarios Enesta dha ciu.d supartido Yjuridiss.on Porsumag.d que dios g.de Blas demelo Rdor. y alferes R.l El alferes diego ximenes demedina alguasil m.or propietario capp.an geronimo frnandes R.dor y fiel Executor capp.an Pedro demoreyra R.dor propietario Enella conasistencia del capp.an sebastian crespo flores teniente deg.or. just.a m.or y capp.an aguerro Enesta ciu.d supartido yjuridiss.on Porsumag.d quedios g.de YPorante mi ElPresente s.no se ayuntaron Enlas casas de suaYuntamiento como lo ande vso Y-costumbre atratar Ycomunicar algunas cosas tocantes al vien Pro yvtilidad desta Republica Yaviendose conferido algunas manuales dijieron quePor aora no tienen que acordar con lo qual seacavo Este cavl.do Ydecomo asi lo prove-Yeron Yfirmaron Ante mi ElPresete es.no dequedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — Jh.o de Almiron. — Ju.o de Velasco. — Bl.s de Melo. — P.o de Moreira. — Geronimo V.o — Dyego Xymenes de Medina. — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co Yde cavl.do.

Enla ciu.d desanju.° devera Ensiete dias delmes deJunio demill Yseis sientos Ysesenta Ytres años El cavl.do justicia YRegimiento della combiene asaver los capitanes ju.° dealmiron Y capitan Ju.° develas co vesinos Yalcaldes ordinarios Enestta dha ciu.d sus terminos y juridiss.on porsumag.d quedios g.de Blas demelo R.dor yalferes R.l capp.an geronimo fernandes R.dor y fiel Executor capp.an P.° gonsales de alderete R.dor propietario conasistensia del capp.an sebastian crespoflores teniente deg.or justicia m.or y capp.an aguerra Enesta dha ciu.d supartido Yjuridision porsumag.d quedios g.de Y Por antemi El presente s.no seayuntaron Enlas casas desuaYuntamiento como lo ande vso Y costumbre atratar Y comunicar algunas cosas tocantes al vienpro Y vtilidad desta Repu.ca Y aviendose conferido algunas manuales dijieron que por aora no tienen que acordar conlo qual seacavo Este cavl.do Ydecomo asi lo proveyeron y firmaron ante Elpresente s.no dequedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *Jh.° de Almiron.* — *Ju.° de Velasco.* — *Bl.s de Melo.* — *Geronimo Fr.°.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — Ante my: *Victor Parras de Amarilla.* Es.no pu.co Y decavl.do.

Enla ciudad desanju.° devera Enonse dias del mes de junio demill Yseissientos Ysesenta Ytres años El cavl.do justicia YRegimiento della combiene asaver los cappitanes ju.° dealmiron Y capp.an ju.° develas co vesinos y alcaldes ordinarios Enesta dha ciu.d suspartidos y juridiss.on por sumag.d que dios g.de el alferes Blasdemelo Regidor Yalferes capp.an geronimo Fernandez R.dor y fiel executor Real

diego Ximenes demedina alguasil m.^{or} capp.^{an} Pedro gonsales dealderete R.^{dor} propietario Enella capp.^{an} Pedro deamarilla R.^{dor} propietario Enesta dha ciu.^{d} conasistencia del capp.^{an} sebastian crespo flores teniente de gobernador justicia maYor Ycap.^{an} a guerra Enesta dha ciudad supartido Y juridis.^{on} Porsumag.^{d} que dios g.^{de} YPorate mi el presente s.^{ne} seYuntaron Enlas casas de deśuaYuntamiento como loande vso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunos cosas tocantes al vien pro y Vtilidad desta Republica Yaviendose conferido algunas manuales digieron quepor aoranotienen queacordar Ydecomo asi loproveyeron Yfirmaron ante mi Elpresente s.^{no} dequedoy fee.

Sebastian Crespo Flores. — *Jh.^{n} de Almiron.* — *Bl.^{s} de Melo.* — *Ju.^{o} de Belasco.* — *Diego Ximenes de Medina.* — *Geronimo Fr..* — *P.^{o} de Moreira.* — *Pedro gonsales de Alderete.* — Ante mi: *Victor Porras de Amarilla.* Es.^{no} pu.^{co} Yde cavl.^{do}.

Enlaciudad desan juan debera en catorsedias delmes dejunio demil y seysientos y sesenta Ytres años el cavildo justicia y Regi miento della combiene a saber los capitanes juan dealmiron y capitan ju.^{o} debelasco vesinos y alcaldes ordinarios en esta dicha Siudad su partido y juridision por su magestad que dios guarde el alferes Blas demelo Rexidor y alferes real diego gimens demedina alguasil mayor propietario el capitan geronimo fernandes Regidor Yfiel ejecutor capitan pedro Gonsales dealderete pedro de moreira regidores propietarios con asistencia del capitan sebastian crespo flores teniente de gobernador y justicia mayor y capitan agera en esta dicha ciudad sus terminos y jurisdision porsumagestad que dios guarde nos ayuntamos enlas casas denuestro ayuntamiento como lo emos de vso y costumbre a tratar y comunicar algunas esas tocantes al

vien pro y utilidad destarepublica y desus besinos yabiendose conferido algunas manuales desimos que por aora notenemos queacordar conlo qual seacabo ese cabildo asi lo probeemos y firmamos y autrisamos antemi por defeto dela enfermedad del escribano y no aberotro publico ni real.

Sebastian Crespo Flores. — Jh.ⁿ de Almiron. — Blas de Melo. — Ju.º de Belasco. — Diego Ximenes de Medina. — Geronimo Fr. — Pedro Gonsales de Alderete. — P.º de Moreira.

Enlaciudad desanju.º devera en dies Yocho dias del mes de junio demil Yseis sientos Ysesenta Ytresaños el Cavildo Justicia y Regimiento estando juntos YCongregados enlas casas desuaiuntamiento como lo ande Vso y Costumbre atratar YComunicar algunas cosas albien comun Y Vtilidad desta Republica conbiene asaver los Capitanes ju.º dealmiron YCapp.ªⁿ ju.º debelasco Besinos y alcaldes ordinarios enesta dichaCiudad por sumag.ᵈ que dios g.ᵈᵉ Yelalfs. Blas demelo alguasil maior diego Ximenes demedina fiel exeCutor geronimo fernandes Reg.ᵒʳ el Capp.ªⁿ P.º gonsales dealderete YP.º demoreira Regidores propietarios con asistencia del Capp.ªⁿ sebastian Crespo flores, tte.ᵗᵉ de G.ᵒʳ justicia maior E.ˡ Capp. agera Enesta dicha Ciudad por sumag.ᵈ aviendo visto no aver queacordar por aora mas detansolamente aver desalir oYdia aldespacho dela sienda R.ˡ el s.ʳ Capp.ªⁿ sebastian Crespo flores Yasimismo el Beinte quatro P.º gonsales dealderete, comote sorero pues official Real, aCuio cargo esta la dicha Carga p.ª su bien despacho Ycon toda prontitud brevedad salga p.ª LaCiudad desta ffe digimos por aora notener otra cossa que aCordar lofirmamos Yautorisamos por estar el s.ⁿᵒ enfermo antenos conque seserro esteCabildo.

Sebastian Crespo Flores. — Jh.º de Almiron. — Blas de Melo. — Ju.º de Belasco. — Diego Ximenes de Medina. — Pedro Gonsales de Alderete. — P.º de Moreira. — Gr. Fr.

enlaCiu.d desanJuan debera enbeynte YVn dias del mes de junio demil y seis sientos Ysesenta Ytres años el Cavildo Justicia y Regimiento conbiene asaber losCapitanes juandealmron y juandebelasco vesinos YalCaldes ordinarios y alferes Real Blasdemelo alguasil mayor diego gimenes demedina y fiel exeCutor geronimo fernandes y Capp.an pedro goncales dealderete Regidor propietario estando juntos y Congregados Comolo avemos deVso YCostumbre en las Casas de nuestro ayuntamiento para tratar y Comunicar algunas cosas toCantes al bien y Vtilidad desta Repu.ca desimos que por aora no ay que aCordar conque seserro este Cavildo y lo firmamos yautorisamos ante nosotros mismos por estar enfermo el escribano.

Jh.º de Almiron. — J.º de Belasco. — Blas de Melo. — Diego Ximenes de Medina. — Geronimo Fr. — Pedro Gonsales de Aldereto. — P.º de Moreira.

Enla ciudad desan ju.º devera Enbeinte Ycinco dias del mes dejunio demill Yseis sientos Ysesenta Yttres años El cavl.do justicia YRegimiento della combiene asaver los capitanes ju.º dealmiron Y Capp.an juan develasco vesinos Yalcaldes ordinarios Enesta dha ciu.d Supartido Yjuridiss.on Porsumag.d quedios g.de Blas demelo R.dor y alferes R.l el alferes diego ximenes demedina alguasil m.or El alferes geronimo fernandes R.dor y fiel Ejecutor capp.an Pedro demoreyra R.dor Propietario YPorante mi El Presente s.no se aYuntaron Enlas casas desuaYuntamiento como lo an de Vso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cosas tocantes al servicio de dios nuestro sr. Yaldesumag.d YEnvien

pro YVtilidad desta Repu.ca Y aviendose conferido algunas manuales dijieron quePor aora no tienen que acordar conlo qual seacavo Este cavildo asilo proveYeron Yfirmaron ante mi El s.no de que doy fee.

Jh.o de Almiron. — Ju.o de Belasco. — Diego Ximenes de Medina. — Blas de Melo. — Geronimo Fr. — P.o de Moreira. — Ante mi: *Victor Porras de Amarilla.* Es.no pu.co y de cavl.do.

Enlaciudad desanju.o devera Enbeinte Yocho dias del mes de junio demill Y seis sientos Ysesenta Ytres años El cavildo justicia YRegimento della combiene asaver los capp.anes ju.o dealmiron Ycapp.an ju.o develasco Y alcaldes ordinarios Enesta dha ciu.d susterminos Yjuridision Porsumag.d que dios g.de Blas de melo Regidor Yalferes R.l El al feres diego ximenes demedina alguacil m.or propietario El alferes geronimo fernandes R.dor y fiel Sjecuor El capp.an Pedro demoreyra Regidor propietario Enesta dha. ciu.d Y ante mi El Presente s.no seaYuntaron Enlas casas desu ayuntamiento como lo ande Vso Y constumbre atratar Y comunicar algunas cosas tocantes al servicio de dios nuestro s.r y aldesumag.d Yalvien pu.co Y general desta Republica Ydelos vesinos desta dha ciu.d Yaviendose conferido algunas manuales dijieron que Por quanto oy Es El tiempo deacudir alas simenteras Ypara que Entodo aYga cuidado Y cumplido Efecto dijieron que Este cavl.d Y regimiento Provea auto EnRason de que todas las Personas que tienen tropas deganados bacunos cavallos Entropas Y Yeguas las saquen del contorno delas chacras delas lomas que Estan sobre El Exido delaciudad Ylosque tienen ganados las tengan compasion Ylas Ensierren En sus corrales aderesando todoslos corrales para que nose hagan daño los ganados de los vesinos Unos aotros Y que publique Enla plasa pu.ca

para que les conste conlo qual se acavo Este cavildo asi lo acordaron Ydecretaron Yfirmaron ante mi el Presente Es-Cribano dequedoy fee.

Jh.º de Almiron. — Blas de Melo. — Ju.º de Belasco. — Diego Xymenes de Medina. — Geronimo Fr. — P.º de Moreira. — Ante mi: *Victor Porras de Amarilla.* Es.no pu.co Y de cavl.do.

Enlaciu.d desan ju.º devera En dos dias del mes de julio demil Yseis sientos Ysesenta Ytres años El cavl.do just.a YRegim.to della combiene asaver loscapitanes ju.º de almiron Y capp.an ju.º de belasca vesinos Yalcaldes ordinarios Enesta desa ciud.d suPartido Yjuridission Porsumag.d que dios g.de Elalferes Blas demelo R.or Yalferes R.l El alguasil m.or diego ximenes demedina El alferes geronimo fer nandes R.dor Y fiel Executor El capp.an P.º demoreyra El alferes fernando polo Regidores propietarios Enesta ciu.d YPorante mi ElPresente s.no seaYuntaron Enlas casas desuayuntamiento como lo an de vso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cosas tocantes al vien pro Y vtilidades ta-Repu.ca Yaviendo conferido algunas manuales Els.r alcalde Ju.º dealmiron manifestó Eneste cavildo del señor Gobernador dela provincia mandaron se Ponga Enel archivo En-el legaxo decartas de losseñores gobernadores sufecha Enbuenos ayres Endies Ynuebe de maYo pasado deste presente año YEstando Eneste Estado Enbeintey quatro P.º demoreyra Pidio aEste cavl.do lisencia Portiempo devn mes para acudir acobrar Eldiesmo queseledeve Enestaciu.d YPor Estar las chacras distantes Ytener otras ocupasiones aque acudir forsosam.te Pedia YPidio ladha lisencia que bisto Por Este cavildo lcpedido Por Eldho P.º demoreyra dijieron quesele consede la lisencia que Pide Por vn mes Exto quese ofresca alguna cosa que sea nesesario Estar todo El

cavl.^{do} yunao quesera sitado conlo qual seacavo Este cavildo Y Por aoro notienen que acordar Ydecomo asilo ProveYeron acordaron Yfirmaron ante mi ElPresente Escrivano Publico Yde cavildo de quedoyfee—

Gh.º de Almiron. — *Ju.º de Belasco.* — *Blas de Melo.* — *Diego Xymenes de Medina.* — *Geronimo F.r.* — *P.º de Moreira.* — *Hernando Polo.* — Ante mi: *Victor Porras de Amarilla.* Es.^{no} pu.^{co} y de cavl.^{do}.

Enlaciu.^{d} desan ju.º devera Ensinco dias del mes de julio demill Yseis sientos Ysesenta Ytres años El cavl.^{do} just.^{a} Yregimiento della quede Y vso firmaron antemi ElPresente s.^{no} seaYuntaron Enlas casas de suayuntamiento como loandevso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cosas tocantes al vien Pro Yvtilidad desta Repu.^{ca} Ydesus vesinos Yaviendose conferido algunas manuales dijieron que Por aora no tienen que acordar con lo qual seacavo Este cavl.^{do} Ydecomo asilo acordaron Yfirmaron antemi ElPresente s.^{no} dequedoyfee.

Gh.º de Almiron. — *Ju.º de Velasco.* — *Bl.^{s} de Melo.* — *Diego Ximenes de Medina.* — *Geronimo F.r.* — *Hernando Polo.* — Ante my: *Victor Porras de Amarilla.* Es.^{no} pu.^{co} y de cavl.^{do}.

Enlaciu.^{d} desan ju.º devera Ennuebedias del mes de julio de mill Yseis sientos Ysensenta Ytres años El cavl.^{do} just.^{a} YRegimiento della combiee asaber los Cappitanes Ju.º dealmiron Ycapp.^{an} Ju.º develasco vesinos Yalcaldes

ordinarios Enesta ciu.d supartido Yjuridiss.on Porsumag.d quedios g.de Blas demelo R.dor y alferes R.l Elalferes diego ximenes demedina alguasil m.or capp.an geronimo fernandes R.dor y fiel Ejecutor El alferes Her.do polo R.dor propietario YPorantemi ElPresente s.no seayuntaron En las casas desu ayuntamiento como lo an devso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cosas tocantes alservicio de dios nuestro s.r Yaldesumag.d y al vien Pro y vtilidad desta Repu.ca Ydesusbesinos YEstando Eneste Estado Entro Eneste cavl.do El capp.an felipe Ruis deguero Procurador gen.l desta ciudad YPresento vn Escrito Ennombre desuParte Ydella Pidio su cumplimiento que visto PorEste cavildo loPedido Yalegado Pordho Procurador dijieron que Ensucumplimiento ProbeErian loquefuese dejusticia, Yquese Publicara auto Enesa Rason y Estando Eneste Estado El s.r alcalde capp.an Ju.o debelasco YEl alferes R.l blas demelo dixieron quePor quinse dias tienen aque acudir Ensus chacras asembrar PorEl tiempo queEssin Embargo deque si seofresiere otra cosa Eneste cavildosiendo avisados acudiran aloqueseofresiere que visto Por Este cavildo lodeso Porsus mrdes. dedevos.r alcalde Yalferes R.l dixeron quesele consede lalisencia quePiden conlo quen seacavo Este cavildo Ydecomo asilo acordaron Yfirmaron antemi ElPresente s.no dequedoyfee.

Jh.o de Almiron. — *Ju.o de Velasco.* — *Bl.o de Melo.* — *Hernando Polo.* — *Diego Ximenes de Medina.* — *Geronimo Fr.o.* — Ante my: *Victor Porras de Amarilla.* Es.no pu.co Y de cavl.do.

Enlaciu.d desanju.o devera Endose dias delmes dejulio demill Yseissientos Ysesenta Y tres años El cavl.do justicia YRegimiento della combiene asaver El capp.an Ju.o almiron vss.no Yalcalde ordinario Enesta dha ciudad supar-

tido Yjuridision Porsumag.^{d} que dios g.^{de} Elalferes diego ximenes demedina alguasil m.^{or} propietario Elalferes geronimo fernandes R.^{dor} yfiel Executor El alferes Her.^{do} Polo Regidor Propietario YPorantemi ElPresente s.^{no} seayuntaron Enlascasas desuaYuntamiento como loandevso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cosas tocantes al vienpro Y vtilidad desta Repu.^{ca} Ydesus vesinos Yaviendose conferido algunas manuales dijieronque Por aora notienen que acordar YEstando EnEste Estado Elalferes Her.^{do} Polo Pidio lisencia deste cavl.^{do} quevisto PorEste cavl.^{do} lopedido dijieron quesele consede lisencia PorEltiempo que le pide conlo qual seacavo Este cavildo Ydecomo asiloproveYeron acordaron Yfirmaron ante mi ElPresente s.^{no} dequedoy fee.

Jh.^{o} de Almiron. — Diego Ximenes de Medina. — Hernando Polo. — Geronimo Fr.^{o}. — Ante my: *Victor Porras de Amarilla.* S.^{no} pu.^{co} y de cavl.^{do}.

Enlaciudad desan Ju.^{o} devera Endies Yseis dias del mes de Julio demill Yseis sientos Ysesenta Ytres años Elcavildo Justicia YRegimiento della combiene asaver El capp.^{an} Ju.^{o} dealmiron vesino Yal calde ordinario Enestadesa ciudad susterminos Yjuridision Porsumagestad que dios g.^{de} El alferes diego ximenes demedina Alguasil mayor proPietario YElalferesgeronimo fernandes Regidor Yfiel Executor YPorante mi ElPresente Escrivano seayuntaron Enlas casas desu aYuntamiento como lo andevso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cosas tocantes al vien Yvtililad desta Repu.^{ca} Ydesus vesinos Yaviendose conferido algunas manuales dijieron quese Pronunsie auto Por via debando sobre YEnRason delas Personas que Entran Ysalen desta dha ciu.^{d} asipor El Riocomo Portierra dequesean visitadas las carretas balsas Y cavalladas Ydemas hasiendas que Entran Ysalen desta ciu.^{d} Ydeben ser visitadas Y Esta

Pedido Por ElProcurador general desta ciu.d sePonga Remedio Enesto Enlodemas que alega Ensu Escrito Paratodo lo qual Poraora se suspende ElPro beer auto Enesta Rason Por ausiensia del capp.an Ju.o develasco alcalde ordinario Enestaciu.d Ydemas capitulares queEstando todos juntos seprobeEra loReferido conlo qual seacavo Este cavl.do Ydecomo así lo ProveYeron Y firmaron ante mi ElPresente s.no dequedoyfee.

Jh.o de Almiron. — Diego Ximenes de Medina. — Geronimo Fr.o. — Ante my: *Victor Porras de Amarilla.* Es.no pu.co y de cavl.do.

Enlaciu.d desan Ju.o devera En dies Ynuebe dias del mes de Julio demill Yseis sientos Ysesenta Ytres años El cavildo justicia YRegimiento della combiene asaver El capp.an Ju.o dealmiron vss.no Y alcalde ordinario Enestadha ciu.d suster minos Yjuridision Porsumag.d que dios g.de El alferes diego ximenes demedina alguasil mayor propietario Enesta dha ciudad Elalferes geronimo fernandes Regidor Yfiel Executor capp.an Pedro demoreyra Regidor ProPietario y por antemi ElPresente s.no seayuntaron Enlas casas desu aYuntamiento comolo ande vso Y costumbre atratar Ycomunicar algunas cosas tocantes al vien Pro yvtilidad desta Repu.ca Yaviendose conferido algunas manuales dixieron quePor aora notienen que a cordar conloqual seacavo Este cavildo—YPorquanto oydia delafecha llego de las dilixensia aque aEstado asistiendo YEstan Yn dispuesto, El capp.an sebastian crespo flores jus.ta m.or destadha ciu.d Por cuya causa no a asistido Eneste cavildo asilopro veYeron Yfirmaron ante mi dequedoy fee—Entre Renglones —El capp.an sebastian cresPo flores jus.ta mayor desta dha ciudad—bale.

Jh.o de Almiron. — Diego Ximenes de Medina. — Geronimo Fr.o — P.o de Moreira. — Ante my: *Victor Porras de Amarilla.* — Es.no pu.co Yde cavl.do.

EnlaCiudad desanjuan devera enbeinte Y tres dias del mes de Julio de mil Yseis sientos Ysesenta Ytres años elCavildo Justisia YRegimiento deesta dicha ciudad conbiene asaver los que de inseo aqui firmamos con asistensia del capp.an sebastian Crespoflores The.te deg.or Justisia maior Ycapp.an agerra nos aiuntąmos como lotenemos de vso Y-costumbre atratar y comunicar del bien pro Y utilidad deesta Republica Yaviendo conferido algunas cossas, desimos que sin embargo de aver elmes pasado presentado nuestro proCurador vnesCrito enCuia conformidad esteCavildo Yso auto enque mandamos quese lediese Cumplimiento porsertan Combiniente, Yparese que aquedado suspenso asta este tiempo La exeCusion asi por aver estado el s.r justicia maior fuera deesta dichaCiudad porcuia Caussa aora este cavildo sepide Requiere Y exorta en nombre desumag.d seaservido demandar publicar suautto enlaConfor midad queesteCavildo tiene probeido serca de lapetission de dicho proCurador—Yasi mesmo dicho proCurador pidio porotrosu esCrito aeste cavildo serca de las Yeguas que ai entre las chaCaras Ycaballadas Yganados BaCunos, Y visto por este Cavildo asi mesmo dicho pedimento YloqueRefiere sertangusto Y mas q.do no es justo ni combiniente que aiga Yeguas caballadas entrelas chaCaras Yser contra los autos denuestros ante sesores por cuia, causas asimesmo este cavildo Requiere Yexortadicho señor Justisia maior mande despachar su auto poniendole penas peCuniarias alas personas quetubieren lo Referido entre las chaCaras p.a que los aquen ylos pongan en los lugares que estan dispuesto p.a estanzias yaviendose conferido lo dicho dichoseñor justicia maior presento eneste dicho Cavildo un autto despachado por elseñor g.or deestas probinzias sufecha enel puerto deBuenos aires de dies Ysiete de maio pasado deeste presente año Refrendado de Lop. Sanabria leon esCribano desumag.d y aviendolo oido Yentendido poresteCavildo Justisia

YRegimiento deella desimos que lo obedesemos como suss.ª lo tiene ordenado Ymandado Yqueseguarde Ycumpla Yque dichoJustisia maior esta enel vsso Yexersisio dedichos offisios enCuia conformidad notiene este Cabildo quedesir cosaalguna Ydesimos quedeeste auto Yobedesimiento Sedespache vntanto al s.r g.or deestas probinzias p.ª que conste Y quesebea como ministros quesomos desuss.ª guardamos YCumplimos lo ordenado Ymandado Yde como asi lo desimos guardamos firmamos Yautorisamos antenos por defecto deesCribano publico ni R.l.

Sebastian Crespo Flores. — *Jh.º de Almiron.* — *Ju.º de Velasco.* — *Bl.s de Melo.* — *Diego Ximenes de Medina.* — *Geronimo Fr.º.* — *P.º de Moreira.* — *Pedro Gonzales de Alderete.*

EnlaCiudad desan Juan devera enbeinte Y tres dias deel mes dejulio de mil Yseis sientos Ysesenta Ytres años elCavildo Justisia YRegimiento deesta dichaCiudad, conbiene asaver los que de Yusso aqui firmamos nos aiuntamos con asisteuzia delCapp.an sebastian Crespoflores the.te g.or justisia maior YCapp.an agerra, quien nosito p.ª haser notorio de un auto, despachado del s.r Illu.º YReverendissimo donfray christobal de mancha Ybelasco obispo deeste obispado YdeelConsejo desumag.d su fecha en dies Yocho dias del mes de maio YRefrendado de JuanRamires arellano su seCretario—Y asi mesmo otro auto enlasespaldas de dicho autto, despachado por el s.r g.or deestas probinzias asimesmo sufecha enel puerto debuenos aires endies Y nuebe dias de el mes de maio deeste presnte año Yaviendo esteCavildo oido Y entendido dichos auttos Yenque mandasuss.ª del s.r g.or seponga copia enel libro decavildo deesta dichaCiudad mandamos sepusiesse comosuss.ª lotiene mandado—que es el tenor deprimer autto del s.r Illus.º enl

aCiudad delatrinidad Puerto de Buenos aires en dies Yocho dias del mes de maio demil Yseis sientos Ysesenta Y tres años el Illus.º YReverendisimo señormaestro donfrai Christobal demancha y velasco, obispo deesta Ciudad del consejo desumag.d dijo que por quanto alabuena Correspondenzia pas YCaridad quedeve aver entre los curas y th.te dego.r YCapp.an agerra justisia maior delaCiudad desanju.º devera delasCorrientes conbiene quelos Curas en ninguna manera se entremetan enla distribusion YRepartision de los Yndios de sus Curatos ydotrinas dejando esto aquien por derecho leCompete queson los mi nistros de la R.l justissia mandaba Ymando suss.a Illus.a atodos los curas Ydotrineros asi de indios como deespañolez dequalquier estado condision YCalidad que sean de bajo desanta obedienzia Ysopena de descomunion maior que ninguno con ningun pretesto nicolor Reparta. nide Yndios. nicon ellos semeta mas que enenseñarles la dotrina christiana dotrinando los ennuestra Santaffe Catolica noConsintiendoles, borracheras, Y dolatrias amansebamientos Ritos falssos desugentilidad degando el darlos Yndios ala dicha Justisia R.l sinto mar por color elbiendelos mesmos Yndios ausensias desupueblo niotros pretectos, aunque seanberdaderos. Yendefenza de laCaussa publica que eneste Casso daran quenta con Relasion berdadera y ajustada enforma probable asuss.a Illus.a quien consertidumbre delaverdad buscara el Remedio eficas Ycompetente que disponeel derecho, YReales sedulas de sumag.d porque deenbarasarse los dichoscuras enestas materias seperturba lapas proCurando elque le toCa gosar desujuridision por todos los medios quepuede Ytalbes Noson losproporsionados Yjustificados todo en daño delaCaussa publica Ydelos mesmos Yndios que Resiben esCandalo dever los alos españoles jueses YCuras enRiña y disgustos Yentonzes el demonio logra su malisia fundandola enoquerer cada vno contenerse enloque letoCa Y avisando elCura asuss.a Illuss.a deel desorden oagravio fecho alos Yndios con Relasion berdadera como dicho estendra pronto Yeficas Remedio asi lo probeio mando Yfirmo donfrai Christobal obispo debuenos aires— ante mi Juan Ramires de arellano notario publico —

enlaCiudad delatrinidad Puerto debuenos aires endiez Y nuebe dias del mes de maio de mil Yseis sientos Yse senta Ytres años el s.r don Alfonso demercado YvillaCorta Caballero deel orden deSantiago g.or YCapp.an g.l enestas probinzias deel Rio de laplatta. porsumag.d quedios g.de aviendo visto enel esCrito Yorden antesedente del Yllus.o YReverendisimo señor Maestro don fr. Christobal de mancha Ybelasco, obispo deeste obispado del consejo desumag.d despachada acotanzia de dicho señor g.or Reparado el inconbiniente deque asido informadosobre el particular queContiene, dijo queseRemita original al Capp.an sebastianCrespo flores su lugar the.te justisia maior YCapp.an agerra deLaCiudad delasCorrientez paraque dando notisia deel alos Curas dotrinantes de los pueblos de indios delajuridision ycopiandose enlos libros deCavildo se entienda en anbos fue os laforma enquedeven ser enlo tenporal gobernadosLos Yndios Ydistribuido suserbisio Yse oscrbe ComoConbiene Yenlas sedulas Yordenansas R.s sealla tanprevenido— Y porque alpresente estap.a partir alavisita delas tres dotrinas que tiene enlajuridisión dedicha Ciudad delas corrientes Lasagrada Religion denuestro padre Sanfransisco, el muy Reve.do padre fr. graviel debalenzia suprobinzial en estas probinzias el dicho sulugar the.te luego que llegue dicho muy Reverendo padre probinzial pondra ensu mano dicha orden dedicho señor obispo Yesta Respuesta dedicho señor g.or paraque sirbiendose suReverendisima deayudar porsuparte ladeterminasion conpre selato por esCrito alos Reverendos padres Curas do trinantes dedichas Redusiones quede serrada lapuerta ala introdusion contraria, conque aCorrido asta aqui el manejo de dichos Yndios Ytengan las justisias R.s bastante recursso paralos casos que pueden ofreserse sin aser contension la materia Y asi loprobeio Yfirmo donAlonzo demercado YvillaCorta antemi chop. desanabria Yleon escribano desumag.d— Los quales auttos fueron saCados desu original queConCuerdan conel banco Regidos Yconsertados antenos segun consta delos originales aquenos Remitimos los quales origina-

les bolvio ensupoder dicho Justissia maior lo qual serttificamos firmamos Yautorisamos antenos porfalta deesCrivano Pub.co ni R.l.

Sebastian Crespo Flores. — Jh.o de Almiron. — Ju.o de Velasco. — Bl.s de Melo. — Diego Ximenes de Medina. — Pedro Gonzales de Alderete. — Geronimo F.r. — P.o de Moreira.

---

enlaCiu.d desanjuan devera en beynte Ysiete dias del mes dejulio demil Yseis sientos Ysesenta Ytres años,el Cabildo justicia Yrregimiento conbiene asaver los quedey uso firmamos estando juntosYCongregados como lo avemos de Vso Y costumbreConasistensia delCap.n se bastian Crespo flores teniente deg.or justisia mayor Y Cap.n aguerra Yestando ennuestro ayuntamiento juntos YCongregados paratratar YComunicar algunas Cosas tocantes al pro YVtilidad desta RepuC.a aviendose Conferido algunas monuales digimos que por aorano avia que abordar conqueseserro esteCabildo Ylo firma mos Yautorisamos ante n.os por falta de escribano pub.co yrreal.

Sebastian Crespo Flores. — Jh.o de Almiron. — Ju.o de Velasco. — Bl.s de Melo. — Geronimo F.r. — Pedro Gonzales de Alderete. — Diego Ximenes de Medina. — Hernando Polo.

---

enlaCiu.d deSan Juan debera entrey nta dias del mes dejulio demil yseis sientos Ysesentay tres años el Cab.do justicia YRegimiento conbiene asaver los capitanes Juandeal

miron, YJuan debelasco, Vesinos y alCaldes ordinarios, Blas demelo Regidor y alferes Real diego Ximenes demedina al guasil mayor, geronimo fernandes Regidor y fiel executor, alferes pedro goncales, y alferes hernando polo Regidores propietarios, asimismo Conasistencia delCapitan sebastian Crespo flores ten.te mayor YCapitan aguerra porsumag.d estando enlas Cassas denuestro ayuntamiento como lo emos deVso yCostumbre p.a tratar YComunicar algunas cosas to-cantes al bien pro YVtilidad desta Repu.ca YaviendoseConferido algunas entro elCap.n donfelipe Ruis deaguero vecino yprocurador g.l desta desaCiu.d quien presento aeste Cab.do Vna petision enque pide seponga en exeCusion elrrenobar to-dos los papeles antiguos quetrean alaplanta y Repartimiento detierras desta dhaCiu.d conmas laRenobasion delas ordenansas Reales Yqueseponga en exeCusion eldeclarar por chacaras elpago dela loma por las coussasque enotro escrito tiene pedidas dalegadas el dho pro Curadorg.l ybisto yConsiderado lo quendha pett.an pide aCordamos que sej unte Conlas demas quetiene presentadas parag.r enlaprimera audiensia Sedetermine sobrelas Causas que lleva alegadas Y enquanto alarrenobasion quepide delos papeles desimos quesetras ladaran Comosebantrasladando Yque aCavandose de hacer seledaran noticia p.a que nebiere quepedir aalegar lo haga quesela oy ra dejust.a Conque por aoraseserro este cabildo Ylofirmamos Yautorisamos por falta deesCribano pu.co Yrreal.

Sebastian Crespo Flores. — Jh.o de Almiron. — Ju.o de Velasco. — Bl.s de Melo. — Diego Ximenes de Medina. — Geronimo F.r. — Pedro Gonzales de Alderete. — Hernando Polo.

EnlaCiu.d deSanjuan debera endos dias del mes de agosto demil Yseis sientos y sesenta y tres años el Cab.do just.a y Regimiento conbiene asaver losCapitanes Juan dealmiron

y Juan debelasco Vecinos yalCaldes ordinarios y Blas demelo Regidor y alferes Real alguasil mayor diego ximenes demedina, y fiel executor geronimo fernandes, y cap.n pedro goncales dealderete y alferes hernando polo Regidores, estando Juntos yCongregados conasistensia delCapitan sebastianCrespo flores tt.te deg.or Justicia mayor yCap.n aguerra enesta desaCiu.d porsumag.d que dios g.de estando enlasCassas ayuntamiento como lo emos de Vso yCostumbre atratar yelactil yConbeniensia desta Repu.ca yComo es asi quedo dispuesto para este aCuerdo for mar Vltima determinasion lo pedido y alegado por el pro-curador g.l desta dhaCiu.d alferes don felipe Ruys deaguero Conferida y Considerada La materia esteCab.do noynoba, lo dispuesto porsujuridision y padrones enqueserrepartieron las tierras para simenteras y las dispuestas para estansias deganados mayores y menores enCuya atension este Cab.do pide y exsorta aderos.or Justicia Mayor, en nombre desumag.d que dios g.de seaservido pronunsiar suauto para el Remedio delos exsesos y daños que las labransas Resiben deCaballos, yeguas y demas ganados ynterponiendo penas segunConbiene deque dho s.or Just.a mayor dice, lo hara assi enloConformidad queseletiene exsortado como lo haraContoda prom titud todas las beces quelefuere Requerido enelbienComun desta Repub.ca conque seserro este cab.do y lofirmamos y autorisamos antenos por falta deescribano pub.co y Real.

Sebastian Crespo Flores. — Ju.o de Almiron. — Ju.o de Velasco. — Bl.s de Melo. — Diego Ximenes de Medina. — Geronimo F.r. — Pedro Gonzales de Alderete. — Hernando Polo.

EnlaCiudad desanjuan devera enseis dias del mes de agosto de mil Yseis sientos Ysesenta Ytres años el cavildo justisia YRegimiento, estando enlas casas de nuestro aYun-

tamiento como lo emos de Vsso YCostumbre atratar YComunicar el bien YVtil deesta Republica, conbiene asaver losCapitanes Juan de almiron y Capp.n Juande belasco Besinos ialCaldes ordinarios deesta dicha Ciudad Yalferes R.l Blas demelo Yalguasil maior, diego Ximenes demedina YelCapp.n P.ºgonzales dealderete Yalferes fernando polo Regidores propietarios: Conasistensia delCapp.n sebastian Crespo flores tt.te deg.or justisia maior YCaupu.an agerra en estaCiudad porsumag.d que dios g.e Yestan do ena querdo YConfiriendo algunas cossas manuales presento unapetision aesteCavildo elalguasil maior diego ximenes demedina - quebisto lo pedido Yalegado enella digiemos no abia lugar, porla noteriedad de un auto despachado por dicho s.r justisia maior, Yser comoes tan del serbisio, de anbas mag.des lecumpla segun como enel seContiene, Ysiga subiage Ytraiga sumuger, aRason bastante por jues conpetente; Yasimes mo se allo eneste aCuerdo el fiel exeCutor geronimo fernandez, conque seserro este cavildo, tolo loqual sertificamos Yautorisamos ante nos por defecto des.no pu.co ni p.l Y firmamos.

Sebastian Crespo Flores. — Jh.º de Almiron. — Bl.s de Melo. — Ju.º de Velasco. — Diego Ximenes de Medina. — Hernando Polo. — Pedro Gonzales de Alderete. — Geronimo F.r.

EnlaCiudad desanjuan devera en nuebe dias del mes de agosto demil seis sientos Ysesento ytres años, elCavildo justisia YRegimiento estando guntos yCongregados enlas casas denuestro auntamiento como lo emos de usso Ycostumbre atratar YComunicar elbien iVtil de esta Republica, conbiene asaver losCapitanes Juan dealmiron Y Juan debelasco alcaldez ordinarios dees ta dichaCiudad porsumag.d que dios g.de y Alferes R.l Vlas demelo yG.º fernan-

des fiel eXecutor yCapp.n Pedro gonzales dealderete alferes fernandopolo Regidores perpetuos conasisttensia delCapp.n sebastian Crespo flores ah.te de g.or justisia maior YCapp.an agerra enesta siudad Y supartido porsumag.d Yaviendo conferido algunas por aora desimos notener cossa conque seserro este cavildo todo loqual sertificamos Yautorisamos ante nos por falta des.no pu.co niR.l.

Sebastian Crespo Flores. — Jh.o de Almiron. — Ju.o de Velasco. — Bl.s de Melo. — Geronimo F.r. — Pedro Gonzales de Alderete. — Hernando Polo.

EnlaCiudad desanjuan devera entresedias delmes deagosto demill Yseis sientos Ysesenta Ytrezaños elCavildo Justisia Y Regimiento estando guntos YCongregados como Lo emos usso YCostumbre enlasCasas de nuestro su aiuntamiento atratar YComuniCar el bien util deesta Republica, conbiene asaver los capitanez Juan dealmiron YJuande belasco, Besinos YalCaldez ordinarios deesta dicha Ciudad porsumag.d quedios g.de alferes R.l blas demelo fiel exeCutor geronimo fernandez Capp.n pedro gonzales dealderete alf.s fernando polo Regidores propietarios, conasis tensia del Capp.an sebastian Crespoflores the.te dego.r Justicia maYor YCapp.an agerra enesta dichaCiudad supartido Yjurisdision, Porsumag.d Yaviendo Conferido algunas manuales por aora no ubo que aCordar conque seserro este cavildo loqual sertificamos Yautorisamos - pordefecto des.no pu.co ni R.l lo emos bale nuestro ani bale entre Renglones.

Sebastian Crespo Flores. — Jh.o de Almiron. — Ju.o de Velasco. — Bl.s de Melo. — Hernando Polo. — Pedro Gonzales de Alderete. — Geronimo F.r.

EnlaCiudad desanjuan devera endies isiete dias delmes deagosto demil Yseis sientos Ysesenta itres años elCavildo justisia YRegimiento deellaConbiene asaver los Capitanes Juan dealmiron Yjuan de belasco Ybesinos Yalcaldez or dinarios enesta dichaCiudad porsumag.d que dios g.de el capp.n pedro gonzales de alderete the. jues offisial R.l Yalferes ernando polo Regidores, Conasistenzia delCapp.n sebastian Crespo flores the.te deg.ro justisia maior YCapp.n agerra enesta dicha Ciudad porsumag.d nos aiun tamos en nuestro aiuntamiento como lo emos de usso Y Costumbre atratar YComunicar algunas cossas en Vien pro iutilidad deesta Republica, Yabiendose Conferido algunas: entro en este cavildo, el señor lisensiado fran.co albares de almiron, Cura deel pueblo deho-oma BiCario Jues eclesiastico, comisario apostolico subde legado dela s.ta crusada enesta dicha Ciudad Ysupartidos= Ydij o que porquantoLapublicasion delas bulas eranpasadas Yaora nueba mente abianbenido otras queseran de publicar contoda brevedad Yp.a su Resebimiento eXortaba Y Requeria aeste Cavildo y als.r Capp.n Yjustisia maior se ab ..... al Resebimiento de dicha s.ta bula conlasoleb nidad aCostumbrada Yp.a ello tenia nombrado por tesorero a geronimo perees lindo y despacha dole titulo enforma queseiso demos trasion eneste Cavildo, Yaviendose leido Yvisto lo propuesto por el dicho señor comisario este Cavildo esta presto deaCudir ala obligasion que le toCa del Resebimiento delas.ta bula Yp.a ello semandara ReCoger atodos los Besinos Ymoradores deesta dicha ciudad, Yenquanto altitulo que seg.e YCunpla Yenlo quetoca otocar puede aeste Cavildo ledara to-da diuda, al dicho the.o= Yasimismo, dicho señor comisario dijo que por quanto la limosna en que sedeve pagar las.ta bula es plataYoro conforme la instruision Y enesta Ciudad parese quenoCorre platta aCuñada Ypor que los fieles puedan gosar deel indulto delas.ta bula Yp.a queban

efecto el the.° pueda aser elentero enReales enel puerto de-Buenos aires exortaba YRequeria aesteCavildo señale monedas delas mas nobles ajustadas alpresio conel dicho th.° p.ª que ensuConformidad YConforme fueren apresiados se-Cobre lalimosna de las.tas bula — YaviendoseConferido en-esteCavildo conel dicho th.° Y señaladole algunos jeneros noblez queCorren yno s epudo ajustar sino es en las monedas prinsipalez queCorren enesta Reepublica quesonlas que sesigen — primera m.te Bara de lienzo de ley un pesso — mas aRoba dealgodon conpepita tres pesos a Roba — los quales generos señalaran p.ª que enellos seCobren lali mosna delas.tas bula con que seaCabo este Cavildo Ylo firmo dicho señor comisario Yth.° gunto coneste Cavildo quelo-sertificamos Yautorisamos por defecto de es.no pu.co ni R.l.

Fran.co Alvares de Almiron. — Sebastian Crespo Flores. — Hernando Polo. — Ju.° de Almiron. — Pedro Gonzales de Alderete. — Ju.° de Velasco.

EnlaCiudad desanjuan devera enbeinte dias del mes de agosto de mill Yseis sientos Ysesenta itrez años elCavildo justicia YRegimiento deesta dichaCiudad quedeiuso firmamos conasistenzia delCapp.n sebastianCrespo flores th.te deg.or Justisia maior YCapp.n agerra enesta dicha Ciudad porsumag.d nos auntamos en nuestro aiuntamiento como lo emos de usso Ycostumbre atratar Ycomunicar algunas cossas del bien iVtilidad deesta Republica Yaviendose conferido algunas tocantes al aumento delas sementeras deesta Republica enCuio tiempo el dicho señor Y Capp.n Justicia maior presento eneste Cavildo un autto probeido enel puerto debuenos aires por el señor Presidente g.or YCapp.n g.l deestas probinzias por sumag.d endosedias del mes de junio deeste presente año Yfirma do desunombre Refrenda do de hop-leon escribano de sumag.d Yaviendoseleido

eneste Cavildo parese quesuss.ª ordena Ymanda quelas piezas de indios eindias queestan presas en esta dichaCiudad desta ladisposision Yclaridad desumag.d las personas que lastubieren no puedan troCarlas benderlas con ningunpretesto so gravez penas que p.ª ello pone Yp.ª que con mas efeto se observe lo dispuesto porsu ss.ª Y ensuCumplimiento mandamos pareser eneste cavildo alos alCaldez delas.tas ermandad domingo de Barrio Y Juan enRrique queestando presentes seles leio Ynoffico, Yaviendolo oido pidieron seles diesetestimo nio del dicho autto Y los dichos alcaldez dela ermandad Y este Cavildo Cada uno enlo que nostoCa estamos prestos de guardar cumplir YexeCutar lo dispuesto poreldicho señor presidente Yquese saque copia entestimonio de el dicho autto Ysefirme, Ynserte enestelibro alpie deeste autto Ysedespache el original como suss.ª lo manda= Y estando enesto el Capp.n Pedro gonzales de alderete R.dos the.º jues de la R.l asienda presento petision a este Cavildo por lo qual pide lisenzia p.ª aser viage a la ciudad de la asumpsion con una tropa de ganado que tiene dispuesta a mucho tiempo en la otra parte de este Río y que se le serttiffique que p.co los efectos que le conbengan aver estado ocupado en el R.l servisio de su mag.d y en despachos de su R.l asienda Por cuia caussa no a podido haser viage mas presso que bista sele consede la lisenzia de seis meses y que al pie de su escrito se le de la sertificasion que pide con que se serro este cavildo todo lo qual autorisamos y firmamos ante nos por falta de s.no pu.co ni Re.l.

Sebastian Crespo Flores. — *Jh.º de Almiron.* — *Bl.s de Melo.* — *Ju.º de Velasco.* — *Geronimo Fr.º.* — *Hernando Polo.* — *Pedro Gonzales de Alderete.* — *Juan Enrrique.* — *Domingo.....*

EnlaCiudad desanjuan devera enbeinte Ytres dias del mes de agosto demill Yseis sientos Ysesenta itres años, el Cavildo justisia YRegimiento deesta dicha ciudad los que de iuso firmamos con asistenzia de lajustisiamaior elCapp.n agerra enesta ciudad supartido Yjuridision por sumag.d que dios g.de atratar YComunicar algunas cosas deelbien comun deesta Republica Yaviendose conferido algunas manuales sobre las sementeras noubo que acor dar con que se serro este cavildo por aora todo loqual sertificamos Yautorisamos antenos por falta de s.no pu.co ni R.l.

Sebastian Crespo Flores. — Jh.o de Almiron. — Bl.s de Melo. — Ju.o de Velasco. — Geronimo Fr.o. — Hernando Polo.

EnlaCiudad desanjuan devera enbeinte Ysiete dias del mes de agosto demill Yseis sientos Ysesenta Ytres años el Cavildo justisia YRegimiento deesta dichaCiudad que de usso firmamos con asistensia del Capp.n sebastian crespo flores the. deg.or justisia maior YCapp.n agerra porsumag.d en esta dichaCiudad nos aiuntamos en nuestro aiuntamiento como lo emos de usso Ycostumbre atratar YcomuniCar algunas cosas enbi pro Y utilidad deesta Republica Yaviendo se conferido algunas desimos quepor quantto elCavildo justisia YRegimiento delos años pasados enatension alas muchas Calamidades depestes Y langostas Ygusanos que decontinuo afligen alos Besinos Ymoradores destadicha Ciudad Yaalas simenteras Resibieron porpatrona Yabogada ala serenisima birgen s.ta maria demersedez jurando enbos detodo elpueblo defestegalle susfiesta contodabe-

nerasion YCon rregosijos, enCuia atension Y Por quanto hufestibidad cae a ocho de setiembre mandamos seagan listas p.ª jugarCañas es dia propio de n.ºra nombrando p.ª ello dos caudillos queson los dos alcaldes delas.tas ermandad Ysepublique que o ando p.n quelos Besinos Ymoradores acudan ala dicha fiesta. Yestando enesto elProcurador g.l deestadicha Ciudad presento unescrito por el qual pide Y alega seexorte YRequiera al s.r Capp.an Yjustisia maior enConformidad de las causas que propone Y PorReconocerse sergustas y estar estepueblo mui desCaido desusedifisios YenpartiCular los pobres distribuia indios quebistopor este Cavildo sedio porpresentada. Y disimos que seaga el exorto ausumersed de dicho señor Capp.n Yjustisia maior al pie deelesCrito conlas de demas conbenienzias quesepudieran Representar en el maior aumento delos Besinos Ymoradores de esta dichaCiudad conquceserro este cavildolo qual autorisamos Yfirmamos ante nos por defecto dees.no pu.co ni Re.l.

Sebastian Crespo Flores. — *Ju.º de Almiron.* — *Geronimo Fr.* — *Bl.s de Melo.* — *Hernando Polo.* — *Ju.º de Velasco.*

EnlaCiudad desanjuan devera entreinta dias del mes deagosto demill Yseis sientos isesenta itres años elCavildo Justisia YRegimiento quede iusso firmamos conasistenzia dellCapp.n sebastian Crespo flores th.te deg.or justicia maior iCapp.n agerra enesta dicha Ciudad porsumag.d que dios g.de nos aiuntamos en nuestro aiuntamiento como lo emos de Vsso icostumbre atratari comunicar algunas cossas enbien proiutilidad deesta Republica Yaviendose con-

ferido algunas deelutil YReparo delas sementeras por aora no vbo que abordar conque seserro esteCavildo quelofirmamos iautorsamos antenos por falta de s.no pu.co ni Re.l.

Sebastian Crespo Flores. — Jh.o de Almiron. — Bl.s de Melo. — Ju.o de Velasco. — Geronimo Fr. — Hernando Polo.

En la ciudad de san juan de vera en tres días de el mes de Setiembre de mil y seis sientos y sesenta y tres años el Cavildo justisia y Regimiento se aiuntaron en las casas acostumbradas de su aiuntamiento como lo an de usso y costumbre conbiene a saver, los capitanes juan de almiron y juan de belasco Besinos y alcaldes ordinarios, de esta dicha ciudad por su mag.d fiel executor g.o fernandes alferes R.l Blas de melo i fernando polo con asistenzia del capp.n sebastian crespo flores the.te dego.or justisia maior y capp.n agerra en esta ciudad por su mag.d y se confirio algunas cosas en el pro i util de esta Republica y Reparo de las labranzas con que no ubo otra cosa por aora todo lo qual sertificamos i autorisamos por defeto de escribano pu.co ni R.l.

Sebastian Crespo Flores. — Gh.o de Almiron. — Bl.s de Melo. — Ju.o de Velasco. — Hernando Polo. — Geronimo Fr.

Auto del S.r g.or destas Probinzias.

Don Alonso de mercado y billa corta Caballero del horden de Santiago governador y capp.an g.l destas provincias del rrio de la plata por su mag.d que dios g.de hago saver

por este bando publico a todos los becinos moradores y demas personas estantes y abitantes en las ciudades de santa fe de la vera Crus y de la de san ju.º debera de las siete corrientes deste govierno de qualquier Estado y condision que sean como aviendose rrepartido las ciento y cinquenta piecos de yndios chinos muchachos y niños p.ª quienes que fueron apresados en la Refriega que se tubo en los yndios enemigos de nacion chagua yasques que poblavan las tierras del valle de calchaqui de dha ciudad de santa fe entre los capitanes oficiales de guerra pobres demas soldados de la jente del numero que se hallaron en la facion se hico dho rrepartim.to y rrenumeracion con calidad En primer lugar de su buen tratamiento y en enseñanza christiano y con adbertencia que se les permitia El servicio de dhas. piesas por tiempo limitado El que su mag.d que dios g.de a quien se da quenta del casso fuere servido a mandar declarar por su R.l consejo de las yndias y asimismo con condicion que dhas piezas no an de ser bendidas ni enajenadas por precio de Plata jeneros pagas trae que ni por otra ninguna conpensacion ni permuta en que ynterbenga maliciosa cesion o traspaso en perjuicio de la livertad de dhas piezas y de la limitada facultad con que se le permitio su servicio como se les devio prevenir a los dueños en el padron y rrejistro con que se les Entregaron dhas piezas y porque sin enbargo de dha dilisencia y de las penas con que debio ser agravada conbiene a la conserbacion y defenssa destos miserables que se haga mañifiesta con Publica noticia esta disposicion de govierno y prohivicion rreferida ocuriendo por El presentte bando al cumplimiento desta conbiniencia del servicio de ambas majestades: hon de no y mando asi a los dueños del servicio: de dhas piesas como a las demas personas suso mensionadas a quien en qualquiera manera pueda tocar El particular no compren ni bendan dhas piezas truequen compongan o permuten por plata jeneros ni en otra forma de paga compensasion o Resgatte pena a dhos dueños de Perdimentto del servicio de dhas Piczas y de que quitandose los rrezan entregadas a quien las trate con mas piedad y conmiseracion y sin

agravio de la livertad de que deven gozar y pena así mismo de las personas que las conpraren o en otra qualquiera manera admitiesen en la forma dha deperdimiento de la plata jeneros o deudas o cosas en que se compusieren dha benta o contrato aplicado para El sustento y bestuario de dhas piezas ospital y obras publicas de dhas. ciudades por tercias partes y pena así mismo au nos y otros de cada cien pesos para la camera de su mag.d y gastos de fortificaciones deste dho puerto por mitad en las quales penas declaro que an de yncurrir asimismo aunque no se efetue la venta traspaso o permuta de dhas piezas todas las personas a quien se provare que an tratado o yntentado El hacerlo y porque se hallan en dhas ciudades de santa fe otras muchas piezas rrepartidas por premio y aprisionadas en diferentes ocasiones y tiempos de la guerra que se a tenido En aquella frontera asi con dhos. yndios chaguas yasques como otras naciones de dho valle de calchaqui y demas parajes de la juridicion se entendera esta propia prohibision y gravamen con dhas piezas de modo que sea g.l lo contenido en este vando para todo jenero de indios chusma y familia que se hallaren aprisionadas con las armas y distribuidas en rremuneracion por servicio y para que mejor se ejecute lo contenido en este bando se ofrece por premio a las personas que avisaren de dha ventas y contratos asi prohibidos aquarquiera de las justicias maior y ordinarias y a los alcaldes de la santa hermandad en la juridicion a quienes se comete la execucion del caso El servicio de dhas piezas El qual les será traspasado con las mesmas calidades que le tenian los principales dueños entregandoles dhas piezas sin mas dilijencia judicial que constar berbalmente a dhas justicias del delito y esceso y rrespetto de hallarse En la ciudad de san ju.o de bera de las siete corrientes muchas piezas de las rreferidas por averse hecho la guerra y entradas de dhos yndios enemigos con diferentes asistencias de jente y socorros serios se oserbara ygualmente esta horden en ella despachandose a un mismo tiempo dos originales deste dho bando a mis lugarteniente justicias mayores y capitanes a guerra de dhas

ciudades de santa fe de la vera crus y de san ju.° de bera de las siete corrientes los quales para que ninguno pretenda ni alegue ynorancia se haran publicar en las partes y con la solenidad que se acostumbra y que copiandose en los libros de cavildo se entreguen los testimonios necesarios a los Alcaldes hordinarios y de la santa hermandad y protetores generales para que poresso asercan esta administracion de justicia q' asimismo como adhos mis lugarestenientes les ba cometido y juntamente se fijara otro testimonio en las puertas de dho cavildo para que mejor sea leido y persivido de todos y hechas dhas diligencias y con rrazon dello al pie melos buelvan orijinales dhos mi lugartenientes para que agregandolos a los papeles de la materia conste en todo tiempo del particular y de la prevenida obligacion del desagravio destos miserables a que mira la disposicion deste bando que es fho en esta ciudad de la trinidad puerto de buenos aires en doze días del mes de junio de mil y seis cientos y sesenta y tres años —testado: en particular: partidas no vale— entre rrenglones: dho conbiene: en qualquiera demas feridos: vale— don alonso de mercado y Villa corta: Por mandado del s.r governador y capp.an g.l juan ph.e de sanabria Con es.no de su mag.d— es duplicado deste original— En la ciudad de san ju.° de bera enbeinte dias del mes de agosto de mil y seis cientos y sesenta y tres años El cavildo justicia y rregimiento della quede y uso firmamos estando juntos y congregados en nuestro ayuntamiento como lo emos de uso y costumbre El s.r capp.an sebastian crespo flores justicia mayor y capp.an Aguerra en esta dha ciudad por su mag.d presento El auto y bando atras contenido proveido por El s.r presidente governador y capp.an g.l destas provincias por su mag.d y aviendose leido y atendido Este cavildo por lo que le toca dice que se g.de y cumpla y execute como su señoria lo ordena y mando y que para su efetto se debos a los alcaldes de la santa hermandad y aviendose llamado y leido dijeron que por lo que les toca y en su juridicion acudiran con mucha puntualidad a la ejecucion del dho bando y que se les de testimonio a los dhos alcaldes o pro-

tetores generales como se hordena y manda de cuio autto y bando este cavildo tiene tomada la rrazon en copia y testimonio en los libros de acuerdos deste cavildo y En quanto a lo demas de su publicacion suma de dho señor justicia maior la hago como se le hordena y manda todo lo qual firmamos sertificamos estando en nuestro cavildo y autorisamos Por falta de es.no pu.co ni R.l —

Sebastian crespo flores — ju.o de almiron — ju.o de belasco — bartolome de melo — jeronimo fernandes — hernando polo — Pedro gonzales de alderete — En la ciudad de san ju.o de bera en beynte seis días del mes de agosto de mil y seis cientos y sesenta y tres años El capp.an Sevastian crespo flores teniente de gobernador justicia maior y capp.an Aguerra en esta dha ciudad su partido y juridicion por su mag.d en conformidad de lo dispuesto y ordenado en el autto de atras contenido por el s.r presidente governador y capp.an g.l destas provincias por su mag.d conbicado abiendo primero por autto g.l conbicado a todos los vesinos y moradores desta dha ciudad y Estando en la plaza publica y a las puertas de las casas de cavildo mande ttocar una caja de guerra adonde se juntaron todos los becinos y moradores y otras Personas forasteras y en concurso dellos hice leer y publicar El autto y bando atras contenido que a todas les fue notorio y se saco testimonio del dho autto y se hiso en las puertas de las casas de cavildo en conformidad de lo ordenado en cuio testimonio lo firmo y autorizo ante mi y testigos que se allaron presentes alober publicar El capp.an ju.o de figueroa y marcos de espinosa y cosmedure que asimismo lo firmaron que lo sertifico por falta de es.no p.co ni R.l — sevastian crespo flores — capp.an ju.o de figueroa — marcos de espinosa — cosme deure — diose copia y testimonio del auto y bando atras contenido al capp.an ju.o de salinas protetor g.l de los naturales que lo sertifico y autorizo y firmo ante mi y dos testigos por el defeto dho — sebastian crespo flores — cosme dure — marcos de espinosa — diosele El dho dia asimismo a los alcaldes de la santa hermandad copia y testimonio del autto y bando de atras contenido que llevaron en su poder en cuio testimonio lo

firmo y auttorizo ante mi y dos testigos por El defeto dho — sebastian crespo flores — L.º hernando polo — L.º cosme dure los capitanes juan de almiron y juan de belasco Besinos encomenderos y alcaldez ordinarios en esta ciudad de san juan de vera su juridision por su mag.d hisimos sacar y sacamos este traslado de su original concuerda con el a que nos Referimos basierto i berdadero coRegido y consertado y alober coRegir y consertar fueron presentez el Capp.an juan de figueroa y Blas de melo y p.a su efecto el Capp.an Sebastian crespo flores justicia maior en esta dicha ciudad presento dicho original quien lo bolvio a llebar a su poder que lo sertificamos y autorisamos ante nosotros — dichos testigos por defecto de s.no pu.co ni R.l.

Jh.º de Almiron. — Ju.º de Belasco. — Blas de Melo. — Jh.º de Figueroa.

---

enlasiudad desanjuan debera enseys dias del mes de setiembre demil yseis sientos ys.ta Ytres años el Cab.º Yjus.ta y Rexem.to los quedey uso firmamos nos ajuntamos enn.ro Cab.º y ayuntamiento como lo emos deuso Ycostumbre atratar y comunicar el bien comun deesta Repu.ca y abiendo conferido poraora desimos quenoay cosa que aCordar lo qualsertificamos y autorisamos antenosotros por falta deescrib.º pu.co ni R.l.

Jh.º de Almiron. — Sebastian Crespo Flores. — Blas de Melo. — Ju.º de Belasco. — Hernando Polo. — Geronimo Fr.

---

enlasiudad desan juan devera endies dias del mes de setiembre demill Yseis sientos isesenta itres años el cavildo justisia YRegi miento los que iuso aqui firmamos estando en nuestro aiuntamiento como lo an de uso i costumbre conbiene asaverlos capitanes juan dealmiron ijuan debelasco Besinos ialcaldes ordinarios enesta dicha ciudad porsumag.d Yalferes Re.l Blas demelo fiel Executor geronimo fernandes alferes fernando polo fran.co demoreira Regidores propietarios conasistensia del Capp.nn sebastian Crespo flores th.te de g.or justisia maior iCapp.n agerra enesta ciudad por sumag.d enCuio aCuerdo seabrio una Carta del s.r presidente don hop. Ruis de Zalasar en que suss.a nosda notisia deaposesion desugobierno la qual seleio con el aplauso devido, alfavor que suss.a es servido aser aeste Cavildo. Yserrespondera prontam.te enlaprimera oCasion Y esta carta seponga aparte enla conformidad quelos demas conque por aora seserro esteCavildo todo loqual sertificamos iautorisamos por defecto de s.no pu.co ni Re.l.

Sebastian Crespo Flores. — Jh.o de Almiron. — Blas de Melo. — Geronimo Fr. — P.o de Moreira. — Hernando Polo. — Ju.o de Belasco.

---

enlaCiudad desanjuan devera entrese dias de mez de setiembre demill iseis sientos i sesenta itres años elCavildo justisia i Regimento como loemos de vsso icostumbre ns aiuntamos enlas casas acostumbradas denuestro aiuntamiento atratar icomunicar algunas cosas enel bien util deest Republica conbiene asaver los capitanes juan dealmiron i juan debelasco alCaldes YBesinos ordinarios deesta dicha

Ciudad porsumag.^{d} y el alferes Re.^{l} Blasde melo Y capp.^{an} geronimo fernandes fiel exeCutor iel alferes hernando polo ipedro demoreira Regidores propietarios conasistenzia del-Capp.^{n} sebastian Crespo flores th.^{te} deg.^{or} justisia maior iCapp.^{n} agera enesta Ciudad porsumag.^{d} Yaviendose conferido sobre el cuidado Yasistenzia delnobenario denus.^{ra} demercedez, idemas diligensias. Y enel particular delas sementeras no Vbo mas que aCordar conqueseserro este Cavildo todo lo qual sertificamos iautorisamos antenos por defecto de s.^{no} ni Re.^{l}.

Sebastian Crespo Flores. — Ju.^{o} de Almiron. — Blas de Melo. — J.^{o} de Belasco. — P.^{o} de Moreira. — Geronimo Fr. — Hernando Polo.

---

enlaCiudad desan juan devera en dies isiete dias dell mez de setiembre de mill iseis sientos isesenta itres años elCavildo justisia i Regimiento deesta dichaCiudad nos aiuntamos enlasCasas denuestro aiuntamiento como lo emos deusso iCostumbre enlas casas denuestro aiuntamiento atratar icomunicar algunas cosas el bien util deesta Republica conbiene asaver los Capitanes juan de almiron ijuan de belasco Besinos ialCaldes ordinarios deesta dichaCiu.^{d} porsumag.^{d} Yelalferes Re.^{l} Blas demelo iCapp.^{n} geronimo fernandes i el alfs. ernando polo ipedro demoreira Regidores perpetuos conasistenzia delCapp.^{n} sebastian Crespo flores the.^{te} deg.^{o} justisia maior iCapp.^{n} agerra enestaCiudad YConferidas algunas manuales seserro este cavildo poraora todo loqual sertificamos iautorisamos antenos por defecto deesCribano pu.^{co} ni Re.^{l}.

Sebastian Crespo Flores. — Ju.^{o} de Almiron. — Blas de Melo. — Geronimo Fr. — P.^{o} de Moreira. — Hernando Polo.

EnlaCiudad desanjuan devera enbeinte dias delmes desetiembre demill iseis sientos isesenta itres años en el cav.^{do} justisia irregimiento decIla nosaiuntamos enlas casas desu aiuntamiento. como lo emos deuso iCostumbre conbiene asaver losCapitanes juan dealmiron ijuan de belasco Besnos ialCaldes ordinarios deesta dichaCiudad Yel alferes Blas demelo Yfiel exeCutor geronimo fernandes ielalfares ernando polo Regidores propietarios con asistensia del Capp.^{an} sebastian Crespo flores the.^{te} deg.^{or} justisia maior iCap.^{n} agerra porsumag.^{d} quedios g.^{de} Yaviendose conferido algunas manuales por aora no ubo que aCordar conque seserro este cavildo todo lo qual sertificamos iautorisamos ante nos por defecto de s.^{no} pu.^{co} ni Re.^{l}.

Sebastian Crespo Flores. — Jh.º de Almiron. — Ju.º de Belasco. — .....

---

enlaCiudad desanjuan devera enbeinte quatro dias del mes de setiembre de mill Yseis sientos Ysesenta itres años el cavildo justisia iRegimiento deesta dicha Ciudad nos aiuntamos enlas cassas denuestro aiuntamiento como lo emos deusso YCotsumbre atratar iComunicar el bienpro util deesta Republica, conbiene asaver los Capp.^{nes} juan de almiron ijuan debelasco Besinos ialCaldez ordinarios enesta dichaCiudad por sumag.^{d} Yalferez R.^{l} Blas de aredez geronimo fernandez fielexeCutor alferez ernando polo con asistenzia delCapp.^{an} sebastian Crespo florez Teniente de gobernador justisia maior i Capp.^{n} agerra enesta dicha ciu-

dad por sumag.^{d} aviendo conferido algunas manuales se serro este cavildo por no aver que aCordar por aora lo qual sertificamos antenos por defecto de s.^{no} pu.^{co} ni Re.^{l}.

Sebastian Crespo Flores. — Jh.g de Almiron. — Blas de Melo. — J.° de Belasco. — Hernando Polo. — Geronimo Fr.

..... de lodicho entro eneste Cavildo doña juana mai ..... muger Biuda Besina moradora enesta dichaCiudad presento unesCrito por el qual pide aeste cavildo cumplimiento deuntestimonio de una sedula iprobision Re.^{l} que ..... enel archivo que habla sobre lanasion portugessa y vista sutision sedio por presentada ique sebusque el dicho testimonio isetraiga Ybisto loque por el esta ordenado porsumag.^{d} Yalteza seprobeera de justisia alas espaldas dela dicha petision como asi lo desimos Io firmamos iautorisamos por el defecto de es.^{no} pu.^{co} Re.^{l}.

Sebastian Crespo Flores. — Jh.g de Almiron. — Blas de Melo. — J.° de Belasco. — Hernando Polo. — Geronimo Fr.

En la ciudad de san ju.° de vera En beintte y ..... dias del mes de setiembre de mill y seis sientos y sesenta y tres años El cavildo ..... cappitanes ju.° de almiron y capp.^{an} juan de velasco vesinos y alcaldes ordinarios En esta ciu.^{d} sus terminos y juridiss.^{on} Por su mag.^{d} que dios g.^{de} El alferes Blas de melo R.^{dor} y alferes R.^{l} El capp.^{an} geronimo fernandes R.^{dor} y fiel Executor alferes fernando

polo Regidores propietarios En esta ciu.d Por ausiensia del capp.an sebastian crespo flores justicia m.or desta ciu.d Por Enfermedad suya nos ayuntamos En las casas de nuestro ayuntamiento como lo Emos de uso y costumbre a tratar y comunicar algunas cosas tocantes al bien Pro y utilidad desta Repu.ca y de sus vesinos y aviendose conferido algunas manuales desimos que Por aora no tenemos mas que acordar y de como asilo probeyemos firmamos autorisamos ante nos Por falta de ..... R.l — testado — El capp.an Pedro de moreyra .....

Jh.o de Almiron. — Ju.o de Belasco. — Blas de Melo. — Geronimo Fr.

---

en la ciudad de san juan de vera en primero día del mes de octubre de mill y seis sientos i sesenta i trez años el Cavildo justicia y Regimiento que deiusso firmamos con asistenzia del Capitan Sebastian Crespo florez th.te deg.or justicia maior i Capp.an Agerra en esta dicha ciudad por su mag.d que ..... nos aiuntamos como lo emos de uso i costumbre a tratar i comunicar algunas cosas en bien pro util desta Republica. Y aviendose conferido algunas el Capp.an marcos gomez duran Reg.or propietario en este Cavl.do a procurador g.l fue al puerto de Buenos Airez ..... pertenesientez a este Cavildo presento una ..... rrada y sellada del s.r g.or q' fue de esta ..... alonzo de mercado de billa Corta su fecha en Buenos Aires en seis de julio de el mes pasado y ..... en ella no biene cosa q' de nuebo ..... y en lo que trata este cavildo ..... tud de esta Republica y las cartas se ponga en el legajo con las de demas con que se acavo este Cavildo y lo firmamos i autorisamos ante nos por falta de s.no pu.co ni Re.l.

Sebastian Crespo Flores. — Jh.o de Almiron. — Blas de Melo. — Ju.o de Belasco. — Marcos G.ms Duran. — Hernando Polo. — Geronimo Fr.

Enlaciudad desanjuan devera enquatro dias delmes deoctubre demill iseis sientos isesenta itres años el cavildo justisia YRegimiento deesta dicha Ciu.d nos aiuntamos en las Casas denuesro aiuntamiento como lo emos de uso Y costumbre atratar icomunicar elbienpro Yutil deesta Republica con asistenzia delCapp.n sebastian Crespo flores th.te deg.or justisia maior iCapp.n agerra enesta dicha Ciudad conbiene asaver los capites juan dealmiron Besino ialCalde ordinario Yjuan debelasco desegundo boto, Yalfs. Blas demelo iCapp.an geronimo fernandes fiel exeCutor iCapp.an marcos gomes duran Yalferes ernando polo Regidores propietarios y aviendose conferido algunas entro enesta sala el Rev.do p.l predicador fra.co gonzalo demedina guardian de este conbento del s.r s. fran.co considerada lamateria desupedimento ..... tanjusto sepropuso dar altestimonio enConformidad quesup.d lo pide. Ya ..... nos dio quenta enComo por su ..... que dell Rev.do P.e probinzial desusagrada Religion hasido avisado delldeseado fin de la linpia consesion demaria santisima nuestra s.ra Yp.a demostrasion, Yfiestas tan justas quedamos deaCuerdo el dia demañana bolbemos aguntar p.a la disposision deeste festejo, tangusto queesta Republica Ysus Besinos deben aser conque por aora seserro este çavildo, todo lo qual sertificamos iautorisamos antenos por defecto de s.no pu.co ni Re.l.

Sebastian Crespo Flores. — Ju.o de Belasco. — Blas de Melo. — Jh.o de Almiron. — Marcos G.m Duran. — Geronimo Fr. — Hernando Polo.

EnlaCiudad desan juan devera en ocho dias del mes de octubre demill iseis sientos isesenta itres años el cavildo justisia iRegimento deesta dchaCiu.d nos aiuntamos enlas-Cassas denuestro aiuntamiento Como lo emos deuso iCostumbre atratar iComunicar algunas cosas enel bien pro util deesta Republica, conbiene asaver los que deusso aqui firmamos con asistenzia del Capp.an sebastian Crespo florez th.te de g.or justisia maior iCapp.n agerra porsumag.d enesta dicha Ciudad Yaviendose conferido algunas. YenpartiCular sobrelapro ..... de las fiestas conestaCiudad prende aser p.a sumeg.or forma emos Resuelto quenel primer aCuerdo sedara entera forma conque por aora no vbo que aCordar, todo loqual sertificamos antenos pordefecto de s.no pu.co ni Re.l.

Sebastian Crespo Flores. — Jh.o de Almiron. — Geronimo Fr. — Blas de Melo. — Hernando Polo. — J.o de Belasco.

En la ciu.d de san ju.o de vera En onse días del mes de octubre de mil y seis sientos sesenta y tres años el cavildo justiss.a y rrejimiento q' de y uso firmamos con asistensia del Capp.an sebastian Crespo flores teniente deg.or justisia mayor y capp.an aguerra por su mag.d apuntamos En nuestro ..... y ayuntam.to como lo emos de uso y costumbre a tratar y comunicar algunas cosas En vien pro y utilidad desta Repu.ca aviendose conferido algunas tocantes al rreparo de los sembrados y demas abasto desta Repu.ca desimos q' por quanto Elunes proximo pasado q' contar un ocho deste presente mes Entro En este cavl.do El rreveren-

do pa.re pu.or frai gonsalo de medina guardian del conbento del serafico san desta ciu.d y dixo q' por quanto dios nuestro s.r Es servido de q' a cavo de tantos años ..... iglesia apostolica alunbrado del Espiritu santo y ..... de catolico Rey don felipe Quarto nuestro Rey y s.or natural aqui en la divina mag.d g.de y prospere muchos años como la cristiandad se a menester declaro En el misterio de la consspss.on de la virguen mia declarando ser consedida sin mancha de pecado original gran vien pa.ra toda la cristiandad y q' daba notisia a este cavildo q' presto En señoria y haria demostrasion de la vula, y carta de su mag.d y lo mismo Escrive a Este cavildo por carta El rever.do pa.re provinsial de nuestra ss.ra de mersedes Resdenss.an de cautibos En q' da rrason de lo dho y q' lo tiene por bula y carta de s umag.d q' con toda vrevedad despachara Encargando ..... mento pa.ra estas fiestas sus Relixiosos y muia a haser ..... a lo dho y a la grande notisia y publi ..... ay sobre Este caso y las muchas ..... este Reyno y provinss.a sean hecho a la ..... a la virxen maria madre de dios y que no ..... cavildo y nbocandola como a madre desimos q' ..... ma.ra madre de dios consevida sin mancha inmaculada de pecado orixinal Este cavl.do pa.ra En algun tanto demostrar por si y En nombre de los demas vez.os moradores desta dha ciu.d El rregosixo espiritual q' todos sentimos con tan gran misterio ordenamos y mandamos se hagan todas las fiestas, regosixos q' se pudieren haser y ordenar primeramente q' la Virxen santiss.ma de la linpia consepss.on q' esta En el convento del ss.or san fran.co desde ..... ocho de disiembre q' ca e su festividad se selebre En El otro convento tres dias su fiesta con misa, los demas rregosixos q' pudieren haser y otros tres dias ..... prosesion q' con todos los Estandartes de las cofradia En la iglesia ..... al desta dha ciu.d adonde Este ..... la devosion y disiensia q' se acostumbra y de alli lleve la santa ymajen otros tres dias al convento de nuestra ss.ra de las mer.des adonde se le hara todas ..... Estas pusibles y para Esto Este cavildo de la ..... a los señores alcaldes ordinarios pa.ra q' asi

lo probean y comuniquen con el ss.or Vicario y con el Reve.do pa.re guar.an y comendador de nuestra ss.ra de las mercedes y Este corto de los nueve días de sera y lo demas q' se deve haser se rreparta Entre los vez.os desta ciu.d Repartiendolo por dias En las personas sufisientes para q' con toda puntualidad se acuda a selebrar Estas fiestas y mandamos asimismo se puvliq' lista de cañas pa.ra q' Esten prevenidos ..... dia de la madre de dios y lo demas ..... dedios y lo demas ..... denara los seño.res alcaldes como ..... benga y Exortamos alss.or capp.an y ..... bliq' bando Enestarrason Conpenas ..... q' atodos coste asi lo proveimos mandamos y firmamos antenos por defe to de Escriva.no pu.co ni Re.l.

Sebastian Crespo Flores. — Jh.o de Almiron. — Geronimo Fr. — J.o de Belasco.

---

enlaciudad desanju.o debera endoce dias del mes de octubre de mil y seis Cientos ysesenta y tres años El cavildo justicia y rregimiento della ..... y al mayor avmento desta rrepublica con que se serro este Cavildo y lo firmamos y avttorisamos ante nos por defeto de ess.no Publico y R.l.

P.o Gomez de Aguiar. — Jh.o de Almiron. — Ju.o de Belasco. — Blas de Melo. — Geronimo Fr. — P.o de Morera. — Hernando Polo. — Xeptobal Cobos.

---

en la siudad de san Juan de vera en dies y ocho dias del mes de octubre de mil y seys sientos y sesenta y ..... años el Cabildo justicia y Regimiento ..... nos ayunta-

mos en nuestro Cabildo y ayuntamiento Como lo emos de vso y Costumbre y na asistio el s.r Corregidor lugar teniente de gobernador y Cap.an aguerra y jues de ..... por estar ocupado a tomar la Residensia y nos juntamos para ber y tratar algunas Cosas que Conbengan al serbisio de dios y biend ..... publica y al presente no ay que aCordar se serro este Cabildo y lo firmamos y avtorisamos ante nos por falta de esCrivano publico ni Real.

..... *de Almiron.* — *Ju.º de Belasco.* — *Blas de* ..... — *Jeronimo Fr.* — *P.º de Moreira.* — *Herna* .....

En la ciu.d De san Juan debera en beynte y Dos días del mes De otubre de mil y seis sientos y sesenta y tres años el cabildo j.ta y Reximiento de ella los que de y vso firmamos nos ayuntamos en nuestro ayuntamiento a tratar y comunicar algunas cosas tocantes al bien De esta rrep.ca y por ..... dor teniente de gobernador justicia mayor capitan pedro gomes de aguiar oCupado en la ..... ser la oCupacion tan justa no puede asistir ..... cabildo y abiendo conferido algunas cosas Diximos que por aora no ay Cosa que abordar con que se acabo este Cabildo y lo outoricamos ante nosotros a falta de escrivano p.co ni Real.

Jh.º de Almiron. — *Ju.º de Belasco.* — *Blas de Melo.* — *Geronimo Fr.* — *Marcos G.mes Duran.*

---

en la ciudad de san juan de bera en beinte y sinco dias del mes de otubre de mil y seis sientos y sesenta y tres años el cabildo justisia y Regimiento nos aiuntamos en nuestro Cabildo Como lo emos de uso y costumbre Conbiene a saber los Capitanes Juan de almiron y Juan de belasco alcaldes ordinarios por su mag.d y blas demelo ..... y alferes R.l y el cap.an ..... fernandes Cap.an marcos gomes ..... alferes fernando polo y pedro de moreira Rejidor propietarios con asistensia del Cap.an pedro gomes de aguiar CoRejidor teniente de gov.or y Cap.an aguerra en ella por su majestad q'dios g.d y jues de Residensia y estando asi juntos y congregados tratando y confiriendo algunas cosas toCantes al bien y utilidad desta Republica, entro en dicho cabildo el cap.an juan de salinas besino desta siudad y hiso demostrasion de ..... lo de protetor de los naturales despachado por el s.or maestre de campo ..... tines de salasar g.or y cap.an g.l destas probinsias Caballero del orden de santiago i del consejo R.l y su presidente desta Real audiensia q'Reside en el pue ..... de buenos aires su fecha en dies i ..... de setiembre y firmado de sus s.a y Refrendado ..... ant.o Romero esCribano de su mag.d el qual ..... y entendio por este cabildo y dicho s.or correjidor dijo lo obedesia y mando ..... dos Com ..... or ..... manda y este Cabildo hiso el ..... de simiento todos en una conformidad y porq' aCuda Como debe a la obligacion q' tiene en la defensa ..... dicha ..... turales io dicho coRegidor ..... bi juram.to en forma de derecho por dios nuestro s.or y a una señal de crus q' iso bien y Cumplidamente so Cargo del qual prometio de aCudir bien y fielmente a la defensa y anparo de dicho naturales y con q' se le mando traiga ..... tento ..... de dicho titulo p.a q' en todo tiempo conste en este libro de acuerdos y lo firmo dicho Juan de salinas junto con este Cabildo y el cap.an marcos gomes duran

pidio lisensia por seis dias p.ª ir a su estansia y se le consedio ..... con que se aCabo este Cabildo y lo firmamos y autorisamos ante nosotros por falta de esCribano publico ni R.l.

P.º Gomes. — Jh.º de Almiron. — Ju.º de Belasco. — Blas de Melo. — Geronimo Fr. — Marcos Gomes Duran. — P.º de Moreira. — Hernando Polo.

---

en la Ciudad de san Juan de vera en treinta días de el mes de otubre de mill i seis sientos Y sesenta y tres años el Cavildo justisia i Rejimiento ..... conbiene a saver los Capitanes Juan de almiron Y Juan de belasco Besinos Y alCaldez ordinarios en esta dha ciudad Y su jurisdision por su mag.d Blas de melo Reg.or y alf.s Re.l alferes geronimo fernandez Reg.or y fiel exeCutor y Capp.n marcos gomes durante alfe.s ernando polo Y Pedro de moreira Regidores propietarios Con asistenzia de el Cap.an pedro gomez de aguiar CoRej.or lugarthe.te de gobernador Capp.n agerra en esta dhicha Ciu.d y su juridision por su mag.d y jues de Residenzia de la que esta tomando a don Alonzo de mercado Y VillaCorta Y de los de demas ministros jueses Y justisias que la deban dar, nos ayuntamos en nuestro aiuntamiento como lo emos de uso Y Costunbre a tratar Y comunicar algunas Cosas en bien pro Y utilidad de esta Republica Y aviendose Conferido algunas el dicho s.r Co-Reg.r jues de Residenzia manifesto a este Cavildo un autto del s.r Maestro de Canpo don hop. martinez de salasar Caballero de el orden de santiago g.or Y Capp.n g.l de estas probinsias de el Río de la plata de el consejo de su maj.d y presidente de la Re.l audienzia del puerto de Buenos airez, su fecha en el dicho puerto en dies Y nuebe dias de el mes de setienbre de mill Y seis sientos Y sesenta i tres años firmado de su nombre, Y Refrendado de Antt.º Ro-

mero es.^{no} por el qual se pu.^{co} ordena i manda que este Cavildo haga informe de las personas, Besinos Y moradores que ai en esta Ciudad Y su Calidad Y serbisios, Y encomiendas que tienen Y que Renta Cada una y que personas ai en esta Ciudad oCupadas que tengan jaxes Y sueldos de su mag.^{d} que dios g.^{e} y que tiempo ha que los tienen y lo mas de ..... do en dicho autto que bisto Y considerado este Cavildo dise se g.^{l} Y cunpla Y exeCute i con toda brevedad se aga el informe como se ordena Y manda Y fecho de el Y de este auto, se saque un tanto Y se ponga en los libros de este Cavildo p.^{a} que en todo tienpo Conste Y de como asi lo desimos lo firmamos Y autorisamos ante nos por defecto des.^{no} publico ni Re.^{l}.

P.º Gomez de Aguiar. — Jh.º de Almiron. — Ju.º de Belasco. — Blas de Melo. — Geronimo Fs. — Marcos gms. Duran. — P.º de Moreira. — Hernando Polo.

Enla ciu.^{d} desan juandeVera ensinco dias del mes de nobiembre de mil yseis sientos ysesenta y tres años el cabildo justicia y Regimiento nos ay un ta mos en las casas de nuestro ayuntam.^{to} como lo emos de vso y costumbre atratar y comunicar algunas cosas tocantes al bien deesta Republica conbiene asaber los capitanes juan de almiron y juan de belasco Blas de melo rrejidor alferes R.^{l} don baltasar ..... alcalde ..... incia jeronimo ,fes. Rejidor y fiel executor marcos go mes duran el alferes fernando polo pedro de moreira Rejidores propietarios y por las oCupaciones que tiene el cap. pedro gomes de aguiar correxidor teniente de gobernador j.^{ta} mayor y cap. aguerra no puede asistir y abiendose conferido algunas cosas dixieron que no ay que acordar por aora made que el alferes fernando polo pidio licencia aeste cabildo por quinse días por cosas que le ymporta aCudir asus labores La qual sele consedio y asi

mismo lopide el rrejjidor marcos duran paralamisma dilixencia deacudir asuchacra por otros quinse dias loq' sele consedio sin enbargo de que quando seofesca estaremos para todo aquello que conbenga y conestoseacabo este cab.^{do} y Lo q' avtorisamos ante nos otros mesmos afalta deescribano publico y R.^{l}.

Jh.º de Almiron. — Ju.º de Belasco. — Blas de Melo. — D. Baltasar Flores. — Geronimo Fr. — Hernando Polo. — Marcos Gms. Duran. — P.º de Moreira.

---

en La ciudad desan juan debera en dose dias del mes de nobiembre demil y seis sientos y ysesenta y tres años el cabildo justisia y Rejimiento Con biene asaber los capitanes juan dealmiron y juan debelasco al cal des ordinarios por su mag.^{d} y alferes blas de melo Regidor y alferes R.^{l} cap.^{an} don baltasar flores alcalde R.^{l} dela s.^{ta} ermandad cap.^{an} geronimo fernandes fiel ejeCutor alferes hernando polo y cap.^{an} demoreira rejidores Con asistensia del cap.^{an} pedro gomes deaguiar correjjidor teniente de g.^{dor} y Cap.^{an} agueRa desta dichasiudad y sus partidos por su majestad q' dios g.^{d} y yestando juntos en La forma dicha confiriendo algunas cosas tocantes al bien pro y utilidad desta Repupblica y abiendo conferido algunas se apropuesto q' se busq' algunos Caballos y jjente p.^{a} ..... a lols campos desta jurisdiccion a Recojer algun ganado baCuno p.^{a} el sustento de los pobres con lo qual seaCabo este cabildo y lo firmamos y autorisamos ante nosotros popr falta de esCribano publico niReal.

P.º Gomez de Aguiar. — P.º de Almiron. — Ju.º de Belasco. — Blas de Melo. — D. Baltasar Flores. — Geronimo Fr. — P.º de Moreira. — Hernando Polo.

---

en la ciudad De san Juan de bera en catorce dias del mes De nobiembre De mil y seysientos y sesenta y tres años el cavildo justisia y reximiento Conbiene saber los capitanes Juan de almiron y Juan de belasco besinos y alcaldes ordinarios en esta ciudad de san Juan de bera y su partido y jurisdision por su majestad que dios guarde y lo que de uso firmamos con asistencia del capitan pedro gomes de aguiar Corexidor y justisia mayor y capitan agerra por su majestad que dios guarde y estando juntos en la forma dicha tratando algunas cosas tocantes al bien y utilidad desta Republica abordaron q' en conformidad del acuerdo antes deste en que trato la dispusision de una baqria p.ª el sustento de los pobres y porq' por ese q' con la ..... y cuidado q' en esto opuesto dicho Corregidor a benido a tener Cunplido efeto; y de Comun pareser asi de dicho corregidor como de los señores alcaldes y demas Regidores fueron C ..... do p.ª este efeto el alferez gabriel de esquibel persona abil y q' en otras oCasiones a aludido a lo mismo Con todo Cuidado y Conbiene q' se haga lo Referido mandamos se haga lista de algunos mosos bagabundos y q' a aiudar a dicha baqueo y del ganado se les page su trabajo comforme se aCostumbraba— y estando en esto entro en este cabildo el alferes diego jimenes de medina alguasil maior propietario quien ..... chado estos meses atras a la probinsia del paraguai atraer a su mujer y otras Causas q' mobieron a la justicia maior q' entonces ..... y parese aber estado en dicha siudad Como consta de una lisensia q' a presentado en este cabildo la dicha su mujer fecha ..... te g.l Rodriges de v.ª foña esCribano pu.co y de Cabildo q' abiendola bisto este Cabildo se la bolbio y manda q' prosiga en la administrasion de su ofisio de tal alguasil maior con q' se aCabo este cabildo y lo firmtmos y autorisamos ante nosotros por falta de esCribano

pu.co ni Real y la lisensia q' presento es en orden a q' le Consede lisensia p.a estar en estas probinsias tiempo de nuebe años Como della Consta fuera de su compañia—

P.o Gomez de Aguiar. — Jh.o de Almiron. — J.o de Belasco. — Diego Ximenes de Medina. — Blas de Melo. — Hernando Polo. — Jeronimo Fr. — D. Baltasar Flores. — P.o de Moreira.

En La ciu.d de san ju.o de vera En dies i nuebe dias del mes denoviembre de mil y seis sientos y sesenta y tres años El CaviLdo justicia y rreximiento della conviene asaver los capitanes ju.o dealmiron y ju.o de Velasco Ylo vzos. y alcaldes ordinarios En esta dha. Ciu.d por su mamg.d dios Leg.de Blas demelos Rexidor y alferes R.l diego ximenes demedina alguasil mayor alferes jeronimo fernandes Rexidor y fiel EjeCutor Capp.an marcos gomes duran y alferes hernando polo p.o demoreira Rexidores propietarios con asistensia del Cap.an aguerra y jues derresidensia Enesta dha. Ciu.d su partido y jurisdision por su mag.d dios Leg.de estando juntos y Congregados en Las Casas de nuestro ayuntamiento Como Lo emos de uso y Costumbre para tratar y Comunicar aLgunas Cosas En vien pro y utilidad desta Repu.ca y aviendose Con ferido aLgunas desimos q' por quanto allegado anuestra notisia q' su santidad q' oy Rixe y govierna La yglesia Catolica Romana a ystansia del Catolico Rey don felipe quarto q' dios g.de y prospere En mayores Reynos y señorios como La Christiandad Lo amenester nuestros Rey y ss.or natural aLumbrado del Espiritu santo—ade clarado y dado por fe El misterio de La Virgen maria madre de dios ss.ra nuestra fue Consevida sin mancha de pecado orixinal y Esto senos asertificado por el Reverendo padre predicador fray Gonsalo demedina guardian del Convento del serafio san fran.co desta dha.

Ciu.d por un testimonio de molde q' hiso demostrasion de la Vula orixinal q' su santidad dio En esta Rason y asimismo por Carta q' aeste Cabildo Escribio El rreverendo pa.re prov.al dela ..... Redension de Cautibos En que hase Relasion de la declaracion q' En esta Rason aff.o su santidad Encargando A este Cavildo fomente a los Relixiosos del Convento desta ciu.d a las fiestas q' ..... na y manda se hagan En alabansa de la Limpia Conspss.on y q' despachara aeste Cavildo un testimonio de la bula y sedula q' su mag.d q' dios g.de Le rremitio En Cuya atension y a La grande notoriedad q' este Cavildo ..... de Las grandiosas fiestas y rregosixos q' en Los Reynos de España y En todos Estos delp. ..... sean hecho En rregosixo gran jubilo q' Los fieles anrres resevida y en alabansa de maria santissm.a consevida sin mancha de pecado orixinal y porque Este cavildo arresevido Como hijos de la serenisima Virgen y a un q' p.or Los superiores no se nos a abisado y por demostrar La obligasion q' tenemos Como fielels christianos y por Lo q' nos toca y por el gusto y rregosixo q' emos sentido En nuestras almas y de q' En nuestro tiempo aygamos llegado aber una Cosa tan deseada de todos nuestros antepasados y toda La Christiandad Este Cavildo por si y En nombre de todos Los vzos. y moradores desta dha Ciu.d q' son y adelante fueren aLlama y di ..... q' La Virgen maria madre de dios y seño.a nuestra Es consevida sin marcha ni Culpa depecado orixinal y para mostrar En aLgun tanto nuestra aLegria y rregosixo Este Cavildo Con eL dho. ss.or Correjjidor ordenamos y mandamos se hagan todas Las fiestas y yrregosixos q' sepudieren haser En aLabansa de tan gran misterio y asi ordenamos q' para ocho del mes q' viene dedisiembre q' Cae La festividad de nuestra ss.ra de La Limpia Conps.on se junten todos los vez.os y moradores y ..... Vispera se Ensiendan Luminarias por todas Las casas y suban aCaballo aq' Lla noche todos los vez.os con sus Luminarias y reCorran cañas y refresquen toros y todas Las demas fiestas quese Ppdieron haser—y aviendo Este Cabildo Con asistensia del dho. s.or Correxidor vicario jues EClesiastico y comiss.o

apostolico sb delegado de La ss.ta Crusada En esta dha. ciu.d y Con el Reverendo pa.re predi Cador fray gonsalo demedina guardian del Convento del s.or san fran.co desta ciu.d La forma y modo q' seade tener En estas fiestas se aCordo q' Los tres dias primeros desde El dia sitado ocho dedisiembre se ponga La Virgen maria de la Linpia Conspss.on En sus andas y alli se Le selebren sufiesta Los dhos. tresdias Con misa cantada y sermon ..... q' se pudieren predicar y Este todos Los otros dias Con Luses En sendidas con toda La desensia q' se pudiere—y de alli se lleve En prosesion La Virgen santisima Con todos los Estandartes de Las cofradias a La yglesia parroquial desta dha. Ciu.d adonde Este otros tres dias En La forma dha.—y de alli selleve En Prosesion como esta dho. al convento de nuestra ss.ra delas mersedes adonde Estara La madre de dios otros tres dias como Esta dho. yaCabados Los nuebe dias se bolvera a La madre dedios En prosesion solene En su Casa—y para El costo y gasto q' Estos nuebe dias seade haser de sera y demas festejos Los señores alcaldes Repartiran Los dias Entre Los vez.os desta dha. Ciu.d aVisando Les Con tiempo para q' esten prevenidos y asi mismo publicaran Listas ..... fuego de cañas señalando El dia de Los nuebe En q' seande correr Las cañas y asi mismo señalamos El por tres dias del noVenario para q' se Corran Los toros y para aCudir a Esto y q' setraygan aesta ..... mos comision al alferes hernando polo Rexidor Para q' Con todo Cuydado aCuda atraer al Ensierro Los toros sufisientes q' se ubieren de Lugar dedonde Le paresiese mas Conviniente Y para Ello pueda apersevir y persiba a todos Los solados q' Le paresiere ser Convenientes para Este Efecto y Este cavildo Encarga a Los señores aLcaldes bean otra qualquier forma de fiestas q' se puedan haser durante Los nuebe dias y Lo dispongan Como mejor Les paresieren—y para q' todo Lo dho. tenga Efecto y Venga anotisia de todos Los vez.os y moradores Lo dispuesto por este Cavildo Exortamos a sum.d dicho señor correxidor publiq' bando Enesta Rason para q' Con toda puntualidad seaCuda Lo q'

esta dho. y de como asi Lo desimos Lo firmamos y autorisamos ante noso tros mesmos por falta de EsCribano pu.co ni R.[1].

P.o Gomez de Aguiar. — Jh.o de Almiron. — Ju.o de Belasco. — Blas de Melo. — Diego Ximenes de Medina. — Jeronimo Frs. — Marcos G.ms Duran. — P.o de Moreira.

---

en la siudad de san Juan de vera en beynte y Dos dias del mes de nobiembre de mil y seys sientos y sesenta y tres años el cabildo Justicia y Regimiento los que de y uso firmamos con asistensia del cap.an pedro gomes de aguiar Corregidor lugarteniente de gobernador y Cap.an aguerra y jues de Residensia por su magestad dios le guarde nos ayuntamos en nuestro cabildo y ayuntamiento como lo emos de uso y costumbre para ber y tratar algunas cosas que conbengan al bien pro y utilidad desta Republica y de sus besinos y moradores y en serbisio de dios y de su majestad y por aora no ubo mas que abordar el qual sertificamos y autorisamos ante nos por falta de escribano publico ni Real.

P.o Gomez de Aguiar. — Jh.o de Almiron. — Ju.o Diego de Belasco. — Xymenes de Medina. — D. Baltasar Flores. — Blas de Melo. — Jeronimo Fr. — Marcos G.ms Duran. — P.o de Moreira.

---

en la siudad de san Juan de bera en beinte y seis dias del mes de nobienbre de mil y seissientos y sesenta y tres años nos aiuntamos en nuestro Cabildo y aiuntamiento los q' de iuso firmamos Con asistensia del cap.an Pedro gomes

de aguiar Corregidor teniente de g.or y cap.an agueRa en esta dicha siudad por su majestad q' dios g.e y estando asi juntos y congregados Confiriendo algunas cosas to-Cantes al bien desta Republica propusieron los señores alcaldes q' por quanto este cabildo tiene hecho auto en q' se dispone se hagan las fiestas de la sienpre virjen maria señora y m.e nuestra y p.a mas mostrar su afeto y debosion an determinado por lista q' esta fijada en las puertas destas casas de Cabildo ser quadrilleros de los Regosijos y juegos de cañas q' esta mandado se haga y asi mismo lo Rejidores de Conformidad pidieron q'rian haser lo mesmo p.a mas mostrar su afeto y debosion y q' asi se suspendan los Cabildos asta q' pase el dicho festejo y Regosijos asi porq' tienen nesesidad de buscar Recados p.a lo dicho como por otras muchas cosas q' tienen q' prebenir con q' bisto ser justo todo lo propuesto suspendemos dicho cabildo asta dar fin a dichas fiestas sino es q' se ofresca cosa q' pueda se haga q' entonses se juntaran al punto sin permitir dilasion en lo q' inporte al buen gobierno desta Republica— y asimismo abordaron q' se haga lista y se Reportan los nuebes dias q' a de durar dicho nobenario entre las personas q' an de haser el gasto de la sera señalando el dia q' a Cada uno toCare y de como asi lo mandamos lo sertificamos y firmamos ante nosotros por falta desCrivano p.co ni Real—

P.o Gomez de Aguiar. — Jh.o de Almiron. — Ju.o de Belasco. — Blas de Melo. — D. Baltasar Flores. — Diego Ximenes. — Geronimo Fr. — P.o de Moreira. — Marcos G.mes Duran.

En la Ciud de san Ju.o de vera En dies dias del mes de disiembre de mil y seis sientos y sesenta y tres años El Cabildo justicia y rreximiento della Conviene a saber los

Capp.nes Ju.o de almiron Ju.o de velasco Blas de melo Rexidor y alferes R.l alferes don Baltasar flores alcalde provinsial y de la santa hermandad alferes diego ximenes de medina alguasil mayor Con bos y boto. Los Capp.nes jeronimo fernandes marcos gomes duran hernando polo pe.o de moreyra. Con asistencia del Capp.an pe.o gomes de aguiar Correxidor lugarteniente dego.or Capp.an aguerra En esta dha Ciu.d por su maj.d dios leg.de Estando juntos y Congregados En nuestro ayuntamiento Como lo Emos de uso y Costumbre para tratar y Comunicar En lo tocante al vien pro y utilidad desta Repu.ca y abiendose Conferido algunas En lo toCante a las ..... y asi mismo de las fiestas q' se Estan hasiendo a la Virjen santísima Consevida sin mancha de pecado orixinal su me.d de dho señor Correxidor dixo q' por quanto ayer q' se Contarun nuebe deste Corriente Resevi Carta y orden del ss.r maestre de Campo don ..... martines de salasar Caballero del orden de santiago p.or y Capp.an ..... destas provinsias del rrio de la plata del Consejo de su maj.d Presidente de la audiensia R.l del puerto de vuenos ayres y por ser dia festibo y Estar oCupados En las q' se Estando hasiendo a nuestra ss.o de la limpia Conspss.on no se avia podido xuntar El Cabildo para haserle notorio Como se ordena y manda la dha Carta— y asi oy dia de la ff.a la manifiesto firmada de su ss.a y su ff.a En el puerto de vuenos ayres En ocho de otubre pasado deste presente año En la qu.l su ss.a dise q' por sedula de su mag.d dios le g.de su ff.a En madrid En veytiseis de marso del año pasado de mil y seis sientos y sesenta y dos manda se de por baCa la Encomienda del pueblo de yndios de ohoma desta juricdision El g.or don jasinto de laris dio por baCos Estando los poseyendo don andres de Cabrera y la proveyo En don niColas de baldivia El año pasado de mil y seis sientos y sinquenta y uno y manda q' su ss.a dho g.or a EnComiende de nuebo En persona venemerita y para Ello se de notisia y Este Cavildo para q' Con ella sea notorio a todos los venemeritos q' se quisieren oponer a esta EnComiEnda y para su Efegto se publicaran Editos En el puerto de vue-

nos ayres En primero del mes de henero del año q' viene 1664 por 30 dias q' ande Correr deste El ocho día primero de henero dho año y dha carta y orden se leyo en este Cavildo y le fue notorio lo q' su ss.ª ordena y manda En dha carta y la llevo otra ves En su poder su md de dho ss.or Correxidor y asi mismo aCordo a Este Cavildo q' atento a q' nombro proCurador En quinse de otubre deste presente año al alferes Christobal Cobos vez.º desta ciu.d para q' fuese al puerto de vuenos ayres y en nombre della di en la vien venida al ss.or presidente y demas señores de aq.lla R.l audiensia q' oy Esta fundada y parese a este Cavildo por Causas q' le muebe Rebocar Como Reboca dho nombramiento y para El dho Efeto y nombro proCurador G.l q' aCuda En lo q' se ofresiere a vien pro y utilidad desta Repu.ca unanimes y Comformes dixierun q' Elexian y nombraban por proCurador G.l para q' baje al puerto de vuenos ayres para los Efegtos Referidos al maestre de Canpo manuel Cabral de alpoim persona En quien Concurre todos los Requisitos nesesarios para dho Efeto y mandamos se le despache titulo En forma Con ynstruision de lo q' a de obrar En orden al vien y utilidad desta Repu.ca — y Estando En esto Entro El susodho maestre de Canpo manuel Cabral de alpoyn En este Cabildo y presento En este Cabildo una petision En q' pide una sertificasion de obras y edifisios pu.cos q' a hecho En esta Rep.ca la q' se deCreto lo q' En ella pide por ser sierta y verdadera a q' nos Remitimos y se serro Este Cabildo lo q.l autorisamos ante nosotros por falta de EsCribano pu.co ni R.l.

P.º Gomez de Aguiar. — Jh.º de Almiron. — Ju.º de Belasco. — Blas de Melo. — D. Baltasar Flores. — Diego Ximenes. — Jeronimo Fr. — Marcos G.mes Duran. — P.º de Moreyra. — Hernando Polo.

y despues de lo usodho El dho dia mes y año Este cavildo mando pareser al maestre de Canpo manuel Cabral y se le dio a Entender En Como Este Cavildo lo ..... nombramiento de proCurador G.l y dijo q' lo asetaba y aseto y lo firmo.

Manuel Cabral Dealpoin.

En la Ciud.d desan juan devera en dies y siete dias del mes de disiembre de mil y seis sientos y tres años el cavildo j.ta y rrximento nos ayuntamos en nuestro ayuntam.to Como lo emos de vsso y Costumbre conbiene asaber los Capitanes juan de almiron jujan debelasco alcaldes ordinarios por sumag.d Blas de melo rrexidor y alferes R.l don Baltazar flores rrexidor y alcalde probincial de la santa ermandad Diego ximenes demedina rrejidor alguasil mayor alferes jeronimo fez. rregidor y fiel executor Marcos gomes duran el alferes hernando polo pedro de moreyra Rexidores propietarios Conasistensia del señor corregidor Capitan pedro gomes deaguiar lugar theniente degobernador j.ta mayor y cap. aguerra y juez de residencia atratar y comunicar algunas cosas tocante al vien deesta rrepublica y abiendose conferido algunas cosas tocantes al bien desta Republica Dixeron q' por quanto en el ultimo aCuerdo hisieron auto ydeCreto sobre q' sefestejara La fiestadela purisima Consepsion dela birgen maria señora nuestra Como sumagestad q' dios g.d lomanda por su R.l sedula atodas las siudades desus Reinos en obedesimiento delo qual sea hecho enesta Con juegos de cañas y otros festejos y todos los nuebe dias de misas Cantadas y sermones y por mostrar mas esta siudad elamor y Regosijo q' todos sienten en un misterio tan grande y tan deceado desimos q' prometemos ala serenisima birgen señora y m.e nuestra de Regosijar todos los años su purisima Consepsion con festejo de a Caballo subir para la noche y juegos de cañas su dia y asi mesmo protestamos morir en defensa deste misterio santo y la in boCamos por patrona y an paro nues—y desimo q' por quanto emos asistido todo este tiempo sin salir deesta dicha siudad y tener nuesros trigos por segar y estar en detrimento de perderse por no aver podido acudi ..... y q' no falta mas q' siete dias p.a la pascua de nabidad por la solenidad de dicha pascua

damos punto alos de mas Cabildos q' faltan segun lo dispuesto en esta Rason y de como asi lo desimos lofirmamos y autorisamos ante nosotros por falta dees cribano publico ni R.[l].

P.º Gomes de Aguiar. — Jh.º de Almiron. — J.º de Velasco. — D. Baltasar Flores. — Diego Ximenes de Medina. — B.[ls] de Melo. — Jeronimo Fr. — Marcos Gmes. Duran. — Hernando Polo.

en el nombre de la santisima trinidad p.e hijo y espiritu santo amen.

En la siudad de san juan de bera de las coRientes en primer dia del mes de enero de mil y seis sientos y sesenta y quatro años— el cabildo justisia y Regimiento Conbiene a saber las capitanes juan de almiron y juan de belasco alcalde ordinarios en ela por su majestad y el alferes blas de melo Regidor y alferes R.l y el capitan baltasar flores alcalde p.l de la santa ermandad— el alferes diego jimenes de medina alguasil maior— y el cap.an jeronimo fernandes fiel ejeCutor el cap.an marcos gomes duran alferes fernando polo Cap.an p.o de moreira Regidores propietarios— con asistensia del cap.an pedro jomes de aguiar corregidor teniente dejovernador y Cap.an agueRa enella por su magestad q' dios g.de nos aiuntamos en nuestro Cabildo y aiuntamiento como es vso y costumbre y segun derecho para efeto de nombrar y elejir al caldes ordinarios y dela es mandad Como es costumbre y estando asi juntos y Congrejados zumersed de dicho s.or coRe jidor hiso una brebe platica enCargando los electores e li ja.n personas tales quales quiere p.a s emej antes afi s ois q' s sean temerosos de dios y q' a Cu dan amirar y an parar este Republica como son oblijados y en esta Con formidad Los di chos señores al caldes dijeron q' daban sus b otos p.a- al caldes ordinarios al capitan anton martin de don benito deprimer boto y al cap.an grabiel lopes de aRiola del se gundo y en esta Conformidad diperon todos los de mas Capitulares q daban sus botos p.a tales alcaldes ordi narios a dicho cap.an juan de al miron y dicho cap.an juan de belasco dieron sus botos al sarjento maior juan lopes bello y al cap.an alejandro de aguirre con q to dos los eletores nonbrado dijeron y se comformaban con dichos se-

elesion del año de 1664.

ñores alcaldesy q daban sus botos alos suso dhos = y bisto los botos dados por dicho coRejidor y Cap.^{an} agueRa dijo q aprobaba dicha elesion fecha en los suso dichos = con q sumersed mando pareser alos nueba m.^{te} eletos p.^{a} en tregalles sus ofisios y los dichos alcaldes ordinarios y dela s.^{ta} ermandad pusieron sus bara sobre bufete y el cabildo con dicho coRejidor les Rindio las grasias delobien q an aCudido asus ofi sios, con q seaCabo esta elesion y lafirmamos y autorisamos ante nosotros por falta deesCribano publico ni R.^{l}.

P.º Gomez de Aguiar. — Jh.º de Almiron. — Ju.º de Velasco. — Bl.^{e} de Melo. — D. Baltasar Flores. — Diego Ximenes de Medina. — Geronimo F.^{r}. — Marcos G.^{mes} Duran. — Hernando Polo. — P.º de Moreira.

y despues de Lo suso dho su m.^{d} de dho corexidor y cavildo man durun pareser aLos nuebamente ELejtos Capp.^{an} anton martin de don Venito Capitan Gabriel Lopes dearriola aLCaldes ordinarios nuebamente ELetos aL sarjento mayor Ju. Lop.^{s} bello aL Calde de La santa hermandad por estar aVsente EL Capp.^{an} ALejandro deajuirre sedejasu Reseevimiento para quando paresca — y Estando presentes selesdio aEntender La Elejsion En ellos ff.^{a} por dho CaVildo y dixierun Cada vno de porsi q asetaban y asetarun dhos ofisios para q. fueron Elejtos y para Ello los tres juntos y cada vno de por si jurarun por dios nuestro se.^{or} y aVna señal de crus q hisierun Vien y CumpLlidamente se cargo del qu.^{l} prometierun de a Cudir Vien y fiel mente atodo su LeaL saber y Entender aLa admi nistrasion de justisia para q. Eran nombrados y al avmento desta Repu.^{ca} aLa ConCLsion dixierun si juramos y amen Con q. Su m.^{d} de dho se.^{or} Correxidor Les mando q dentro de tres dias Ente ..... asumag.^{d} EL der.º delamedia ana y En el primer Cavildo traygan Rason de averLo hecho y deLo Contrario no seran admitidos Eneste Cavildo y Enesta Comformidad dho ss.^{or} Corresidor Les entrego aCada Vno depor si la bara de la R.^{l} justisia y Lo

firmarun hunto Con su m.d y dho Cavildo con q s sea Cabo Este Ca bildo y La sertificamos ante nosotros por falta de Es Cribano pu.co ni R.l.

G.o Gomez de Aguiar. — Bl.s de Melo. — D. Baltasar Flores. — Diego Ximenes de Medina. — Geronimo F.r. — Marcos G.mes Duran. — Hernando Polo. — P.o de Moreira. — Anton Mr.n de Don Benito. — Gabriel Lopez de Arriola. — Ju.o Lopes .....

En La Ciu.d de san ju.o deVera Ensiete dias deL mes de Enero de miL yseis si entos ysesenta y quatro años El Cavildo justisia y Reximiento nos ayuntamos Enuestro Ayuntamiento Como Lo emos de Vso y Costumbre conviene asaver Los Cappitatanes Anton martin de don veenito Gabrielo pes dearriola aLcaLdes ordinarios por su mag.d q dios g.de BLas demelo Rexidor y aLferes R.l Capp.an don BaLtasar flores aLCaLdeprovinsial de La santa hermandad aLferes diego ximenes demedina algualsiL mayor geronimo fernandes Rexidor y fiel EjeCutor Capp.an marCos gomes duran aLferes hernando polo pe.o de moreyra Rexidores propietarios con asistensia deL Capp.an agueerra En esta dha Ciu.d su partido y jurisdision porsu mag.d dios Leg.de y Estando asi juntos y Congregados tratando Lo Conviniente aEsta Repu.ca desimos q por quanto Es Costumbre segun ..... Eneste primer Cavildo Elerir personas q aCudan a Los ofisios de proCurador g.l y mayordomo y q. sean personas detoda satisfasion q ACudan aLa administrasion de sus ofisios y a Viendose Conferido La ELesion de proCurador G.l desta Ciu.d dirimos q atento aq ..... senesesita oy mas q otras Veses EL nombrar persona detoda satisfasion q. Ejersa EL ofisio de pro Curador G.l asi por tener s e r Ca Vna R.l aVdiensia Como por negosios graVes q seofresca dixierun Vnanimes y Com-

formes sin faltar ninguno q. daban sus botos para tal proCurador g.l aL Capp.an don franCo deaguero Vezo desta Ciu.d persona aquien ConCurren todas Las partes necesarias para Vsar dho ofisios y por mayordomo desta Ciu.d Elixierun En Vna Conformidad afran.co gomes y para ELLo mandamos paresiesen presentes y se le dio aEntender La ELejsion ..... Ellos ff.a por este Cavildo y aViendolo Entendido dixierun q asetaban y asetarun Cada Vno El ofisio q Le toca y para Ello jurarun En forma por dios nuestro se.or y Vna señal de Crus Con Los Requisitos nesesarios so Cargo deL qu.l prometierun de aCudir Vien y fielmente Cada Vno aLa obligasion desu ofisio atodo su leal saver y Entender. aLa Con CLusion disierun si juro y amen y seles fue mandado aCada Vno de porsi dentro de tres dias den y paguen asumag.d EL dr.o deLa media anata = y Visto por este Cavildo EL jura mento ff.a y por dho Capp.an deaguero proCurador g.l Le damos poder y se Lo o torgamos ..... y de La manera q podemos y devemos asi en demandando como En Res pondiendo por Lo tocante aLvien pro y Vtilidad d esta Repu.ca sus vzos y moradores y de mas naturaLes pueblos de yndios sijun y de La manera q El dh.o nos Consede y Lo an Vsado sus antesesores q El poder q. deben tener Ese mesmo Le damos Con toda ..... ynsidensias y dependensias y Con Libre y g.l administrasion = y asi mismo En Con for midad de Lo dispuesto En der.o y orden de Los señores gover.res Este Cavil Vnanimes y Conformes nombrarun por tutor y padre de guerfanos aL Capp.an Anton martin de don benito aLCaLde de primer boto y por su aCompañado al aLferes hernando poLo Rexidor deste Cavildo ..... q asetarun y juraron En forma Conforme adr.o ..... y Estando Enesto sumed. dedho Correxidor dijo q por quanto a Via tenido orden para haser Vnas Ca .....ta para La fortificasion del puerto de Vuenos ayres y q. estaban ya aLabadas y Esta de Camino para salir desta Ciu.d aL puebLo y redusion de santiago sanches adonde tiene dado orden q LLeguen dhas Carretas para En bar Car Las En Vna bolsa para que Con toda Vreve-

dad se despachen q. saldra oy dia de La ff.ª q. Este Cavildo si tubiere q. dar quenta La haga y q deja La Ciu.d quieta y pasifica y En Carga alos aLCaLdes Cuyden de dha Ciu.d y de su guardia y Custodia por qu.l quier f uturo q pueda su seder Con q se aCabo Este Cavildo y Lofirmamos y Vtorisamos — ante nosotros por faLta de EsCrivano pu.co ni R.l.

P. Gomez de Aguiar. — Anton Mr.n de Don Benito. — Gabriel Lop.s de Arriola. — Bl.s de Melo. — D. Baltasar Flores. — Diego Ximenes de Medina. — Geronimo F.r. — P.o de Moreira. — Marcos G.mes Duran. — Hernando Polo. — Fran.co Gomez. — T.o *Fr.co de Aguero.*

En La ciu.d desan ju.o deVera En dies dias del mes de Enero de miL y seis sientos y sesenta y quatro años. El cavildo justisia y Reximiento Es asaver Los Capitanes Anton martin de don Venito Gabrielopes dearriola Vez.os y aLCaLdes ordinarios Enesta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de Blas de meLo Rexidor y aLferes R.l alferes don baLtasar flores aLCaLde provinsial de la santa hermandad por su mag.d aLferes diego ximenes demedina aLguasil mayor enesta Ciu.d aLferes geronimo fernandes Rexidor y fiel Ejecutor - aLferes hernando polo Cap.an Pedro moreyra Rexidores propietarios - nos ayuntamos En nuestro ayuntamiento Como Lo Emos de Vso y Costumbre atratar y Coferir aLgunas Cosas de Cantes al vien pro y vtilidad desta Repu.ca y aviendo Conferido aLgunas manuales desimos. q por aora no ay q. aCordar y Las q. seofresierun Este Cabildo Lo suspende para otro Cavildo por estar enfermo El ss.or Correxidor Capp.an fc.o gomes deaguiar teniente de g.or Capp.an aguerra Enesta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de todo Lo serti fi Camos y a V tori samos ante nos Por falta ed Es Cribano pu.co ni R.l y EL Rexi-

dor marcos duran por Estar aVsente EConp.ª de dho ss.or Correxidor EneL servisio desumag.d q Lo sertificamos por EL de feto dho.

Anton Mr.n de Don Benito. — Gabriel Lopes de Arriola. — D. Baltasar Flores. — Diego Ximenes de Medina. — Geronimo F.r. — P.o de Moreira. — Hernando Polo. — Bl.s de Melo.

En La Ciu.d de sanju.o devera En Catorse dias deL mes de enero de miL y seis siento y sesenta y quatro año El Cavildo justisia y rreximiento Los q de yuso firmamos Con asistensia deL Capp.an fc.o gomes deaguiar Correxidor Lugar teniente dego.or Capp.an ague Enesta dha Ciu.d y su jurisdiss.on por su mag.d dios Leg.de Estando juntos y Congrejados En Las Casas de nuestro ayntamiento como Lo Emos de Vso y Costumbre para tratar y Comunicar aLgunas cosas aL Vien pro y vtilidad desta Repu.ca y aViendo con Currido aLgunos = desimos q. por quanto desde La fundasion desta Ciu.d Los antiguos deLLa quando La fundarun fue Cos tunbre para El buen go.no desta Rep.ca EL q. Cada se mana Los Lunes deLLa El Cavildo justisia y rreximiento se juntase q. seà seguido desde Entoses hasta Los años pasados deseis sientos y sesenta y Vno q. El-g.or don aLonso demercado y Villa Cor ta des pa cho aVto por via de go.no mandando se hisiese dos CaViLdos Cada semana q sea hido EjeCutando y rreConosido por Este Cavildo Los pocos negosios y dependensias q. Enesta Ciu.d ay ynegosios y En tre partes penden deL Cavildo ni menos tener propios ni ..... tas q. administrar y para El go.no desta Rep.ca ordinariamente sea Cuerda Los Lunes y muchas veses no ay q aCordar Por Causa serrepLico sobre dho aVto adho ss.or por Carta y por ser moLesto y degran trabajo para Los Rexidores Estar asis tente Enesta

dha Ciu.d para Este Efegto y pobres y Los ofisios no tener Rentas y sustentarse del Venefisio y La bran sas desus Cha Cras aq. rrespondio por Carta dho go.or La avia mandado por ser ordenansas dis puestas para Estos Reynos y q. este Cavildo hisiese ymforme de Las Causas y motivo q tiene para no aCudir a haser Los dhos dos Cavildos y q. seledespacho ..... diLi jensias judisiales para oyrles y suspender Les ..... q. tenia mandado Cuyas diLijensias se hisierun y despachaun y ..... LLas no avido Resulta sobre ..... y para su Efeto y rreConosido El perjuisio q. nos Corre de lo dho denuebo despachamos nuestro proCurador ante El ss.or g.or destas provinsias para q. so bre Lo dho y por Las Causas q. EnLa ystruision dimos se pidio seguarde y EjeCutase La Cos tumbre antigua pues con eLLa no avenido per juisio ninguna aEsta Repu.ca por Cuyas Causas y Las Re feridas En ynterin q nuestro proCurador se despache La rrason desta y por eL Ejemplar deno averse EjeCutado En La Ciu.d de santa fe Estos dos Cavildos por a ora sus pen demos El q. se hase los juebes y q. tan soLamente se haga Los Lunes sin Enbargo de q si seofresiere alguna Cosa En el servicio de sumag.d y desta Repu.ca se haran to dos quantos CaVildos fueren nesesarios y Estaremos asistente aELLo y para Este Efegto y q. Coste searrime La Carta deL dho g.or don aLonso de merCado aeste Libro = Estando En esto El pro Cura dor g.l desta Ciu.d Entro En este Cavildo y presento Vna peti.on En La qu.l pide y significa El grave daño q. puede Resultar aEsta Repu.ca deaCabarse de Consumir Los padrones y pLantas de Esta Ciu.d que Vista y considerada mandamos se haga Como se pide y se saquen y tras Laden Con todo Cuidado y para ello Este Cavildo Lo EnCarga aL Capp.an Gabrielopes dearriola aLcalde ordinario aCuda amandar sacar y trasLadar dhos padrones y plantas y ordenansa ReaLes q ..... Costo q tubiere Este Cavildo Lo pagara Entre todos ..... ELLo se Lede y Entrieguen dhos padrones Con q. se aCabo Este Ca-

bildo— q Lo firmamos y ante nosotros por faLta de Es-
Cribano pu.co ni R.l.

P.o Gomes de Aguiar. — Anton Mr.n de Don Benito. — Gabriel Lopes de Arriola. — Bl.s de Melo. — Diego Ximenes de Medina. — Geronimo F.r. — Marcos G.mes Duran. — P.o de Moreira. — Hernando Polo.

Carta de don alonso demercado.

Mi poca salud, muchos negozios Y falta, de persona segura, an obligado, adilatar, La resp.ta. que devo, ala carta, de esse, cav.do de 20 de otubre passado, de 61 que resivi, abra tres messes, yo gosso, deque, ensaciu.d por La resulta delarezidenzia, y demas buenos desseos, q hemanifestado, se, entienda, Lavoluntad, q tengo alos pobres, y el cuidado, que me devera siempre todo loquefuere, de aumento y convenienzia de, esa Rep.ca y como quiera, q esta, assí mismo acargo de, esseCav.do solizitar subien, Ledoi Las grasias, con mui particular estimazion, por el desenpeño q reconosco en esta cartay buen, modo, conq. me propone, el cav.do todo Loquesiente, enorden, sumaior conmodidad y alivio delos vezinos=

Enla dificultad quese ofreze, sobre no poder Los capitulares, sin des convenienzia propia, hazer, dos cavildos cadasemana, somosemando por, rezidenzia, quedo advertido, Y aunque esto, es, disposizion de ordenanzas y orden y.l desu Mag.d q Dios g.de para todas Las Indias, aviendo caussas justas, como el cav.do merepresenta, sera forzosso el oirlas, pero nobasta, la proposision devnacarta, parajustificar La resoluzion, Y dispensar enlaorden, despachada por, rezidenzia, Yassi elCav.do por su Proc.or g.l podra disponer aí algunas diligenzias Judiziales, re uziendo aprobanza elintento y ocurrir conestos papeles, para que convista dellos y suresguardo quede con mas fuerza y justificasion Lama ..... Y entanto q.do Los cav.dos nosehagan. conla puntualidad, que se, a, mandado, atendiendo, al informe, queseme haze, nose, ejecutaran, Los gravamenes destaorden con tal, q, nose dilaten ..... elvenir con los papeles que digo asacar el despacho =

Attendiendo alaconvenienzia, de essa Rep.ca Y ala pro-

posision quemehaze, el cav.^{do} por Simon Lopez Mero dela herreria, va, la orden, suspendiendo, La execuzion, dela q. se despacho por, rezidenzia para q saliesse, ahazer vida con su mujer ala Ciu.^{d} dela Asumpcion, pero convendra, (como va prevenido) que pues La Rep.^{ca} es, interesada, traiga su mujjer aessaCiu.^{d} qsiendo La comunicazion, con el Paraguai, tan frequente, delos vezinos, no puede tener costa, ni embarazo, esteparticular =

Enla proposizion delaropa q desse o pasasse, aessaCiu.^{d} para convenienzia detodos mostre mis buenos desseos, pero ya q el comun por Loque me dize, el cav.^{do} nopuedevalerse, de esta comodidad, sele hara, assí mismo, aqualquiera vezino q llegare por aca, y ytubiere modo para llevar estas mercaderias=

Eltestim.^{o} del Aranzel, sobre q me escrive, el cav.^{do} varemitido en esta ocazion, el capp.^{an} Sebastian Crespo fLores, mi Lugar then.^{te} aquien encargo cuide de que nose, exzeda, enesta parte, sino q se guarde, ala Letra sudisposission=

Sobre, elparticular delos yndios fronterisos respondo a mi Lugar then.^{te} con quien estimo, la buena correspondenzia, q tiene, esse Cav.^{do} pues con ..... se experimentaran muchos aziertos, del bien ..... como des convenienzias enlo contrario=

En otra de 12 dehenero passado, de, este press.^{te} año, me, da, quenta el cav.^{do} de sus elecziones, deque quedo mui gozosso, viendo, desempeñar esta, aczion, enpersonas demeritos y experienzia porque di Las grazias alcav.^{do} fiando, quez enla conformidad, conque se dispone, asemejantes aziertos, sean de asegurar muchas convenienzias delos pobres, yde La paz pu.^{ca} que es Loque generalmente, conserva, Las ciudades y sobre q estimare nose, dezcaesca, dandome siempre mas q. estimar y re conozer avS. cuia vida g.^{de} Dios como puede.

Buenos ires y maio 31 de 1662 años.

D. Al.^{o} de Mercado y Villacorta.

En La Ciu.d desan ju.o de Vera En beynti vn dias del mes de Enero de mil y seis sientos y sesenta y quatro años El Cavildo justisia y rreximiento Los q. de yuso firmamos nos ayuntamos En nuestro ayuntamiento como Lo Emos de vso y costumbre Con asistensia deL capp.an pe.o go.s deaguiar Correxidor teniente de g.or Capp.an aguerra En esta dha Ciu.d su partido y jurisdision por su mag.d dios Leg.de Estando juntos y Congregados tratando y Confiriendo aLgunas cosas tocantes aL vien pro y vtiLidad desta ReRpu.ca y aviendo pasado aLgunas Entro En este Cabildo El Capp.an aLejandro de aguirre q vien fue ELgto Eldia deL año nuevo por alcalde deLa santa hermandad y por Estar avsente se suspendio su rresevimiento hasta Este Cabildo EL qu.l Estando presente sumrd. de dho Correxidor Le rresivio juramento En forma por dios nuestro ss.or y vna señaL de Crus q hiso Cumplidamente zo Cargo deL qu.l prometio de aCudir vien y fiElmente aLa o obLigasion desu o fisio a todo su Leal saver y Entender y aviendo Lo jurado y prometido de haser asi se Le Entrego por dho se.or Correxidor Labara dela R.l justisia y Le mando q. dentro de vn dia natural por EL dr.o de La media anata q. por Razon de dho ofisio ..... pagar aL ofisial R.l desta dha Ciu.d Va su po ..... tario—y Lo firmo junto Coneste Cavi L do q. Lo sertificamos y av torisamos por falta de Es Cribano pu.co ni R.l.

P.o Gomez de Aguiar. — Anton Mrn de Don Benito. — Gabriel Lopez de Arriola. — Geronimo F.r. — D. Baltasar Flores. — Blas de Melo. — Marcos G.mes Duran. — Hernando Polo. — P.o de Moreira. — Alejandro de Aguirre.

El dho dia mes y año veynti vno de Enero Este Cavildo Estando En su ayuntamiento con asistensia dedho ss.or Capp.an pe.o go.s de aguiar seacordo q atento q La Ermita

del ss.or sanse bastian Esta sintecho y cayendose por q. Las paLmas Estan podrida y se LLluebe toda y q. deno acudir con tienpo aL rreparo zebendra toda aL suelo y vendra aser Endaño desta Repu.ca por Las pocas fuersas q tiene para Redificarla denuebo siendo forsoso EL aberlo de haser por ser abogado desta Ciu.d y jurado por eL Cabildo deLLla En Cuya atension aCordamos se haga Lista de Los vzos y moradores desta dha Ciu.d paraq. Conforme aELLa aCuda con Las paLmas q. aCada vno to care para aCudir aL rreparo deLLa y se Le señale pLaso conpetente pa.ra q. pue da acudir y para Esto y Lo demas q. se o fresiEre tocante aL rreparo de dha yglesia Este Cabildo En vna conformidad dan La mano aLos señores aLCaLdes ordinarios para q. aCudan aEsta obra con La puntuaLidad q. desus me.des se Espera por ser de tanta ynportancia aEsta Pepu.ca asi Lo a vtorisamos ante nosotros por faLta de EsCribano pu.co ni R.l.

P.o Gomez de Aguiar. — Anton Mr.n de Don Benito. — Gabriel Lopez de Arriola. — Blas de Melo. — D. Baltasar Flores. — Diego Ximenes de Medina. — Marcos G.mes Duran. — Hernando Polo. — Geronimo F.r. — P.o de Moreira.

Titulo de correg.or del cap.an P.o gomes de aguiar.

El Maestre de campo don joseph martines de salasar cavallero del orden de santiago: go.or y cap.an g.l de estas Provincias delRio dela Plata del consejo de sumg.d y su presidente de esta R.l audiencia=

Por quanto en conformidad del R.l titulo de go.or y cap.an g.l de estas Provincias del Rio dela PLata y de el de Presidente de esta R.l audiensia, su Mag.d Dios Le guarde: me da facultad: para vacar y probeer todos Los puestos: militares y degovierno de su districto y vsando de ella conla atencion que conviene asu R.l servicio para nombrar persona que exersa Los cargos de correg.or mi Lugar teniente: y cap.an aguerra dela ciu.d de sanjuan de Vera de Las siete corrientes y su jurisdicion y que sea delas calidades y partes que serequieren y aviendome in formado delos servicios y prosedimientos: del cap.an Pedro

gomes de aguiar y hallado concurren en el; estas y otras buenas sircunstancias y que ha sido dos veses al calde ordinario enla dicha ciudad de san juan deVera delas siete corrientes y servido asu mag.d en muchas ocasiones con armas y cavallos; a su menzion y costa; y atendiendo aque en todas haprosedido abentajadamente: y confiando lo continuara en adelante: assitiendo al R.l servicio y Buena administracion de jujst.a En nombre de su mag.d y vsando dela mano y autoridad que en este casso me consede nombro avos el dho cap.an Pedro gomes de aguiar por correg.or mi Lugar teniente: y cap.an aguerra dela ciudad de sanjuan deVera: delas siete corrientes ysu jurisdicion para que exersais y vseis el dicho oficio por termino de vn año o mas segun mi voluntad convara alta de just.a enlo que toca asu administracion y enla de cap.an aguerra con insignia militar en todos Los cassos; que se ofresieren Pertenecientes alos dichos oficios y cargos segun y como Lo Exercen y deven exerser. Los correjidores y su su lugar teniente de el g.or cap.an g.l y Precidente del Reino de chile como siendo detodas Las causas y negosios siviles y criminales assi dejust.a como de guerra que os pertenesen Por Los dhos cargos desde el dia que tomareis Posesion de ellos obrando entodo segun derecho y ordenansas y leyes Reales demanera que lleguen adevida execusion y otorgareis Las apelasiones para los tribunales que segun derecho pertenesieren dando alas Partes los testimonio y autos que por Ley se Les deviere dar. y en casso que fuere recusado os a con pañareis conforme, aderecho que para todo os doy La autoridad nesesaria teniendo particular cuidado del bien comun en general delos vesinos estantes y asistentes en dha ciudad y su jurisdision y del buentratamiento y conservacion delos indios y que sean doctrinados Einstruidos en nra santa fee catolica y teniendo especial cuidado del aumento dela R.l hacienda y defensa de dha ciudad y su jurisdicion como de víoselo confio = y mando al cavildo just.a y Regimiento dela dha ciu.d de sanjuan devera de las siete corrientes que luego que os Presenteis con este tytulo de correg.or mi Lugar teniente: y cap.an aguerra estando juntos en su ayun-

tamiento: os ayan: y Revisan al vso y exercicio de dichos cargos haciendo el juramento que se etila y dandolas fianzas acostunbradas para La Residensia hasta en cantidad de mil pessos y casso que por alguno de Los capitulares del dho cavildo nofueres admitido al vso delos dichos cargos desde Luego en nombre de su mag.d os resivo y he por resevido y os doy el poder y facultad cumplido y bastante que serequiere de derecho paraque los vseis y Exersais y assi mismo para que podais llevar y lleveis todos Los derechos que os pertenesieren como Los han llevado y gosado vros antesesores y mando al dhocavildo alguasil mayor y de mas ministros de just.a dela dha ciudad y atodos Los vesinos deella yde sujurisdision estantes y avitantes y alos cavos capitanes oficiales y soldados dell numero os tengan y ayan acaten y res-peten como atal correg.or milugar teniente y cap.an aguerra cumpliendo vros autos mandatos y sentencias sin exceder en cossa alguna y os den todo elfavor y ayuda quepidiereis yhubiereis menester parala execucion delabuena administracion: de just.a y os aguarden todas Las honras y preheminencias q os deven ser guardadas loqual cumplan solas penas por derecho dispuestas alos que contra rio hisieren y Las demas que vos pusieres siendo justas. alos inobedientes ylas que segun el casso para mi reservo y abiendo os resevido enel cavildo os presentareis con este titulo ante los oficiales reales dela dha ciu.d desan juan de vera delas siete corrientes para satisfacer asu mag.d el derecho dela media anata que por rason de este despacho de bieres pagar segunlas ordenes y sedulas que para ello hubiere de que tomaran Larason y de aver cunplido conlo que os toca sin que de otra manera podais exerser dichos cargos y aviendolo hecho se pondra vn tanto deste despacho y titulo enel libro de cavildo de dha ciudad y delafianza para que conste y sehalle rason quando convenga que assí conviene al servisio de sumag.d ylofirme de mi mano yselle conel sello de mis armas y firmado del infra escrito escrivano que me asiste a los despachos: degovierno fecho enla ciu.d dela trinidad puerto de Buenos ayres adies y nuebe del mes de setiembre de mil y seis sien-

tos ysesenta y tres años: = donjoseph martines de salasar = Por mandado desu señoria = Antonio romero escribano=

enterode lame.ª nata.

El cap.an juan defigueroa vesino feudetario deesta ciu.d de sanjuan de vera poder aviente del cap.an Pedro gonsales de alderete: tesorero juez oficial real desta dha ciu.d que esta ausente en la Prov.ª del Paraguay para administrar La hacienda que asumag.d pertenese: entodos ramos: por su aucien ..... fico que el cap.an Pedro gomes de aguiar vesino desta dha ciu.d entrego ochenta pessos: en otras tantas varas delienso pertenesientes a su mag.d por el derecho d ela media a nata por rason del titulo atras contenido de que seto mo La rason: enlos libros deestaR.l caxa y enel quaderno de medias anatas. y por que conste di Lapresente enesta ciu.d de sanjuan devera en dose dias del mes de otubre: de mil ẏ seis sientos y sesenta y tres años = juan defigueroa.

Auto.

El Maestre de campo donjoseps: martines de salasar cavallero del orden desantiago g.or y cap.an g.l de estas provincias del Riodela Plata del consejo de su mag.d y su Presidente deestaR.l audiencia, jues de residencia que hade dar don Alonso de mercado y villa corta cavallerodel orden desantiago mi ante sesor. del tiempo quefue g.or y Cap.an g.l de estas Provincias y asutenientes alcaldes ordinarios dela santa hermandad cavildo Regimientos y de mas ministro quela devan dar del vso de sus oficios durante el tiempo del govierno deel dho don Alonso demercado = Hagosaver al cap.an Pedro gomes de aguiar aquien he nombrado por correg.or milugar teniente y cap.an aguerra dela ciu.d de sanjuan devera delassiete corrientes y su jurisdicion: como su mag.d que dios guarde sesirvio de cometerme el tomar Residencia al dho don Alonso de mercado y Villa corta, mi ante s esor segun parese por La R.l sedula librada por elR.l consejo delas indias de sutenor con su

Sedula Real.

obedecimiento ala letra comose sigue = Don phelipe por La gracia de dios Rey de castilla de leon, de aragon, delas dos sesillas; dejerusalen, de Portugal, de navarra; de granada, detoledo; debalencia de galicia, de mallorca, de se-

villa de ser deña, de cordova, de corsega, de murcia de jaen, delos algarves de al jesira; de gibraltar de las ys las de canaria; de las indias orientales y occidentales i slas y tierra firme de el mar oceano, achiduque de austria, duque de borgoña de brabante de milan, conde de aspurg: de flandes tirol y barselona señor de viscaya y demolina. El Maestre de campo don joseps martines de salasar cavallerodel orden de santiago aquien heproveido por mi g.^{or} cap.^{an} g.^{l} delas Provincias del Rio delaplata y presidente de mi real audiencia que hemandado fundar en la ciu.^{d} delatrinidad puerto de Buenos ayres a mi ser vi cio y execucion dela just.a conviene se tome residensia á don Alonso de mercado y villa corta; cavallero dela dha orden vro ante sesor en el dho govierno y alos que por su muerte; ausiencia o otro inpedimiento: le sirvieren o hubieren servido y alos tenientes ministros y oficiales de todos y alcavildo just.^{a} y Regim.^{to} de la dha ciu.^{d} y su juris di cion: y confiando devos, queprocurareis mi ser vicio y guar dareis el derecho alas partes hetenido por bien de os la en comendadar y cometer como por La presente os La encomiendo cometo y mando que luego que ayais llegado alas dhas Provincias y tomado posesion delos dhos cargos pu bli queis La dha Resi den cia contra los sussos dhos. y selato meis por termino de sesenta dias que corran y se cuenten desde el dela publicacion en ade lante y cumplireis dejus.^{a} a los que deellos hubieren querellosos sentenciando Las causas conforme aellos y en prosecucion dela dhare sidencia por todas Las vias, y maneras que mejor y mas cumplidamente podais os informeis y sepais como y de que manera an vsado sus oficios; y administrado just.^{o} derecho, prehe minencia y patrimonio real y en es pecial enlo tocante alos pecados publicos y como han guardado Las Leyes sedulas y ordenansas mias y delos catolicos reyes mis señores abuelos y Padre que estan engloria y lo mismo los alcaldes regidores mayor domos es crivanos de governacion y publico de La dha ciu.^{d} y provincias y si han hido y pasado ..... Las Leyes, fechas entoledo ysi an tratado y contratado por si o por inter positas personas y siendo algo los hallare

disculpados por La informacion secreta les hareis cargos delas culpas que contra cada vno resultaren y de qual quiera contra bencion. que ayan hecho alo dispuesto y mandado cumplir por Las dhas, sedulas Leyes y ordenansas y de qualquier o mision que ayan tenido en su execucion; y cumplimiento. y resibireis sus descargos y aberiguareis La verdad apercibiendoles que aca no ande ser mas resevidas aprueba sobre ello y guardando Las Leyes del Reyno no hareis cargos g.[1] enla dha residencia con apersevimiento que se proveera contra vos lo que convenga y llamadas y cidas Las partes aquien tocare: hareis sobre todo entero y breve cumplimiento de just.[a] conforme alas dhas leyes y abeis de estar advertido que enlas sentencias que dieredes enla dha Residencia y capitulos que en ella sepusieren no aveis de remitir La determinacion de ninguno de ellos, ami consejo R.[l] de las indias sino que lo aveis de determinar como hallaredes por derecho ecepto los que fueren de calidad que nopodais determinarLos sino remitir Los: ael y esto aveis de haser con la mayor informacion que pudiere des haver de manera que sepueda determinar por ella y po rel proseso dela dha Residencia que enbiare des sin quesea nesesario hacer otras nuebas diligencias ni aberiguaciones sobre ello ni bolveros Lo aremitir haciendositar para esto enforma alos tales residencia dos y personas paratodas instancias aper sibiendoles que in bien sus Procuradores suficientes con sus poderes bastantes bien instruidos E informados en seguimiento de los tales cargos: y capitulos que assi armitieredes para ante Los deèl dho mi consejo: real delas indias y sino lohisieren seno ti ficaran los autos y sentencias que en ella sedieren y ypronun ciaren: enlos estrados de el yles parara tanto per juicio comosi en sus Personas se hisiesen y notificasen y se os apersive que si assi nolo hisiere des y cumplireles o algun cargo o capitulo remitieredes contralos susso dichos, se proveera contravos lo que convenga y s ialgunos fueren muertos hareis dar traslado desus cargos a sus herederos y fiadores de recidencia y sustanciareis con ellos La causa como lodeviera des hacer siendo buios = y assi mismo aberiguareis y sa-

breis si los susso dichos an entendi do y tratado como devian y eran obligados enlas cosas del servisio de dios ..... mias es pecialmente en La conversion y buen tratamiento delos naturales y bien comun de aquella tierra para que yo sea avisado delas cosas deella ylas penas en que ansido condenados quales quier consejos y personas particulares pertenecientes ami camara y fisco Las hareis Executar y que seden y entrienguen: a los oficiales de mi real asienda de la dha Prov.ª oaquien supoder hubiere y seles haga cargo deello y pasado el dho termino delos dhos sesenta dias que sedan para tomar La dho residencia La enbiareis original quedando all vn traslado detodo comose a costumbra al dho ..... consejo: serrada y sellada con relacion particular firmada de vro nombre; y signada del escrivano ante quien pasare en quese diga y declare: que cargos son los que ay, y bienen e nella: y los testigos que de pusieren: y aquantas ojas y numero esta cada cosa para que quandose aya dever en el dho mi consejo aya toda claridad y sepueda entender bien y brevemente para administrar y guardar mejor just.ª alas partes aquien tocare: y de averlo hecho asi me enbiares testimonio al dho mi consejo: con apersevimiento que no lo cumpliendo sereis castigado con todo rigor de derecho sin enbargo de quales quier leyes sedulas y ordenansas que en contrario de esto aya que enquanto aello las derogo y doy por ninguna y de ningun balor y efecto quedando en su fuerzay vigor para enlode mas adelante; y os mando que los pleitos y de mandas publicas que ante vos sepusieren durante el termino de la dha residencia por quales quier personas Las fenescas sentenceis y de determinceis dentrode sesenta dias de como ante vos sepusieren sin dar Lugar aque enla conclucion y determinacion aya mas dilacion: por que assi conviene ami servicio = y mando alos suso dhos: que den y hagan ante vos la dicha residencia y esten presentes durante el termino de ella solas penas contenidas en Las dhas leyes, y que ellos y otras quales quier personas de quien entendiere des ser informado para mejor saver y averiguar Laverdad serca delo suso dho: vengan y pares can ante vos avros llamamientos:

y enplasamientos juren y digan sus dhos: y deposesiones alos plasos y solas penas que les pusiere des en que Los doy por condenados lo contrario haciendo y acavada detomar La dha residencia cobrareis y hareis se cobren delos residenciados y personas que enlla pusieren capitulos querellas y demandas los m.^{oc} que biere des pueden montar los derechos de todo para el relator y escrivano de camara del dho mi consejo aquatro maravedis por oja: para cadavno decadaparte aquien tocare que esten escriptas conforme aL aransel y cobrado con mas Lo que fuere nesesario para el flete averia y seguro deello q. repartireis respecto de La culpa decada vno: y prosesado a que hubiere dado causa lo remitireis registrado por cuenta aparte y relacion de que prosede a la casa de la contracion delas indias dela ciu.^{d} desevilla dirigido ami Presidente y jueses oficiales deella con orden; para que luego loden y en trieguen altesorero g.^{l} del dho mi consejo: oaquien supoder hubiere para que se distribuyaenlo referido que para todo ello os doy el poder y comiss.^{on} que de derecho ental casos erequiere y es nesesario dada en madrid aveinti y dos dias del mes de diciembre de mil y seis sientos y sesenta y dos años = yo elRey. = yo don juan del solar escrivano del rey nroseñor La hise es crivir po rsu mandado = y alas espaldas deladha sedula ay vn sello grande con las armas desumag.^{d} y las firmas siguientes = oidor donfran.^{co} ramos del manzano = licenciado don alonso ramirez de prado = licenciado don antonio de monsalve = licenciado don gil de castrejon = oidor don alvarodevenavides = registrada don diego de aguilar por el gran chansiller y suteniente don diego de aguilar=

obedecim.^{to} en la ciudad de la trinidad puerto de buenos ayres a quince dias del mes de setiembre de mil y seis sientos y sesenta y tres años el señor maestre de campo don Joseps martines de salasar cavallero del orden de santiago g.^{or} y cap.^{an} g.^{l} de esta Provincias del rio de la plata del consejo de su mag.^{d} y su Presidente: de esta real audiencia haviendo visto la comiss.^{on} que su Mag.^{d} dios le guarde; sea servido de despachar para que tome Residencia a don Alon-

so de mercado y villacorta su antesesor — dixo la obedese. con el acatamiento devido y en su conformidad esta puesto a publicarla y cumplir lo que su mag.d manda por dha comision y R.l cedula y juro su señoria a dios y una crus en forma de der.o de guardar just.a a las partes y cumplir con la forma de dicha comiss.on segun y como en ella se contiene; y lo firmo — Don Joseps martines de salasar — ante mi antonio romero escrivano — En cuya conformidad por la mucha satisfacion que tengo de ..... el dho cap.an Pedro gomes de aguiar os doy comiss.on cumplida tan bastante como de derecho se requiere para que por ella hagais publicar y publiqueis dha residencia en essa dha ciu.d de san Juan de vera de las siete corrientes y su jurisdicion por termino de los sesenta dias que por dicha comision se señalan que an de correr desde el dia de la Publicasion de ella que a de ser publicada a quince del mes de otubre de mil y seis sientos y sesenta y tres años haciendola contra los tenientes que an sido de essa dha ciudad cavildo regimiento y demas ministros escrivanos oficiales de justicia y otros quales quier que en ella la ayan administrado y tenido oficios publicos en tiempo de dicho g.or don Alonso de mercado y villa corta conforme la he mandado publicar en esta ciudad y al auto y Edicto de su publicasion por mi mandado y proveido contra el dho g.or sus tenientes, que an sido de essa ciudad y demas ministros haciendo para ello sacar testimonio de las personas que an de ser residenciadas en essa ciu.d y su jurisdicion; antes de publicar dha residencia y admitireis las demandas, querellas, y capitulos que se pusieren: en el termino de dhos sesenta dias, para que se sigan y fenescan, en otros sesenta desde el dia que se presentaren; en conformidad de la orden de su mag.d dios le guarde, guardando en toda la forma del derecho para la pesquisa secreta mandareis presentar ante vos; a todas las personas que os paresiere, y señalaredes de quien os podais informar y aprovechar solas penas que les pudieredes para que declaren al tenor de las preguntas del interrogatorio que se os remite con esta comission resiviendo de ellos, el juramento en forma: y por las preguntas

Prosigue

generales de la ley secretamente; con toda distincion y claridad de manera que los testigos den rason suficiente de sus dhos y de posisiones y de lo que resultare de la dha pesquisa secreta le hareis cargos a los residenciados dandoles copia y traslado de ello en sus personas podiendo ser havidos y a quien su poder hubiere bastante para poder responder y no pareciendo ni ..... el dho poder se notificaron en las cassas de su morada haciendolo saver a su muger hijos o criados si los tubieren u a los vecinos mas sercanos para que se lo digan y hagan saver, y en los estrados que señalaredes y en su ausiencia y reveldia y por los que hubieren muerto a sus hijos criados o fiadores haciendo para este efecto sacar las fiansas y ponerlas en la dicha residencia la qual resevireis apre ..... con termino conpetente con todo cargo de publicasion conclusion y ..... sion para sentencia y apersevimiento conforme a derecho y el Edicto despachado en el termino que les dieredes resevireis sus descargos y passado conclusa la caussa de dha residencia demandas querellas capitulos cada cossa en su tiempo y de por si — sitadas las partes en forma para que parescan ante mi en esta ciudad por si o por sus procuradores con poder bastante sellado y serrado con señalamiento de los estrados de mi audiencia y jusgado me lo enbiareis y remitireis con numeracion de foxas quenta y rason, con persona fiable y de confiansa y a buen recaudo para que pueda llegar a esta ciudad seis dias antes que se cumplan los sesenta dias del termino de la dha residencia y de el de las demandas, querellas y capitulos para que en ellos les pueda ver sentenciar y determinar como su mag.d lo manda, lo ordena y manda con apersevimiento que los daños que por no lo cumplir se causaren seran por via quenta y cargo; y no al mio; y en orden a la dha residencia hareis la visita de los papeles y archivos de los escrivanos y si os paresiere conbeniente el suspender de oficio; hacer arrimar las varas; a algunos de los dhos residenciados por el termino de ella, y que salgan y bayan; fuera de la Ciu.d por el termino de la dha pesquisa secreta lo podeis mandar, para su mejor expediente y los presios

que lo fueren, y merecieren pena corporal de muerte o otra de mutilacion de mienbro o privacion perpetua de oficio los remitireis presos y a buen recaudo a la carsel de esta ciu.d y los que no fueren de esta calidad y dieren fiansas de presentarse ante mi las admitireis y assi mismo tomareis cuentas de las condenaciones de penas de camara gastos de just.a y obras publicas rentas de opitales y de las sisas de la ciu.d y propios de cavildo y otros efectos y Executareis por los alcanses a los que los devieren y cobrado que los aya, entren en v'ro poder haciendo los cargos y alcanses al dho g.or sus tenientes y de mas justicias sesejtores escrivanos y de mas personas que la devan dar sacando, los libros y papeles a ellos tocantes y pertenecientes de poder de quien los tubiere prosediendo a pricion venta y remate de bienes y si conbiniere; los remitireis ante mi con quenta y rason, y assi messmo hareis notificar a todos los residenciados que dentro de año y medio de la notificasion parescan por sus procuradores con poder bastante en el R.l consejo de la indias donde a de ir la dha residencia con señalamiento de estrado R.l en forma que desde luego ..... se ala en cuya auciencia y reveldia y los autos originales de la dha residencia como las demas querellas y capitulos pasen ante escrivano publico o R.l que podeis nombrar a quien mandare pagar sus derechos de quien y de donde se le devan pagar y no lo haviendo lo hareis ante vos y dos testigos y por lo que toca a la pesquisa secreta provansa y demas autos que rrequieran secreto hareis que los dhos dos testigos lo seran de como en su presencia se forman los autos E informaciones por el jues y testigo de ella los quales assi mesmo formen, y lo hareis juren secreto y legalidad pena de que seran castigados y para los llamamientos apremios Priciones secretos enbargos y de mas diligencias las mandareis hacer con el alguasil mayor de la dha ciu.d o sus lugartenientes y no lo aviendo nombrareis alguasil y ministro para ello a quien assi mesmo se le pagaran sus derechos de quien los devan dar y pagar y como fuere justicia y por lo que toca algunos jueses comisionarios que ayan tenido Bara de justicia exercitandola fuera de

la dha ciudad o devan dar residencia Inbiareis personas de confiansa y satisfacion para que la lea y publique un tralado autorisado del dho Edicto y. haga informacion secreta que la traiga ante vos y que les pueda hacer cargos si resultare alguna culpa contra ellos querellas o agravios contra los naturales o de otras personas y si solo los nombraredes comisarios particulares sin conosimiento de causas con solo que publique y haga publicar y pregonar el dho Edicto en las partes y lugares mas convenientes se cumpla y que se acudan los querellosos y demandantes ante vos, a pedir lo que les convenga poniendo en esto como en todo lo demas toda la diligencia y cuidado para que los naturales y pobres como gente miserable no queden defraudados, indefensos ni damnificados, de su derechos o que os encargo la conciencia como en lo demas que para todo lo que dho es y hacer todos los demas autos y diligencias que convengan y lo sobre dho y lo a ello anejo: y conserniente, os doy Poder y facultad cunplida como en tal casso se requiere y es nesesario sin limitacion alguna en lo referido y mando se os guarden todas las honrras honores y preheminencias que deveis gosar como tal jues de Residencia de la que se ha de dar en essa dha ciudad y os tengo cometida y por v'ra ocupacion y travajo os señalo quatro pessos ensayados cada un dia de los sesenta del termino de dha Recidencia que mandare se os paguen; a costa de culpados y no los aviendo de los Efectos que hubiere lugar conforme a derecho — y Por muerte enfermedad o auciencia o otra causa legitima por donde no podais usar esta comision haviendola comensado a hacer y no la pudieredes proseguir y acabarla pueda proseguir y acabe y use de esta comision El cap.^{an} anton martin de don benito vesino de dha ciudad a quien se la doy como si desde su principio le fuera dirigida y con el sussodho, hablara y antes que comenseis a usar de esta haceis ante los alcaldes hordinarios de essa dha ciudad el juramento y con la solenidad que de derecho se requiere y es nesesario y para que todo lo en esta comision y despacho contenido tengo devido cumplimiento por convenir assi al servicio de su mag.^{d} y ser mi voluntad mande dar y di el

presente firmado de mi mano y sellado con el sello de mis armas y refrendado del infra escrito escrivano de su mag.d y de esta residencia fecho en la ciudad de la trinidad puerto de buenos ayres a dies y nuebe del mes de setiembre de mil y seis sientos y sesenta y tres años — don Joseps martienes de salasar — Por mandado de su señoria antonio romero escrivano—

Enla ciudad de sanJuan devera en dosedias del mes de otubre de mil y seis sientos ysesenta y tres años el cabildo just.a y Regimiento de ella estando junto y congregado conviene a saver los capitanes; juan de almiron; y juan de velasco vesinos y alcaldes hordinarios en esta dha ciudad por su mag.d con asistencia del cap.an sebastian crespo flores teniente de g.or y justicia mayor cap.an aguerra en dha ciudad por su mag.d y Pedro de moreira geronimo fernandes y hernando polo regidores propietarios y el cap.an Pedro gomes de aguiar vesino feudetario en esta dha ciudad Presento en este cavildo la comission atras contenida de jues de residencia despachado por el s.r maestre de campo don joseps martines de salasar g.or y cap.an g.l de esta Provincia del Rio de la Plata y presidente de la audiencia R.l que reside en el puerto de buenos ayres que se mando leer y aviendose oydo y entendido lo que por ella se ordena y manda este cavildo dice la obedese y en su conformidad usse como por ella se ordena y manda y en su conformidad juro a dios y a la crus en forma de derecho de acudir a todo su leal saver y entender a lo que por dha comision se le manda a la conclucion dixo, si juro y amen y de esta comisión se saque un testimonio y se ponga en los libros de acuerdo de este cavildo y lo firmo el dho cap.an Pedro gomes de aguiar; junto con este cavildo que lo sertificamos y autorisamos ante nos por falta de escribano publico ni real — sebastian crespo flores — Pedro gomes de aguiar — Juan de almiron — Juan de velasco — geronimo fernandes — Pedro de moreira — hernando polo — entre renglones — por — ordena — y — bale — testado — se — n — no bale — enmendado — bi — bale —

Y en la forma dha como consta y Parese que los capitanes Anton martin de don benito y gabriel lopes de arriola vesinos y alcaldes ordinarios en esta ciudad de san juan de vera y su jurisdicion por su mag.d dios le guarde de mandam.to del cavildo just.a y Regim.to hisimos sacar y sacamos este traslado en testimonio de sus originales que para su Efeto manifesto ante nos el cap.an Pedro gomes de aguiar correg.or teniente de g.or y cap.an aguerra en estta dha ciud.d Por su mag.d Y ..... a llevar en su poder van siertos y verdaderos corregidores y consertados concuerdan con su original a que nos remitimos y fueron testigos alover corregir el cap.an don fran.co de aguero cap.an Juan de almiron que lo firmaron lo qual sertificamos y autorisamos ante nos y dhos testigos por falta de escrivano Publico ni real.

Anton Mrn. de Don Benito. — Gabriel Lopes de Arriola. — I.° F.co de Aguero. — Jh.° de Almiron.

En la Ciu.d de san ju.° de vera En ventiocho dias del mes de Enero de mil y seis sientos y sesenta y quatro años el Cavildo justisia y rreximiento los q' y uso firmamos — nos ayuntamos En nuestro ayuntamiento Con asistensia del Capp.an pe.° gomes de aguiar Correxidor teniente de go.or Capp.an aguerra En esta Ciu.d de san ju.° de vera su partido y jurisdision por su mag.d dios le g.de nos ayuntamos En nuestro ayuntamiento Como lo Emos de uso y costumbre a tratar y Conferir algunas cosas al vien pro y utilidad desta Repu.ca y aviendo conferido algunas manuales desimos q' por quanto an llegado algunas personas de la provinsia del paraguay y an traido algunos jeneros Della Como son yerva y tabaco y algodon y al y lo uno y otro venden En Egresivos presios de q' an Resultado q'jas de algunos vez.os della y porq' En todo aya quenta y rra-

son ysesen las q'jas mandamos q' El Capp.an jeronimo fernandes Rexidor y fiEl ejeCutor q' luego al punto notifiq' a los susos Con penas q' les ynponga no bendan jenero ninguno sin q' se les ponga postura a Ellos q' desta manera se ob. aran las q'jas de algunos vez.os todo lo qu.l sertificamos y autorisamos ante nosotros por falta de Escribano pu.co ni R.l.

P.o Gomes de Aguiar. — Anton Mrn. de Don Benito. — Gabriel Lopez de Arriola. — Bl.s de Melo. — D. Baltasar Flores. — Geronimo Fr. — Marcos G.ms Duran. — Diego Ximenes de Medina. — P.o de Moreira. — Hernando Polo.

En la Ciu.d de san ju.o de vera En quatro dias del mes de febrero de mil y seis sientos y sesenta y quatro años El Cavildo justisia y rreximiento los q' de y uso firmamos los capitanes Anton martin de don venito Gabriel Lopes de arriola vez.os y alcaldes ordinarios En esta ciu.d por su mag.d dios le g.de Con asistensia del Capp.an pe.o gomes de aguiar Correxidor lugarteniente de g.or Capp.an aguerra En esta dha ciu.d por su mg.d dios le g.de nos ayuntamos En nuestro ayuntamiento Como lo emos de uso y Costunbre a tratar y Conferir algunas Cosas tocantes y Convinientes p.a El vien Comun desta Repu.ca y aviendo tratado algunas desimos q' atento a q' sin enbargo del aCuerdo pado aserca de las ..... q' se deben poner a las personas q' Estan vendiendo jeneros del paraguay de nuebo les buelba a mandar y notificar El fiel EjeCutor no bendan sin postura ynponiendoles penas Con q' se aCabo Este Cabildo y estando En este Estado El alferes hernando polo Rexidor propuso En el q' le convenia desta Ciu.d por tienpo de dos meses y visto las Causas q' alegado se la con-

sedemos por el dho tienpo todo lo q'l lo sertificamos y autorisamos ante nosotros mesmos por falta de Escribano pu.co ni R.l.

P.o Gomez de Aguiar. — Anton Mrn. de Don Benito. — Gabriel Lopez de Arriola. — Bl.s de Melo. — D. Baltasar Flores. — Geronimo Fr. — Hernando Polo. — P.o de Moreira. — Pedro Gonzales de alderete.

En la ciu.d de san ju.o de vera En onse dias del mes de febrero de mil y seis sientos y sesenta y quatro años El Cabildo justicia y rreximiento los q' de y uso firmamos los Capp.as anton martin de don venito Gabriel Lopes de arriola vez.os y alcaldes ordinarios por su mag.d dios le g.de Con asistensia del Capp.an pe.o go.ms de agiar correxidor teniente de g.or Capp.an aguerra En esta dha Ciu.d y su jurisdision por su mag.d dios le g.de nos ayuntamos En nuestro ayuntamiento a tratar y comunicar algunas Cosas tocantes al vien pro y utilidad desta Repu.ca y aviendo Conferido algunas desimos q' por aora no ay ninguna cosa q' aCordar por aora por q' se deja para otro Cavildo y Con q' se serro q' lo sertificamos y autorisamos ante nosotros mismos por falta de Escribano pu.co ni R.l.

P.o Gomez de Aguiar. — Anton Mrn. de Don Benito. — Gabriel Lopes de Arriola. — Bl.s de Melo. — Geronimo Fr. — Marcos G.mes Duran. — Pedro Gonzales de Alderete. P.o de Moreira.

En La Ciu.d desanju.o devera dies y ocho dias del mes de febrero de mil yseis sientos y sesenta y quatro años El Cavildo justisia y reximiento Los q' de y uso firmamos los Capp.nes anton mar.tin de don Venito y Gabriel Lopes dearriola y por estar oCupado El Capp.an f.co gomes de aguiar Correxidor Lugar teniente de g.or Capp.an aguerra Enesta dha. Ciu.d por su mag.d dios Leg.de En La ynformasion seCreta derresidensia nos ayuntamos En nuestro ayuntamiento atratar y Comunicar aLgunas Cosas tocantes aL vien pro y Vtilidad desta Repu.ac y aviendo Conferido algunas desimos y aCordamos q' por qu.to Llega La santa quaresma y El Costumbre des Repu.ca Es Requerir a Las justisia mayor para q' mande benir alguns yndios de Los jubilados En esta Conformidad Requiere Este Cavildo al ss.or Capp.an pe.o g.ol de aguiar Correxidor Lugar teniente de g.or justisia mayor En esta diha Ciu.d para q' En Conformidad del Costumbre antiguo mande benir de todas las Redusiones yndios de Los jubilados p.a El abasto desta Rep.ca y El Comun de los pobres Con Cargo q' se le pagara aCada yndio dos baras de Lienso ados pe.s en Lo q' El yndio se Contentara conq' se serro Este cabildo q' Lo sertificamos y aVtorisamos ante nosotros mismo por falta de Escribano pu.co ni R.l.

acuerdo p.a q' salgan Los yndios podran pescar.

Anton Mrn. de Don Benito. — Gabriel Lopes de Arriola. — Geronimo F.s. — Pedro Gonzalez de Alderete. — B.ls de Melo. — D. Baltasar Flores. — P.o de Moreira.

En la Ciu.d desan juan devera En Veyntiseis dias del mes de febrero de mil y seis sientos y sesenta y quatro años El Cabildo de justisia y rreximiento Conviene asaver

auto pa.....pedi ....ss. para pescar la quaresma.

Los capitanes anton artin de don6 venito y Gabriel Lopes dearriola vez.os y alcaldes ordinarios Enesta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.d y los demas Rexidores y Capitulares q' de uso firmamos Con asistensia del Capp.an p.o go.s de aguiar Correxidor Lugar teniente deg.or y Capp.an aguerra EnEesta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de nos ayuntamos En nuestro ayuntamiento Como Lo Emos de uso y Costumbre atratar y comunicar algunas cosas En vien pro y utilidad de esta Repu.ca y aviendo conferido algunas El Cap.an don fran.co de aguero proCurador g.l desta dha Ciu.d y dixo q' por quanto Es Costumbre mui Vsada desde La fundasion desta Ciu.d bengan de Las Redusiones y pueblos de yndios desta jurisdision yndios de los jubilados con sus canoas y demas peltrechos p.a pesCar Las quaresmas y parese q' Esta Costumbre seadejado dealgunos años a esta parte que viene de grande ynConveniente p.a El servisio de dios y vien del comun desta rrepu.ca yy En el de los pobres por cuya oCasión y falta no aver abasto depescado oCasiona aq' Los mas Coman carne y En particular Este año q' por La gran seCa q' abido sea perdido Las Chacras y no se coxo maises ni froles ..... nio tras Legumbres de q' se pueda sustentar El comun por Cuya causa y Las rrasones propuestas dho procurador g.l Requirio y Exsorto a Este Cavildo ..... semos y requiriesemos adho ss.or Correxidor Capp.an aguerra sea servido de ver Lopedido y pues Le Costa Las Causas Referidas ser Vrgente y la mucha pobresa de los vez.os desta Ciu.d y En su conformidad mande proveEr El comun desta Repu.ca mandando venir de Las Redusiones yndios sufisientes y q' se rreparptan Entre Los Vez.os desta dha Ciu.d pagandoles =y El dhoss.or Correxidor aviendo oydo La propuesta y Lo pedido y Exortado por el dho proCurador g.l dixo q' en atension aLo q' sepide y a lo q' es desu Cargo El mirar por el vien y av mento desta Repu.ca q' ya tiene despachado ante sedente mente sus mandamientos p.a q' setraigan yndios de los pueblos p.a q' aCudan alo q' se pide y Llegado

q' sean Los repartira Entre Los Vez.os y moradores Con q' seaCabo Este Cavildo —y Lo firmamos yaVtorisamos— ante nosotros por falta del Escribano pu.co ni R.l.

P.o Gomez de Aguiar. — Anton Mrn. de Don Benito. — Gabriel Lopes de Arriola. — Bl.s de Melo. — P.o de Moreira. — Geronimo Fr. — Pedro Gonzales de Alderete. — D. Baltasar Flores. — F.co de Aguero. — pedimiento del proCurador g.l don fran.co de aguero.

---

sobre la ermita de san sebastian

En la Ciu.d de san ju.o de vera En tres dias del mes de marso de mil y seis sientos y sesenta y quatro años El Cavildo justiss.a y rreximiento della Conviene a saver capp.an anton martin de don venito cap.an Gabriel Lopes de arriola vez.so y alcaides ordinarios por su mag.d y los demas Rexidores Cappitulares q' de y uso firmamos Con asistensia del cap.an pe.o go.s de aguiar correxidor lugarteniente de g.or cap.an aguerra En esta dha. Ciu.d y su jurisdision por su mag.d dios le g.de nos ayuntamos En nuestro ayuntamiento como lo Emos de uso y costumbre a tratar y Comunicar algunas Cosas En bien pro y utilidad desta Repu.ca y aviendose conferido algunos desimos q' Entro En este Cavildo El capp.an don fran.co de aguero proCurador g.l desta dha Ciu.d y ..... En nombre della q' los antiguos pobladores y conquistadores desta dha ciu.d Reconosiendo las muchas ..... tes y Calamidades y guerras q' Continuamente tenian Elixierun y nonbrarun por abogado E ynte ..... sor al señor San Sebastian y san Roq' jurandolo por tal y p.a Ello le hisierun luego su hermita y sea ..... to — ..... Con la desencia q' sea podido y q' al presente la hermita Esta maltratada y las palmas con q' Esta Cubierta todas podridas y esta a rriesgo de q' Este ynvierno Con las muchas aguas puede venirse al suelo q' sera En grave daño desta Repu.ca y p.a Ello pidio

se mandase aderesar y que no ..... propios ni rrentas p.ª Estas faenas pidio dho procurador se EChase derrama de palmas y la demas nesesarios p.ª El dho adereso q' visto por este Cavildo lo pedido y aviendose Conferido y tratado sobre El caso por ser justo lo pedido sea Cor En este Cavildo se Eche derrama de palmas y lo demas nesesario p.ª el adereso de dha hermita y p.ª ello q' tenga Efegto y se haga la dha derrama Este Cavildo dio la mano a los alcaldes ordinarios p.ª q' Con todo Cuidado y mayor diligencia aCudan a la Redificass.on de dha hermita con todo Efegto con q' se acavo Este Cavildo todo lo qu.l desimos y lo sertificamos y autorisamos ante nosotros mismo por falta de Escribano pu.co ni R.l.

P.º Gomez de Aguiar. — Anton Mrn. de Don Benito. — Gabriel Lopez de Arriola. — Bl.s de Melo. — D. Baltasar Flores. — Pedro Gonzalez de Alderete. — Geronimo Fr. — Marcos G.mes Duran. — Fr.co de Aguero. — P.º de Moreira.

Lisencia para El Cap.an Marcos Duran

En La Ciu.d desan ju.º deVera En dies dias deL mes de marso de mil y seis sientos y sesenta y quatro años. El Cavildo justisia y rreximiento Los q. de y uso firmamos. El Cap.n anton martin de don benito - Cap.n Gabriel Lopes dearriola Vez.os y alcaLdes ordinarios En esta dha Ciu.d por su mag.d y Estando Confiriendo aLguna Cosas tocantes aL vien pro y vtilidad desta Repu.ca y a Viendo pasado aLgunas desimos q. por aora suspendemos p.ª otro Cabildo. El pedir aL ss.or Correxidor Lo ConViniente p.ª Eladereso de Las Calles aLgunos yndios de Las Redusiones — y asimismo pre ..... so aEste Cabildo El Cap.n marCos gome. duran Rexidor deLLa q. tenia nesesidad de q. se Le Conseda Lisensia p.ª saLir Ensu Estansia aobrar El Campanario de La ygLesia matris desta Ciu.d por quin-

se dias. o Los mas q. se Vbiere menester pa.ra El benefisio dela obra y Visto Este Cabildo ser gusto El pedimiento .. .... de La dha Lisensia - por el tienpo q pide. Con q seserro Este Cabildo todo Lo qu.l sertificamos y aVtorisamos ante nosotros mismos por falta de EsCribano pu.co ni R.l.

Anton Mrn. de Don Benito. — Gabriel Lopez de Arriola. — Geronimo F.r. — Marcos G.ms Duran. — D. Baltasar Flores. — Pedro Gonzales de Alderete. — P.o de Moreira. — Bl.s de Melo.

---

pedimien.to del proCurador g.l sobre el aderego de las caLLes.

En La Ciu.d desan ju.o deVera En dies y siete dias deL mes de marso de miL y seis sientos y sesenta y quatro años — ElCaVildo justisia y Reximiento Conviene asaver El Cap.an anton mar.n de don benito Cap.n GabrieL dearriola Vez.os y aLcaLdes ordinarios Enesta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de Cap.ne pe.o gom.s aLderete aLferes hernando poLo pe.o de moreira Rexidores. Con asistensia del cap.n pe.o go.s de aguiar. Correxidor teniente de g.or Capp.an aguerra En esta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de nos ayuntamos En nuestro ayuntamiento Como Lo avemos de Vso y Costunbre atratar y Comunicar aLgunas Cosas En Vien pro y vtilidad desta Repu.ca y aViendose conferido aLgunas El cap.n don fran.co deaguero proCurador g.l Entro Eneste Cavildo y dixo q. por quanto La semana santa Viene mui serCa y Las caLLes desta Ciu.d Estan todas barran Cosas y mal ..... tadas y Los puertos deL rrio des Con puestos y montuo oss y La puente Casi p.a Ca er y peligrosa q. nose puede andar por ensima y p.a Las provisiones g.les desta semana san.ta Es Conviniente seaderesen En Cuya Conformidad. pidio aEste cabildo semandasen aderesar. Las Calles y sepidiese yndios p.a El Efegto q. Visto Lo pedido y ser justo q. Las Calles Esten Con La desensia devida Este Cabildo Exsorta y Requiere

asum.d de dho. ss.or Correxidor seaservido de Ver Lo pedido y p.a su Efegto manda despachar su mandamiento p.a q. de Las Redusiones desta jurisdi sion dies yndios p.a El dho adereso q. se pagaran Conforme aLa Costunbre q. sea vsado sobre Este Caso q. Visto por eL dho Correxidor dixo se despachase mandamiento adhos pueblos p.a q. se traigan Los yndios p.a El adereso de Las caLLes Con q. se serro Este caVildo q. Lo firmamos. y avturisamos ante nosotros por faLta de EsCrivano pu.co ni R.l y despues q. se Estubo En este aCuerdo Entro Blas demeLo aLferes R.l y geronimo fernandes Rexidôr y fiel EjeCutor - y diego ximenes demedina aLguail mayor propietario q. Lo sertificamos y avtorisamos ante nos por El defeto dho.

P.o Gomez de Aguiar. — Anton Mr.n de Don Benito. — Gabriel Lopes de Arriola. — Bl.s de Melo. — Diego Xymenes de Medina. — Geronimo F.r. — Pedro Gonzales de Alderete. — Hernando Polo. — F.co de Aguero. — P.o de Moreira.

En La Ciu.d desan ju.o de Vera En beynte quatro dias deL mes de marso de miL y seis sientos y sesenta y quatro años El CabiLdo justicia y rreximiento deLLa Con Viene asaver Los Capp.ne Anton martin de don Venito y Gabriel Lopes dearriola vz.os y alcaldes ordinarios Por su mag.d y Los demas Rexidores capituLaLes q de y uso firmamos con asistensia deL cap.an p.o gom.a de aguiar Correxidor teniente deg.or Capp.an aguerra Enesta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de nos ayuntamos En nuestro ayuntamiento Como Lo Emos de Vso y Costunbre atratar y Comunicar aLgunas cosas En Vien pro y vtilidad desta Repu.ca y abiendose Conferido aLgunas En Lo tocante aL adereso de Las Calles p.a la prosesion de La semana santa

y por aora no vbo otra Cosa q aCordar conq. seserro Este Cabildo y Lo firmamos y avtorisamos ante nosotros por faLta de Escribano pu.co ni R.l.

P.o Gomez de Aguiar. — Anton Mr.n de Don Benito. — Gabriel Lopez de Arriola. — Bl.s de Melo. — Geronimo F.r. — Diego Ximenes de Medina. — Pedro Gonzales de Alderete. — P.o de Moreira.

Punto p.a La sema.na santa

En La Ciu.d de san ju.o devera En treynta y vn dias deL mes de marso de miL y seis sientos y sesenta y quatro años El Cavildo jus ti sia y rreximiento Los q. de uso y firmamos con asistencia del capp.an pe.o gom.s de aguiar Correxidor teniente deg.or Capp.an aguerra Enta dha Ciu.d y su jurisdision por su mag.d dios Leg.de nos ayuntamos en nuestro ayuntamiento. Como Lo Emos de vso y Costunbre atratar y Comunicar algunas Cosas tocante aL Vien pro y Vtilidad desta Repu.ca y aViendo Conferido aLgunas desimos q. atento aq. de oy En siete dias Es dia rramos y Es Conviniente aCudir aLadereso de Las Calles p.o La pro ..... on y otras faenas p.a La semana santa y asi mis mismo segun dr.o de Vemos haser punto y sus pender Las Causas y Cavildos Como por eL presente suspendeemos hasta El Lunes siguiente despues deCasimodo que se bolvera aproseguir Con dhos Cabildos y mirar Lo q. Conbenga aL pro y Vtilidad desta Repu.ca Con q. seserro Este Cabildo q. Lo sertificamos y aVtorisamos antenosotros mismo por falta de Escribano pu.co ni R.l.

P.o Gomez de Aguiar. — Anton Mr.n de Don Benito. — Gabriel Lopez de Arriola. — Geronimo F.r. — Hernando Polo. — Bl.s de Melo. — Marcos G.mes Duran. — D. Baltasar Flores. — Pedro Gonzales de Alderete. — P.o de Moreira. — Diego Ximenes de Medina.

Resevimiento derresetor a ju.º muños

En La Ciu.d desan ju.º de Vera En Veynte Vn dias del mes de abriL de miL y seis sientos y sesenta y qua años. El Cavildo justisia y rreximiento Los q. de y uso firmamos Con Viene asaber Los Capp.nes anton martin de don venito GabriEl Lopes dearriola Vez.os y aLCaLdes ordinarios Enesta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de Con asistensia deL Capp.an p.ºe gomes deaguiar Correxidor teniente deg.or Cap.an aguerra Enesta dha Ciu.d por sumag.d dios Leg.de nos ayuntamos En nuestro ayuntamiento Como Lo Emos de Vso y Costunbre atratar Conferir aLgunas Cosas tocantes aL Vien pro y Vtilidad desta Repu.ca y aViendo Conferido aLgunas desimos q. atentoaq. sea hecho auto Eneste Cabildo sobre q. sea cada aL Reparo de La hermita del gLorioso san sebastia.n atento aEstar El techo podrido y ComuChas goteras p.a Cuyo Efegto Los señores aLcaldes ordinarios an pedido Vna ..... os na Entre aLgunas personas dabotas. desta Ciudad. y parese q. Con Lo q. andado abrasi fisiente p.a aCudir aL rreparo de dha yglesia p.a Cuyo Efegto pedimos y rrequerimos adho señor Correxidor mande Librar su mandamiento p.a q. de Los puebLos de yndios ComarCanos se traygan o cho yndios q. seran menester p.a EL rreparo de dha yglesia todo Lo qu.l Visto y Entendido por su md. y serobratan justa y aq. todos deVen aCudir dixo q. despa charia Luego aL punto EL mandamiento q. seLe pide p.a aCudir aL reparo de dha obra y En todo Lo demas q. seo fresiere hasta q. se Consiga y Estando Eneste Estado Entro Eneste Cabildo ju.º muños bosa Vez.º desta Ciu.d yntimo Vna R.l provision despachada por Los señores presidente Eoydores deLa Re.l aVdiensia q rreside En eL puerto de Vuenos ayres En orden al nombramiento q. EncLLa se hase aL suso dho de rresetor depenas de Camara y demas q. En dha provision se contiene La qu.l Estando todos En pie Con eL aCatamiento y rreberensia q. sedeve fue Leyda de ber vun ad ber-

bun y abiendola oyda y EntendidaLa Coxio En sus manos EL señor Correxidor El ss.or Correxidor Capp.an pe.o gomes deaguiar ..... y puse sobre su Cavesa y dixo La obedesia y q. guardase y Cumpliese Como sumag.d dios Leg.de Lo ordena y manda y pasando aLos aLCaLdes ordinarios y demas Rexidores hisierun EL mismo obedecimiento En La forma dha y atento aq. tiene dada La fiansa q. por eLLa seLe manda de Este Cabildo Con dho ss.or Correxidor Le resivio El juramento q. sea Costumbra y Le Entrego La bara de La Re.a justisia pa.a q. aCuda En dhas Cobransas .y selemanda q. p.a El primer Cabildo traiga Vn tanto de dha Re.l provision El qu.l sea rrimara aEste Libro deaCuerdos p.a q. Entodo tiempo coste = y Eneste aCuerdo propuso El dho ss.or Corexidor q mañana q se Contaran veynti dos deste mes sale aLa Redusion y pueblo deL ytata aLa EjeCusion de ordenes q tiene deL ss.or presidente go.r y Cap.n g.l destas provinsias y q. hase noria dha salida aLos señores aLcaLdes ordinarios p.a q. Les Coste y Esten Con el Cuydado y Vixilansia q serequiere En La guardia y Cutodia desta Ciu =. y asi mismo. pidio Lisensia por beynte dias fuera desta Ciu.d a Cosas q. Le Con Viene La qu.l seLe Consedio y de Como Lo desimos y le aVtorisamos - y firmamos ante nos otros por faLta de EsCribano pu.co ni R.l.

salida q hase El ss.or correxidor aLa rreducion.

Li senss.a q pide Blas demelo

P.o Gomez de Aguiar. — Anton Mr.n de Don Benito. — Gabriel Lopez de Arriola. — Bl.s de Melo. — D. Baltasar Flores. — Diego Ximenes de Medina. — Pedro Gonzalez de Alderete. — P.o de Moreira. — Geronimo F.r. — Marcos G.mes Duran. — Hernando Polo. — Ju.o Muños Boca.

---

pedimiento del procurador

En La Ciu.d de san ju.o devera En Veynti ocho dias deL mes de abril de miL y seis sientos y sesenta y quatro años El Cabildo justisia y rreximiento ConViene asaver Los ca-

pitanes anton martin de don Venito Gabriel Lopes dearriola Vez.os y alcaldes ordinarios En esta dha Ciu.d por sumag.d dios Leg.de y geronimo fernandes. Rexidor y fieL EjeCutor y diego ximenes demedina aLguasiL mayor desta Ciud. Capp.an pe.o gonsales deaLderete — aLferes hernando poLo Rexidores propietarios En eLLa — Con asistenesia deL Capp.an pe.o gomes deaguiar Corregidor Lugar teniente deg.or Capp.nes aguerra Enesta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de Estando juntos y Congregados Como Lo Emos de Vso y Costumbre desimos q. por quanto por parte deL ss.or correxidor ce sirvio de pedir Una Limosna EL segundo dia de pasqua p.a La Redificasion de La Casa deL ss.or san juan bavtista patron desta Ciu.d q. Los vez.os ofresierun Conpronta boluntad y p.a Esta Rason El proCurador g.l Entro Enesete Cabildo y pidio sejuntasen todos Los demas Capitulares para tratar y Comunicar y q. sede forma ..... Evidenciado Lo q. se dicen hacer p.aELLo y sus Efegtos pedira En forma. y por Estarse obrando La hermita del ss.or san se bastian por a ora no Vbo q. aCordar. q. Lo firmamos y aVtorisamos ante nosotros. por falta de EsCribano pu.co ni R.l.

Po. Gomez de Aguiar. — Anton Mrn. de Don Benito. — Gabriel Lopez de Arriola. — Diego Ximenes de Medina. — Pedro Gonzales de Alderete. — Geronimo F.r. — Hernando Polo. — F.co de Aguero.

---

el procurador y el ..... p.a que serredifique san ju.o nuestro patron

En La Ciu.d de san ju.o deVera En sinco dias deL mes de mayo de miL y seis sientos y sesenta y quatro años El Cabildo justisia y regimiento deLLa ConViene asaber El Cap.an anton martin dedon Venito y Capp.an Gabriel Lopes de arriola Vez.os y aLCaldes ordinarios por su mag.d dios Leg.de El aLferes don baltasar fLores aLCaLde provinsial. y de La santa hermandad. El alferes diego xime-

nes de medina aLguasil mayor propiEtario. EL aLferes geronimo fernandes Rexidor fiel EjeCutor En eLLa Cap.n pe.o gon.s dealderete Cap.n marCos gom.s duran Cap.n hernando polo Cap.n p.o de moreyra Rexidores propietarios En ella Con asistensia deL Cap.n pe.o gome.s de aguiar corexidor Lugar teniente de g.or y Cap.an aguerra Enesta dha Ciu.d por su mag.d Le g.de Estando juntos y Congregados En Las Casas de nuestro ayuntamiento Como Lo Emos de Vso y Costumbre p.a tratar y Comunicar aLgunas Cosas En vien pro y Vtilidad desta Repu.ca y Estando En esto El procurador g.l Entro Eneste Cabildo y dixo q por quanto En eL Cabildo pasado pidio se juntase todos Los Capitulares y agora Estando juntos por Lo tocante aLa Redifi Casion deLa iglesia deL señor san ju.o bautista patron destadha ciu.d avi endo dado a Entender a Este cavildo Laforma y antiguedad y posesion q tubo ..... ne La iglesia q se cayo del ss.or san ju.o bautista por fundasion y boto de Los primeros pobLadores y Conquistadores desta dha Ciu.d ser Ca de ochenta años En Cuia yglesia sea tenido Costumbre haserLe su fiesta y Entrar El Re.l Estandarte En ellay q. parese por estar La dha iglesia p.a Caer se y muy antigua se abia saCado El santo desu yglesia y LLe bado aLa parroquiaL y caydose Luego suyglesia y desde Ese tienpo hasta agora parese asido dios servido q: por eL descuido q. Los Cabildos pasados antenido En La modificasion q. antenido de su patron En Castigar a- Esta Ciu.d y su ComarCa Con muchas PLagas de pajaros gusanos y Langostas q. ..... y en Las simenteras y Los mas de Los años pereser de hanbre Esta Repu.ca y tanbien propuso y pidio y rrogo y Exsorto En nombre de todos Los pobladores y Conquistadores antiguos q. Esta Enterrados En dha. yglesia Este CaVildo Los mire y repare y Les haga justisia En Cubrir Los ,otapar Los y Lo mismo pido En nombre de todos Los Vez.os y moradores y q. Este Cavildo vea Con atension su propuesta y por La obligasion q. tiene de ..... to y ayuda aL ss.or p.a p. Con toda brevedad se prosiga adha obra y aviendo se bisto Lo pedido propuesto por el dho proCurador y reLasion y antiguedad

dela yglesia deL señor san ju.° bautista y Las Causas justas Representadas Este Cavildo dise q. se haga Con toda brevedad La yglesia deL ss.or san ju.° bautista y q. En todo seaCudira aL fomento y asisteneseia de dho ss.or Correxidor y obra q. Esta Enpesada y p.a ELLo desde Luego nombramos aL Cap.n Gabriel Lopes dearriola aLCalde ordi nario y aL Cap.° fc.° gonsa.s y aLferes hernando polo Rexidores - para q asistan En La dha obra y En Lo deadelante se hira obrando Lo necesario por este Cabildo Con q. se aCabo y Lo firmamos y aVtorisamos ante nosotros por falta de Escribano pu.co ni R.l.

P.° Gomez de Aguiar. — Anton Mrn. de Don Benito. — D. Baltasar Flores. — Diego Ximenes de Medina. — Gabriel Lopes de Arriola. — Bl.s de Melo. — Geronimo F.r. — Pedro Gonzales de Alderete. — Marcos G.ms Duran. — Hernando Polo. — P.° de Moreira. — F.co de Aguero.

y despues de Lo dho Estando juntos y En nuestro ayuntamiento su m.d de dho. ss.or Corexidor hiso ..... aEste Cabildo de Vna Carta q. Le Es crivio El ss.or presidente go.r y Cap.an g.l desta provinsia su ff.a En el puerto del Vuenos ayres En dies de marso deste presente año q. Vista y Entendida por este Cabildo y El ynforme q. asu ss.a seLea hecho ser todo El supuesto y contra El hecho de La Verdad y para q. su ss.a seaya formado deLLa y deLas oCupasiones q. atenido y tiene dho ss.or Corexidor y Esta Repu.ca y de todo sehaga ynforme y despache sertificasion deL hecho de La Verdad y Lo firmamos.

Anton Mrn. de Don Benito. — Gabriel Lopes de Arriola. — Bl.s de Melo. — D. Baltasar Flores. — Diego Ximenes de Medina. — Hernando Polo. — Geronimo F.r. — Pedro Gonzalez de Alderete. — Marcos G.mes Duran. — P.° de Moreira.

En la ciu.d de san ju.° de vera En dose dias del mes de mayo de mil y seis sientos y sesenta y quatro años El Cabildo justisia y reximiento los que de y uso firmamos. Conviene a saber — Los Capp.ne anton martin de don venito Gabriel Lopes de arriola vez.os y alcaldes ordinarios En esta dha Ciu.d por su mag.d dios le g.de nos ayuntamo En nuestro ayuntamiento con asistensia del Capp.an pe.° gom.s de aguiar ..... lugarteniente de g.or capp.an aguerra En esta dha ciu.d por su mag.d dios le g.e y abiendo tratado y Conferido algunas Cosas al vien pro y utilidad desta Repu.ca y aviendo Conferido algunas desimos q' por aora no ay q' abordar mas de tan solamente q' se prosiga y fomente a las Redificasiones de las dos hermita q' se Estan obrando Con la asistensia de los señores alCaldes ordinarios — y Estando En este Estado propuso a Este Cabildo El veynti quatro hernando polo q' le ynportaba hacer ausiensia por un mes arreparar su hasienda y visto Este Cabildo ser Conviniente se le consedio por un mes — Con q' se serro Este Cabildo q' los sertificamos y autorisamos ante nos por falta de Escribano pu.co ni R.l.

Lisens.a q pidio El beyntiquatro. Hendo. polo

Bl.s de Melo. — D. Baltasar Flores. — Diego Ximenez de Medina. — Geronimo Fs. — Pedro Gonzalez de Alderete. — Marcos G.me Duran. — Hernando Polo. — P.° de Moreira.

En La Ciu.d de san ju.° de vera En dies y nuebe dias deL mes de mayo de miL y seis sientos y sesenta y quatro EL Cabildo justisia y reximiento Los q. de y uso firmamos

.....Para Los. pilares corpus —

Conbiene asaber El Capp.an an ton martin de don Venito. Capp.an GabrieL Lopes de arriola vez.os y aLCaldes ordinarios En esta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de nos ayuntamos En nuestro ayuntamiento Como Lo Emos de vso y Costumbre porestar El Capp.an p.o gome.s de aguiar Enfermo y En La cama. y Estando Enesta conformidad desimos q. por quanto. EL tiempo de Las prosisiones del Corpus Christi y para q. se prebengan aLos Vez.os y moradores desta dha Ciu.d Emos aCordado q. se haga Lista p.a q. Cada uno En Lo q. Letocare aCudan con toda pun tu alidad. aL ministerio de tanto meresimiento y selede aL aLferes diego ximenes de medina aLguasil mayor propietario desta dha Ciu.d Los site p.a q aCudan todos con La puntualidad— y de como asi Lo desimos y avtorisamos ante nosotros mismos por falta de EsCribano pu.co ni Real.

Anton Mrn. de Don Benito. — Gabriel Lope.s de Arriola. — Geronimo F.r. — Bl.s de Melo. — Pedro Gonzalez de Alderete. — D. Baltasar Flores. — Diego Ximenes de Medina. — Marcos G.mes Duran.

En La Ciu.d de san ju.o de vera En veynti seís días deL mes de mayo de mil y seís sientos y sesenta y quatro años EL CabiLdo justísia y rreximiento Los q. de y uso firmamos - por Estar Enfermo y En La cama El Capp.an p.o gom.s de aguiar Correxidor Lugar teniente de g.or justisia mayor y Capp.an aguerra En esta dha ciu.d por su mag.d dios Leg.de nos ayuntamos En uestro ayuntamiento atratar y Conferir aLgunas Cosas toCantes aL vien pro y vtilidad desta Rep.ca y aviendo Conferido aLgunas desimos q. por aora Este Cabildo no tiene q. acordar por estar ocupados En Las hermitas y tan soLamente se fomente y Las fomente Este cabildo con asistensia deL cap.n

GabriEL Lopez de arriola vez.º y aLcaLde ordinario por su mag.d con q. se serro Este cabildo q. Lo sertificamos y avtorizamos ante nos por faLta de Escribano pu.co ni R.l.

Anton Mr. de Don Benito. — Gabriel Lopez de Arriola. — Diego Ximenes de Medina. — Bl.s de Melo. — Geronimo F.r. — P.º de Moreira. — D. Baltasar Flores. — Pedro Gonzalez de Alderete. — Marcos G.mes Duran.

En La Ciu.d de san ju.º de vera En quatro dias deL mes de junio de miL y seís sientos y sesenta y quatro años El Cabildo justisia y Reximiento Los q. de y uso firmamos= Con viene asaber Los Capitanes Anton martin de don benito Gabriel Lopes dearriola con asistensia deL cap.an p.º gom.s de aguiar Corexidor Lugar teniente de g.or cap.an aguerra En esta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de nos ayuntamos En nuestro ayuntamiento atratar y Conferir aL gunas Cosas to Cantes aL vien y vtilidad desta Repu.ca y aviendose con ferido desimos q. por quanto seba LLegando El dia y prosisiones deL Corpus Christi seaCuda aL fomento y adereso de Las CaLLes Con toda puntuaLidad. mandando atodos los vez.os y moradores deLLa aCudan conforme aLa costumbre y obligasion de cada vn. con q. seLede aEL aLguasil mayor desta dha Ciu.d y a EL ALferes geronimo fernande Rexidor y fieL EjeCutor vna memoria para q. con ella apersiban. con q. se serro Este cabildo q. Lo sertificamos y avtorisamos ante nos por falta de EsCribano pu.co ni R.l. p.a corpus

Pedro Gomez de Aguiar. — Anton Mrn. de Don Benito. — Gabriel Lopez de Arriola. — Bl.s de Melo. — D. Baltasar Flores. — Diego Ximenes de Medina. — Marcos G.mes Duran. — Pedro Gonzales de Alderete. — Geronimo F.r. — P.º de Moreira.

En La Ciu.d de san ju.o de vera En nuebe dias deL mes de junio de miL y seis sientos y sesenta y quatro años EL Cabildo justisia y rreximiento Los q. de y uso firmamos. Es saber EL Capp.an anton martin de don benito. Cap.an GabrieL Lopes de arrioLa vez.os y aL caLdes ordinarios - En esta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de con asistensia deL Capp.an pe.o gom.s de aguiar correxidor. teniente de g.or justisia mayor Capp.an aguerra En esta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de nos ayuntamos En nuestro ayuntamiento atratar y Comunicar aLgunas cosas tocantes aL vien pro y vtiLidad desta Repu.ca y aviendo Conferido aLgunas. EL Cap.n p.o gm.es de aguiar Correxidor deLLa Entrego vna carta seLLada y serrada deL ss.or go.or don jose martines de salasar Caballero deL orden de santiago g.or y Cap.n g.l desta provinsias= y abiendo visto dha carta por este cabildo. manda q. se arrime aL Los Libros de acuerdos = y asimismo hiso notorio de Las ordenes y demas Recaudo des pa chados por eL ss.or presidente ..... quienes seles fue notificados por dho se.or Correxidor. Las sentensias. q. costan por Los axtos y remas Recaudos q. por su ss.a fue sentensiado por via de residensia cuyo tenor y adarle Entero Cunplimiento Esta dispuesto Este Cabildo aCunplir y a obedeser. de la manera q. su ss.a ordena y manda. Con q. se serro Este Cabildo q. Lo sertificamos y avtorisamos ante nos otros mismos por falta de Es-Cribano pu.co ni R.l.

P.o Gomez de Aguiar. — Anton Mrn. de Don Benito. — Gabriel Lopez de Arriola. — Bl.s de Melo. — Pedro Gonzalez de Alderete. — Marcos G.mes Duran. — Diego Ximenes de Medina. — Geronimo F.r. — Hernando Polo.

En La Ciu.d de san ju.o de vera En díes días deL mes de junio de mil y seís siento y sesenta y quatro años El Cabildo justisia y rreximiento Con viene asaver Los capitanes anton martin de don venito GabriEL Lopes de arriola vez.os y alcaldes ordinarios. En esta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de y Los demas Rexidores q de y vso firmamos con asistencia del Capp.an pe.o gm.s deaguiar correxidor teniente de g.or justisia mayor y Capp.an aguerra En esta dha ciu.d por su mag.d dios Leg.de nos ayuntamos En nuestro ayuntamiento Como Lo Emos de vso y costunbre atratar Conferir aLgunas cosas tocantes al vien pro y vtilidad desta Repu.ca y aviendo conferido aLgunas desimos q. atento q. Las festividades del ss.or san ju.o y san pedro seba aserCando. y para poderse Regoxixar segun Esta Ciu.d tiene de obligasion por patron. Esta Esta plasa Condos sanxones q. Estorban La pLasa sepida y serrequiera aL ss.or Corexidor. q Libre su mandamiento pa.ra que se saquen quatro yndios de Las Redusiones desta jurisdision = yaviendosele hecho por Este Cabildo. El dho Exsorto dixo q. Luego Librara sumandamiento de Ejecusion para dhas Redusiones - y se traygan para Los Efegto q. Con bengan aL vien de La Repu.ca y En esta conformidad En nuestro ayuntamiento. El Capp.an pe.o gonsalez dealderete Tess.ro jues oficial R.l desta dha Ciu.d presento vna petision de renunsiasion deL ofi sio q. tiene en propiedad - En q. hase servisio En cavesa de su mag.d Como Costa de dhap etision aq. nos Remitimos y Lo aELLa decretado - mandamos se arrime a Los avtos. y seLe de EL testimonio q. pide y de como asi lo desimos y firmamos - ante nos por faLta de EsCrivano pu.co ni R.l.

petis.os .....dep.o gon- .....les — p.a el di.a des.o ju.o —

P.o Gomez de Aguiar. — Anton Mrn. de Don Benito. — Gabriel Lopez de Arriola. — Diego Ximenes de Medina. — Geronimo F.r. — Bl.s de Melo. — Pedro Gonzalez de Alderete. — Marcos G.mes Duran.

petision de Renunsiasion

el Cap.n Pedro gonsales dealderete Regidor ttes.o jues oficial R.l e nesta Ciu.d de san juan devera, en aquellavia Y forma que ha lugar en dro. - digo que por sedula Real eyn dulto quese pub.co en esta dha Ciu.d Los años pacados de míl Y seis sientos Y quarenta Y siete, por el qual su mag.d dios Leg.de mando sebeneficiasen Los oficios de Repub.ca Y otros bendibles Y Renunciable que se ..... con La solemnidad Y pregones aCostumbrados y ensu Conformidad ..... puxa Y postura al oficio de regidor que depresente administro que se me Remato endies sientos pesos Y se medio titulo en forma para su administrasion Y por mas ..... asu mg.d dios Leg.de des deLuego Renuncio enCavesa desumg.d el oficio de Regidor de terser voto para que sumag.d desde Luego disponga del Y haga med. el apercona quesu Real voLuntad fuere servido que des deLuego hago dejosion del en sus manos Y Le ..... con el Y con los dusientos pesos en quele tengo servido Y para que su mag.d dios Leg.de disponga de dho oficio vLa seservira dead mitir esta Renunsiasion que ..... expontanea voluntad hago dando con ella Cuenta ala perconas que deven conoser deste casso Y ami testimonio desta Renunsiasion Y dejosion de dho oficio para Los efectos que ..... convengan por Lo qual a v - pido Y suplico sea servido de averme por Renunciado de dho- oficio enConformidad delo dho Y de darme testimonio Como Lo pido en forma que haga ffe en juisio Y fuera del par .. .... Los efectos que meConbengan que en hacerlo assi Vs.s aCudira asu devido oficio Y al mayor aumento del Real servicio Y ahacer justisia que pido Y juro adios Y aesta señal de ..... esta Renunsiasion La hago de mi expontanea voLuntad Y ..... mas servir asu mag.d dios Leguarde.

Pedro Gonzalez de Alderete.

petision presentada por el cap.n g.ms dealderete en q' hase Renunsiasion de su oficio de rexidor propietario En 26 de junio— año— 1664

Enla ciudad de sanjuan devera en dies y seis dias deel mes de junio de mill y seis sientos y sesenta y quatro años ante el cavildo just.a y Regim.to deesta dha ciudad conviene asaver cap.an anton martin de don benito, cap.an gabriel Lopes de arriola vesinos y alcaldes ordinarios en esta dha ciudad por sumag.d dios leguarde y los de, demas regidores capitulares que de y uso firmamos con asistencia de el cap.an Pedro gomes de aguiar correg.or Lugartenientе de governador justisia maior y Cap.an aguerra en esta dha ciudad po rsu mag.d estando juntos y congregados como lo avemos deuso y costumbre en nro ayuntamiento el cap.an Pedro gonsales alderete reg.or tesorero jues oficial real Presento y manifesto ante este cabildo La petision ante sedente.

E vista dhapetision y Lo que en ella dise y Renunciacion que hace del oficio que administra de reg.or del tercer voto en cavesa de su mag.d dios Leg.de sirviendole con el y conlos ducientos pesos con quele tiene servido para que su Mag.d disponga deel comosu real voluntad fuere servido y Loprovea enlapersona que Leparesiere= Este cavildo Lo admite La renunciacion que hace de el dho oficio por mas servir asumag.d y que selede eltestimonio que pide ysede cuenta alseñor Presidente governador y capitan general deestas Provincias para que su señoria disponga de dho oficio como mas convenga al real servicio y para que en todo tienpo conste esta renunciacion se inserte enlos Libros de acuerdo deeste cavildo y como assi lo hisimos y decretamos lofirmamos ante nosotros mismos por defecto de escrivano publico ni real.

Pedro Gomez de Aguiar. — Anton Mrn. de Don Benito. — Gabriel Lopez de Arriola. — B. de Melo. — D. Baltasar Flores. — Diego Ximenes de Medina. — Geronimo F.r. — Marcos G.mes Duran. — Hernando Polo.

En La Ciu.d de san ju.o de Vera En treynta dias del mes de junio de mil y seis sientos y sesenta y quatro años El Cabildo jujstisia y rreximiento Los q' de p uso firmamos. Es asaber Los capp.ne Anton martin de don venito Gabriel Lopes dearriola Vez.os y aLCaldes ordinarios En esta dha Ciu.d por su mag.d y Los demas Rexidores Con asistensia del Capp.an pe.o Gom.s deaguiar Correxidor Lugar teniente de g.or justisia mayor y capp.n aguerra En esta dha Ciud.d por sumg.d dios Leg.de nos ayuyntamos En nuestro ayuntamiento Como Lo Emos de Vso y Costunbre atratar y comunicar algunas cosas tocantes al vien pro y vti-Lidad esta republica y aviendo Conferido algunas desimos q' por aora no ay q' aCordar mas de tan solamente .. .... te El q' se baya obrando La rredificasion de La .. .... ta del señor san ju.o bautista patron desta Ciudad con q' seserro Este cabildo q' Lo sertificamos y avtorisamos ante nosotros por falta de Escribano pu.co ni R.l.

P.o Gomez de Aguiar. — D. Baltasar Flores. — Diego Ximenes de Medina. — Geronimo Fr. — Hernando Polo. — Gabriel Lopes de Arriola.

---

avzien.s del cap.n anton marti.s alcalde ordina.

En La Ciu.d de san ju.o de Vera En siete dias del mes de julio de mil y seis sientos y sesenta y quatro años El Cabildo justisia y reximiento Conviene asaber E cap.an Gabriel Lopes dearriola Vez.o yalcalde ordinario Enesta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de por Estar aVsente El Capp.an anton martin de don venito alCalde ordinario q' salio a los dos dias del corriente En el servisio del rrey arrepar y so Correr La barca del Capp.an ju.o dias barbosa q' sejun-

dio y anego En La boca q' Llaman del atajo quatro Leguas desta dicha Ciu.d poComas o menos y de los demas Rexidores y Capitulares della q' de y uso firmamos Con asistensia del Capp.an pe.o gomes deaguiar Corexidor justisia mayor Capp.an aguerra En esta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de nos ayuntamos En su ayuntamiento atratar y Conferir algunas cosas tocantes al vien pro y vtilidad desta Repu.ca y aviendose Comunicado algunas desimos que por aora no ay q' desir ni aCordar—Con q' seserro este Cabildo q' Lo sertificamos y avtorisamos ante nosotros por falta de EsCribano pup.co ni R.l.

P.o Gomez de Aguiar. — Gabriel Lopez de Arriola. — B.ts de Melo. — Diego Ximenes de Medina. — Hernando Polo. — D. Baltasar Flores. — Marcos G.mes Duran. — Geronimo Fr.

En La Ciu.d de san ju.o de Vera En Catorse dias del mes de julio de mil y seis sientos y sesenta y quatro años El Cabildo justisia y rreximiento Con viene asaber El Capp.an Gabriel Lopes dearriola Vez.o y alCalde ordinario Enesta dha Ciu.d Por estar avsente El Cap.an anton martin de don venito En el servisio del rrey ss.or y Los demas Rexidores Capitulares q' de y vso firmamos Con asistensia del Capp.n pe.o gomes de aguiar Corexidor teniente deg.or justisia mayor Cap.r aguerra Enesta dha. Ciu.d por su mag.d dios Leg.de nos ayuntamos En Las casas de nuestro ayuntamiento Como Lo emos de vso y Costumbre atratar y Conferir algunas Cosas tocantes al vien pro y vtilidad desta Repu.ca y abiendo Conferido algunas manuales desimos

q' por aora no ay q' aCordar Con q' se serro Este Cabildo q' Lo sertificamos y avtorisamos ante nosotros por defeto de EsCribano pu.co ni R.l.

P.o Gomez de Aguiar. — Gabriel Lopez de Arriola. — B.ls de Melo. — Diego Ximenes de Medina. — Marcos Gomes Duran. — Geronimo Fr.

Lisensia q' pidio El veynti quatro her.do polo

En La Ciu.d de san juj.o de vera en veynti vn dias del mes de julio de mil y seis sientos y sesenta y quatro años El cabildo justisia y rreximiento q' de y uso firmamos Con viene asaber Los capitanes anton martin de don venito y Gabriel Lopes dearriola Vez.os y aLCaldes ordinarios En esta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de y Los demas Capitulares Con asistensia del Cap.an pe.o g.os deaguiar Coregidor Lugar teniente de gobernador justisia mayor y Capp.an aguerra En esta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de nos ayuntamos Como Lo Emos de vso y Costumbre atratar y Comunicar algunas cosas toCantes al vien pro y vtilidad desta Repu.ca y aviendo Conferido algunas desimo q' por aora no ay Cosa q' aCordar En Lo tocante al vien desta rrepu.cn mas detansolamente sefomente La obra y rredificasion de La hermita del se.or san ju.o y Estando Enesta Conformidad El alferes hernando polo Rexidor propietario desta dha Ciu.d propuso aEste Cavildo q' Le Convenia salir desta Ciu.d para La Ciu.d del para guay anegosios q' Le Con benia q' se le Consediese Lisensia popr quatro meses y visto Este Cabildo Lo justo desupedimiento se Le Consede La dha Lisensia para q' haga viaje adonde

tiene propuepsto Con q' seserro Este Cabildo q' Lo sertificamos y avtorisamos ante nosotros mismo por defeto de Escribano pu.c ni R.l.

P.o Gomez de Aguiar. — Anton M.rn de Don Benito. — Gabriel Lopez de Arriola. — B.ls de Melo. — D. Baltasar Flores. — Marcos G.mes Duran. — Diego Ximenes de Medina. — Hernando Polo. — Geronimo Fr.

En La Ciu.d de san ju.o de vera En veynte ..... dias del mes julio de mil y seis sientos y sesenta y quatro años El cabildo justisia y rreximiento Con viene asa ber Los capitanes anton martin de don venito Gabriel Lopes de arriola Vez.os y alCaldes ordinarios Enesta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de y Los q' de y uso firmamos Con asistensia del Capp.an pe.o gomes deaguiar Corregidor Lugar teniente deg.or justisia mayor Capp.an aguerra Enesta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de nos ayuyntamos En nuestro ayuntamiento Como Lo Emos de vso y Costunbre atratar y yConferir algunas Cosas tocantes al vien pro y vtilidad desta Repu.ca y aviendose Conferido algunas su m.d de dho ss.or Correxidor justicia mayor manifesto a Este Cabildo una carta del ss.or presidente g.or y Cap.an g.l destas provinsias su ff.a En el puerto de vuenos ayres adies y seis de mayo deste presente año y Con ella dos testimonios de dos sedulas R.es q' su mag.d dios Leg.de fue servido de despachar a Los señores presidente E oydores de la avdiencia del puerto de vuenos ayres la vna En Rason de La de clarasion q' El sumo pontifise hiso sobre El misterio de La Virgen santa maria madre de dios q' fue consevida sin mancha depecado orixinal su ff.a a seis de marso del año pasado de sus sientos y sesentay dos=y la otra sobre El nasimiento del serenisimo prinsipe nuestro ss.or don Carlos ..... su ff.a En madrid En veynti sinCo de

.....os ..... la R.l y una carta

henero del año pasado de mil y seis sientos y sesenta y dos =y asi mismo vn avto dea Cuerdo del ss.or presidente E oydores de La dha R.l audiencia su ff.a En dho puerto En quinse de mayo deste presente año q' vista dhas Re.es sedulas y avto aCordado Lo vno y Lo otro con el acatamiento devido y Estando En pie Con Los sonbreros En La mano su m.d de dho ss.or Correxidor y Este Cabildo Las vesamos pusimos sobre nuestra Cabesa y desimo seg.den y Cunplan y EjeCuten Como sedulas y Carta de nuestro Rey y ss.or natural aquien La divina mag.d g.de y prospere Con mayor avmento de Estados y señorios como La Christiandad Lo amenester y En su cumplimiento Este Cabildo Como es justo ordena y manda q': El domingo q' viene q' se contaran tres de agosto se cante En la yglesia parroquial desta dha ciu.d una misa con toda so Lemnidad y se pida al ss.or Vi cario abra La custodia durante La misa Este desCubierto El ss.or y q' se hagan todas Las demas fiestas y regosixos q' sepudiesen haser y para quinse deagosto q' Es dia de nuestra se.ra de La asspp.on sepubliq' bando serrecojan todos a Esta Ciu.d y su bispera se pongan Luminarias En sus puertas y todos Los Vez.os suban aCaballo —Con sus Luminarias y El dia se jueguen cañas p.a su Efegto sepubliq' Lista=y En quanto La otra sedula q' su mag.d fueservido de despachar sobre El misterio de La Limpia Consep.on de nuestra ss.a Este Cabildo dise q' por notisias q' tubo de personas fidedignas de La deClaración q' El ss.to p.a hiso En este misterio y q' En todo los Reynos de España y destos del piru se selebran grandes fiestas denasimientos de grasias Este Cabildo y si u.d gososos de aber alCansado En sus tienpos aoyr Lo q' tanto se deseaba para El anparo de La Christiandad y por mostrar sufe y boluntad y sin mas orden q' aberlo oydo dispuso fiestas con el mayor ferbor q' pudo de nuebe dias q' En todos Ellos se se.le ..... misas y fiestas y se hisierun tres prosesiones g.les En Los nuebe dias y al fin dellos se Corrierun Cañas y sin En bargo Este Cavildo En obedesimiento de Lo q' su mag.d manda ordena se hagan de nuebo fiestas y regosixos y se Enpiesen EL dia deL

nasimiento de La serenisima virgen consevida sin mancha depecado orixinal q. cae a ocho deL mes de setienbre por Los nuebe dias siguientes y EL vLtimo se fusguen cañas y se haga aquel dia por La mañana vna prosesion g.l al Rededor deLa plasa Con EL ss.mo sa Crame.to y La virgen maria y Este nobenario sehaga En La y glesia de nuestra ss.ra deLa md. ffa esto se despache testimonio CoCmo su aL ..... Lo manda y Las seduLas sepongan En ..... derno de seduLas Re.les y de como asi lo desimos y ordenamos Lo firmamos y autorizamos ante nos por falta de Es Cribano pu.co ni R.l.

P.o Gomez de Aguiar. — Anton Mrn. de Don Benito. — Gabriel Lopez de Arriola. — Bl.s de Melo. — D. Baltasar Flores. — Diego Ximenes de Medina. — Geronimo F.r. — Marcos G.mes Duran.

En La Ciu.d de san ju.o de vera En quatro dias del mes de agosto de miL y seis sientos y sesenta y quatro años. EL Cabildo justisia y rreximiento Con viene asaber. Los capp.nes Anton martin de don venito y GabrieL Lopes dearriola Vez.os y aL CaLdes ordinarios En esta Ciu.d por su mag.d dios Leg.de y Los demas Rexidores y CapituLares q. de uso firmamos — con asistensia deL Capp.n pe.o gomes deaguiar correxidor Lugar teniente deg.or justisia mayor capp.an aguerra En esta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de nos ayuntamos En nuestro ayuntamiento como Lo Emos de vso y Costunbre atra tar y Comunicar aLgunas cosas tocantes aL vien pro y vtilidàd desta Repu.ca y aviendo con ferido aLgunas manuaLes desimos q. por aora no ay cosa de q. aCordar mas de tansolamente seprosiga. aL festexo y rregosixo de La Linpipesa de La virguen nues-

tra señora y aL nasimiento deL prin sipe nuestro señor. con q. se aCabo Este Cabildo q. Lo sertificamos y avtorisamos ante nos por falta de Es Cri bano pu.co ni R.l.

P.o Gomez de Aguiar. — Anton Mrn. de Don Benito. — Bl.s de Melo. — Diego Jimenes de Medina. — Gabriel Lopez de Arriola. — Germ. F.r.

Pedimento EL proCurador sobre y En rrason de las chacras.

En La Ciu.d de san ju.o devera En onse dias deL mes de agosto de miL y seis sientos y sesenta y quatro años El Cabildo justisia y Reximiento deLLa con viene asaver Los Capp.nes anton martin de don venito y GabriEL Lopes de arriola vez.os y aLcaLdes ordinarios En esta Ciu.d por su mag.d dios Leg.de y Los demas Rexidores capitulares q. de y uso firmamos — con asistensia deL cap.n pe.o gome. de aguiar. corexidor Lugar teniente de justisia mayor y Capp.an aguerra Enesta dha Ciu.d por su mag.d Estando juntos y Congregados Como Lo Emos de vso y Costunbre para tratar y Comunicar aLgunas cosas En vien pro y vtilidad desta Repu.ca y abiendose conferido aLgunas Entro Eneste Cabildo EL Capp.an don fran.co de aguero pro Curador g.l desta dha Ciu.d y en nombre deLLos y de sus Vez.os y moradores y por el vien Comun de Los pobres dixo q. Los antiguos pobladores y Conquistadores En La partision q. hisierun de las tierras seña larun para Cha Cras y si menteras La Costa del rrio abajo hasta La boca deL rrio de Las paLmas y EL dho Rio arriba desta banda = y asi mismo El Rio parana arriba y La tierra q. ay Entre La Lagunas ..... y s La q. LLaman de Las garsas y para Estansias señaLarun ysLa q. Estan EneLpago q. LLaman de La Loma q. todo su territorio. viene aser muy corto para EL Elegto señaLado y poderse sustentar ganados mayores En cuyo tienpo parese q. Los antíguos con Las guerras Continuas q tubierun y ser poco EL nu-

mero Estubierun Recoxidos y tubierun sus simenteras aL rrededor desta Ciu.d dos Leguas a Lomas Largo En Contorno como fueron pasificando La tierra se fuerun Estendiendo y poblando ChaCras por el pago deL rrí achuelo y La Costa deL parana y Reconosierun Las tierras de dhos pagos no ser frustiferas y se fueron Estendiendo aLa ys- Las de La dha Loma y conel tiempo asido di os servido q se multipliq.o suparte y sean Estendido Lomas del comun delos pobres al dho pago dela loma por ser dhas tierras muy frutiferas y de adonde continuamente se coje mas vatimentos para EL sustento desta Ciu.d y EL mayor ynconbiniente q ay para q. Los mas de Los Vez.os y moradores y En particuLar EL Comun de Los pobres no hagan Cha Cras Es EL desir fue Repartido EL dho pago para Estansias por cuyo prestesto ay muchisimos ganados de yeguas caballos y baCas q continuamente destruyen Las simenteras y no dan Lugar q. LLeguen ama du ra sion EL mayor daño es de Las ChaCras de Los pobres q. Los benefísían personaL mente por no po der Les ser Car de palisada Como Lo hasen Los poderosos q. con so coLor de de ..... son sus tiErras y Es Estansias tienen Los ganados Referidos q. biene aser en grave perjuisio de su parte y Causa de La hanbre q. sea pasado Estos años sin En bargo de q. sus antesesores an hecho Esta propuesta y pedido EL rremedio Comun desta Ciu.d y para su Remedio q se pide pronunsian bandos Rigurosos q. nun ca LLegan aEje Cusion y q. aLos jueses pasados seLes asido notorio de Las destruysiones de Las simenteras no anq.rido quitar La Causa para El aLivio deLos pobres Cada vno por su fin particular por ser Los ganados de sus dev dos o amigos como Esta bisto y probado pues En tanto años no sea Ejecutado vna pena para Es Carmiento de otros y mediante Lo dho y aq. EL pago de rrio arriba y rrio abajo. y EL deL rriachueLo son tierras EsteriLes y barriaLes no produsen frutos— dixo - q En nombre del comun desta Ciu.d pedia y rreq. ria aEste Cabildo fuesen servidos con maduro acuerdo para q. En adelante ay ga aLgun Remedio y Esta Ciu.d tenga mantenimiento de trigo y mais de

dar por Chacras El pago. de La Loma nonbrandoLe y señaLandoLe territorio asi aEL como aLos demas pagos y mandar q. se saquen todos Los ganados de yeguas y caballos y bacas — fuera de dhos pagos y territorio q. se señaLare con penas Reagrabadas Eje cutando Las Con Rigor y rrepartos aLos pobres para q. Estu bieren bacas En eL dho pago deLa Loma para q. su parte baya En mayor avmento ..... En haserLo asi Este CabiLdo C. pu.re de La Pepu.ca acudira asu mayor avmento = y abiendo visto Este CabiLdo Lo pedido por eL dho proCurador g.l desimos q. se bera y con su tierra con maduro aCuerdo y se proveEra En el mayor vtiL desta Repu.ca En eL segundo Cabildo y de como asi Lo desimos Lo firmamos y avtorisamos — ante nosotros por faLta de Es Cribano pu.co ni R.l.

P.o Gomez de Aguiar. — Anton Mrn. de Don Benito. — Gabriel Lopes de Arriola. — Bl.s de Melo. — D. Baltasar Flores. — Diego Ximenes de Medina. — Marcos G.mes Duran. — Geronimo F.r. — F.co de Aguero.

Recevimiento deL protegtor gL.

En La Ciu.d de san ju.o de vera En dies y ocho dias deL mes deagosto de miL y seis sientos y sesenta y quatro años. EL Cabildo justisia y rreximiento deLLa con viene asaber Capp.an anton martin de don venito Capp.an GabrieL Lopes de arriola Vez.os y aLcaLdes ordinarios En estadha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de y Los demas Rexidores Capitulares q. de yso firmamos con asistensia deL capp.an pe.o gomes de aguiar correjidor Lugar teniente go.or justisia mayor y Cap.an aguerra En esta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de Estando juntos y Congregados En nuestro Cabildo y ayuntamiento Como Lo abemos de vso y costumbre p.a tratar y Comunicar aLgunas cosas En vien pro y vtilidad desta Repu.ca y aviendose Visto Lo pedido En eL Cabildo pa-

sado por el proCurador g.l desta Ciu.d sobre La guardia y vtiLidad deLas Chacras y Lomas q. tiene pedido aviendose visto y Considerado por este cabildo. y Las causas y motibos propuestos por eL dho pro Curador g.l y ser todas ELLos muy vrjentes y Convinientes aL mayor avmento desta Repu.ca y q. Los pagos q. señaLa noser frutiferos y aberse despoblado por Las Causas q. refiere y para q. En Lo de adeLante tenga Remedio Lo pedido vnanimes y Conformes desimos q. seña Lamos por Cha Cras y p.a simenteras EL pag.o q. di sen de La Loma de La manera q. hira Expresado Eneste a vto — señalando de nuebo por termino y territorio para Chacras desde esta Ciu.d Rio abajo hasta La boca deL rrio de Las paLmas y por eL dho rrio arriba desta banda. hasta donde Esta fundado EL Cap.an andres masiel. = y por eL Rio arriba por La costa deL parana hasta La primera Estansia q. Esta En eL padron y desde Esta dha Ciu.d toda La tierra q. ay En eL pago de La loma. hasta La ysla q. LLaman de gauna. y todo El territorio q. tienen hasta ..... con Las cabesadas de Estansias deparana = toda La tierra q. tiene En medio señalamos p.a Las dhas Cha Cras y simenteras mandamos se saquen deLLa todos Los ganados mayores de yeguas y Caballos y q. tan solamente puedan tener En ..... Chacras vn Corral donde tengan siquenta bacas p.a su sustento y q. se bea todas Las tierras q. Estan En La Loma señaLadas y si vbiere aLgunas baCas serrepartan como pide El pro Curador g.l y para ELLo se Exsorte aL ss.or Cap.n y justisia mayor Reparta La dhas tierra y Este Cabildo publiq. bando En esta Rason y seponga En el Libro de Cabildo y despues depublicadose sede Comiss.on para su EjeCusion aLL aLferes don baLtasar fLores aLcaLde provinsial y de La hermandad — p.a q. EjeCute EL tenor deL avto q. sepublicase y Estando = En esto Entro En este Cabildo EL maestre de Campo manuel Cabral de aLpoin vz.os desta dha Ciu.d y presento Eneste Cabildo vn titulo de protegtor g.l de Los naturaLes despachado por eL señor presidente g.or y Cap.an g.l destas provinsias su ff.a En el puer-

to de Vuenos ayres En beynti quatro dias deL mes de abriL deste presente año — firmado de su suño.ra y Refrendado deantonio Romero Es Crivano R.1 y visto por este cabiLdo Lo dispuesto En dho titulo desimos q vse como por EL seLe ordena y manda y para ELLo. juro Enforma por dios nuestro ss.or y vna señaL de Crus q. hiso de aCudir vien y fieLmente aLa administrasion deL ofisio de protetor de q. Es nombrado atodo su LeaL saber y Entender aLa ConCLusion dixo si juro y amen y mandamos se ponga testimonio del titulo En este Libro = Con q. sea Cabo Este Cabildo q. Lo sertificamos y avtorisamos ante nos por falta de Es cribano pu.co ni R.1.

P.o Gomes de Aguiar. — Anton Mrn. de Don Benito. — Gabriel Lopez de Arriola. — Bl.s de Melo. — D. Baltasar Flores. — Diego Ximenes de Medina. — Marcos G.mes Duran. — Geronimo F.r.

avsen ss.s q pide eL correxidor p.o g.ms

Otro si Este dho dia El ss.or Capp.an pe.o gome.s deaguiar correxidor Lugar teniente de g.or justisia mayor. En esta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de dixo a Este cabildo q. por negosios q. Le ynportan deL R.1 servisio y visitar Las Redusiones deste distrito saLe fuera desta dha Ciu.d y q. La deja acargo de Los señores aLCaLdes ordinarios para Lo q. seofresiere En su avsiensia aCudan En Lo toCante aguerra dando Le aviso de Lo q. seofresiere y Lo firmo su md. juntos con este Cabildo q. Lo firmamos y avtorisamos ante nos por faLta de Es cribano pu.co ni R.1.

P.o Gomes de Aguiar. — Anton Mrn. de Don Benito. — Gabriel Lopez de Arriola. — Bl.s de Melo. — D. Baltasar Flores. — Geronimo F.r. — P.o de Moreira.

———

En La Ciu.d de san juan de vera En veynti sinco dias ... p.a q.. deL mes de agosto de miL y seis sientos y sesenta y quatro años EL Cabildo justisia y rreximiento con viene asaver EL Capp.an anton martin de don venito y Capp.an GabrieL Lopes de arriola vez.os y aLcaLdes ordinarios En esta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de y Los demas Rexidores y Ca pitulares q. de y uso firmamos Con asistensia deL cap.n pe.o gom.s de aguiar correxidor Lugar teniente de g.or justisia mayor y Cap.en aguerra En dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de nos ayuntamos En nuestro ayuntamiento como Lo Emos del vso y costunbre atratar y comunicar aLgunas cosas En vien pro y vtilidad desta Repu.ca y aviendose conferido aLguna ..... nuaLes sobre Las símenteras EL rreparo deLLas desímos q. por quanto tenemos pronunsiado av to En obidesimiento de vna R.l seduLa p.a festejar La fiestas deL misterio de La de CLarasion de nuestro ss.a de La Linpia Conspss.on Consevida sin pecado orixinal y En eL avto seaCordo sese Le brase EL dia oCho de setienbre dia deL nasimiento deLa serenisima Virgen y p.a ELLo se pu.co avto En La pLasa pu.ca y p.a q. todos Los vez.os desta dha Ciu.d aCudan ayudar aLos gastos y costos En Los nuebe dias q. sean de haser desera y otros para adornar Las CaLLes mandamos sehaga memoria p.a q. Los dhos vez.os aCudan En La Conformidad q. a Cada vno Les to care y sede aEL aLguasiL — mayor p.a q. Los siete y de como asi Lo desimos y prove Emos Lo firmamos y avtorisamos antenos por faLta de Es cribano pu.co ni R.l.

P.o Gomez de Aguiar. — Anton Mrn. de Don Benito. — Gabriel Lopez de Arriola. — Bl.s de Melo. — D. Baltasar Flores. — Diego Ximenes de Medina. — P.o de Morcira.

..... de..... delasanta ..... ad ..... de... ...

En la ciudad de San ju.° debera en dies dias del mes de setiembre demil y seis Cientos y sesentay quatro años El cavildo justisia y rrejimiento deLLa conbiene asaber con asistencia del capp.n Pedro gomez de aguiar correjidor Lugar teniente de governador Justisia mayor y geronimo f.s El capp.an anton martin de don benito vz.os y alcalde hordinario enesta dha Ciudad por sumag.d dios Leg.de y Los capp.an Aguerra enesta dha Ciudad po rsu mag.d y estando juntos y Congregados en Las casas de nuestro ayuntamiento como Lo avemos de vso y costumbre tratando Y comunicando algunas cosas en pro y vtilidad desta rrepublica Y abiendose ..... algunos Ycimos publicar El bando enrrocan ..... dan por pago de chacaros El delaloma como consta de auto que seaprobeido = y por quanto El cap.an alejandro de aguirre alcalde dela santa hermandad deste presente año esta ausente y en Laciudad de santa fe y es conbiniente por su ausencia depositar La bara en uno delos capitulares deste cabildo para que acuda acorrer el canpo Y obrar muchos daños que ..... espe ..... en las simenteras y otros hurtos y nopoder el otro alcalde aCudir atodo unanimes y conformes este cavildo ace deposito del oficio y bara de la santa hermandad en el capp.an pedro de moreira rrejidor propietario desta ciudad para que la administre y oh ..... Los daños rreferidos enynterín que llego el propietario y para eLLo El dho capp.an pedro de moreira acetto y juro enforma de derecho de administrar El dho oficio atodo su leal saber y entender y ala concLusion dijo si juro y amen y dho correjidor justisia maior Le entrego Labara dela R.l justicia con que seserro este cavildo y Lo firmamos Y autto ricamos antte nos porfaltade es.no p.co ni R.l.

P.° Gomez de Aguiar. — Anton Mrn. de Don Benito. — Bl.s de Melo. — Geronimo F.r. — P.° de Moreira. — D. Baltasar Flores. — Diego Ximenes de Medina.

El Cavildo Justicia Y Reximiento desta ciudad de san ju.º debera conbiene aSaber El Capp.an Anton martin de donbenito Vz.º Y alcalde hordinario enesta dha ciudad Y su juridicion por sumg.d dios Leg.de Y alferes bLas demelo rrexidor y y alferes R.l don baltasar flores alcalde pro-Vincial dela Santa hermandad alferes diego ximenez demedina alguacil mayor alferes geronimofernandez rrejidor Y fiel ejecutor y pedro demoreira rrejidores propietarios Con asistencia del Capp.an Pedro gomes deaguiar correjidor Lugartt.e dego vernador justicia mayor y Capp.an aguerra enesta dhaCiudad y sujuridicion por su mag.d dios Leg.de acemos saver atodos los becinos y moradores enesta dhaciudad en como estando juntos Y congregados en nuestro ayuntamiento Como Lo emos de costunbre tratando y Comunicando algunas cosas enpro y utilidad desta rrepublica El capp.an don fran.co de aguero procurador g.l desta dha ciudad por lo que toca al comun delas chacaros Y Simenteros para su mayor aVmentto entro en nuestro Cavildo Y dijo q el tienpo Y quando Los antiguos pobladores desta ciudad rrepartieron para chacaros YLabrancos desde esta ciudad rrio abajo asta Laboca del rrio delas palmas y por el mismo rrio arriba desta banda asta el rrincon que LLaman de cano y por el rrio arriba asta ..... estancia detorre ..... de.ero y desde El eljido ..... ciudad toda la tierra que ..... que llamandolos garcas dejando Las yslas que ton ..... por aver poco numero dejente y estar oprimido Los becinos Conguerras tubieron sus chacares y Lo ..... encontorno destaciudad y Los mos y Los mas estavan La ..... de rrio abajo yrrio arriba y como fueron ..... randose y fueron estendiendo apoblar su chacaras en los dos pagos dhos adonde rreconocieron ser las tierras todos barriales y nofrutiferos y como suparte asido dios servido Cresca en numero devecinos los mas seandespoblado de dhos pagos y sean estendido por lo pago quellamanyslas adonde con el Curso de la braslas searrecono cido dhas tierras de dho pago ser frutiferos Y abundantes entrigo y mais y demas Legunbres que es dedonde se sustenta el ..... desta ciudad y que Los be-

cinos que mas pueden tienen chacaras en dha yslas con ..... color dedecir ..... y estan rrepartidas para estancias Los tienen cercados y el comun delos pobres parecen Los suios por aver entredhos chacaros y dhopago dhos ganados de yeguas cavallo y bacas que por lodho Los tienen sueltos congrave daño delas simenteras que no Los de jan madurar que biene aser engrave perjuicio del comun delos pobres y Causador de muchos ..... y disgustos que tienen Los becinos ..... con otros por defender sus chacaras que llegan casi an ..... se y aun ..... res pasados seapedido el rremedio dehos ganados entre los chacaros por el gran daño que aun Luego proveen autos y bandos rrigure ..... que se publican y ninguno LLega acjecusion y Los daños son continuos y Los jueces por sus fines particulares aparentes cos no an acudido aeste rreparo de ejecutar sus bandos pues asta oy no sea bisto ninguno ejecutador pidiendo aeste cabildo bea con atencion Lo pedido y en su conformidad declare El pago que dicen delaloma por chacaros y para simentera y que se ponga y señale territorio para estancias y que de Lo que asi sese ñalare se saquen todos los ganados mayores y menores que Vbiere entredhos chacaros y del termino que se señaLare poniendo para cllo graves penas y que se ejecuten con rrigor paraque su parte se so Libre y Las simenteras esten siguras para El mayor vtil y sustento del comun de pobres = y aviendose bisto y Con sultado con maduro aCuerdo Las Causas Vrjentes propuesta por el dho proCuradorg.[1] que todas son enbien y vtilidad desta rrepublica y sus becinos sea acordado que El dho pago delaloma se entienda ser chacaros desde oy en adelante y señalamos por territorio para charos y Lobrancos desde La estancia y chacaro de diego Lopes que estaenel dho rriachuelo delas palmas y desde alli por derecho acia El nortte asta la ysla que llaman de ..... na que esta enlaloma Y desde alli por derecho ..... Laestancia de ..... toy Y mandamos que de ..... en adelante todo el distrito que cal ..... dentro desta tierra señalada se entienda su chacaros y mandamos ..... los becinos Y moradores dentro deste circuitto

no tengan ganados mayores deyeguas Cavalos y bacas y Los que Los tubieren dentro deocho dias dela publicacion deste autto Las saquen y LLeven de ..... cios con pena de cinquenta pesos de pLata acuñada ..... Camara de sumag.^{d} y gastos de obras publicas y que se dara por perdido Los ganados oyeguas que seCo juren despues de pasado El dho termino y despues de hecha esta ejecucion Los ganados que se allaren acer daño en dhos si menteras Los puedan matar libremente otraerlos aesta. pLaca adonde El dueño sera Castigado Con la dha pena y daño que vbieren fho y mas pagaran quatro rreales por cada Caveca aplicados para obras publicas del comun desta ciudad que sin mas oirles seejeCutara Con todo rrigor y asi mismo Les ..... saver Como este cavildo tiene dado comision al alferes don baltasar flores alcalde provincial dela s.^{ta} hermandad paraque pasado El dho termino salga ala ejecucion deste auto y en suconformidad ejecutte en las personas y no bedietes que desde Luego citamos en forma alos quelo fueren y este auto se ponga en los Libros de cavildo para que en todos tienpo Conste Y paraquebenga anoticia detodos mandamos este autto sele publique enpLaca publica y enconcurso dejentte atto que decaja deguerra para que ninguna pretenda y no rancia y de como asi Lo decimos proveimos Y mandamos Lo firmamos Y autoricamos ante nos por falta de ess.^{no} p.^{co} ni R.^{l} y es fho en dies dias de setiembre de 1664 años.

P.º Gomez de Aguiar. — Anton Mrn. de Don Benito. — Bl.^{s} de Melo. — P.º de Moreira. — Diego Ximenes de Medina. — D. Baltasar Flores. — Geronimo F.^{r}.

Publicss.^{on} del avto

enlaciudad de Sanju.º debera en diez dias del mes setienbre de mil Y seis Cientos y sesenta y quatro años El cavildo justicia y rrejimiento della con asistencia del capp.^{an} pedro gomez deaguiar correjidor Lugartt.^{e} de governador y justicia mayor Capp.^{an} aguerra enesta dha ciudad y su jurisdicion por sumag.^{d} dios Leg.^{de} estando alos puertos delos casos de Cavildo en nuestro ayuntamiento mandamos tocar Vna caja deguerra adonde sejuntaron Los

mas becinos y moradores desta dha ciudad y en concurso dellos mandamos Leer Y publicar El auto y bando antecedente que atodos fue notorio en ..... Lo firmamos Y autorisamos y fueron testigos El capp.an Don fran.co deaguero y ju.o muños boca que asi mismoLofirmamos que lo sertificamos Y autoricamos por falta de es.no pu.co ni R.l.

P.o Gomes de Aguiar. — Anton Mrn. de Don Benito. — Bl.s de Melo. — D. Baltasar Flores. — Geronimo F.r. — P.o de Moreira. — Diego Ximenes de Medina. — t.o *ju.o Muños Boca.* — t.o *F.co de Aguero.*

En La ciud.d de san ju.o de Vera En beynte dos dias deL mes de setienbre de miL y seis sientos y sesenta y quatro años — El Cabildo justisia y rreximiento Con biene asaber El capp.an anton martin de don benito Capp.an GabriL Lopes dearriola Vez.os y aL CaLdes ordinarios En esta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de y Blas demelo Rexidor y aLferes R.l aLferes don batasar fLores - aLcalde provinsial de La santa hermandad - aLferes diego ximenes demedina aLguasil mayor propietario - aLferes geronimo fernandes Rexidor y fieL EjeCutor. Capp.an marcos gomes duran Capp.an pe.o de moreyra Rexidores nos ayuntamos En nuestro ayuntamiento atratar y Conferir aLgunas Cosas tocantes aL vien pro y Vtilidad desta Repu.ca con asistenecia del Capp.an pe.o gome.s deaguiar Correxidor Lugar teniente de g.or justisia mayor y Capp.an aguerra En esta dha Ciu.d su partido y jurisdision por su mag.d dios Leg.de y aViendose Conferido aLgunas cosas manuaLes desimos - q. atento Este cabildo tiene ..... sevidas dos seduLas Re.les y Vna Vto acordado de La R.l av dien sia deL puerto de buenos ayres En q. se ordena y manda aCudan ahaser fi estas En hasimiento de grasias sobre La declarasion deL misterio de La Con ss.on p.p. santisima de

La Virguen m.ª señora nuestra Con sebida sin pecados orixinal=y La otra En q. semanda Lo mismo sobre El nasi miento deL serenisimo Prinsipe nuestro ss.or don Car-Los josef - y aViendo aCudido Este Cabildo y Ciu.d Con el mayor Lustre q seapodido asi En Lo ten ..... Como En Lo ..... = mandamos sedespache testimonio detodo Lo q. sea o brado aL ss.or presidente Y R.l aVdiensia p.a q. sepa Como sea EjeCutado y guardado su mandato y asi mismo Coste La puntuaLidad obedien sia y Cuydado deste Cabild yo Ciu.d y de como asi Lo desimos firmamos y avtorsiamos ante nos por falta de Escribano pu.co ni R.l y Estando En Esta Conformidad El Capp.an marcos gome.s duran Rexidor propietario deLLa dixo q. se Le consediese Lisensia p.a su Estansia a Reparar sus hasiendas por Vn mes. y aViendo Visto por este Cabildo Lo pedido ser justo seLe Consede - La dha Lisensia por eL tienpo q. Lo pide. q. Lo sertificamos ante nos por El defeto dho.

P.o Gomez de Aguiar. — Anton Mrn. de Don Benito. — Gabriel Lopez de Arriola. — D. Baltasar Flores. — Diego Ximenes de Medina. — Marcos G.mes Duran. — Geronimo F.r. — P.o de Moreira.

(*)

En La Ciu.d de san ju.o de Vera En veynte dias deL mes de mayo de miL y seis sientos y sesenta y quatro años En Cabildo justisia y Reximiento desta dha Ciu.d Con viene asa ver EL Capp.an anton martin de don venito y Capp.an Gabriel Lopes dearriola Vez.no y aLCaLdes ordinarios Enesta dha Ciu.d por sumag.d dios Leg.de Blas de meLo Rexidor y alferes R.l geronimo fernandes Rexidor fiel EjeCutor pedro demoreyra Rexidores propietarios. Con asistencia deL Cap.an pe.o gomes de aguiar correxidor Lugar teniente de governador justisia mayor y Capp.an aguerra Enesta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de nos ayuntamos

Presenta ss.on deun.a Petiss.on del tess.co p.o go.r

(*) Fecha tal cual está en el original.

En nuestro ayuntamiento Como Lo Emos de Vso y Costunbre atratar y Comunicar aLgunas Cosas toCantes Al Vien pro y Vtilidad desta Repu.ca y aViendo Conferido aLgunas manuaLes y aViendo se ComuniCado por aora no ay deq. aCordar. y Estando En nuestro ayuntamiento. Entro aEste cabildo El Capp.an pe.o gonsales deaLderete. tess.ro jues ofisiaL R.l y presento Vna petision. En q. Visto por Este Cabildo. y Lo pedido por EL tesso.ro desimos q. selede El testimonio y sertificasion q. pide. y se le de buelba La petision orixinal. Con sertificasion aL pie deL para Las Causas q. Le Con Vengan. Con q. se serro Este cabildo q Lo sertificamos y aV torisamos ante nos por faLta de Es Cribano pu.co ni R.l—

P.o Gomez de Aguiar. — Anton Mrn de Don Benito. — Gabriel Lopez de Arriola. — Blas de Melo. — Geronimo Fr. — P.o de Moreira.

titulo-de prote r El maestre de Cap.o don josef mar tines desaLasar CabaLLero deL orden de santiago g.or y Capp.an g.l destas provinsia deL rrio de La pLata y presidente desta R.l avdiensia. por su mag.d q. dios g.de Por quanto por diferentes seduLas y despacho de su mag.d dios Le g.de y VLtimamente por sus ReaLes ordenansas q. mando despachar para La formasion desta ReaL axdiensia Repite y en Carga El buen tratamiento Conservasion Y ConVersion anuestra santa fe CatoLica de Los yndios naturaLes destas sus yndias ogsidentales y para dar Cunplimiento aL Catolico, piadoso. R.l selo. desumag.d Es nesesario nombrar de fensores de Emplear En esta oCupasion sean ante todas Cosas seLosos deL servisio de dios y deL Rey des ynteresados y Cari tatibos para q. Los de fien dan y an paren En Los Casos y oCasiones q. ELLos pidieren onesesitaren y por aberme yn formado q. Estas y otras buenas partes Con Curren En La persona deL maestre del Canpo manuel CabraL deaLpoyn Vez.o de La Ciu.d de san ju.o de Vera de Las siete corrientes y alos muchos y particulares servisios q. ahecho En La pasi fiCasion y rredusion de Los yndios anuestra santa fe Catolica y o bediensia desu mg.d y amor q. Le tienen. por

Las buenas obras que deL an Resevido y Enparti CuLar Los yndios de Las Redusiones de dha Ciu.d por Lo qu.l os nonbro abos El di cho ma estre de canpo manueL Cabral deaLpoyn por tal defensor deLos naturaLes de La dha Ciu.d de san ju.o de Vera y su juridision y detodas Las Redusiones y En Comi Endas q. En dha jurisdision Vbiese dando Le Para ELLo departe de su mag.d y En mi nombre toda La avtoridad. y mano nesesaria para q. Los pueda anparar y defender En quales quiera causas o agravios q. se Les hisieren sin consentir q. Los Encomenderos Les obliguen apagar mas de Lo q. Les to care y pertenesiere por Las mi ta q. Esta En Estilo ni tanpoco Los Curas do trinantes ni otras personas Les puedan obLigar aningun trabajo corporal sin q. sea por su boluntad y pagando Les hasiendo Los tratar n todos tienpos y Casos como abasallos Libre desu mag.d y para q. Eneste ofisio dedefensor abia nombrado aEl Capp.an ju.o desalinas y Estoy ynformado q. por ynpedimentos justos no Lo puede Vsar ni Ejerser bos EL dho maestre de canpo manueL CabraL deaLpoyn Lo Ejerseres y Vsares Como Lo ejersia El dho Capp.an ju.o de saLinas dejandoLe como Le dejo En La buena oinion y fama q. antes de aber servido dho ofisio tenia = y mando aL correxidor mi Lugar teniente y Capp.an aguerra. aLCaLdes. aLferes mayor aLguasiLes y demas mi nistros de justi sia os admitan Resiban y tengan por tal defensor de Los naturaLes y q. aLas petisiones y demas despachos q. En nombre de LLlos hisiere serrsiban y despachen Como de dr.a se rrequiere y q. Las dhas justicias y los demas Vez.os Estantes y aVitantes En La dha Ciu.d de san ju.o de Vera de Las siete Corrientes y su jurisdision ..... y aCaten y Respeten guarden y hagan guardar Las pre heminensias q. como ataL defensor Le tocan y deste titulo no deve pagar Cosa aLguna por Rason deL dr.o de La media anata Respeto denotener ningun saLario ni Emo Lumentos mas q. soLo EL trabajo y Cuydado que adeponer En eL Vien pu.co y servisio de dios y del Rey- y atendiendo aL seLo q. sienpre La aveys tenido de anparar y defender Los dhos naturales y de Claro no os. obsto La merced q

tengo hecho abuestro hijo Christoban Cabral deaLpoyn de la Encomienda de los yndios deL pueblo de ahoma para q. puedaeis vsar y Ejerser dho ofisio de protegtor por toda Lo qu.l mande despachar EL presente firmado de mi mano y sellado Con el sello de mis armas y Refrendado deL ynfranEsCrito EsCribano q. me asiste aLos despachos de govierno. fho En La Ciu.d de La trinidad puerto de vuenos ayres En beynti quatro dias deL mes de abril de miL y seis sientos y sesenta y quatro años = don Josef. martinez de salasar = por mandado de su ss.a Antonio Romero Escribano = Entre RengLon de = bale — testado — q — no — no bale — testado — no — no baLe=

y En La forma dha Como Costa y parese nos EL Capp.an anton martin de don venito y Capp.an Gabriel Lopes dearriola Vez.os y aLCaLdes ordinarios Enesta Ciu.d desan ju.o de Vera y su jurisdision por su mag.d dios Leg.de de mandamiento deL cabiLdo justisia y Reximiento desta dha Ciu.d su Car y sa Camos Este tras Lado y tes timonio de su orixinal q. se bolvio aLa parte de q. damos fe ba sierto y verdadero Correxidor Con sertado Con cuerda con su orixinal aq. nos Remitimos y fuerun testigos aLo ver Correxir El Capp.an don fran.co de aguero y don felipe Ruiz de aguero. q. Lo firmarun. junto con nosotros - q Lo serti fi Camos y aVtorisamos por defeto de EsCrivano publico ni R.l que Es ff.o En esta Ciu.d de san ju.o devera En veynti Vn dias deL mes deotubre de miL y seis sientos y sesenta y quatro años.

Anton Mrn de Don Benito. — *Gabriel Lopez de Arriola.* — t.° *D. Felipe Ruiz de Aguero.* — t.° *F.co de Ageuro.*

En La Ciu.d desan ju.o devera En Veyntisiete dias deL mes de otubre de miL y seis sientos y sesenta y quatro años El Cabildo justisia y Reximiento desta dha Ciu.d de sanju.o

de Vera. Con Viene asaber EL Capp.an anton martin de don benito y Capp.an GabrieL Lopes dearriola Vez.os y aL CaLdes ordinarios Enesta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de BLas de meLo Rexidor y aLferes R.l EL aLferes don baltasar fLores aLcaLde provinsial y de La santa hermandad — Capp.an pe.o de moreyra Rexidores propietarios Con asistensia deL Capp.an pe.o gomes deaguiar Corrixidor Lugar teniente de g.ro justisia mayor y Capp.an aguerra Enesta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de nos ayuntamos En nuestro Consejo y ayuntamiento Como Lo Emos de Vso y Costunbre atratar y Comunicar aLgunas Cosas toCantes aL vien pro y vtilidad desta Repu.ca y aViendo Conferido aLgunas cosas toCantes y manueLes desimos q. por aora no ay q. aCordar q. Lo q. sede acordarS Lo suspenden para El siguiente Cabildo — por Estar Los demas Rexidores aVsentes y que se siten para El primer Cabildo— q. Lo sertificamos y avtorisamos ante nos por faLta de EsCribano pu.co ni R.l.

P.o Gomez de Aguiar. — Anton Mrn. de Don Benito. — Gabriel Lopez de Arriola. — Blas de Melo. — D. Baltasar Flores. — P.o de Moreira.

En La Ciu.d de san ju.o de Vera En tres dias del mes de noviembre de mil y seis sientos y sesenta y quatro años El Cabildo justisia y rreximiento desta Ciu.d de san ju.o de Vera. Conviene asaver El Capp.an anton martin de don benito y Capp.an Gabriel Lopes dearriola Vez.os y aL CaLdes ordinarios Por su mag.d dios Le g.de BLas de meLo Rexidor y aLferes R.l EL aLferes don baltasar flores aL caLde provinsial y de La santa hermandad Capp.an marcos gomes duran Rexidor Capp.an p.o de moreyra Rexidores propietarios. Con asistensia deL Capp.an pe.o gom.s de aguiar Correxidor Lugar teniente de g.or justisia mayor y Capp.an

a Vto P.a acordar El rresevimi ento del oydor.

aguerra Enesta dha Ciu.d por su mg.d dios Leg.de nos ayuntamos En nuestro ayuntamiento atratar y Comunicar aLgunas cosas to Cantes aL Vien pro y Vtilidad desta Repu.ca y abiendose Conferido aLgunas dho correxidor y justisia mayor hiso notorio aEste Cabildo Como aVeynti nuebe deL mes pasado Resivio Cartas del pueblo y Redusion de santa Lusia Enq Leabisan Como EL ss.or don pe.o de Roxas y Luna oydor de La R.l aVdiensia de Vuenos ayres y Visitador destas provinsias LLegaba aLa ciu.d desanta fe y aVnq. Con nueba dudosa sin Enbargo La hase notoria aEste Cabildo paraq. se Este Con La presension y Cuydado q se deve aL resevimiento de taLes personas. y aViendo oydo Este Cabildo Lo Referi.do aCordarun de seña Lar personas deL q. aCudan aEsta obligasion p.a q teniendo nueba sierta de la venida de dho ss.or oydor Esten prevenidos para saLir nuebe o dies Leguas desta Ciu.d arresevirLe p.a Cuyo Efeeto sedeCreto q. saLga EL Capp.an Gabriel Lopes de arriola — aLCaLde ordinario y Cap.an mar Cos gomes duran y aLferes geronimo fernandes y EL Capp.an pe.dro de moreyra Rexidores ahaserahaser dha Resevimiento y asi mismo aCordarun q.se proCigan Las Casas adonde apresentado dho. s.or oydor y demas personas q. Le aCompañan para cuyo Efe to mandan seabise aEL maestre de Canpo manuel CabraL deaLpoyn mande deso Cupar La Casas dela Vivienda por ser Las mejores q' ay y asi mismo al Capp.an alejandro de aguirre ..... Cu pe Las ..... y al Capp.an ju.o de toledo p.a q' Con eso se pueda aCudir adarles posada sufisiente y para Esto y su prevension Este Cabildo da La mano aEl Capp.an anton martin de don venito y al Capp.an don baltasar flores para q' aCudan aEsto Con q'seaCavo Este Cabildo q' lo sertificamos y avtorisamos ante nos por falta de EsCribano pu.co ni R.l.

P.o Gomez de Aguiar. — Anton Mrn. de Don Benito. — Gabriel Lopez de Arriola. — Bl.s de Melo. — D. Baltasar Flores. — Marcos G.mes Duran. — Geronimo F.r. — P.o de Moreira.

Acuerdo p.a q. aCuda Con Las bacas Los Rexidores

En La Ciu.d de san ju.o devera En dies y siete dias deL mes de novienbre de miL y seissientos y sesenta y quatro años EL Cabildo justisia y Reximiento Con viene asaber EL capp.an anton martin de don venito y Capp.an GabrieL Lopez dearrioLa vez.os y aLcaLdes ordinarios En esta Ciu.d por su mag.d dios Leg.de BLas demeLo Rexidor y aLferes R.l Capp.an jeronimo fernandes Rexidor fieL Ejecutor. Capp.an p.o de moreyra Rexidores propietario desta Ciu.d de San ju.o de vera con asistensia deL cap.an pe.o gomes de aguiar Correxidor Lugar teniente de g.or justisia mayor y Capp.an aguerra Enesta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de nos ayuntamos En nuestro consejo y ayuntamiento atratar y Comunicar aLgunas cosas tocantes aL vien proy vtilidad desta Repu.ca y abiendo Conferido aLgunas manuaLes — seacordo En este cabildo q. se Estava aguardando aL ss.or don pe.o de Rojas y Luna oydor de La R.l avdiensia deL puerto de buenos ay res. y para q. se Este con toda prevension para su Resevimiento Con viene y. Este Cabildo por Lo q Le toca. Cada vno. tenga prevenido. En sus ChaCras adose bacas para EL sustento de Los yndios q. su ss.ra traxiere En sus En ..... casiones, y q. En esto Corera conforme aCada vno. Letocare. y Con esto seaCabo Este Cabildo — q. Lo sertificamos y avtorisamos por falta de Escribano pu.co ni R.l.

P.o Gomez de Aguiar. — Anton Mrn. de Don Benito. — Gabriel Lopez de Arriola. — Bl.s de Melo. — Geronimo Fr. — P.o de Moreira. — D. Baltasar Flores. — Marcos G.mes Duran.

—..... traygan
..... para....

En La Ciu.d de san ju.° de vera En beynti quatro dias deL mes de nobienbre de mil y seis sientos y sesenta y quatro años EL Cabildo justisia y Reximiento Con viene asaver El Capp.an anton martin de don venito y Capp.an Gabriel Lopes dearriola Vez.os y alCalde ordinarios—Enesta Ciu.d de san ju.° devera por su mag.d dios Leg.de El alferes don Baltasar flores aLCaLde provincial y de La santa hermandad El alferes jeronimo fernandes Rexidor y fiel EjeCutor Capp.an pe.° de moreyra Rexidores propietarios desta Ciu.d de san ju.° de vera Con asistencia del Capp.an pe.° gomes de aguiar Correxidor Lugar teniente de g.or justisia mayor y Capp.an aguerra Enesta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de nos ayuntamos En nuestro Consejo y ayuntamiento Como Lo Emos de vso y Costunbre atratar Comunicar aLgunas cosas to Cantes al vien pro y vtilidad desta Repu.ca y abiento conferido algunas manuales=Entro Eneste CabiLdo El pro Curador g.l y Requirio En nombre de su parte y sus vez.os En Como Era yay LLegado El tienpo de Las siegas y simenteras de Los vez.os y q' se Requiriese aL ss.or CoRexidor y justicia mayor para q'despache su mandamiento aLos pueblos de yndios desta jurisdision y se traygan aEsta Ciu.d para q' se Repartan aLos vesinos Conforme se aCostumbra y seran .. .... gados En mano propia yy av ..... Este Cabildo ser justo El pedimento deL proCurador Req. rimos y Exortamos adho Correxidor y justisia mayor mande Librar sumandamiento de cesion ..... pa. q' mande traer de Los dhos pueblos y su jurisdision treynta yndios para q' se Repartan aLos vez.os y moradores deLLa= y aviendo su m.d de dho ss.or Correxidor y justisia mayor dixo q' Luego aL punto Librara su mandamiento para q' se traygan de Las tres Redusiones Los yndios q' se Le pide y q' oCurran En su Casa quando vengan q' seles Entregara aCada qual

q' vbiere menester y seles pagara En mano propia y de Como asi Lo desimos Lo firmamos y avtorisamos ante nos por falta de EsCribano pu.co ni R.l.

P.o Gomez de Aguiar. — Anton Mrn. de Don Benito. — Gabriel Lopes de Arriola. — D. Baltasar Flores. — Geronimo Fr. — P.o de Moreira. — F.co de Aguero.

En La Ciu.d de san ju.o de vera En primero dia del mes de disienbre de mil y seis siEntos y sesenta y quatro años EL Cabildo justisia y Reximiento Con viene a saber El Capp.an anton martin de don venito y GabrieL Lopez de arriola vez.os y alcaldes ordinarios Enesta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de EL aLferes don baLtasar flores aLcalde provinsial y de La hermandad EL aLferes jeronimo fernandes Rexidor fieL EjeCutor Cap.an marCos gomes duran y Capp.an pe.o de moreyra Rexidores propietarios desta Ciu.d Con asistensia del Cap.n pe.o gomes deaguiar Correxidor Lugar teniente deg.or justisia mayor y Cap.n aguerra En esta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de Estando Enesto Entro EL proCurador g.l desta dha Ciu.d y dixo q' En otro Cabildo tenia pedido serequiriese asu ma.d de dho ss.or Correxidor y justisia mayor mandase traer de Las Redusiones y puebLos desta jurisdis.on treynta yndios para Repartir Entre Los pobres y apersonas q' no tienen yndios p.a ayudarLe asegar sus trigos y que EL tienpo de las siegas Esta ya muy adelante q' de no traerse Los dhos yndios seperderan Los trigos por faLta de segadores q' vendra aser En grave perjuisio de su parte y por Lo que Le toca El dho proCurador Ex sorta y Requiere asu m.d de dho ss.or Correxidor seaservido demandar En Efegto y apremio aLos Correxidores de Los pueblos de Los naturales todos parescan En esta Ciu.d Con Los yndios q' aCada pueblo tocare ynponiendoLes aCada vno

otro Exsor.to del procu.or.....

Las penas EjeCutandolo Con Rigor pues Es Convinientes aL mayor vtil y Conservasion desta Repu.ca y visto por su m. Lo pedido por EL dho pro Curador y Ex sortado por este Cabildo dixo q' sin En bargo de que ya tiene dispuesto q' vengan Los dhos yndios q' se piden y a mayor abundamiento despachara mandamiento Con tra los Correxidores En La forma q' se pide Con q' sea Cabo Este Cabildo y Lo firmamos y avtorisamos ante nos por falta de EsCribano pubLico ni R.l.

P.o Gomez de Aguiar. — Anton Mrn. de Don Benito. — Gabriel Lopes de Arriola. — D. Baltasar Flores. — Marcos G.mes Duran. — Geronimo Fr. — F.co de Aguero. — P.o de Moreira.

En La Ciu.d desan ju.o de vera En nuebe dias del mes dedisienbre de miL y seis sientos y sesenta y quatro años EL Cabildo justisia y Reximiento Con viene asaver EL Capp.an anton martin dedon venito y Capp.an GabrieL Lopes dearriola Vez.os y aLcaldes ordinarios Enesta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de El aLferes don Baltasar flores aLcaldes provinsial y de La ss.ta hermandad En Esta Ciu.d por su mag.d El Capp.an jeronimo fernandes Rexidor y fiel Eje Cutor EL Cap.n marCos Go.mes duran y Cap.n pe.o de moreyra Rexidores propietarios En dha Ciu.d= Conasistensia deL Capp.an Pedro Gom.s de aguiar Correxidor Lugar teniente deg.or justicia mayor y Capp.an agueerra En esta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de nos ayuntamos En nuestro Consejo y atratar y Comunicar aLgunas Cosas to Cantes aL vien pro y Vtilidad desta Repu.ca y aviendo conferido algunas cosas al vien pro y vtilidad des ta Repu.ca desimos q' por quanto por fin y muerte del Capp.an fran.co dealca ..... as ..... Crusado Los yndios de nasion ho ..... ates q' tubo agregado asu Enco-

mienda y Resedian En su ChaCra q' fueron seis pocos mas o menos Los q' seLe agregarun Conforme consta por avto de don pe.º Cay gurri g.or q' fue desta provinsia q' ..... baCos y por EstarLo sedespacho ..... mania por Los aLcaldes ordinarios desta Ciu.d y En su virtud El ss.or press.te g.or y Capp.an g.l desta provinsia hise Encomienda aLucas gomes desaravia de Los yndios Referidos q' tubo El dho difunto En su poder y de La dha En Comienda Costa aberse dado sin Calidad por no LLegar EL numero deLLa aveynte yndios ni menos a dies y aviendose presentado EL suso dho Con dhas En comienda ante El ss.or Corexidor justi.a mayor y Capp.an aguerra En esta Ciu.d paprese que En Con formidad deLa sedula de Encomienda sea justo EL numero deLLos En nuebe yndios deq' se pago EL dr.º de media anata y En Conformidad seLedio aEL suso dho La poss.on y Envestidura EjeCutandose En todo Lo dispuesto por eL ss.or presidente=y por quanto Este Cavildo atenido notisia q, EL dho LuCas Gomesr desaravia anda di bulgando por EL pueblo tener otras ordenes desu aLtesa y ss.or presidente sobre ReCoxer Los yndios y' En guerra justa serrepartierun En pago de su trabajo aLos soLdados q' sobre Este caso Este CabiLdo hara ynforme asu aLtesa y disiendo q' no ay justisia y q' se teme de q' no sele ande haser aguarda aL ss.or oydor q' Viene y se Espera q' Es En grave perjuisio de La vuena administrasion de justisia y antigua obediensia y Lealdad q' Este Cabildo siempre tiene y guarda En La Ejecusión de Los mandatos de los superiores Con cuya bos y desir aCausado y Causa aLgun Rumor ynquietud aEsta Repu.ca Como sevido ayer dia de nuestra ss.ra de La Limpia Consspss.on q' saLiendo Este Cabildo y Correxidor demi seLLego aLterado sin La desensia q' se devia pedir vn yndio q' desia perteneserLe aLa En Comienda aq. seLe Respondio dho correxidor avia Cumplido Con Lo dispuesto por dho ss.or presidente y q' si tenia otra Cosa q' pedir oLegar pi diese por esCrito q' Le haria justicia aCuya Respuesta Con grandes boses del suso dho pidio seLe diese testimonio q' Le despoxaba de su En Comienda siendo asi q'

hasta agora no tiene pedido por Es Crito ni deotra manera ni menos despoxado por avto de justiss.ª En Cosa y para ..... semejante des acatos y q' En todo se Cunpla y guarde Lo dis puesto por su aLtesa o señor presidente mandamos aL dho LuCas Gome.s desaravia Luego dentro de vna ora q'Este avto Lese anotificado manifieste a Este Cabildo La proviss.on y' dise tener de su aLtesa sobre Este caso ademas avtos o mandamientos deL ss.or presidente para verLos ..... Cudir aLo q' por Ello semanda y se..... Las Contraversias q' ay Entres Los Vez.os sobre El caso asig.do y Cunpla Con pena de sien pesos de plata aCuñada por mitad camara de su mag.d y gastos de obras pu.cas q' Con apersivimiento q' EL termino pasado no guardando El tenor deste avto EjeCutaremos En su persona y vienes y prosederemos amayores diligensias sobre EL caso y de como asi Lo desimos proveemos y mandamos Lo firmamos y avtorisamos ante nosotros Con asistencia de nuestro pro Curador g.l y Lo sertificaos y avtorisamos por falta de EsCri bano pu.co ni R.l.

P.º Gomez de Aguiar. — Anton Mrn. de Don Benito. — Gabriel Lopes de Arriola. — D. Baltasar Flores. — Geronimo Fr. — Marcos G.mes Duran. — F.co de Aguero. — P.º dc Morcira.

notificass.os a Lucas Gomes

D. Luego En Con tinen te El dho dia. mes y año Este Cabildo mando pareser antesi aEl dho Capp.n LuCas gomes de saravia y Estando presente seLe Leyo El avto ante sedente y aviendo Lo oydo y Entendido Luego hiso manifestasion de vna R.l provision despa chado y por su aLtesa q' aviendo La Le ydo de bervo adverbun Este Cabildo Estando En pie EL ss.or Correxidor La Coxio Con su mano derecha veso y puso sobre su Cabesa y nos Los aLCaLdes ordinarios y demas Capitulares La Coximos Con La mano dr.a besamos pusimos sobre nuestra Cabesa y desimos se guarde y Cunpla y EjeCute Como a Carta de nuestro Rey y ss.or natural aquien La di vi na mg.d g.de y prospere Con mayor avmento y rreynos y señorios

Como La Cristiandad Lo amenester y En quanto asu Cumplimien to Respondera En forma y Lo firmamos y avtorisamos y fuerun testigos El Capp.an ambrosio de aCosta y hernando de segovia Vez.os desta Ciu.d q' Lo firmarun junto Con nos y El dho Capp.an Lucas Gom.s desaravia.

P.o Gomez de Aguiar. — Anton Mrn. de Don Benito. — Gabriel Lopes de Arriola. — Ambrosio de Acosta. — D. Baltasar Flores. — Geronimo Fr. — P.o de Moreira. — Lucas Gomes de Saravia. — Marcos Gme. Duran. — .....

En La Ciu.d de san ju.o de vera En quinse dias deL mes de disiembre de mil y seis sientos y sesenta y quatro años El Cavildo justiss.a y rreximiento desta Ciu.d de san ju.o de vera Con viene asaver El Capp.an anton martin de don venito y Capp.an GabrieL Lopez de arrioLa Vez.os y aL Caldes ordinarios En dha Ciu.d por sumag.d dios Leg.de El ALferes don baltasar flores aLCaldes provinsi.l y de La santa hermandad. EL aLferes diego ximenes demedina aLguasil mayor propietario EL Capp.an marcos gom.s duran y Cap.an pe.o demoreira Rexidores propietarios Con asistensia del Capp.an pe.o gomes deaguiar correxidor Lugar teniente de gover.or justiss.a mayor y Capp.an aguerra desta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de nos ayuntamos En nuestro ayuntamiento atratar y comunicar aLgunas cosas to cantes aL vien pro y vtilidad desta Repu.ca y aviendo Conferido aLgunas cosas aL vien pro y vtilidad desta Repu.ca su me.d de dho ss.or corregidor ..... festa aEste Cabildo vna carta serrada del ss.or g.or y Cap.an g.l desta provinsia su ff.a En vuenos ayres En veynte quatro desetienbre deste presente año firmada desu ss.ra En q' Encarga a Este Cabildo aCuda aLa ExeCus.on de Lo q' se consultare En virtud de Los despachos q' rremite asum.d de dho ss.or Correxidor por ser pertenesiente al sevicio de

..... La Con
..... p.a cal-
chaq.

su mag.d dios Leg.de y Enesta Conformidad su m.d de dho ss.or Correxidor manifesto a Este Cabildo vn avto deL ss.or presidente g.or y Capp.an g.l despachado En El puerto de vuenos ayres En veynte quatro dias del mes de setienbre deste presente año firmado desu ss.a y Refrendado de ju.o de ReLus y guerta EsCribano de su mag.d por El qu.l su ss.a dise y manda q' para El mayor avmento deL servisio de su mag.d dios Leg.de y por La pas y qquietud de La provinsia deL tucuman y guerra della se Condusgan treynta soLdados Encsta Ciu.d En Consulta deste CaviLdo y q' ynvia Las demas ordenes asu m.d de dho ss.or Correxidor Como es El ..... tulo para La persona q' adeser Capp.an desta Compañia y aviendose visto y Consultado Lo dispuesto por el ss.or presidente seaCordo q' El dia de papsqua veynti sinCo deste corriente se publiq. El avto del señor presidente En bando pu.co para q' Las personas q' quisieren hi ..... asu mag.d aCurran a Casa deL sekor Correxidor En ynterin q' LLega osenombra La persona q' adeser Capp.an y Conforme Resultare de La orden y deLas personas q' se aListaren En Lo demas q' El mandamiento Contiene se Consultara y sejuntara para darLe Cunplimiento y de Como asi Lo desimos se serro Este Cavildo y Lo firmamos y avtorisamos ante nos por faLta de Escribano pu.co ni R.l.

P.o Gomez de Aguiar. — Anton Mrn. de Don Benito. — Gabriel Lopes de Arriola. — D. Baltasar Flores. — Dyego Xymenes de Medina. — Marcos Gmes. Duran. — P.o de Moreira.

En La Ciu.d desan ju.o devera En veyti dos dias deL mes de disienbre de mil y seis sientos y sesenta y quatro años El Cabildo justisia y Reximiento Los q' de uso firmamos con asistensia del Capp.an pe.o Gomes eguiar Correxi-

dor Lugar teniente de g.or jujstisia mayor y Cap.an aguerra Enesta dha Ciu.d por su mg.d dios Leg.de nos ayuntamos En nuestro Cabildo atratar y Comunicar algunas cosas al vien pro y vtilidad desta Repu.ca y aviendo Conferido aLgunas desimos q' por quanto La pasCua de navidad Cae aveynti sinCo deste Corriente y para su solemnidad y Conforme adr.o Este Cavildo da punto a Los negosios y Causas q' Le pertenesen hasta El dia despues de Los Reyes El año q' viene Con q' se serro Este Cabildo y Lo firmamos y avtorisamos ante nosotros por falta de Es Cribano pu.co ni R.l.

P.o Gomez de Aguiar. — Anton.o Mrn. de Don Benito. — Gabricl Lopes de Arriola. — Geronimo Fr. — Marcos Gomes Duran. — Hernando Polo. — P.o de Moreira.

El Mtre. de Campo D.n Joseph Martinez de Salazar Cav.o del orden de s.ntiago G.or Y Capp.an General de esta Prov.as del Rio dela plata y Press.te deesta R.l audienzia Por Su Mag.d (que Dios g.de)=Por quanto Por Despacho de su Mag.d (que dios g.de fho. en Madrid a Diez y seis de Abril del año passado demill y seis.ta y sesenta manda que el s.r Don Alonsso demercado y Villa corta mi antecesor Buelva a Governar La Prov.a deTucuman y tiempo detreffo años Parafeneser y Concluyo la Guerra de los yndios reveldes del Valle de Calchaqui que tanto La molestan poniendo asu Cuydado y disposicion el Lopdro de esta empresa Como mas Larga m.te Consta dha Cedula y ami y otro dela misma fha. me manda que pa.a su ex.on Le delas ascistenzias que me pidiere en su R.l nombre y haviendo visto Los medios que el dho. s.or D.n Alonsso demercado pide y propone y hecho sobre ello diferentes acuerdos con los s.res de esta R.l audienzia y ..... do su parezer vocto consultivo y Conformandome enlo Resuelto y entre otras cosas que sele an concedido p.a la guerra y Reduss.on de yndios calchaquies an sido cinquenta hombres delas dos ciudades de esta jjurisdiz.on treinta dela de s.n juan devera delas siete corrientes y veinte. dela dss.ta ffee delavera cruz. mocos sueltos. y Libres p.a lo qual en cadavna delas dos Ciuda-

des sea delevantar vna compañia Con su Capp.an YAlferez, y sargento con el numero de soldado Referidos Los qua-Les an de estar amediado Abril del año que viene de seis cientos y sesenta y cinco enla ciu.d de s.nt iago del estero Tomando su marcha desde la des.ta ffee para que puedan LLegar al tpo Referido y necesario = Y atendiendo ala conbeniencia delos Capp.nes officiales. y soldados de estas dos Compañías. que an dehacerservicio tan particular asu-mg.d sele aprevenido a dho. s.or D.n Alonso dem.do ..... desde el dia que llegaren ala dha ciu.d desantiago delestero ..... ande ser sustentados. y q.ta delos medios que tu-biere dispuesto para ..... lla Guerra como durante la campa ..... y acavada devuelta asus ca ..... hasta llegarala dha ciu.d des.ta ffee y assi mismo a ..... de-gocar ..... dela ..... mismas Combeniencias en los .. .... es y Repartición dela ..... que con las Armas se ..... natu ..... a. en del dho valle de Calchaqui y otros quales quiera yndios enemigos aquien sehicierela gue-rra ..... algun accidente con la misma ygualdad que alos demas offs y soldados de dha Prov.a de tucuman que actual mentese hallaren en aquella guerra para que con la esperanza de ser premiados. y Remunerados demas del me-rito que an dehazer p.a otras mrds obren entodo conla ove-diencia. y Balor quese espera de Buenos españoles y LeaLes Bassallo desumag.d aquien dare quenta delo dispuesto, y delos sucesos favorables que sean de conseguir y medio de su R.s armas con el favor d ..... y que me consta quela pobreza de algunos delos vz.os de dhas Dos ciudades les a de acortar los medios p.a Poder aviarse, y aunque enestas R.s caxas son tan Tenuos y Limitados Los que al Press.te ay de PLata ..... do alos Jueces off.s deellas. que pongan enpoder delas Perssonas que los sostituyen enlas dela s.n-Juan deVera quatrocientos y cinquenta Pessos y en las dela de s.ta ffe Trecientos p.a que Respectiva m.te socorran alos cinquenta Soldados con quince pessos aCadavno p.a que con este ..... puedan llegar hasta dha ciu.d de s.n-tiago delestero; Y el Capp.an Pedro Gomez de Aguiar Co-rrex.or Justicia mayor, y Capp.an aguerra de dha Ciu.d

de s.nJuan devera delas siete corrientes. Alcaldes ordinario, Justicia y Rexim.to desu Cavildo Juntos enel. vista esta orden p.a su cumplim.to daran las necesarias disponiendo quela Patente de Capp.an que ..... conesta con el nombre en blanco seponga y de ala persona que pareciere ser mas ydonea y aproposito p.a lafaccion, y assi mismo nombrara el que fuere elegido y Capp.an Alferes y sargento asu satisfasion p.a que dandoles sus nombramientos les despache las aprovasiones. y loss Treinta soldados an de ser mocos Solteros debuena dis posicion Y no haviendo el numero caval de Boluntarios, alos que estubieren mal ocupados y ociossos Les apremiara la Justicia aque bayan. hasta el numero Referido de Treintay ..... mas de que ..... Lista y Seme Remitira y las Armas que an dellevar andeser sus Lanzas, coletos y morriones, segun el vsso y ..... la ..... que assi combiene al servicio desu ..... sacaravn tanto de esta orden y La ..... Papeles de su oficio p.a que conste donde combenga ..... ginal que dara en el archivo dela dha Ciu.d de san juan devera delas Siete corrientes ..... en la ciu.d de La Trinidad Puerto de Buenos ayres aveyntey quatro del mes de sep.bre de mill y seis.os Y sesentay quatro añoss.

Santiago de Salazar. Por M.do dels.r Gov.or YCap.n g.l Y Pre.te destaR.l aud.a. — *Juan de Relu* ..... Es.no desumg.d.

En La Ciu.d de san ju.o de vera En veynti sin co dias deLmes de disienbre de mil y seis sientos y sesenta y quatro años yo EL Capp.n pedro gomes de aguiar Correxidor Lugar teniente deg.or justisia mayor y Capp.an aguerra enesta dha Ciu.d y su juris di ss.on por su mag.d dios Leg.de Esta En La pLasa pu.ca y aLas puertas de Las casas de

cabildo mande tocar cajas de guerra adonde se juntarun Los mas vesinos y moradores desta dha Ciu.d y En Concurso deLLos por vos de manuel negro Ladino ..... servisio deL aLguasiL mayor mande pregonar La orden y avto antesedente q. atodos fue notorio y fueron testigos Los Capitanes. anton martin de don venito Gabrie L Lopes dearriola vesinos y aLcaLdes ordinarios Enesta dha Ciu.d su partido y juris.dision por su maguestad dios le guarde y pedro peres de Castro q. Lo firmarun Junto Con migo que Lo serti fica y avtoriso ante nos — y dhos testigos por defeto de Es Cribano publico ni R.[1].

P.º Gomez de Aguiar. — t.º *Anton Mrn. de Don Benito.* — *Gabriel Lopez de Arriola.* — t.º *Pedro Perez de Castro.*

En eL nom bre de La santi ss.ma Trinidad padre Ehijo — y Espiri tu santo tres personas y vn solo dios verdadero =

ELeg.on del año de 1665

En La Ciu.d de san ju.° devera En primer dia deL mes de henero de mil y seis sientos y sesentay sinco años EL Cabildo justisia y Reximiento nos ayuntamos En nuestro cabildo Como Lo Emos de vso y Costunbre y Esta dispuesto por der.° segun ley es de sumag.d para Efeto de Elexir aL CaLdes ordinarios y de la santa hermandad. Con vieue asaver Los Capitanes anton martin de don veni to y Gabri eL Lopes dearriola y BLas de meLo Rexidor y aLferes R.l Capp.an don bal tasar flores. aL caL de provin sial y de la san.ta hermandad aLferes diego ximenes demedina. aLguasiL mayor desta Ciu.d aLferes jeronimo fernandes Rexidor y fiel Eje Cutor. Capp.n mar Cos gomes duran. aLferes hernando poLo Capp.an pedro de moreyra Rexidores propietarios desta dha Ciu.d con asistensia deL Capp.an pe.° gom.s deaguiar Correxidor Lugar teniente de governador justisia mayor y Capp.an aguerra En esta dha Ciu.d por su mag.° dios Leg.de = Tratando ala ELeg ss.on EL dho Corexidor hiso vna pLatica aLos Capi tuLares. pidiendo ..... y ExortandoLes an tes de botar ..... La mira En dios y mirasen EL vien y vtiLidad desta Repu.ca nombrando personas abiLes y Capases. q. aCudan aL servisio de dios nuestro ss.or y aL vien pro y Vtilidad de LLa. y avien doLa oydo y con ferido aLgunas cosas En orden aLo dho Empesarun abotar. En la forma yorden siguiente = El Capp.an anton mar tin de don ve ni to aLcaLde ordinario de primer boto dio sus botos para aL caLdes ordinarios aL Capp.an Lasaro dealmiron y aL Capp.an ju.° gome.s de mesa = y EL Capp.an GabriEL Lopes dearriola aLcaLde desegundo bo to a EL Capp.an ju.°

dias morera y aL Capp.an ju.o gome.s demesa BLas demeLo Rexidor y aLferes R.l dio sus botos para aLcaLdes ordinarios dado aEntender La ELegss.on En Los susos dhos ffaLes Resevi juramento En forma de vida de der.o por dios nuestro ss.or y vna señal de Crus q. abiendola hecho con Los demas Requisitos nesesarios prometierun y jurarun de aCudir vien y fielmente aLa obligass.on q. ti enen de aCudir. aL servisio dedi os nuestro ss.or y de su mag.d y vien vtil y anparo desta Repu.ca todo Lo quaL visto por dho Correxi dor y justisia mayor. En nombre de su mag.d. coxio Las baras y les Entrego Las baras En nom bre de su mag.d con q. sea Cabo Esta Elegss.on y Ca bildo y Lo firmarun y avtorisamos ante nos sotros por faLta de EsCribano pu.co ni R.l.

P.o Gomez de Aguiar. — Lasaro de Almiron. — Bl.s de Melo. — D. Baltasar Flores. — Dyego Xymenes de Medina. — Geronimo F.r. — Marcos G.mes Duran. — Hernando Polo. — .....do de Alarcon. — P.o de Moreira. — Ju.o Ramires.

ELess.on de proCu.or y mayor domo

En La Ciu.d de san ju.o deVera En dos dias deLmes de henero de miL y seis sientos y sesenta y sinco años. El Cabildo justisia y rreximiento Conviene asaver — Los Capitanes Lasaro de aLmiron ju.o dias moreno. Vez.os y aLcaLdes ordinarios Por su mag.d dios Leg.de Blas de melo - Rexidor y al feres R.l don Baltasar fLores - alcaldeprovinsial dela santa hermandad diego ximenes demedina aLguasil mayor propietario. geronimo fernandes. Rexidor fiel EjeCutor Capp.an mar Cos gomes duran Capp.an hernando poLo Capp.an pe.o demoreyra Rexidores propietarios = Con asistensia deL Capp.an P.o gomes deaguiar CoRexidor Lugar teniente de governador justisia mayor y Capp.an aguerra Enesta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de y Estando juntos y Congregados tratando y Con firiendo

aLgunas Cosas toCantes aLa obligasion q. Este Cabildo tiene desimos q. atento q EL primer dia de henero q. fue EL de La ELegss.on dealcaldes Estubo aVsente EL Capp.an ju.o dias moreno por Cuya Causa sesuspendio EL juramento. aCostunbrado y Entriega de La bara deLa R.l justisia Con q. agora Estando presente EL dho Correxidor Le rresibio juramento En forma devida de dr.o por dios nuestro ss.or y Vna señal de Crus so Cargo deL qu.l prometio de aCudir aLa obligasion que tiene de administrarjustisia aLas partes atodo suLe aL saver y En tender Como Esta obligasion Conq. asi mismo aseto dho ofisio = y por quanto segun dr.o y Costunbre antigua desta Ciu.d se usa EneL primer Cabildo q. se siga EL de la ELegss.on haser nombramiento y ELexir persona taL qu.l Conbenga para pro Curador g.l y mayordomo y Confiriendo sobre Este caso Las perso nas mas Con Vinientes Vnanimes y Conformes ELixierun y dierun sus botos todos sin faltar ninguno para proCurador g.l desta Ciu.d aL Capp.an Gabriel Lopez dearriola Vez.o deLLa persona En quien Con Curren todas Las partes buenas q. son nesesarias para administrar dho ofisio = y asi mismo En La misma con formidad dierun sus bo tos para mayordomo a ju.o Cabrera de Lujan = Con q. siendo LLamados Los nuevamente Elegtos y dadoLes aEntender EL nombramiento q. este Cabildo ahecho En sus personas dixierun q. asetaban dhos ofisios En q. son nombrados. y EL dho correxidor Les Resivio juramento En forma de dr.o por dios nuestro señor y Vna señaL de Crus aL dho Capp.an Gabriel Lopes dearriola quien so Cargo deL prometio y juro de aCudir vien y fielmen te aLa defensa y anparo desta Repu.ca En todas Las ocasiones q. se ofresieren. Con q. seserro Este Cabildo — q Lo firmamos y avtorisamos ante nosotros por faLta de Es Cribano pu.co ni R.l.

P.o Gomez de Aguiar. — Lazaro de Almiron. — Jhoan Dias Morero. — Bl.s de Melo. — D. Baltasar Flores. — Dyego Ximenes de Medina. — Geronimo F.r. — Marcos G.mes Duran. — P.o de Moreira. — Hernando Polo. — Gabriel Lopez de Arriola. — Juan Cabrera de Luján.

asientoso bre la- escue la de los ni ños

En la si udad de san juan debera de las corrientes en diesi nuebe dias del mes de enero de mil y seis sientos y sesentay sinco años = el cabil do just.ª y reji miento nos aiuntamos en nuestro cabildo Como es uso y costunbre ..... Conbiene asaber los capitanes Lasaro de al mi ron y juan dias moreno alcaldes ordinarios y el alferes diego jimenes demedina alguasil maior y jeronimo fernandes fiel ejeCutor y el Cap.an marcos gomes duran alferes fernandopolo Rejidores = con asistensia del cap.an pedro gomes de aguiar correjidor just.ª mayor y Capp.an agueRa enesta siudad y su jurisdision por su mg.d q dios g.d = y abiendose conferido aLgunas cosas entre otras = desimos q el año pasado ..... enta y kuatro parese q este Cabildo mirando el vtil desta Republica aCordo ser combeniente en cargar la enseñansa de los niños y laes Cuela al Cap.an juan desalinas persona capas y de quien setiene entera satisfasion aCu dira adicha enseñanza q. aseto y por q en todo aia claridad y buena cuenta y por algunas q ..... q ai de besinos y mirando el anparo de los guer fanas y hijos de pobres Ciudad aCordamos; es tando presente dicho cap.n juan desalinas asi tar el precio q ade pagar cada uno cada un mes - lo qual se aseto en la forma y manera sig.te en q. seleade dar por el q lee y escribe un peso = y por el q lee quatro Reales = y por el q. Resa dos Reales Cada mes y estos sean de pagar en los ..... de ..... Ra oComo coRen lo qual aseto dicho Cap.an juan de salinas = y por q sesepa los q aCuden y no aia con fesiones manda este Cabildo q. no aia otraes cuela mas dela q. tiene el dicho Cap.n juan desalinas por ser Corto el numero de los muchachos y estando en un Cuarpo sebi sitaran Con mas Como didad por la just.ª = Con q seaCabo es te cabildo y lo firmamos y autorisamos ante nosotros por falta deesCri-

bano Publico y R.[l] y lofirmo el dicho Cap.[n] juan desalinas.

P.º Gomez de Aguiar. — Lasaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Dyego Xymenes de Medina. — Geronimo F.r. — Marcos G.mes Duran. — Hernando Polo.

Lisens.ª al veynti . . . . . p.o Moreyra

En La Ciu.d de san ju.º debera En Veynti seis dias deL mes de henero de miL y seis sientos y sesenta y sinco años EL Cabildo justisia y Reximiento Con Viene asaver EL Cap.an La zaro dealmiron Cap.an ju.º dias moreno de don Venito Vez.os y aLcaLdes ordinarios Enesta dha Ciu.d por su mag.d y Los demas Rexidores q. de y uso firmamos Con asistensia deL Capp.n pe.º gom.s deaguiar Correxidor Lugar teniente de governador justisia mayor y Capp.an aguerra En esta dha Ciu.d por su mag.d dios Le g.de nos ayuntamos En nuestro Consejo y ayuntamiento Como Lo Emos de Vso y Costunbre atratar y Comunicar aLgunas Cosas tocantes para EL Vien pro y Vtilidad desta Repu.ca y aviendo Conferido aLgunas manuales desimos por agora no tenemos de q. aCordar. q. Lo q. Vbiere q. tratar sehara En eL primer Cabildo - q. sehisiere = y Estando Eneste parese q. Ey beynte quatro pe.º moreyra propuso aeste Cabildo q. sele Consediese Lisensia por Vnmes para saLir aLos Canpos desta jurisdision arreparar - Vna tropa q. tiene despachada para poderse ayudar y pagar aLgunas de Vdas y. tenia. y Visto por este Cabildo ser justo Lo pedido. por dho pe.º demoreyra. seLe Conseda por el dho mes q. pide con q. seacabo Este Cabildo todo Lo qu.l sertificamos firma mos y autorisamos ante nosotros por falta de Es Cribano pu.co ni R.l.

P.º Gomez de Aguiar. — Lasaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Bl.s de Melo. — Dyego Xymenes de Medina. — Hernando Polo. — Geronimo F.r. — P.º de Moreira.

avto p.ª..... En la ciudad de sanju.º debera entres dias del mes dcfebrero demil Y seis cientos y sesenta y cinco años El cabildo justicia y rrejimiento es asaver Los cappitanes Lasaro de almiron y ju.º dios moreno al caldes hordinarios y demas rrejidores que deyuso firmamos Con asistencia del capp.ªn Pedro gomez de aguiar correjidor Lugartt.e degovernador y justicia mayor enesta dha ciudad estando en nuestro Cavildo y ayuntamiento como Lo tenemos devso para efecto de tratar y Conferir cosa en bien y util desta rrepublica entrelos quales se trato el que el conbento entra s.ra de las mercedes atento aque este convesidad de que secojan muchos goteros ..... y Lomas que fuere necesario para que quede con toda desencia y para que esto tenga todo efecto pedimos y rrequerimos adho s.r justicia mayor seaservido de despachar mandamiento avno delos ..... bros deyndios desta comarca para que bengan Los yndios que fueren menester para La dha obra que seran pagados sus jornales con puntualidad todo el tienpo que seocuparen en lo dho y asi mismo seaCordado para que quede con mas firme ca se ..... todo lo que fuere necesario para que como dho es que de contada desencia Y aviendo oydo dho. s.r correjidor dijo que estanpresto adespachar El mandamiento quando sele pida y entodo lo demas que seofresca dar todo favor y aiuda quando le seapedido todo lo qual firmamos y autoricamos ante nosotros por falta de ess.nos p.co ni R.[1].

P.º Gomez de Aguiar. — Lazaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Dyego Xymenes de Medina. — Geronimo F.r. — Marcos G.mes Duran. — D. Baltasar Flores. — Bl.s de Melo. — Hernando Polo.

aCuerdo para q a cudi.es.n Los Rexidores a Los cabildos de.... ..

EnLa Ciu.d desan ju.° de Vera En nuebe dias deLmes de fe brero de mil y seis sientos y sesenta y sin Co años EL Cabildo justisia y Reximiento desta Ciu.d Con viene asaver EL Capp.an Lasaro de aLmiron Capp.an ju.° dias moreno Vez.os y aLcaldes ordinarios desta Ciu.d por su mag.d y Los demas Rexidores y Capitulares deLLa q. dey uso firmamos Con asistensia deL Capp.an pe.° gomes deaguiar corregidor Lugar teniente de go.r justisia mayor y Capp.an aguerra Enesta dha Ciu.d por sumag.d dios Leg.de nos ayuntamos En nuestro Consexo y ayuntamiento atratar y Comunicar aLgunas Cosas toCantes aL Vien pro y Vtilidad desta Repu. ca y aViendo Conferido y Comunicado aLgunas Cosas ..... ates - desimos q. por aora no ay mas deq. aCordar mas de tan solamente q. se prosiga Con La obra q. se Esta Cobrando — q. es EldeLayglesia de nuestra ss.ra de Las mersedes y asi mismo Este Cabildo aCordo q. se aCudiese aLos dos Cabildos de Las semanas. hata q. benga Rason deL ss.or presidente go.r y Capp.an g.l desta provincia Como ya seLetiene dado quenta por el Cabildo deL año pasado y no atenido Respuesta y sele bueLba adar quenta asu ss.ra por este Cabildo y hasta su determinasion aCudan a los dhos dos Cabildos — y de como asi Lo desimos proveEmos y avtorisamos ante nosotros .. .... falta de Escribano publi ni Real.

P.° Gomez de Aguiar. — Lazaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Bl.s de Melo. — D. Baltasar Flores. — Dyego Xymenes de Medina. — Geronimo Fr. — Hernando Polo.

acuerdo p.ª Las calles

En La Ciu.d de san ju.º de Vera En Veynti tres dias deL mes de febrero de miL y seis sientos y senta y sin co años El Cabildo justisia y Reximiento. Con Viene asaber EL Capp.an Lasaro dealmiron y Capp.an ju.º dias moreno Vez.os y aLcaLdes ordinarios desta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de y de Los demas Rexidores della q. de yso firmamos. Con asistensia deL Capp. pe.e gomes de aguiar Correxidor Lugar teniente de go.r justisia mayor. Capp.an aguerra En esta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de nos ayuntamos En nuestro, Consejo y ayuntamiento atratar y Comunicar aLgunas cosas tocantes al vien pro y Vtilidad desta Repu.ca yaViendo conferido aLgunas Cosas mas manuaLes. desimos q. segun Costumbre y obligasion deste Cabildo - para La prosesion de La semana santa., Es Con viniente q. seLe de abiso aL fiel EjeCutor - q salga y atados Los Vez.os q. cayeren sobre Las caLLes - Les manden Los aderesen Lo q. Lesto care - acada Vno Con pena q. se Le pondra para su EjeCusion y asi mismo Este Cabildo Ejortaba y Ejorto aL Capp.an pe.º go.mes de aguiar Correxidor justiss.a mayor. mande benir indios de Las Redusiones desta juridiss.on para q. seaderesen Las Calles y sanjones q ay y aviendo Visto dho ss.or Correxidor EL rrequirmiento q. Le hase Este cabildo. y ser justo. dixo su m.d Lucgo des pacharia su mandamiento. para q. se saquen Los yndios q. fueren ConVinientes Con cargo y Calidad q. ande Estar obligados apagar alos dhos yndios Los dias q. fueren oCupados Conq. seaCabo Este Cabildo q. Lo sertificamos y aVtorisamos ante nos por faLta de Escribano pu.co ni R.l.

Geronimo F.r. — P.º Gomez de Aguiar. — Lazaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Blas de Melo. — D. Baltasar Flores. — Dyego Ximenes de Medina. — Marcos G.mes Duran. — Hernando Polo. — P.º de Moreira. — Gabriel Lopez de Arriola.

En La Ciu.^{d} de san ju.^{o} de Vera En beynte ..... dias deL mes de febrero de miL y seis sientos y sesenta y sinco años El cabildo justss.^{a} y Reximiento. Los q. de y vso firmamos con asistencia deL Capp.^{an} pe.^{o} gomes de aguiar correxidor Lugar teniente de go.^{r} justiss.^{a} mayor Capp.^{an} aguerra En esta dha ciu.^{d} por su mag.^{d} dios Leg.^{de} nos ayuntamos En nuestro ayuntamiento atratar y Comunicar aLgunas cosas tocantes aL vien pro y vtilidad desta Repu.^{ca} y aviendo Conferido aLgunas desimos q. por quanto. Esto yglesia matris desta dha Ciu.^{d} Con algunas goteras y por q. no serresiva mayor daños y no se pueda Reparar Este cabildo por Lo q. ynporta aL servisio de dios. Ejortaba y Ejorto adho ss.^{or} Correxidor. nos asista yayud Librando sumandamiento para q. sesaquen yndios de Las Redusiones. desta juridision para Reparar La Referido aL Capp.^{an} ju.^{o} dias moreno y a EL Capp.^{an} ju.^{o} gomes de mesa= El Capp.^{an} don baltasar flores dio sus botos para aLcaldes ordinarios - aL Capp.^{an} ju.^{o} gomes demesa El alferes diego ximenes demedina dio su boto para al caldes ordinarios al Cap.^{an} Lasaro dealmiron y al capp.^{n} ju.^{o} El Capp.^{an} marCos gomes duran dio su boto para aLcaLdes ordinarios aL Capp.^{an} Lasaro de aLmiron y aL Capp.^{n} ju.^{o} dias moreno = El aLferes hernando polo - dio su boto para aLcaLdes ordinarios al Capp.^{an} Lasaro deaLmiron y aL Capp.^{an} ju.^{o} dias moreno = El Capp.^{an} pe.^{o} de moreyra - dio su boto para aLcaLdes ordinarios = aL Capp.^{an} Lasaro de aLmiron y aL Capp.^{an} ju.^{o} dias moreno = El Capp.^{an} pe.^{o} de moreyra - dio su boto para aLcaLdes ordinarios = aL Capp.^{an} Lasaro de aLmiron y aL Capp.^{an} ju.^{o} dias moreno = y En La mismo Conformidad - se prosiguio aLa ELegss.^{on} deaLcaLdes deLa santa hermandad - y En ..... mes y Conformes todos sin faltar ningunos dierun sus botos para dhos aLcaLdes ahernando deaLlarcon y aju.^{o} Ramires - Con q. Reconocida dha ELegss.^{on} parese estar Efegtos Conforme

Exs.^{te} para los indios q andeaders.^{ar} Lay g less.^{a}

adr.° por mas botos EL Capp.an Lasaro deaLmiron y EL Capp.an ju.° dias moreno Lo que Visto y Reconosidos por dho justisia mayor dixo q. aProvara y aprovo dha ELegss.on asi ..... de Los aLcaLdes ordinarios - Como Los de La santa hermandad - Con q. seaCabo y se serro Esta Elgss.on y mandarun sean llamadas ..... personas dhas conq seaa Cabo Este Cabildo q. Lo ser ti fi camos y aVtorisamos ante nosotros por faLta de EsCribano pu.co ni R.l.

P.° Gomez de aguiar. — Anton Mrn de Don Benito. — Blas de Melo. — Gabriel de Arriola. — Dyego Xymenes de Medina. — Marcos G.mes Duran. — D. Baltasar Flores. — Geronimo F.r. — Hernando Polo. — P.° de Moreira.

Y Luego yn Continente Este dho dias paresierun presentes En este cabildo El Capp.an Lasaro dealmiron nuebamente ELegto En aLcaLde ordinario = y hernando de alarcon y ju.° Ramirez = ELegtos para aLcaldes de La santa hermandad y por estar avsente El Cap.an ju.° dias moreno yo EL dho Correxidor y justisia mayor abiendo Les q. seran pagados aCon forme orden ..... sus. y visto por eL ss.or g.or EL Exorto q. Este Cabildo Le hase por eL servisio de dios. Librara su man damiento para que se saquen Los yndios q. fuesen nesesarios. para dho Efegto Con. q. seaCavo Este Cabildo q. Lo sertifica mos y avtorisamos ante nosotros. por faLta de EsCribano pu.co ni R.l.

P.° Gomez de Aguiar. — Lazaro Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — D. Baltasar Flores. — Dyego Xymenes de Medina. — Geronimo F.r. — Hernando Polo.

En La Ciu.d de san ju.° de Vera En nuebe dias del mes de marzo demiL y seis sientos y sesenta y sinco años El Cabildo justisia y rreximiento con viene asaver El Capp.an Lasaro de almiron y Capp.an ju.° dias moreno vez.os y aL

caL des ordinarios Enesta dha Ciu.d por su mg.d dios Leg.de y Los demas Rexidores y CapituLares propietarios deLLa q. de yuso firmamos Con asistensia del Capp.an pedro gomes de aguiar correxidor Lugar teniente de g.or justisia mayor y Capp.an aguerra Enesta dha Ciu.d por su mg.d dios Leg.de nos ayuntamos En nuestro Consejo a tratar y Comunicar aLgunas Cosas toCantes para EL vien y vtilidad desta Repu.ca y aviendo conferido aLgunas — desimos q. por aora no ay. q. aCordar nuebamente mas de tan solamente. se prosiga. adeLante. Con EL adereso de La y gLesia matris. por ser Como es ..... pu.ca ydelservisio de dios. Con q. seaCabo Este Cabildo — q. Lo sertificamos firmamos y avtorisamos ante nosotros por faLta de Escribano pu.co ni R.l.

P.o Gomes de Aguiar. — Lazaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — D. Baltasar Flores. — Dyego Ximenes de Medina. — Geronimo F.r. — Blas de Melo. — Marcos Duran. — Hernando Polo. — P.o de Moreira.

En la Ciu.d de san ju.o devera En dies y seis dias deL ..... de Las.. mes de marso de miL y seis sientos y sesenta y sinco años EL Cabildo justisia y rreximiento Con viene asaver EL Capp.an Lasaro de aLmiron Capp.an Ju.o dias moreno vez.os y aLcaLdes ordinarios de LLa y Los demas Rexidores y Capitulares q. de y uso firmamos Con asistensia deL Capp.an pe.o gomes de aguiar Correxidor Lugar teniente de g.or justisia mayor y Capp.an aguerra Enesta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de nos ayuntamos En nuestro Consejo y ayuntamiento Como Lo Emos de vso y costunbre atratar y Comunicar aLgunas Cosas to cantes aL vien pro y vtilidad desta Repu.ca y aviendo conferido aLgunas desimos q. En conforme del avto q. Este Cabildo hiso En Rason deL adereso de La yglesia matris q. oy dia Con eL favor divino

se haLLa aCabada - y es necesario aCudir aotras obras pu.ca y La mas vrjente Es El adereso de Las caLLes y pLaza desta Ciu.d para Lo qu.l Este Cabildo ordena y manda aL Capp.an jeronimo fernandes segundaves buelba a Ca ..... y apersevir aLos vez.os aderesen Las caLLes Conforme aCada vno Les toca Con Lo qual seaCabo Este Cabildo que Lo sertificamos firmamos y avtorisamos antenosotros mismo por falta de Escribano pu.co ni R.l.

P.o Gomez de Aguiar. — Lazaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Blas de Melo. — D. Baltasar Flores. — Dyego Xymenes de Medina. — Geronimo F.r. — Hernando Polo. — Marcos G.mes Duran.

Pun to de los cabil dos —

EnLa Ciu.d desanju.o devera En veynti tres dias deL mes demarso de miL y seys sientos y sesenta y sinco años EL Cabildo justisia y rreximiento Con viene asaber EL Capp.an Lasaro deaLmiron Cap.n ju.o dias moreno vez.os y aLcaLdes ordinarios EneLLa. y BLas demeLo Rexidor y aLferes R.l EL aLferes diego ximenes de medina aLguasil mayor propietario El aLferes jeronimo fernandes Rexidor y fiel EjeCutor. y EL aLferes hernando poLo y EL Capp.an pedro de moreyra Rexidores propietarios deLLa Con asistensia deL Capp.an pedro gomes de aguiar correxidor Lugar teniente deg.or justisia mayor y Cap.an aguerra Enesta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de nos ayuntamos En nuestro ayuntamiento Como Lo Emos de vso y Costunbre atratar y Conferir aLgunas cosas toCantes aL vien pro y vtilidad desta Repu.ca y aviendo Conferido aLgunas desimos q por quanto Viene Lasemana santa aCordarun seaderesen Las CaLLes aCostunbradas para Las prosisiones q. se aCostunbran por quanto Es dispuesto — En dr.o y Costunbre En semejantes tienpos sede punto aLos negosios y CabiLdos por Cuya Causa Este Cabildo por Lo q. Letoca desde oy Lo

da hasta El domingo de casimodo q. se tornara aproseguir aLos Cabildos aCostunbrados para El mayor vtil desta Repu.ca Con q. sezerro Este Cabildo y Lo firmamos y avtorisamos ante nosotros mismos por faLta de Escri bano pu.co ni R.l.

P.o Gomez de Aguiar. — Lazaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Blas de Melo. — Geronimo F.r. — Hernando Polo. — P.o de Moreira.

Re.....miento sobre Los ganados —

En La Ciu.d de san ju.o devera Entrese dias del mes de abril de miL y seis sientos y sesenta y sinco años EL cabildo justisia y rreximiento con viene asaber Los capitanes Lasaro de aLmiron ju.o dias moreno — vez.os y aLcaLdes ordinarios desta Ciu.d de san ju.o de vera supartido y jurisdiss.on por su mag.d y Los demas Rexidores y Capitu Lares que de y uso firmamos — Con asistensia deL Capp.n pe.o gomes de aguiar Correxidor Lugar teniente de g.or justisia mayor y Capp.an aguerra Enesta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de nos ayuntamos En Las casas de nuestro Consejo y ayuntamiento atratar y Comunicar aLgunas cosas to Cantes aL vien pro y vtilidad desta Repu.ca y aviendo conferido aLgunas desi mos q. atento q. esta Ciu.d y sus vez.os desde su fundasion no an tenido ni tienen mas frutos En ella de q. poderse aprovechar mas de tansolamente deL ganado simarron q. ay En los canpos de su juris riss.on EL qu.l seavendido arrason de quatro ReaLes y oy parese q. Las personas q. vienen de fuera aConprarlo an yntroducido EL pagarlo ados y atres ReaLes Lo qu.l asetan aLgunas vez.os por Redimir sus nesesidades. En grave daño suyo y de Los dhos ganados pues se ve oy Estar disipados y destruydos para EL rremedio de Lo qu.l y mirando por EL vien pro y vtilidad desta Repu.ca aCordamos republiq. avto En La plasa pu.ca En concurso de dhos vez.os En eL qu.l

seles prohivas hagan semejantes ventas ni den El ganado menos q. aquatro Reales — Conforme aLa Costunbre antigua pena q. el q. Lo q. brantare pierda dho ganado y se adjudiq. a obras pu.cas y EL demas Castigo q. El jues ante quien pasare Le yn pusiere p.a q. desamanera sea Ejenplar En Las demas personas = y asi mismo - a Cordo Este Cabildo q. atento aq. Los pueblos de yndios sir Cun vesinos a Esta Ciu.d Estan faltos de jente y La poca q. tienen q. no LLega su numero a dusientos yndios tributarios y Estos seo Cupan En Las faenas de la Re.ca y aCuden aservir asus En Comenderos Conforme Lo dispuesto por R.l ordenanza tasadamente Les sobra tienpo p.a haser sus chacras con q. pereser El comun de los pobres por no poder La justis.a aCudir aL rremedio de sus nesesidades = Lo qu.l visto por Este Cabildo — aCordamos se Escriba y de rrason de lo Contenido al Re.do p.re Christobal de altamirano superior de Las Redusiones del parana de la jurisdis.on desta Ciu.d p.a q. supaternidad muy Re.da disponga con Los Casiques de dhas Redusiones En vien a Esta Ciu.d cada dos meses treynta yndios p.a q. serrepartan Entre EL comun de Los pobres q. Los vbieren menester Los quaLes seran pagados ante La justis.a mayor desta dha Ciu.d por cuya mano seran Remitidos asus pue blos y deste avto sede notiss.a aL Re.do p.re ju.o de Rojas de dha Conpañia de jesus q. aL presente se haLLa En esta Ciu.d p.a q. su paternidad Esfuerse de su parte Esta supLlica q. tan Conviniente Es aLa conservasion y avmento desta Ciu.d Es CaLa y paso desus dotrinas y comersio destas provinsias y deste avto se Le Remita Rason bas tante adho pa.re sup.or para q. teniendo Efegto Lo Enel pedido coste En todo tienpo EL servis.o q. asu mag.d hasen dhos padres y a esta Repu.ca y de como asi lo desi mos Lo firmamos y avtorisamos ante nosotros mismos por faLta de Escribano pu.co ni R.l.

pedim.to q hase Este ca.do alos pa.res para q setray gan yndios de Las Re du siones

P.o Gomez de Aguiar. — Lazaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Blas de. Melo. — Dyego Xymenes de Medina. — Geronimo F.r. — D. Baltasar Flores. — P.o de Moreira. — Hernando Polo. — Marcos Gomes Duran.

Con ..... con los padres sobre los yndios

EnLa Ciu.d de san ju.o devera En beynte dias deL mes de abril de miL y seissientos y sesenta y sinco años EL Cabildo justisia y Reximiento desta dha Ciu.d con viene asaver Los capitanes — Lasaro de aLmiron — ju.o dias moreno vez.os y aLcaLdes ordinarios En esta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de y Los demas Rexidores y CapituLares deLLa Los q. de yuso firmamos Con asistensia deL Capp.n pe.o gomes de aguiar correxidor Lugar teniente de g.or justisia mayor y Capp.an ague Enesta dha Ciu.d por su mg.d dios Leg.de nos ayuntamos En nuestro consejo y ayuntamiento atratar y Comunicar aLgunas Cosas toCantes aL vien pro y vtilidad desta Repu.ca Como Lo emos de vso y Costunbre y aviendo conferido aLgunas desimos q. El Cabildo pasado se hiso avto sobre pedir algunos yndios para aCudir aLgunos yndios para Esta Repu.ca para aCudir aLas obras pu.ca aL Re.do pa.re sup ..... de Las Redusio.es deL parana para Lo qu.l En conformidad de dho avto Este Cabildo consulto EL caso con Los Reverendos pa.re ju.o de Roxas y ju.o Romero — Los qua Les visto La pobresa y nesesidad desta Ciu.d dixierun harian todos Efsuerso de su parte, p.a La primera mita q. se Lespide y para q. En Lo deadelante q. dase Establesido se hisiese ynforme En La R.l avdiensia y ss.or presidente con cuyo de Creto y avto aCudiran con mucha puntuaLidad asoCorrer Esta Ciu.d Con Los yndios q. se Les piden Lo qu.l visto por este Cabildo junto Con La justisia mayor aCordarun q. por ser Este negosio de tanto vtil y aLivio asi p.a Los vez.os y EL Comun de Los pobres se haga ynforme — Representando La pobresa desta Ciu.d adha R.l avdiensia y ss.or presidente para q. vistas Las causas sualtesa seaservido de favoreser. Esta Causa — Con q. se aCavo. Este Cabildo q. Los serti-

ficamos — y avtorisamos ante nosotros mismo por faLta de Escribano pu.co ni R.l.

P.o Gomez de Aguiar. — Lazaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Blas de Melo. — D. Baltasar Flores. — Geronimo F.r. — Marcos Gomes Duran. — Dyego Xymenes de Medina. — P.o de Moreira. — Hernando Polo.

EnLa Ciu.d de san ju.o de vera En beyntisiete dias deL mes de abril de miL y seis sientos y sesenta y sinco años — El Cabildo justisia y rreximiento. Con viene asaver Los Capitanes — Lasaro de almiron — ju.o dias moreno vez.os y aLcaLdes ordinarios. Enesta dha Ciu.d por su mag.d y Los demas Rexidores q. de yuso firmamos conasistensia deL Capp.n pe.o gomes de aguiar. Correxidor Lugar teniente de go.or y justisia mayor y Capp.n aguerra En dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.e nos ayuntamos En nuestro ayuntamiento como Lo Emos de vso y Cos tunbre - atratar y Com uni car aLgunas cosas toCantes aL vien pro y vtilidad desta Repu.ca y aviendo Conferido aLgunas - desimos q. por aora no ay Cosa de q aCordar Con q. seaCabo Este cabildo q Lo sertificamos y avtorisamos ante nosotros mismos por faLta de EsCribano pu.co ni R.l.

P.o Gomez de Aguiar. — Lazaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — D. Baltasar Flores. — Dyego Xymenes de Medina. — Geronimo F.r. — Marcos G.mes Duran. — Hernando Polo. — P.o de Moreira.

En La Ciu.d de san ju.o de vera En quatro dias deL mes de mayo de mil y seis sientos ysesenta y sinco años EL cabildo justisia y rreximiento Con viene asaver Los Capitanes Lasaro de aLmiron ju.o dias moreno vez.os y aLcaLdes ordinarios En esta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de y Los demas Rexidores y Capi tulares deLLa Los q. de yvso firmamos con asistensia deL Capp.n pedro gomes de aguiar Correxidor Lugar teniente de g.or y justiss.a mayor y Capp.n aguerra En dha Ciu.d y su jurisdiss.on por su mag.d dios Leg.de nos ayuntamos En nuestro consejo y ayuntamiento como Lo Emos de uso y costumbre atratar y comunicar aLgunas cosas toCantes aL vien pro y vtilidad desta Repu.ca y aviendo Conferido aLgunas manua Les desimos q. por aora no ay de q. aCordar En Lo tocante aLa Repu.ca con q. seserro Este Cabildo q. Lo sertificamos y avtorisamos ante nosotros mismo por faLta de Escribano pu.co ni R.l.

P.o Gomez de Aguiar. — Lazaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — D. Baltasar Flores. — Dyego Xymenes de Medina. — Geronimo F.r. — Marcos G.ma Duran. — Hernando Polo. — P.o de Moreira.

Req rimien.to del pro.or. sobre los .....dela ciu.d

En La Ciu.d de san ju.o de vera En onse dias del mes de mayo de mil y seis sientos y sesenta y sinco años El cabildo justisia y rreximiento deLLa con viene asaver Los Capitanes Lasaro de aLmiron ju.o dias moreno de don venito vez.os y aLcaLdes ordinarios Enella y su jurisdision por su mag.d y BLas de meLo Rexidor y alferes R.l y EL

alferes don baLtasar flores aLcaLde provinsial de La santa hermandad. por su mag.^{d} y EL aLferes diego ximenes demedina aLguasil mayor propietario y EL Capp.^{n} jeronimo fernandes Rexidor y fiel Ejecutor pro pietarios deLLos = con asistensia deL Capp.^{n} pedro gomes de aguiar Correxidor Lugar teniente de g.^{or} justisia mayor y cap.^{n} aguerra En esta dha Ciu.^{d} por su mag.^{d} dios Leg.^{de} nos ayuntamos En nuestro consejo y ayuntamiento. como Lo emos de vso y Costunbre atratar y Comunicar aLgunas cosas aL vien pro y vtilidad desta Repu.^{ca} y aviendo conferido aLgunas manuaLes El pro Curador g.^{l} desta Ciu.^{d} Entro En este Cabildo y presento vna petision por bien pro y vtilidad desta Repu.^{ca} su parte por La qu.^{l} dise q. por ley prematica de su mag.^{d} dios Leg.^{d}e Esta dispuesto q.^{e} En todas Las mercansia de fruto y otros jeneros, q. sebendieren En La Repu.^{ca} Le pertenece El tersio para q. sedistribuya Entre Los vez.^{os} y moradores por La pLata y frutos q en Esta Repu.^{ca} Corren y se paguen Las Reales Rentas por Cuya Rason y por averse consumido Las monedas antiguas y no aver mas de Lienso Cueros bLancos y aLgodon y para q. se EjeCute Los tersios q. En adelante cayesen se nombrasen y señaLasen y tasasen Los dhos frutos. por peso de plata para q. Los conpradores tengan Entendido y Reconosido Los frutos de que se Le ade pagar sus tersios pidiendo para Esto EL cunplimiento deL avto q. en esta Ciu.^{d} sepublico despachado por don aLonso demercado y Villa corta g.^{or} q. fue destas provinsias y aviendose Leydo EL dho avto Este Cavildo dise Lo tiene obedesida mandando guardar y Cunplir y por ser Esta tierra pobre sin trato ni Contra to no sea ofresido ningun tersio y EL q. semanifiesto sea EpeCutado y Esta de manifiesto El tersio para Las personas q. Lo pidieren por el tanto y En-Lo de adeLante seguardara y Cunplira Conforme sumag.^{d} dios Leg.^{de} tiene dispuesto En su R.^{l} prematica — y En quanto oLo q. dise dho proCurador se señaLen monedas EquibaLentes apresio de pLata para q. Los vez.^{os} desta Ciu.^{d} puedan gosar deLos tersios — y aviendose conferido Eneste cabildo sobre Este arti cuLo no se a hallado mas jeneros no bles q. puedan

tener ..... Lida q. es — Lienso aLgodon y queros blancos q. fuerun señalados por monedas por este cabildo En La Conformidad q. puede y deve por el mayor vtil desta Repu.ca y no correr En eLLa pLata aCuñada — señaLamos La bara de Lienso de Ley debara de ancho — apatacon = El cuero blanco desiete quartas de Largo mui vien aderesado En seis pesos = y La orroba dealgodon Conpepita aquatro pesos = y Enesta forma Este Cabildo Los señaLa y manda atodos Los vez.os y moradores desta Ciu.d y atodas Las demas personas de trato y contrato q. Estubieren Enella Lo tengan Entendido ser pesos depLata aCuñada y ninguna perss.na Los Rebaja por ningun pretesto q. sea y deste avto setomela Rason deL ss.or correxidor justiss.a mayor Lo mande publicar Con penas agrabadas Castigando aLos trasgresores y de como asi Lo desimos Lo firmamos. y La petision presentada por dho proCurador searrime aeste avto y deL y del o demas seLe de testimonio Como pide y asi Lo sertificamos y Lo firmamos ante nos por falta de Escribano pu.co ni R.l.

P.o Gomez de Aguiar. — Lazaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Blas de Melo. — D. Baltasar Flores. — Dyego Ximenes de Medina. — Geronimo F.r.

Pettis.on del... ...cura.or..... ciu.d

El Capp.an GabrieL Lopes de arriola Vez.o feudatario: y pro Curador g.l desta Ciu.d de san ju.o de Vera En aq.LLa via y forma q. mejor ayga Lugar En dr.o y Convenga aL vien pro y vtilidad desta Repu.ca y sus Vez.os y en su nombre = digo q. por El mayor vtiL destas Republicas ysu buen govierno por prematica R.l su mag.d q. dios g.de tiene dispuesto En todo su rreynos y senorios q. de todos Los tratos y Contratos y frutos q. se Conpraren En partidas gruesas para sa carse fuera de Los pueblos y Ciudades donde se hisieren Las taLes ventas EL Conprador ayga de manifestar Las y dar El tersio por eL tanto para q. se distribuyan Entre Las personas q. nesesitaren de Los geneos y Los tesios Esten depositados y adistribuy sion de los diputados por nuebe dias q. son Las personas aquien toca EL hacerLo como jueses privatibos Eneste Caso para

La distribuysion de Los tersios q. semanifestaren y Esto Esta susitado ordenado y mandado se g.de y CunpLa por don aLonso de mercado y ViLLa Corta CabaLLero deL orden de santiago go.r y Capp.n g.l q. fue destas probinsias por avto de govierno ResuLtado de La rresidensia q. tomo Enesta Ciu. q. amas abundamiento y denuebo yntimo aVss.a y pido seLe de El cunplimiento En Los Cassos y tersios q. En adelante seofresieren y parese - Estos dias EL fieL EjeCutor En Eje Cuss.on de Lo dispuesto por su mag.d dios Leg.de y dho avto adjudico vn tersio de yerba y asuCar para ..... Los Vez.os desta Ciu.d gosasen deL por El tanto publicandoLo por sus pape ..... sobre que avido aLgunas diferensias Entre personas q. devian anparar La rrepu.ca y fomentar Lo dispuesto y Costunbre En Las demas. Con pretesto de desir no Corre plata y q. sedeve pagar En eLLa Los tersios q. se adjudicaren pretendiendo coneso dejar Ejenplar aotras personas q. deban manifestar tersios sin atender aq. Enesta Ciu.d desde su fundasion no aCorido pLata aCuñada y q. seagovernado con Las Monedas y frutos de La tierra tasadas Cada Vna por presio de pLata con q. desde su antiguedad hasta oy - sepaga asu mag.d dios Le g.de sus Reales Rentas y aLas desimaLes y ECLesiastiCas q. son personas de mejor caLidad q. Los conpradores de las hasiendas y de Las monedas antiguas Con el tienpo sean hido Consumiendo y no an q. dado mas q. eL aLgodon q. fue tasado asinco pesos arroba y bara de Lienso apatacon y EL quero de sierbo aderesado En dies pesos. Conq. sea Estado goverenando Esta Repu.ca y es La pLata con q. Los Vz.os y EL comun de Los pobres de ben conprar de Las tiendas de Lo q. nesesitaren - y Los mercaderes deben admitir Las - y para quitar dudas y diferensias Vss.a seade servir de nombrar y señaLar monedas apresiadas apLata para q. Como taLes Corran Enesta dha Ciu.d En semejantes oCasiones para q. Los pobres puedan gosar de Los tersios q. cayeren Con sus frutos y monedas asentando Lo Con La ma ..... Con venensia q. pueda para El vien desta Repu.ca mandando ..... pregonar por su auto y q. Las guarden y CunpLan y ninguno con ningun pretesto

Las Rebaje y Las personas q. En adelante Conpraren y atravesaren partidas de hasiendas sepan q. Los tersios q. tocaren En La Ciu.d se Les adepagar En Los frutos y monedas q. Vss.a nombrare y señalare por cuyas Rasones y las demas q mejor con benga ami parte y Vss.n podra ber y Comunicar Eneste caso —

Astss.a pido y supLico sea servido devolverlo por mi pedido En nombre y Sn Los de todos Los Vez.os y moradores desta dha Ciu.d y En su mayor avmento y En su conformidad mandar se vea El avto q. LLeba sitado y para su Efegto hacer aransel de Las monedas q. Corren para q. savidas y publicadas mi parte tenga forma y modo con q. poder aprove charse y Conprar Con sus frutos Lo q. ubiere menester Como se hase y aCostunbra En La Ciu.d de la asspss.on y En otras muchas Repu.ca destos Reynos y de los de España publicando EL dho aransel En La forma q. tengo aLegado q. en haserLo asi Vss.a aCudira asu devido ofisio q. En este Caso ynploro y ahaser vien Con justis.a y En nombre desta Ciu.d pido y si nesesario Es La juro En devida forma - y deste Escrito y Lo· a el proveydo semede testimonio para Los Efegtos q. Con Vengan ami parte pido justiss.a y Lo nesesario tt.a.

Gabriel Lopez de Arriola.

El Capp.an pedro gomes de aguiar Correxidor Lugar teniente de go.r justisia mayor y Capp.n aguerra Enesta Ciu.d de san juan de Vera su partido y jurisdision por su mag.d dios Leg.de = digo q. por quanto alos trese dias deL mes deabril pasado deste presente año EL cabildo justiss.a y rreximiento desta Ciu.d Estando juntos y congregados con mi ..... tenesia como lo an de uso y costunbre tratando y comunicando Lo mas ConViniente aL Vien pro y Vtilidad desta Repu.ca y sus Vz.os acardarun y dixierun q. por quanto de muchos años aesta parte En Los ganados baCunos simarrones desta Repu.ca y deL sustento de los pobres deLLa por La mucha desorden q. a avido y Vsar maL deLLos En Las ventas que hasen Como personas q. no miran En Lo de adeLante contraviniendo amuchos aVtos y

avto del correxidor sobre las ventas.....Las .....acas y de clarass.on delos terss.os

bandos antiguos q. sean publicado Enesta dha Ciu.d por Los Cabildos y justisia atrasadas En rrason de Las ventas q. primeramente sebendian ada Cavesa deganado apatacon y despues sean vendido aseis Reales posturas hechas por dhas justisia guardadas y EjeCutadas muchos años y despues Con presesto de ser pobres y rremediar aLgunas necesidades de sus Casas de su aVtoridad Los Vez.os fuerun Rebajando y hasiendo costunbre y bender Lasaquatro rreales cada cavesa Escoxida de ganado q. sea seguido aLgunos años y parese que agora de dhos - ganados seban Consumiendo y aCabando y se tiene mayor desorden como seve En Las ventas q. se hasen por dos Reales Cada Cavesa y Esos En frutos de La tierra y En rropa q. no Le viene aestar aL Comprador En Real de pLata y otras mayores Causas q. sobre Este Caso propusierun aCordarun q. de oy En adeLante ningun Vez.o ni morador Estante y aVitante Enesta dha Ciu.d sea vsado avender dhos ganados menos de quatro Reales de pLatas arriba - Con pena de q. EL tal vendedor pierda todo El ganado q. asi bendiere apLicado por mitad camara de su mag.d y La otra mitad para gastos de obras—pu.cas y asi mismo Enesta Conformidad aLos onse deste mes Corriente EL Capp.an Gabriel Lopes dearriola proCurador g.l desta dha Ciu.d En su nombre ante dho cavildo - y ante mi presento Vna petision por La quaL dice q. su mag.d q. dios g.de p.a El buen go.no de Las Repu.ca y En mayor aVmento desus basaLLos por Ley R.l y prematica tiene dispuesto q. de todas Las hasiendas y frutos q. sevendieren sesaq. EL tersio deL conprador por eL tanto distribuyendoLo Entre Los Vez.os de La Repu.ca y CostandoLe ..... nador don aLonso demercado y Villa Corta por La seCreta de La Residensia q. tomo En este govierno Este der.o nose EjeCuta ..... si no era En La Ciu.d de santa fe y ser En grave daño y perjuisio deLas RepubLicas. por su aVto de govierno mando q. en Lo de adeLante se EjeCutase y se y se sacese todos Los tersios para Las Ciudades con penas agravadas y Viendo dho proCurador su EjeCusion y Cunplimiento y por averse Consumido Las frutos antiguos q. estaban señaLados por mo-

nedas apresio de pLata para EL go.no desta Repu.ca seseñaLa sen otros frutos p.a q. Ensemejantes oCasiones Lo Vez.os Con ELLas puedan gosar y Conprar Los tersios q. cayeren y aviendose por dho Cabildo obedecido dho avto y Lo q por eL se ordena y manda y En su obediensia y Cunplimiento. En Virtud de Lo pedido por dho procurador aCordaron. En adeLante Los jueses y justisias. diputados tengan Cuydado de q. se g.de y Cunpla. Lo dispuesto por su mag.d En rrason de Los tersios - y para ELLo señaLarun — por monedas tasadas — aprecio de pLata = aCuñada=Labara de Lienso. de La tierra de ley. bara de ancho = Vn peso de pLata = y Vn quero de sierbo grande — aderesado — En bLanco de siete quartas — En seis pesos = y Vna arroba de aLgodon Con pepita quatro pesos = por ser Los generos mas nobles q. Corren En esta dha Ciu.d y q. ninguna persona Las ReCoja Con ningun Pretesto q. sea y q. aestos presios Corran ..... Las personas q. atravesaren hasi ..... das quaLquier gnero q. sean Esten obligados a manifestar Los tersios y sepan seLes ande pagar En dhos frutos por no Correr pLata acuñada = p.a cuyo cunplimiento y EjeCuss.on dho cavildo me pidio y Exsorto publicase avto con penas agravadas sobre todo Lo dho p.a p. En Lo de adelante seg.de y Cunpla = y En atension aque dhos decretos son en vien pro y vtilidad desta rrepu.ca ordeno y mando En Lo de adelante todos Los Vez.os y moradores Estantes y avitantes de qualquier CaLidad y Condiss.on q. sean osados Con ningun pretesto de pobresa ni vtilidad q. digan Les Conbengan abender Los ganados q. rrecoxen En Los canpos menos de quatro rreales de pLata aCuñada Con pena de Las penas ynterpuestas En dho deCreto y de sien pesos de pLata aCuñada por mitad Camara de su mag.d y gastos de obras pu.ca y asi mismo ordeno y mando aLos juey justisia y diputados desta dha Ciu.d tengan Cuydado de Ejecutar EL dho auto de dho go.ro En Lo tocante a Los tersios y destribuirLos conforme Esta dispuesto En el por dhas monedas asi señaladas Las quaLes dhos Vez.os y demas personas tengan y observen por presio de pLata aCuñada para q. con ELLas puedan gosar de Los

tersios y de Los demas tratos y Contratos q. tu bieren y Las demas personas q. atravesaren hasiendas tenga Entendido En dhos generos q. seLes ade pagar Los tersios q. toCan aEsta dha Ciu.d asiLo guarden y Cunplan y EjeCuten Con pena de sien pesos Corrientes por mitad Camara de su mag.d y gastos de obras pu.cas q. Lo Vno y Lo otro se Ejecutara ynvioLa bLemente En La persona o personas q. Contra Vinieren Lo Contenido Eneste avto ademas q. se prosedera contra ELLos contodo rrigor de justiss.a y p.a q. Venga anotisia de todos y ninguno pretenda ygnoransia — mando a este avto seLea y pbliq En pLasa publica atoq. de caxa de guerra y se arrime aL Libro de aCuerdos del Cabildo y firmo y avtoriso ante mi y dos testigos por defeto de Es Cribano pu.co ni R.l q. Es ffo En esta dha Ciu.d de Vera - En dies y ocho dias del mes de mayo de miL y seis sientos y sesenta y sinco años—

P.o Gomez de Aguiar. — Nicolas de Billanueba. — t.o *Anton Mrn de Don Benito.*

El dho dia yo El dho correxidor Les publiq El avto de arriba En La pLasa pu.ca ..... atodos fue notorio testigos q. se haLLarun presentes El cap.an Gabriele Lopez de arriola y marcos duran El aLferes diego xymenes demedina ..... y avtoriso ante mi y dho testigo = Por defeto des cri.no ni R.l.

P.o Gomez de Aguiar. — Marcos G.mes Duran. — Dyego Xymenes de Medina. — t.o *Gabriel Lopez de Arriola.*

EnLa Ciu.d de san ju.o de Veera En dies y ocho dias deL mes de mayo de miL y seis sientos y sesenta y sinco años El cavildo justisia y rreximiento deLLa con viene asaver Los capp.nes Lasaro de almiron y ju.o dias moreno vesinos y aLcaLdes ordinarios Enesta Ciu.d desan ju.o de Vera -

por su mag.d dios Leg.de y Los demas Rexidores y Capitulares deLLa - q. de yuso fir mamos. Con asistensia deL Capp.n pedro gomes de aguiar correxidor Lugar teniente de go.r justisia mayor y Capp.an aguerra En dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de nos ayuntamos En nuestro ayuntamiento como Lo emos de Vso y Costunbre atratar y Comunicar aLgunas cosas tocantes aL vien pro y vtilidad desta rrepu.ca y aviendo Conferido aLgunas cosas manuales desimos q. por aora no ay de que aCordar = q. Lo que ay de q. acordar para Los piLares sedeja para otro cabildo - Con q. se serro q Lo sertificamos y avtorisamos ante nosotros mismo por defeto de EsCribano publico ni R.l.

P.o Gomes de Aguiar. — Lazaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Dyego Ximenes de Medina. — Marcos G.mes Duran. — Geronimo F.r. — Hernando Polo.

Petiss.on del procurador g.l sobre Lasaca de Lo soLdados p.a tucuman

el Capp.n Graviel Lopes de arriolas Procurador Gen.l desta Ciu.d de sanjuan de vera Y en nombre de todos Los vez.os Y moradores dellas ate Vss.a me presento en aquel grado Y Lugar q. mas combenga al pro y utilidad desta Republica Y digo que ayer que se contaron díes y nuebe deste corriente demandam.to el s.r presidente Go.or Y Capp.an g.l destas provincias del Rio dela plata el s.r capp.an P.o gomes de aguiar correjidor Lugar then.te de g.o justis.a m.or capp.an aguerra enesta dha ciu.d por su mag.d pregono vn autto Proveido Por su ss.a en el puertto de buenos ayres aquatro del mes de abril pasado por el qual hordena Y manda sedespachen treinta soldados desta ciu.d ala Provincias del tucuman Para el socorro de la guerra de los Yndios Revelados del Balle de calcha quí Y que esten Pressisa.te amediado deste Presente mes de mayo en la ciu.d de santiago del estero Y en su cumplim.to se publico Y se mandaron apersevir treinta soldados de Lo qual mi parte se siente por agraviadas por muchas Caussas Y Rasones muy urjentes q. al s.t presidente no costan La primera por q. esta dha Ciu.d desde su fundass.on es frontera de guerra de muchos yndios Y nasiones que continuam.te anprocurado ynfestarla Y siempre Los vez.os an estado con las armas

enla mano q. es su comun ejersisio, Y el dia de oy tiene Las naciones ..... curus havíspones chaguahaías ..... degalastes bilos Y otros muchos sus alcados q. asisten Y Residen enla otra vanda deste Rios parana Y como ..... dos Por algunas entradas quese les an ..... estan siempre sedissiosos debnganssa Yas ..... co nsus espías asta Ciu.d Y su comarca Y Reduciones como estos dias sean sentido por las estancias y pueblos deyndios y sus humaredas sobre q. dho s.r correjidor en esta Rasson publico autto y pusso cuerpo de guardia de una compañia q. oy asiste guardando aesta dha Ciu.d Y mandado alos demas vez.os no saliesen dela jurisdiss.on delas chacras para aCudir con prestessa aqualquier asaltto que se den enlas estancias como Le an acontinuado haser Y espiando qualquqier descuydo q. se tenga Para ejecutor su Yntentto Y. siertto Lo haran si serreconosen q. salen jentte de guerra desta dha Ciu.d aotra provincia q. bendra aser en grave daño demy parte ademas q. Los vez.os y moradores por Las caussas — q. tengo dhas son pobres y Los mas trabajan personalmente en el beneficio desus chacras para el sustento de sus cassas Y familias y Los treinta que estan alistados todos son casados con hijos y familia aquien sustentar y desalir ajornada tan largas como es deaqui a la ciu.d de saltta que ay tresientas Leguas Y mas de camino es siertto ande estar mucho tiempo en bolver en el q.l perderan sus chacras Y sus hijos y mujeres pereseran Y su mag.d dios Leg.de no permite que sus Basallos sean agraviados ni menos Les compeLan asemejantes jornadas sin paga ny premio y el que semanda dar que son quatro sienttos Y sinq.ta Pessos q cabe aquinsse pessos acada soldado no es suficientte para q. dhos soldados compren armas y cavallos y sepeltrechen de rropa Y Lo demas q. se nesesitta para semejantes biajes y tan solam.te my parte es obligada aCudir sin premio adefender del enemigo esta ciu.d ..... jurisdiss.on y dar socorro alas ciudades comar ..... deste govierno como lo an hecho entodas ..... oCasiones q. sean ofresido y an sido llama ..... Y es Ynpusible q. al presentte Los soldados q. su ss.a manda puedan salir por ser las entradas del ynbierno y Los caminos

muy Largos Y en el ttodo falttarles Lo arriva Referido ademas q. La governassion del tucuman tiene ocho ciudades sircunbesinas adonde ay mucho numero de jentte españoLa y son las personas q. deven defender su provincias pues en ella tienen sus hijos y mugueres y haciendas y no my Parte q. oy se halla tan pobre nesesitadas sin tener mas q. Las armas con que se defienden Y para socorro mas presto Lo pueden aber dela ciu.d de chuquisaca Y potossy q. conf ..... nan con saltta y son Yntteresados enlos trattos y contratos por cuyas caussas y otras muchas mas q Le costan al s.r correjidor debemirar con atencion y como persona q. tiene la cossa presentte y acuyo cargo es esta ciu.d y sujuridiss.on y demas pueblos de yndios Y quien adedar quenta deLLas y Para ello siness.o es Yo en nombre desta ciu.d y sus besinos Y su mayor conservas.on suplico del autto publicado para ante su ss.a q. bistas Las caussas propuesttas sesirva de sobreseer y mandar Los dhos soldados no salgan para q. asistan ala guardia y custodia desta ciu.d Y exsortto y Requiero en nombre de sumag.d Dios Legu.de y demy partte sobresca en la ejecuss.on de dho autto dando termino suficientte para oCurrir ante su ss.a para que Provea lo mas conbinientte al R.l servicio y delo contrario q por su mersed fuere omisso y denegado hablando con el Repectto devido prottesto contra su mersed Y sus bienes todos Los daños y menos cavos Y otro qualquier futturo gravamen que suseda por Ynbasion del enemigo aesta dha Ciu.d sus estansias pueblos deyndios o en otra qualquiera maneras corran por quenta de su mersed y asy mismo Vss.a como ca ..... desta Republica por sumayor util y conservass.on Lo pida Requiera Y exsortte adho s.r correxidor Por Cuya Rason Y Las mas que hasen en favor de mi Partte que aqui Por espresado Avss.a Pido Y suplico así lo hagan Y al s.r correjidor just.a m.ot deaberme por presentado en nombre y bos de todos Los vez.os Y moradores desta dha. Ciu.d en el grado q. me presentto Y bistas Las caussas por my Representadas ser sierttas y berdaderas y otras muchas q. asu mersed costadela suma pobressa desta ciu.d se sirva en su mayor aumento de sobreseer enla ejejcuss.on del autto

hasta tantto que sede quenta asu ss.ª q. Provea Lo que mas conbenga que en haserlo asy su mersed aCudira asu devido of.º Y ahaser bien con justi.ª aesta Republica q. en su nombre pido Y delo contrario hablando con el Repetto devido protesto Lo que Protestado tengo Y pido semede testimonio deste escritto Y Lo ael proveido Pido just.ª y La juro en anima de mi partte en devida forma Lo en dr.º nees.º V.ª.

Gabriel Lopez de Arriolas.

---

auto de Exsorto q. hase este Cabildo aL ss.or Correxidor.

En La Ciu.d de san ju.º de vera En veynte dias del mes de mayo de miL y seis sientos y sesenta y sinco años EL cabildo justtss.ª y rreximiento con viene asaver Los Capitanes Lasaro de aLmiron y ju.º dias moreno vez.os y aLcaldes ordinarios Enesta dha ciu.d por su mag.d dios Leg.de y BLas de melo Rexidor y aLferes R.l y EL aLferes don baltasar flores aLcaLde provinsial y de La santa hermandad EL aLferes diego ximenes de medina aLguasil mayor Capp.an jjeronimo fernandes Rexidor y fiel EjeCutor Capp.an marcos gomes duran y aLferes hernando polo Rexidores propietarios con asistencia deL Capp.an pedro gomes de aguiar correxidor Lugar teniente de g.or justiss.ª mayor y yCapp.an aguerra En esta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de Estando justos y Congregados como Lo Emos de vso y Costunbre En Las Casas de nuestro ayuntamiento EL procurador g.l desta ciu.d Entro En este cabildo y presento En el aL ss.or Capp.an y jjustisia mayor La petision antesedente y aviendose Leyda y vistas Las Causas propuesptas por EL dho procurador g.l ser todas siertas y verdaderas q. asu m.d de dho correxidor Le costan y de La mucha pobresa y necesidad de todos Los vez.os y moradores y de Los inpusibles q. oy tienen para poder haser viaje tan Largo aLa ciu.d desalta y EL

mayor EL de EL enemigo comarcano y guardia y Custodia q. su merced deve tener Esta Repu.ca y pueblos de yndios y Estansias q. puede ser Las Causas Representadas En este EsCrito susedan q. vendra aser Engrave daño desta Repu.ca y su m.d no dara Lugar y EnLo que podemos y devemos suplicamos asu m.d En nombre desta Ciu.d y sus vez.os se sirba de ver con atenss.on y como quien tiene La cosa presente Lo pedido por El dho proCurador g..l y si necesario es Este cabildo En bos y En nombre de todo El pueblo y Como basallos de su mag.d dios Leg.de Le Exsortamos y rrequerimos atento a Las Causas Referidas q. aL señor presidente g.or y Capp.an g.l desta provinsia no Le costan sea servido de sobre se Es de La Ejejcucion deL avto En ynterin q. Este Cabildo con toda brevedad dara quenta asu ss.a para q. visto El ynforme q. Este Cabildo hisiese y Causas q. se rrepresentaren su ss.a provea q. En haserLo así su m.d aCudira aL mayor vtil desta Repu.ca y Conserbasion desus vez.os y EL dho correxidor y jujstisia mayor aviendo visto Lo pedido por el dho procurador g.l y Causas y motibos q. rrepresentan y Lo Exsortado y rreq. rido por este Cabildo dixo q. En La primera orden q. El señor presidente g.or y Capp.an g.l desta provinsia Le ynbio para q. enesta Ciu.d boluntariamente se Conduxiesen treynta hombres para EL socorro de La governasion deL tucuman q. se publico En esta plasa y considerando Las causas y motibos q. agora serreprpesentan y otras muchas mas y La ymposibilidad q. tenian saCar gente desta dha Ciu.d Luego dio abiso y quenta muy por Estenso asu ss.a y sin Enbargo por eL avto q. tiene publicado seordena y manda aListe Los treynta soldados q. Estan aListados q. con toda vrevedad Los despache aLa ciu.d de santiago deL estero adonde EL g.or de tu cuman tiene prevenido EL avio y soCorro para q. pasen adelante y q. en este Caso no es mas de mera EjeCutor y no puede Contravenir La orden y q. asi sin Enmargo Los soldados apersevidos ande salir al dho viaje y Estudio por su rrepuepspta y q. sele de testimonio adho procurador g.l Con esta Respuesta para Los Efegtos q. Con

vengan asu parte con q. se serro Este Cabildo y Lo firmamos y avtorisamos ante nos por faLta de EsCribano pu.co ni R.l.

P.o Gomez de Aguiar. — Lazaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Blas de Melo. — D. Baltasar Flores. — Dyego Xymenes de Medina. — Marcos Gmes. Duran. — Geronimo Fr. — Hernando Polo.

---

segun.do Exsr.to q. hase El Cabildo sobre los soldados

Enla ciudad de sanju.o de bera enveinte y quatro dias del mes de mayo demil Y seis cientos y sesenta y cinco años EL Cabildo justicia Y rrejimiento della conbiene asaver Los Capitanes Lacaro de almiron y ju.o dias moreno vez.os y alcaldes hordinarios En esta dha ciudad por su mag.d dios Leg.de y blas de meLo Rexidor de primer boto y alferes R.l alferes don baltasarflores alcalde provinsial de La s.ta hermanda alferes diego ximenes de medina alguasil mayor Capp.an jeronimo fernandez Rexidor y alferes hernando polo Capp.an Pedro moreira Rexidores propietarios con asistensia del capp.an Pedro gomes deaguiar Correxidor tenientedegovernador justicia mayor y capp.an Aguerra enesta dha ciudad y su jurisdicion por su mg.d dios Leg.de estando juntos y congregados en lás casas dentro consejo y por el mayor util desta Republica y conservacion de sus vesinos y moradores decimos que por quanto en birtud de pedimento del procurador g.l desta ciudad Por otro autto este cavildo tiene pedido y esortado asumd de dho s.r correjidor vistas las causas propuestas por el dho procurador y requeridos por este cavildo que todos le son notorios co ..... entiene ..... apresentte Y no le constan a ..... señoria del s.r presidentte denuebo este cabildo en nonbre de Sumag.d dios Leg.de y detodos Los becinos Y moradores desta ciudad esorto y rrequiere aSumd de dho s.r correjidor y justicia mayor se sirva de ber las causas propuestas y ne-

cesidad vrjente destarrepublica Y gran provesa de los vecinos Y moradores della y en atension aque el presidente manda en su vltima horden Los soldados que ande salir al socorro de la provincia del tu Cuman esten enlaciudad de santiago delestero amediado deste fin de mayo y Lahorden LLego y se publico adiez y nueve de y es inposible el poderse aviar Los soldados para acer armas y peltrecharLe para jornada tan Larga ademas que el governador del tucuman visto quelos soldados destatierra y Santa fee no estubieron amediado de abril en Santiago delestero conforme ala primerahorden que bino de su señoria es cierto abra entrado alaguerra Y Los soldados yran fuera de tienpo y no serviran denada y solo ser vira de aver hecho estos gastos Los soldados y con su ausencia quedarasta Republica en rriesgo y ellos perder sus chacaros y Los pocos bienes que tienen y sus mujeres Y sus yjos perecen de anbre por cuyas causas y muchos mas que asu md Le costan ser muy urjentes se sirva de sobreseer delaejecusion de la horden y auto publicado y dar termino sufisiente para que este cavildo de q.^{ta} asu señoria del estado dela tierra por su procurador que en acerlo asi sumd aCudira al mayor aumento desta rrepublica y su conservasion = Y sum.^{d} de dho s.^{r} corregidor aviendo ttornado aver Las causas propuestas y Las que este cavildo de nuebo Lerrepresenta ser urjentes Y contarLe Y por Los rriesgos quedo nuebo esta ciudad tiene de las asechancas y espios del enemigo fronterico en que esta con el cuidado devido Y con cuerpo de guardia sin embargo avunque su señoria se hordene y mando con todo prietto ejeCuttela horden y ..... el termino cortto que sedan para la solidade La jente y soldados Y dijo que sin quele pare perjuicio y por el maYor aumentto desta rrepublica sobreseia de la ejecusion de la salida delos soldados Y mandaba que esten apercividos con todas armas para la tercera horden de su señoria Y Les señaLava de termino para ello quarenta dias son Los quales el cavildo despache su procurador con testimonio delos auttos Y esortos que sele an hecho para quebisto por su señoria provea lo que mas conbenga en el R.^{l} servicio Y aviendo bisto Este ca-

vildo La Respuesta dada por el dho s.r correjidor Y justisia mayor Y aviendose conferido eneste cavildo ..... y en su conformidad unanimes y conformes nonbramos Y elejimos por proCurador g.l desta dha ciudad sus becinos y moradores Y demas pueblos de naturales de yndios para que baya al puertto de buenos ayres ante su señoria presente los autos que llevare y pido en su conformidad Lo mas vtil y conbenientte aesta rrepublica y asimismo para otras causas Conbenientes aesta dha rrepublica que pedira ante su alteca para lo qual y en atencion ala persona de ju.o muñoz boca vez.o desta dha ciudad y rrecetor depenas de camaray gastos de justicia en ella su persona abil y cojos eyntelijente ennegocios Le nombramos por tal procurador g.l desta dha ciudad aquien mandamos seledespache poder e ynstrucion en forma de todos Los negocios que pertenecen aesta dha ciudad para antte su alteca Y dho s.r presidente = para cuyo efecto este cavildo mando parecer en los dho rrecetor ju.o muñoz boca Yledio aentender su nonbramiento en el fho de pro curador g.l desta dha ciu.d para Los efettos contenidos en este avtto Y los mas que llevara por ynstrucion pertenecientes aesta rrepu blica y aviendolo oydo y entendido dijo quelo acetava y aceto Y que aCudira con toda puntuaLidad alo que este cavildo Le encarga y Lo firmo junto con este cavildo quelo certificamos Y auttorisamos antte nos por falta de es crivano pu.co ni R.l.

nombramien.to de procurador

P.o Gomez de Aguiar. — Lazaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Blas de Melo. — D. Baltasar Flores. — Dyego Xymenes de Medina. — Geronimo F.r. — Ju.o Muñoz Boca. — Hernando Polo. — P.o de Moreira.

En la Ciu.d de san ju.o de vera En Veynti siete dias deL mes de mayo de mil y seis sientos y sesenta y sinco años EL Cabildo justis.a y rreximiento conviene asaver Los ca-

.....para sacar dies yndios p.a Las calles

pitanes Lasaro de almiron ju.º dias moreno vez.os y aLcaLdes ordinarios En esta dha ciu.d por su mag.d BLas demeLo Rexidor y aLferes R.l EL aLferes don baLtasar fLores aLcaLdeprovinsial. y de La hermandad. aLferes diego ximenes demedina aLguasil mayor capp.n jeronimo fernandes Rexidor y fiel Ejecutor cap.n marcos gomes duran. Capp.n Pedro de moreyra Rexidores propietarios deLLa con asistensia deL capp.n pedro gom.s deaguiar correxidor Lugar teniente deg.or justisia mayor y Capp.n aguerra En esta dha ciu.d por su mag.d dios Leg.de nos ayuntamos En nuestro consejo y ayuntamiento como Lo Emos de vso y Costumbre atratar y Comunicar aLgunas Cosas toCantes aL vien pro y vtilidad desta Repu.ca y aviendo con ferido aLgunas desimos q. por quanto ba LLlegando El tienpo para Las prosisiones — deL corpus christi. seaCordo por este cabildo q. se rrequiriese y Exsortase al ss.or Correxidor justisia mayor Capp.n pe.º gom.s de aguiar—q. Librase su mandamiento. para q. se traygan di es yndios de Las Redusiones desta jurisdision para con ELLos aderesar Las caLLes p.a dhas prosisiones como sea costumbra— y aviendo bisto por dho correxidor EL rreqrimiento por este Cabildo— y ser justo Lo q. sepide — dixo q. esta presto de despachar su mandamiento para q. se traygan Los yndios q. fueren nesesarios— y asi mismo a Cordo Este cabildo q. se haga Lista atodos Los vez.os para q. cada qu.l con forme Le tocare aCudan con sus piLares y EL fieL Ejecutor y aLguasil mayor desde oysaLgan por todas Las caLLes q. se aCostunbra salir Las prosisiones— bayan sitandoLos para q. conforme aCada vno toca Las aderesen— con q. seaCavo Este cabildo q. Lo sertificamos y autorisamos ante nos por falta de Escribano pu.co ni R.l.

P.º Gomez de Aguiar. — Lazaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Blas de Melo. — D. Baltasar Flores. — Dyego Xymenes de Medina. — Geronimo F.r. — P.º de Moreira. — Marcos G.ms Duran. — Hernando Polo.

enl a ciudad de sanju.º debera en primer dia del mes de junio de mil y seis cientos y sesenta y Cinco años El Cavildo justicia y rregimiento es asaver Los capitanes Lasaro de almiron y Capp. ju.º dias moreno alcaldes hordinarios enesta dha ciudad por su mag.d dios Leg.de y diego ximenes de medina alguasiL mayor Capp.n geronimo fernandez rregidor y fiel ejeCutor Capp.an marCos gomez duran y alferes hernando polo rrejidores propietario con asistencia del Capp.an Pedro gomes de aguiar correjidor Lugar teniente de governador justicia mayor y Capp.an aguerra en esta dha Ciu.d por slmag.d dio Leg.de por sumag.d dios Leg.de estando en las casas dentro cavildo y ayuntamiento Como Lo avemos deVso y costunbre por defeto de conferir y tratar en Los Casos tocantes al bien y vtilidad destarrepublica entre Las quales setrato seacuda al adereco delas calles con lo qual seaCavo este Cavildo todo Lo qual sertificamos y autorisamos ante nosotros por falta de escr.no p.co ni R.l.

P.º Gomez de Aguiar. — Lazaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Dyego Ximenes de Medina. — Marcos G.mes Duran. — Geronimo F.r. — Hernando Polo.

---

en laciudad de san juan de bera en ocho dias del mes de junio de mil y seis cientos y sesenta y sinco años el cabildo justisia y Rejimiento nos aiuntamos Como lo emos de Vso y Costunbre Conbiene asaber Los Capitanes Lasaro de almiron y juan dias moreno alcaldes ordinarios por su mag.d q. dios g.d blas de melo Rejidor y alferes R.l Cap.an don baltasar flores alcalde p.l el alferes diego jimenes deme-

dinas alguasil maior Cap.an jeronimo fernandes fiel ejecutor alferes fernondo polo todos Rejidores propietarios = con asistensia del Cap.nn pedro gomes de aguiar coRejidor justisia m.or y Cap.an agueRa enesta dha ciudad y jurisdission por su mag.d q. dios g.d y estando juntos y congregados tratando y Confiriendo algunas cosas a Cordaron q. al ..... abeinte y quatro deste mes es dia del glorioso san juan bautista patron desta Ciudad y sale el R.l estandarte mandamos se aderesen las calles por donde seade dar el paseo Con dho R.l estandarte = Con q. seaCabo este cabildo y lo firmamos y autorisamos ante nosotros por no aber esCribano publico ni R.l.

P.o Gomez de Aguiar. — Lazaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Blas de Melo. — D. Baltasar Flores. — Dyego Ximenes de Medina. — Geronimo F.r. — Hernando Polo.

---

en la siudad desan juan debera enquinse dias del mes de Junio demil y seys sientos y sesenta y sinco años el cavildo justisia y Rejimiento Con biene asaber el Cap.an Lasaro de almiron y el Cap.an juan dias moreno alcaldes hordinarios por su mag.d que dios guarde y el Cap.n don baltasar flores alcaldes p.l y dela hermandad el alfers diego ximenes demedina alguasil mayor Cap.n geronimo fernandes Rejidor y fiel executor propietario con asistensia del Cap.n pedro gomes de aguiar corregidor Lugar teniente de governador y justisia mayor y Cap.n aguerra sus terminos y jurisdision por su magestad dios leguarde y estando juntos y Congregados para ber algunas Cosas que Conbengan al serbisio de dios y de su magestad y bien desta Republica y no vbo que aCordar y se serro este ca bildo y Lo firmamos

y avtorisamos por ante nos por falta de escrivano publico ni R.[l] = hallose en este aCuerdo el alferes hernando polo =

P.º Gomez de Aguiar. — Lazaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Geronimo F.r. — D. Baltasar Flores. — Dyego Xymenes de Medina. — Hernando Polo.

EnLa Ciu.d de san ju.º de Vera En Veynti dos dias deL mes de junio de miL y seis sientos y sesenta y sinco años El Cabildo justisia y rreximiento deLLa Con viene asaver Los Capitanes Lasaro de almiron ju.º dias moreno Vez.os y alcalLdes ordinarios por sumag.d dios Leg.de y Los demas Rexidores y Capitulares deLLa. q. de y uso firmamos Con asistensia deL Cap.an pedro gomes deaguiar correxidor Lugar teniente de governador justisia mayor y Capp.an aguerra Enesta dha Ciu.d por su mag.d dios Le guarde. nos ayuntamos En nuestro Consejo y ayuntamiento. como Lo Emos de vso y Costunbre. atratar y Comunicar algunas cosas toCantes aL vien pro y vtilidad desta Repu.ca y aViendo conferido aLgunas manuaLes desimos q. por aora no ay deque aCordar por Estar En Los festejos deL Vien abenturado san ju.º bautista patron desta dha Ciu.d Con q. se serro Este Cabildo q. Lo sertificamos y aVtorisamos. ante nos por falta de EsCribano. pu.co ni R.[l].

P.º Gomez de Aguiar. — Lazaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Geronimo F.r — Dyego Xymenes de Medina. — Marcos G.mes Duran. — Hernando Polo. — P.º de Moreira.

---

notisia q da el correxidor..... ala Redusion.ª

En La Ciu.d de san ju.º de Vera En treynta dias deL mes de junio de miL y seis sientos y sesenta y sinco años EL Cabildo justisia y rreximiento desta dha Ciu.d con Viene asaver Los Capitanes Lasaro de almiron y ju.º dias moreno. Vez.os y aLcaLdes ordinarios deLLa y Los demas Rexidores y Capitulares q. de y uso firmamos — Con asistensia deL Capp.an pedro gomes de aguiar Correxidor Lugar teniente dego.r justicia mayor y Capp.an aguerra En esta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de nos ayuntamos En nuestro Consejo y ayuntamiento como Lo Emos de Vso y Costunbre atratar y Comunicar aLgunas cosas to Cantes aL vien pro y vtilidad desta Repu.ca y aViendose Conferido aLgunas desimos q. por aora no ay de q. aCordar = y En esta Conformidad El dho Correxidor — Capitan pedro gomes de aguiar hiso notorio aEste Cavildo En Como Le ynportaba saLir aLas Redusiones aCo ..... tcantes asu ofisio — y — q. dejaba Esta Repu.ca quieta y pasifica aquenta de Los señores aLcaLdes — con q. seaCavo Este cabildo q. Lo sertificamos. y avtorisamos ante nos por faLta de Escribano pu.co ni R.l.

P.º Gomez de Aguiar. — Lazaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Marcos G.mes Duran. — Dyego Ximenes de Medina. — P.º de Moreira. — Hernando Polo.

---

propuesta que hiso El correxidor aeste Cabildo sobre oy dores del ss.or presidente.

En La Ciu.d de san ju.º de Vera En seis dias deL mes de julio de miL y seis sientos y sesenta y sinco años EL Cabildo justisia y rreximiento Con Viene asaver Los Capitanes Lasaro de almiron y ju.º dias moreno Vez.os y aL CaLdes ordinarios deLLa - por su mag.d y Los demas Re-

xidores y Capitulares deLLa — Con asistensia deL cap.n pedro gomes deaguiar Correxidor Lugar teniente de go.r justisia mayor y Capp.an aguerra Enesta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de nos ayuntamos En nuestro Consejo y ayuntamiento Como Lo Emos de vso y Costunbre atratar y Conferir aLgunas Cosas tocantes aL vien pro y vtilidad desta Repu.ca y aViendose Conferido algunas dijeron Y propuso El dho correxidor q. ayer q. se contaron sinco deste mes Resivio orden de su ss.a deL ss.or presidente En q. Le manda haga siertas diLijensias deL servisio de su mag.d Con asistensia deL caviLdo pLeno. para cuyo Efegto manda q. para EL Lunes q. viene q. se Contaran trese de este mes asistan todos Los Capitulares p.a Ver y disponer Lo q. su señoria ordena y manda Con q. seaCavo Este Cavildo q. Lo sertificamos y aVtorisamos ante nos por defeto de EsCribano pu.co ni R.l.

P.o Gomez de Aguiar. — Lazaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Marcos G.mes Duran. — Dyego Xymenes de Medina. — Geronimo F.r. — Hernando Polo. — P.o de Moreira.

En La Ciu.d de san ju.o de Vera En trese dias deL mes de juLio de miL y seis sientos y sesenta y sinco años El Cabildo justisia y rreximiento. Con Viene asaver Los Capitanes Lasaro de almiron. ju.o dias moreno Vez.os y aLcaLdes ordinarios Enesta dha Ciu.d por su mag.d y Los demas Rexidores y Capitulares deLLa q. de y uso firmamos. Con asistensia deL Capp.n pedro gomes de aguiar Correxidor Lugar teniente de g.or justisia mayor y Capp.an Aguerra En esta dha Ciu. por su mag.d dios Leg.de nos ayuntamientos En nuestro Consejo y ayuntamiento. Como Lo Emos de Vso y Costunbre atratar y Comunicar aLgunas Cosas toCantes aL vien pro y vtiLidad desta Repu.ca

y abiendo se Conferido algunas desimos. q. por aora no ay. de q. aCordar. Con q. sea Cavo Este Cabildo q. Lo sertificamos ante nos por falta de EsCribano pu.co ni R.l—

P.o Gomez de Aguiar. — Lasaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Dyego Ximenes de Medina. — Geronimo F.r. — P.o de Moreira. — Hernando Polo. — Marcos Go.ms Duran.

En La Ciu. de san ju.o de Vera En Veynte dias deL mes de julio de miL y seis sientos y sesenta y sinco — años El caviLdo justisia y rreximiento deLLa - Conviene asaver Los Capitanes Lasaro de almiron ju.o dias moreno - Vez.os y aLcaLdes ordinarios En esta dha Ciu.d por su mag.d y Los demas Capitulares que de yuso firmamos Con asistensia del Cap.n pedro gomes de aguiar Correxidor Lugar teniente de g.or justisia mayor y Capp.an aguerra Enesta dha Ciu.d por sumag.d dios Leg.de nos ayuntamos En nuestro ayuntamiento Como Lo emos de Vso y Costunbre atratar y Conferir algunas Cosas toCantes aL vien pro y vtiLidad desta Repu.ca y En esta conformidad EL aLferes R.l presento. Vna petision pidiendo sele diese un testimonio de los autos y titulo. En que posee EL ofisio que administra. y aVien Lo Visto y Leydo dha petision. mandamos. que trayga. persona ante nos para q. scle de EL testimonio q. pide de su titulo y Resevimiento que Estan En Los Libros deste Cabildo - asi Lo proveEmos mandamos y avtorisamos ante nosotros por defeto de Escribano pu.co ni R.l y asi mismo El veynti quatro hernando poLo manifesto a Este cabildo q. Le convenia salir desta Ciu.d por tiempo de Vn mes y aViendo Visto se por este cabildo se le consede

La Lisensia de Lo qual sertificamos. y firmamos por EL defeto dho =

P.º Gomez de Aguiar. — Lazaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Dyego Ximenes de Medina. — Blas de Melo. — Marcos G.mes Duran. — Geronimo F.r. — Hernando Polo. — P.º de Moreira.

Lisencia que pide marcos duran por un mes-

En La Ciu.d de san ju.º de Vera En Veynti siete dias deL mes de juLio de miL y seis sientos y sesenta y sinco años EL cabildo justisia y rreximiEnto. Con Viene asaver Los Capitanes Lasaro de almiron ju.º dias moreno Vez.os y alcaLdes ordinarios En esta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de y Los demas Rexidores y Capitulares deLLa - que de yuso firmamos - Con asistensia deL Capp.n pedro gomes deaguiar correxidor Lugar teniente de g.or justisia mayor y Capitan aguerra Enesta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de nos ayuntamos En nuestro consejo y ayuntamiento como Lo emos de Vso y costunbre atratar y Comunicar aLgunas Cosas tocantes aL vien pro y vtilidad desta Repu.ca y aViendose Conferido aLgunas manuaLes desimos — que Por aora no ay. de que aCordar que Lo que ay que aCordar sedeje para EL otro Cabildo — que se siten atodos Los Capitulares para aCordar La con viniente aEsta Repu.ca y Estando En esta El Capp.n marcos gomes duran Rexidor deLLa dixo que seLe conseda Lisensia por quinse dias para aCudir aL benefisio desu Chacra y hasienda = Con que Visto por este Cavildo se Le Consede dha Lisensia por EL tienpo que Lo pide — Con que seaCavo Este Cavildo que Lo ser tificamos y aVtorisamos ante nosotros mismos por defeto de Es Cribano pu.co ni R.l.

P.º Gomez de Aguiar. — Lazaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Marcos G.mes Duran. — Dyego Ximenes de Medina. — P.º de Moreira. — Geronimo F.r.

En La Ciu.d de san ju.o de Vera En tres dias deL mes de agosto de miL y seis sientos y sesenta y sinco años EL cavildo justisia y Reximiento della conviene asaver Los Capitanes Lasaro de almiron ju.o dias moreno Vez.os y alca Ldes ordinarios En esta dha Ciu.d por su mag.d dios Le g.de y Los demas Rexidores y Capitulares della nos ayuntamos En nuestro consejo y ayuntamiento atratar y comunicar aLgunas Cosas tocantes aL vien pro y vtilidad desta Repu.ca por estar EL ss.or Correxidor Capp.n pe.o gomes deaguiar teniente de g.or justisia mayor desta Ciu.d por su mag.d dios Leg.de Enfermo y En la cama — y aViendose Conferido aLgunas manuaLes desimos que por aora no ay de que aCordar = y Estando Enesto Entro Eneste Cabildo EL procurador g.l desta dha Ciu.d y presento aEste Cabildo Vna petision En nombre de su parte y aviendose Visto dha petision — La dimos por presentada — y por Las causas que En ella Refiere y ser todas justas, y por que Lo ynporta Comunicarlo Con todo EL Cavildo y faLtar aLgunos Rexidores se suspenda En su proveymiento. y mandamos ..... atodos Los Rexidores y capitulares para que ..... to por todos se provea. En Lomas Con Viniente desta Repu.ca y En Vtilidad de sus Vez.os y proveydo se Lede EL testimonio que dho proCurador pide Con que seacabo Este Cabildo. que Lo sertificamos y avtorisamos ante nosotros por defeto de Escri bano pu.co ni R.l.

Lazaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Dyego Xymenes de Medina. — Geronimo F.r.

El Capp.nn Gabriel Lopes de arriola vez.o desta Ciu.d de san ju. e Vera — Procurador g.l EnceLLa En La mejor via y forma q. mejor ayga Lugar y mas con Venga dL Vien pro y vtilidad desta Repu.ca sus Vez.os y moradores y En su nombre ante Vss.a me presento y digo q. La mayor oCasion q. de muchos años aEsta parte ..... do En

Petiss.on del procura.or sobre.... .. ybacas..... de Entrelas chacras —

Las simenteras que sean hecho y hasen y EL no LLegar amordurasion asido La mucha desorden q. aavido y ay. de consentir que Entre Las ChaCras y sementeras aygan ganados mayores y menores Como son Cantidades de yeguas y tropas de Caballos - y ganado baCuno que aL mejor tiempo destruyen Las ChaCras y simenteras - y En particular Las del Comun de Los pobres q. no tienen quiense Las guarden sino tansolamente sus personas y Las mas veses - por aCudir aLos mandatos de La R.[l] justisia y o tras veses por venir aoyr misa Las dejan disiertas y quando bueLven Las haLLan Comida y destruidas y por Respetos Las justisias que an sido no se La hasen En mandar Les pagar El daño que viene aser Lo dho En grave daño desta Repu.[ca] y Causa de que todos Los años Este faLto de comida como mas Largamente Lo tiene pedido y aLegado mis antesesores y En particular EL año pasado - Vss.[a] Viendo Las Causas Vrjentes y Representadas por mi antess.[or] sobre Este Caso proveyendo de justisia Vss.[a] manda Reforsar todos Los aVtos y bando quedo Capitanes y cabildos pasados — seanpublicado proveyendo aVto y bando q. se publico Enesta pLasa ..... en eL sedio por Por Cha Cras EL pago de La Loma y Las demas que Estaban señaLada desde su antiguedad mandando Con graves penas ..... sacas en todas Las yeguas y Caballos y demas ganados mayores q. avia dentro deL Cir Cuito Re dondes — que Vss.[a] señaLo para ChaCras y simenteras dejando Lo demas señaLados por Estansias para q. dentro de quinse dias se saCasen dhos ganados Cuya EjeCuss.[on] y CunpLim.[to] de Vss.[a] Cometio aEl aLferes don baLtasar fLores aLcaLde provinsial de La santa hermandad desta Ciu.[d] porsu mag.[d] q. aseto y hasta oy. no Lo tiene Cunplido ni EjeCutado por La Causa y motibo q. sumd - sabra = que Vino aser su desCuido En grave daño y perjuisio de dhas simenteras y de mi parte Como sea visto y seve EL dia de oy aver muchisimas Cantidades de yeguas y Caballos que Estan Entre Las chaCras que son mui po Cas Las que Estan sin ELLa y EL dia de oy todos Los Vez.[os] y moradores Estan Venefisiando sus ChaCras y senbrandos sus trigos y maises y

de no poner Remedio En Lo queLLevo aLegado vendra aser - Como Los años atrasados y En grave perjuisio de mi parte y se continuara La hanbre que ordinariamente aavido Enesta Repu.ca por Rason de que se hasen ..... rias Cantiosas y ninguna deLLas para EL sustento deL Comun de Los pobres de que Esta peresiendo Esta Repu.ca y mediante justisia Vss.a deve mirar Este articulo con atension y dar forma como Esta Repu.ca tenga Carne pa ..... poderse sustentar EL Comun de Los pobres q. Con Los que mas Lo padesen y En Lo demas mandar Reforsar EL auto publicado Con nuebas penas y que se EjeCuten con rrigor por que Por no berLo ni aver EjenpLar En su Ejecuss.on y sienpre pasan Los daños adeLante y mandar Con todo Efegto sesaquen Las dhas yeguas y ganados mayores aLa Estansias que Estan señaLadas Por Cuya Rason Y Las mas que hasen En eL favor de mi parte ..... ni Cara Con La atension que EL caso pide ..... Exppresas =

Avss.a pido y suplico sea servido deverLo por mi pedido En ..... Enonbre detodos Los Vez.os y moradores desta dha Ciu.d mi parte y por su mayor aVmento y Vien y Vtilidad desta Repu.ca se sirva Vss.a demandar Reforsar El dho avto y que se Ejecute como EneLLa se contiene mandando se Espulsen Las yeguas Caballos y ganados mayores de dentro de Las simenteras y ChaCras — por el grave daño. que hasen y En Lo demas que pido dar forma que Esta Ciu.d tenga abasto de carne q. En haserlo asi - Vss.a aCudira asudevido ofisio — y aL mayor vien pro y Vtilidad desta Repu.ca y de lo Contrario ..... blando con eL Respeto devido semede testimonio deste EsCrito y Lo sobre EL obrado Los Ef.tos para que ami parte Con bengan sobre Los daños que se Les ReCresieren por ser Como es todo justisia que En su nombre pido y si nesesario es La juro En de vida forma En animade mi parte Lo En der.o necesario — ff.a.

Gabriel Lopez de Arriolas.

avto p.ª ..... salga..... vnaleal .....

En La Ciu.d de san ju.° devera En onse dias deL mes de agosto de mil y seis sientos y sesenta y sinco años - ante EL Cabildo justisia y rreximiento deLLa - Con Viene asaver Los Capp.nes Lasaro de almiron - y ju.° dias moreno Vez.os y aL Caldes ordinarios En esta dha Ciu.d por su mag.d y Blas de meLo Rexidor y aL feres R.l aLferes diego ximenes demedina aLguasil mayor Cap.n geronimo fernandez Rexidor y fiel EjeCutor Capp.n marCos gomes duran aLferes hernando polo Capp.n pedro de moreyra Rexidor propietarios — Con asistensia deL Capp.n pedro gomes de aguiar Correxidor Lugar teniente de gov.or justisia mayor y Capp.n aguerra En esta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de Estando juntos y Congregados Como Lo Emos de Vso y Costunbre EL procurador g.l desta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de Estando juntos y Congregados como Lo Emos de Vso y Costunbre El proCurador g.l desta dha Ciu.d presento En nonbre deLLa La petision antesedente = y Visto por Este cabildo Lo pedido y aLegado por el dho proCurador g.l ser todo justo y justisia y aviendose Comunicado por este Cavildo Lo pedido. y por su mayor Vtil mandamos seguarde y cunpla y EjeCute EL avto y bando que sobre Esta Rason fue publicado EL año pasado para que tenga Efegto su EjeCusion este Cavildo da comision En bastante forma aL Capp.n ju.° dias moreno aLcaLde ordinario En esta Ciu.d por su mag.d y a EL Capp.n geronimo fernandes Rexidor y fieL EjeCutor - y aEL Capp.n marcos gomes duran asi mismo Rexidor para que En Conformidad deL avto publicado salgan aReconoser y Ver EL sirCuito que Esta señaLadas para Chacras y simenteras y haLLando En eLLas Las cantidades deganados de yeguas y Caballos que EL procurdor aLega siten aLas personas que Los tuvieren que dentro de ocho dias saquen y LLe ben aLas Estansias y fuera deL sirCuito que Esta señaLado con Las penas Contenidas En este bando y pasado

El dho termino Lo EjeCuten En Las personas y no Vedientes Con ..... Rigor sin que sea nesesario oCurrir aEste ..... y En Lo demas que pide sedara forma por este ..... Como Los Vz.os baque En para que tengan gan ..... sus Estansias y seLede testimonio aL dho proCurador Como Lo pide asi L proveEmos mandamos y firmamos ante nosotros por defeto de EsCribano pu.co ni R.l.

P.o Gomez de Aguiar. — Lazaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Blas de Melo. — Dyego Xymenes de Medina. — Geronimo F.r. — Marcos G.mes Duran. — Hernando Polo. — P.o de Moreira.

En La Ciu.d de san ju.o de Vera En dies y siete dias deL mes de agosto de miL y seis sientos y sesenta y sinco años EL Cabildo justisia y Reximiento. Con Viene asa ver Los Capitanes Lasaro de aLmiron ju.o dias moreno Vez.os y aLcaLdes ordinarios. En esta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de y Los demas Rexidores de de y uso firmamos nos ayuntamos En nuestro consejo y ayuntamiento atratar y Comunicar aLgunas Cosas to Cantes aL vien pro y Vtilidad desta Repu.ca por estar Enfermo y En La Ca ma EL Cap.n pedro gomes de aguiar Correxidor justisia mayor y Cap.n aguerra En esta dha Ciu.d por su mag.d y aViendose Conferido aLgunas manuaLes desimos que por aora no ay de que aCordar y En esta Conformidad propuso a este cabildo EL Veynti quatro hernando poLo que soLe Con ..... se Lisensia por vn mes quec Le ynportaba Reparar sus Chacras y senbrar susimentera — y Visto por Este Cabildo ser justo Lo pedido se Le consede La Lisensia con que seaCabo Este Cabildo — que Lo sertificamos y avtori-

Lisensia q. pide hernando polo

samos ante nosotros mismos por defeto de EsCribano pu.co ni R.[1].

Lazaro de Almiron. — Geronimo F.r. — Jhoan Dias Moreno. — Dyego Xymenes de Medina. — Hernando Polo. — P.o de Moreira. — Marcos G.mes Duran.

En La Ciu.d de san ju.o de vera En veynti sinco dias del mes de agosto de miL y seis sientos y sesenta y sinco años EL Cabildo justisia y rreximiento Los que de yuso firmamos Es asaver Los Capp.nes Lasaro de aLmiron. ju.o dias moreno vez.os y aLcaLdes ordinarios En esta dha Ciu.d por sumag.d y Los demas Rexidores y Capitula deLLa— por estar En La Cama y Enfermo EL ss.or correxidor. justisia mayor Capp.n pedro gomes de aguiar nos ayuntamos — En nuestro consejo y ayuntamiento como Lo Emos de vso y Costunbre atratar y comunicar aLguna cosas toCantes aL vien pro y vtilidad desta Repu.ca y aviendose conferido aLgunas manuaLes desimos que por aora no ay deque aCordar — Con que sea Cabo Este cabildo. que Lo sertificamos y autorisamos ante nos por falta de Es Cribano publico ni R.[1].

Lazaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Dyego Xymenes de Medina. — Geronimo F.r.

---

avto p.a q. 3 sejunten todos Los capitulares

En La Ciu.d de san ju.o de vera En postrer dia del mes de agosto de miL y seis sientos y sesenta y sinco años EL cavildo justisia y Reximiento desta dha Ciu.d con viene asaver Los capitanes Lasaro de aLmiron y ju.o dias moreno vez.os y aLcaldes ordinarios por su mag.d B Las de melo

Rexidor y aLferes Re.[1] aLferes diego ximenes de medina. aLguasil mayor nos ayuntamos En nuestro Consejo y ayuntamiento como Lo avemos de vso y costunbre con asistensia deL capp.[n] pedro gomes de aguiar correxidor Lugar teniente de g.[or] jus tiss.[a] mayor y Capp.[n] aguerra En esta dha Ciu.[d] por su mag.[d] dios Leg.[de] atratar y conferir aLgunas cosas tocantes aL vien pro y vtilidad desta Repu.[ca] y aviendose conferido aLgunas EL procurador g.[l] desta Ciu.[d] En tro En este cavildo y presento vna petision por La qual aLega y pide se haga medision g.[l] de todas Las tierras que En La fundasion desta Ciu.[d] serrepartierun desde cuyo tienpo hasta oy Estan por medir que Es En grave perjuisio de su parte por Las Causas que rrepresenta y por ser Lo que pide tan ajustado aL vien Comun y q. con mas duro aCuerdo sedeve mirar y por quanto EL Cabildo no es ta do junto y faLtan muchos capituLares para que sevea y se determine suspendemos EL proveymiento para otro Cabildo y para EL se siten atodos Los Rexidores para EL Efegto dhoy En quanto aL otro si que EL dho pro curador g. ..... En Rason de que se Espulsen ..... que en Las yeguas CabaLLos y ganados mayores de entre Las Chacras En conformidad de Lo que tiene ..... por otro Escrito y Esta decretado por este Cabildo y no averse EjeCutado y se prosiguen Los daños En Las Chacras de su parte mandamos se ejeCute EL avto publicado En la forma que En eL se contiene y para ELLo y su EjeCusion Este Cabildo da comiss.[on] aL capp.[an] ju.[o] dias moreno aLcaLde ordinario En esta dha Ciu.[d] por su mag.[d] para que Luego saLgan con aLgunos soLdados y EjeCute EL avto En todas Las personas que haLLare averLo quebrantado Recoxiendo todas Las yeguas y caballadas que haLLare En eL sircuito de Las chaCras EjeCutando Las penas y mandando Las LLebar aLas estansias asi lo proveemos y mandamos Lo firmamos y avtorisamos ante nosotros mismo por defeto de Es Cribano pu.[co] ni R.[l].

P.[o] Gomez de Aguiar. — Lasaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Blas de Melo. — Dyego Xymenes de Medina.

.....del proc.or g.l .....

EL Cap.n Gabriel Lopes de arriola Pro curador g.l desta Ciu.d de san ju.o de vera En aqueLLa via y forma que mejor ayga Lugar En dr.o y mas convenga aL vien pro y vtilidad desta Repu.ca y sus vez.os y moradores que son y adeLante fueron y En su nombre ante vss.a me presento = ydigo que En La conquista y pobLasion desta dha Ciu.d En Conformidad de Las CappituLasiones fechas con su mag.d y En premio de servisios se rrepartierun aLos poblados res antiguos tierras para Estansias y ChaCras adonde tubiesen sus Labransas y ganados y Como Esta Ciu.d mi parte En Los prinsipios de su poblasion fuese tan Conbatida ..... yndios comarcanos que muchos años Los tubierun con gran destrabajos y sercos por cuya causa Estu bierun Los vez.os Recoxidos En esta Ciu.d y sus simenteras aL rrededor deLLa que no se Estendian mas de vna Legua En contorno y Eso con muchos Riesgos de sus vidas por Cuya Causa En tienpo y quando se hiso La partision de La tierra no pudo cada vno de por si pobLar Las ChaCras o Estansias que Les cupLerun y avunque Es sierto que En tonses cada vno amojonaria Las q. Le cupierun y con eL tiempo y por Las Rasones dhas sean venido aperder Los mojones señaLados por eL fundador y Costan de Los padrones que avenido y Es En grave daño de mi parte por Rason de averse muerto todos Los antiguos y oy— Estan sus desendientes asi mujeres como hombres destituidos deLo que tan justamente Les toca por que saven tienen tierras y montes Eredados desus padres y abueLo ..... su ven donde por cuya Rason otras personas aquien no toca ni pertenese tienen pobladas dhas tierras aprovechadose de Los mon ..... y ma ..... que no gan ..... ELLo ni su .... dores y Los menores ..... fanos ..... Paresen de Lo que conjusto titulo Les pertenesen y pa ..... que segun La boLuntad de dios nuestro ss.or mi parte oy se halla mas soLiviada deguerras y sus vez.os En mayor cresimiento y por no averse medido Las tierras que Estan Repartidas y señaladas En Los padrones demas sinquenta años aEsta parte y no saver de sierto cada vez.o EL Lindero de sus tierras sean Esten dido ahaser Chacras y Estansias En

La forma En que oy Estan cada vno con La presunta de desir fuerun de sus padres sin mas Rason que viene aser En perjuisio de otros y sobre que cada dia ..... pLeytos y con tiendas En tre Los vez.os que podran ..... taL en aLgun grave daño y para abiarLo vss.a seade servir de mandar semidan todas Las tierras que Estan señaLadas En Los padrones asi Las deL rrio arriba Lomas y rriachueLo para que se amojonen y cada uno conosca Lo que Es suyo nombrando para ELLo personas ynteLigentes para que Lo hagan con asistencia deL jues que se nombrase y En ynterin vss.a seade servir de mandar no Entren En Los montes ni ysla asacar maderas para carretas ni ..... Efegtos de aprovechamiento con graves penas ..... mo para La dha medision publicar su bando porque ..... Las personas ynteresadas parescan EL dia que se seña ..... con sus titulos orrason — odr.o que tubieren aLas dhas tierras y montes que todo Lo dho vss.a y atendera ..... mas vtil Enesta Rason aLos vez.os y moradores desta dha Ciu.d y En particular aL comun de Los pobres y ..... fanos por cuyas causas y Las mas que En esta Rason ..... desir y aLegar que Eaqui por Expresas = av.a pido y suplico sea servido de ver Lo por mi pedido Y aLegado y en su conformidad madar se midan y amojonen todas Las tierras que tengo Referidas señaLando aCada vno Lo que Le tocare y En Lo demas haser como pido que Es justisia que pido En nonbre de todos Los vez.os y moradores desta dha Ciu.d y para su pas y quietud pido justisia y si nesesario es La juro En anima de mi parte Lo En dr.o nesesario.

Gabriel Lopez de Arriola.

Otro si digo que En conformidad de otro Escrito que tengo presentado en Rason de La antigua desorden que a avido y aydetener yeguas y ganados mayores Entre Las simenteras vss.a proveyo avto que dentro deocho dias se sacasen dhas yeguas caballos y ganados mayores deL sircuito de Las Chacras que se notifico aLas partes por el Capp.n ju.o dias moreno aLcaLde ordinario por su mag.d y El termino Es pasado y Las yeguas y cabaLLos Estan

En su ser sin quererLo sacar y ban causando nuebos daños En Las simenteras como seve aver avido En La Loma vss.ª ..... de mandar con Efegto se saquen y EjeCute EL dho bando En Las personas ynovedientes por que asi con viene aL vien pro y vtiLidad desta Repu.ca y deste Escrito semede testimonio para Los Efegtos que convengan ami parte pido justisia.

Gabriel Lopez de Arriola.

En La Ciu.d de san ju.o de vera en siete dias deL mes de setiembre de mil y seis sientos y sesenta y sinco años EL cabildo justisia y Reximiento deLLa con viene asaber Los capitanes — Lasaro de almiron. y ju.o dias moreno vesinos y aLcaLdes ordinarios — En esta dha Ciu.d y su jurisdision por su mag.d dios Leg.de BLas de meLo Rexidor y aLferes R.l aLferes diego ximenes de medina aLguasil mayor Capp.an jeronimo fernandes Rexidor y fiel EjeCutor. aLferes her nado poLo. Capp.n pedro de moreyra. Rexidores propietarios con asistensia deL Capp.n pe.o gomes de aguiar correxidor Lugar teniente de gov.or justisia mayor y Capp.n aguerra En esta dha Ciu.d por su mag.d Estan do juntos y Congregados como Lo avemos de vso y Costunbre tratando y comunicando aLgunas cosas En vien pro y vtilidad desta Repu.ca El pro Curador g.l desta dha Ciu.d Entro En este cabildo y presento La petision ante sedente y aviendose visto por este cabildo Lo pedido y aLegado por el dho proCurador g.l y Las cusas y moti bos que Representa y pide En eL mayor vtiL desta dha Ciu.d y sus vesinos y En particuLar En eL vtil deL comun de Los pobres y ser sierto Las contraversias que ay sobre Las tierras y En aLgunas partes no Reconoserse Linderos ni mojones ni averseme dido con Efegto de muchos años a esta parte Las dhas tierras que fuerun seña-

Ladas En La fundasion q. costan por Los padrones que Estan En este archibo y aviendo Lo Consultado con nuestro acuerdo dixierun que para lo que se pide y que per petuamente medida las tierras y por La duda q. sede .. .... de no aver ..... conosio ..... paraque contodo y maduro acuerdo se haga la medision g.[l] que se pide acordamos se nombren seis personas de Los antiguos desta Repu.[ca] que tendran alguna tradision de Los ante pasados de La forma de su medision para q. EL Lunes que viene juntos con este cabildo y con vista de Los padrones y pLantas seajuste Lo que se deve ajustar para Esta medision y para ELLo nombramos a EL Cap.[n] fran.[co] Ramires Capp.[an] ju.[o] de figueroa sarjento mayor Bernardo de senturion y aEL Capp.[n] jeronimo martines y EL Capp.[n] ju.[o] de aLmiron y Capp.[n] don fran.[co] de aguero y Capp.[n] fran.[co] deLgado y ajustado La forma que sedevetener asi para La medision como para ajustar EL exido que sedeve dar aEsta Ciu.[d] y juntos con Las personas que se nombrare por este Cabildo se saldran amedir Las tierras y se hara Lomas que EL procurador pide En su petision asi Lo prove y mos mandamos y firmamos y Estando presente EL procurador — g.[l] se Le notificamos todo Lo q. sertificamos y avtorisamos — ante nosotros por falta de Escribano publico ni R.[l].

P.[o] Gomez de Aguiar. — Lasaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Bl.[s] de Melo. — Dyego Xymenes de Medina. — Geronimo F.[r]. — Hernando Polo. — P.[o] de Moreira.

En La Ciu.[d] de san ju.[o] de vera En nuebe dias deL mes de Setienbre de miL y seis sientos y sesenta y sinco años EL Cabildo justisia y Reximiento desta dha Ciu.[d] con viene asaver Los Capitanes Lasaro de aL miron y ju.[o] dias moreno vez.[os] y aLcaLdes ordinarios por su mag.[d] BLas

avt.[o].....senta .....q. hiso.. ....este cabildo El corexidor de ..... despa... ...del procu.[or]

de meLo Rexidor y aLferes Re.[l] aLferes diego ximenes de medina aLguasiL mayor — Capp.[n] jeronimo fernandes Rexidor y fiel — Ejecutor — aLferes hernando poLo Capp.[n] pedro de moreyra. Rexidor y propietario con asistensia del capp.[n] pe.[o] go.[mes] de aguiar correxidor Lugar teniente de g.[or] justisia mayor desta dha Ciu.[d] por su mag.[d] dios Le g.[de] mando dho corexidor juntar dho cavildo y Estando juntos En La forma que seaCostumbra ma ..... feto vna Carta seLLada y serrada deL ss.[or] presidente y Capp.[n] g.[l] deetas provinsias. Escrita aEste cavildo La ..... avierta tiene su ff.[a] de Vuenos ayres. Escrita de veynti siete de juLio de 1665 años y asi mismo dio aeste cabildo otro pliego serrado y seLLado que avierto parese es del pro c.[or] g.[l] ju.[o] muños bosa y dentro deL vnos avtos que se ..... run ante su ss.[ra] Escritos En seis fojas que Leydos por este cavildo por eLLos suspende su ss.[a] La salida de Los soLdados aListados por aora su ff.[a] En buenos ayres En beynti quatro dias deL mes de juLio de- 1665 = años y otra carta de dho pro curador Escrita sobre Lamateria — y aviendo Lo visto todo. Este cavildo yntimo dho avto. y ordende su ss.[a] adho correxidor y justisia mayor quien Las ..... ovedesio y En su cumplimiento dixo mandara publicar avto. En La pLasa para que venga anotisia de todos La horden de su ss.[a] y suspension de La dha — maLa Ca con q. sea cabo Este cavildo. que Lo sertificamos y avtorisamos ante nosotros por faLta de Escribano pu.[co] ni R.[l].

P.[o] Gomez de Aguiar. — Lazaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — D. de Medina. — Geronimo F.[r]. — Hernando Polo. — Bl.[s] de Melo. — P.[o] de Moreira.

.....deaquerdo
.....Las tierra

En La Ciu.[d] de san ju.[o] de vera En dies y ocho dias deL mes de setiEnbre de miL y seis sientos y sesenta y sinco

años EL Cabildo justisia y rreximiento desta dha Ciu.d conviene asaver Los capitanes Lasaro de almiron y ju.o dias moreno vez.os y aLcaLde ordinarios aLferes diego ximenes de medina aLguasil mayor Capp.n geronimo fernandes Rexidor y fiel Ejecutor Capp.n marcos gomes duran. aLferes hernando poLo Capp.n pedro de moreyra Rexidores propietarios con asistensia deL capp.n pe.o gomes de aguiar correxidor Lugar teniente de g.or justisia mayor. y Capp.n aguerra Enesta dha Ciu.d por su mag.d dios le g.de Estando juntos y con gre gados como lo avemos de uso y costumbre tratando y comunicando algunas Cosas En vien pro y utilidad desta Repu.ca y En particular para ajustar la medision de tierras que tiene pedido El proCurador g.l desta Ciu.d y En Conformidad del auto que En esta Rason Esta proveydo paresierun presentes las personas nombradas para Este Efegto como fuerun los Capitanes — ju.o de figueroa: fran.co Ramires — fran.co delgado — Geronimo martines — ju.o de almiron — don fran.co de aguero — Bernardo senturion — y Estando presentes Este cabildo les dio a Entender la petision presentada por el dho proCurador la qual pide y dise q' a mas de sinquenta años que las tierras que En la poblasion se rrepartierun para Estansias ChaCras a los vesinos y pobladores no se an medido por cuya Causa se an perdido los mojones y linderos y no se saven ni se conosen y Es Causa El Comun de los pobres y En particular los menores no saven donde tienen sus tierras y las oCupan otros que no tienen der.o aprovechandose de los montes ajenos y paresen sus dueños por no saver Cada uno lo que Es suyo y que Esta Ciu.d ba En aumento de vesinos y se ba Estendiendo En labransas y ChaCras y Cada uno se pone donde quiere por no aver ni estar conosidas las suerte de tierras que todo viene a ser En grave Confusión y pleytos Entre unos y otros que Como personas antiguas que son y Conosierun a los primeros pobladores si pusieron algun mojon Conosido obtubieron Rason otradiss.on alguna lo digan por que los padrones Estan Confusos y para ajustarlos y haserlo pedido por el dho proCurador se les mostro la planta y quadras desta Ciu.d y padrones

que se ..... uno y otro En la poblasion para que Con maduro aquerdo junto Con este Cabildo sede la forma: mas Conviniente al aumento pas y quietud de sus vesinos señalando desde luego la forma que se deve tener En la medision g.[l] y desde donde se a de Enpesar señalando para Esto junto Con este Cabildo personas ynteligentes y Capases para que lo midan por que lo que asi se acordare y obrare se a de Entender ser perpetuo y que los vez.[os] y moradores an de Estar a Ellos — y aviendo consultado los dhos Capitanes con este Cabildo y visto El padron y planta y no averse podido ajustar y para que Con todo Efegto se haga y se baya saCando la Rason y alCansar la ynteligensia de los padrones se aCordo primeramente se mida los solares y quadras por deresera hasia El sur y hasia El este y ..... Esta que para de alli ver y formar la Rason del Exido que señala El padron que Reconosido ..... nara a Comunicar y a dar la forma que mas convenga para Cuyo Efegto desde luego señalamos para medir dhas quadras y solares nombramos a El Capp.[n] Lasaro de almiron alcalde ordinario y al Cap.[n] fran.[co] Ramires a El Capp.[n] marCos gomes duran — y — El Capp.[n] don fran.[co] de aguero y a El procurador g.[l] Gabriel Lopes de arriola — y por buen Curador a El alguasil mayor diego ximenes de medina a quienes se les Enbarga por lo que ynporta autil desta Repu.[ca] Lo midan a todo su saver y Entender y asi Lo proveymos firmamos y autorisamos y Lo firmarun Los dhos Capitanes nombrados Lo sertificamos y autorisamos ante nosotros mismos por falta de Escribano pu.[co] ni R.[l].

P.[o] Gomez de Aguiar. — Lasaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Dyego Xymenes de Medina. — Geronimo Fr. — Marcos G.[mes] Duran. — P.[o] de Moreira. — Hernando Polo. — Fran.[co] Delgado. — Jh.[o] de Almiron. — F.[co] de Aguero. — ..... Martines. — Jh.[o] de Figueroa. — Ber.[do] Senturion. — Frn.[co] Ramires.

enlosiudad desan juande vera en beyntidos dias del mes de setienbre demil y seys sientos ysesenta y sinco años el Cavildo justisia y Regimiento Con biene asaber el Cap.n Lasaro de almiron y el cap.n juan dias moreno alcaldes ordinarios y el alguasil mayor Diego ximenes de medina y el alferes hernando polo Regidor Con asistensia del Cap.n pedro gomes de aguiar Correxidor Lugar teniente de governador y Cap.n aguerra enestasiudad por su magestad dios Leguarde nos ayuntamos en nuestro cabildo y ayuntamiento para ber y tratar algunas Cosas que conbengan al serbisio de dios y bien desta Republica y bisto que al presente no ay que aCordar seserro este Cabildo y Lo firmamos y autorisamos ante nos por falta de esCribano publico ni Real.

P.º Gomez de Aguiar. — Lazaro de Almiron. — Jhoan Diaz Moreno. — Dyego Xymenes de Medina. — Hernando Polo.

---

enlasiudad desan juan de vera en beynti ocho dias del mes de setienbre de mil y seys sientos y sesenta y sinco años el Cabildo justisia y Regimiento Con biene asaber el Cap.n Lasaro de almiron y el Cap.n juan dias moreno alCaldes ordinarios y el alferes diego ximenes de medina alguasil mayor y el Cap.n geronimo fernandes Regidor y fiel egeCutor Con asistensia del Cap.n pedro gomes deaguiar Corregidor Lugar teniente de g.or y justisia mayor y Cap.n aguerra enesta dha siudad y su jurisdision por su magestad que dios guarde nos ayuntamos en nuesutro Cabildo Como Lo emos de vso y Costumbre para ber y aCordar algunas Cosas que conbenga al serbisio de dios y bien des-

ta Republica y bisto por el dho Cabildo que al presente no ay que aCordar sesero este Cabildo y lo firmamos y avtorisamos ante nos por falta de esCribano publico ni Real.

P.º Gomez de Aguiar. — Lazaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Dyego Xymenes de Medina. — Geronimo Fr.

En La Ciu.d de san ju.º de vera EnE sinco dias deL mes de octubre de miL y seis sientos y sesenta y sinco años EL Cabildo justicia y Reximiento de dha Ciu.d Con viene asaber Los Capitanes Lasaro deaLmiron ju.º dias moreno vez.os y aLcaLdes ordinarios por su mag.d y Los demas Rexidores y Capitulares deLLa q. de y uso firmamos Con asistensia del Capp.n pe.º gomes de aguiar Correxidor Lugar teniente de g.or justicia mayor y Capp.n aguerra Enesta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de nos ayuntamos En nuestro Consejo y ayuntamiento Como Lo abemos de vso y Costumbre atratar y Comunicar aLgunas Cosas toCantes aL vien pro y vtilidad desta Repu.ca y aviendose Conferido aLgunas Cosas toCantes al vien pro y vtilidad desta Repu.ca dixierun q. por aora no ay de q. aCordar mas de tansoLamente se pida al s.r Cario fran.co aLbares de aLmiron vn novenario de misa por La gran seca q. ay q. seba perdiendo todos Los sembrados que es El comun sustento de la Repu.ca y En particular Los pobres q. este Cabildo por Lo q. a El toca aCudira aL beneficio de Las misas y demas q. fuere necesario mas se aCordo q. se siten aLos demas CapituLares para EL Lunes benidero para ber sobre Las medisiones de tierras q. seade saLir ahaser Con mas Los Cappitanes nombrados para Este Efegto Con q. seaCabo Este CabiLdo que Lo sertificamos y avtorisamos ante nos por faLta de Escribano pu.co ni R.[1].

P.º Gomes de Aguiar. — Dyego Xymenes de Medina. — Lazaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Geronimo Fr. — Hernando Polo.

En La Ciu.d de san ju.o de vera En dose dias deL mes de octubre de mil y seis sientos y sesenta y sinco años EL Cabildo justisia Reximiento Con viene asaver Los Capitanes Lasaro de aLmiron y ju.e dias moreno vez.os y aLcaLdes ordinarios Enesta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de y EL aLferes diego ximenes de medina aLguasiL mayor EL Capp.n geronimo fernandez Rexidor y fieL EjeCutor aLferes hernando poLo Rexidores propietarios Con asistensia deL Capp.n pedro gome.s de aguiar correxidor Lugar teniente de g.or justiss.a mayor Enesta dha Ciu.d y su jurisdision por su mag.d dios Leg.de nos ayuntamos en nuestro Consejo y ayuntamiento atratar y Comunicar aLgunas Cosas toCantes aL vien y avtilidad desta Repu.ca y aviendo Conferido aLguna Cosas desimos q. por aora no ay deq. aCordar mas detansolamente ..... aL novenario de misas = y asi mismo Estando En nuestro ayuntamiento propuso EL veyntiquatro—jeronimo fernandes y EL Veynti quatro hernando polo—seLes Consediese Lisensia por vn mes para salir fuera desta Ciu.d a Cosa Convenientes asus hasiendas. y visto por este Cabildo EL pedimento y ser justo seLes Consedio La dha Lisensia por quinse dias Con q. seaCabo Este cabildo q. Lo sertificamos y avtorisamos ante nosotros por defeto de EsCribano pu.co ni R.l.

Liss.a delos Rexidor.es

P.o Gomez de Aguiar. — Lazaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Dyego Xymenes de Medina. — Geronimo Fr. — Hernando Polo.

---

en la ciudad de san ju.o debera en diez y nuebe dias del mes de octubre de mil y seis cientos y sesenta y sinco años El Cabildo justisia y rregimiento desta dha ciudad con-

biene asaber Los capitanes Lacaro de almiron ju.° dias moreno vez.os y alcaldes hordinarios enesta dha ciudad porsu mag.d alferes diego ximenez de medina alguasil mayor Capp.n jeronimo fernandez rregidor y fiel ejeCutor Capp.n marcos gomes duran alferes hernando polo rrejidores propietarios Con asistensia del capp.n P.° gomez de aguiar correjidor Lugar teniente de governador justisia mayor y Capp.n aguerra enesta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de estando juntos y Congregados en nuestro ayuntamiento como lo avemos de uso y costunbre y aviendo conferido aljunas cosas en vien pro y utilidad desta rrepublica sumd El y Capp.n y justisia mayor leyo y notifico una R.l provision despachada por los señores de la R.l avdiensia del puerto de buenos ayres enra con aque todos Los oficios bendibles y rrenunciables y demas titulos de encomiendas sepresenten ante sualtesa dentro de ocho meses de su notificacion que fué obedecida con el acatamiento debido que este cabildo y serrespondio Lo que consta al pie dela dha R.l provision que to ..... bar orijinal su md. de dho s.r correjidor — y estando en esto entro en este cabildo ju.° muños boca rrecetor de penas deCamara proCurador g.l que fue despachado por este cabildo anegocios pertenecientes a esta rrepublica al puerto de buenos ayres y dijo que enconformidad del poder e ynstrusion que llevo deste cavildo se presento ante el s.r presidente en racon de lo tocante a la suspension del socorro de sol ..... que semandaba dar desta ciudad ala provinsia del tucuman que eneste articulo ..... El auto que despacho de suspension de dho. socorro — y en quantto al artticulo de la ystrusion sobre la ..... partidas y ganados en la guerra se presento ante su alteca Con ynforme y rrelacion ..... nte aque se proveyo por su alteca por ..... sen los autos y por no averLos tenido ni entregado sele dejo suspenso este articulo y sostituido el poder para el y Los de demas adon martin de la Callexa proCurador de audiencia — y asi mismo manifesto vna provicion que presento ante el s.r presidente governador y Capp.n g.l desta provincias en rracon de que Los yndios delos pueblos y Los de mas perte necientes aesta

ciudad no Lesaquen de sus pueblos para trajines ni otros faenas y que serrepartan y distribuyan enesta ciudad para obras publicas y fueros de siegas y al pie del dho escrito un autto de dho s.r presidente y por el su señoria dise que detodo Lo que Lepi ..... trae ..... bastante y instrucion El Co ..... Sebastian Crespo flores quen viene ..... jidor desta dha Ciudad y bisto por este cabildo mandarle se arrime aeste libro para los efettos que conbengan agradeciendo Como agradese este Cavildo a dho procurador Las dilijensias que en favor desta rrepublica ahecho con que seacavo este Cavildo y lofirmamos, y autoricamos ante nosotros por defetto de ess.no pu.co ni R.l.

P.o Gomez de Aguiar. — Lazaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Dyego Xymenes de Medina. — Geronimo Fr. — Marcos G.mes Duran. — Hernando Polo.

Ju.o muñoz boza procurador g.l desta ciudad de san juan de vera delas siete corrientes por el mayor vien y conservasion de los naturales y Los becinos y moradores deaquella dha ciudad paresco ante vss.ra en la mejor via y forma que aia rrecurso y Lugar de derecho y digo que por ..... gran saca que ay ia abido de yndios delos pue ..... nas que estan sitiados en la juridicion de aquella ciudad asi por Las justisias mayores que an Governado ..... placa como por otras personas cientas con hordinarios ..... jines alas ciudad de santa fe yotras partes de donde ..... que son sedes ..... en por toda la provincia y otros seban ..... con Los contratantes por cuya Causa no vuelven a su natu ..... y pueblos y sediscipan Las encomiendas y sus mujeres ..... perecen de anbre sin que Las justicias de santafe que an sido Los apremien para subuelta asus dotrinas ..... antes Los bio Lentan y quitan alos que Los bajan con ..... dela fundacion dEla ciudad diciendo ser en bien de hordenes de los señores Governadores que an sido Lo que ..... en grave daño de los naturales y sus encomenderos por decirparse eyr siempre amenos Las encomiendas y Lo demas ..... sado para cuio Remedio seade servir vss.a mandar proveer su autto al pie deste es-

crito en orden aque El correjidor que es y fuere en ade-
Lante ..... de la dha ciudad debera en ninguna manera
consienta ..... yndios no salgan deaquella ciudad .....
de cualquier esta y calidad que sean sin autoridad .....
cia y ..... seade servir vss.ra mandar ..... que para
El vien comun de los vez.os deaquella ciudad y para Las
..... fundaciones de ..... y de mujeres pobres viudas
El dho correjidor que fuere y el que es de los yndios que
selepidieren para Lo dho siendo pagados ensupresencia y
se entienda lo mismo en Los tienpos depanco ..... y con
mas precision por no tener Los mas de Los becinos y ser
pobres jente que Les ayude asegar los trigos por ser tan
ynpo ..... te que es el sustento comun y menos que con
esta ..... cion es ciertto seperderan Las cosechas—
otro si seade servir vss.ra mandar al correjidor desanta ..
.... que todos Los yndios que sellaren en aquella ciudad
..... necientes la dha de san ju.o debera Las conpo ..
.... que ..... buelvan asus naturales y pueblos sin con-
tradicion de persona alguna por ningun color que sea ..
.... por tanto y Lo que puede ser en favor de mis partes—
avss.ra Pido y sup.co sea servido de averme por presentado
en ..... y en nombre delos vz.os y moradores de aquella
dha ciudad y de los naturales mandando despachar su
autto ..... segun y de la manera que pido asi por Lo que
toca ala dha ciudad de san ju.o de bera como ala de santafe
y para que sele de en ..... cumplimiento seade servir
vss.ra ynponer en dho autto penas aregravadas para que
..... ten en Lo quefueren contra su tenor y deste escrito
y auto vss.ra de mandar sacar testimonio para El correji-
dor dela dha ciudad de santafé pido justicia y La ju ..
.... anima de mi parte Lo ..... necesario.

Ju.o Muñoz Boza.

Petiz.on el Correx.or nuebamente nombrado para la Ciu-
dad delas corr. lleve yntruzion bastante Y Horden en q.
ban prebenidos todos Los ..... Refiere=

Proveyo el s.r mre de Campo Don joseph martin salazar
Cav.o del horden de santiago gov.or Y Cap.n desta prov.as

del Rio dela plata por Esta Real Audiensia por su mag.d q. Dios guarde ..... La Ciu.d dela trin.d puerto de B.a ayres en veynti y dos dias del mes de Agosto de mill Yseis sientos y se.ta Y Cinco años.

Ante mi: *Juan de Relus* ..... S.rio de sum.d.

En La Ciu.d de san ju.o de bera en beynti siete dias deL mes de otubre de miL y seis sientos y sesenta y sinco años EL CabiLdo justicia y rreximiento desta dha Ciu.d Con viene asaber Lo Capitanes Lasaro deaLmiron y ju.o dias moreno vez.os y aLcaLdes ordinarios por su mag.d dios Leg.de y aLferes diego ximenes de medina aLguasiL mayor Capp.n jejronimo fernandes Rexidor y ficL EjeCutor Con asistensia deL Capp.n pedro gomes deaguiar Correxidor Lugar teniente degov.or justisia mayor y Capp.n aguerra En esta dha Ciu.d y sujuridss.on por su mag.d dios Leg.de nos ayuntamos En nuestro Consejo y ayuntamiento Como Lo emos de vso y Costunbre atratar y Comunicar aLgunas Cosas tocantes aL vien y vtilidad desta Repu.ca y aviendose Conferido aLgunas manuaLes desimos q. por aora no ay de q. aCordar Con q. se aCabo Este Cabildo q. Lo sertificamos y avtorisamos ante nosotros por faLta de esCribano pu.co ni R.l.

P.o Gomez de Aguiar. — Lazaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Dyego Ximenes de Medina. — Geronimo Fr. — Hernando Polo.

En La Ciu.d de san ju.o de vera En dos dias deL mes de nobienbre de miL y seis sientos y sesenta y sinco años EL CabiLdo justisia y Reximiento Con viene asaber Los

Capitanes Lasaro de aLmiron y ju.º dias moreno vez.os y aLcaLdes ordinarios En esta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de y Los demas Rexidores q. de y uso firmamos Con asistensia deL Capp.n pe.º gomes deaguiar Carrexidor Lugar teniente de g.or justisia mayor y Capp.n aguerra Enesta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de nos ayuntamos En nuestro Consejo y ayuntamiento Como Lo Emos de vso y Costunbre atratar y Comunicar aLgunas Cosas toCantes aL vien pro y vtilidad desta Repu.ca y aviendose Conferido aLgunas manuaLes desimos que por aora no ay de q. aCordar y se aCabo Este Cabildo q. Lo sertificamos y avtorisamos ante nosotros mismo por defeto de EsCribano pubLico ni R.l.

P.º Gomez de Aguiar. — Lazaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — D. Baltasar Flores. — Dyego Xymenes de Medina. — Geronimo Fr. — Marcos Gmes. Duran. — Hernando Polo.

En La Ciu.d de san ju.º de vera En nuebe dias del mes de novienbre de mil y seis sientos y sesenta y sinco años El Cabildo justisia y rreximiento desta dha Ciu.d Con viene asaber Los Capitanes Lasaro de aLmiron ju.º dias moreno vez.os y alcaldes ordinarios En esta su partido y jurisdision ..... alferes diego ximenes demedina aLguasiL mayor ..... jeronimo fernandes Rexidor y fiel EjeCutor con asistensia deL Capp.n pedro gomes de aguiar correxidor Lugar teniente de gov.or justisia mayor y Capp.n aguerra Enesta dha Ciu.d por su mag.d dios Le g.de nos ayuntamos En nuestro Consejo y ayuntamiento como Lo abemos de vso y Costunbre atratar y Comunicar aLgunas Cosas toCantes aL vien pro y vtilidad desta Repu.ca y aviendose Conferido aLgunas manuales desimos q' por aora no ay

deq' aCordar. Cosa aLguna Con q' se serro Este Cabildo que Lo sertificamos y avtorisamos ante nosotros mismo por defeto de Escribano pu.co ni R.l.

P.o Gomez de Aguiar. — Lazaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Geronimo Fr. — Dyego Xymenes de Medina.

---

auto y Resciv in.to ..... correxidor sebastian crespo del ..... año de 1665.

En La Ciu.d de san ju.o devera En dose dias deL mes de nobienbre de miL y seis sientos y sesenta y sinco años EL Cabildo justisia y rreximiento desta dha Ciu.d conviene asaver Los Capitanes Lasaro de aLmiron y ju.o dias moreno vez.os y aLcaLdes ordinarios. Enesta dha Ciu.d por su mag.d dios Leg.de aLferes diego ximenes de medina aLguasil mayor Capp.n jeronimo fernandes — Rexidor y fiel EjeCutor — capp.n marcos gomes duran Rexidores propietarios — Con asistensia deL Capp.n pedro gomes de aguiar Correxidor teniente degov.or justisia mayor y Capp.n aguerra Enesta dha Ciu.d por su mag.d Estando juntos y Congregados Como Lo avemos de vso y Costunbre. En Las casas de nuestro Consejo y ayuntamiento atratar y Comunicar aLgunas cosas En vien pro y vtilidad desta Repu.ca y aviendose conferido aLgunas Entro Eneste cabildo EL capp.n sebastian crespo fLores vez.os de La ciu.d de La trinidad puerto de vuenos ayres y presento vn tituLo de Correxidor teniente de gov.or justisia mayor y Capp.n aguerra desta dha Ciu.d y su jurisdision despachado por eL s.or maestre de Canpo don Josef martinez de salasar cabaLLero deL orden de santiago gv.or y Capp.n g.l destas provinsias deL rrio de La pLata y presidente En La R.l avdiensia del puerto de vuenos ayres y aviendo visto Lo q' su ss.ra por dho titulo ordena y manda y q' EL dho capp.an sebastian crespo fLores a Cunplido con el Entero del dr.o de La media anata como costa por sertificasion deL Capp.n pedro gon-

saLes dealderete tess.ro jues ofisial R.l Enesta dha Ciu.d despachaoy dia dela fha q' está aLas Espaldas deL titulo En oja aparte En Conformidad de Lo q' su ss.ra ordena y manda cunpliendo Con Las fiansas q' debe dar desde Luego Este CabiLdo ovedese Lo ordenado y mandado por el dho titulo y se guarde y cunpla y EjeCute Conforme asu tenor y forma y se ponga un testimonio En los Libros deaCuerdos deste cabildo y Enesta conformidad desde Luego Resevimos el dho Capp.n Sebastian Crespo fLores por taL Correxidor teniente de g.or y Capp.n aguerra Como El titulo Lo dispone — y para ELLo juro adios y a La Crus de aCudir vien y fielmente y atodo su LeaL saver y Entender ahaser justisia y aLa administrasion de Los ofisios En q' es nombrado y bisto por eL dho titulo aLa Con-
fiansa CLusion dixo q' asi Lo jura y promete — y asi mismo. presento por sus fiadores. de Estar adr.o En La Residensia aLo jusgado y sentensiado a El sarjento mayor Gabriel de toledo y aLferes mig.l nabarro vez.os feudetarios Enesta dha Ciu.d aquienes Este CabiLdo sertifica dáfe conose y estando presentes Los dos juntos de mancomun y cada vno de por si y por eL todo ynsoLidun Renunsiando Como Renunsiarun La Ley de duobus Resde vend La avtentica presente de obquita f. de yusoribus Con La EspitoLa deL divino adriano y Las demas de La manComunidad como En eLLas y En Cada vna deLLas se contiene y dixierun que salian y salierun por fiadores y prinsipaLes pagadores deL Capp.n sebastian Crespo fLores En La forma sigiente que EL suso dho aCabado que sea EL vso y Ejersisio de Los ofisios que Entra a administrar Estaba adr.o adar Residensia de dhos ofisios aLa persona opersonas que Con dr.o se La deban tomar y pagara todo En Lo que fuere Condenado Por dhos jueses y de no todaser Los dos se Constituyen por sus fiadores y prinsipales pagadores hasta En cantidad de miL pesos de pLata y pesos Corrientes y para ELLo obligarun sus personas y vienes muebles y rraises avidos y por aver al seguro y saneamiento de Lo dho y dierun poder y facultad aLos jueses y justisia de su mag.d En Espesial aLos de rresidensia so Cuyo fuero se someten y rrenunsian

El suyo propio domisilio y vesindad y La Leg. sid Convenerid. de juridision omision judicion para q' con todo Rigor de justisia Les ..... y apremien aguardar Cumplir y EjeCutar Lo contenido Enesta fiansa como si fuese por sentensia difinitiba Con tra eLLos y Cada vno de eLLos dada y por eLLos Consentida y no apelada y Renunsiarun otros quaLes quier fueros y previLexios q' Le sean faborables y La g.l y rregla deL dr.º q' Lo prohive fha nonbada y asi Lo otorgarun y firmarun ante Este Cabildo y testigo que abajo hiran mensionados — y aviendo visto aver cumplido En todo EL dho. Capp.n pedro gomes deaguiar En presensia deste cabildo. Entrego aEL dho. Cpp.n sebastian Crespo flores La bara de La R.l justisia y La ynsignia de Capp.n aguerra y pidio aeste Cabildo seLe diese testimonio de Como asi Entregaba dhos ofisios dejando Esta Ciu.d y su jurisdicion En pas y quietud q' mandamos seLede Como Lo pide y Este Cabildo por Lo que Le toca. Le agradese y da Los paravienes a EL dho. Capp.n pedro gomes deaguiar de su buen prosedimiento y govierno. En pas y quietud Enesta Repu.ca y sus vesinos Con que se serro Este cabildo y Lo firmamos y firmo su md. de dho. ss.or Correxidor Capp.n sebastian Crespo flores y fuerun testigos aver otorgar La fiansa El Capp.n sebastian Crespo fLores y Capp.n GabrieL Lopes dearriola que asi mismo Lo firmarun todo Lo quaL sertificamos y avtorisamos por defeto de EsCribano pu.co ni R.l.

P.º Gomez de Aguiar. — Sebastian Crespo Flores. — Lasaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Dyego Xymenes de Medina. — Geronimo Fr. — Gabriel de Toledo. — Marcos G.mes Duran. — Miguel Nabarro Fs. — T.º *Gabriel Lopez de Arriola.* — T.º *Fra.co de Aguero.*

Enla Ciu.d desan juan devera en dies Y seis dias del mes de noviembre de mil Y seis Cientos Y sesenta Y sinco años el Cavildo justisia Y rregim.to desta dicha Ciu.d Conbiene asaver Los Capitanes Lasaro de almiron y juan dias moreno vesinos Y alcaldes hordinarios desta dha Ciu.d por su mag.d dios Le guarde el cap.n geronimo fernandes fiel EjeCutor Y rrejidor perpetuo alguasil maior diezo ximenes de medina Con assistensia del Cap.n sevas Crespo flores Corejidor Lugar teniente deg.dor y Cap.n aguerra enesta Ciu.d por su mag.d seaYuntarun en las casas de su ayuntam.to Como lo an de vsso y Costumbre atratar y ComuniCar algunas Cossas del bien pro Y util desta rrepublica Y aviendo Conferido algunas manuaLez La señoria deste Cavildo exorto Y pidio al dicho señor Correjidor mandar ..... yndios desta dicha Ciu.d por quanto Los trigos estan entienpo depoderse segar parte dellos Y para que assi mismo seaderesen Los per ..... para rreCojer Las dichas simenteras aquerrespondio que luego al punto despacharse por dicha jente Y daria toda assis tensia a Caussa tampublica del Comun Como assi mismo en los demas particulares desus Vesinos Con que se serro por aora este Cavildo lo qual sertificamos Y autorisamos por defeto de esCribano p.co ni rreal.

Sebastian Crespo Flores. — Lazaro de Almirón. — Jhoan Dias Moreno. — Dyego Ximenes de Medina. — Geronimo Fr.

---

enla Ciu.d desanju.o devera enbeinte itres dias de el mes de nobienbre de mill iseis sientos isesenta Y cinco años Los Capitanes Lasaro de almiron Y ju.o dias moreno Besinos i

alCaldez ordinarios en esta dicha Ciu.d Y sujurisdision por su mg.d dios Leguarde; Con asistensia de el Capp.n sebastian Crespo flores, CoReg.or Lugar te.te de g.or y Capp.n aguerra en esta dicha Ciu.d Por su mag.d dios Leg.e estando en Las Cassas de Cavildo, p.a efeto, dehaser aiuntamiento, p.a tratar y Comunicar, algunas Cosas en utilidad bien pro deesta Republica desimos, que por quanto, a muchos dias y meses que los Regidores, deesta dha Ciu.d faltaron ala obligasion que tienen; an echo ausenzia Y estan en sus chaCaras Y estanzias por cuia Causa nose apodido aCudir ni aCordar nelo tocante al vtil desta Republica Y ..... cossas tocantes al servisio desu mag.d dios Le g.e queto das estan omissas, Y por probeer por el defeto dicho, Y p.a aCudir aque nos ..... cade obligasion, Y que se aCuerde Lo nesesario p.a el vtil desta Republica y forma de Las siegas, Y cosechas delos trigos, Y en Conformidad de el auto de govierno, que esta en estos Libros, manda mos, seles notifique alos dichos Regidores, Y personas que tienen boto eneste Cavildo, p.a el jueves que viene asistan enesta dicha Ciu.d y alos Cavildos q. tienen obligasion de haser, Y deesta nosalgan, si no que esten asistentes, conformes ala obligasion de sus ofisios p.a Los efecto que seofresieren deel R.l servisio, conpena de las penas, contenidas en dichos auto de govierno, que se executaran inbioLablem.te y mas dies pesos deplatta aCuñada por mitad Camara desu mag.d Y gastos de obras publicas, por cada cavildo que faltaren y p.a que Les conste, mandamos este auto, se les notifique estando enCavildado y pa ellosean sitados por el alguasil maior asi Lo probeimos mandamos Y firmamos ante nosotros mismos, Y dos testigos por defeto de esCribano pu.co ni Re.l.

Sebastian Crespo Flores. — Lazaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Dyego Xymenes de Medina. — T.° *F.co de Aguero.* — T.° *Fra.co* .....

En la Ciu.d de san juan de vera en beinte y seis dias del mesde noviembre de mil y seis cientos y sesenta y sico años= el Cabildo justisia y Rejimiento desta Ciu.d nos ayuntamos en las Casas de su ayuntam.to Como Lo avemos de vso y costumbre atratar y Comunicar en pro y vtilidad desta Republica Con biene asaver Los Capitanes Cap.n Lasaro de almiron Cap.n juan dias moreno vesinos y alcaldes hordinarios en esta dha Ciu.d por su mag.d dios le guarde Cap.n don baltasar flores alcalde provisial del alferes geronimo fernandes fiel ejeCutor y Rejidor perpetuo Con asistensia del Cap.n sebastian Crespo flores Correjidor Lugar teniente de governador y Cap.n aguerra enesta dha Ciu.d por su mag.d dijerun que por agora no tenian que aCordar en Conformidad de averse dispuesto Lo pedido por estte Cabildo tocantte a los yndios que se pidierun para Recojer Las simenteras y enlo de demas del auto antese dente se llamen lo sdemas Rejidores para haserles notorios dho auto y que aCudan como esde obligasion Con que por agora este cabildo ttodo lo qual sertificamos y autorisamos ante nosotros mismos por defecto de esCrivano pu.co ni rreal.

Sebastian Crespo Flores. — Lazaro de Almiron. — D. Baltasar Flores. — Geronimo Fr. — Jhoan Dias Moreno.

En La Ciu.d de san ju.o de vera En primero dia deL mes de disienbre de miL y seis sientos y sesenta y sinco años El Cabildo justisia y Reximiento Con viene asaver Los Capitanes Lasaro deaLmiron y ju.o dias moreno vz.os y aLcaLdes ordinarios Enesta dha Ciu.d por su mag.d y EL Capp.n marcos gomes duran Rexidor propietario Con asistensia deL Capp.n sebastian Crespo flores teniente de gov.or justisia mayor y Capp.n aguerra Enesta dha Ciu.d por su mag.d dios Le g.de Estando juntos y Congregados

Como Lo emos de vso y Costunbre para tratar y Comunicar aLgunas Cosas En vien pro y vtiLidad desta Repu.ca y por aora desimos no ay q' acordar por estar En La ocupass.on de Las siegas y estando Eneste Estado sumd. de dho ss.or Correxidor presento vn avto despachado por eL ss.or presidente gv.or y Capp.n g.l desta provinsia su fha En EL puerto de vuenos ayres En quatro dias deL mes de setienbre deste presente año de miL y seis sientos y sesenta y sinco años y avtorisado d ju.o de ReLus y guerta por eL quaL su señoria ordena y manda Los correxidores q' son y adeLante fueren no hagan depositos de tierras y Lo demas q' deduse en dho avto y en su Conformidad mandamos sesaque vn testimonio deL y se ponga En este Libro para q' En todo tiempo coste con q' se serro Este Cabildo q' Lo firmamos y avtorisamos ante nosotros por defeto de Escribano pu.co ni R.l.

Sebastian Crespo Flores. — Lasaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Marcos G.mes Duran.

---

enla Ciu.d de san juan devera entres dias de el mes de disienbre, de mill y seis sientos ysesenta y sinco años, elCavildo justisia y Regimiento de esta dicha Ciu.d conbiene asaber, Los Capitanes Lasaro dealmiron Capp.n ju.o dias moreno Besinos y alcaldes ordinarios eneseta dicha Ciu.d por su mag.d dios Leg.e y Capp.n marcos gomes duran Regidor propietario, Con asistensia deel Capp.n Sebastian Crespo flores CoReg.or Lugar te.te de go.or yCap.n aguerra enesta dicha Ciud.d por su mag.d estando juntos i congregados, comolo avemos de husso y costunbre p.a tratar yComunicar algunas Cossas enbien pro i utilidad de esta Republica, y aviendose conferido algunas en lo tocante alas siegas y Recojer Las Cosechas, su mersed de dicho s.r Co-

Reg.^{or} presento, ante este Cavildo, vna Comision p.^{n} tomar Residenzia al Capp.^{n} Pedro gomez de agiar, CoReg.^{or} que fue su antesesor y alos de demas, alcaldes ordinarios, dela ermandad, y Cavildos, y personas que La debia ..... durante el tiempo que goberno el susso dicho, despachada por el s.^{r} Presidente g.^{or} y Capp.^{n} g.^{l} deestas probinzias de el Rio dela platta su fecha enel puerto de Buenos aires, en ocho dias de el mes de setienbre pasado deeste presente año firmada de su señoria, y Refrendada de juan de Re-Lus iguerta, esCribano Re.^{l} y aviendola oido i entendido, dijimos que se guarde y Cumpla y exeCute su me.^{d} de dicho CoReg.^{or} huse deella Como sele ordena y manda por su señoria de dicho señor presidente y se saque testimonio deella y seponga enel Libro de acuerdo deeste Cavildo, con que seserro, y Lo firmamos y autorizamos ante nosotros mismos, por defecto de S.^{no} pu.^{co} ni Re.^{l}.

Sebastian Crespo Flores. — Lasaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Marcos G.^{mes} Duran.

---

enla Ciu.^{d} devera enciete dias del mes de disiembre de mil y seis Cienttos y sesenta y sinco años el Cavildo justi y Regim.^{to} desta dha. Ciu.^{d} Con biene asaver Los Capitanes Lasaro de almiron y juan dias moreno vesinos y alcaldes hordinarios enesta dha Ciu.^{d} por su mag.^{d} dios leguarde y el Cap.^{n} geronimo fernandes Regidor y fiel ejeCutor y Cap.^{n} mar cos gomes duran Regidor propietario estando juntos y Congregados en las Cassas de nr.^{o} ayuntam.^{to} Como lo avemos de uso y Costumbre y por avse ..... Capp.^{n} sevastian Crespo flores Corregidor teniente de g.^{or} y Cap.^{n} aguerra en esta dha Ciu.^{d} por su mag.^{d} dios le guarde nos ayuntamos en nr.^{o} ayuntam.^{to} atratar y Comunicar alguna scosas enbien pro y utilidad desta rrepublica Y aviendose Conferido algunas manuales desimos por

quanto por agora esta ocupado los vesinos y moradores desta dha Ciu.d en Recoger las comidas por agora no avido que aCordar Con que se serro este Cabildo y lo firmamos y autorisamos antenosotros mismos por de fecto de es Crivano pu.co ni Real.

Lazaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Geronimo Fr. — Marcos G.mes Duran.

---

salida deL ss.or correxidor y vna yntimasion de vna R.l provision.

En La Ciu.d desan ju.o devera En Catorse dias del mes de disienbre de mil y seis sientos y sesenta y sinco años EL Cabildo justisia y Reximiento desta dha Ciu.d Con viene asaver Los Capitanes Lasaro de aLmiron y ju.o dias moreno Vez.os y aLcaLdes ordinarios Enesta dha Ciu.d por su mag.d EL aLferes diego ximenes demedina aLguasil mayor. EL Capp.n jeronimo fernandes Rexidor y fiel EjeCutor Capp.n marcos gomes duran aLferes hernando poLo Rexidores della Con asistensia deL Capp.n sebastian Crespo flores correxidor. Lugar teniente de gv.or justisia mayor y Capp.n aguerra. Ensta dha Ciu.d por su mag.d dios Lg.de estando juntos y Congregados En nuestro ayuntamiento Como Lo emos de vso y Costunbre atratar y Comunicar aLgunas Cossas aL vien pro y vtilidad desta Repu.ca y aviendose conferido aLgunas sum.d de dho Correxidor dixo q' por quanto tenia oCupasiones que ber En Los puebLos de ohoma y santiago sanches por EL mayor vtil y Reparo de dhos pueblos salia por ocho dias fuera de la Ciu.d y Estando Eneste Estado Entro Eneste Cabildo EL alferes Lucas gomes desaravia y presento Eneste Cabildo vna R.l provision por La quaL suaLtesa ordena y manda Este CaviLdo ynforme de Los yndios de nasion hometes y demas nasiones q' se rrepartieerun EL aguerra q' hiso EL maes maestre de campo ju.o arias desabedra q' se obedesio con el

acatamiento debido y desu obedesimiento R.[l] provision sesaque vn tanto y testimonio y se ponga En Los Libros deste Cabildo Con q' Estando Enesto EL Capp.[n] marcos gomes duran y aLferes hernando poLo Rexidores pidierun Lisensia por quinse dias q' seles Consedio con q' seserro Este Cabildo que Lo sertificamos y avtorisamos ante nosotros mismo por defeto de Escribano pu.[co] ni R.[l].

Sebastian Crespo Flores. — Lazaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Dyego Xymenes de Medina. — Geronimo Fr. — Marcos G.[mes] Duran. — Hernando Polo.

Enla ciu.[d] desanjuan devera enveintey dos dias del mes de dec.[e] de mil y seis s.[os] Ysesentay sinco años elCav.[o] just.[a] y Reximien.[o] destadha ciudad Conbiene asaver Los Capitanes Lasaro de almiron Y ju.[o] dias moreno Vez.[os] y alcaldes hord.[os] enesta dha ciu.[d] por su mag.[d] alfferes Don Baltasar flores alcalde provinsial dela s.[ta] hermandad alffferes diego ximenes demedina alg.[l] m.[or] Ca.[n] Geronimo ferz. Rejidor y fiel Executor Cap.[n] marcos gomes duran Y alferes hernando polo y pedro de moreira Rexidores propietarios con asistensia deel Cap.[n] sev.[an] Crespo flores correjidor Lugar then.[e] de g.[or] y Capittan aguerra enesta dha ciu.[d] Porsumag.[d] dios Leg.[e] es.[do] juntos yCongregados Como Lo emos de vso y Costumbre enlas Casas de nr.[o] ayuntamiento paratratar y Comunicar algunas cosas envienpro y vtilidad desta Repu.[ca] y abiendose Conferido algunas su m.[d] de dho s.[r] Correxidor press.[te] eneste Cavildo ..... vnautto deel s.[r] Press.[te] governador Y Cap.[n] general deestas provinsias Y en el Ynser ..... vn testim.[o] de vn decreto de susantidad por el qual manda con pena depresepto Los eClesiasticos y seculares ..... denras.[ta] dela Limpia consep.[on] Con ..... y asimismo ottra R.[l] cedula Y por ella su mag.[d] hordena sedibulgue el dho deCreto y aviendolo

oydo y entendido este Cavil. Lo dispuesto por su mag.d Dios Leg.de ymandado por el s.or presidente y ensuovezim.o seacordo seselebren fiestas R.l el dia dela purificaz.on dela Virxen dos de febrero de el año que biene con juego de cañas y los de demas Regosijos q. se pudieren hacer cuyas dispuzizion este Cav.o dexa ael s.or correxidor y alCalde hord.os y assi mismo se haganott.o el auto ael s.or vic.o y demas Conbentos y Relijiosos de esta ciudad para que assi Lo tengan entendido y por quanto La festividad de Lapas qua denavidad biene y confforme adr.o este Cav.o da punto con Los Cavildos hor.or y demas negosios asta despues de Los ..... Con que seserro este Cav.o ylo firmamos y auttorisamos antenosotros por defeto de es.no pu.co ni R.l.

Sebastian Crespo Flores. — Lazaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — D. Baltasar Flores. — Dyego Xymenes de Medina. — Geronimo Fr. — Hernando Polo. — Marcos G.mes Duran. — P.o de Moreira.

En el nombre de la santisima trinidad Padre yjo y Espiritu santo que son tres personas y no mas de vn solo dios berdadero —

En la siudad de san juan de vera en primero dia del mes de enero de mil y seys sientos y sesenta y sey años el cabildo justisia y reximiento desta ciudad nos ayuntamos en sus casas de nuestros ayuntamiento y esta dispuesto por leyes de su magestad para efeto deelegia alcaldes hordinarios y dela ss.ta hermandad conbiene asaver Los cappitanes Lasaro de almiron Y Jho an dias moreno alcaldes ord.os Blas demelo alferes Real alffe. don Balthazar flores alcalde probinsial alferes diego ximenes demedina alg.l mayor y Cap.n ger.mo ferz marcos gomes duran alffes. hernando polo pedro moreyra Rexidores con asistensia de el Cap.n Sev.an Crespo flores correg.or lugar the.e de gv.or just.a mayor Y Capittan aguerra enella por su mag.d y tratando dela eless.on el dho correg.or hizo vna platica alos dhos capitulares pidiendoles y exortandoles ..... de botar puciesen las mira en dios mirasen bien y vtilidad desta Republica y aviendola oydo y Confferido algunas cosas en orden alo dho seboto en la forma sig.te el cap.n Lasaro de almiron alcaldes hord.o de primer boto dio subo to para alCalde ord.o deprimer boto deesteaño alCap.n Don fr.co deaguero Y de segundo al Cap.n Pedrogonzales de alderete = el Cap.n joan dias moreno alCaldes hord.o deseg.o boto dio el suyo en primer Lugar al cap.n Don fr.co deaguero y en segundo al Cap.n Pedrogonzales = el alf. Real Blas demelo lo da enprimer Lugar al sarg.to mayor gabriel detoledo y Cap.n f.co delgado ensegundo = el alf. don Baltthasar flores alcalde provinsial lede en primerlugar p.a alcalde ord.o aEl sarg.to m.or Gabriel de toledo y en segundo al Cap.n fr.ce delgado = el alg.l m.ot diego ximenes de medina leda p.a alcalde ord.o

deprimer boto al Cap.n Don f.co de aguero y al Cap.n Pedrogonzalez dealderete = y y el Cap.n Ger.mo fz. Rexidor dijo dava su boto en la misma forma y ala misma persona q. lo tienen dado los alcaldes ordinarios el Cap.n marcos gomes duran Rexidor da su boto p.a alcalde primer boto a el sarg.to m.r Gabriel detoledo y en segundo ael Cap.n f.co delgado = el veynte y Cuatro fer.do polo dio su boto ael sarg.to m.or Gabriel detoledo p.a en primer Lugar de alCalde hord.o y enseg.do ael ..... f.co delgado — y ElveynteyCuatro P.o moreyra le da en la misma forma ael sargento m.or Gabriel detoledo y Cap.n fr.co delgado = y despues delo dho Los dhos alCaldes hornr.os el Cap.n Lasaro de almiron dio suboto p.a alCalde de la ermandad asimon de mesa y pablos de aCosta y todos vnanimes y Confforme dieron su boto ..... alcaldes dela ermandad alos dhos simon demesa y Pablos de aCosta ..... el alffs. R.l Blas de melo ledio asimon demesa y baltthasar ..... y vistos el dho Correjidor y la j.ta mayor Los dhos bottos y Reconocido sla La elecsion por parte de mas botos enelsarg.to m.or Gabriel de toledo y Cap.n f.co delgado alcalde hordinarios y de la herm.d simon de mesa y pablos deaCosta, el dho Correg.or y este cav.o mandaron pareser alos suso dhos para Effecto de entregarles lasbaras y q. hagan el juram.to aCostumbrado y abiendo benido y parecido enesteCav.o el sarg.to m.or Gabriel detoledo y Cap.n f.co delgado el dho Correjidor los resivio juram.to adios y alaCrus en forma de dr.o de q. guardaran justa en todo y por todo alas partes amparando los pobres huerfanos y viudas y prosediendo fielm.te Y con ..... ala oblig.on detale alCaldes horninarios y aviendola entendido dijeron si juramos y amen enCuya Conformidad les entrego dho correg.or las baras ennombrede sumag.d y quedaron resevidos en dhos offos. y en La misma fforma juró Lo perteneziente al v ..... de sus off.o simo de mesa ..... dho Correg.or y jus.ta m.or le entrego Labara en nob. de su mag.d enCargandole en particular El Castigo delos lodrones enla campaña Y por no estar en estaciu.d el otro alcalde de Las.tn Ermand.d electo se dexo su resevim.to y juram.to

p.ª cuando benga y Conlo que se aCavo esta Elession y serroeste ..... y Lo firmamos todos junttos antenos por faltta de es.no pu.co ni R.l.

Sebastian Crespo Flores. — Lazaro de Almiron. — Jhoan Dias Moreno. — Blas de Melo. — D. Baltasar Flores. — Dyego Xymenes de Medina. — Geronimo Fs. — Hernando Polo. — Marcos Gomes Duran. — Gabriel de Toledo. — P.º de Moreira. — Fran.co Delgado.

Eleccion de procurador y m.or domo de la ciu.d

en dha ciu.d desan joan deveraEn sietedeenero demill y sey s.to Ysesenta y seis años el Cav.º just.ª Y Rexim.to de ella Es asaver Elsarg.to m.or Gabriel detoLedo Capittan f.co delgado alcaldes ordinarios Blas demelo alffs. Real don Baltthasar flores alcaldeprov.l diego ximenes de medina alg.l mayor Geronimo fez marcos Gomes duran Hernando polo Y fr.co moreyra Rexidores aviendose juntado enlas Casas delcv.º atratar yConferir Las Cosas del bien dela Repu.ca elecssion de procurador g.l y mayordomo desta Ciudad y para effecto de entregar Labara de alcalde dela s.ta herm.d a pablo de aCosta y estando juntos yCongregados se dispuso enla forma siguiente= mandose llamar ael dho pablo de aCosta para effecto de entregarle la vara y pare ce no aver benido aesta ciu.d por cuya causa nose le entrega aesteCavildo propusso el sarg.to m.or Gabriel dettoledo alcalde ord.º que atento aq. es deoblig.on el dar q.ta ael s.or press.te de el resevim.to de correg.or de el cap.n Sev.an Crespo flores just.ª m.or desta Ciu.d Y asi mismo La elession de alCaldes ord.os Y de la ermandad deste pres.te año y no averse echo por no aver avido ..... sigura q. aya salido desta ciu.d ..... alo qual este Cav.º vnanimes y Comformes dixeron sepaga y esCriva Lo q. dho alcalde oido apropuesto Lo qual sea en Cuerpo de Cavildo como esCostumbre AbiendoConferido entrelos Capitulares deste-

Cavildo sobre dha elecssion de procurador jeneral y mayordomo destaciu.d enpersonas de toda entidad y meritos y propuso en primer lugar Elsarg.to m.or Gabriel detoledo alcalde ord.o en ella por procurador desta ciudad ael Cap.n Andres de fig.a Y por mayordomo a ..... de miranda vz.os desta ciu.d alos quales abiendolo oydo este Cav.o de ..... vnanimes y Comformes seConbinieron y dieron sus bottos alos suso dhos en la forma q. lo dio el dho alcalde ..... el v.te y cuatro Pedromoreyra q. ledio a le alff. xptoval cobos p.a procurador y mayordomo alfz An.o miranda y visto por mi dho Correxidor y q. sta dha elecssion hecha mande pareser ante este Cav.o alos suso dhos Y por no estar En esta ciu.d mas q. eldho alffs Ant.o demiranda abiendo paresido y dado sele a entender, aesto dho off.o de tal procurador digo mayordomo desta ciu.d ..... do resevido enel, con lo qual se dexo esteCavildo por no aver otra cosa q. aCordar ylo firmamos Con el dho An.o demiranda ante nosotros mismos por defecto ds.no.

Sebastian Crespo Flores. — Gabriel de Toledo. — Blas de Melo. — D. Baltasar Flores. — Fran.co Delgado. — Geronimo Fs. — Hernando Polo. — Dyego Xymenes de Medina. — P.o de Moreira. — Marcos G.mes Duran. — An.to de Miranda.

---

por estar dicho s.r CoReg.or tomando La Residenzia, no asistió aeste Cav.o

Enla siudad desan Ju.o debera delas corrientes enonse dias del mes de enero de mill y seis sientos y sesenta y seis años el cavildo justisia y regim.to de dha ciudad nos ayuntamos en las casas de cavildo como Lo emos de vso y costumbre atratar y comunicar cosas del vien pro y vtilidad de La republica conviene asaver el sargento mayor graviel detoledo Capp.n f.co delgado, alcaldes hordinarios alferes R.l blas de melo alcalde provinsial don Baltasar flores alguasil mayor diego gimenes demedina capp.n xeronimo

fernandes fiel executor capp.n marcos gomes duran, alferes, hernando polo capp.n pedro moreira regidores y capitulares — y parese que esta el corejidor y justisia mayor oCupado enla residensia por cuia caussa dixo que no podia asistir aeste cavildo y aviendo conferido todos juntos vnanimes y conformes desimos y mandamos al alguasil mayor diego gimenes demedina paresca con el titulo que tiene para quebea este cavildo Lo que mas conbenga en el R.l servisio — y asi mismo acordo este cavildo fuese nombrado vno de los señores alcaldes hordinarios para padre de guerfano y visto por este cavildo fue nombrado el sargento mayor graviel detoledo alcalde hordinario y del primer boto y por su acompañado el capp.an marcos gomes duran para que como padre de guerfanos bean y hagan las diligensias que fueren nesesarias, con el servicio de dios y su mag.d asi mismo acordo este cavildo por el buen gobierno y ser cosa tan conbiniente ala republica acordo de que fuese nombrado maestro deescuela de niños por que parese que no Lo abido este año pasado por cuia causa nombramos para maestro deescueLa de niños matias gomes beino desta dha siudad por que otra bes Lo asido y para el efeto fue LLamado y estando presente este cabildo seledio aentender el nombram.to que de tal maestro de niños quese avia echo en su persona dijo que asetaba y aseto y que aCudiria en todo y por todo Lo que este caviLdo Le tenia mandado y asi mismo agradesia y estimaba La onra que este Cavildo Le asia conlo qual seacabo y Lo firmamos y autorisamos antenosotros por falta de escribano publico ni R.l—

Gabriel de Toledo. — Fran.co Delgado. — Blas de Melo. — D. Baltasar Flores. — Dyego Xymenes de Medina. — Geronimo Fr. — Marcos G.mes Duran. — Hernando Polo. — P.o de Moreira.

ocupado el s.r coreg.or enla . . . . . .

enla siudad de sanju.° devera en catorse dias del mes de enero de mill y seis sientos y sesento y seis anos el Cavildo justisia iregimiento deLLa nos ayuntamos en estas casas rreales como Lo emos de vso i costunmbre conviene asaber, el sargento mayor graviel detoledo capp.an f.co delgado alcaldes hordinarios alferes R.l Blas de melo alguasil mayor diego gimenes de medina cap.n geronimo fernandes fiel executor alferes marcos gomes duran alferes hernando polo regidores y estado juntos y congregados para tratar el vien pro y vtiLidad dela republica y parese que esta La justisia mayor oCupado enla residensia por cuia Causa no asiste aeste cavildo y entre otras cosas que se atratado y conferido dise este cavildo como el Lunes pasado sele mando al alguasil mayor diego gimenes de medina pareciose con el titulo que tenia del ofissio que administraba y aviendo Lo visto y que el dho titulo no tiene calidad ninguna este cavildo por Lo que toca al servissio de su mag.d manda al dho alguasil mayor diego gimenes demedina de fiansas LLaras y abonadas del ofissio que administra para La buena administrasion del dho ofisio segun se du Las y prematicas de su mag.d aque respondio el dho alguasil mayor con el devido respesto suplicando que pediria enforma Lo mas que Le conbenia aque este cavildo Leconsede para el primer dia deayuntam.to quetubieren — y asi mismo fue nombrado pablo deacosta por alcalde deLa santa ermandad y parese que desde que fue elegto conel dho ofisio no aestado en la siudad conque oy esta presente y para entregarLe La bara de la R.l justisia fue LLamado del qual estando presente lo resevi juramento yo el dho alcalde graviel de toledo al dho pabLo deacosta por dios nr. s.or y una señal de Crus que hiso bien y fielm.te con todos requisitos nesesarios y que aCudira contoda puntualidad aguarda justisia como su mag.d Lo manda oyendo alas partes y ala conClusion dijo si juro y amen en cuia conformidad Le entrege Labara de la R.l justisia y firmo

junto con este cavildo todo Lo qual firmamos autorisamos ante nosotros por falta de escribano publico ni real—

Gabriel de Toledo. — Fran.co Delgado. — Blas de Melo. — Dyego Xymenes de Medina. — Marcos G.mes Duran. — Geronimo Fr. — Hernando Polo.

por estar oCupado La justiss.a maior, no asiste a este Cav.do

enla siudad desanju.o debera en catorse dias del mes de enero de mill y seis sientos y sesenta y seis años el Cavildo justisia y regim.to deesta siudad de san ju.o devera nos ayuntamos Como Lo emos de vso icostumbre enestas casas de cavildo Con viene asaver El sargento mayor graviel detoledo Capp.n fr.co delgado alcaldes horinarios alferes R.l Blas demelo alguasil mayor diego gimenes demedina xeronimo fernandes fiel executor el Capp.n marcos gomes duran alferes hernando polo rejidores y estando juntos y Congregados aviendo conferido algunas cosas del vien pro y vtilidad de esta republica y parese quela justisia mayor esta ocupado en la residensia por cuia caussa dise no poder asistir aeste cavildo con que conferimos y acordamos que para poder proseguir con la ermita del s.r san ju.o y por que no se entienda falta este cabildo el deseo de que se prosiga ino parese por algun incomveniente que se puede poner derecurso para La obra mandamos que se vea el algo don que tiene recogido y sele dio delimosna el qual esta en poder del mayordomo para que bisto sesalga con ello por La siudad apedir Limosna para que sele y dise este cavildo que para el efecto que el alcalde graviel de toledo y el alferes xeronimo fernandez regidor aCudiran ha aser esta obra y tan del servisio de n.r s.or y estando en este estado el alferes diego gimenes de medina alguasil mayor presento vna petiss.on serca del auto que sele notifico el cavildo pasado deeste presente mes sobre Las fiansas que sele mando sobre el ofisio que ad ministra de alguasil mayor y aviendo oido La dha petiss.on La ubimos por presentada y dise este cabildo que por Lo que LLeva alegado y La apelass.on que tiene inter puesta para adonde mas le combenga sele consede y otorga dha apelass.on y quedentro de seis mes delano tificass.on deeste auto paresca ante este cavildo conlo que

eljues superior declare por que no sele siga perjujisio aeste cavildo aora ni en ningun tiempo y que en el inter el dho alguasil mayor vse el dho oficio enla forma i manera que Lo aestado usando por no tener este cavildo cLaridad justa delo que sele mando de jues superior y quela dha. petiss.on seponga eneste Libro de cavildo para que conste todo Lo qual sertificamos firmamos i autorisamos ante nosotros por falta de esCrivano publico ni R.[1].

Gabriel de Toledo. — Fran.co Delgado. — Blas de Melo. — Dyego Ximenes de Medina. — Hernando Polo. — Marcos G.mes Duran. — Geronimo Fr. — Pablo de Acosta.

Por estar dicha justiss.a ma.or no se allo en este Cav.o

enla siudad de san ju.o devera enbeinte y dos dias del mes de enero de mil y seis sientos y sesenta y seis años el Cavildo justisia y regim.to de eLLa nos ayuntamos Como Lo emos de uso y Costumbre enestas casas de cabildo atratar y comunicar del vien pro y utiLidad de esta republica y por estar La justisia mayor oCupado enla residensia no esta presente y despues deaber conferido algunas cosas por agora no ai cosa ninguna que acordar con que se serro este cavildo y Lo firmamos Los que de y uso estamos presentes autorisamos ante nosotros por defeto deserivano publico ni real.

Gabriel de Toledo. — Fran.co Delgado. — Blas de Melo. — Dyego Xymenes de Medina. — Gerónimo Fr. — Marcos Gomes Duran.

---

enla ciudad desanjuan de bera en beinte y seis dias delmes de enero de miL y seis sientos y sesenta y seis años el cavildo justisia y rregimiento deella nos ayuntamos en nuestro ayuntam.to como Lo emos de uso y costumbre enestas casas decavildo Con viene asaver Los que deyuso aqui firmamos y por estar oCupado el corregidor y justisia mayor enla residencia no asistido y despues deaber conferido algunas cosas del vien pro y utilidad deesta republica parese que por aora no abido cosa que acordar con que sesero este cavildo y Lo firmamos autorisamos ante nosotros por falta deescrivano publico ni real.

Gabriel de Toledo. — Fran.co Delgado. — Blas de Melo. — D. Baltasar Flores. — Dyego Xymenes de Medina. — Geronimo Fr. — Hernando Polo.

enla ciudad desan ju.o devera delas corrientes en diesinuebe dias del mes de enero de miLL y seis sientos y sesenta y seis años el cavildo justisia y ayuntamiento deeLLa nos ayuntamos en nuestro ayuntamiento como Lo emos de uso y costumbre enestas casas de cavildo atratar y comunicar del vienpro y utilidad deesta republica conbiene asaber el sargento mayor graviel detoledo capp.an fr.co delgado alcaldes hordinarios alferes R.l blas demelo alcaldes provinsial don baltasar flores alguasil mayor diego gimenes de medina alferes jeronimo fernandes fiel excutor alferes hernando polo regidor y parese que Lajustisia mayor esta oCupado enlaresidensia por cuia causa no asiste aeste cavildo y aviendo conferido entres otras cosas Lo importante y parese que el año pasado este cavildo decreto auto abeinti y ..... disiembre para que se ysiesen las fiestas dela purisima Consep.sson dela virgen ados defebrero que es el dia dela puri ficasion como de dho auto consta y visto por este caviLdo por Los grandes ynconvenientes que havido y ai por quelas dhas fiestas seseLebren contoda puntualidad y el regosijo queel casso requiere por La tal fiestas desimos

por estar oCupado dicha justiss.a m.er oCupado en la Ress. no seallo eneste Cav.o

que por aora hasi porlo que LLebamos referido como por estar como estan Los mas de los besinos y moradores fuera deesta siudad suspendemos Las dhas fiestas y estar al diasitado tan ala puerta para el dia depascua delare su rigss.on por rasson deque aquel dia estara todo pueblo junto como requiere para selebrar tales fiestas=y asi mesmo seacordo que el dia dela purificass.on dela virgen que es ados defebrero quede enla ygLesia matris La ymagen santisima y otro dia por La mañana selleveala Crus del milagro adonde ..... te tres dias y cele cante sumisa con salve para que como madre del hijo de dios repare consu amado hijo esta gran necesidad en que esta este pueblo del rosio del pueblo por ser La seca tan grande que peresen Las chacras y ganados y asi seaCudira a este recurso y dise este cavildo que seaCuda contoda deboss.on y puntualidad aesta rogatiba para que dios nro s.r nos faboresca enesta tan gran afligss.on que asiendo con afecto ..... sealcansara por medio y intersecc.on desu santisima madre y asi mismo salgan todos Los est ..... detodas Las cofradías y para es ..... dio este cavildo que se suplique ..... rrio dando La entender como ajues eclesiastico Lo que este cavildo tiene decretado para que con suasistensia seaga conla deboss.on que el caso requiere = y asi mismo no se aresevido al Cap.an andres defigeroa quien fueron nombrado por este cavildo por pro-Curador g.l de esta siudad por aber estado ausente el qual estado presente yo dho alcalde sargento mayor graviel detoledo Leresevi juramento por dios nro. s.or y una señal de Crus que iso vien y fielmente con todos Los requisitos necesay ala concluss.on del dijo si juro y amen y que aCudira en todo aqueLLo quese ofresiere al vien pro y utiLidad desu parte pidiendo asi depalabra como por escrito y que asetaba como aseto el dho nombram.to que en supersonas avia echo de tal procurador g.l y Lo firmo junto coneste cavildo todo Lo qual sertificamos firmamos y autorisamos ante nosotros por falta de escribano publico ni R.l.

Gabriel de Toledo. — Fran.co Delgado. — Blas de Melo. — D. Baltasar Flores. — Dyego Xymenes de Medina. — Geronimo Fr. — Hernando Polo. — Andres de Figueroa.

enla siudad de san ju.° debera delas siete coRientes en primero defebrero de miL y seis sientos y sesenta y seis años el caviLdo justisia y regimiento deesta dha, siudad Los que de y uso firmamos nos ayuntamos como Lo emos de uso y costumbre enestas casas de cavildo atratar i comunicar del vien pro y utiLidad deesta republica y por estar La justisia mayor ocupado enla residensia no asiste o aviendo conferido algunas cosas parese que por aora no ay cosa que acordar; con que se sero este cabildo Lo qual sertificamos y autorisamos ante nosotros por falta de escribano publico ni real.

..... se allo dicha justisia maior por la Rass.ª en q' sealla oCupado

Gabriel de Toledo. — Fran.co Delgado. — Blas de Melo. — D. Baltasar Flores. — Marcos G.me Duran. — Geronimo Fr. — Hernando Polo.

---

enla siudad desan ju.° devera delas corrientes en quatro dias del mes defebrero de mil y seis sientos y sesenta y seis años el cavildo justisia y regimiento deella nos ayuntamos como lo emos de uso y costumbre en estas casas de cavildo Conviene asaber Los que de iuso firmamos y por estar el coregidor ocupado enla residensia no asiste y aviendo conferido algunas cosas del vien pro y utilidad deesta republica ..... que mañana viernes por la tarde seade traer La imagen santisima de donde esta y seLLebe al conbento del s.r san f.co adonde se este otros tres dias y sele cante su misa y sal ..... y acordo este cavildo que el uLtimo dias que es el Lunes seaga vna prosiss.on de sangre saliendo adha prosess.on delo dho conbento del s.r san fran.co y benga por La caLLe acostumbrada cogiendo La caLLe deL capp.n

noseallo La justisia ma.er oCupass.on de Ress.ª

don fran.co alas mersedes y dealli por donde seacostumbra asta san fran.co por que sebe que esta cecabandelante y porque dios nros.r vse con esta siudad desu ynfinita misericordia.mediante La intersess.on dela santisima virgen de quien esperamos el recurso en esta nesesidad y para este efecto sede parte al s.or viCario como jues eclesiatico q' alos demas religiones por ser cosa tan conbeniente al vien desta ciudad y para eLLo sele mando LLamar al capp.an ju.o dias moreno mayordomo dela ss.ta bera Crus para q' aCuda con lo esensial como seaCostumbra al qual seledio aentender Lo referido y por que seaga contoda deboss.on y reberensia el fiel executor desde luego trate deber Las calles dando alos que Letoca aCudan con sus Luminarias con que seaCabo este caviLdo y Lo firmamos autorisamos ante nosotros por falta deescribano publico ni real.

Gabriel de Toledo. — Fran.co Delgado. — D. Baltasar Flores. — Blas de Melo. — Dyego Xymenes de Medina. — Geronimo Fr. — Hernando Polo. — Marcos Gomes Duran.

---

enla siudad desan ju.o debera dela siete corientes en nuebe dias del mes defebrero del año de miLL y seissientos y sesenta y seis años el caviLdo justicia y regimiento deella conbiene asaber Los que de y uso aqui firmamos nos ayuntamos como Lo emos de uso y costumbre aber i aCordar del vien pro y utilidad deesta republica y por estar oCupado La justisia mayor enla residensia no asiste y aviendo conferido algunas cosas desimos que por aora no ay cosa que aCordar con que seramos este cavildo y Lo firmamos y autorisamos por falta de escribano publico ni real.

Gabriel de Toledo. — Fran.co Delgado. — Blas de Melo. — D. Baltasar Flores. — Dyego Xymenes de Medina. — Marcos G.mes Duran. — Geronimo Fr.

en La ciu.d de san joan devera en ..... del mes de ffe- Cavildo
brero de mill y seis sientos y sesenta y seis años el cavildo justisia y Regimiento desta ciu.d es asaver con asistensia del cap.an sev.an Crespo flores co ..... m.or y Capittan aguerra Los ..... sarg.to mayor Gabriel de toledo ..... fran.co delgado alcaldes ord.os Blas de melo alferes R.l Don baltthasar flores alcalde provinsial dela s.ta hermanda Los capitanes Geronimo fr. fiel exc.or marcos gomes duran y her.do polo rexidores se juntarun atratar yConferir Las cosas toCantes del serv.o de su mag.d vien comun desta ciu.d y estando juntos en fforma de Cav.o se aCordo La sig.te—

enesteCavildo presento el alffs Hernando polo rexidor del ..... renunziaz.on y dex.on de el off.o de Rexidor que exerse el qual dexa en mano desumag.d y q' siendo — servido disponga del como su R.l boluntad quisiere que es otorgada ante el dho correg.or y just.a m.or y testigo oydho dia y visto en este cav.o admitieron todos vnanimes yConformes ..... dha dexaz.on y mandaron que deeste Ledeq.ta a sualtesa y testimonio del dho Hern.do polo aq.n vbieron por Presentado con dha dexaz.on Con Lo qual por no aver otra cosa en que aCordar se serro este cavildo ylo ffirmamos ante nos affalta desCriv.o pu.co ni R.l.

Sebastian Crespo Flores. — Gabriel de Toledo. — Fran.co Delgado. — D. Baltasar Flores. — Blas de Melo. — Dyego Xymenes de Medina. — Geronimo Fr. — Hernando Polo. — Marcos G.mes Duran.

Cavildo

en La ciu.d de sanjoan devera en quinse dias del mes de febrero de mill y seis sientos y sesenta Y seis años elCavildo justisia y Regim.to de ella asaver elCap.an f.co delgado alCalde ord.o el alCalde prov.l Don baltasar flores Los capitanes Ger.o fr. y marcos gomes duran Rexidores por estar enfermos el alcalde ord.o sarg.to m.or Gabriel de toledo y alferes R.l Blas demelo se juntaron acavildo con asistensia de el Cap.n sev.tn Crespo flores correg.or just.a m.or y Capittan aguerra enella por sumag.d y stando congregados en acuerdo por no aver que tratar por aora y estar enffermos Los Refferido sedexaron p.a otro Cav.o La ex.on de lo queseleofresiere conq. seserro este Cav.o y lo ffirmamos ante nosotros mismos affalta de s.no p.co ni R.l.

Sebastian Crespo Flores. — Fran.co Delgado. — Marcos G.mes Duran. — D. Baltasar Flores. — Geronimo Fr.

---

eneste cavildo estubo enfermo el alcalde graviel de toledo y alfs Re.l

en lasiudad desan juan de berá en dies y ocho dias del mes de febrero de ..... y seis sientos y sesenta y seis años ..... nos ayuntamos en las casas de nuestro cavildo y ayuntamiento Como lo asemo de vso y cos tunbre Con asistensia del CaPitan fransico delgado ..... de ordinario en esta siudad de sumajestad dios leguarde y el alferes don baltasar flores alcalde Probinsial—y el CaPitan geronimo fernandes rejidor y fiel ejecutor y el capitan marcos gomes duran Con asistencia del caPitan sebastian Crespo flores Correjidor y justisia mayor desta siudad y Capitan agera por su magestad atratar y comunicar algunas Cosas en el bien Pro y vti desta rrepublica y a biendose Conferido al-

guna parese que por probision rreal obedesi da en este Cabildo y en Conformidad de ella obrarlo que su altesa manda Como en effeto se ara ento do cun plimiento y Por que seaga Con toda plenitud dis pone este cabildo aga de esta todos en el juntos= y Por la Peste que oy padese esta rrepublica y estar el sarjento maior gabriel detoledo alcalde ordinario de primer boto enfermo y el alferes rreal blas de melo sedeja Para recobrados en el ..... me acuerdo poner lo dis Puesto porsu —altesa Con que se sero este cabildo y lo firmamos y autorisamos ante nosotros mesmos por defeto describano publico ni real.

Sebastian Crespo Flores. — Fran.co Delgado. — Marcos G.mcs Duran. — D. Baltasar Flores. — Geronimo Fr.

Copia de La dex.on de el off.o de Rex.or de Hern.do polo

en La ciu.d desan joan devera enonse dias del mes de ffebrero de milly seys s.to y sesentta y seis años ante nos el Capitan sevastian Crespo flores correxidor justisia mayor y capitan aguerra enella por su mag.d y delo testigo de yuso escrittos pa ..... presente el alferes Hernando polo Rexidor pro pietario ..... ciu.d con boz y botto en ca ..... y dixo que por quanto por ..... publica da cnesta ciudad Los años passados semandaron sacar en bentta Los offos desta republica que fueren bendibles y renunsiable ..... La solemnidad aCotumbrada en cuya Confform.d hiso postura del presente offo de Rex.or que exerse en Cantt.d de dusienttos pessos de que sele dio titulo en forma y aora ..... mas servir asumag.d dios le guarde desde luego renunsiava y ren.o el tal offo derrexidor que sele rematto y aestado usando enmanos desumag.d para que disponga deel y haga mersed a q.n fuese servido osebenda nuebamente por desu R.l persona por que desde Luego asia e hiso dexasion y le servia Conel y Con los pessos en q' se leremato yme suplico admitiese esta dex.on que asia de su esponttanea boluntad que esta po ..... dho just.a m.or Lae por admittida en quanto alugar ded.o Ym.do queConella sepresente, encl cav.o deesta ciu.d para q. Conste en el y se ponga vntantto autorisado en Los auttos del s.r para q. Conste asu alttesa dela dexazion y ..... que lehace el dho

alfz Ern.° polo a q.ⁿ selede testimonio dettodo sique ..... para suresguardo y assilo ottorgo y ffirmo antimi siendo testigos el Capittan pedro gomes de aguiar Capittan andres de figueroa y bernardo ..... que lo firmaron Conmigo affalta de s.ⁿᵒ en publicani rreal = sevastian Crespo flores = Hernando polo ..... pedro gomes de aguiar = de ffigueroa = testigo ..... — Con cuerda consu orig.ˡ q. llevo asu poder el just.ª m.ᵒʳ p.ª copiar y poner enlaley y ..... firmamos en san ju.° devera adies y ocho de ffebrero de mil y seis s.ᵗᵒ y sesentta Y seis as—

Sebastian Crespo Flores . — Fran.ᶜᵒ Delgado. — Dyego Xymenes de Medina. — Blas de Melo. — D. Baltasar Flores. — Geronimo F.ʳ. — Marcos G.ᵐᵉˢ Duran.

EnlaCiu.ᵈ desan Juan devera enbeinti i dos dias del mes defebrero de mill Yseis sientos y sesenta Y seis años el Cav.ᵈᵒ justisia y Regimiento deesta dha Ciu.ᵈ co biene asaver elCapp.ⁿ fran.ᶜᵒ delgado Besino y alCaldc ordinario enesta dicha Ciu.ᵈ por su mag.ᵈ Dios leg.ᵉ BLas demelo Regidor y alf.ª Re.ˡ alf.ª don Baltasar flores alcalde probinzial dela s.ᵗª ermanda enesta dicha Ciu.ᵈ por su mag.ᵈ alf.ª diego ximenez demedina al guasil mayor Capp.ᵃⁿ geronimo fernandez Regidor Yfiel exeCutor Capp.ᵃⁿ marcos gomez duran Rejidores propietarios con asistensia de el Capp.ⁿ Sebastian Crespo flores coReg.ᵒʳ Lugar te.ᵗᵉ degobernador y Capp.ᵃⁿ agerra en esta dicha Ciu.ᵈ y su jurisdision por su mag.ᵈ Dios leg.ᵈᵉ estando guntos yCongregados enlas Cassas de nuestro aiuntamien.ᵗᵒ como lo avemos de usso y costumbre p.ª conferir Lo toCante al vien pro i utilidad deesta Republica y aviendoze Conferido algunas cossas enbien pro i utilidad deesta Republica su mersed de dicho señor CoRegidor dijo que por quanto La boLuntad de dios fue servido que lle base deesta presente vida al sarg.ᵗᵒ maior gra-

viel de toledo Besino que fue de esta dicha Ciu.d que ..... ffue ento ..... quien fue nombrado por alcalde en esta dicha Ciu.d de el primer botto y estuvo en posesion de dicho oficio. Y por quanto es conbiniente al bien pro i utilidad de esta Republica y buen despacho de los negossios, sumag.d que dios g.e tiene dispuesto por sus leies y ordenanzas Reales ensemejantes oCassiones el tal offissio se deposite en el Reg.or mas antiguos que tenga la calidad dispuesta en derechosy segun esta Rasson el deposito LetoCava aBlas de melo como Reg.or mas antiguo y por quanto esta dispuesto por ley quede ..... y ocho años pueda qualquiera administrar ofisio deReg.or conbos activa enel y no llegando aedad de beinte yseis no puede tener La pasiba queesta edad lefalta al dicho Reg.or por cuia Rason este cavildo bea Lo mas con ..... biniente sincontravenir ..... Las leies ni derechos que ..... tas en esta Rasson que en ..... trario como ministro de el Rey aquien toCa La exeCussion iCumplimiento desus Reales fueros y derechos probeera enlo mas conbiniente asu Real servisio pas y quietud dela Republica — y aviendo se visto por este cavildo la propuesta fecha por su mersed de dicho coReg.or desimos que sin embargo deque el dicho Blas de melo espersona deto da intimidad y Calidad y Reconosiendo no tener La edad sufisientte y porque aora ni en ningunun tiempo se diga ni se quiera Cargar este Cavildo el abalansar leies que nunca este Cav.o accho sino obedesen Lo dispuesto por su mag.d Dios leg.e y asi conformando nos con su R.l boLuntad desi mos que el deposito seaga enla persona deel Capp.an geronimo fernandez Regidor Y fiel exeCuttor de el segundo boto que es aquientoca y desde luego este Cavildo le ase el deposito del dicho ofissio p.a que administre justisia con cargo y Calidad que aga el juramento aCostumbrado de administralla y page el derecho dela media anata ..... asu mag.d pertenesse por Rason de el dicho offisio, y estando presente de de dicho Capp.n geronimo fernandez su mersed de dicho señor CoReg.or Le Resivio juramen.to en forma devida de derecho pordios nuestroSeñor y una señal de Crus soCargo de el qual prometio de aCudir bien y fielmente ala

obligass.ⁿ y administrasion de dicho offisio y aser justisia atodo su leal saver y entender aLa Con clusion dijo si juro y amen en Cuia conformidad su mersed Le entrego Labara deLa Re.ˡ justissia y mando de ..... tro de tres dias de in entriege el derecho dela amedia anata en poder deel tesorero con que se serro este Cav.º Y Lo firmamos ante nosotros por defeto des.ⁿº pu.ᶜº ni Re.ˡ.

Sebastian Crespo Flores. — Fran.ᶜº Delgado. — Blas de Melo. — D. Baltasar Flores. — Dyego Xymenes de Medina. — Marcos Gomes Duran. — Geronimo F.ʳ.

---

en La ciu.ᵈ de s.ⁿ joan devera en veinte Y seis dias del mes de febrero de mill y seis s.ᵗº y sesenta y seis se juntaron en Las casas de ..... ayuntam.ᵗº deesta ciu.ᵈ El Cav.º justisia y Rexim.ᵗº de ella asaver Los Cap.ⁿᵉˢ Ger.º fz rexidor y f.ᶜº delgado alCaldes ord.ᵒˢ alfs Don baltthasar flores alcalde prov.l y Cap.ⁿ marcosgomes duran rexidor con asistensia de El Cap.ⁿ sev.ᵃⁿCrespo flores Correx.ᵒʳ justisia mayor yCapittan aguerra enella por sumag.ᵈ y estando juntos y Congregados en forma de Cav.º p.ⁿ tratar y Conferir Las cossa de elserv.º de dios y de sumg.ᵈ y bien Comun deestarepublica setrato y confirio lo signte—

En esteCavildo presento el correg.ᵒʳ y justisia mayor cap.ⁿ sev.ᵃⁿ Crespo flores vntitulo y nombram.ᵗº del s.ʳ lis ᵈº Don ..... anzia de ..... del con ..... de sumag.ᵈ oydor dela R.ˡ aud.ᵃ de B.ˢ ayres ..... del ..... g.ᵈᵉ de vez de ..... en q nombra asumg.ᵈ por jues de ..... deesta jurisds.ᵒⁿ que aviendose leydo con La ser ..... delensero dela media ..... esteCav.º ..... Conformes ..... guarde cumpla y execute Le ..... el sem.ᵈᵉ y ubieron por ..... el vso de tal jues de vez de ..... ael dho correg.ᵒʳ y q. le exersa ..... forme q. Contt.ᵉ dho nombram.ᵗº en el qual se ponga razon de esta presenta.ⁿ

presenttose nuebam.te en este Cav.o una R.l provis.on despachada por Los s.res presen.te y oydores deesta prov serca deq. seremita testim.o delos autos felminados sobre La guerra ca ..... yo y repartim.to delos yndios de nas.on apedim.to delucas desaravia es q. juntam.te semanda por su alteza ynbien este cav.o razon y sertificaz.on delos que estan Repartti dos enttre los vez.os deesta ciu.d asi de dha naz.on como de otra q. sean y q Conttoda CLaridad y .. .... de nes Los poseen y como se llaman se remita acuyo cumplimiento este cav.o requirio a el correg.or y justisia m.or q. ante en el seaservido de publicar auto y bando con toda solemnidad y penas q. Combengan p.a q paresean con dho yndios de qualq.r naz.on q. sea Las ..... q los tubieren y posieren asignando dia p.a conttoda CLaridad dar entero cumplim.to artff cas.on con atricula q. se manda .. .... esta preste este Cav.o Con su mag.d y ..... Le oydo eldho correg.or y ..... sev.an Crespo flores dixo cum ..... con lo q. le toca ..... por su altesa y que esta preste de ..... mandar publicar y se publica ra auto p.a q. se cumpla Con ..... tenor delom.do asignando ..... p.a Ello = y todos vnanimes y Confforme dixeron que en esta alos papeles y autos que se piden sean echo Las delig.as por todas y apretadas y ..... nquerir donde pasan yno sean allado y restan enel archivo de esta Ciu.d ni mas rason seapodido alCansar de ella que ..... que Los llevaria y tubo en su poder el mes.o de Campo ju.o arias de saavedra superintendente y jues q. fue dha caussa en esta Ciu.d y que para mas claridad delo pedido en dhos auttos sehaga con pareser ael Cap.n ju.o debelasco vz.o deesta ciu.d persona q. fue aCompañado enla dettener mi nas.on de dhos yndios para q. Como tal de La rason bastante de que al pres.te se allare Capas en cuyo poder pasan e pasaron o que fforma tubo La ..... dm.to deellos ..... su altesa si nembargo ..... seagan Las demas .. .... ren en orden asacar dhos ..... ver En cuyo poder pasan y ..... cav.o se saque ca ..... puede dha R.l provis.on ..... de oora p.a q. junto conlo demas se re-

mita a Los s.res press.te y oydores como Lo mandan = — Con Lo qual se serro y acavo este cav.o y Lo firmamos antenosotros a faltta de s.no pu.co ni R.l.

Sebastian Crespo Flores. — Fran.co Delgado. — Marcos Gomes Duran. — D. Baltasar Flores. — Geronimo F.r.

Cavildo

Enlaciu.d des.n joan devera a Primero dia delmes de marso de mill y seis cienttos y sesenttay seis años El cavildo justizia Y Reximiento de esta ciu.d asaver Los capittanes ffo.co delgado y ger.o ffez alCaldes ord.os ..... Don Balttthasar flores alcaldes ..... y marcosgomes duran ....

---

enla siudad desan joan de vera de las corrientes en quinse dias del mes de marzo de mil y seis sientos y sesenta y sinco años ..... y regimiento nos ayuntamos en nuestro cabildo como Lo emos de vso y costumbre atratar y comunicar en pro y vtilidad deesta republica conviene asaber ..... do Capp.an jeronimo fernandes alcaldes ordinarios Por su mag.d dios Leg.de ..... binsial don Baltasar flores capp.n ..... gomes duran regidores y por estar el ..... dor justisia mayor no asiste en este cavildo y aviendo conferido algunas cosas de ..... deesta republica desimos que por cua ..... cavildo pasado seacordo el adereso dela ..... dejandoLafirma que se avia deto ..... La asistensia del s.or coregidor y por que el tiempo es corto y su m. de dho s.r coregidor no a de por su enfermedad. acavildo sele requiera por Los señores alcaldes dela for .....

para La paga delos yndios nesesarios para adereso por cuanto no tiene esta siudad ..... pios y asi mismo despache Los indios nesesarios por su mandam.to con que se sero este cavildo y Lo autorisamos y firmamos ante nos por falta de escribano p.co nireal.

Fran.co Delgado. — Geronimo F.s. — D. Baltasar Flores. — Marcos G.mes Duran.

..... Lidud renunsiaron Las lei ..... debendi y Las dela mancomu ..... en ellas ..... vna de ..... y digieron que La hasia Lo ..... por fiadores y prinsipales pagadores ..... el dho. Lucas del bario estara ..... adar residensia iapagar Lo fallado i sentensiado que fuere por juez competente por rasson delo ofissio que ..... tro administrar decoregidor y administrador del pueblo de ho oma y por sua ..... muerte v otro cualquier defeto asiendo La deuda agena propia seobligaron ..... tar aderecho atodo Lo que fuere jusgado y sentensiado enesta rason por jues conpetente y paraello obligaron sus personas ivienes muebles y raises y renunsiaron su propio fuero domisilio y besindad con la mismas sumisiones del derecho que an por renunsiadas enesta y como asi Lo otorgaron y firmaron y para el dho efeto en testimonio delo cual Lo firmaron ante nos por falta deescribano publico ni real.

Fran.co Delgado. — Geronimo F.s. — D. Baltasar Flores. — Luca del Barrio. — Ju.o Delgado. — Marcos G.mes Duran. — .....

En la Ciu.d desan Juan devera delasiete corrientes en dies Yocho dias delmes de marso demil Yseis Sientos Ysesenta y seis años nos Juntamos ..... ta el cabildo Justisia y rregimiento, cassas del cavildo Como lo avemos de-

uso Y costumbre atratar YComunicar algunas cosas enpro Y uti lidad desta Republica conbieneasaver los Capittanes fr.co del gado capittan geronimo fernandes, alcaldes hordinarios don balttasar flores al cal deprovinsial de lasanta herman dad Y por esttar enfermo el señor co rregidor Justisiamayor Yasi mismo aunsentte Yenfermo elal feres R.l no asistten y aviendo Conferido algunas cossas por ahora no ay que acordar y lo quese pudiera sede ja para quando el señor Justisia mayor asista ..... cavildo conque seserro Ylo fir mamos y auttorisamos ante nosotros por faltta deescrivano p.co ni R.l.

Fran.co Delgado. — Geronimo F.s. — Baltasar Flores.

Enlasiudad desanju.° debera delas siete corientes en beinte y seis dias delmes demarso de mill y seis sientos y sesenta y seis años: elcabildo Justisia y regimiento de esta dha siudad nos Junta mos a ..... tas casas de cavildo como lo emos deuso y costumbre atratar y comunicar cosas del vi en y vtilidad desta ..... publica conviene asaber los capitanes capp.an fr.co delgado capp.an xeronimo fernandes alcaldes hor dinarios por sumag.d que dios g.de don Baltasarflores alcalde pro vinsial delasanta hermandad capp.an marcos gomes duran regidor pro pieta ..... por estar enfermo els.r corregidor y jus ti sia mayor no asiste y aviendo conferido algunas cosas seacordo quesepro siga en eladereso delapuerta: para des pues dis pon ner otras cosas conquesesero es teca vildo Laqual serti ficamos fir mamos y auto risamos afaltadees crivano p.co ni real.

Fran.co Delgado. — Geronimo F.s. — Baltasar Flores. — Marcos G.ms Duran.

En lasiudad desanju.º de bera enbeinte y nuebe dias del mes demarso demill. y seis sientos y sesenta y seis años elcavildo jus ti sia y regi miento desta dhasiudad nos ayuntamos en nuestro ayuntami ento como lo emos deuso y costumbre atratar y co mu nicar co sas alvien y uti lidad desta republica convi ene asaber Los capitanes fr.co delgado vecino y alcaldehordina rio y el alferes gero nimo fernandes fiel executor asi mismo al calde hor dinario porsumag.d quedios g.de Blas demelo regidor y alferes real don Baltasarflores alcalde provincial delasanta hermandad capp.an marcos go mes duran asimes ..... gi dor propietarios conasistensia delcap.an seBastian crespo flores coregidor y jus ti sia mayor deesta dha siudad. porsu mg.d q.e di os g.de y aviendo conferido algunas co sas envien desta republica desimos que enquanto alasa ca delos in dios para eladereso delapuente tiene els.r coregi dor despacha do manda miento por los indios nesesarios para dho adereso y que conellos seprosegira conlaobra y es tandoenesto presento elmayordomo dcesta dhasi udad antonio demira ..... Vnapetiss.on pidiendo Lisensia para aser bia je ala siudad dela asumpss.on provin sia delparaguai anegosios que ..... y a viendo visto Las causas que re presenta e le consede Ladha Lisensia degando persona queacuda alaobligass.on que el dho pro curador le core ..... este cavildo y lo fir ma mos y autorisa mos antenosotros por falta de escri bano publico ni real.

Sebastian Crespo Flores. — Fran.co Delgado. — Baltasar Flores. — Geronimo F.s. — Marcos G.mes Duran.

Enlasiudad desanju.° debera delas siete corientes enprimero delmes dea bril demill y seis sientos y sesenta y seis años elcavildo Justisia y regi miento decsta dhasiudad nosayuntamos a nuestro ayunta miento como lo ..... deuso y cos tumbre atratar y co mu ni car cosas delvien y uti lidad de esta republica conviene asaber Los capp.nes fr.coldelgado vesino y alcalde hordinario capp.an xeronimo fernandes fiel exe cutor y asi mesmo al cal de hordinario por su mag.d quedios g.de Blas deme lo regi dor y al feres real Don Baltasar flores alcalde provinsial dela santa hermandad capp.ns marcos gomes duran regi dor pro pie tario con asis tensia del capp.an sebas tian crespo flo res co regidor y jus ti sia may.r en enesta dha si udad y aviendo con ferido algunas cosas envien de esta re publica desi mos queporquan to estando enesto presento el alferes real Blas demelo Vna petiss.on derenunsia sion en cabesa del capp.an pedroodrigues gama La qual aviendosevisto poreste cavildo desimos que se admite La dha renunsiass.on por el interes queasumag.d se Lesige y seleden Los re caudos que pide La parte paraq.eo cura antesualtesa atraer rason dentro del termino que su mg.d tienedis puesto y aviendo propuesto Lares puesta que este cavildo da res pon dio els.r coregidor y justisia mayor que responderia enotro cavildo ..... mesmo res pondio elalcalde xeronimo fernandes quesequeria aconsejar para res ponder conque sesalio deeste cavildo else.r regidor y justisia mayor teniendo otras cosas que acordar para el vien y utilidad desta republica y porque las causas que serepresentan son enderesadas alvien y uti li dad desta republica ..... si ..... que es muy con beni ente despachar pro curador g.l are presentar antesu altesa y s.r presi dente Las nesesi dades deestasiudad y sus besinos y mayormente pedir provision real en horden alas causas que por elpo der ynstruss.on seledara para Lo qual nombramos al capp.an pedro ro driges gomes por tal pro-

curador g.l enatenss.on quees persona detoda satisfass.on y acudira al vien destarepublica sele dcelpoder g.l ynstruss.on para que por ella pida y alege todo lo quefuese en fabor de esta republica y sus besinos y asimesmo selc den los tes ti mo nios y re caudos nesesarios paraquesepresente .... .. ello antesualtesa y s.r presi dente y estando enesto fue lla mado por elalguasil mayor deeste cavildo y avi endole echo notorio Lo uno y otro dijo que asetaba y aseto y que acudiria atodo Lo to cante alvien deesta republica asu cos ta conque sesero este cavildo y lofir mos sertificamos y autorisamos ante nosotros porfalta de es cri bano publico nireal.

Fran.co Delgado. — Bl.s de Melo. — Baltasar Flores. — Marcos G.mes Duran. — P.o .....

Enlasiudad desanju.o debera dela siete corrientes endose dias delmes deabril de mil y seis ientos y sesenta y seis años el cavildo justisia y rregimiento deella nos Juntamos aestas casas decavil do como lo emos deuso icos tumbre conbiene asaber Los capitanes capp.an fr.co delgado Vesino y al calde hordinario capitan xero nimo fernandes asi mes mo alcalde hordinario por su mg.dque dios g.de Blas demelo regi dor y alferes real don baltasar flores alcalde provinsial delasantaermandad capp.an marcos gomes duran alferes pedro moreira regi dores pro pieta tarios por su mag.d que dios g.de y por cuanto este cavildo pi dio i suplico alcoregi dor y justisia mayor tieneque ynformar asualtesa cosas contra eldho Justisia mayor diese dieselugar para aserlo y aviendolo ydo sefue de este cabildo y el dho. coregi dor capp.an sebastian crespo flo res pi dio sele diese testimonio de una res puesta que presento al pie dela petiss.on quesellebo asu casa dela renunsiass.on que hiso el alferes real Blas de melo y lo mesmo pidio el capp.an

xeronimo fernandes y desimos selede con forme Lo pi de con queseacabo este cavildo y lo firmamos y autorisamos ante nosotros ..... mos por fal deescribano publico ni real.

Fran.co Delgado. — Baltasar Flores. — Bl.s de Melo. — Marcos G.mes Duran.

---

enlasiudad desanju.° debera delas siete corrientes enquinse dias del mes deabril demill y seis sientos y sesenta iseis años el cabildo Justisia y regimiento de ella nos ayuntamos en nuestro ayuntamiento como lo emos deuso icos tumbre atratari co municar cosas delvien y uti lidad deestarepublica convieneasaber ..... capitanes cap.an fr.co delgado vesino i alcalde hor dinario capp.an xeronimo fernandes asi mismo alcalde hor dinario porsumag.d quedios g.de Blas demelo regidor y alferes real don Baltasar flores alcalde provinsial dela santa hermandad conasistensia del capp.an sebastian crespo flores coregidor y Justisia mayor enesta dha siudad desimos quepor cuanto estiempo santo y susta enceladereso delapue ..... de La calle prinsipal pordonde pasa la prosesion yasi mesmo susta enel adereso delas demas calles y porestarason. ser tiempo santo seda punto alos cabildos conqueseserro este cabildo y lo firma mos y auto risamos antenosotros afalta deescribano publico ni real.

Sebastian Crespo Flores. — Fran.co Delgado. — Bl.s de Melo. — Baltasar Flores. — Geronimo Fr.s.

---

enla Ciu.d desanjuan devera enquatro dias deel mes de maio demil iseis- sientos isesenta iseis años el Cavildo just.a YRexi miento de ella estando guntos i Congregados conbieneasaver los Capitanes fran.co delgado i geronimo fernandes Besinos ial caldes ordinarios enesta dicha Ciu.d porsu mag.d dios leg.de Blas deme lo Reg.or ialferes Re.l ialfe.s don bal tasar flores alCalde probinsial de las.ta ermandad porsu mag.d i capp.n pedro demoreira Reg.or propietarios con asistenzia de el Cap.n sebas tian Crespo flores Reg.or lugar teniente deg.or i Cap.n agerra enesta dicha Ciu.d porsu mag.d diosleg.e estando guntos como lo emos deuso icostunbre tratando algunas cosas en bien Y usti lidad deeesta Repu.a aviendose conferido algunas, el dicho alcalde geronimo fernandez presento una R.l pro biss.on de el titulo quetiene de Reg.or ifiel exe cutor que ffue obe deesida conel acatamiento devido como consta de la Repuesta que esta alpie de dicha probssi.on Y asi mismo elprocurador g.l deesta Ciu.d presento un es crito en la Respuesta constara loque poreste Cavildo dio que esta alas espaldas de di sha petiss.on Y su orixinal semandometer enel archivo = Yasi mis mo su me.d dedicho se.r coReg.or no tifico un auto aeste cavildo, enRason demu chascossas que enel secontienen Yp.a que segunten el cavildo los dias que s.n obligados conla. penas en el contenidos que visto i entendido poreste cavildo = desimos Responderemos enuestro Cavildo con que seserro este Cavildo Ylofirmamos antenosotros mesmos por defecto des.no ni Re.l.

Sebastian Crespo Flores. — Fran.co Delgado. — Bl.s de Melo. — Geronimo Fr.s. — Baltasar Flores. — P.o de Moreira.

Enla siudad desanju.° debera endies dias del mes de ma demill y seis sientos y sesentaiseis años el cavildo justisia y regimiento deestasiudad combiene asaber elcapp.an fr.co delgado y capp.an xeronimo fernandes vesinos y alcaldes hordinarios enesta dhasiudad y Blas de melo regi dor y alferes real capp.an marcos gomes duran don Bal tasarflores alcalde pro vinsial delasan taermandad regidores pro pietarios conasistensia del capp.an sebastian cres po flores coregidor lugar teniente degobernador y capp.an aguerra enesta dha siudad porsumag.d dios Leg.de estando juntos y congregados en nuestro ayunta miento como lo abemos de Vso icostumbre paratratar y co municar algunas cosas envien pro y utilidad deestarepublica y aviendose conferido algunas elalferes real Blas demelo y alcalde provinsial don Baltasar flores presentaron vnapetiss.on aeste cavildo enrason y respuesta deunauto queel cabildo pasado notifico aeste Cavildo quesures puesta consta ra alpiedela petiss.on y mandamos searime ..... ysedetestimonio alas partes como lo piden estando en esto el dho capp.an marcos gomes durante pidio liseensia aeste cavildo para yrapasar vnpoco de ganado parala provin sia del paraguai que bisto por este cavildo serjusto sele consede lisensia ..... el tiempo que se ocupare en pasar el dho ganado ..... sesero este cavildo ylofirmamos y autorisamos ..... faltade escribano publico nireal.

Sebastian Crespo Flores. — Fran.co Delgado. — Geronimo Fr.s. — Bl.s de Melo. — Baltasar Flores. — Marcos G.mes Duran.

enlasiudad desanJu.° debera delas sietecorientes entrese dias delmes demayo demil y seis sientos y sesenta y seis años elcavildo jus ti sia y regimiento deella nos ayuntamos en nuestro ayuntamiento como lo emos de uso y cos tunbre atratar y comunicar delvien y uti lidad de esta republica conviene asaber los capitanes fr.co delgado vesino y alcalde hor di nario cap.an xeronimo fernandes asi mesmo alcalde hor dinario Blas demelo regi dor y alferes real don Batlasar flores alcalde provinsial delasanta hermandad con asistenesia del capp.an sebastian crespo flores corregidor y justicia mayor y desimos que estando en esto el capp.an sebastian crespo flores coregidor y justicia mayor notifico Vn auto aeste cavildo pi diendo de clare La juridiss.on que tiene este cavildo sobre la justisia mayor en con for mi dad de una petiss.on presentada eneste cavildo por el alferes real Blas demelo y don Baltasar flores alcalde provinsial la qual se admitio y seres pondio como consta de dha res puesta y por cuanto pide el dho justisia mayor declare este ca vildo lajuri di ss.on que ..... este cabildo sobre dicho justisia mayor aloqual desimos el capp.an fr.co dlgado vesino y al calde hordi nario desta dha siudad por su mag.d quedios g.de y Blas demelo re jidor y alferes real y don Bal tasar flores al calde provinsial que no selequita la juridiss.on quesumagestad leti ene consedi da conforme ala ad mi nis tra ss.on de su ofisio y que por aberse presentado dha petiss.on eneste cavildo satis fasiendo alauto del s.r justi sia mayor quetanbien seno tifi co encuerpo decavildo se admitio enla Cual satisfasieron al tenor dedho auto como costa de dha res puesta y el dho cap.an jero ni mo fernandes vesino y alcalde hor dina rio de esta dha siudad porsu mg.d que dios g.de dijo queste cavildo no tiene juridi ss.on sobre dho s.r coregidor y justisia mayor nimenos debe este cavildo admitir peti siones desacatadas y esto dio por

surespuesta conquesesero este cavildo y lo firmamos y autosisamos antenosotros afalta de es cribano p.co' nireal.

Sebastian Crespo Flores. — Fran.co Delgado. — Geronimo Fr.s. — Bl.s de Melo. — D. Baltasar Flores. — P.o de Moreira.

---

enlasi udad desan ju.o debera delasiete corientes endies i siete dias delmes demayo demil y seis sientos y sesenta y seis ..... cabi do justi sia y regimiento de ella nos ayuntamos en nuestro ayuntamiento como Lo emos deuso y costumbre atra tar i co mu nicar cosas delvien yutilidad de esta republica con biene asa ber los capitanes fr.co delgado capp.an xeronimo fernandes alcaldesdes hordinarios por su mg.d que dios g.de Blas demelo regidor y alferes real Don Baltasar flores alcalde provinsial pedro demorei ra regidores pro pietarios conasistensia del capp.an sebastian Crespo flores coregidor Lugar teniente degobernador capp.an aguerra y justisia mayor enesta dhasiudad y aviendo conferido algunas cosas sepropuso enconsi derass.on deabersido el año tan es teril y porque sepro me te pasar gran ambre y padese ra alcomun delarepublica sedespache persona alas misiones para queasiente conelsuperior dedhas dotrinas algun mais y trigo y demas legunbres cuia dis po sision para esteintento es menester conferirle para la satisfa ss.on y paga delampiño que y siere este cavil do en ordenadeque ..... sobre dos arti Culos el uno si este cavildo trin .. .... diss.on sobre dho coregidor y justisia mayor y el otro si debe admitir petisiones calum niosas contra dho s.r coregidor y justisia mayor aquerespondio el capp.an fr.co delgado Vesino y alcalde hordinario de esta dha siudad porsu mg.d que diosg.de que no ..... letrados enestasiudad y que seremi tieron asualtesa para que dec lare este arti culo y quebino lapetiss.on enforma y poreso la admitio y esto

dio porsurespuesta = y dho capp.an xeronimo fernandes alcalde hordinario porsumag.d enesta dha siudad que este cabildo no tiene juri di sion obre la justisia mayor y que no deben ser ad mi tidas peti siones des conpuestas nicalum niosas contra la jus ti sia mayor y esto dio por surespuesta = el capp.an pedro mo reira = dijo queste cavildo tiene lajuri diss.on quesumg.d le consede queno sabeotra cosa y que dha s.r coregidor tiene la que su mg.d le consede conquesesero este cavildo.

Sebastian Crespo Flores. — Fran.co Delgado. — Bl.s de Melo. — Geronimo Fr.s. — D. Baltasar Flores. — P.o de Moreira.

---

enlasiudad desan ju.o devera delas corientes en beinte de mayo demill y seis sientos y sesenta y seis años el cavildo justisia y regimiento de ella nos yuntamos en nuestro ayuntamiento como lo emos deuso y costumbre atratar y co mu ni car cosas del vieny uti lidad de esta republica conviene asaber los capitanes fr.co delgado cap.an xeronimo fernandes alcaldes hordinarios enesta dha siudad porsumag.d que dios g.de Blas de m elo regidor y al feres real dn Baltasar flores al caldeprovinsial dela santa hermandad capp.an pedro moreira regi dores propietarios conasistensia del cap.an sebas tian cres po flores coregidor capp.an agera y Justi sia mayor por su magestad que dios g.de desi mos que enel cavildo pasado setrato dela ne sesidad que estasiudad tiene y sepromete mayor enlo deadelante y aviendose bisto y co mu ni cado la forma que ..... tomar sele ..... mano el beinte y cuatro pedro moreira paraque baia alas redu siones delos padres dela conpañia dejesus y comuni que conlos dhos padres la forma quese adedar enrason delapaga queseade dar por el trigo mays friso les y demas legunbres y asentado elgenero y presio deuno y otro

seavise aeste cavildo para queseasiente el queseade obligar adha paga y para este efeto se escriba carta alsuperior conque sesero este cavildo y lo fir mamos y autorisamos anteso tros afalta de es cri bano publico ni real.

Sebastian Crespo Flores. — Fran.co Delgado. — Geronimo F.s. — Bl.s de Melo. — D. Baltasar Flores. — P.o de Moreira.

---

enlasiudad desan j.on debera de las corientes en beinte y cuatro dias delmes demayo demill y seis sientos y sesenta y seis años el cavildo justi sia i regi miento de ella nos ayuntamos en nuestro ayuntamiento como lo emos deuso y cos tumbre atratar cosas delvien de estarepublica con viene asaber los capp.anes fr.co delgado capp.an xeronimo fernandes al caldes hor dinarios porsu mg.d quedios g.de Blas demelo regi dor y al feres real don bal tasar flores alcalde pro vinsial dela santa hermandad cap.an pedro moreira regi dores pro pietarios por su mg.d quedios g.de con asistensia del capp.an sebastian crespo flores coregidor lugar teniente de go bernador justi sia mayor y capp.an agera enesta dhasiudad y aviendo conferido algunas cosas presento don baltasar flores alcalde probinsial vna petiss.on eneste cavildo y el titulo original desu ofisio y sertificass.on delofisial real pidiendosele de testimonio como despacha dho titulo y sertificass.on del entero desu remate asualtesa como seletiene mandado y visto por este cavildo ser su pedimento justo desimos sele de el testimonio como lo pide para quelos llebe oremita como sele tiene mandado conquesesero este cabildo.

Sebastian Crespo Flores. — Fran.co Delgado. — Bl.s de Melo. — Geronimo Fr. — P.o de Moreira. — D. Baltasar Flores.

---

enla Ciud desan juan devera enbeinte siete dias de el mes demaio demil seis sientos isesenta iseis años el cavildo justiss.ª y Regimiento estando gunto i Congregado, como mo loemos deuso i Costunbre en las cassas de nuestro aiuntamiento conbiene asaver los Capitanes fran.co deelgado Besino y alcalde ordinario deprimer voto i Capp.n geronimo fernandes al calde ordinario, don Baltasar flores alcalde de las.tas ermandad, y alferes Re.l Blas demelo y capp.n P.º de moreira regidor con asistensia de el Capp.n sebastian crespo flores, coReg.or lugar ten.te deg.or i capp.n agerra enesta dicha Ciu.d porsumag.d que dios leg.e trata .. .... algunas cosas ..... noubo queaCordar con queseserro este Cav.º lo sertificamos i autorisamos ante nosotros mismo por defeto des.no pu.º R.l.

Sebastian Crespo Flores. — Fran.co Delgado. — Bl.s de Melo. — Geronimo Fr.

---

enla Ciud.d desanjuan devera eposter dia de el mes de maio demil iseis sientos isesenta y seis años el Cavildo justisia i Regim.to de esta dicha Ciu.d estando guntos i congregados enlas Casas desuaiuntamiento como lo an de costunbre conbiene asaver Los Capitanes fran.co delgado Besino y al calde ordinario de esta dicha Ciu.d Capp.n geronimo fernandes, alcalde ordinario y alferes Rel Blas de melo y capp.n pedro de moreira Reg.or con asistensia de dichos s.r coReg.or justiss.a maior i Capp.n agerra de esta dicha ciu.d por su mag.d Capp.n Sebastian crespo flores, y aviendo conferido algunas cossas enbien pro iutilidad de-

esta Repu.ª no tubieron mas que acordar con que seserro este Cavildo loqual sertificamos ante nosotros mesmos por defecto des.no pu.co ni Re.l.

Sebastian Crespo Flores. — Fran.co Delgado. — Geronimo Fr. — Bl.s de Melo. — P.o de Moreira.

---

enla Ciu.d desanjuan devera enquatro dias delmes de junio demil seis sientos isesenta iseis años, el Cavildo justiss.ª y regimiento deesta dha ciu.d estando guntos i congregados enlas cassas desu aiuntamiento como lo emos deuso icostumbre atratar icomunicar algunas cosas en bien utilidade esta Republica conbiene asaver los capitanes fran.co delgado alcalde ordinario desta dicha ciu.d porsu mg.d que diosleg.de i Capp.n geronimo fernandez alCalde ordinario, ialferes R.l Blas de melo, ypedro de moreira Reg.or lugar teniente deg.or i Capp.n agerra enesta dicha ciu.d por su mag.d yno aviendo cosa que conferir se serro este cavildo todoloqual sertificamos iautorisamos ante nosotros mismo pordefecto des.no pu.co ni R.l.

Sebastian Crespo Flores. — Fran.co Delgado. — Geronimo Fr. — Bl.s de Melo. — P.o de Moreira.

Enla Ciudadde sanjuan devera asiete dias de el mez de junio demil seis sientos isesenta iseis años el cavildo justisia y Regimiento, deesta dicha Ciu.d estando guntos icongregados enlas casas desu aiuntamiento como locmos deuso icostunbre, atratar i comunicar algunas cosas en bien pro util

de esta Republica conbiene asaver los capitanez, fran.co deelgado Besino i alcalde ordi nario enesta dicha ciu.d por su mag.d dios leg.e i capp.n geronimo fe.s alcalde ordinario i alferes Re.l Blas demelo icapp.n Pedro de moreira Reg.or con asistenzia de el capp.n sebastian crespo florez, coReg.or i capp.n agerra enesta dicha ciu.d por su mag.d — parese que lafiesta deel s.r san ju.o cae el dia de corpus crista y p.a acudir ala presissa obligassi.on se aconferido el mismo dia salga el Re.l estandarte, y aga el paseo acostunbrado y el dia segiente seselebre la fiesta p.a cuio Regosijo sepongan las li.tas enlas puertas de esta cassa de cavildo, p.a el juego decañas; y p.a cunplir conel juram.to echo por esta Ciu.d sesuba la noche bispera del s. Antonio, asi mismo esta pre benido por auto que dicho s.r coReg.or tiene publicado, conque seserro este cavildo todoloqual serti fi camos iaurisamos antenosotros mesmos por defecto describano pu.co ni Re.l.

Sebastian Crespo Flores. — Fran.co Delgado. — Geronimo Fs. — Bl.s de Melo. — P.o de Moreira.

---

enla Ciu.d desanjuandevera endies dias delmes dehenero demil iseis sientos i sesenta iseis años el cavildo justi ss.a Regimiento, de esta dichaciu.d estando juntos icongregados enlas cassas acos tunbra das d esu aiunta miento como lo emos devsso, Y Costunbre p.a tratar algunas cosas en bien pro util de esta Republica, conbiene asaver los capitanes fran.co delgado Besino Y al calde ordinario de esta dicha ciu.d por su mag.d dios leg.e Y Cap.n geroni mo fernandes alcalde desegundo boto por su mag.d Yal feres Re.l Blas dem elo y capp.n P.o moreira Reg.or conasis tenzia de el Capp.n sebastian Crespo flores co Reg.or lugar teniente de g.or YCapp.n agerra enesta dicha Ciu.d por su mag.d dios leg.e Y aviendo con ferido el adereso delas calles tomo asu

cargo el capp.n fran.co delgado i Capp.n geronimo fernandes como al Caldes or dinarios el avisar alos besinos p. que pongan los pilares acostunbrados con que novbo mas que acordar iseserro este Cavildo todo lo qual sertificamos y autorisamos antenosotros mismos por defecto des.no pu.co ni Re.l.

Sebastían Crespo Flores. — Fran.co Delgado. — Blas de Melo. — Geronimo F.s.

.....la se.... ..dela pas..... de.....

enla Ciu.d desanjuan devera en dies iseis dias de el mes dejunio demil iseis sientos isesenta iseis años el Cavildo gusti ss.e y Re gi miento de esta dicha ciu.d se aiuntaron enlas casas de su aiunta mi ento, como lo emos de vsso Y Costunbre atratar y Comu ni car algunas cosas enbien pro util desta Repu.ca conbiene asaver los capitanes fran.co delgado Besino ial calde ordi nario de esta dicha ciu.d Y Capp.n geronimo fernandez al calde desegundo boto Y alferes Re.l Blas demelo, icapp.n pedro de moreira Reg.or conasis tensia del Capp.n Sebastian Crespo flores co Reg.or Lugar teniente deg.or y Capp.n agerra enesta dicha Ciu.d por su mag.d dios leg.e Yaviendose conferido algunas manuales; digieron ..... Regidores leponga La Rason de este Cavildo de no averse ..... por la selebridad delapa eguee conque seserro este cavildo todo loqual serti ficamos iauto risamos ante nosotros mesmos por defecto de por defecto des.no pu.co ni Re.l —

Sebastian Crespo Flores. — Fran.co Delgado. — Blas de Melo. — Geronimo F.s.

---

enla Ciudad desan juan devera endiez inuebe dias de el mes de junio de mil iseis si entos isesenta iseis años el Cavildo Justisia y Regimiento de esta dicha ciu.d se aiuntaron enlas casas de su aiuntamiento, como ..... an deuso i costunbre atratar y co municar algunas cosas ..... bien pro util de esta dicha ciu.d conbiene asaver ..... capitanes fran.co deelgado Besino ialcalde ordinario de esta dicha ciu.d Y Cap.n geronimo fernandez alcalde desegundo boto i capp.n P.o de moreira Reg.or ..... con asistenzia deel capp.n Sebastian Crespo flores co Reg.or lugar teniente deg.or ycapp.n agerra enesta dicha ciu.d porsu mag.d dios leg.e Yparese segun lo dis puesto, Y estar prevenido p.a la prosesion de Cor pus Criste Ylo demas, no uvo mas que acordar conque seserro este cavildo todo loqual serti fi camos iauto risamo antenosotros mesmos por defectode s.no pu.co ni Re.l— *Sebastían Crespo Flores. — Fran.co Delgado. — Geronimo F.s. — Blas de Melo.*

---

enla Ciu.d desanjuan devera enbeinte iocho dias de el mez dejunio demil iseis sientos Y sesenta iseis años, el Cavildo justissia YRegimientto de ella con biene a saver los capitanez fran.co delgado Yg eronimo fernandez Besinos ialcald ez or di narios, enesta dicha ciu.d por su mag.d dios leg.e Blas demelo Re gidor Yal ferez Re.l alferes don Baltasar flores al calde probinzial dela s.ta er mandad por su mag.d capp.n marcos go mes dural capp.n P.o demoreira Regidores propietarios, con asistenzia del capp.n sebastian crespo florez co Reg.or lugar te niente deg.or i capp.n agerra enesta

dicha ciu.d por su mag.d estando guntos i congregados, enlas cassas de nuestro aiunta miento, como lo abemos de vsso Y cos tunbre p.a ber iconferir algunas cossas tocantez al util de esta Repu blica Y aviendose conferido algunas entro en- este Cavildo, el s.r li senziado fran.co al barez de al miron ..... pro pietario de el pueblo de hooma vicario jues eclesiastico, comisario apostolico, sub delegado dela s.ta crussada enesta dicha Ciu.d Y sus partidos, Ypresento a este cavildo, Vna carta isedula Re.l despachada por el Rey nuestro s.r que dios g.e aeste cavildo, fir mada de su Re.l mano Y Refrendada de Juan bautista ..... se cretario, con sínco Rubricas alpie deella sufecha en madrid endo se dejulio demil iseis sientos isesentta iseis años por ella su mag.d or dena ímanda se Resiba labulla de laotava consesion Ysegunda predicass.on con la solebnidad acostunbrada = evisto por este cavildo estando enpie con los sonbreros enla mano, dicho co Reg.or to mo con su mano La Re.l Zedula besso epusso sobre su cabessa, Y lo mesmo dichos alcaldez ordinaríos Ydemas capitu lares deeste cavildo Ydesimos que la obe desemos seguarde icunpla iexecutte, como acarta denuestro Rey iseñor natural, aqui en la dibina mag.d g.e iprospere en maiores aumenttos Rey nos YSeñorios comola cristiandad lo amen ....., Y ensu cumplimientto, este cavildo dize que Rese bira La S.ta bulla iasutesorero aquien seledara to do el favor Y aiuda que su mag.d encarga ip.a ello sepu blique autto, enqueto dos los Besinos Y moradorez de esta ciu.d segunten enella p.a salir a Re sevir Las.ta bulla Ysutesorero = Y asi mis mo sepresento untitulo de tesorero de la s.ta crussada de esta ciu.d p.a esta publicass.on en favor depedro gomez de aguiar despachado por su mersed de dicho s.t Vicario Comisario que asi mismo seobedese Y este cavildo esta por el ..... entodo darle el favor Y aíuda que vbiere menester p.a lo contenido en dicho ti tulo = estando en esto, su mersed de dicho s.r comisario dixo — que biensavia este cavildo, deve saver como enesta ciu.d nocorre platta acuñada que es enlo que sedeve pagar la li mos na de las.ta bulla, ique enla ins ..... vision que tiene del s.r comisario g.l dize que esta limosna se cobre en platta y oro,

Y deno averlo seco bre enlas monedas mas no blez que enlas ciuda dez estubieren seña la das con atension aqueu seles deel pressio quedonde quiera que sellebaren abenefi siar sesaque elpesso de ellas Ylos costos y cos ..... que tu biere por que nose benga adar ..... ir La limos na Y asi su mer sed dixo — que exortaba ipedia aeste cavildo les señale dichas mo nedas, iapresie p.ª el efecto Referido ip.ª que eltesorero sepa laforma como deve cobrar la limosna, de las.ta bulla, Y aviendoze con ferido iajustada, con su mersed de dicho s.r comisario itesorero seles señalaron las monedas mas nobles que corren como es lienzo, Yqueros blancos, ialgodon enpepita Y enatension alo ..... Y solo p.ª lapaga de esta limosna sing ..... seen tienda Rebagar p.ª otros efectos monedas, setasaran bara delienzo delei de bara de ancho apeso = ila @ de algodon en pepitta atres pesos = icada quero blanco deley sinco pesos, conque seacavo este cavildo ilo firmo sumersed dedicho s.r co co mi sario iasiloser tificamos iautorisamos anteno tros mismos por defecto des.no pu.co ni Re.l —

Fran.co Alvares de Almiron. — Sebastían Crespo Flores. — Fran.co Delgado. — Geronimo F.r. — Blas de Melo. — Baltasar Flores. — Marcos Gomes Duran. — P.º Gomez de Aguiar. — P.º de Moreíra.

Enlaciu.d desanju.º deVera Ensínco dias del mes de julío demil Yseis sientos Y sesenta Yseis años El cabildo jus.ª Y rejimiento q de Y uso firmamos conasistensia del cap.n ..... aneres po. lores corejidor lugar teniente de gobernador Y cap.n aguerra enesta dha ciu.d porsumag.d nos ayuntamos ennuestro a Yuntamiento atratar Y co municar algunas cosas Enpro Yuti lidad destare pu.ca Y por aora no

ubo que acordar Y lo firmamos Y autorisamos ante nos porde feto de s.^{no} pu.^{co} ni R.^{l}.

Sebastian Crespo Flores. — Fran.^{co} Delgado. — Geronimo F.^{r}. — Blas de Melo. — Marcos Gomes Duran. — P.^{o} de Moreira.

En la ciud.^{d} desan ju.^{o} devera En ocho dias del mes de julio demil Yseissientos Ysesenta Yseis años el ca bildo justicia Yre jimiento d ella quede Y uso firmamos conasis tencia del cap.^{n} sebastian crespo f loRes core jidor lugar teniente de go bernador Y cap.^{n} aguerra enesta dha ciu.^{d} por su mag.^{d} dios Leguarde nos a Yuntamos En nr.^{o} ayuntam.^{to} atratar Ycomunicar alunas cosas enbi en pro Y uti lidad desta repu.^{ca} Yabiendo seconferidσ algunas seacordo sereparc Y aderesen estas casas de ca bildo Y carsel porte ner algunas goteras Y ..... Ello esor ta mos y pedimos asumersed ..... señor corejidor mande benir delos pueblos algunos Yndios para este efecto Y para quese consiga Y tenga efecto lo referido este cabildo loencarga al cap.^{n} jiro miño fernandes alcalde hordinario Yalferes R.^{l} blas demelo Ysumersed de dho señor corejidor dijo que daria luego los Yndios suficientes para el dho reparo Ypa gar Y ay udara en lomas quefuere y por este cabildo se lepidiere enutil desta repu.^{ca} Y estando enesto Elprocura dorg.^{l} desta Ciu.^{d} capp.^{n} andres defíueroa presento Vna peticion enombre del co mun de los vesinos desta ciu.^{d} Y del comun delos po bres y enella pide seponga reparo alos mu chos caballos Y Yeguas Y otros ganados que estan entre el comun delas chacras que son engrabe perjuisio de las simenteras como sea reconosido Y aunq. sean publicado bandos sobre esto Elaño pasado porno aber tenido ..... sion porese Y arason no a ..... en mienda y los daños sehan mul tiplicando Yasi mis mo pide sesu te lope dido por el procura dor g.^{l}

del año pasado sobre la me disión delas tieras Y perjuisio que dello resul ta deno aberse hecho q. este Cabildo sobre lo arti culado responde alpie dela dhapp.on q. mandanosse ponga enel qua derno depeticiones y delo res pondido Y peticion sede testimo nio como lopide Y lo firmamos Yauto rizamos ante nosotros por falta des.no pu.co ni R.l.

Sebastian Crespo Flores. — Fran.co Delgado. — Geronimo Fs. — Blas de Melo. — Marcos G.mes Duran. — P.o de Moreira.

---

enla Ciu.d desan juan devera en diez Y nuebe diaz de el julio demill i seis sienttos isesentta iseis años el Cavildo justiss.a y Regim.to de esta dicha Ciu.d se aiuntaron enlas cassas desu aiuntamientto como lo ande ..... y costunbre atratar y comunicar algunas cossas enbien util deesta Republica, conbiene asaver los capitanez fran.co del gado Besino Y al calde or dinario de esta dicha Ciu.d por sumag.d dios leg.e y Capp.n Geronimo fernandes al calde degundo boto y alferes don Baltasar florez al Calde de las.ta ermandad y Capp.n pedro demoreira—con asistensia del Capp.n Se bastian Crespo flores coReg.or Lugar teniendo deg.or Y Capp.an ag erra enesta dicha Ciu.d por su mag.d Y aviendo seconferido algunos manuales parese no aver por aora otra cossa con que seserro este Cavildo todo lo cual serti ficamos antenosotros mesmos iauto risamos por defecto de es.no pu.co ni Re.l.

Sebastian Crespo Flores. — Fran.co Delgado. — Blas de Melo. — Geronimo Fs.

---

enla Ciu.d desan juan devera enbeinteidos dias de el mes de julio demil iseis sientos isesenta iseis años el Cavildo justisia Y Regímiento de esta dicha Ciu.d nos aiuntamos enlas cassas de nuestro aiunttamiento como lo emos de vsso Y Costunm bre con biene asaver los capitanes fran.co de el gado Besino Yalcalde or dinario de esta dicha Ciu.d porsu mag.d dios leg.e y Capp.n gero nimo fernandes alcalde ordinario desegundo botto, Yal feres Re.l Blas de melo, Y alcalde probin zial don Baltasar flores Y pedro de moreira Reg.or Con asistenzia del Capp.n se bastian Crespo florez, co Reg.or Lugar teniente deg.or Y Capp.n agerra enesta dicha Ciu.d porsumag.d Yaviendose conferido algunas cossas en bien pro y util de esta Repu.ca sepro pusso ..... por todas las chacaras, a R equerir elque se Retieren Las Yeguas porque no agan daños alos senbrados, Yse dejo p.a otro Cavildo Lapersona que se avi a de diputar p.a e lefecto conque seserro este Cavildo todolo qual serti ficamos iautorisamos antenosotros mesmos porfalta des.no pu.co ni Re.l.

Sebastian Crespo Flores. — Fran.co Delgado. — Blas de Melo. — Geronimo Fs.

---

enla ciudad desanju.o devera delas siete corrientes en beinte y siete días del mes dejulio demíl y seís sientos y sesenta y seís años: el cavildo justisia y rejímiento de ella nos ayuntamos en nues tro gunta miento como Lo emos deuso y cos tumbre atratar í co munícar envien y uti lídad de esta republíca conviene asa ber los capitanes fr.co delgado vesíno y alcalde hordinario capp.n jeronimo fernandes

así mis mo alcalde hor di nario por su mg.d quedíos g.de con asistensia del capp.an sebas tían cres po flo res co rejidor Lugar ten íente de gobernador y justí sía mayor: y desímos quepor no aber que acordar seserro este caví ldo y lo firmamos y auto rísamos afalta deescríbano pupblí co ni real.

Sebastian Crespo Flores. — Fran.co Delgado. — Geronimo Fs. — D. Baltasar Flores. — Blas de Melo.

---

enlasíudad desanju.o debera de las síete corrientes entreín ta dias del mes de julio demi ll y seís síentos y sesenta íseís años el cavildo justí sía í regi miento de ella nos gunta mos en nuestro: guntamiento como lo emos de vso í costumbre atratar ícomu nícar cosas delvien delarepublica con biene asa ber los capi tanes fr.co delgado vesíno y al calde hordínarío capp.an jeronimo fernandes asi mesmo alcalde hor dinario por su mg.d que díos g.de y els.r coregi dor y justísía mayor no asistio por es tar fuera de la síudad enlavi síta delos pueblos delos natuurales y por no aber que a cordar sesero este cavildo y lo firma mos y auto rísamos afalta de es crí bano p.co ni real.

Fran.co Delgado. — Geronimo F.s. — Blas de Melo. — D. Baltasar Flores.

---

enlasíudad desan ju.o devera de ..... sietecorr.tes endos delmes ....agosto de mil y seis sientos sesenta y seís años el cabíldo justi sía iregi miento deella nos ayuntamos en nuestro ayunta miento como lo emos deuso y cos tum bre

.....dicho.... .. al..... bisitas.....ho oma Y..... tiago sanchez

atratar y co mu ni car envien y utilidad deesta repuublica conviene asaber Los capp.nes fr.co delgado Vesíno y alcalde hordinario cap.an jeronímo fernandes así mes mo al calde hor dí narío por su mg.d quedíos g.de y ..... que por cuanto en otro cavildo seacordo salir avisí tar las chacras sede ..... por agora por estar els.r jujstisia mayor enla visíta por cuía ra son no asis ..... este cavildo conque sesero y lo firmamos y autorisamos antenosotros afalta de es criba no publico ni real.

Fran.co Delgado. — Geronimo F.s. — Blas de Melo. — D. Baltasar Flores.

---

en nueve dias del mes de ag.to de mill y sei.os Y sesenta Yseis años el cav.o jus.ta y Rexim.to desta ciu.d asaver Los capitanes fr.co delgado gr.o fer.s alcaldes ord.os cap.n marcos gomes duran rejidores alf.s ra.l Blas demelo y p.o moreyra conasistensia del correg.or y just.ta m.or cap.n sev.an Crespo flores es.do juntos y congregados enlas casas de nr.o ayuntam.to atratar y coferir Las cosas tocantes al bien comun desta ciu.d yserv.o desumag.d sedecretolo sig.te ..... enesenlas cassas de nuestro aiuntamientto como lo emos de te estado el cap.n marcos gomes duran Rexidor pres.te vna p.on pidiendo ..... p.e aser ..... ala ciu.d dela asunp.on ac ..... q ..... san ..... le yn portan aq. sele consede como della consta por ttpo de ..... y conesto seserro este cav.o y lo firmamos ante no so tros mes mos afalta de s.no pu.co ni R.l.

Sebastían Crespo Flores. — Fran.co Delgado. — Geronimo F.s. — Marcos G.mes Duran. — Blas de Melo.

---

enla síudad desan ju.° devera delas iete co rientes en dose días del mes deagosto demil y s eis ientos y sesenta í seís ..... el cavildo jus tísía í rejí miento nos yuntamos enestas casa de cabildo como Lo emos de vso icos tumbre atratar y comunicar envíen de esta republíca conviíeneasaber los quede uso fir mamos conasís tensía del capp.an sebastíaín crespo flor es corejídor lugar teniente dego bernador y justísíaí mayor por su mg.d quedíos g.de y por quanto no ay que acordar sesero este cavil do lo qual autorí samos y firmamos afalta dees crí vano publico ni real.

Fran.co Delgado. — Sebastian Crespo Flores. — Blas de Melo. — P.° de Moreira. — Geronimo F.s. — D. Baltasar Flores.

---

enlasiudad desan ju.° devera endies isiete dias del mes de agosto demil y seisientos y sesenta y seis años el cavildo justisia y regimiento nos ayuntamos en nuestro ayuntamiento como lo emos deuso i costumbre Los quede y uso firmamos atratar i comunicar cosas del ..... en y utilidad deesta republica conasis ..... sia del capp.an sebas tian crespo f ..... correjidor Lugar teniente de gobernador y justisia mayor enesta dha siudad porsu mag.d que dios g.de y por cuanto no noay que acordar poragora sesero este cavildo Lo qual firmamos y autorisamos afalta de escribano p.co ni real.

Sebastian Crespo Flores. — Fran.co Delgado. — Blas de Melo. — D. Baltasar Flores. — P.° de Moreira.

---

enlaciudad desan juan debera en Dies y nuebedias del mes de agosto demil y seys sientos y sesenta y seis años el Cavildo justisia y rexi miento desta dha ciu.d conbiene asaber los quedey uso firmamos con asistencia del capitan sebastian crespo flores corexidor lugar teniente degobernador y justisia mayor enesta dicha ciu.d por su mag.d que dios g.de y capitan geranos ayuntamos en las ..... de nuestro ayuntamiento como lo emos de uso y costunbre A tratar y comunicar algunas cosas to cantes al bien pro y vtil desta republica y abiendose conferido Alguna manuales desimos que por aora no tenemo que acordad con lo cual cesero este cabildo y losertifi camos y av torisamos antenosotros mesmos por defeto de escribano publico ni real —

Fran.co Delgado. — Geronimo Fs. — Blas de Melo. — P.o de .....

---

enla ciu.d desan juan debera en beynte y tres dias del mes de agosto demil y seys sientos y sesenta y seys años el cavildo justisia y reximiento desta dha ciu.d conbiene asabel los capitanes fr.co delgado y capitan geronimo fernandes besinos y al caldes ordinarios por sumagestad que dios g.de el al feres Blas demelo rexidor y al feres real capitan don baltasar flores rexidos y al calde probincial cap.an pedro demoreyra rexidor proprietarios nos ayuntamos en las casas de nuestro ayuntamiento como lo emos devso y cos tunbre atratar y con ferir al gunas cosas tocantes al bien desta republica y abiendose conferido algunas manuales desimos quenotene mos queacordar mas detanso lamente q' el s.r

correxidor fue ala bisita del ytati y lo qual sertificamos y avtorisamos ante nosotros mesmos por defecto de escribano publico ni real.

Fran.co Delgado. — Geronimo Fs. — Blas de Melo. — D. Baltasar Flores. — P.o de Moreira.

Enlaciu.d desan juan debera enbeynte y seys dias del mes de agos de mil y seyssientos y sesenta y seys años el cabildo justisia y reximiento desta dha ciu.d con biene a sa ber los q' aqui de y uso firmamos nos aiuntamos en estas casas de nuestro ayuntami ento atratar y comunicar algunas cosas to cantes al bien pro yutil desta republica ..... simos que por aora notenemos que acor ..... y lo que ay se dexa para el cavildo siguiente con lo cual se acabo este cabildo ..... lo sertifi camos y avtoricamos antenosotros mes mos por falta de es cri bano publico ni real—

Fran.co Delgado. — Geronimo Fs. — P.o de Moreira. — D. Baltasar Flores. — Blas de Melo.

---

entreinta diaz de elmez agosto demil iseis sientos isesenta iseis años el cavildo justiss.a y Re gi miento deesta dicha Ciu.d desan juan devera nos aiuntamos como lo emos de vso iCostumbre, enlas Cassas de nuestro aiuntamiento atratar ico muni car algunas cossas en el bien pro util de esta Repu.ca con biene asaver los capitanez fran.co delgado, alcalde deprimer boto de esta dicha Ciu.d por su mag.d dios leg.de geronimo fernandez, alcalde ordinario y de segundo

boto, y alferes Re.[l] Blas de melo, y alcal de probinz ial don baltasar flores, iCapp.[n] p.[o] de mo reira Reg.[dor] con Asistenzia del Capp.[n] Sebastian Crespo florez co Reg.[or] Lugar teni.[te] deg.[or] ..... ag erra en esta dic ha ciu.[d] por su mag.[d] dios leg.[e] con que par ..... en lasde demas pro puestas, ... es el que se conti nue, la asistenzia, de el no benario, de nuestra S.[ra] demers edes, enconformidad de el juram.[to] q. este Cavildo tiene fecho; avisando alas personas dis puestos acudan los diaz queleto care, aen ..... n der ..... demas di ilgenz ias, p.[a] que ..... toda desenzia, Y debosion seselebre conque por aora noubo mas que acordar, todo lo qual serti fi Camos iauto ri samos antenosotros mes mos por defecto de es.[no] pu.[co] ni R.[l].

agosto En ttre ,renglones Vale.

Sebastian Crespo Flores. — Fran.[co] Delgado. — Blas de Melo. — Geronimo Fs. — D. Baltasar Flores. — P.[o] de Morcira.

En la Siudad desan Juan de Vera En dos Dias del mes de Setti embre de mil y seis sienttos y sesentta y seis años El Cavildo Justi ssia y Reji mientto destta dicha siudad nos junttamos como lo Emos de costtumbre En las casas de nuesttro aiunttam.[tto] atrattar y comunicar algunas cossa En El bien pro y Vtti lidad destta Republica conviene asaber Los Capittanes cap.[an] fran.[co] Delgado alcalde ordinario de primer botto y cap.[n] Jeronimo fernandes su companero y Los demas de y usso firmamos y dicho s.[r] corre jidor por Esttar Enfermo no asistte En estte cavildo y trattando algunas cossas tocantes al bien y Vtti lidad Estte cavildo a cor daron q. la festtividad de nuesttra señora Delas mersedes que Estte cavildo la tiene Jurada y que se acuerda da para El festtejo acosttumbrado que para Estte Efectto requirimos adicho s.[r] corre jidor para ..... pu-

blique su autto para quelos Vesinos y moradores Suban a Cavallo con Sus Luminarias a asser El passeo acosttumbrado La Vis pera de nuestra Señora delas mersedes y mas acudan Los dichos Vessinos alaubligacion acosttunbrada del novenario que sele asse a Cada Vno cuando ..... que y Estto aco ..... amos al presente con que —

Se serro Estte acuerdo de que lo firmamos y auttorisamos por defectto de escrivano publico ni R.l.

Fran.co Delgado. — Geronimo F.s. — Blas de Melo. — P.n de Moreira. — D. Baltasar Flores.

---

en La ciud.d de s.n joan devera de Las siettc Corrientes en Cav.o siette dias del mes de settiembre demill Y seis cientos Y Sesenta Y seis años, sejuntaron en Las cassas de su aiuntamientos cav.o justissia y Rexim.to de ella asaver Con assistenzia del cap.n sevastian Crespo flores correjidor Y just.a mayor cap.n aguerra, Los Capitanes fr.co delgado Y jeronimo ferz alcaldes ordina rios alfferes R.l Blas de melo Y alferes Don baltta ssar alcalde pro binsial y estando juntos y congregados Enfforma de cav.o se pro puso Y decreto Lo siguiente—que su merced de dho señor correxidor presento aeste cav.o vn auto proveido por el s.or Press.te governador Y cap.n general de esta probinsia en el puerto de buenos ayres En primero deagosto deeste presente año fir mado de su ..... y reffrendado deju.o de reluz Y E ..... es cav.o desumag.d por el qual su s.a ordena y manda sele despache dela renunz.on queblas demelo alfferez real hiso enla persona de ..... rodrigues Y en ..... porsus.a seabisto suspende a eldho alfferes dela administraz.on de dho off.o Y asi mesmo hico notorio aeste cav.o vn capitulo de carta desuss.a Y por el ordena qusede ..... el R.l estandarte enel alcalde de primer boto y sedes pache testim.o citando alas p.tes conseña lamiento delos estrados desuss.a

que ..... poreste Cavildo Lo dispuesto Y ordenado por su señoria dijeron queseguarde Y cumpla Como suss.ª lo ordena Y manda por su auto, Yen ..... sedespache el R.l estandarte en el cap.n fran.co delgado alcalde deprimer boto y elauto se arrime vn testim.o deel a el libro de a cuerdo de este cavildo Y ensucumplim.to y Execusion sel. notifico al dho alfr.s y r.l Blas de melo y mando traiga el R.l estandarte aeste cav.o en ..... depositarlo como suss.ª lo ordena Ym.da yendo demas que este cav.o puede Y deve acudira alas execusiones dispuesta en dho auto y las mas que ..... ieren al al serv.o — y estando enesto su merced de ..... correjidor mando Leer Y no tti ficar vna provizion Real Y por ella su alttesa ordena y manda que el alfferes don baltasar flores al cal de probinzial delas.ta ermandad marcos gomez duran ..... denttro de tres meses desunotificazion se presenten ante sualtesa adar rason delo que porsus es crittos tienen pedido por muy poderoso señor En la ess.ª passada multtandolos acada vno ..... que ..... este cav.o estando ..... Y con los ..... en Lamano La besamos pusimos sobre nra caveza Y dezimos seguarde Cumpla y Execute Como acarta denro rey Y s.or natural aq.n la divina mag.d guarde y pros pere con mayores comiensos de Reynos y Señorios como La ..... amenester Y En suu cumplim.to Execuss.on sele notti fico denue ..... al dho don baltasar flores alcalde probinsial de La santa Ermandad ysele no ti ffique assi mes mo al dho marcos gomez duran que por aora es ..... y sumerced de dho s.or corr ejidor y este cav.o sedespachara requissi ttoria En fforma a la ciu.d de La asump.on adonde oy esta para q. sele no tti fique Y de como assi Le dezimos Y ovedesemo seponga vn tanto de dha R.l provision eneste Libro de Cav.o Y lefirmamos antenos affalta des.no pup.co ni R.l siendo testigos cap.n don fr.co deaguero y ber.o gaiono=

Sebastian Crespo Flores. — *Fran.co Delgado.* — *Blas de Melo.* — *Geronimo F.s.* — t.o *Fr.co de Aguero.* — *D. Baltasar Flores.* — t.o *Ber.do Gayono.*

entrega del R.l estandarte

Eluego InContinente ..... dho diames y año En Conformidad del auto antesedente y delo dispuesto por el s.r Press.te y g.or destas probinzias el dho alferes Real Blas demelo mani festo eneste cav.o el R.l estandarte q' la traxo ael en el puso yen cubier ..... y aviendose des doblado sebieron las armas R.l enel y ..... sele ..... ese testim.o de camaen tregara el R.l estandarte y Enelpendiente las armas R.l desumag.d dios leg.de y enovedesim.to delo dispuestoporsu señoria dexando su dr.o asalva paralo quele Combenga en Lode adelante y ..... on que tiene que este poreste cav.o dezimos que asemos deposito del R.l estandarte enel Cap.n fr.co delgado alCalde del primer boto para quelo tenga ensu poder asta que porsu ss.a ojues competente se ordene otra cosa y p.a su entrega sumerced de dho s.r corregidor ..... pleito omenaje de dho alcalde Comforme es cos tumbre ensemejantes auttos y p.a su Effecto yncadas Las dos rodillas en tierra El dho alCalde Capittan ffr.co delgado y plegadas Las manos entre Las del dho correjidor Este pleito omenaje de fidelidad asumag.d detener enguarde y custodia el R.l estandarte y acudir con el enlapas yenlaguerra ..... donde y Como ..... superiores le fuese ordenado y mandado y de ..... ni entregar apersona ning.a sino fuere as.a ..... pueda y deva y enesta razon ala Conclussion ylo q.l assi lo promete Con pena de caer enlas penas que caen ..... Los quebrantadores del pleito, omenaje segun estan dispuestos ..... enlos fueros de españa y seleentregael R.l estandarte con las dhas armas R.l ..... elylo doble y ..... enel ..... conquese acavo este cav.o y ..... firmamos y auttorizamos con ..... testigos por defecto des.no pu.co ni R.l.—

Sebastian Crespo Flores. — *Fran.co Delgado.* — *Geronimo Fr.* — *Blas de Melo.* — *D. Baltasar Flores.* — t.o *Bern.o Gayono.* — tt.o *Ffr.co de Aguero.*

El Maestro de Campo Don Jo ..... dezalasar Cavallero de el orden de santiago g.or y Capp.n g.l de estas probinzias de el Rio de la platta pressidente ..... esta Re.l audienzia por sumag.d quedios g.e — por cuanto endoze dias

de el mes de julio de este presente año provey un autto
Auto cuio tenores el siguente — enla Ciu.d delatrinidad puerto debuenos airez endose días de el mes de julio de mill y Seis sientos isesenta i seis años el maestro de Canpo D Jop martin de salasar cavallero deel orden de santiago g.or i Capp.n g.l deestas probinzias de el Rio de la plata presidente de esta Re.l audienzia por su mag.d que dios g.e dijo quepor quanto el Capp.an Sebastian Crespo flores coReg.or dela Ciu.d de San juan de bera delas siete corrientes, lea Remitido vnos auttos enque parese que Blas demelo al feres Re.l dela dicha Ciu.d hiso Renunsiasion de el dicho offisio enpedro Ro driges gauna iporque La dicha Renunsiasion de ser fecha conforme aordenansas y Zedulas Re.s porser offisio tan pre heminente enlas Republicas para ReConoser la Calidad de dha Renunsiasion Y si es ..... me ba Referido — mando queel Cavildo Justissia y Regi miento dela dicha Ciu.d de San juan de vera delas corrientes, Remita aeste gobierno testimonio a la letra de la dicha Renunsiasion fecha por el dicho Blas demelo enel dicho pedro Ro drigez gauna, aquiendes de luego y asta que otra cosa semande suspende su ss.a de el vso de dicho ofisio detal alferes Re.l ..... que conbista dela dicha Renunsiasion sepro bea lo que fuere de justissia y el dicho cavildo, notifique a Las personas Referidas, que si tu bieren que pedir desir, ialegar sobre este casso parescan eneste gusgado degobierno por si osus procuradorez conpoder bastante dentro deel termino ordinario que seles oira de justiss.a ypara ello seles agasitasion en forma conpena i seña lamiento ..... trados i p.a quelo suso dicho se execute se aga despacho enforma con ..... de este autto y asilo probeis mando y firmo — don hop. martinez de salasar ante mi juan de Re ..... ique ta esCrivano de Sumag.d — y p.a quelo contenido en dicho, auto suso inserto seexe cute hordeno y mando al dicho cavildo justiss.a y Regi miento queluego que sele aga saver por el coReg.or de dicha Ciu.d aquien co meto ..... diligenzia guarde Cunpla y execute dicho autto sin ..... sutenor iforma Remitiendo con brevedad por mano de dicho coReg.or los auttos porque asi conbiene ala

buena ad mi nistrasion de de justiss.ª fecho en la Ciu.d de la trinidad puerto de buenos aires en pri mero deagosto demil iseis Sientos isesenta i seis años — don hop. martinez de salasar — pormandado desuss.ª Juan de Re ..... si guerta es.no desu mag.d —

Probision Re.l contra don Baltasar flores y marcos gomez duran

Don felipe porla grasia de dios Rey de Castilla deleon iaragon de las dos sisi lias de gerusalen, de portugal de nabara de granada detoledo ..... balenzia degali sia de ..... sebilla, deserdeña de Cor ..... cor sega, de mursia deja en ..... algarves dealgesira de gibraltar de las islas de Canarias delas indiaz orientales Y ocsidentales, islas itierrafirme deel mar oceano Archiduque de austria duque de bor goña, Y debra vante imilan conde de aspug. def landes tirol Y barselona Señor de biscaia Y de molina & abos el nuestro Co Reg.or de la Ciu.d desan Juan devera de las siete Corrientes alcaldes ordinarios Ydemas nuestros jueses y justissias dedicha Ciu.d Y a qualquiera debos ante quien ..... otra ..... Carta i pro bision Re.l fuere presentada Y de e lla pedido cunplimientto Salud Y grassia, saved que enla nuestra audien zia Y echan si lleria Re.l que ..... sido enla Ciu.d dela trinidad puerto de buenos airez probin zias del Rio de lapla tta por el nuestro presidente Y oidores deella fueron bistos los autos originales dela Residenzia que bos el nuestro co Reg.or to mas ..... pedro ..... de agiar buestro antesesor Y demas ministros que lo fueron ..... endicha Ciudad en los quales dichos autos fueron bistas Y Reconosidos dos petisiones que ante bos presentaron por muy po derosso señor, Don Baltasar flores nuestro al calde pro binzial, marcos gomes duran Reg.or d eesa dicha Ciu.d y conbista deestas Y dichos autos el dicho nuestro presidente eoidorez probeieron vno que sutenor es como sesigue = enla Ciu.d dela trinidad puerto debuenos aires entres dias de el mes de julio demil iseis sientos y sesenta iseis años, Los Señores Presidente eoidores aviendo bisto Los autos dela Residenzia que en la Ciu.d desan juan devera delas siete Corrientes, tomo el Capp.n Sebastian Crespo florez coReg.or deella y jues de Residen-

Autto

zia ilas dos petisiones que por mui poderosso señor presentaron ante el dicho co Reg.º Y jues de Resi denzia don Baltasar flores al Calde pro binsial Y marcos gomez duran Regidor de dicha Ciu.d di gieron que multaban Y multaran a cada uno delos di chos don Baltasar flores y marcos go mez duran poraora en beinte pesos, para cuia pa ..... los manco munaron Y ..... Camara desu mag.d Ygastos de ..... trados ..... Re.l audienzia ymanda ..... que sedespache probision Re.l deconpar ..... do p.a que dentro detres meses dela no tiffi casion, conpares can enesta Re.l audienzia adar Rason de las con clusiones desus peti siones pena a cada uno de qui nientos pesos y cometieron La ex ecusion aqual quiera delos alcaldes ordinarios los quales lo cunplan pena de dusientos pesos corrientes Y desuspension de su offissio y lo seña laron los señores lisensiado don Pedro ga ..... de oballe don pedro de Roxas y luna, dotor don alonso de soler sano Y belasco oi dores juan fransisco de lercaro = en cuia confor midad fue acordado que debiamos mandar dar esta nuestra carta ipro bision Re.l para bos i cada uno debos enla dicha Rason Ynos ..... mos lo porbien por la qual or ..... mandamos que siendo conesso Requeridos beais el auto que desuso ba inserto, Y ..... cunplid Y executad, entodo ipor todo segun i como enel secon tiene Y en su Cunplimiento sacareis alos dichos don Baltasar flores imarcos duran beinte pesos, corrientes de a ocho ..... el peso p.a cuia paga los manco munal, Y les notificad que dentro de el termino detres meses, contenidos endicho auto parescan en di cha nu estra Re.l audienzia sola penas en el conte nidas, Yen con ..... delo suso dicho no bais ni pasais ni consintais ir nipasar en manera alguna pena acada uno lo contrario Y ..... ademas delas dichas penas contenidas enel dicho auto, dela nuestra mersed Yde Cada dusientos pesos ensaiados aplicados p.a ..... tra Camara ifisco Re.l ..... dicha pena mandamos, ... quiera nuestro es cribano ..... co y Real, ypor su ..... quiera persona ..... que sepa leer es Cribir que por ante dos testigos bos la lea ino tiffique y de ello defe p.a que conste inos sepamos como

se cunp le nuestro mandado dada enla Ciu.d delatrinidad puerto debuenos airez endies Y seis dias deel mes de julio de mil Yseis sientos Y sesenta iseis años = don chop. martines de salasar lisensiado don pedro de Roxas dotor Don alonso deso bor sano y belasco = io juan fransisco de l escaro, es Cribano del Rey nuestro señor Ydesu camara La ise es Crevir por su mandado con aCuerdo del supresidente eoidorez = Registrada aLonso muños gedea = chasiller alonso munos g edea = ——————————— con querda con los ori ginales que se entregaron al s.r justiss.a maior ip.a que conste damos la presente ante noso tros mes mos afalta des.no pu.co ni R.l en San juan de vera adiez iseis de setiembre demil iseis sientos Ysesenta iseis años —

Sebastian Crespo Flores. — Fran.co Delgado. — D. Baltasar Flores. — Geronimo F.s. — P.o de Moreira.

---

en La ciu.d desan Joan devera delas siete corrientes en Cav.o dies Y ocho de Settiembre demill Y seis cienttos Y sesenta Y seis años El cavildo justisia R Rexim.to della asaver Los capitanes fr.co delgado Y Geronimo fer.s alcaldes ordinarios alfr.s Don falta ..... res alcalde provinsial y pe ..... reyra rexidor conasistensia ..... cap.n sevastian Crespo flores ..... yjustisia mayor en ella sejuntaron enlas casas de nro aiuntamiento como lo avemos de vso y costunbre para conferir Y trattar Las cosas to cantes ael vien comun· yserv.o desumag.d y estando assi juntos YCongregados en fforma de cav.o se trato lo siguiente = —— Por quanto dios nro s.or assido servido deque pormis pecados ..... tiempo no ..... bido Y las sementeras es tan a riesgo de perder sese acor do depedir ..... cor ..... yn ..... del bien aventurado san ju.o bapp.ta Pattron de esta ciu.d y del s.r san Antonio avogado porlas plagas Y

pestes que seles haga ..... enla ig lesia mayor deesta ciudad enque oydia este cav.° a em pesado amandar aser — Y estando enesto el dho s.r correg.or Leyo en auto despachado por el s.r press.te s.r Y cap.n general de esta prov.a su fha en el puerto de buenos ayres en nueve dias delmes deagosto de este press.teaño por elqual suss.a amo nesta y da aentender aeste cav.° quees ya ..... can ..... fuere la ovediensia y res peto que deven tener ..... correjidor ..... deg.r Y cap.n aguerra ..... Y adelante fuere conpenas agravadas que visto Ytentendido por este cav.° Yestando enel el dho don baltasar flores Y el alff. R.l estar depuesto Y marcos gomes duran auss.te de ..... que seguarde cum pla y execute y que este cav.° siempre aestado muy ovediente alos mandados delos superiores y queseponga vntanto de dho auto en los libros de este cav.° yde su ..... de ..... m.to y cumplim.to sedespache testim.° asus.a como Loman de con queseserro este cavildo Y lo firmamos y auttorisamos antenos porde fecto de escri.° pu.co ni R.l =

Sebastian Crespo Flores. — Fran.co Delgado. — Geronimo F.s. — D. Baltasar Flores. — P.° de Moreira.

Autto en La ciudad de san Joan devera en dho dia dies Y ocho de setiembre demill Y seis sientos Y sesenta Y seis años el capittan sevastian crespo flores correjidor Y just.a mayor Y capittan aguerra en eella por sumag.d dios leguarde por quanto porauto Yorden del señorpresidente queseamanifestado aeste cav.° ordene Ym.de sedespache testim.° alaletra dela renuns.on fha por el alferes Blas demelo y todos los de demas auttos que en su ..... se hisieron y asimesmo sesaque en tanto deel ..... delpoder quesedio apedro rodrigues gama cuya Razon y para con toda brevedad ocurrir alo que semeordena emanda porsus.a orden ym.to aeste cav.° dentro detres dias primeros sig.tes semedetes tim.° de dha Renunz.on y del auto ael ttiempo q pres.te surespuesta en este cav.° seme mando salir fuera con Rason expresa de Las caussas que hu bieron para en Confor.d de d.° mandarme salir Y Lo demas que enadelante se sigue y asimismo

semede entanto del podersacado del Rex.° que deven tener En ..... libro oaresivo porq asi comb.e ala buena administras.n de just.n yexecus.on delas orden del s.r press.te Yasi Loguarden y cumplan conapersevim.to ..... nolo aserprosedere am: Rigor asta que tenga effe ecto Lo q por sus.a le ordenaym.de yestando juntos y Congregados seles leyo ynoti fico este auto Y fuerontestigos cap.n fr.co deaguero y bon.do gayono q lo firmaron junto conmigo a falta des.no pu.co ni R.l = =

Sebastian Crespo Flores. — tt.° *Fr.co de Aguero.* — t.° *Bern.do Gayono.*

elmaestro de Canpo don hap. martines de salasar cavallero de el or den de santiago g.or YCapp.n g.l de estas probinzias de el Rio de La p latta presidente destas V avdien zia por su mag.d que dios ..... saver al Cavildo ..... Regimientto de la Ciu.d de las Corrientes aquien co metto lo que eduso se espresara como aviendose me Re mi tido unos acettos fechos sobre los malos prose di mientos desacatos y di ferenzias que antenido conel Cap.tn ebastian Crespo florez co Regidor de dicha Ciu.d mi lugar teniente YCapp.an agerra enella Don Baltasar flores alCalde-probinzial, el alferes R.l Blas demelo Yel Capp.n marcos duran Regidor delos qualez sedio bista al s.r fiscal de esta R.l audienzia y conlo que Respondio se bieron por boto consu l tibo enel R.l aCuerdo de justiss.a deesta dicha su audienzia y los Señores deel dieron suparecer sobre el partiCular Y conf.r ma ..... me con el Y Reconosiendo que se megante casso nesesita de Remedio iquela Republica deve estar mantenidamente depas Y buena confor midad maiormente entrelos Capitulares deella aquienez por Rason desus ofisios toca prinsipal m.te el tener todo Res peto Y obedienzia al CoRegidor justisia maior de dicha Ciu.d queles go bierna en nonbre desumag.d en mi Lugar enesta consi derasion ip.a quese exe Cute Lo dispuesto por el dicho R.l a Cuerdo or deno Y mando al ..... cho Cavildo justiss.a Y Regimiento de la dicha Ciu.d de las co rrientes ..... Luego que llege este despacho segunte ha aser cavildo en las

Cassas de su aiunta mientto, contodo el numero de su Capitularez Y espesial me.te hagase allen enel los dichos don Baltasar florez alcalde probinzial Blas dem elo alferes R.l Y R egidor Cap.n marcos duran aquien de mi parte les amoneste tengan toda buena confor midad y coRespondenzia entresi Y respecto al dicho coRegidor como Cavessa deel dicho Cavildo obedesiendo sus ordenez con apersibimiento que de no aserlo asi Y devenirme oConstar me dequejas delo Contrario seran Llamados aesta Corte Ygrabe mente Castigados conforme el casso Lopidiere por que asi conbiene al ser bisio dedios nuestro señor Ya el Rey Yal buen gobierno de dicha Ciu.d i de aver dado cunplimiento aesta orden inbiara el dicho Cavildo tes timonio autentico Yenlos Libros del La asentaran p.a que entodo tienpo Conste Y dichos Capitulares presentez Y los que enadelante lo fueren asilo tenganentendido p. quelo obserben sobre el mismo ..... miento Y el presente es Cribano pondraenlos auttos Referidos un duplicado atraslado deeste despacho fecho enla Ciu.d dela trinidad puerto de buenos airez en nuebe diaz deel mes deagosto, de mil Y seis sientos Y Sesenta iseis años don ghop martinez de Zalasar por mandado de ss.a Juan Re ..... iguerta es.no desu mag.d — enlaforma dicha como consta Yparese sesaCo este traslado desu original con asistenzia deel Capp.n sebastian Crespo florez coRegidor lugar' teniente deg.or YCapp.n agerra enesta dicha ciu.d porsu mag.d Yesta sierto iberdadero con cuerda con su original que su mersed de dicho señor coReg.or llebo ensupoder p.a Reimitirlo compor el se ordena Ymanda Ylo firmamos estando en nuestro aiuntamientto ante nosotros por defecto des.no pu.co ni R.l quees fecha enbeinte dias deel mes desetienbre de mil iseis sientos isesenta iseis años—

Sebastian Crespo Flores. — Fran.co Delgado. — P.o de Morcira. — Geronimo F.s.

enlasiudad desan ju.º devera ensinco dias delmes deotubre demill y seisientos y sesenta y seis años el cavildo justisia y regimiento de ella nos ayuntamos en nuestro ayunta miento como lo emos deuso y cos tumbre atratar icomunicar cosas del vien y utilidad deesta rrepublica conviene asaberlos capitanes fr.co delgado Vesino y alcalde hordinario cap.an geronimo fernandes fielexecutor y alcalde hordinario don Baltasar flores alcalde provinsial capp.an pedro moreira regidor propietario po su mg.d quedios g.de conasistencia del capp.nn sebastian crespo flores coregidor Lugar teniente degobernador y justisia mayor por su mg.d que dios g.de yaviendo conferido algunas cosas envien dela repubtica desimos que por cuanto avido muchas quexas delos besinos en horden adaños que ..... ensus sementeras detrigos y aunque se tiene dado comision alos alcaldes dela santa ermandad para remediarlo y sin enbargo desimos y acor damos que salga vnalcalde hor dinario en ..... areparar dichos daños por el vien comun paracuio efeto saldra el alde geronimo fernades quiento ma asu cargo el remedio de dhas quejas conque sesero este cavildo y lo fir mamos y autorisamos antenosotros afalta deescribano p.co ni rreal.

Sebastian Crespo Flores. — Fran.co Delgado. — Geronimo F.r — Baltasar Flores. — P.º de Moreira.

---

enla Ciu.d desanjuan devera en once dias de el mez otubre demil iseis sienttos isesenta Y seis años el Cavildo Justss.a Y Regimiento deesta dicha Ciu.d nos aiuntamos enlasCasas de nuestro aiuntamiento como lo emos de vsso Y Cos-

tumbre, conbiene asaver los capitanes fran.co delgado alcalde ordinario depri mer boto deesta dicha Ciu.d por su mag.d dioleg.e i Cap.n geronimo fernandez alcalde ordinario el alfe.s don Baltasar florez alCalde delasanta ermandad iCapp.n pedro demoreira Reg.or propietario con asistenzia del Capp.n sebastian Crespo florez CoRegi.or Lugar teniente de g.or Y Cap.n agerra por su mag.d dios leg.e Y aviendo conferido algunas presento unua petiss.on el alcalde don baltasar flores una petiss.on enque pide unos autos que sesigieron contra el alferez antonio de miranda toCante al buen trato al sus indios ipareze que por ser caussa en .. partes ino ..... la el dicho don Baltasar este Cavildo Responde se determi nara supedimento mañana Y sin enbargo el Capp.n fran.co deelgado Repite nos juntemos Yle probea La petiss.on Ylo enella pedido por la oCass.no deaver de a Cudir el dicho s.r CoReg.or aldespacho dela canoa que fue aver los indios fronterissos inopuede detenerse por la contingenzia quele puede ofreser conque por aora seserro este Cavildo todo loqual serti fficamos iautorisamos ante nosotros mes mos por defecto des.no pu.co ni R[l].

Sebastian Crespo Flores. — Fran.co Delgado. — D. Baltasar Flores. — Geronimo F.s — P.o de Moreira.

---

enlasíudad desanju.o devera delas síete coríentes endo sedías delmes de otubre de mill y seisíentos y sesenta años el cavíldo justísía íregimiento deella nos juntamos enestas casas denuestro ayuntamiento como lo emos deuso y cos tumbre atratar en vien de esta republíca convíene asaber los capítanes fr.co delgado vesíno y alcalde hordínarío cap.an xeronímo fernandes así mes mo al calde hor dinarío don Baltasarflo res al calde pro vínsial dela santa er mandad capp. an p.o demo reíra regí dor pro pietarío con asís tensía del capp.an sebastían crespo flores coregidor Lugar

teníente dego bernador capp.an aguerra y justísía mayor por su mg.d que díos g.de desímos quepor Cuanto ayer onse sepresento en este cavildo vna petiss.on por el alcalde provinsíal don Baltasarflo res en elcualpíde tes——— vntanto de una causa contra elalferes antonio de miranda y otros papeles aserca de unua yntimass.on que este cavildo hiso al s.r justisía mayor en el tiempo quefue teniente elaño pasado desesenta ídos y por que sedejo para este cavildo desimos yo el cap.an fr.co delgado al caldc hor dinario deprimer boto que sele den Los dos tantos qucpíde el dho alcalde provinsíal paralos efectos que leconvinieren yo el dho alcalde xeronímo fernandes dijo queselede un tanto delainti mass.on y que en..... decausa no espante y queno alugar dedarlos—y elregídor pedro de mo reíra dijo que selede untanto dela intímass.on dela realproviss.on yencuanto Los autos fechos contra an tonío de míranda quesebea sísu mg.d es ínteresado y si lo fuere queseleden y sunord dedicho core gidor díjo queseleden los testí monios delas reales provisíones consuobedecímiento y paradarlos con asistensía desumd y en cuanto alos autos no alugar por no ser parte Lígitíma porser lítigío de entrepartes causas sentensíadas y estar enterados Las multas y esto da por res puesta conquesesero este este cavildo y La dha petision seprobea conforme Lo acordado y lo firmamos y autorísamos ante nosotros afalta dees críbano p.co ní real

Sebastían Crespo Flores. — Fran.co Delgado. — Gerónimo F.r. — D. Baltasar Flores. — P.o de Moreira.

En La ciudad de san Juan debera enquínse días del mes deno bíenbre demil y seís sientos y sesenta iseis años Se guntaron en las cassas de cabildo Los capitanes fran.co delgado y Gero nímo fernandez al caldez ordínarios y el capitan Pedro moreíra rregídor atratar y Comuni Car al-

gunas Cosas enutil dela rrepubti Ca y queporno aber enesta ocasíon que conferír sedexa para otra ocasíon y Por estar el Señor corregidor enfermo no asiste eneste cabíldo conqueseserro este Ca bíldo y lofirmamos y autorisamos ante nosotros porfalta dees críbano publiconí rreal

Fran.co Delgado. — Geronimo F.rs. — P.o de Moreíra.

En la Ciu.d dessan Juan devera en díes y ocho dias delmes denoviembre de mil y seis cientos y sesenttay seis años elcavíldo Justissía y Regm.o della conbiene assaver los capitanes fran.codelgado y geronimo fernandes vesinos y al caldes hordinarios enesta dha ciud.d porsumag.d dios leg.de el cap.n pedro demoreira Regidor estando Juntos y congregados ennro ayuntam.o y por enfermedad grave que tiene el corregidor y justicia mayor y cap.n aguerra atratar y co municar algunas cosas en bien pro yutilidad desta Republica y aviendose con ferido algunos manuales el pro curador g.l entro eneste cavildo y pro pusso que las siegas y cocechas delos trigos estanmui alamano ya ..... deperderse por falta de yndios para segarlos que bendia ..... enpa avedaño desta Republica y mayor hambre de la passada y que exorta a este cavíldo y pido enombre delos Vesínos y demas moradores sede forma por este cavildo paralo dho y se exorte y Requiera al señor corregidor mande venir yndios delos pueblos parae este efecto = y assí mís mo presento el dho pro curador g.lvn es crito enRasson dela contradission y echasse sobre la xente deguerra que ade salir desta ciu.d con forme aun auto publicado del señor presidente que aviendose ley do visto y consultado seacordo lo que constarapor la Res puesta que esta alpie de la dha petission con que se serro este cavildo y lo firmamos y autorisamos antenosotros por de fecto dees crivano p.co ni R.l

Fran.co Delgado. — Geronimo F.rs. — P.o de Moreira.

En La siudad de San Juan de Vera En Veintte Y dos dias del mes de noviembre de mil Y seis Sienttos y sessenta y seis años El cavildo Justtissia Y Regim.tto de ella conviene asaber El cap.n fran.co delgado cap.n Jeronimo fernandes Vess.os y alcaldes ordinarios En estta dicha siudad por su mag.d que dios guarde El cap.n pedro de moreira Re jidor Esttando Junttos y congregados En nuesttro aiunttamiento como Lo emos de huso y Costtumbre Y por En fermedad grave que tiene El s.r correjidor Justtissia maior Y cap.n aguerra no assisttio attra ttar y comunícar algunas cossas al bien pro y utilidad destta republica y aviendose conferido algunas manuales no tubieron que pro poner con que se serro Estte Cavildo Lo firmamos antte nos por Defectto des crivano publico ny r.[1]

Fran.co Delgado. — Geronimo F.rs. — P.o de Moreira.

Enlasíudad desan Juan devera enseys días delmes dedísienbre demíl y seys síentos y sesenta y seys años el cavíldo Jus tísíay Re gi míento conbíene asaber los cap.nes fran.co delgado y geronímo fernandes alcaldes hordinarios y pedro moreyra Regídor propietario nos Juntamos ennuestro cavildo y ajuntamiento Como lo emos devso y cos tunbre para ber y tratar algunas cosas que conbengan al serbisio dedíos y desumagestad y bien desta Republica y estando enesto no vbo que acordar y seserro este cabíldo = y por-estar enfermo el cap.n sebastian cres-

po flores corregídor y cap.ⁿ aguerra en esta síudad lo qual fírmamos y avtorisamos antenos por falta de es crívano publíco ni Real

Fran.ᶜᵒ Delgado. — Geronimo F.ʳˢ.

En la Siudad desan Juan de Vera en Veinte Y dos dias delmes de dissiembre de mil Y seis sienttos Y sessentta Y seis años Los capitanes fran.ᶜᵒ delgado Y Jeronimo fernandes Vess.ᵒˢ Y alcaldes ordinarios en estta dicha siudad por su mag.ᵈ dios le guarde nos Junttamos En esttas cassas de aiunttam.ᵗᵗᵒ Y cavildo por de feetto de Los dedemas capittulares no paresser Y El correjidor Y cap.ⁿ aguerra destta siudad por Esttar muy enfermo en la Cama para trattar y comunicar algunas cossas en bien pro Y Vtti lidad destta republica que aviendosse conferido algunas press.ᵗᵗᵒ En estte Cavildo Juan de la torre Vess.ᵒ morador enestta dicha siudad Vn tittulo de correjidor Y administtrador del pueblo de o homa des pachado por El cap.ⁿ sebasttian crespo flores correjidor Lugar tenientte de governador Y cap.ⁿ aguerra En estta dicha siudad que vistto Y entte ..... do Lo que por el sele manda consttando aver Entterado de la media natta por el ressivo press.ᵗᵗᵃ dessimos que vse En conformidad que sele ordena por el dicho título y para ello Juro enformo de der echo por Dios nuestro s.ʳ Y vna señal de Crus so cargo del cual promettio de acudir bien y fiel.ᵐᵗᵉ ala administtra cion del dicho ofissio segun estta dis puestto por ordenanssa Y sedulas r.ˡᵉˢ para el amp. ..... y go vierno delos natturales ala conclucion Dijo sy juro amen por cuía rasson para prosseguir en el dicho ofissio pre-

fianᵃˢ de Juan de la torre

ssentto por sus fiadores y principales pagadores al sarjentto maior, Juan gomes de messa Y cap.ⁿ p.º de esquivel cabrera vss.ᵒˢ destta dicha siudad aqui enes sertti fi-

camos damos fee conossemos y Los dos Junttos de man comun y cada Vno deporssi y por el todo En solidum renunciando como renunciaron la lei de duo bus res de Vendi Y Lauttenttica pressentte Deo quitta fi dei ussoribus y con las de de mas que ablan En rasson de La man comunidad como en ellas y en cada Vno dellas seconttiene Y dijeron que salian y salieron por tales fiadores de que el dicho Juan dela torre esttar a derecho a todo lo Jus gado y senttenciado delo que ressulttare en la ress.ª que a de dar po rla ad ministtaon Del ofissio de ohoma assy de la Secretta como enlas demandas publicas y de no lo asser se consttitui en por tales fiadores y que esttaran ellos alo Jusgado y senttenciado En la forma Dicha y Lo pagavan de sus mis mos bienes y para ello se hobligaron en forma y dieron poder y faculttad alos Juesses y Jus ttissias de su mag.d de en es pessial al Jues de rress.n so cuio fuero desde luego sesometten y para Ello renunciaron El suio propio domi ssilio y Vessindad y la Lei sicum venerit de yuridissiomnun omnicun yudicion con las de demas que ablan en estta rasson como En Ellas Seconttiene para que con to do rigor de Justissia les compelen y apremien aguardar cumplir y ejecuttar loConttenido Enestta fianssa como si fuesse por senttencia Difinittiva conttra ellos dada y por ellas—— conssen ttida y no apelada y renun ciaron ottros queles quier fueros y previlejios quele sean favorables y la g.l y regla del derecho que lo proibe fecha nom Va lad En cuío testtimonio lo otorgaron y firmaron y fueron y fueron ttesttigos El cap.n don fran.co deaguero y el aiudantte Juan navarro y del tittulo y ressibo se ponga testtimonio enesttos libros y assy leserttificamos y auttorissamos passa antte nos ottros por defeetto des crivano publico ny r.l

Fran.co Delgado. — *Geronimo F.rs.* — *P.º de Esquibel.* — tt.º *Fr.co de Aguero.* — tt.º *Juan Navarro.*

En la ciu.d desan juan devera enbeinte y quatro días delmes dedissiembre demil y seis cientos ysesentta Y seis años Los capítanes fran.coDelgado y geronimo fr.des vesínos y alcal des hor dinarios Enesta dha ciu.d porsumag.d dios leg.de por desuso deno pareser los dedemas capitulares y por estar enfermo y enlacama el cap.n sevastian crespo flores corregidor lugar tenientte dea.dor y cap.n aguerra Enesta dha ciud.dnos ayuntamos enestas cassas decavildo acomunicar algunas cossas tocantes al bien pro y hutilidad desta rep.ca y aviendose conferido algunas assi mesmo hisimos bissita decarsel ..... noubo presos ni otras dilig.as que haser por cuya rasson y por cuanto es bispera de la pasqua de navidad y conforme a- derecho seda puntto entodos los negocios sibiles hasta passado la pasqua derreyes y Enesta conformidad damos puntto atodos los negosios y caussas questubieren pendientes hasta despues del dho termino quesetor naran aproseguir y asi lo desimos y firmamos antenos otros por defecto de es crivano p.co ni R.l

Fran.co Delgado. — Gronimo F.rs.

Y des pues delosuso dho el dho día mes y año los dhos capítanes y al caldes hordínarios cap.n fran.coDelgado y geronímo fer nandes estando en estas casas de cavildo enla forma que esta referido En el auto de ariva paresio presentte el al feres diego ximenes demedína alguasil mayor desta dha ciud.d pro piétario con bos yboto en cavildo ydijo queporquantto asunotisia allegado que en las ..... que sualtessa tiene dadas conbista de autos dela resídencia passada que Enesta ciud.d como el cap.n sevastían Crespo flores co Reg.dor lugar tenientte deg.dor y cap.n aguerra Enesta dha ciu.d por hor den del señor presídente g.dor y cap.n g.l destas provínçías del rrio dela plata al cap.n pedro gomes deaguíar coreg.dor que fue y

alos de mas minístros Justisías y cavildos que en su tiempo la de bierun dar hor denay manda quepara pro seguír aluso yejersisio de lo ..... que aD ministra de alguasil mayor con bos y boto en cavildo Enesta dha ciu.d de fiansas el dho alguasil mayor destar aderecho enlo jusgado y senten siado enlas Resi dencías ypor aver selo assimandado el dho Cap.n Sevastían crespo flores y assímiísmo constarnos deaver bisto la Real provísíon y ejecutoria que esta enpoder dho coRegidor por aver labisso y leydo y constar della lo dho el dho alguasíl mayor dijo que ensu con for midad ydelo dis puesto por su altessa presentava y presento sus fiadores y principales pagadores ael cap.n lasaro deal miron y cap.n andres masíel Vesinos desta dha ciu.d aquienes sertificamos damos fee co no semos estando presentte los dos juntos demanco mun y cada vno deporsí y por eltodo ynsolidum Renunsiando Co mo Renun síarun tafi deyusonbus con la episto la de divino adríano y las de mas dela man comunidad como En ella y en cada uno dellas se contiene y dijerun que salían y salie run portales fiadores y prinsipales pagadores del dho alguasil mayor diego ximenes demedina en que elsusso dho estara aderecho entodas las Residensías que Enadelante se somaren durantte la ad ministrasion desuo fisio adar y pagar todo aquello en que fuere condenado por los que les de Residensias assi enlasecret.a como Enlas demandas publicas ydeno lo hasser ellos asiendo de deuda pena propio se constituyen portales fiadores yseobligan de estar aderecho y de dar y pagar desus propios Vienes too aquello en que fueron condenado por dhos Jueses de Residensias el dho alguasil mayor por las secretas o demandas publicas y para ello ypor que asilo guardaran y cumplíran oblígarun sus personas y bienes muebles y raisses avidos y por aver y rierun poder y facultad alos jues es y justissias de ssumag.d y enespesial alos jueces de Residencias so cuyo fuero y jurisdision desde luego seso meten y Renun síarun el ..... yo propio do misilio y.....sind.....yla ley si cus benerís de jurídí síon — Vn y udi síum yla quedisse qual ..... deve seguir el fuero del ..... con las de demas

que hallan Enesta Rason para que contodo Rigor de Justisia les com pelan y apremíen aguardar cumplír y ejecutar lo contenido Enesta fiansa comosi fuesse por sentensía defi nitiva por jues competente dada y por ellos consentido yno apelado y Renunsia run otros qualesquier fueros y prí bílegíos queles sean favora bles y la g.l y Regla del derecho quelo Prohive fechanombala en cuyo testimonío la otorgarun y fírmarun junto con nosotros y fuerun testígos alo ver oser por el cap.n fran.co devillanueva y Juan de casno de Reval quelo fir marun y asilo ser ti fi camos y autoríssamos antte nosotros y dhos testigos por defecto de es crivano p.co ni R.l fecha vt supra.

Fran.co Delgado. — *Geronimo F.rs.* — *Andres* ..... — *Lazaro de Almiron.* — T.o *Fran.co de Villanueva.* — T.o *Jh.o de Aguero.* — T.o *Jhuan Casno de Reval.*

FIN DEL TOMO III

INDICE GENERAL

DEL TOMO III

	Págs.
Actas de 1659	7
» » 1660	45
» » 1661	71
» » 1662	147
» 1663	239
» » 1664	345
» » 1665	425
» 1666	499

INDICE ALFABETICO

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN EL TOMO III
AÑOS 1659 A 1666

A

		Págs.
Abasto.	Se resuelve ordenar a los vecinos que posean ganado vacuno, lo maten para el abasto de la ciudad a precios justos, 25-X-1660	66
Idem	Se toman medidas para el abasto de la ciudad, 19-IX-1661	127
Idem	Se resuelve una vaquería para el consumo de los pobres, XI-1663	333
Idem	Se prepara el sustento de los indios de la escolta del Visitador General en viaje a la ciudad, XI-1664	413
Abipones.	Están en actitud belicosa, V-1665	449
Acatamiento.	Los capitulares consignan su acatamiento al auto de 15-IX-1663 del Gobernador General, 12-X-1664	367
Accionero.	Se autoriza a Juan de Godoy recoja ganado caballar como accionero Mayor, VII-1659	34
Acosta. Ambrosio de.	Ausente en el día de la elección, se hace cargo del oficio de Regidor, previo juramento, 20-I-1660	51
Acosta Pablo de.	Es designado Alcalde de la Santa Hermandad, L-I-1666	499
Idem	Ausente el día de la elección, es recibido, en la fecha, en el cargo de Alcalde de la Santa Hermandad, previo juramento reglamentario, 14-I-1666	504
Acta capitular.	No consta el asunto por encontrarse trunca el acta, 1-III-1666.	518
Actas capitulares.	Faltan del 29-XI-1660 a 14-III-1661.	67-69
Idem	Faltan de 22-IX-1664 a 21-X-1664	410
Agüero Francisco de.	Es designado Juez de Menores, 30-VI-1661	85
Idem	Se lo designa para controlar el archivo que se entregará al Escribano de Cabildo, 12-IX-1661	126
Idem	Es nombrado Procurador General. Presta juramento, 7-I-1664	347
Idem	Pide como Procurador se refaccione la ermita de San Sebastián. Así se ordena. III-1664	373
Idem	Se le encarga medir las tierras conforme a los viejos padrones, IX-1665	474

		PÁGS.
Aguirre Alejandro de.	Es designado Alcalde de la Santa Hermandad, 1-I-1664	345
Idem	Ausente el día de la elección, se hace cargo del oficio de Alcalde de la Santa Hermandad, y presta juramento, 21-I-1664	354
Idem	Es Alcalde de la Santa Hermandad. Se ausenta a la ciudad de Santa Fe, 10-IX-1664	402
Alarcón, Hernando de.	Es designado Alcalde de la Santa Hermandad, II-1665.....	433
Alcalde de Primer Voto.	Habiendo fallecido el Alcalde de Primer Voto Gabriel de Toledo, el Teniente de Gobernador propone, para llenar esa vacante, a Blas de Melo. El Cabildo expresa no tiene edad reglamentaria y designa al Fiel Ejecutor Gerónimo Fernández, quien presta juramento, 22-II-1666	514
Alcaldes.	Se comisiona a los Alcaldes requieran del Teniente de Gobernador, que no asiste, provea a la traída de indios para la reparación del puente, 15-III-1666	518
Alcaldes de la Santa Hermandad.	Para desempeñar los cargos de Alcaldes de la Santa Hermandad, son designados Blas de Aredes y Miguel Navarro, 1-I-1659..	7
Idem	Se acuerda enviar a la reducción de Santiago Sánchez, a un Alcalde de la Santa Hermandad para investigar sobre las quejas formuladas por algunos vecinos encomenderos contra los indios que no cumplían con el deber de la mita, 10-II-1659	15
Idem	Se encomienda a los Alcaldes de la Santa Hermandad la traída de indios de las reducciones para segar el trigo, 21-XI-1661 .	140
Idem	Se comisiona al Alcalde de la Santa Hermandad, Luis de Burgos, para que proceda al retiro, fuera de las sementeras, del ganado caballar, 2-V-1662.....	174
Idem	Se designan Alcaldes de la Santa Hermandad al Sargento Mayor Juan López Bello y Alejandro Aguirre, 1-I-1664	345
Idem	Por ausencia del Alcalde de la Santa Hermandad, se acuerda depositar, interinamente, la vara de la Real Justicia, en manos de Pedro de Moreira, 10-IX-1664	402
Idem	Se procede a la elección de Alcaldes de la Santa Hermandad, II-1665	433
Idem	Se designan Alcaldes de la Santa Hermandad a Simón de Meza y Pablo de Acosta, 1-I-1666	499
Alcaldes Ordinarios.	El Capitán Mateo González de Santa Cruz y el alférez Diego Rodríguez, son electos Alcaldes Ordinarios de 1er. y 2.° Voto, respectivamente, para 1659, 1-I-1659	7
Idem	Habiendo fallecido el Alcalde Ordinario M. González de Santa Cruz, se designa su reemplazante, 22-IX-1659	34
Idem	Juan de Velazco entra en ejercicio del cargo de Alcalde Ordinario, 2-I-1663	241
Idem	Son designados para Alcaldes Ordinarios, Martín de Don Benito y Gabriel López de Arriola, 1-I-1664	345
Idem	Se resuelve comisionar a los Alcaldes Ordinarios para que vigilen se teche con palmas la ermita de San Sebastián, 3-III-1664 .	373
Idem	El Teniente de Gobernador deja la custodia de la ciudad a cargo de los Alcaldes Ordinarios, en razón de su próximo viaje a las reducciones, 18-VIII-1664	400
Idem	Se practican las elecciones de Alcaldes Ordinarios, II-1665.....	433
Idem	El Teniente de Gobernador encarga la custodia de la ciudad a los Alcaldes Ordinarios durante su ausencia de la ciudad por salir a las reducciones, 30-VI-1665	461

		Págs.
Alcaldes Ordinarios.	Son electos Alcaldes Ordinarios, Gabriel de Toledo y Francisco Delgado, 1-I-1666	499
Alférez Real.	Se hace cargo del oficio de Alférez Real Juan Gómez de Meza. 7-I-1660	47
Idem	Se recibe en el cargo de Alférez Real, Blas Melo de Alpoin, hasta cuya mayoría de edad lo desempeñaba, interinamente, Felipe Ruiz de Agüero, 6-VII-1662	193
Idem	El Alférez Real solicita y obtiene testimonio de los autos y título del oficio que desempeña, 20-VII-1665	463
Algodón.	Se le fija precio como moneda circulante, V-1665	441
Alguacil Mayor.	Se recibe en el cargo de Alguacil Mayor el alférez Diego Giménez de Medina, 20-III-1662	168
Idem	Se encarga al Alguacil Mayor notifique a los vecinos que deben traer las palmas, de lo resuelto sobre penas, 24-IV-1662	173
Idem	El Alguacil Mayor Diego Giménez de Medina peticiona al Cabildo (no consta el asunto). Se resuelve no acceder a lo solicitado por contrariar un auto del Teniente de Gobernador, 6-VIII-1663.	307
Idem	El Alguacil Mayor Diego Giménez de Medina, que había ido con licencia al Paraguay, solicita ser nuevamente recibido en sus funciones, 14-XI-1663	335
Idem	Se comisiona al Alguacil Mayor Diego Giménez de Medina para citar a los vecinos que deben acudir con pilares el día de Corpus, 19-V-1664	383
Idem	Se hace comparecer al Alguacil Mayor, 11-I-1666	502
Idem	Manifiesta que el Teniente de Gobernador tiene autorización para separar del cargo de Alguacil Mayor a quien no dé fianza. A tal efecto, presenta a sus fiadores, 24-XII-1666	564
Almirón Juan de.	Es nombrado Juez de Menores, 15-I-1663	248
Idem	Se le encarga medir las tierras conforme a los viejos padrones, IX-1665	474
Almirón Lázaro de.	Es designado Alcalde Ordinario, II-1665	433
Almua.	De acuerdo a la almua que tiene el vecino Nicolás de Villanueva, se cortarán y sellarán todas las medidas utilizadas en los comercios, 21-I-1659	13
Alpoín. Blas Melo de.	Habiendo llegado a los 18 años, el Cabildo ordena se haga cargo de su empleo de Alférez Real y del Estandarte, 30-VI-1662	189
Altamirano. R. P. Cristóbal.	Como superior de las reducciones jesuíticas del Paraná se le peticiona el envío periódico de indios a jornal, IV-1665	437
Altares.	Se ordena la publicación de bandos estableciendo la preparación de altares, a las personas encargadas de ellos para las procesiones de Corpus, 1-VI-1662	183
Alvarez de Almirón, Francisco.	Solicita, en su carácter de Sub-delegado de la Santa Cruzada, se haga una recepción solemne de la Santa Bula, 17-VIII-1663	310
Idem	Es Vicario de la ciudad. Se pide su colaboración para rogativas por la seca y plagas que castigan la agricultura, X-1665	480
Idem	Cura párroco de Ohoma, Vicario y Juez Eclesiástico y Subdelegado de la Santa Cruzada, presenta una Real Cédula ordenando se reciba con la solenmidad de costumbre la Bula de la Santa Cruzada, 29-VI-1666	535
Apoderamiento.	Se da poder e instrucciones al Procurador General para que dé la bienvenida al Gobernador del Río de la Plata que se encontraba en Santa Fe, 28-V-1660	57

		PÁGS.
Apoderamiento.	Se resuelve dar poder e instrucciones, para realizar algunas gestiones ante el Consejo de Indias, al General Diego de Vega y Frías, en razón de su próximo viaje a España, 29-X-1662	224
Idem	Se da poder e instrucciones al Procurador General, para realizar gestiones ante el señor Presidente y Gobernador General, 16-IV-1663	276
Idem	Se nombra Procurador General ante Buenos Aires, a Manuel Cabral de Alpoín, a quien se dará poder e instrucciones, 10-XII-1663	340
Idem	Se resuelve nombrar Procurador General a Juan Muñoz Boca, para que con poder e instrucciones del Cabildo, gestione del Presidente de la Real Audiencia, el no envío de los 30 soldados a Tucumán, 24-V-1665	454
Idem	Se designa Procurador General, para que con poder e instrucciones del Cabildo, realice gestiones ante el Presidente de la Real Audiencia de Buenos Aires, 1-IV-1666	522
Idem	Se nombra apoderado a Pedro de Moreira para que gestione la compra de maíz y trigo, para el consumo del pueblo, ante los padres jesuítas, 20-V-1666	529
Archivo.	Se resuelve depositar los papeles y llaves del archivo en manos del Escribano Público y de Cabildo Víctor Parras Amarillas, 28-IV-1659	26
Idem	Habiéndose perdido las llaves del archivo se acuerda violentar la puerta ante testigos y escribano, 1-X-1659	38
Idem	Se acuerda entregar los documentos del archivo bajo inventario, al Escribano Público y de Cabildo, 12-IX-1661	126
Idem	Se acuerda no abrir el archivo hasta tanto no hayan sido designadas dos personas competentes para hacer el inventario y entrega de los documentos al Escribano de Cabildo, 16-I-1662	150
Idem	Se acuerda sacar testimonio del título de Alférez Real de Melo de Alpoín, para agregarlo al archivo, 10-VII-1662	195
Idem	Se resuelve agregar al archivo una carta del ex-Gobernador Alonso de Mercado y Villa Corta sobre el conflicto de poderes, 1-X-1663	325
Idem	Se hace constar no se han encontrado en el archivo las diligencias y autos que se piden por R. Provisión, sobre distribución de indios, resolviéndose citar a Juan de Velazco, que fuera acompañante del Superintendente Arias de Saavedra, para que dé cuenta de ello, 26-II-1666	516
Idem	El Alcalde Provincial pide los autos proveídos en la causa sobre maltrato a sus indios que se siguió a Antonio Miranda, 11-X-1666	557
Idem	Se dan testimonios de la causa que se siguió a Antonio Miranda sobre mal trato a sus indios, ya concluído y con multas pagas, 12-X-1666	558
Aredes, Blas de.	Se lo designa Alcalde de la Santa Hermandad, 1-I-1659	7
Idem	Es recibido en el cargo de Corregidor de la reducción de Santiago Sánchez. Presta juramento y da las fianzas, 14-III-1661	71
Arias de Saavedra, Juan.	Como Superintendente y Juez proveyó en la distribución de indios a raíz de campañas militares. No existían los obrados de los que se solicitaba informe en 1666	516
Asistencia obligatoria.	Se resuelve hacer obligatoria la asistencia de los regidores a las sesiones del Cabildo y penar las infracciones, 23-XI-1665	490

		Págs.
Asistencia obligatoria.	Se notifica el auto sobre asistencia obligatoria a los regidores, 26-XI-1665	492
Idem	El Teniente de Gobernador presenta un auto, en que establece la asistencia obligatoria de los cabildantes. Estos resuelven postergar la respuesta, 4-V-1666	525
Asunción del Paraguay.	Se recibe a procuradores de la ciudad de Asunción del Paraguay, cuyas peticiones pasan a estudio, 29-XI-1660	67
Idem	Se concede licencia a González de Alderete para transportar ganado a la ciudad de Asunción (Paraguay), 20-VIII-1663	311
Atajo.	Encalla en este lugar la barca de Juan Díaz de Barboza, VII-1664	390

B

Bando.	Se acuerda la publicación de un auto del Gobernador General, con pregón y Caja de Guerra, 4-XII-1659	39
Idem	Diligencia sobre pregón del auto de 4-XII del Gobernador de la Provincia del Río de la Plata, 4-XII-1659	41
Idem	Se publica un auto del Gobernador General sobre indios chaguayás, 26-VIII-1663	319
Idem	Se procede a la publicación de un bando ordenando el retiro de los ganados que se encuentran en el lugar de las Lomas, 10-IX-1664	405
Idem	Del auto de 18-V-1665, del Teniente de Gobernador sobre comercio	448
Idem	Se acuerda publicar bando citando a los vecinos para recibir la Santa Bula, 28-VI-1666	535
Baqueano Fay Juan.	Este cura franciscano notifica al Cabildo una Real Cédula que le prohibe designar corregidores para las reducciones de indios, X-1660	64
Idem	Guardián del Convento franciscano. Interviene en las causas de indios, V-1663. — 286,	288
Bula de la Santa Cruzada.	Se acuerda hacer una recepción solemne de la Bula de la Santa Cruzada, 28-VI-1666	535
Burgos Luis de.	Es designado Alcalde de la Santa Hermandad, 1-I-1662	147
Idem	Alcalde de la Santa Hermandad, es notificado de la misión que le fuera otorgada, para que efectúe el retiro de los ganados fuera de las chacras, 2-V-1662	176

C

Caballos.	Los vecinos que los tengan deben facilitarlos para realizar una vaquería a beneficio del vecindario, 3-X-1661	130
Cabildo.	Se resuelve suspender las sesiones del Cabildo hasta que pasen las fiestas de Semana Santa, 4-IV-1659	23
Idem	Con la aplicación de la R. C. de 30-XII-1658, de cesantía de regidores que no presentaron confirmación sólo quedan dos cabildantes, IX-1659	36

		PÁGS.
Cabildo	Se acuerda suspender las sesiones del Cabildo hasta el año próximo, con motivo de las fiestas de Pascua, 24-XII-1659	42
Idem	Se acuerda realizar dos sesiones semanales, los lunes y jueves, 30-VI-1661	85
Idem	Se ordena la realización de dos Cabildos semanales, por auto de 25-IV-1661, del Gobernador General	95
Idem	Los capitulares dejan constancia de no haberse convocado el Cabildo anterior en razón de los tres días consecutivos de fiestas que hubo en la semana, 27-VII-1661	118
Idem	Se hace constar no haberse celebrado el Cabildo del lunes en razón de haber sido feriados tres días sucesivos, 17-VIII-1661..	120
Idem	Se recibe despacho del Gobernador General, en contestación del requerimiento que le fuera hecho por carta por el Cabildo, para que se redujese a uno el número de acuerdos semanales. Expresa debe consultarse el asunto con el Procurador General, 11-VIII-1662	204
Idem	Se resuelve informar al Procurador General debe dictaminar sobre el número de audiencias semanales del Cabildo, 14-VIII-1662	205
Idem	Se acuerda suspender las sesiones del Cabildo, hasta después de la celebración del día de la Limpia Concepción de María, 26-XI-1663	339
Idem	Pide al Gobernador del Río de la Plata realizar una sola sesión por semana, 14-I-1664	350
Idem	Suspende su actividad hasta el año próximo, 22-XII-1664.....	420
Idem	Se acuerda convocar dos Cabildos por semana hasta que haya orden del Gobernador General respondiendo a lo solicitado por los capitulares del año 1664, para que se reduzca a uno el número de sesiones semanales del Cabildo, 9-II-1665	431
Idem	El Teniente de Gobernador requiere, para el próximo acuerdo, asistencia completa, en razón de haber recibido instrucciones del Presidente de la Real Audiencia para realizar algunas diligencias con asistencia del Cabildo en pleno, 6-VII-1665	461
Idem	Se notifica a los regidores el auto del Cabildo sobre asistencia obligatoria a las sesiones, 26-XI-1665	492
Cabral de Alpoín Manuel.	Como padre de Blas de Alpoín Alférez Real, pero menor de edad, oficio que tiene por compra, interviene en la designación de la persona que debe tener el Estandarte Real, VI-1659	30
Idem	Se resuelve notificar al Maestro de Campo Manuel Cabral de Alpoín, la autorización concedida por el Cabildo a los vecinos pobres, para que vaqueen, 16-II-1662.....	160
Idem	Es notificado de la autorización concedida por el Cabildo para que vaqueen, a algunos vecinos. Pide testimonio y expresa no haber negado a ningún vecino licencia para vaquear con abono de las cargas, 17-II-1662	161
Idem	Es designado Procurador General ante Buenos Aires, dejándose sin efecto el nombramiento de Cristóbal Cobos, que fuera designado para llevar los saludos a la Real Audiencia recién instalada en Buenos Aires, 10-XII-1663.....	340
Idem	Es notificado de su nombramiento como Procurador General ante Buenos Aires, 10-XII-1663	342
Idem	Presenta título de Protector de Naturales expedido por el Presidente de la Real Audiencia. Es recibido en el cargo, previo juramento, 18-VIII-1664	398

		PÁGS.
Cabral de Alpoín Manuel.	Es designado, por auto de 24-IV-1664, del Gobernador General, Protector de Naturales de Corrientes. Testimonio en el libro capitular, X-1664	408
Cabrera de Luján, Juan.	Es designado Mayordomo, prestando juramento de ley, 2-I-1665	426
Caja de guerra.	Al toque de caja de guerra se da lectura a las Reales Cédulas, resolviéndose intimar al Teniente de Gobernador cese en sus funciones, 3-IV-1663	267
Calles.	Se provee al arreglo y limpieza de las calles de la ciudad, 27-I-1659	14
Idem	Se provee al arreglo y limpieza de las calles de la ciudad, 10-III-1659	18
Idem	Se dispone continúe el arreglo de las calles de la ciudad para Semana Santa, 4-IV-1659	23
Idem	Se provee al arreglo de las calles con motivo de estar próximo el día de Corpus Christi, 26-V-1659	29
Idem	Los capitulares consignan estar trabajándose en el arreglo de las calles de la ciudad, 16-II-1660	52
Idem	Se resuelve el arreglo de las calles de la ciudad. A tal efecto se ordena la traída de diez indios de las reducciones, 1-III-1660	53
Idem	Se provee sobre arreglo y limpieza de las calles de la ciudad reponiendo la tierra llevada por las lluvias, 8-XI-1660	66
Idem	Se acuerda atender el arreglo de las calles, ordenándose la traída de indios de las reducciones cuyos jornales pagará el Cabildo, 14-III-1661	71
Idem	Se ordena el arreglo y limpieza de las calles por donde pasará la procesión de Corpus, 30-V-1661	82
Idem	Se comisiona al Fiel Ejecutor Gerónimo Fernández, para que acuda al arreglo y limpieza de las calles, 20-II-1662	161
Idem	Se resuelve emplear indios de las reducciones, en la limpieza y arreglo de las calles de la ciudad por llegar Semana Santa, 13-III-1662	166
Idem	Se resuelve exigir a los vecinos acudan al aderezo de las calles que les corresponden (las que pasan frente a sus respectivas moradas), 23-III-1662	169
Idem	Para que asistan a la limpieza y arreglo de las calles por donde pasará la procesión el jueves y viernes santos, se comisiona al Alcalde Ordinario y al Alguacil Mayor, 27-III-1662	170
Idem	Se provee a la limpieza de las calles por donde pasará la procesión de Semana Santa, 30-III-1662	171
Idem	Se provee al arreglo y limpieza de las calles, en razón de la proximidad del día de Corpus y su procesión, 22-V-1662	179
Idem	Se ordena la limpieza de las calles para el día de Corpus Christi, 5-VI-1662	184
Idem	Se ordena el arreglo y limpieza de las calles para Semana Santa, 12-II-1663	256
Idem	Se provee al aderezo de las calles de la ciudad, 10-III-1664	374
Idem	Se provee al arreglo de las calles de la ciudad por las que pasará la procesión de Semana Santa, 24-III-1664	376
Idem	Se provee al arreglo y limpieza de las calles por donde pasará la procesión de Corpus, 4-VI-1664	385
Idem	Se provee al arreglo de las calles, 16-III-1665	435
Idem	Se ordena el arreglo de las calles por las fiestas de Corpus, 27-V-1665	456
Idem	Se provee al arreglo y limpieza de las calles por donde se paseará el Real Estandarte el día de San Juan Bautista, 1-VI-1665	458

		Págs.
Calles.	Se ordena la limpieza y arreglo de las calles para la procesión de Semana Santa, 15-IV-1666	524
Idem	Se dispone el arreglo de las calles para los próximos festejos del Corpus, 10-VI-1666	533
Campanario.	Se concede licencia a Marcos Gómez Durán, para trabajar el campanario de la Iglesia Matriz que deberá hacer en su estancia, 10-III-1664	374
Cañas.	Se pide al Teniente de Gobernador confeccione lista de las personas que intervendrán en el juego de cañas, en la fiesta de San Juan Bautista, 5-VI-1662	184
Idem	Se acuerda festejar en día de N. S. de las Mercedes, realizando juegos de caña, 21-VIII-1663	207
Idem	Se acuerda realizar juegos de cañas, en homenaje a N. S. de las Mercedes, patrona de la ciudad, 27-VIII-1663	313
Idem	Se resuelve confeccionar lista de los vecinos que participarán en el juego de cañas el día de la Limpia Concepción de María, 11-X-1663	327
Idem	Se resuelve hacer lista de los vecinos que han de jugar las cañas el día de la Limpia Concepción de María, 19-XI-1663	336
Idem	Se resuelve confeccionar lista de los vecinos que deben intervenir en el juego de cañas, el día de Corpus, 7-VI-1666	532
Cárcel.	Se acuerda acudir al arreglo de la cárcel, por hallarse semiderruída, 17-II-1659	16
Idem	Se ordena visitar la cárcel, no existiendo ningún preso, 24-XII-1659	42
Idem	Se acuerda visitar la cárcel y soltar los presos que haya en ella, en homenaje a la Semana Santa, 9-IV-1661	77
Idem	Se provee a la reedificación del edificio de la cárcel, 26-IV-1661	77
Idem	Por auto del Gobernador General, que se publica, se dispone la visita semanal de la cárcel, por el Teniente de Gobernador y los dos Alcaldes Ordinarios, 30-VI-1661	85
Idem	El Gobernador del Río de la Plata ordena por auto de 26-IV-1661, la visita semanal a las cárceles, por el Teniente de Gobernador y los dos Alcaldes Ordinarios	103
Idem	Se provee al arreglo del edificio de la cárcel, 8-VII-1666	538
Idem	Se hace constar haberse visitado la cárcel en la que no hubo presos, 24-XII-1666	564
Carretas.	El Teniente de Gobernador informa que las carretas construídas para destinarlas a Buenos Aires, se hallan en camino a la reducción de Santiago Sánchez, de donde serán embarcadas en balsas, 7-I-1664	347
Casas de Cabildo.	Se provee a la reedificación de las casas de Cabildo, 17-II-1659	16
Idem	Se acuerda sobre reedificación de las casas de Cabildo, II-1659	17
Idem	Se provee a la reedificación de las casas de Cabildo, 26-IV-1661	77
Idem	En razón del mal estado de las casas de Cabildo, se resuelve considerar el asunto en el próximo acuerdo, 12-I-1662	150
Idem	Se acuerda proveer a la reedificación del edificio del Cabildo en el próximo acuerdo, 19-I-1662	152
Idem	Se acuerda aceptar el compromiso hablado con un vecino y sus diez indios, detenidos por la corriente del río, para mano de obra en la reedificación del edificio del Cabildo, 23-I-1662	153
Idem	Por estar refaccionándose el edificio del Cabildo, se efectúa la sesión en la residencia del Teniente de Gobernador, 26-I-1662	155

		Págs.
Casas de Cabildo.	Se provee a la continuación de las obras de refacción del edificio del Cabildo, 30-I-1662	156
Idem	Consignan los capitulares estar trabajándose en el edificio del Cabildo, 3-II-1662	157
Idem	Se ordena acudir a la reedificación de las casas de Cabildo a vigilar las obras, 9-II-1662	158
Idem	Se acuerda sobre prosecución de las obras de arreglo de las casas de Cabildo, 23-II-1662	163
Idem	Se acuerda exigir a los vecinos traigan las palmas que se emplearán en el techado de las casas de Cabildo, 16-III-1662	167
Idem	Se resuelve hacer traer palmas para el techado del edificio del Cabildo, 18-IX-1662	214
Idem	Se acuerda utilizar indios en el arreglo del edificio del Cabildo, 8-VII-1666	538
Casco urbano.	Se hace su remensura para luego situar las tierras de chacra, IX-1665	476
Causas judiciarias.	El Cabildo acuerda proveer en todas las causas judiciarias pendientes, 20-III-1660	54
Censo.	Se acata un auto, de 19-IX-1663, del Maestro de Campo José Martínez de Salazar, en que ordena se haga un informe detallado de los vecinos y moradores que residen en la ciudad, ocupación, rentas, etc., para el juicio de residencia que se sigue al Gob. del Río de la Plata, 30-X-1663	332
Centurión, Bernardo de.	Es nombrado para desempeñar el oficio de Diputado y Fiel Ejecutor, 1-III-1660	53
Idem	Se le encarga medir las tierras conforme a los viejos padrones, IX-1665	474
Centurión, Fernando de.	Es votado para Procurador General sin lograr mayoría a pesar del apoyo del Teniente de Gobernador, 8-I-1663	242
Cerdos.	Se encarga al Fiel Ejecutor cuide y evite los perjuicios que en las paredes y calles ocasionan los cerdos, 27-I-1659	14
Cereales.	Se resuelve enviar una comisión a las misiones jesuíticas para gestionar la traída de trigo y maíz, en razón de la mala cosecha del año, 17-V-1666	528
Certificación.	De 12-X-1663, del Tesorero Juez Oficial Real, de haber abonado el Teniente de Gobernador el derecho de media anata. Toma razón de X-1664	358
Cobos, Cristóbal.	Se deja sin efecto su apoderamiento, para llevar saludos a la Real Audiencia recién instalada en Buenos Aires, XII-1663	340
Comercio.	Sobre inspección de tropas de ganado que se llevan al Paraguay, 23-X-1662	222
Idem	Se resuelve inspeccionar las balsas, carretas, ganados, etc. que salen y entran a la jurisdicción, 16-VII-1663	299
Idem	Fijación de precios a artículos traídos del Paraguay, I-1664	368
Idem	El Cabildo de acuerdo a proveídos reales resuelve que el tercio de las mercaderías introducidas, sean puestas al alcance de los vecinos, 11-V-1665	441
Idem	Se resuelve que una comisión pase a adquirir cereales de las misiones jesuíticas por la mala cosecha, V-1666	528
Idem	Se envía un comisionado para gestionar de los jesuítas vendan maíz y trigo para el consumo local, y para que se fijen de común acuerdo los precios de los productos de la tierra con que aquellas compras se harían, V-1666	529

		PÁGS.
Compañía de Jesús.	Se gestiona el envío de 30 indios de las reducciones del Paraná para trabajar para el común de los pobres y con pago de jornales, IV-1665	437
Confirmación de oficios.	Los que adquirieron los oficios vendibles deben presentar en término legal la confirmación, IX-1659	36
Conflicto de poderes.	Entre el Cabildo y el Teniente de Gobernador, IV-1663.	267 y 271
Idem	El Cabildo informa al Gobernador General del Río de la Plata, 9-IV-1663	274
Idem	Cesa por orden del Gobernador General con la reintegración del Teniente de Gobernador en sus funciones. El Cabildo acata, 30-IV-1663	279
Idem	Con motivo de la renuncia de Blas de Melo y la actitud del Teniente de Gobernador, plantéase un conflicto en el Cabildo, a raíz de lo que el Teniente de Gobernador proveyó, V-1666	526
Idem	El Teniente pide se aclare la jurisdicción que dice tener el Cabildo sobre el Justicia Mayor. El Cabildo responde que en ningún momento se ha pretendido menoscabar sus derechos, expresando haber respondido satisfactoriamente al auto del Teniente de Gobernador, 13-V-1666	527
Idem	Los cabildantes exponen su opinión sobre si el Cabildo tiene jurisdicción sobre el Justicia Mayor y si deben aceptarse peticiones contra éste. Se consigna que una petición semejante se elevó a S. M., 17-V-1666	528
Idem	Cesa por los autos del Gobernador General, VIII-1666	555
Consejo de Indias.	Se nombra a un apoderado para peticiones en bien de la ciudad, 29-X-1662	224
Idem	Se preparan los recaudos y papeles para el apoderado que irá ante el Real Consejo de Indias, 20-X-1662	229
Corpus Christi.	Se ultiman los preparativos para las fiestas a celebrarse el día de Corpus Christi, 26-V-1659	29
Idem	Se ultiman los preparativos para el día de Corpus Christi, 30-V-1661	82
Idem	En razón de la proximidad del día de Corpus Christi y de su procesión se provee a la limpieza y arreglo de las calles y a su adorno, 22-V-1662	179
Idem	Estando próximo el día de Corpus Christi se ordena la preparación de los altares, 1-VI-1662	183
Idem	Estando próximo el día de la celebración de Corpus Christi, se ordena el arreglo y limpieza de las calles, 5-VI-1662	184
Idem	Se realizan preparativos para la celebración del día de Corpus Christi, 16-V-1663	285
Idem	Se toman medidas para celebrar solemnemente el día de Corpus Christi, 19-V-1664	383
Idem	En razón de caer en la misma fecha las fiestas de San Juan Bautista y Corpus Christi, se resuelve pasear ese día el Real Estandarte y celebrar al siguiente los regocijos acostumbrados, 7-VI-1666	532
Idem	Se hace constar haberse concluído los preparativos para la celebración de Corpus Christi, 19-VI-1666	535
Corregidores.	Se notifica al Cabildo una R. C. que le prohibe nombrar Corregidores en las reducciones, X-1660	64
Idem	Se recibe en el cargo de Corregidor de Ohoma a Juan de la Torre, 22-XII-1666	562
Crespo Flores, Sebastián.	Como Teniente de Gobernador tiene un conflicto con el Cabildo que ordena su cesantía, IV-1663.	267 y 271

		Págs.
Crespo Flores Sebastián.	Presenta auto del Gobernador General, en que es autorizado para seguir un año más en la tenencia de gobierno, con cargo de traer en dicho término la confirmación de la Real Audiencia. El Cabildo resuelve acatar, 21-II-1663	280
Idem	Exhibe título de Teniente de Gobernador subscripto por el Gobernador General José Martínez de Salazar. Es recibido; presta juramento y da las fianzas, 12-XI-1665	487
Idem	Debe visitar las reducciones de Ohoma y Santiago Sánchez como Teniente de Gobernador; se ausenta de la ciudad a ese efecto, 14-XII-1665	495
Cruz del Milagro.	El acta se refiere al milagro de la Cruz, a la ermita levantada en el lugar del suceso, y alude a un ceremonial de homenaje, 26-IX-1661	128
Idem	Se la llevará en procesión a la Iglesia Matriz en rogativa para que llueva, 19-I-1666	507
Idem	A los actos del culto a celebrarse en el convento franciscano debe asistir la Santa Cruz, 4-II-1666	509
Cuaresma.	Se gestiona la traída de indios en razón de estar próxima la cuaresma y para que cumplan con la mita pescando para sus encomenderos, 8-II-1663	255
Idem	En razón de la proximidad de la cuaresma, se gestiona la traída de indios para que provean de pescado al vecindario, 18-II-1664	371
Cuartillas de papel.	Se dispone sean usadas en forma legal, las cuartillas de papel traídas de la ciudad de Santa Fe, 26-V-1659	29
Cueros blancos.	Se les fija el precio como moneda circulante, V-1665	441
Culto.	Rogativas a N. S. del Rosario y la Cruz del Milagro, 26-IX-1661	128
Idem	Festejos en honor de la Patrona N. S. de las Mercedes, VIII-1662	207
Idem	Fiesta de N. S. de las Mercedes, 27-VIII-1663	313
Idem	Novenario a N. S. de las Mercedes, IX-1663	321
Idem	Procesiones y novenario en homenaje de la Inmaculada Concepción, XI-1663	336
Idem	Se provee a la continuación de las obras en las ermitas de San Sebastián y San Juan Bautista, 12-V-1664	383
Idem	Se consigna por los capitulares estar trabajándose en la refacción de las ermitas de San Sebastián y San Juan Bautista, 26-V-1664	384
Idem	Se preparan las festividades de San Juan y San Pedro, 10-VI-1664	387
Idem	Se resuelve hacer una solemne misa en homenaje al nacimiento del Príncipe Don Carlos, que fuera informado por Real Cédula de 25-I-1662, en la iglesia parroquial, VII-1664	393
Idem	Se conmemorará la bula de la Pura y Limpia Concepción, nuevamente, con motivo de su comunicación oficial, VII-1664	393
Idem	Los cabildantes consignan haberse realizado solemnes fiestas en honor de la Santísima Virgen María y nacimiento del Príncipe Don Carlos como se ordenara por Reales Cédulas y auto del Gobernador General, 22-IX-1664	406
Idem	Se dispone la celebración de la Pura y Limpia Concepción de María, 22-XII-1665	496
Chaco.	El Procurador General peticiona la suspensión de la guardia a cargo de vecinos, 30-VI-1662	190
Chacras.	Se resuelve acudir al fomento de las chacras, en base a la suspensión de licencias para vaquear, 2-V-1662	174
Idem	Se pide al Teniente de Gobernador no dé licencias de ausentarse a los vecinos, para que atiendan sus chacras, 30-VI-1662	190

		Págs.
Chacras.	A efectos de que atiendan personalmente los trabajos en sus chacras, se resuelve autorizar la incomparencia de los alcaldes al despacho de causas y sesiones del Cabildo hasta el año entrante de 1663, 11-XII-1662	234
Chagusyas.	Se prohibe la venta de estos indios prisioneros en el Valle Calchaquí, IX-1663. — 315,	319
Idem	Están en actitud belicosa, V-1665	449
Chamorro, Rodrigo.	Presenta una marca de ganado, cuyo uso se autoriza, 9-V-1661	79
Chasque.	En el próximo chasque se resuelve contestar las comunicaciones del Gobernador del Río de la Plata, 14-VIII-1662	205

D

De Alpoín.	Blas de Alpoín, menor de edad era Alférez Real, oficio que le había comprado en remate su padre Manuel Cabral de Alpoín. Por ser menor lo ejercía como representante Felipe Ruiz de Agüero, VI-1659	30
Del Barco, Lucas.	Presta juramento como Corregidor de Ohoma, III-1666	519
Delegación.	Se resuelve nombrar una delegación para que se encargue de recibir al Visitador General Rojas y Luna, en viaje a esta ciudad y toma medidas para hospedarlo, 3-XI-1664	411
Delgado Francisco.	Se le encarga medir las tierras conforme a los viejos padrones, IX-1665	474
Idem	Es electo Alcalde Ordinario, 1-I-1666	499
Idem	Es comisionado para notificar a los vecinos acudan con pilares el día de Corpus, 10-VI-1666	533
Idem	Debe custodiar el Real Estandarte por haber renunciado el Alférez Real en su carácter de Alcalde de Primer Voto, 7-IX-1666	547
Idem	Se hace cargo del Estandarte del Rey, prestando juramento, 7-IX-1666	549
Derechos eclesiásticos.	Fracasan las gestiones de pagarlos en moneda de la tierra o sea frutos, VII-1660. El Cabildo insiste ante el Visitador	58
Desocupados.	Se resuelve emplearlos en el rodeo del ganado que se resolvió vaquear para el consumo de los pobres, XI-1663	335
Destierro.	Se condena a seis meses de destierro al regidor D. Felipe Ruiz de Agüero, 16-VI-1659	30
Díaz, Hernando.	Es electo, por segunda vez, Mayordomo de la ciudad, 7-I-1662	149
Díaz Moreno, Juan	Es designado para ejercer el oficio de Procurador General, 7-I-1659	10
Idem	Se presenta al Cabildo y acepta el cargo de Procurador General, 7-I-1659	11
Idem	Ausente el día de la elección, se hace cargo de su oficio, previo juramento, 2-I-1665	426
Idem	Es nombrado Alcalde Ordinario, II-1665	433
Idem	Es comisionado para notificar a los vecinos retiren sus ganados del lugar de las Lomas, 11-VIII-1665	468
Diezmo.	Deben abonar el diezmo los vecinos a quienes se autorice vaquear, 16-II-1662	160
Domínguez de Cabrera, Pedro.	Este cura, regidor de Santa Fe, actúa como Visitador General de las provincias, V-1660	56

PÁGS.

Donativos. Se pide se hagan donativos para sostener las guerras pendientes de la Corona de España. Auto del Gobernador del Río de la Plata de 8-II-1661 ... 87

Don Benito, Martín de. Es designado Alcalde Ordinario, 1-I-1664 ... 345

Idem Es nombrado Juez de Menores, 7-I-1664 ... 347

E

Edilicias. Se acuerda utilizar indios en la refacción de algunos edificios de la ciudad, 12-I-1660 ... 49

Idem Se acuerda ordenar a cada vecino feudatario dé un indio para utilizarlos en las obras de reparación de las casas de la ciudad y del Cabildo, 12-IV-1660 ... 55

Idem Se pide un bando sobre penas a los vecinos que no proveyeron las palmas para techar el Cabildo, 23-VII-1663 ... 301

Idem Se exhorta al Teniente de Gobernador distribuya indios entre los vecinos para reparar los edificios particulares, 27-VIII-1663 313

Elecciones. Se procede a la elección de las nuevas autoridades del año, para 1659, asistiendo al acto el Teniente de Gobernador, 1-I-1659 .. 7

Idem Se procede a la elección de Mayordomo y Procurador General, recayendo dicho nombramiento en Pedro de Irala y Juan Díaz Moreno, respectivamente, 7-I-1659 ... 10

Idem Se procede a la designación de las nuevas autoridades del año, con la presencia del Teniente de Gobernador. Sólo actúa un regidor por cesantía de los demás, 1-I-1660 ... 45

Idem Se provee a la elección de los nuevos regidores, siendo electos para Alcaldes Ordinarios: Pedro Gómez de Aguiar y Jerónimo Guillermo; y de la Santa Hermandad: Luis de Burgos y Pedro de Moreira, 1-I-1662 ... 147

Idem Se procede a la elección de los nuevos regidores para el año en curso, 1-I-1663 ... 239

Idem Se procede a la elección de las nuevas autoridades del año, 1-I-1664 345

Idem Se practican las elecciones de las nuevas autoridades del año en curso, 1-I-1665 ... 425

Idem Se procede a la elección de las nuevas autoridades del Cabildo, 1-I-1666 ... 499

Encomienda. Se hacen oposiciones para encomendar a los indios de Ohoma, 1663 340

Idem Se autoriza a encomendar los indios del pueblo de Ohoma, XII-1663 340

Idem Fué encargado de una encomienda vacua el vecino Gómez de Saravia, 1664 ... 416

Idem La Real Audiencia de Buenos Aires pide informe de las encomiendas existentes, dentro de los ocho meses, 19-X-1665 ... 481

Enseñanza primaria. Para hacerse cargo de la enseñanza primaria, se designa a Francisco Gómez, fijándosele honorario, 21-I-1659 ... 13

Idem Se designa persona encargada de atender la enseñanza primaria, 16-I-1662 ... 150

Idem Para hacerse cargo de la enseñanza primaria se designa maestro de escuela a Francisco Gómez, 22-I-1663 ... 250

Idem Se designa a Matías Gómez para hacerse cargo de la enseñanza primaria, 11-I-1666 ... 502

		Págs.
Escribanía de Cabildo.	Se recibe en el cargo de Escribano Público y de Cabildo a Víctor Parras de Amarilla, 28-IV-1659	24
Idem	El Cabildo resuelve entregar los documentos del archivo al Escribano de Cabildo, Víctor Parras de Amarilla, 28-IV-1659	26
Idem	En presencia del Escribano de Cabildo y cuatro testigos, se resuelve violentar la puerta del archivo, en razón de haberse extraviado sus llaves, 1-X-1659	38
Idem	Estando en poder del Escribano de Cabildo los papeles y causas pendientes de la ciudad, se comisiona a tres regidores, para que tomen razón y cuenta de dichos documentos, 12-I-1660	49
Idem	Se recibe en el cargo de Escribano Público y de Cabildo, a Víctor Parras de Amarilla, 16-V-1661	80
Idem	El Escribano de Cabildo consigna haberse publicado una serie de autos del Gobernador General para el mejor gobierno, ordenando el nombramiento de un Juez de Menores, visitas de cárcel y convocatoria de dos Cabildos semanales, 30-VI-1661.	85
Idem	El Cabildo dispone que el Escribano revise los testamentos en que hubiesen mandas a la Ciudad Santa y que cuando labre otros recuerde a los que testan la necesidad de esa limosna, 5-IX-1661	124
Idem	Se resuelve entregar al Escribano de Cabildo los documentos del archivo bajo inventario, 12-IX-1661	126
Esquivel, Gabriel de.	Se lo comisiona de organizar y realizar una vaquería de 500 cabezas a beneficio del vecindario, 3-X-1661	130
Idem	Es comisionado para realizar la vaquería dispuesta para los pobres, 14-XI-1663	335
Estado de guerra.	En razón de la actitud hostil de los indios fronterizos, se ordena el retiro de las mujeres de las chacras próximas al río y la congregación de los agricultores, 19-X-1662	221
Estandarte Real.	El Alférez Real Felipe Ruiz de Agüero, detenido a raíz de un delito, mantiene en su prisión el Real Estandarte. El Teniente de Gobernador requiere se urja la causa y Agüero entregue el símbolo Real, pero éste se resiste a entregarlo a la persona que propusiera como subrogante, por ser menor de edad, 17-III-1659	20
Idem	Se acuerda depositar, interinamente, el Real Estandarte en manos de Mateo González de Santa Cruz porque su guardador titular fué desterrado, 16-VI-1659	30
Idem	Por ausencia del Alférez Real, se acuerda depositar el Real Estandarte en manos del Alcalde de Primer Voto, 1-I-1660	46
Idem	Luego de prestar juramento se hace cargo del Estandarte del Rey, el Alférez Real, 7-I-1660	48
Idem	Se hace cargo del Real Estandarte el Alférez Felipe Ruiz de Agüero, quien presta juramento, 1661	69
Idem	Se acuerda entregar el Real Estandarte al Alférez Real Blas Melo de Alpoín, símbolo que está interinamente a cargo de Felipe Ruiz de Agüero hasta que Alpoín cumpliera la edad legal, 30-VI-1662	189
Idem	Se suspende la entrega del Estandarte del Rey, por ausencia del Alférez Real Melo de Alpoín, 3-VII-1662	191
Idem	Se hace depósito del Real Estandarte en el Alférez Real Melo de Alpoín, 6-VII-1662	194
Idem	El Gobernador General ordena (1-VIII-1666) se deposite el Real Estandarte en manos del Alcalde de Primer Voto, 7-IX-1666	547
Idem	Se deposita el Real Estandarte en manos del Alcalde de Primer Voto, 7-IX-1666	549

		Págs.
Estigarribia, Franco.	Presenta una marca de ganado cuyo uso se autoriza, 9-V-1661	79
Expedición militar.	El Gobernador General decretó en 24-IX-1664 el envío de voluntarios para la guerra contra los indios de la provincia de Tucumán. Se llama a voluntarios, XII-1664	419
Idem	El Procurador General consigna su disconformidad por el auxilio de 30 soldados ordenado por el Gobernador General, para luchar contra los indios del Valle Calchaquí. Solicita se gestione la suspensión del auto. Texto testimoniado en V-1665	449
Idem	El Cabildo resuelve exhortar al Teniente de Gobernador gestione ante el Presidente de la Real Audiencia, el no envío de 30 soldados a Tucumán, 20-V-1665	452
Idem	Se recibe carta y autos del Gobernador General, en que suspende la salida de los soldados alistados para ir a Tucumán. Se publica el auto, 9-IX-1665	475
Idem	El Procurador General peticiona sobre el envío de soldados solicitado por el Presidente de la Real Audiencia. Se resuelve tener por resolución lo que se proveyó al pie del memorial. No consta el asunto, 18-XI-1666	560

F

Fernández, Jerónimo.	Es designado para desempeñar el cargo de Alcalde Ordinario, entregándosele la vara de la Justicia, 22-IX-1659	34
Idem	Es designado Tesorero de la Santa Cruzada, 2-X-1660	62
Idem	Presenta título de Regidor y Fiel Ejecutor expedido por el Visitador General. El Cabildo hace constar que por una R. C. no podían las personas de nacionalidad portuguesa ocupar cargo en la administración, pero resuelve recibirlo por no haber persona idónea para desempeñar dicho cargo, 14-III-1661	71
Idem	Es recibido por el Cabildo, que le notifica, en el cargo de Fiel Ejecutor, con condición de presentar, dentro de cinco meses, la confirmación de su oficio, 14-III-1661	71
Idem	Presenta auto del Gobernador del Río de la Plata por el cual es autorizado para desempeñar el cargo de Regidor y Fiel Ejecutor. Debe presentar confirmación de la Real Audiencia, 5-XII-1661	143
Idem	Es designado acompañante del Juez de Menores Gómez de Aguiar, 16-I-1662	150
Idem	Es comisionado para notificar a algunos vecinos procedentes del Paraguay, no vendan sus productos antes de que se les fije precio, 28-I-1664	368
Idem	Es comisionado para ordenar a los vecinos retiren sus ganados del paraje de las Lomas, 11-VIII-1665	468
Idem	Se le da licencia por quince días, 12-X-1665	481
Idem	Se lo encarga de la refacción de la ermita de San Juan Bautista, 14-I-1666	505
Idem	Es nombrado Alcalde Ordinario, entregándosele la vara de la Real Justicia, previo juramento, 22-II-1666	514
Idem	Presenta una Real Provisión del título de Fiel Ejecutor que desempeña, V-1666	525

		Págs.
Fernández Gerónimo.	Es comisionado para ordenar a los vecinos concurran con sus pilares de práctica el día de Corpus, 10-III-1666	533
Idem	Dirigirá, con el Alférez Real, las obras de arreglo del edificio del Cabildo y cárcel, 8-VII-1666	538
Idem	Es comisionado para hacer retirar los ganados fuera de las chacras, 5-X-1666	557
Fianzas.	Se requiere al Alguacil Mayor Giménez de Medina, presente las fianzas del cargo que administra, 14-I-1666	504
Idem	Juan de la Torre presenta a sus fiadores como Corregidor de Ohoma, 22-XII-1666	562
Idem	El Alguacil Mayor da las fianzas, 24-XII-1666	564
Fiel Ejecutor.	En razón de que las pesas y medidas utilizadas en los comercios no son uniformes, el Fiel Ejecutor solicita se provea al respecto, 7-I-1659	11
Idem	Se comisiona al Fiel Ejecutor para que dirija el arreglo y limpieza de las calles y plaza de la ciudad, por los vecinos, 27-I-1659	14
Idem	Se designa Fiel Ejecutor por el período de dos meses, 7-I-1660	47
Idem	Se procede a la designación de Diputado y Fiel Ejecutor, 1-III-1660	53
Idem	Se designa Fiel Ejecutor por el período de dos meses, 24-V-1660	56
Idem	Se nombra persona que ejerza el oficio de Diputado y Fiel Ejecutor, 20-VIII-1660	59
Idem	Se comisiona al Fiel Ejecutor ordene a los propietarios de ganado vacuno, lo sacrifiquen para el abasto de la ciudad, 25-X-1660	66
Idem	Se recibe en el cargo de Fiel Ejecutor a Jerónimo Fernández, quien presentara título expedido en 3-X-1660, por el Visitador General Garabito de León, 14-III-1661	71
Idem	Por disposición del Gobernador General se recibe a Jerónimo Fernández en el cargo de Regidor y Fiel Ejecutor, 5-XII-1661	143
Idem	Se comisiona al Fiel Ejecutor para que acuda al arreglo y limpieza de las calles, y de los solares, facultándosele a tomar las medidas necesarias contra los vecinos a quienes correspondían esos trabajos, 20-II-1662	161
Figueroa, Andrés de.	Es designado Procurador General, 7-I-1666	501
Idem	Ausente el día de la elección, se hace cargo, previo juramento, del oficio de Procurador General, 19-I-1666	507
Idem	Solicita en su carácter de Procurador General el retiro de los ganados fuera de las chacras, 8-VII-1666	538
Figueroa, Juan de.	Certifica que el Teniente de Gobernador abonó el derecho de media anata, X-1663	358
Idem	Se le encarga medir las tierras conforme a los viejos padrones, IX-1665	474
Figueroa, Víctor de.	Es comisionado para traer diez indios de las reducciones de Ohoma y Santiago Sánchez para trabajar en obras públicas, 1-III-1660	53
Flores, Baltazar.	Alcalde de la Santa Hermandad, solicita licencia. Se le concede, 13-III-1662	166
Idem	Alcalde Provincial, solicita se le dé testimonio del pago total del precio que abonó en remate por el oficio que ejerce. Así se resuelve, 24-V-1666	530
Idem	Como regidor debe comparecer, ante la Superioridad para ser juzgado, 7-IX-1666	547

PÁGS.

Flores Baltazar. Debe comparecer en Buenos Aires para ser juzgado en razón de dos peticiones que sobrepasaron las atribuciones de su oficio, VIII-1666 551

Idem Es notificado del auto de 3-VII-1666, del Gobernador General, 18-IX-1666 553

Idem Solicita los autos proveídos en la causa que se siguió a Antonio Miranda sobre mal trato a sus indios; se acuerda considerar el pedido en el próximo Cabildo, porque uno de los cabildantes debía retirarse, 11-X-1666 557

Idem Se concede al Alcalde Provincial Baltazar Flores, testimonios de la causa que se siguió a Antonio Miranda sobre mal trato a sus indios ya concluído y con multas pagas, 12-X-1666 558

G

Ganados. Se vaqueaba en la jurisdicción y llevaba sin control a las misiones jesuítas del Paraná y Uruguay, III-1659 18

Idem Se prohibe la salida de las personas fuera de la ciudad sin ser previamente visitadas por las autoridades, para evitar lleven ganado ajeno, 10-III-1659 18

Idem Juan de Godoy solicita permiso para recoger ganado caballar como accionero mayor, 28-VII-1659 34

Idem El Cabildo provee un auto ordenando el retiro de los ganados que se hallan en las sementeras, 20-VIII-1660 59

Idem Se prohibe tomar pastaje en la zona de chacras de ganado de personas forasteras, 23-V-1661 81

Idem Se ordena el retiro de los ganados fuera de las chacras, 23-V-1661 81

Idem Es autorizado por el Cabildo, el hierro de marcar ganados, presentado por el vecino Alonso Montenegro, 17-X-1661 133

Idem Se ordena el retiro del ganado caballar, fuera de las chacras, por los daños que en ellas provocan, 2-V-1662 174

Idem Se acuerda ordenar el retiro de los ganados que se encuentran dentro de las chacras, 17-VII-1662 198

Idem Se acuerda inspeccionar las tropas que se llevan con destino a Asunción (Paraguay), para evitar se incluya ganado ajeno, 23-X-1662 222

Idem Se resuelve ordenar el retiro de los ganados de las sementeras, en razón de los daños que irrogan y ser época de sembrar, 28-VI-1663 295

Idem Se gestiona ante el Teniente de Gobernador la publicación de un auto ordenando el retiro, fuera de las sementeras, de los ganados y su empotreramiento, 23-VII-1663 301

Idem Se autoriza llevar ganado, a Asunción, a Pedro González de Alderete, 20-VIII-1663 311

Idem El Procurador General pide el retiro de los ganados de la zona de sementeras, VIII-1664 396

Idem Se resuelve ordenar el retiro de los ganados que se hallan en el lugar de las Lomas, 18-VIII-1664 398

Idem Se ordena a los regidores tengan preparado en sus chacras algún ganado para el sustento de los indios que acompañan al Visitador General, en viaje a esta ciudad, 17-XI-1664 413

		Págs.
Ganados.	Se fija el precio mínimo en que pueden venderse los ganados, IV-1665	437
Idem	El Procurador General expresa que no obstante haberse destinado el lugar de las Lomas para el establecimiento de chacras, los ganados penetran en dicho paraje irrogando daños en los cultivos. Pide se ponga remedio a la situación, VIII-1665	465
Idem	Se resuelve ordenar el retiro de los ganados que se encuentran en las Lomas, por los daños que irrogan en las sementeras, 11-VIII-1665	468
Idem	Se reitera la orden de expulsión de los ganados fuera de las chacras del paraje Lomas, 31-VIII-1665	470
Idem	El Procurador General peticiona sean retirados los ganados fuera de las chacras, VIII-1665	472
Idem	El Procurador General solicita el retiro de los ganados fuera de las chacras, 8-VII-1666	538
Idem	Se ordena el retiro de los ganados fuera de las chacras, 22-VII-1666	540
Idem	Se resuelve hacer retirar los ganados fuera de las chacras, en razón de las quejas formuladas por algunos vecinos, 5-X-1666	547
Garabito de León, Andrés.	Actúa como Visitador General de las Provincias, III-1661	71
Giménez de Medina, Diego.	Exhibe título de Alguacil Mayor con voz y voto, expedido por el Presidente de la Real Audiencia de La Plata en 3-X-1660. Es reconocido y presta juramento de ley, 20-III-1662	168
Idem	Como Alguacil Mayor peticiona al Cabildo, sin éxito, 6-VIII-1663	307
Idem	Es encargado como Alguacil Mayor de las festividades de Corpus, V-1664	383
Idem	Es hecho comparecer en su carácter de Alguacil Mayor, 11-I-1666	502
Giménez, Diego.	Alguacil Mayor, solicita licencia para trasladarse a la ciudad de Asunción (Paraguay) a traer a su señora esposa doña Ana de Rueda. Se le concede, 25-V-1662	180
Idem	Se reintegra en sus funciones de Alguacil Mayor, XI-1665	335
Idem	Presenta a fiadores de su empleo de Alguacil Mayor, 24-XII-1666	564
Gobernador del Río de la Plata.	Se acata un despacho del Gobernador del Río de la Plata en que ordena el cumplimiento de la R. C. sobre oficios vendibles y renunciables, y exime de ella al Teniente de Gobernador, 4-XII-1659	39
Idem	Expide un auto (4-XI-1659) dando instrucciones a su lugarteniente en esta ciudad sobre la forma en que ha de recibir al nuevo Teniente de Gobernador, y ordena el cumplimiento del auto por el cual se depuso a los regidores que no tenían confirmación de sus oficios	40
Idem	Se da lectura a una carta del Gobernador del Río de la Plata Mercado y Villa Corta en que éste da cuenta de su reciente designación, 28-VI-1660	57
Idem	Se da lectura a dos cartas, una del ex Gobernador del Río de la Plata Don Pedro de Baigorri, y la otra de D. Alonso de Mercado y Villa Corta en que informa de su recibimiento como Gobernador de estas provincias, 20-VIII-1660	59
Idem	Se da lectura a dos despachos del Gobernador del Río de la Plata recomendando se cumplan sus proveídos, siendo acatados por el Cabildo, 15-X-1660	64
Idem	Se da lectura al Gobernador del Río de la Plata. No consta la naturaleza del asunto, 14-VI-1661	84

PÁGS.

Gobernador del Río de la Plata. Informa haber recibido Real Cédula de 18-III-1660, en que se le comunica el casamiento de la Infanta Doña María Teresa con el Rey de Francia, y el tratado de paz subscripto con ese país, VI-1661 87

Idem Exhorta a los Cabildos de Santa Fe y Corrientes, por auto de 25-IV-1661, nombren Juez de Menores y celebren dos Cabildos por semana, 25-IV-1661. Testimoniado en 3-VII-1661.. 95

Idem Autos (26-IV-1661) del Gobernador del Río de la Plata ordenando se cumpla lo dispuesto por R. C. sobre visita semanal de cárceles y asignación a las ciudades del tercio del valor total de los productos que entran y se venden en sus jurisdicciones 103

Idem Se da lectura a dos cartas del Gobernador del Río de la Plata; la primera, de 30 de Mayo, da cuenta de la creación de una Real Audiencia en Buenos Aires, y la segunda, de 31 de Mayo, es en contestación a lo solicitado por el Cabildo para que se efectúe un solo acuerdo por semana. Expresa debe consultarse el asunto con el Procurador General, 11-VIII-1662 204

Idem Se resuelve informar al Gobernador General de lo actuado por el Cabildo en la intimación de las Rs. Cs. al Teniente de Gobernador para que cese en sus funciones, 9-IV-1663..... 274

Idem Auto (testimonio) que terminó con el conflicto de poderes..... 280

Idem Se da entrada a un auto del Gobernador General, de 21-II-1663, en que ordena se entregue al R. P. del convento de San Francisco los autos de la demanda que hubo en el Cabildo sobre naturales, para que provea lo más conveniente. Se resuelve acatar, 17-V-1663 286

Idem Se acata un auto del Gobernador General D. Alonso del Mercado y Villa Corta, quien ordena el cumplimiento del auto subscripto por el Obispo de esta provincia Fray Cristóbal de Mancha y Velazco, en que se establecía que ningún cura debe proceder a la repartición de los indios de sus doctrinas. Se pone en ejecución lo dispuesto y se notifica a las tres doctrinas que dependen de la ciudad, 23-VII-1663 302

Idem Establece, por auto de 12-VI-1663, no se vendan las piezas de indios e indias que se hallan presos en la ciudad, 30-VIII-1663 311

Idem Ordena, por auto de 12-VI-1663, no sean vendidos los indios chaguayas que fueron hechos prisioneros en las últimas acciones guerreras en el Valle Calchaquí. Consta al pie del auto el acatamiento del Cabildo de Corrientes en 20-VIII-1663 315

Idem Informa por auto, de 8-X-1663, haber recibido Real Cédula, fechada en Madrid en 26-III-1662, en que es autorizado a encomendar a los indios de la reducción de Ohoma, que había sido declarada vacua durante la gobernación de D. Jacinto de Lariz, 10-XII-1663 340

Idem Establece por carta de 31-V-1662, se reduzca a uno el número de sesiones semanales del Cabildo, suspende la autorización dada a Simón López de Merlo para ir a Asunción, por ser necesaria a esta ciudad, persona de su oficio (herrero), recomienda el buen trato a los indios, etc. Testimoniada en el libro capitular en I-1664 352

Idem El Gobernador nombra, por auto de 19-IX-1664, a Pedro Gómez de Aguiar, su lugarteniente en la ciudad de Vera 355

Idem El Gobernador General José Martínez de Salazar, hace conocer a su lugarteniente en esta ciudad la R. C., de 22-XII-1662, por

		PÁGS.
Gobernador del Río de la Plata.	la cual fué designado Gobernador General y Presidente de la Real Audiencia de Buenos Aires	358
Idem	Informa por auto de 15-IX-1663, el acatamiento de la R. C. de 22-XII-1662, por su antecesor Alonso de Mercado y Villa Corta, y ordena a su lugarteniente en Corrientes haga una investigación de lo actuado por las autoridades de Corrientes durante la gobernación de Villa Corta. Testimonio del libro capitular en 1664	362
Idem	Nombra, por auto de 24-IV-1664, Protector de Naturales, a Manuel Cabral de Alpoín. Testimonio de IX-1664	408
Idem	Se acata un auto del Gobernador del Río de la Plata (4-IX-1665), en que ordena a los regidores no hagan depósito de tierras, 1-XII-1665	492
Idem	Informa, por auto de 24-IX-1664, que por R. C. Alonso de Mercado y Villa Corta fué designado Gobernador de Tucumán, debiendo asistírselo en la lucha contra los indios del Valle Calchaquí. Solicita ayuda militar de Santa Fe y Corrientes. Testimonio de XII-1664	421
Idem	Se resuelve comunicar al Gobernador General el resultado de las últimas elecciones y el recibimiento de su lugarteniente Sebastián Crespo Flores, 7-I-1666	501
Idem	Ordena por auto de 1-VIII-1666, se le remita la renuncia del Alférez Real, y ordena la comparencia ante la Superioridad, para ser juzgados, del Alcalde Provincial Baltazar Flores y Regidor Marcos Gómez Durán, 7-IX-1666	547
Idem	Testimonio del auto de 1-VIII-1666, en que pide se le envíe testimonio de la renuncia hecha por el Alférez Real, Blas de Melo, a favor de Pedro Rodríguez Gauna, a quien suspende en dicho oficio, y establece el depósito del Real Estandarte en manos de Francisco Delgado, VIII-1666	549
Idem	Copia del auto de 3-VII-1666, en que ordena comparezcan en Buenos Aires Baltazar Flores y Marcos Gómez Durán, para ser juzgados, en razón de la petición que presentaran ante el Teniente de Gobernador, sobrepasando las atribuciones de sus oficios	551
Idem	Ordena (9-VIII-1666) el respeto debido a su lugarteniente Sebastián Crespo Flores, en razón de las desavenencias entre éste y el Alcalde Provincial y el regidor Marcos Gómez Durán. Solicita se le envíe testimonio de la renuncia del Alférez Real. Testimonio de X-1666	555
Godoy, Juan de.	Alegando su carácter de accionero mayor, solicita licencia para recoger algún ganado caballar, 28-VII-1659	34
Gómez, Bartolomé.	Presenta en hierro de marcar ganados, autorizándose su uso, 1-III-1660	53
Gómez de Aguiar, Pedro.	Es designado Alcalde Ordinario, 1-I-1662	147
Idem	Es nombrado Juez de Menores, 16-I-1662	150
Idem	Es comisionado para apremiar a los indios de la reducción de Itatí, la traída de palmas, 28-V-1662	181
Idem	Es comisionado para traer palmas que faltaban para techar el Cabildo, en virtud de la bajante del río. 31-VII-1662	201
Idem	Es comisionado para hacer traer las palmas necesarias para el techado del edificio del Cabildo, 18-IX-1662	214

		Págs.
Gomez de Aguiar, Pedro.	No pudo vigilar la traída de palmas debido a su enfermedad. Se comisiona en su reemplazo, a Marcos Gómez Durán, 5-X-1662	218
Idem	Solicita licencia por un mes por ser tiempo de la siega, 16-XI-1662	228
Idem	Actúa como Teniente de Gobernador, X-1663	331
Idem	Es nombrado, por auto de 19-IX-1664, del Gobernador del Río de la Plata, Teniente de Gobernador de la ciudad de Vera. Toma razón en X-1664	355
Idem	Presta juramento como T. de Gobernador, 12-X-1664	367
Idem	Se resuelve hacer juicio de residencia al ex Teniente de Gobernador Pedro Gómez de Aguiar, 3-XII-1665	493
Idem	Es recibido en el cargo de Tesorero de la Santa Cruzada, 28-VI-1666	535
Gómez de Mesa, Juan.	Se designa al Alférez Gómez de Meza, para desempeñar el cargo de Fiel Ejecutor, 7-I-1660	47
Idem	Comparece ante el Cabildo y es notificado de la elección de Alférez Real hecha en su persona, acepta el cargo y presta juramento, 7-I-1660	47
Gómez de Saravia, Lucas.	Los cabildantes consignan comentarios públicos de Lucas Gómez de Saravia sobre órdenes expresas, para aumentar el número de su encomienda de indios, del Presidente de la Real Audiencia. Se resuelve ordenar a Gómez Saravia presente dicho auto, 9-XII-1664	416
Idem	Es notificado del auto del Cabildo en que se le ordenaba presentar la Real Provisión, que en comentarios públicos expresara haber recibido del presidente de la Real Audiencia. Exhibe la R. Provisión que es acatada por el Cabildo, 9-XII-1664	418
Idem	Presenta una Real Provisión ordenando se haga informe de los indios hometes que se repartieron entre los vecinos, 14-XII-1665	495
Gómez Durán, Marcos.	Exhibe certificación del Juez Oficial Real, de compra de un oficio de Regidor Propietario, siendo reconocido por el Cabildo, 7-I-1659	11
Idem	Solicita licencia por dos meses a efectos de traer las palmas necesarias para el arreglo de su morada, 30-VI-1661	94
Idem	Se concede licencia por quince días al regidor Marcos Gómez Durán, 30-I-1662	156
Idem	El Cabildo acuerda conceder licencia a Marcos Gómez Durán, por quince días, 10-VII-1662	196
Idem	Solicita licencia por veinte días. Se le concede, 17-VIII-1662	206
Idem	Solicita licencia. Se le concede por quince días, 25-IX-1662	215
Idem	Es comisionado para vigilar la traída de palmas para el techado del edificio del Cabildo, 5-X-1662	218
Idem	Solicita licencia por quince días. El Cabildo resuelve otorgarle, 6-XI-1662	226
Idem	Es nombrado acompañante del Juez de Menores, 15-I-1663	248
Idem	Solicita licencia, y el Cabildo le concede por ocho días, 25-I-1663	252
Idem	Solicita licencia por quince días. Se le concede, 12-II-1663	256
Idem	Procurador General de esta ciudad, es comisionado para trasladarse a Buenos Aires y realizar gestiones ante el señor Presidente y Gobernador General, 16-IV-1663	276
Idem	Se acuerda despachar con toda brevedad al Procurador Gómez Durán para realizar gestiones en Buenos Aires, 19-IV-1663	277
Idem	Enviado como Procurador a Buenos Aires, presenta una carta del ex Gobernador General Alonso de Mercado y Villa Corta que se agrega al archivo, 1-X-1663	325
Idem	Se da licencia por quince días a Marcos Gómez Durán, 5-XI-1663	333

		Págs.
Gómez Durán, Marcos.	Solicita licencia por quince días para trabajar el campanario de la Iglesia Matriz, 10-III-1664	374
Idem	Solicita licencia para atender su estancia, 22-IX-1664	406
Idem	Solicita licencia por quince días para atender su chacra y hacienda. Se le concede, 27-VII-1665	464
Idem	Se le comisiona para hacer retirar los ganados de Lomas, 11-VIII-1665	468
Idem	Solicita licencia, siéndole concedida, 14-XII-1665	495
Idem	Es nombrado acompañante del Juez de Menores, 11-I-1666	502
Idem	Solicita licencia para llevar ganado al Paraguay, 10-V-1666	526
Idem	Solicita licencia para trasladarse a la ciudad de Asunción del Paraguay. Se le concede, 9-VIII-1666	542
Idem	Como Regidor, debe presentarse, dentro de tres meses, para ser juzgado, ante la Superioridad, 7-IX-1666	547
Idem	Debe presentarse, dentro de tres meses, en Buenos Aires, para ser juzgado en razón de peticiones que excedieron a sus facultades de cabildantes, VIII-1666	551
Gómez, Francisco.	Es designado para ejercer las funciones de maestro de escuela, 21-I-1659	13
Idem	Presenta al Cabildo un hierro para marcar ganados cuyo uso se autoriza, 22-VIII-1661	121
Idem	Es nombrado para atender la educación infantil, 16-I-1662	150
Idem	Es designado maestro de escuela de enseñanza primaria, 22-I-1663	250
Idem	Es designado Mayordomo de la ciudad, 7-I-1664	347
Gómez, Matías.	Es nombrado Maestro de escuela, 11-I-1666	502
Gómez Ramírez, Francisco.	Es designado para desempeñar el cargo de Procurador General y presta juramento, 7-I-1660	47
González de Alderete, Pedro.	Se lo designa como regidor para controlar el archivo que se entregará al Escribano de Cabildo, 12-IX-1661	126
Idem	Se concede licencia por veinte días, al Capitán Pedro González de Alderete, 17-IV-1662	171
Idem	Solicita licencia por un mes. Se le concede, 10-VII-1662	196
Idem	Solicita licencia por un mes. Se le concede, 2-XI-1662	225
Idem	Solicita licencia por un mes. Se le concede, 8-I-1663	245
Idem	Expresa no asistirá a los acuerdos sin la presencia del Teniente de Gobernador, 6-IV-1663	272
Idem	Solicita licencia por un mes y el Cabildo resuelve otorgarla, 7-V-1663	283
Idem	Debe trasladarse a Santa Fe para realizar gestiones, 18-VI-1663	293
Idem	Es autorizado a llevar ganado a Asunción del Paraguay, 20-VIII-1663	311
Idem	Renuncia como Juez Oficial Real y se le da testimonio, 10-VI-1664	387
Idem	Presenta su título de Tesorero Juez Oficial Real, 1664	407
González de Santa Cruz, Mateo.	Es designado para ejercer el oficio de Alcalde Ordinario de 1er. Voto, 1-I-1659	7
Idem	Es comisionado para atender los trabajos de arreglo de las calles para los festejos de Corpus Christi, 26-V-1659	29
Idem	Se hace cargo, interinamente, del Real Estandarte, hasta la mayoría de edad del propietario del cargo, Blas de Alpoín, 16-VI-1659	30
Idem	Se consigna el fallecimiento de Mateo González de Santa Cruz, Alcalde Ordinario, 22-IX-1659	34

		Págs.
González, Pedro.	Presenta la intimación que se le hiciera de las Rs. Cs., expresando había contestado no asistiría al Cabildo hasta no hallarse el Teniente de Gobernador. Se le informa no hay persona que administre ese oficio por haber sido depuesto el titular Crespo Flores. Requiere se le muestren las Reales Cédulas las que son leídas y acatadas. Se suspendió la sesión, 5-IV-1663	271
Gonzalo de Medina, Francisco.	Padre Predicador del convento de San Francisco, solicita un testimonio, y en nombre del Padre Provincial pide se celebre el día de la Limpia Concepción de María, 4-X-1663	326
Guardia.	Se resuelve suspender la guardia, en razón de la actitud pacífica de los indios fronterizos y la necesidad de asistir a las sementeras, hasta fines de enero de 1662, 20-X-1661	134
Idem	Se gestiona la suspensión del servicio de guardia en la zona del Chaco, en razón de la actitud pacífica que guardan los indígenas, 30-VI-1662	190
Idem	Se resuelve suspender el servicio de guardia a efectos de que se atiendan las sementeras y se efectúen las visitas a las chacras, 18-IX-1662	214
Guaycurúes.	Están en actitud belicosa, V-1665	449
Guillermo, Gerónimo.	Es nombrado Alcalde Ordinario, 1-I-1661	147
Idem	Se le encomienda vigile el arreglo de las calles, 27-III-1662	170

H

Herrería.	El Procurador General solicita se cancele el permiso a Simón de Meza, que fuera a Asunción, por ser necesario un experto en herrería, 27-VI-1661	93
Hierro de marcar.	Se autoriza el uso de un hierro de marcar ganados, 1-III-1660	53
Idem	Rodrigo Chamorro y Franco Estigarribia, presentan un hierro de herrar cuyo uso es autorizado por el Cabildo, 9-V-1661	79
Hombres.	Indios apresados en campañas y distribuídos entre los vecinos. El Gobernador General pide informe, 14-XII-1665	495

I

Iglesia.	Se acuerda realizar en la iglesia parroquial, una solemne misa, en honor al Príncipe heredero, cuyo nacimiento se anunciara por una Real Cédula, 10-III-1659	18
Idem	Se consigna estar trabajándose en el arreglo de la iglesia de la Merced, 9-II-1665	431
Idem	Se provee al arreglo de la iglesia Mayor, para lo que se piden indios, II-1665	433
Idem	Se provee a la continuación de las obras de arreglo de la Iglesia Matriz, 9-III-1665	434
Idem	Se deja constancia de haberse concluído de refaccionar la Iglesia Matriz, 16-III-1665	435

		Págs.
Iglesia de la Merced.	Rogativas para que llueva, 20-I-1660	51
Iglesia Matriz.	Construcción del campanario, III-1664	374
Indios.	Los indios de la reducción de Santiago Sánchez no cumplen con el deber de la mita, 10-II-1659	15
Idem	Se acuerda la traída de indios de las reducciones para emplearlos en las obras de arreglo del edificio del Cabildo, II-1659	17
Idem	Se los sacará de las reducciones para utilizarlos en las obras de arreglo y limpieza de las calles, 10-III-1659	18
Idem	El Cabildo exhorta al Teniente de Gobernador, autorice la traída de indios de las reducciones, 21-VII-1659	33
Idem	El Cabildo resuelve hacer traer indios de las reducciones para emplearlos en diversas obras públicas, 12-I-1660	49
Idem	Se decreta la traída de diez indios de las reducciones para emplearlos en diversas obras públicas, 1-III-1660	53
Idem	Se resuelve hacer traer indios de las reducciones para repartirlos entre los vecinos y recoger las sementeras, 8-XI-1660	66
Idem	Se ordena la traída de cuatro indios de las reducciones para obras públicas, 14-III-1661	71
Idem	Se gestiona del Teniente de Gobernador haga traer doce indios de las reducciones para realizar una vaquería a beneficio del vecindario, 3-X-1661	130
Idem	En razón de la escasez de mano de obra para la cosecha del trigo, se acuerda utilizar indios de las reducciones, 21-XI-1661	140
Idem	Se gestiona la traída de indios de las reducciones para arreglar las calles para Semana Santa, 13-III-1662	166
Idem	Se pide al Teniente de Gobernador autorice la traída de tres indios más para techar el Cabildo, el que pagaría los jornales, 27-III-1662	170
Idem	Se gestiona ante el Teniente de Gobernador la traída de cuatro indios de las reducciones, para emplearlos en el techado del edificio del Cabildo, 2-V-1662	174
Idem	Se resuelve traer de Itatí, un indio de cada vecino encomendero que no hubiese traído las palmas para techar el Cabildo, 22-V-1662	179
Idem	Se gestiona ante el Teniente de Gobernador la traída de los indios que trabajaban en las casas de Cabildo pues habíanse retirado a sus reducciones antes del tiempo establecido, 31-VII-1662	201
Idem	Se resuelve ordenar la traída de indios de las reducciones para ser empleados en la recolección del trigo, 7-XII-1662	233
Idem	Se exhorta al Teniente de Gobernador expida mandamiento ordenando la venida de los indios que deben cumplir con la mita, para pescar, por la cuaresma, 8-II-1663	255
Idem	Se pasan al Guardián del convento de San Francisco los autos sobre naturales para que éste provea, 17-V-1663	286
Idem	El P. Guardián Juan Baqueano, del Convento de San Francisco, peticiona sobre naturales. Se accede, 28-V-1663	288
Idem	Se da lectura a un auto subscripto por el Obispo de esta provincia Fray Cristóbal de Mancha y Velazco, en que se establece que ningún cura debe proceder a la distribución y repartición de los indios de sus doctrinas, tarea que se reserva a los ministros de la Real Justicia, 23-VII-1663	302
Idem	Se acata un auto, de 12-VI-1663, del Gobernador General de la Provincia del Río de la Plata, en que ordena no se vendan las	

PÁGS.

piezas de indios e indias, presos en la ciudad. Se notifica el despacho a los Alcaldes de la Santa Hermandad, 20-VIII-1663 311

Indios. El Gobernador General D. Alonso de Mercado y Villa Corta, ordena por auto, de 12-VI-1663, no sean vendidos los indios Chaguayas, hechos prisioneros en el Valle Calchaquí. Se acata por el Cabildo, IX-1663 315

Idem Se provee al cargo de Protector de Naturales, X-1663 331

Idem En el auto de nombramiento del Teniente de Gobernador Gómez de Aguiar se recomienda buen trato a los indios, X-1664 ... 355

Idem Deben venir para pescar, por la cuaresma. Se les abonará dos varas de lienzo, a dos pesos, por su trabajo, 18-II-1664 371

Idem Se resuelve pedir al Teniente de Gobernador ordene la traída de indios para que provean de pescado al vecindario y al común de los pobres, en razón de la proximidad de la cuaresma con cargo de pagar jornales, 18-II-1664 371

Idem Se resuelve gestionar ante el Teniente de Gobernador la traída de indios para emplearlos en el aderezo de las calles, 10-III-1664 374

Idem Deben venir de las reducciones para trabajar a jornal en obras públicas, III-1664 375

Idem Se exhorta al Teniente de Gobernador autorice la traída de indios, para hacerlos trabajar en la ermita de San Sebastián, 21-IV-1664 378

Idem Se gestiona la traída de cuatro indios, para que acudan al arreglo de la plaza, en razón de estar próximo el día de San Juan y San Pedro, 10-VI-1664 387

Idem El Procurador General pide se exhorte al Teniente de Gobernador autorice la traída de 30 indios para emplearlos en las sementeras. Así se resuelve, 24-XI-1664 414

Idem Se gestiona del Teniente de Gobernador autorice la traída de indios para reparar el convento de la Merced, 8-II-1665 430

Idem Se resuelve hacer traer indios, para emplearlos en diversas obras públicas, 23-II-1665 432

Idem Se pide al Teniente de Gobernador disponga vengan algunos indios de las reducciones, para trabajar en el arreglo de la iglesia Mayor, II-1665 433

Idem Se acuerda solicitar al R. P. Cristóbal Altamirano, Superior de las reducciones del Paraná influya con los caciques principales para el envío de 30 indios cada dos meses a la ciudad, los que trabajarían para el común de los pobres y serían pagos en sus jornales, 13-IV-1665 437

Idem Consta que los pueblos de indios de la ciudad sólo tenían en total 200 hombres de labor, IV-1665 437

Idem Texto de la petición presentada por Muñoz Boca ante el Gobernador General, solicitando no se permita la salida de los indios de esta jurisdicción, alegando que los nativos que se facilitan a Santa Fe y otras ciudades no son devueltos siendo tratados con abusos 483

Idem Decreto del Gobernador General sobre la petición presentada por J. Muñoz Boca, X-1665 484

Idem Se gestiona ante el Teniente de Gobernador la traída de indios para trabajar en la siega del trigo. Así lo decreta, 16-XI-1665 .. 490

Idem Se resuelve hacer un informe de los indios hometes, capturados en campañas guerreras y repartidos entre los vecinos, 14-XII-1665 495

		Págs.
Indios.	Se prepara un informe sobre su distribución, solicitado por la Real Audiencia, 26-II-1666	516
Idem	Se exhorta al Teniente de Gobernador ordene la traída de indios para emplearlos en diversas obras, 8-VII-1666	538
Idem	El Procurador General gestiona la traída de indios para trabajar en las sementeras, 18-XI-1666	560
Inmaculada Concepción.	Gonzalo de Medina solicita en nombre del Padre Provincial, se celebre el día de la Limpia Concepción de María. El Cabildo accede, 4-X-1663	326
Idem	Los festejos serán presididos por la imagen que existe en el convento franciscano, X-1663	327
Idem	Se trata de las fiestas a realizarse el día de la Limpia Concepción de María, 8-X-1663	327
Idem	Se provee a la presentación de Francisco González de Medina, referente al cumplimiento de una Bula que ordena la realización de solemnes festejos en homenaje de la inmaculada Concepción de María, 11-X-1663	327
Idem	Se resuelve realizar solemnes festejos el día de la Limpia Concepción de María, ordenando a los vecinos acudan montados a caballo con antorchas, realizar juego de cañas, procesiones y un novenario, 19-XI-1663	336
Idem	Se resuelve celebrar solemnes festejos el día de la Pura y Limpia Concepción de María (8-XII), 25-VIII-1664	401
Inspección.	Se resuelve inspeccionar las balsas, carretas, ganados, etc., de las personas que entran y salen de la jurisdicción, 16-VII-1663	299
Instrucción pública.	Se provee a la instrucción pública, designándose maestro de escuela, 19-I-1665	428
Irala, Pedro de.	Es nombrado Mayordomo de la ciudad, 7-I-1659	10
Idem	Es nombrado para ejercer las funciones de Mayordomo, prestando solemne juramento, 7-I-1660	47
Idem	Es designado Mayordomo; acepta el cargo y presta juramento reglamentario, 8-I-1663	245
Itatí.	Se encuentra en la reducción de Itatí, empadronando sus indios, el Teniente de Gobernador, 17-IV-1662	171
Idem	Se resuelve que cada vecino encomendero de indios de esa reducción, que no haya contribuído con palmas para techar el Cabildo, dé uno de sus indios, 22-V-1662	179
Idem	El Teniente de Gobernador anuncia su próximo viaje a la reducción de Itatí, motivado por instrucciones del Gobernador General, 21-IV-1664	378
Idem	Se consigna que el Teniente de Gobernador se halla visitando la reducción de Itatí, 23-VIII-1666	545

J

Juez.	Se recibe en el cargo de Juez al Teniente de Gobernador Sebastián Crespo Flores, quien presentara título expedido por el Presidente de la Real Audiencia de Buenos Aires, 26-II-1666	516
Juez de Menores.	Se deja constancia haberse publicado autos del Gobernador General disponiendo la designación de un Juez de Menores, 30-VI-1661	85

		Págs.
Juez de Menores.	Por auto de 25-IV-1661, del Gobernador General, se ordena el nombramiento, a principios de cada año, de un Juez de Menores	95
Idem	Se efectúa el nombramiento de un Juez de Menores y su acompañante para acudir al alivio de los huérfanos, 16-I-1662	159
Idem	Para desempeñar el cargo de Juez de Menores, se designa a Juan de Almirón, 15-I-1663	248
Idem	Se designa Juez de Menores a Antonio Matín de Don Benito, y como acompañante a Hernando Polo, 7-I-1664	347
Idem	Se designa Juez de Menores a Gabriel de Toledo, 11-I-1666	502
Juez Oficial, Real.	El Juez Oficial Real Pedro González de Alderete presenta su título y una petición, resolviéndose concederle testimonio y la devolución del original de la presentación, 20-V-1664	407
Juicio de Residencia.	Actúa como Teniente de Gobernador el Juez de Residencia que enjuicia al ex Gobernador del Río de la Plata Mercado y Villa Corta, X-1663	332
Idem	Se notifican las resoluciones, en el juicio que se siguió al ex Gobernador, 9-VI-1664	386
Idem	Se da entrada a un auto en que ordena se haga juicio de residencia al Capitán Pedro Gómez de Aguiar, ex-Teniente de Gobernador, y cabildantes que actuaron con él, 3-XII-1665	493
Juramento.	Los nuevos regidores prestan solemne juramento de buen uso de sus oficios, 1-I-1659	8
Idem	Prestado por el Alcalde Ordinario Diego Rodríguez, 1-I-1659	9
Idem	El Procurador General Juan Díaz Moreno presta juramento de buen uso de su oficio, 7-I-1659	11
Idem	Del Escribano de Cabildo Víctor Parras Amarilla, 28-IV-1659	24
Idem	Comparecen los nuevos regidores, y prestan solemne juramento de buen uso de sus oficios, 1-I-1660	46
Idem	El Alférez Real Presta solemne juramento, 7-I-1660	48
Idem	Los nuevos cabildantes comparecen y prestan solemne juramento, otorgándoseles la vara de la Real Justicia, 1-I-1662	148
Idem	Los nuevos regidores prestan solemne juramento, 1-I-1664	346
Idem	El Teniente de Gobernador Pedro Gómez de Aguiar presta solemne juramento como Teniente de Gobernador, 12-X-1664	367
Idem	Los nuevos cabildantes prestan solemne juramento, 1-I-1665	425
Idem	Los alcaldes electos prestan juramento y reciben las varas de la real justicia, 1-I-1666	499
Idem	Los fiadores del Corregidor y Administrador de Ohoma, prestan solemne juramento, III-1666	519
Jurisdicción.	Se pide al Teniente de Gobernador publique un auto, ordenando se controle las personas que entran y salen de la jurisdicción de la ciudad, por tierra o por el río, 10-V-1663	284

L

Latorre y Alderete, Juan de.	Presenta título de Corregidor de la Reducción de Santiago Sánchez. Se le reconoce, 4-V-1663	282
Lencinas, Miguel de.	Renuncia, en el cargo de Fiel Ejecutor, a favor del Capitán Juan de Salinas, 29-XI-1660	67
Licencia.	Se otorga licencia al Alcalde de la Santa Hermandad, 13-III-1662	166

		PÁGS.
Licencia.	Se otorga licencia por veinte días a dos regidores, 17-VI-1662	171
Idem	Se concede licencia para trasladarse a la ciudad de Asunción (Paraguay), al Alguacil Mayor Diego Giménez, 25-V-1662	180
Idem	Se otorga licencia por un mes y por quince días, a Pedro González de Alderete y Marcos Gómez Durán, respectivamente, 10-VII-1662	196
Idem	Se acuerda otorgarla por quince días a Hernando Polo, 31-VII-1662	201
Idem	Se otorga licencia por veinte días al Capitán Marcos Gómez Durán y al alférez Hernando Polo, 17-VIII-1662	206
Idem	Se otorga licencia a los regidores Marcos Gómez Durán y Fernando Polo, 25-IX-1662	215
Idem	Se concede licencia al capitán Pedro González de Alderete por un mes, 2-XI-1662	225
Idem	El Cabildo resuelve dar licencia por quince días al Capitán Marcos Gómez Durán, 6-X-1662	226
Idem	Por cuanto es tiempo de la siega, Pedro Gómez de Aguiar y Hernando Polo piden licencia para atender personalmente los trabajos, 16-XI-1662	228
Idem	Por un mes, se concede licencia al Capitán Pedro González de Alderete, 8-I-1663	245
Idem	El alférez Fernando Polo solicita licencia por ocho días y el Cabildo la concede, 15-I-1663	248
Idem	Se otorga licencia por dos meses a Blas de Melo y Hernando Polo, 22-I-1663	250
Idem	Se concede licencia por ocho días al Capitán Marcos Gómez Durán, 25-I-1663	252
Idem	Se concede licencia por quince días a Juan de Velazco, 8-II-1663	255
Idem	Se otorga licencia por quince días al regidor Marcos Gómez Durán, 12-II-1663	256
Idem	Se concede licencia por quince días al regidor Pedro de Moreira, 4-V-1663	282
Idem	Se da licencia al Capitán Pedro González de Alderete por un mes, 7-V-1663	283
Idem	Se otorga licencia por un mes, a Pedro de Moreira, 2-VII-1663	296
Idem	Se resuelve otorgar licencia por quince días, a Juan de Velazco y Juan de Melo, quienes la solicitaran para sembrar sus chacras, 9-VII-1663	297
Idem	Se otorga licencia al alférez Hernando Polo, 12-VII-1663	298
Idem	Se da licencia por seis días al regidor Durán, 25-X-1663	331
Idem	Se otorga licencia por quince días a Hernando Polo y Marcos Gómez Durán, 5-XI-1663	333
Idem	Se concede licencia a Hernando Polo, 4-II-1664	369
Idem	Se da licencia al Capitán Marcos Gómez Durán por quince días, para preparar en su estancia el campanario de la Iglesia Matriz, 10-III-1664	374
Idem	Se da licencia al regidor propietario Hernando Polo, quien la solicita para trasladarse al Paraguay, 21-VII-1664	392
Idem	Se otorga licencia por un mes a Pedro de Moreira, para preparar una tropa, 26-I-1665	429
Idem	Se da licencia a Hernando Polo, 20-VII-1665	463
Idem	Se otorga licencia al regidor Gómez Durán, 27-VII-1665	464
Idem	Se concede licencia a Gerónimo Fernández y Hernando Polo, por quince días, 12-X-1665	481

		Págs.
Licencia.	Se da licencia por quince días a Gómez Durán y Hernando Polo, 14-XII-1665	495
Idem	Se otorga licencia al Mayordomo Antonio Miranda, 29-III-1666	521
Idem	Se concede licencia a Marcos Gómez Durán, 10-V-1666	526
Idem	Se otorga licencia al regidor Marcos Gómez Durán, 9-VIII-1666	542
Lienzo de algodón.	Se le fija el precio como moneda circulante, V-1665	441
Limosnas.	Se resuelve efectuar el pago de las limosnas con productos de la tierra, en razón de no circular plata acuñada, 17-VIII-1663	310
Idem	Se acuerda pedir limosnas para reunir fondos, a efectos de acudir al arreglo de la ermita de San Juan Bautista, 14-I-1666	505
Limpia Concepción de María.	Comunicada la bula papal sobre este misterio, oficialmente, el Cabildo deja constancia ya fué conmemorada, pero que se reiterarán las fiestas en su día, VII-1664	393
Idem	Se acata un auto del Gobernador General y Real Cédula, en que establece la divulgación y culto de la Pura y Limpia Concepción de María, 22-XII-1665	496
Idem	Se suspende para la Pascua de Resurrección los festejos convenidos, 19-I-1666	507
Lomas.	El Procurador General Felipe Ruiz de Agüero solicita se destine el pago de las Lomas para el establecimiento de chacras, 31-VII-1663	305
Idem	El Procurador General pide se destine el lugar de las Lomas para chacras, en razón de ser muy fértil, 11-VII-1664	396
Idem	El Cabildo resuelve destinar el lugar de las Lomas para el establecimiento de las chacras, 18-VIII-1664	398
Idem	Se resuelve destinar el pago de las Lomas para el establecimiento de chacras, ordenándose el retiro de los ganados que se encuentran en el lugar, 10-IX-1664	403
Idem	A pesar de ser el paraje destinado a chacras, los ganados no se retiran, VIII-1665	465
Idem	Se dispone el retiro en término perentorio de los ganados, VIII-1665	468
López Bello, Juan.	Es nombrado Alcalde de la Santa Hermandad, 1-I-1664	345
López de Arriola, Gabriel.	Es designado para ejercer las funciones de Diputado y Fiel Ejecutor, prestando juramento de ley, 24-V-1660	56
Idem	Es nombrado Procurador General para que, con poder e instrucciones del Cabildo, dé la bienvenida al Gobernador General que visita la provincia, 28-IV-1660	57
Idem	Desde la cárcel, en que está preso, pide la ejecución de cédulas reales por las que el Teniente de Gobernador no debía continuar sus funciones, 2-IV-1663	263
Idem	Es nombrado Alcalde Ordinario, 1-I-1664	365
Idem	Es electo Procurador General, 2-I-1664	426
Idem	Como Procurador General peticiona sobre retiro de ganados, VIII-1665	465
Idem	Como Procurador General peticiona sobre tierras, Texto, VIII-1665	472
López de Merlo, Simón.	Se le cancela la autorización de radicarse en Asunción por ser necesario su oficio de herrero en Corrientes. Orden del Gobernador del Río de la Plata, 1662-1664	352

PÁGS.

M

Maidana, Juana. Presenta una petición solicitando el cumplimiento de una Real Cédula y Provisión, que trata sobre funcionarios de nacionalidad portuguesa, IX-1663 324

Mancha y Velazco, Cristóbal de. Obispo de esta provincia, ordena por auto de 18 de mayo, que ningún cura proceda a la repartición de los indios de sus doctrinas, indicando graves penas pecuniarias a los transgresores, 23-VII-1663 302

Martín de Don Benito, Antonio. Regidor ausente por auxiliar a la barca de Juan Díaz Barboza que encallara en el "Atajo", VII-1664 390

Martínez de Salazar, José. Se da lectura a un despacho del Presidente José Martínez de Salazar, en que informa haber entrado en posesión del gobierno. Se dispone acusar recibo, 10-IX-1663 321

Idem Gobernador del Río de la Plata, ordena (19-IX-1663), se haga un informe de las personas que residen en esta ciudad, ocupación, rentas, etc. Se resuelve acatar y pasar una copia al libro del Cabildo antes de elevarlo, 30-X-1663 332

Martínez Jerónimo. Se le encarga medir las tierras conforme a los viejos padrones, IX-1665 474

Mayordomo. Se elige Mayordomo de la ciudad a Pedro de Irala, 7-I-1659 ... 10

Idem Se procede a la designación de Mayordomo, siendo electo Pedro de Irala, 7-I-1660 47

Idem Se efectúa el nombramiento de Mayordomo de la ciudad, 7-I-1662 149

Idem Se procede a la elección de Mayordomo, siendo electo Pedro de Irala, 8-I-1663 245

Idem Se elige Mayordomo de la ciudad, 7-I-1664 347

Idem Se nombra Mayordomo a Juan Cabrera de Luján, 2-I-1665 426

Idem Se procede a la elección de Mayordomo, 7-I-1666 501

Media anata. El alférez Diego Rodríguez debe abonar, dentro de tres días, el derecho de media anata, 4-I-1659 9

Idem Se acuerda requerir al Procurador General y al Mayordomo, abonen el derecho de media anata, 7-I-1659 10

Idem El Escribano Público y de Cabildo Víctor Parras de Amarilla, exhibe certificación del Juez Oficial Real, de haber abonado el derecho de media anata, 28/IV-1659 24

Idem Se exhorta a los nuevos regidores, el cumplimiento del derecho de media anata, dentro de tres días, 1-I-1660 46

Idem Deben cumplir, dentro de tres días, con el derecho de media anata, el Procurador General y el Mayordomo, 7-I-1660 47

Idem El Gobernador del Río de la Plata, por auto de 26-IV-1661, amonesta a las autoridades de Santa Fe por haberse hecho cargo de sus oficios, sin cumplir con el derecho de media anata. Da instrucciones al Cabildo de Corrientes al respecto 103

Idem Se comunica a los nuevos regidores deben abonar el derecho de media anata dentro de tres días, 1-I-1662 148

Idem Los nuevos regidores se comprometen a cumplir con el derecho de media anata, dentro de tres días, 1-I-1663 240

Idem El Alcalde Ordinario Juan de Velazco promete cumplir, dentro de tres días, con el pago del derecho de media anata, 2-I-1663 ... 241

Idem El Procurador General promete cumplir con el entero de media anata, dentro de tres días, 11-I-1663 247

		Págs.
Media anata.	Se exhorta a los nuevos regidores cumplan, dentro de tres días, con el derecho de media anata, 1-I-1664	346
Idem	El Teniente de Gobernador Crespo Flores, presenta certificación de haber cumplido con el derecho de media anata, 12-XI-1665	487
Melo, Blas de.	Solicita licencia por dos meses. Se le concede, 22-I-1663	250
Idem	Se le concede licencia a Blas de Melo por quince días para sembrar su chacra, 9-VII-1663	297
Idem	No asiste al Cabildo de la fecha, 18-II-1666	512
Idem	Renuncia como regidor propietario en cabeza del capitán P. Rodríguez Gauna, 1-IV-1666	522
Idem	El Teniente de Gobernador solicita testimonio de la respuesta que proveyó al pie de la renuncia presentada por Blas de Melo. Lo mismo pide Gerónimo Fernández, 12-IV-1666	523
Idem	Es comisionado para vigilar, con Gerónimo Fernández, las obras de arreglo del edificio del Cabildo y cárcel, 8-VII-1666	538
Idem	El Gobernador General pide se le envíe la renuncia de Melo, que era Alférez Real, 7-IX-1666	547
Idem	Hace entrega del Real Estandarte, 7-IX-1666	549
Melo y Alpoín, Blas de.	Mientras dure la menor edad de Blas de Melo y Alpoín, se hace cargo, interinamente, del Real Estandarte, Felipe Ruiz de Agüero, 1661	69
Idem	No puede concurrir a recibirse de su cargo por la creciente del río	191
Idem	Se recibe en el cargo de Alférez Real, prestando juramento reglamentario, 6-VII-1662	193
Idem	Alférez Real, se hace cargo del Estandarte del Rey, 6-VII-1662	194
Mendieta, Roque de.	Era Teniente de Gobernador. Suspende a los cabildantes en infracción a la R. C. de 30-XII-1658. En IX-1659	36
Mercado y Villa Corta, Alonso del.	Informa por carta, desde la ciudad de Santa Fe, su reciente designación para ocupar la gobernación del Río de la Plata, 28-VI-1660	57
Idem	Gobernador del Río de la Plata, había sido designado para ocupar la Presidencia de la Real Audiencia de Buenos Aires. El Cabildo deja constancia de su satisfacción por dicho nombramiento, 27-VIII-1662	207
Meza, Simón de.	Se pide se le cancele un permiso de ausentarse por ser necesario como experto en herrería, 27-VI-1661	93
Idem	Es nombrado Alcalde de la Santa Hermandad, 1-I-1666	499
Miranda, Antonio de.	Es elegido Mayordomo de la ciudad, 7-I-1666	501
Idem	Solicita licencia como Mayordomo, para trasladarse a Asunción del Paraguay, 29-III-1666	521
Misiones Jesuítas.	Se apoderaban del ganado de la jurisdicción sin control, tanto las reducciones del Paraná como las del Uruguay, III-1659	18
Mita.	Vecinos encomenderos de Santiago Sánchez formularon quejas contra los indios, en razón de que éstos no cumplían con el deber de la mita, 10-II-1659	15
Idem	Se piden mitas dobles a las reducciones, para los encomenderos y para los vecinos, a efectos de recoger el trigo, 21-XI-1661	140
Idem	Se piden indios para que pesquen, próxima la cuaresma, para los encomenderos, 8-II-1663	255
Moneda circulante.	Actúan como moneda, el lienzo de algodón, cueros blancos y algodón en rama, V-1665	441
Monedas de la tierra.	Se informa el Visitador General se ha negado a aceptar se pague con monedas de la tierra, los derechos eclesiásticos, 5-VII-1660	58

		PÁGS.
Monedas de la tierra.	Se acuerda efectuar el pago de las limosnas de la Santa Cruzada, con productos de la tierra, 2-X-1660	62
Montenegro, Alonso de.	Presenta un hierro de marcar ganados. Se autoriza su uso, 17-X-1661	133
Moreira, Pedro de.	Presenta título de Corregidor de la reducción de Ohoma, expedido por el Teniente de Gobernador de la ciudad, 14-III-1661	71
Idem	Es electo Alcalde de la Santa Hermandad, 1-I-1662	147
Idem	Exhibe título de regidor expedido por el Presidente de Charcas D. Andrés Garabito de León. Es recibido por el Cabildo, 22-I-1663	250
Idem	Solicita licencia. Se le concede por quince días, 4-V-1663	282
Idem	Solicita licencia por un mes; le es otorgada por el Cabildo, 2-VII-1663	296
Idem	Es nombrado Alcalde de la Santa Hermandad, interinamente, por ausencia del titular, Alejandro de Aguirre, 10-IX-1664	402
Idem	Se le concede licencia por un mes para preparar una tropa, 26-I-1665	429
Idem	Es comisionado ante las misiones jesuitas para la compra de maíz y trigo, V-1666	529
Muñoz Boca, Juan.	Es nombrado Procurador General para realizar gestiones ante el Presidente de la Real Audiencia de Buenos Aires relacionados con el envío de soldados a Tucumán, 24-V-1665	454
Idem	Se recibe un informe del Procurador J. Muñoz Boca, sobre las gestiones en Buenos Aires, 9-IX-1665	475
Idem	Enviado a Buenos Aires, informa haber cumplido satisfactoriamente su misión al conseguir del Gobernador General la suspensión del envío de soldados a Tucumán. También informa la petición sobre indios que presentó, 19-X-1665	481
Muñoz, Juan.	Presenta título de Receptor de Penas de Cámara, expedido por el Presidente de la Real Audiencia de Buenos Aires. Es reconocido, 21-IV-1664	378

N

Navarro, Miguel.	Es electo para ejercer el oficio de Alcalde de la Santa Hermandad, 1-I-1659	7
Navidad.	Por ser víspera de Navidad, se resuelve suspender las sesiones del Cabildo hasta el año próximo, 24-XII-1659	42
Idem	En razón de las festividades de Pascua, se acuerda suspender las sesiones del Cabildo hasta el año entrante, 22-XII-1661	145
Idem	En razón de las fiestas de Navidad se resuelve suspender las sesiones del Cabildo, 22-XII-1662	236
Notificación.	Se notifica a Cabral de Alpoín de su nombramiento como Procurador ante Buenos Aires, 10-XII-1663	342
Novenario.	Se hace constar la atención que se concede al novenario de la virgen de N. S. de las Mercedes, 14-IX-1662	213
Idem	El Cabildo establece que correrán por su cuenta los gastos de los cinco primeros días que irroga el novenario de misas cantadas, que se resolvió celebrar por la invasión de langostas, y los de los cuatro días restantes se distribuya entre los vecinos a quienes se les exige puntualidad, 12-X-1662	219
Idem	Se acuerda realizar un novenario de misas cantadas en el convento de La Merced, en virtud de la falta de lluvias, 11-I-1663	247

		Págs.
Novenario.	Se toman medidas sobre cuidado y asistencia del novenario de la Santísima Virgen de las Mercedes, patrona de la ciudad, 13-IX-1663	321
Idem	Se provee a la asistencia de los cabildantes, por turno, al novenario de N. S. de las Mercedes, 30-VIII-1666	545
Nuestra Señora de las Mercedes.	Es designada patrona de la ciudad, 13-IX-1660	61
Idem	Se resuelve que las fiestas en honor de la Limpia Concepción se realicen en esta iglesia, VII-1664	393
Idem	Se provee a la reparación del convento de La Merced, 3-II-1665	430
Idem	Se resuelve asistir al novenario de N. S. de las Mercedes, patrona de la ciudad, 30-VIII-1666	545

O

Obras públicas.	Para el techado de la ermita de San Sebastián se hacen listas de los vecinos que deben contribuir con palmas, I-1664	355
Oficios vendibles.	Se acata una Provisión de la Real Audiencia de Buenos Aires, en que se ordena la presentación, ante el Presidente de ella, de los oficios vendibles y renunciables dentro de ocho meses, 19-X-1665	481
Ohoma.	Se resuelve hacer traer indios de esta reducción para obras públicas, 1-III-1660	53
Idem	Para acudir al arreglo de las calles, se hace traer indios de esta reducción, 14-III-1661	71
Idem	Se gestiona la traída de seis indios de la reducción de Ohoma para una vaquería a beneficio del vecindario, 3-X-1661	130
Idem	El Teniente de Gobernador expresa visitará esta reducción donde está por construirse la iglesia, 8-V-1662	177
Idem	El Gobernador General informa (8-X-1663), haber recibido R. C. de 26-III-1662, en que es autorizado para encomendar a los indios de la reducción de Ohoma, que había sido declarada vacua en la gobernación de D. Jacinto de Lariz, 10-XII-1663	340
Idem	Visitará la reducción de Ohoma el Teniente de Gobernador, 14-XII-1665	495
Idem	Presta juramento el corregidor y administrador de esta reducción, III-1666	519
Idem	Se recibe al nuevo Corregidor de Ohoma, Juan de la Torre, 22-XII-1666	562
Ordenanzas reales.	Se ordena su testimonio en el libro capitular, 14-I-1664	350
Orden mercedaria.	Se notifica al Visitador de la Orden Mercedaria que la Virgen de las Mercedes fué nombrada Patrona de la ciudad, IX-1660	61
Ortiz, Fray Alonso.	Como Guardián del convento de San Francisco se le pide haga rogativas ante el azote de las langostas, 9-X-1662	218

P

Padrones.	El Procurador General solicita se trasladen los padrones y ordenanzas reales al libro capitular, 14-I-1664	350
Palmas.	Los vecinos deben aportar tejas de palma para el techado del edificio del Cabildo, II-1659	17

		PÁGS.
Palmas.	Bajo severas penas pecuniarias, se ordena a los vecinos feudatarios contribuyan con 600 palmas, 26-IV-1661	77
Idem	Se ordena a los vecinos feudatarios entreguen palmas para reedificar el Cabildo, 23-I-1662	153
Idem	Se resuelve requerir nuevamente a los vecinos feudatarios la traída de palmas para el edificio del Cabildo, 27-II-1662	163
Idem	Se resuelve exigir a los vecinos traigan en la mayor brevedad las palmas para el techo del Cabildo, 16-III-1662	167
Idem	Se requiere nuevamente la traída de palmas a los vecinos fijándose penas, 17-IV-1662	171
Idem	Se acuerda apremiar la traída de palmas, para techar el Cabildo, 28-V-1662	181
Idem	Se comisiona a P. Gómez de Aguiar para traer las palmas que faltaban para techar el Cabildo, 31-VII-1662	201
Papel sellado.	Se habilitan cuartillas de papel traídas de Santa Fe, 26-V-1659	29
Parras Amarilla, Víctor.	Informa haber adquirido en remate el oficio de Escribano de Cabildo y haber abonado la mitad de su valor. Es recibido en tal carácter por el Cabildo, 28-IV-1659	24
Idem	Expresa haber adquirido en remate el oficio de Escribano Público y de Cabildo, presentando título expedido por el señor licenciado Garabito de León. Es reconocido por el Cabildo, 16-V-1661	80
Pascuas.	En razón de las fiestas de Pascua, se resuelve suspender las sesiones del Cabildo hasta el año entrante, 17-XII-1663	343
Idem	En razón de las fiestas de Pascua, se acuerda suspender negocios y causas, del Cabildo, hasta el año entrante, 22-XII-1664	240
Idem	Se acuerda postergar para la Pascua de la Resurrección los festejos que debían realizarse el día de la Purificación de la Virgen, 19-I-1666	507
Idem	Con motivo de las fiestas de Pascua, se resuelve suspender las sesiones del Cabildo hasta el próximo año, 24-XII-1666	564
Patrona.	En razón de las secas y plagas de gusanos y otras pestes que invadían las sementeras, se acuerda designar a la Santísima Virgen de N. S. de las Mercedes, patrona y auxiliadora de la ciudad de Corrientes y rendirle homenaje en los aniversarios, 13-IX-1660	61
Idem	Con motivo de estar cerca las festividades de N. S. de las Mercedes, patrona de la ciudad, se acuerda citar a los vecinos para que concurran el día de la víspera, montados a caballo y con luminarias a efectos de realizar los festejos en su honor, 22-VIII-1661	121
Idem	En homenaje de N. S. de las Mercedes, patrona de la ciudad, se acuerda realizar solemnes fiestas, 17-VIII-1662	206
Idem	Se ordena la confección de listas de los vecinos que intervendrán en el juego de cañas el día de N. S. de las Mercedes, 27-VIII-1663	313
Idem	El Cabildo nombra patrona de la ciudad a la Santísima Virgen María y promete celebrar todos los años su Purísima Concepción, 17-XII-1663	343
Idem	Se pide al Teniente de Gobernador la publicación de un auto ordenando a los vecinos acudan montados a caballo, con luminarias, la víspera del día de N. S. de las Mercedes, patrona de la ciudad, 2-IX-1666	546
Patrono.	Constan sus festejos (24-VI) y la exhibición y paseo del Estandarte Real. Refiere a San Juan Bautista, 23-VI-1661	86
Idem	El Procurador General solicita se convoque a todos los capitulares, para el próximo Cabildo, a efectos de acordar sobre las obras de	

		Págs.
	reedificación de la iglesia del patrono San Juan Bautista, 28-IV-1664	379
Patrono.	Se realizan preparativos para la celebración del día de San Juan Bautista, patrono de Corrientes, 1-IV-1665	458
Idem	Las fiestas de San Juan Bautista absorben al Cabildo, 22-VI-1665	460
Idem	Se resuelve realizar misas en honor de San Juan Bautista, patrono de la ciudad, solicitando su asistencia ante las plagas que azotaban la ciudad, 18-IX-1666	553
Paz.	Por Real Cédula, de 18-III-1660, se informa del tratado de paz firmado entre España y Francia, VI-1661	87
Pesas.	En razón de la desigualdad de las pesas y medidas ponderales utilizadas en los comercios, se resuelve poner remedio a la situación, 7-I-1659	11
Pesas y medidas.	Por cuanto las pesas y medidas utilizadas en los comercios no son uniformes, el Cabildo resuelve poner fin a esta situación, considerando como exacta la almua que tiene Nicolás de Villanueva, por ser persona de gran prestigio, de acuerdo a las cuales se cortarán y sellarán las demás medidas, 21-I-1659	13
Pesca.	Por indios, en ejecución de la mita, para los encomenderos, 8-II-1663	255
Idem	Se gestiona la traída de indios, para que provean de pescado a la ciudad abonándoseles jornales, 18-II-1664	371
Idem	Para emplearlos en la pesca, se gestiona la traída de indios de las reducciones, con sus causas y efectos, con motivo de la proximidad de la cuaresma. El Teniente de Gobernador lo ordena, 26-II-1664	371
Petición.	Se acuerda proveer de conformidad a la petición presentada por el R. P. Fray Juan Baqueano del convento de San Francisco, sobre naturales, 28-V-1663	288
Idem	Se acuerda proveer de conformidad a la petición formulada por el Procurador General. No consta el asunto, 9-VII-1663	297
Pilares	Se ordena a los vecinos contribuyan con pilares adornados para los festejos de C. Christi, 26-V-1659	29
Idem	Se ordenan a los vecinos concurran con sus pilares adornados para la fiesta del Corpus, 30-V-1661	82
Idem	Se ordena la confección de listas de vecinos que deben acudir con sus pilares el día de Corpus, 22-V-1662	179
Idem	Se resuelve ordenar a los vecinos acudan con pilares el día de Corpus, 16-V-1663	285
Idem	Se resuelve confeccionar lista de los vecinos que deben acudir con pilares el día de Corpus, 19-V-1664	383
Idem	Se encarga a los Alcaldes Ordinarios comuniquen a los vecinos concurran con sus pilares de práctica a la fiesta del Corpus, 10-VI-1666	533
Plaza.	Se toman medidas a efectos de que se acuda al arreglo de la plaza de la ciudad, 27-I-1659	14
Idem	Se provee al arreglo de la plaza de la ciudad, 1-III-1660	53
Idem	Se provee al arreglo y limpieza de la plaza, 12-II-1663	256
Idem	Se provee al arreglo de la plaza, gestionándose la traída de cuatro indios, por la proximidad de fiestas religiosas, 10-VI-1664	387
Idem	Se resuelve acudir al arreglo de la plaza, 16-III-1665	435
Polo, Hernando.	Se lo recibe como regidor propietario por comprarlo en remate, 21-III-1661	75
Idem	Solicita licencia por veinte días. Se le concede, 17-V-1662	171
Idem	Solicita licencia por quince días. El Cabildo le concede, 31-VII-1662	201

		PÁGS.
Polo, Hernando.	Se otorga licencia por veinte días al alférez Hernando Polo, 17-VIII- 1662	206
Idem	Se concede licencia por ocho días al regidor Hernando Polo, 25-IX-1662	215
Idem	Se concede licencia por quince días a Hernando Polo, para que atienda personalmente los trabajos de la siega, 16-XI-1662	228
Idem	Solicita licencia por ocho días. Se le concede, 15-I-1663	248
Idem	Solicita licencia por dos meses y el Cabildo resuelve concederla. 22-I-1663	250
Idem	Informa no asistirá al Cabildo hasta no hallarse presente el Teniente de Gobernador, 6-IV-1663	272
Idem	Solicita licencia y el Cabildo resuelve concederla, 12-VII-1663	298
Idem	Se otorga licencia por quince días a Hernando Polo, 5-X-1663	333
Idem	Se lo nombra acompañante del Juez de Menores, 7-I-1664	347
Idem	Solicita licencia por dos meses. Le es concedida, 4-II-1664	369
Idem	Se concede licencia por un mes a Hernando Polo, 12-V-1664	383
Idem	Solicita licencia como Regidor para trasladarse al Paraguay. Se le concede, 21-VII-1664	392
Idem	Solicita licencia por un mes. Le es concedida por el Cabildo, 20-VII-1665	463
Idem	Solicita licencia por un mes para atender su chacra, 17-VIII-1665	469
Idem	Se le da licencia por quince días, 12-X-1665	481
Idem	Solicita licencia. Se le concede por quince días, 14-XII-1665	495
Idem	Renuncia al cargo de regidor propietario que desempeña. Se le da testimonio, 10 a 14-II-1666	511
Idem	Regidor propietario, renuncia el oficio que desempeña y que adquiriera en remate. Consigna es voluntaria su decisión. El Teniente de Gobernador la acepta, 11-II-1666	513
Portugueses.	Juana Maidana, vecina, pide se aplique una R. C. sobre funcionarios de nacionalidad portuguesa, IX-1663	324
Precio mínimo.	Se acuerda fijar en cuatro reales el precio mínimo para la venta de cada cabeza de ganado, en razón del bajo precio en que son vendidos, 13-IV-1665	437
Idem	El Teniente de Gobernador establece, por auto de 18-V-1665, en 4 reales el precio mínimo para la venta de cada cabeza de ganado	445
Precios.	En razón del excesivo precio en que venden sus productos algunos vecinos procedentes del Paraguay, se comisiona al Fiel Ejecutor para que les notifique no vendan sus mercaderías antes de que se les fije precio, 28-I-1664	368
Idem	Se resuelve reintimar a las personas venidas del Paraguay, no vendan sus productos hasta que el Cabildo no fije precio, 4-II-1664	369
Pregón.	Al toque de caja de guerra, se procede al pregón del auto de 24-IX-1664, del Gobernador del Río de la Plata, 25-XII-1664	423
Presos.	Se resuelve liberar a los que hubiese, como homenaje a la Semana Santa, 9-IV-1661	77
Príncipe.	Se informa el Cabildo del nacimiento del Príncipe Don Carlos, VII-1664	393
Príncipe heredero.	Los cabildantes consignan haberse realizado solemne misa, en honor al príncipe, cuyo nacimiento se anunciara por Real Cédula, 28-VI-1659	24
Idem	Por Real Cédula de 25-XII-1657, se anuncia el nacimiento del Príncipe heredero. Toma razón en IV-1659	26

		Págs.
Procesión.	Se provee al arreglo de las calles por donde pasarán las procesiones durante la Semana Santa, 4-IV-1659	23
Idem	Se establece el itinerario que debe seguir la procesión de Corpus y se provee sobre altares, 8-VI-1661	83
Idem	Se acuerda llevar en procesión a la imagen de N. S. del Rosario a la ermita de la Cruz del Milagro para pedir al Señor llueva, 26-IX-1661	128
Idem	Se resuelve acudir al arreglo de las calles por donde pasará la procesión de Semana Santa, 13-III-1662	166
Idem	Se acuerda pedir al R. P. Guardián de San Francisco, la realización, el último día del novenario, de una procesión alrededor de la iglesia, para que el Señor libre de las múltiples plagas que azotan las sementeras, 16-X-1662	220
Idem	Se fija el itinerario de la procesión de Corpus Christi, 16-V-1663.	285
Idem	Se provee al arreglo de las calles por donde pasará la procesión de Semana Santa, 24-III-1664	376
Idem	Se resuelve adornar el itinenario de las procesiones de Semana Santa, 23-II-1665	432
Idem	Se acuerda acudir al arreglo de las calles por donde pasará la procesión de Corpus Christi, 27-V-1665	456
Idem	Se resuelve proveer al arreglo de las calles por donde pasará la procesión de Semana Santa, 15-IV-1666	524
Idem	Se han incluído los preparativos para la procesión de Corpus Christi, 19-VI-1666	535
Procurador General.	Para ejercer el cargo de Procurador General, se designa a Juan Díaz Moreno, 7-I-1659	10
Idem	Comparece el Procurador General Díaz Moreno recientemente designado, y presta juramento de buen uso de su oficio, 7-I-1659.	11
Idem	El Procurador General Juan Frías Moreno, solicita se tenga tolerancia con el Justicia Mayor, respecto a la orden de suspensión de quienes no presentaron su confirmación, decretada por el Gobernador del Río de la Plata. El vecindario adhiere, 1-X-1659	38
Idem	Se designa persona que ejerza dicho oficio, 7-I-1660	47
Idem	El Procurador General Francisco Gómez Ramírez solicita la traída de indios de las reducciones, para utilizarlos en el arreglo de las calles y algunos edificios de la ciudad, 12-I-1660	49
Idem	El Procurador General Francisco Ramírez informa del resultado negativo de sus gestiones ante el Visitador General Domínguez Cabrera, al no aceptar éste se paguen con productos de la tierra los servicios de los curas, 5-VII-1660	58
Idem	El Procurador General solicita se suspenda el auto por el cual se autorizaba a Simón de Meza ausentarse a la ciudad de Asunción (Paraguay). Alega es necesaria a la ciudad persona experta en herrería, 27-VI-1661	93
Idem	El Procurador General solicita la suspensión del servicio de guardia, para que los soldados atiendan las sementeras, 20-X-1661.	134
Idem	Se procede a la elección de Procurador General, 7-I-1662	149
Idem	El Procurador General Toledo solicita la reedificación de las casas de Cabildo, 23-I-1662	153
Idem	El Procurador General Juan de Toledo solicita se gestione del Teniente de Gobernador la suspensión de la guardia que se tiene en la otra banda del río, 30-VI-1662	190

PÁGS.

Procurador General. Se elige Procurador General, obteniendo mayoría el Capitán D. Felipe Ruiz de Agüero. El T. de Gobernador apoya al otro candidato votado Fernando de Centurión. Se resuelve comunicar lo actuado al Gobernador General, para que disponga lo más conveniente, 8-I-1663 242

Idem Se hace cargo del oficio de Procurador General, D. Felipe Ruiz de Agüero, 11-I-1663 247

Idem Se da por presentada una petición del Procurador General. No consta el sunto, 7-V-1663 283

Idem Se procede a la elección de Procurador General, 7-I-1664.... 347

Idem Se resuelve despachar Procurador a Buenos Aires para que gestione se reduzca a uno el número de sesiones semanales del Cabildo, en razón de los pocos asuntos que se acuerdan, la necesidad de los capitulares de atender personalmente sus chacras, y en que tampoco el Cabildo de Santa Fe realiza las dos sesiones reglamentarias, 14-I-1664 350

Idem El Procurador General Francisco de Agüero, solicita la traída de indios para emplearlos en la pesca en razón de la proximidad de la cuaresma, 26-II-1664 371

Idem El Procurador General pide se apremie a los corregidores de las reducciones apresuren el envío de los 30 indios que deben trabajar en la siega del trigo. Así se resuelve, 1-XI-1664.... 415

Idem Se designa Procurador General a Gabriel López de Arriola, 2-I-1665 426

Idem Texto de su petición sobre mensura y asignación de tierras, VIII-1665 472

Idem Se elige Procurador General de la ciudad, 7-I-1666 501

Idem Se recibe en el cargo de Procurador General Andrés de Figueroa, quien se hallara ausente el día de elección, 19-I-1666..... 507

Idem Solicita se exhorte al Teniente de Gobernador autorice la traída de indios para utilizarlos en la siega y cosecha del trigo, 18-XI-1666..... 560

Productos de la tierra. Se resuelve fijar el precio de los productos que circulan como dinero amonedado, 11-V-1665 441

Idem El Procurador General peticiona se fije el precio de los productos de la tierra, en razón de no circular plata acuñada. Testimonio de V-1665 443

Idem Se resuelve gestionar se fije precio a los productos con que se abonarán el maíz y trigo a comprarse en las misiones jesuíticas, 20-V-1666 529

Idem Se resuelve efectuar el pago de las limosnas de la Santa Cruzada con las monedas corrientes de la tierra, cuyo valor se fija, 28-VI-1666 535

Propietarios. Se resuelve notificar a los propietarios procedan al retiro de los ganados fuera de las sementeras, 22-VII-1666..... 540

Protector de Naturales. Se recibe en el cargo de Protector de Naturales a Juan de Salinas, quien presentara título que lo habilita en tal carácter, 25-X-1663 331

Idem Se recibe en el cargo de Protector de Naturales a Manuel Cabral de Alpoín, nombrado en 24-IV-1664. Presta juramento en 18-VIII-1664..... 398

Provincia de Tucumán. Deben ir 30 soldados para las guerras contra los indios, XII-1664. 419

PÁGS.

Puente. Se provee a la reparación del puente, gestionándose la traída de obreros indios, 15-III-1666 518
Idem Se provee a la continuación del arreglo del puente, 26-III-1666.. 520

R

Ramírez, Francisco. Se le encarga medir las tierras conforme a los viejos padrones, IX-1665 474
Ramírez, Juan. Es electo Alcalde de la Santa Hermandad, II-1665 433
Real Arancel. Se acuerda poner en vigencia la parte del arancel real que fuera despachado por orden del Gobernador General, 7-VIII-1662 . 203
Real Audiencia. Se da lectura a una carta del Gobernador del Río de la Plata, en que informa de la creación de una Real Audiencia en la ciudad de Buenos Aires, 11-VIII-1662 204
Idem El Cabildo consigna su satisfacción por el nombramiento hecho en el Gobernador del Río de la Plata, para ocupar la Presidencia de la Real Audiencia de Buenos Aires, 21-VIII-1662 207
Idem Se resuelve informar a la Real Audiencia de Buenos Aires la necesidad de que los indios de las misiones del Paraná acudan a los trabajos en esta ciudad, para que el Presidente decrete en el asunto, 20-IV-1665 439
Real Cédula. El Teniente de Gobernador presenta una Real Cédula, en que se informa el nacimiento del Príncipe heredero, y ordena se realicen solemnes festejos en su honor, 10-III-1659..... 18
Idem Los capitulares consignan haber publicado la Real Cédula sobre nacimiento del Príncipe, 17-III-1659 20
Idem Enviada por el Gobernador del Río de la Plata, en que se ordena la realización de solemnes festejos en honor del Príncipe heredero cuyo nacimiento se anuncia. Su fecha en Madrid, en 25-XII-1655. Testimonio en 28-IV-1659..... 26
Idem Se acata una R. C. de 30-XII-1659, en que se ordena a los que adquirieron oficios vendibles y renunciables, presenten la confirmación de sus oficios y títulos respectivos dentro del plazo señalado por las ordenanzas, 27-IX-1659 36
Idem Se notifica al Cabildo una Real Cédula, de 15-XII-1654, sobre recepción y predicación de la Bula de la Santa Cruzada, 2-X-1660 62
Idem Se acuerda acatar una R. C. que en ese acto se notifica al Cabildo, en que se ordena a los cabildantes no designen corregidores en las reducciones, 15-X-1660 64
Idem Se da lectura a Reales Cédulas en virtud de las cuales se intima al Teniente de Gobernador cese en sus funciones, 2-IV-1663 ... 263
Idem Se vuelve a reintimar las Rs. Cs. sobre cesantía del Teniente de Gobernador que son obedecidas por los capitulares, excepto por los regidores Velazco, González de Alderete y Polo, que se retiran de la sesión, 6-IV-1663 274
Idem El Teniente de Gobernador presenta testimonios de dos Reales Cédulas, en que se informa el nacimiento del Príncipe Don Carlos, su fecha en Madrid en 25-I-1662, y se comunica la bula del Papa sobre el misterio de la Pura y Limpia Concepción de la Virgen, VII-1664 393

		PÁGS.
Real Estandarte.	Se acuerda pasear el Real Estandarte el día de Corpus Christi, 7-VI-1666	532
Real Provisión.	Se acata una Real Provisión en que se ordena el envío de testimonios de los autos sobre distribución de los indios entre los vecinos, acordándose citar a éstos para dar cumplimiento al mandato, 26-II-1666	516
Idem	Gerónimo Fernández exhibe una Real Provisión del título de Fiel Ejecutor que desempeña. Se acata, 4-V-1666	525
Receptor de Penas de Cámara.	Se recibe en el cargo de Receptor de Penas de Cámara a Juan de Muñoz, 21-IV-1664	378
Reducciones.	Se ordena la traída de indios de las reducciones para obras públicas, 10-III-1659	18
Idem	En cumplimiento de una R. C. se acuerda suspender a los corregidores en función designados por el Cabildo y comunicar a la Superioridad, 15-X-1660	64
Idem	Se gestiona la traída de indios de las reducciones, para el arreglo y limpieza de las calles, 21-III-1661	75
Idem	El Teniente de Gobernador informa su próximo viaje a las reducciones, 30-VI-1665	461
Regidores.	El Teniente de Gobernador separa de sus oficios a Regidores que habiéndolos comprado no presentaron confirmación en tiempo, IX-1659	36
Regidores ausentes.	Hallándose ausente el Alcalde Ordinario Diego Rodríguez, se hace cargo interinamente de su oficio, el Capitán Felipe Ruiz de Agüero, 1-I-1659	8
Idem	Estando ausente el Alférez Real Blas Melo de Alpoín, se suspende la entrega del Real Estandarte, pues no puede venir por la creciente del río, 3-VII-1662	191
Idem	Se consigna que por un descuido no se hizo constar la inasistencia del Teniente de Gobernador a los anteriores acuerdos; que estaba en reparo de la Hacienda Real, resolviéndose testimoniar esas ausencias, 13-XI-1662	228
Idem	Se hace llamar a Felipe Ruiz de Agüero para hacerse cargo del oficio de Procurador General, pero éste no se encuentra en la ciudad, 3-I-1663	245
Idem	Se deja constancia de la inasistencia del Teniente de Gobernador, quien se halla visitando las reducciones, 11-I-1663	247
Idem	Se deja constancia no asistió al acuerdo del Cabildo el Teniente de Gobernador, 26-II-1663	259
Idem	Se posterga el recibimiento de Alejandro Aguirre, por hallarse ausente, 1-I-1664	346
Idem	Alejandro de Aguirre se hace cargo del oficio de Alcalde de la Santa Hermandad, por haberse hallado ausente el día de la elección, 21-I-1664	354
Idem	Se deja constancia de la ausencia de Antonio Martín de Don Benito, motivada por el auxilio que presta a Juan Díaz de Barboza, cuya barca había encallado en la boca del "Atajo", 7-VII-1664	390
Idem	Se resuelve citar para el próximo Cabildo, a los regidores que se hallan ausentes, 27-X-1664	410
Idem	Se hace cargo de su oficio el regidor Díaz Moreno, ausente el día de la elección, 2-I-1665	426
Idem	Por hallarse ausente, no se hace cargo de su oficio, Juan Díaz Moreno, II-1665	434

		Págs.
Regidores ausentes.	Se da por presentada una petición del Procurador General, cuya consideración se posterga a causa de la inasistencia de varios regidores, 3-VIII-1665	456
Idem	Se hace cargo de su oficio de regidor, Pablo de Acosta, ausente el día de elección, 14-I-1666	504
Idem	Se posterga la ejecución de una Real Provisión, en razón de la inasistencia de varios regidores, 18-II-1666	512
Idem	Por hallarse enfermos no asisten el Teniente de Gobernador y el Alférez Real, 18-III-1666	519
Idem	Sólo asisten tres cabildantes, los demás salieron a visitar las chacras, 2-VIII-1666	541
Idem	Por hallarse ausente, no se notifica a Marcos Gómez Durán el auto del Gobernador General, 18-IX-1666	553
Regidores electos.	Comparecen los nuevos regidores, quienes aceptan sus cargos y prestan juramento, 7-I-1663	240
Idem	Comparecen los nuevos regidores y se hacen cargo de sus oficios, II-1665	434
Regidor propietario.	Se recibe en el cargo de Regidor Propietario, al Capitán Marcos Gómez Durán, 7-I-1659	11
Idem	Es recibido como tal, Hernando Polo, 21-III-1661	75
Remensura.	Se ordena la de la zona de chacras para asignar la tierra a los vecinos según sus derechos, IX-1665	474
Idem	Es iniciada a contar del propio casco urbano, IX-1665	476
Idem	Se urge por el Procurador General las operaciones de remensura, VII-1666	538
Renuncia.	Texto de la renuncia presentada por el Tesorero Juez Oficial Real Pedro González de Alderete, en que éste hace constar su renuncia es voluntaria. Testimonio de VI-1664	388
Idem	Se resuelve aceptar la renuncia del Tesorero Juez Oficial Real Pedro González de Alderete, e informar de ello al Gobernador del Río de la Plata, 16-VI-1664	389
Idem	Hace renuncia de su oficio de regidor propietario, Hernando Polo, 10 a 14-II-1666	511
Idem	Se acepta la renuncia de Regidor presentada por Blas de Melo en cabeza del Capitán Pedro Rodríguez Gama, 1-IV-1666	522
Idem	El Teniente de Gobernador provee a la renuncia de Blas de Melo. Pide testimonio que se le da, IV-1666	523
Idem	Se acuerda responder al auto del Teniente de Gobernador al pie de la petición presentada por Blas de Melo y Baltazar Flores. No se da el texto, 10-V-1666	526
Idem	El Gobernador General pide se le envíe testimonio de la renuncia del Alférez Real Blas de Melo, X-1666	555
Repartimientos.	Se anotan en un libro los repartimientos de tierras para luego, renovar los títulos, 31-VII-1663	305
Rodríguez, Diego.	Es designado Alcalde Ordinario de 2.º Voto, 1-I-1659	7
Idem	No se hace cargo del oficio de Alcalde Ordinario, por hallarse ausente, 1-I-1659	8
Idem	Ausente el día de la elección, es notificado de su nombramiento como Alcalde Ordinario; presta juramento y recibe la vara de la Real Justicia, 4-I-1659	9
Idem	Regidor. Uno de los dos únicos que quedan con la suspensión de cabildantes que contrariaban la R. C. de 30-XII-1658. (IX-1659)	36

		PÁGS.
Rodriguez, Diego.	Actúa solo en la elección de las nuevas autoridades del año, por estar los demás regidores suspendidos por no haber presentado la confirmación de sus oficios, 1-I-1660	45
Rodríguez Gómez, Pedro.	Es nombrado Procurador General para realizar gestiones de interés local en Buenos Aires, 1-IV-1666	22
Rodríguez Gama, Pedro.	Blas de Melo, regidor, renuncia su cargo en propiedad a su favor. El T. de Gobernador silenció su opinión, IV-1666	522
Rogativas.	Se acuerda la realización de rogativas, en la iglesia de la Merced para que el Señor se apiade y mande las lluvias necesarias a los cultivadores, 20-I-1660	51
Idem	Se acuerda hacer rogativas para requerir misericordia del Señor, y que envíe las lluvias necesarias a las sementeras, resolviéndose llevar la imagen de N. S. del Rosario, a la ermita de la Cruz del Milagro, 26-IX-1661	128
Idem	Se acuerda realizar rogativas pidiendo lluvias, 30-IX-1661	130
Idem	Se acuerda realizar rogativas en razón de las múltiples plagas y langostas que azotan las sementeras, y pedir al R. P. Fray Alonso Ortiz la celebración de un novenario de misas cantadas, con exhibición de los patriarcas Santo Domingo y San Francisco, 9-X-1662	218
Idem	Se resuelve hacer rogativas en razón de las múltiples plagas que azotan las sementeras. A tal efecto se solicita del señor Vicario Francisco Alvarez de Almirón la intervención de su santo ministerio, 5-X-1665	480
Idem	Se acuerda realizar rogativas el día de la Purificación de la Virgen, llevándose a la Iglesia Matriz la Cruz del Milagro y la imagen de la Virgen, para que el Señor se apiade y traiga las lluvias necesarias a los cultivos, 19-I-1666	507
Idem	Se resuelve celebrar durante tres días misas cantadas en el convento de San Francisco al cual se trasladaría la imagen de la Santísima Virgen. Se detalla la ceremonia. 4-II-1666	509
Idem	Se acuerda hacer rogativas en razón de las múltiples plagas que azotan las sementeras a San Juan Bautista y San Antonio, 18-IX-1666	553
Rojas, R. P. Julio de.	Padre de la Compañía de Jesús en la ciudad. Se le pide apoye la gestión de que las reducciones envíen indios a jornal, IV-1665.	437
Idem	Aconseja al Cabildo que la gestión se haga con noticia y decreto de la Real Audiencia, 20-IV-1665	439
Rojas y Luna, General Pedro.	Como Visitador General está en Santa Fe. Se prepara su recepción, XI-1664	411
Romero, Fray Pedro.	Comisario Delegado de la Ciudad Santa, exhibe provisiones subscriptas por el Virrey del Perú en que ordena al Cabildo ayude al citado delegado en el cobro de las limosnas y se revisen los testamentos en que hubiesen mandas a favor de la casa santa, 5-IX-1661	124
Ruiz de Agüero, Felipe.	Es designado para ejercer interinamente el cargo de Alcalde Ordinario, por ausencia del titular, 1-I-1659	8
Idem	El Teniente de Gobernador pide se considere el caso del Alférez Real D. Felipe Ruiz de Agüero, que cometió un delito, estaba preso, y mantenía en su prisión el Estandarte Real. Se lo llama; éste propone como subrogante al menor de edad a quien representaba, pero se resiste luego, por esta causa, 17-III-1659.	20
Idem	Es condenado a seis meses de destierro siendo Regidor, 16-VI-1659	30

		Págs.
Ruiz de Agüero, Felipe.	Es restituído en el cargo de Alférez Real por el Visitador General Garabito de León. Había sido suspendido anteriormente, en cumplimiento de una Real Cédula, 1661	69
Idem	Presta juramento	69
Idem	Se concede licencia por veinte días al Alférez Real Felipe Ruiz de Agüero, 23-I-1662	153
Idem	Informa ejercía el cargo de Alférez Real en reemplazo del titular Blas Melo de Alpoín hasta la mayoría de edad de éste, y como actualmente tiene 18 años, pide se lo cite para que se haga cargo del Real Estandarte, 30-VI-1662	189
Idem	Hace entrega del Estandarte Real a Melo de Alpoín, titular del empleo, 6-VII-1662	194
Idem	Es electo para desempeñar el cargo de Procurador General, 8-I-1663	242
Idem	Se recibe en el cargo de Procurador General, y presta juramento, 11-I-1663	247

S

Salinas, Juan de.	Se nombra Diputado y Fiel Ejecutor al capitán Juan de Salinas, quien presta juramento, 20-VIII-1660	59
Idem	Renuncia a su favor la función de Fiel Ejecutor el Capitán M. de Lencinas, XI-1660	67
Idem	Exhibe título de Protector de Naturales, expedido por el Gobernador General y Presidente de la Real Audiencia de Buenos Aires. Es reconocido y presta juramento, 25-X-1663	331
Idem	Es nombrado maestro de escuela y fija el precio que pagará cada alumno por mes, 19-I-1665	428
San Antonio.	Se resuelve celebrar misas en homenaje a San Antonio y pidiendo su protección, 18-IX-1666	553
San Francisco.	Exhibición de su imagen y rogativas ante la invasión de langostas, X-1662	218
Idem	Procesión al final del novenario, 16-X-1662	220
San Juan Bautista.	Se inician los preparativos de las fiestas que se realizarán en honor del patrón de la ciudad San Juan Bautista, 5-VI-1662	184
Idem	El Procurador General solicita se provea a la reedificación de la iglesia San Juan Bautista, por hallarse semi derruída, y encontrarse sepultados en ella gloriosos antepasados, 5-V-1664	380
Idem	Se resuelve ordenar la continuación de las obras de arreglo de la ermita de San Juan Bautista, 12-V-1664	383
Idem	Se consigna continúan los trabajos de reedificación de la ermita de San Juan Bautista, patrono de la ciudad, 31-VI-1664	390
Idem	Se dispone continuar la obra de la ermita de San Juan Bautista, 21-VII-1664	392
Idem	Se provee a la refacción de la ermita de San Juan Bautista, 14-I-1666	505
San Sebastián.	El T. de Gobernador Pedro Gómez de Aguiar, solicita la refacción de la ermita de San Sebastián, 21-I-1664	355
Idem	El Procurador General Francisco de Agüero solicita se acuda a la refacción de la ermita de San Sebastián. El Cabildo ordena se la teche con palmas, 3-III-1664	373

		PÁGS.
San Sebastián.	Se provee a la reedificación de la ermita de San Sebastián, gestionándose la traída de indios para emplearlos en esa obra, 21-IV-1664	378
Idem	Se provee a la reedificación de la ermita de San Sebastián, 12-V-1664	383
Santa Cruzada.	El presbítero Juan Alvarez de Almirón presenta una R. C., de 15-XII-1654, en que se da instrucciones sobre recepción y predicación de la Bula de la Santa Cruzada, 2-X-1660	62
Idem	Se resuelve convocar a los vecinos para hacer una solemne recepción de la Bula de la Santa Cruzada, 17-VIII-1663	310
Santa Fe.	Debe trasladarse a la ciudad de Santa Fe, para realizar gestiones, el Tesorero Juez Oficial Real González de Alderete, 18-VI-1663	293
Santa Lucía.	Se comisiona a un Alcalde traiga indios de la reducción de Santa Lucía para obras públicas, 12-IV-1660	55
Idem	Avisan de esta reducción está en Santa Fe el Visitador General Rojas y Luna, XI-1664	411
Santiago Sánchez.	Varios vecinos encomenderos de esta reducción, formulan quejas contra los indios por no cumplir éstos con el deber de la mita, acordándose citar al Corregidor de dicha reducción, 10-II-1659	15
Idem	Se resuelve hacer traer indios de esa reducción para obras públicas, 1-III-1660	53
Idem	Para acudir al arreglo de las calles, se hacen traer indios de esta reducción debiendo el Cabildo abonarles jornal, 14-III-1661.	71
Idem	Se gestiona la traída de seis indios de la reducción de Santiago Sánchez para una vaquería, 3-X-1661	130
Idem	Se exhorta al Teniente de Gobernador autorice la traída de tres indios, a jornal, de la reducción de Santiago Sánchez para techar el Cabildo, 27-III-1662	170
Idem	Se recibe en el cargo de Corregidor de la reducción de Santiago Sánchez a Juan de Latorre y Alderete, quien presentara título que lo habilita en tal carácter, 4-V-1663	282
Idem	Se envían a esta reducción las carretas construídas para Buenos Aires, donde serían embarcadas en balsas, 7-I-1664	347
Idem	El Teniente de Gobernador comunica su próxima visita a la reducción de Santiago Sánchez, 14-XII-1665	495
Santo Domingo.	Exhibición de su imagen y rogativas, ante la invasión de langostas, 9-X-1662	218
Semana Santa.	En razón de estar próxima la Semana Santa, se ordena el arreglo y limpieza de las calles, 10-III-1659	18
Idem	En razón de la proximidad de la Semana Santa y la necesidad de arreglar las calles, se gestiona la traída de indios de las reducciones, 21-III-1661	75
Idem	Con motivo de las fiestas de Semana Santa, se suspenden las sesiones del Cabildo, y se hace el arreglo de las calles, 4-IV-1661.	76
Idem	En razón de la proximidad de Semana Santa, se resuelve suspender las sesiones del Cabildo hasta después de celebrarse dichas fiestas, 30-III-1662	171
Idem	En razón de la proximidad de la Semana Santa se provee al arreglo y limpieza de las calles y plaza de la ciudad, 12-II-1663	256
Idem	Se acuerda suspender las sesiones del Cabildo hasta después de la Semana Santa, 15-III-1663	262

PÁGS.

Semana Santa. En razón de estar próxima la Semana Santa y la necesidad de acudir al arreglo de las calles, plazas y puertos de la ciudad, se resuelve hacer traer indios para utilizarlos en esas obras abonándoles la tarea, 17-III-1664 375
Idem Se acuerda suspender las sesiones del Cabildo hasta el lunes después de Semana Santa, 31-III-1664 377
Idem En razón de la proximidad de la Semana Santa, se ordena el arreglo de las calles y zanjones de la ciudad, 23-II-1663 432
Idem Se resuelve suspender las sesiones del Cabildo hasta después de la Semana Santa, 23-III-1665 436
Sementeras. Para atender los trabajos en las sementeras, se gestiona del Teniente Gobernador la traída de indios de las reducciones, 21-VII-1659 33
Idem En razón de los daños que irrogan en las sementeras, se ordena el retiro, fuera de ellas, de los ganados, 20-VIII-1660 59
Idem Por cuanto era tiempo de recoger las sementeras, se acuerda hacer traer indios en razón de la falta de mano de obra, 8-XI-1661 66
Idem En razón de los daños ocasionados en las sementeras, se ordena a los propietarios procedan al retiro de esos animales fuera de las chacras, 23-V-1661 81
Idem Se provee a la continuación de los trabajos en las sementeras, 18-VII-1661 116
Idem Se consigna que los vecinos se hallan ocupados en las sementeras, que el Cabildo fomenta, por el hambre sufrido en los últimos años, 21-VII-1661 117
Idem Prosiguen los trabajos en las sementeras, 27-VII-1661 118
Idem Se consigna que los vecinos se hallan ocupados en las sementeras, 8-VIII-1661 119
Idem Se trata sobre fomento de las sementeras, 11-VIII-1661 120
Idem Se acuerda sobre contralor de las sementeras, 15-IX-1661 127
Idem Se acuerda sobre fomento de las sementeras, 30-IX-1661 130
Idem Se toman medidas respecto a las sementeras, 10-X-1661 132
Idem A efectos de que los soldados asistan a las sementeras, se acuerda suspender el servicio de guardias, 20-X-1661 134
Idem Se acuerda acudir al fomento de las sementeras, 19-VI-1662 187
Idem Se toman medidas de fomento de las sementeras, 20-VIII-1663 .. 311
Idem Se toman medidas relativas al reparo de las sementeras, 30-VIII-1663 314
Idem Se toman medidas relativas a las sementeras, 13-IX-1663 321
Idem Se dictan algunas disposiciones relativas al buen gobierno de las sementeras, 11-X-1663 327
Idem Se hace constar continúan los trabajos en las sementeras por lo cual no se tratan los asuntos públicos, 7-XII-1665 494
Sesiones. Se resuelve suspender las sesiones ordinarias y causas del Cabildo hasta el año venidero de 1666, 22-XII-1665 496
Sesiones del Cabildo. Se las suspende en Semana Santa, 30-III-1662 171
Idem Se las suspende por las fiestas de Navidad, hasta Enero, 22-XIII-1662 236
Idem Se indican graves penas pecuniarias para los regidores que no asistan a los acuerdos, 23-XI-1665 490
Sesión especial. La solicita, con asistencia completa, el T. de Gobernador para tratar asuntos comunicados de Buenos Aires, 6-VII-1665 461
Sesión reglamentaria. Sin asunto de interés público en que decretar, 7-VII-1659 32

		PÁGS.
Sesión reglamentaria.	Sin asunto de interés público en que decretar, 14-VII-1659 ...	32
Idem	Idem, 2-V-1661 ...	78
Idem	Idem, 23-VI-1661 ...	86
Idem	Idem, 4-VII-1661 ...	102
Idem	Idem, 7-VII-1661 ...	103
Idem	Idem, 14-VII-1661 ...	115
Idem	Idem, 1-VIII-1661 ...	118
Idem	Idem, 4-VIII-1661 ...	118
Idem	Idem, 8-VIII-1661 ...	119
Idem	Idem, 11-VIII-1661 ...	120
Idem	Idem, 25-VIII-1661 ...	122
Idem	Idem, 29-VIII-1661 ...	123
Idem	Idem, 1-IX-1661 ...	123
Idem	Idem, 10-IX-1661 ...	125
Idem	Idem, 22-IX-1661 ...	128
Idem	Idem, 6-X-1661 ...	131
Idem	Idem, 13-X-1661 ...	133
Idem	Idem, 24-X-1661 ...	136
Idem	Idem, 27-X-1661 ...	136
Idem	Idem, 3-XI-1661 ...	137
Idem	Idem, 5-XI-1661 ...	137
Idem	Idem, 7-XI-1661 ...	138
Idem	Idem, 10-XI-1661 ...	138
Idem	Idem, 14-XI-1661 ...	139
Idem	Idem, 17-XI-1661 ...	140
Idem	Idem, 21-XI-1661 ...	142
Idem	Idem, 1-XII-1661 ...	142
Idem	Idem, 19-XII-1661 ...	144
Idem	Idem, 3-II-1662 ...	157
Idem	Idem, 6-II-1662 ...	158
Idem	Idem, 13-II-1662 ...	159
Idem	Idem, 2-III-1662 ...	164
Idem	Idem, 6-III-1662 ...	164
Idem	Idem, 9-III-1662 ...	165
Idem	Idem, 20-IV-1662 ...	173
Idem	Idem, 27-IV-1662 ...	174
Idem	Idem, 4-V-1662 ...	176
Idem	Idem, 11-V-1662 ...	177
Idem	Idem, 15-V-1662 ...	178
Idem	Idem, 19-V-1662 ...	178
Idem	Idem, 31-V-1662 ...	182
Idem	Idem, 9-VI-1662 ...	185
Idem	Idem, 12-VI-1662 ...	185
Idem	Idem, 15-VI-1662 ...	186
Idem	Idem, 22-VI-1662 ...	187
Idem	Idem, 26-VI-1662 ...	188
Idem	Idem, 13-VII-1662 ...	197
Idem	Idem, 20-VII-1662 ...	199
Idem	Idem, 24-VII-1662 ...	200
Idem	Idem, 27-VII-1662 ...	200
Idem	Idem, 3-VIII-1662 ...	203
Idem	Idem, 25-VIII-1662 ...	208
Idem	Idem, 28-VIII-1662 ...	210

		Págs.
Sesión reglamentaria.	Sin asunto de interés público en que decretar, 31-VIII-1662 ...	210
Idem	Idem, 4-IX-1662 ...	211
Idem	Idem, 7-IX-1662 ...	211
Idem	Idem, 11-IX-1662 ...	212
Idem	Idem, 22-IX-1662 ...	215
Idem	Idem, 28-IX-1662 ...	216
Idem	Idem, 2-X-1662 ...	217
Idem	Idem, 26-X-1662 ...	223
Idem	Idem, 9-XI-1662 ...	227
Idem	Idem, 20-XI-1662 ...	229
Idem	Idem, 23-XI-1662 ...	230
Idem	Idem, 27-XI-1662 ...	231
Idem	Idem, 1-XII-1662 ...	231
Idem	Idem, 4-XII-1662 ...	232
Idem	Idem, 14-XII-1662 ...	235
Idem	Idem, 18-XII-1662 ...	236
Idem	Idem, 18-I-1663 ...	249
Idem	Idem, 29-I-1663 ...	252
Idem	Idem, 1-II-1663 ...	253
Idem	Idem, 5-II-1663 ...	254
Idem	Idem, 15-II-1663 ...	257
Idem	Idem, 19-II-1663 ...	257
Idem	Idem, 22-II-1663 ...	258
Idem	Idem, 26-II-1663 ...	259
Idem	Idem, 1-III-1663 ...	260
Idem	Idem, 5-III-1663 ...	260
Idem	Idem, 8-III-1663 ...	261
Idem	Idem, 12-III-1663 ...	262
Idem	Idem, 12-IV-1663 ...	275
Idem	Idem, 23-IV-1663 ...	278
Idem	Idem, 26-IV-1663 ...	278
Idem	Idem, 21-V-1663 ...	288
Idem	Idem, 3-V-1663 ...	289
Idem	Idem, 4-VI-1663 ...	290
Idem	Idem, 7-VI-1663 ...	291
Idem	Idem, 11-VI-1663 ...	291
Idem	Idem, 14-VI-1663 ...	292
Idem	Idem, 21-IV-1663 ...	294
Idem	Idem, 25-VI-1663 ...	294
Idem	Idem, 5-VII-1663 ...	297
Idem	Idem, 27-VII-1663 ...	305
Idem	Idem, 9-VIII-1663 ...	308
Idem	Idem, 13-VIII-1663 ...	309
Idem	Idem, 23-VIII-1663 ...	313
Idem	Idem, 3-IX-1663 ...	315
Idem	Idem, 6-IX-1663 ...	320
Idem	Idem, 17-IX-1663 ...	322
Idem	Idem, 20-IX-1663 ...	323
Idem	Idem, 24-IX-1663 ...	323
Idem	Idem, 27-IX-1663 ...	324
Idem	Idem, 12-X-1663 ...	329
Idem	Idem, 18-X-1663 ...	329
Idem	Idem, 22-X-1663 ...	330

		PÁGS.
Sesión reglamentaria.	Sin asunto de interés público en que decretar, 22-XI-1663	339
Idem	Idem, 10-I-1664	349
Idem	Idem, 11-II-1664	370
Idem	Idem, 14-VII-1664	391
Idem	Idem, 4-VIII-1664	395
Idem	Idem, 27-IV-1665	440
Idem	Idem, 4-V-1665	441
Idem	Idem, 18-V-1665	448
Idem	Idem, 15-VI-1665	459
Idem	Idem, 22-VI-1665	460
Idem	Idem, 13-VII-1665	462
Idem	Idem, 25-VIII-1665	470
Idem	Idem, 22-IX-1665	479
Idem	Idem, 28-IX-1665	479
Idem	Idem, 27-X-1665	485
Idem	Idem, 2-XI-1665	485
Idem	Idem, 9-XI-1665	486
Idem	Idem, 7-XII-1665	494
Idem	Idem, 22-I-1666	506
Idem	Idem, 26-I-1666	507
Idem	Idem, 1-II-1666	509
Idem	Idem, 9-II-1666	510
Idem	Idem, 15-II-1666	512
Idem	Idem, 27-V-1666	531
Idem	Idem, 31-V-1666	531
Idem	Idem, 4-VI-1666	532
Idem	Idem, 16-VI-1666	534
Idem	Idem, 5-VII-1666	537
Idem	Idem, 19-VII-1666	539
Idem	Idem, 27-VII-1666	540
Idem	Idem, 31-VII-1666	541
Idem	Idem, 2-VIII-1666	541
Idem	Idem, 12-VIII-1666	543
Idem	Idem, 17-VIII-1666	543
Idem	Idem, 19-VIII-1666	544
Idem	Idem, 23-VIII-1666	545
Idem	Idem, 26-VIII-1666	545
Idem	Idem, 15-XI-1666	559
Idem	Idem, 22-XI-1666	561
Idem	Idem, 6-XII-1666	561
Siega.	El Cabildo resuelve ordenar la traída de los indios que deben trabajar en la siega del trigo, 1-XI-1664	415
Solares.	Se comisiona su limpieza y a tomar medidas contra los vecinos a quienes correspondía hacerlo, 20-II-1662	161
Solemnidades.	Se acuerda enviar al Gobernador de la Provincia del Río de la Plata, testimonio de las fiestas y agasajos realizados en homenaje del Príncipe heredero, 11-V-1659	28
Idem	Se acuerda realizar solemnes fiestas el día de la Purificación de la Virgen María, 22-XII-1665	496
Soria, Luis de.	Informa que los españoles e indios que guardaban su ganado, abandonaron su estancia ante la presencia de algunos indios guerreros fronterizos, 19-X-1662	221

PÁGS.

T

Tapias. Estando reedificadas las tapias del edificio del Cabildo, se requiere la traída de palmas para techarlo, 27-II-1662 163

Tenencia de gobierno. El Teniente de Gobernador expresa haberse dictado sentencia en la causa criminal que se sigue al regidor Felipe Ruiz de Agüero a solicitud de Pedro Gómez de Aguiar con pena de destierro, 16-VI-1659 30

Idem El Teniente de Gobernador resuelve separar de sus oficios a varios regidores que por R. C. no pueden seguir desempeñándolos. Comprende la medida a los que adquirieron oficios vendibles y no presentaron la confirmación de sus cargos, 27-IX-1659.. 36

Idem El Procurador General peticiona continúe en el cargo, el Teniente de Gobernador, no obstante la suspensión de los regidores que no presentaron su confirmación, decretada por el Gobernador del Río de la Plata, 1-X-1659 38

Idem Se exime al Teniente de Gobernador de lo dispuesto por Real Cédula sobre oficios vendibles y renunciables, 4-XII-1659.... 39

Idem El lugarteniente, en esta ciudad, del Gobernador del Río de la Plata, recibe instrucción sobre la forma en que ha de recibir al nuevo Teniente de Gobernador, no debiendo abandonar el cargo hasta tanto no haya persona que le suceda 40

Idem Se comunica de lo resuelto sobre reedificación del edificio del Cabildo al Teniente de Gobernador, quien promete proveer lo que fuese necesario y asistir en persona a la obra, 23-I-1662..... 154

Idem Se deja constancia de que el Teniente de Gobernador se encuentra en la reducción de Itatí a cuyos indios fué a empadronar, 17-IV-1662 171

Idem El Teniente de Gobernador anuncia su próxima visita a la reducción de Ohoma, 8-V-1662..... 177

Idem No asiste al acuerdo el Teniente de Gobernador por hallarse enfermo, 12-VI-1662..... 185

Idem A requerimiento del Cabildo, el Teniente de Gobernador promete publicar, el próximo domingo, un bando ordenando el retiro de los ganados que se encuentran en las sementeras, 17-VII-1662 198

Idem El Teniente de Gobernador expresa debe ausentarse a las reducciones y efectuar el empadronamiento de los indios, 8-I-1663 245

Idem En cumplimiento de Reales Cédulas se intima al Teniente de Gobernador cese en sus funciones, resolviéndose, con votos en contra, que este funcionario no continúe en el cargo hasta que el Presidente de la Real Audiencia de Buenos Aires provea en el asunto, 2-IV-1663 263

Idem El Teniente de Gobernador Sebastián Crespo Flores expresa continuará ejerciendo sus funciones hasta que llegue la respuesta del Presidente y Gobernador General, y protesta por la actitud maliciosa de varios regidores, 2-IV-1663..... 266

Idem Se le intima, por el Cabildo, cese en sus funciones con toda solemnidad, 3-IV-1663..... 267

Idem Se notifica al Teniente de Gobernador lo resuelto en el acuerdo anterior para que cese en sus funciones; éste se afirma en su posición y expresa continuará en el cargo, 3-IV-1663..... 270

		Págs.
Tenencia de gobierno.	Se recibe en la tenencia de gobierno al Capitán Sebastián Crespo Flores, como se ordena por auto de 21-II-1663	279
Idem	Se consigna la llegada reciente del Teniente de Gobernador, quien no pudo asistir a los anteriores acuerdos por hallarse ocupado en gestiones de interés público, 19-VII-1663	300
Idem	Se exhorta al Teniente de Gobernador la publicación del auto sobre penas a los que no acataron lo resuelto sobre entrega de palmas para techar el Cabildo, 23-VII-1663	301
Idem	Se hace constar actúa como Teniente de Gobernador el Capitán Pedro Gómez de Aguiar, 25-X-1663	331
Idem	El Gobernador General nombra (19-IX-1664) Teniente de Gobernador de Corrientes, a Pedro Gómez de Aguiar. Testimonio en el libro capitular de X-1664	355
Idem	Se escucha el informe que el T. de Gobernador eleva a Buenos Aires sobre tareas cumplidas, 5-V-1664	380
Idem	El T. de Gobernador exhibe carta del Gobernador General José Martínez de Salazar, que se acata y se hace insertar en el libro capitular. Pide se notifique las resoluciones recaídas en el juicio de residencia, 9-VI-1664	386
Idem	Se recibe de Teniente de Gobernador a Sebastián Crespo Flores, quien presenta título de tal, 12-XI-1665	487
Teniente de Gobernador	Actúa como tal Sebastián Crespo Flores, I ó II de 1661	69
Idem	El Teniente de Gobernador informa la necesidad de ausentarse a las reducciones, 18-VIII-1664	400
Idem	El Teniente de Gobernador informa haber recibido carta en que se le comunica el arribo a Santa Fe del Visitador General Pedro Rojas y Luna, 3-XI-1664	411
Idem	No asiste el Teniente de Gobernador que se halla enfermo guardando cama, 3-VIII-1665	465
Idem	El Teniente de Gobernador Sebastián Crespo Flores informa tener necesidad de ausentarse a las reducciones, 14-XII-1665.	495
Idem	No asiste al acuerdo capitular el Teniente de Gobernador, quien se excusa, 14-I-1666	505
Idem	Se deja constancia de la inasistencia del Teniente de Gobernador a la sesión, 1-II-1666	509
Idem	Se hace constar no asistió al acuerdo el Teniente de Gobernador por estar ocupado, 9-II-1666	510
Idem	Guarda una actitud silenciosa ante la renuncia que el Regidor propietario Blas de Melo hace a favor del Capitán Rodríguez Gama, IV-1666	522
Idem	Se hace constar que el Teniente de Gobernador se halla visitando las reducciones, 31-VII-1666	541
Idem	Expresa tener órdenes del Gobernador General de enviar testimonio de la renuncia del Alférez Real Blas de Melo y los autos proveídos por el Cabildo al respecto. Pide testimonio, 18-IX-1666	554
Idem	No asiste al acuerdo el Teniente de Gobernador por encontrarse enfermo, 15-XI-1666	559
Idem	No asiste el Teniente de Gobernador por hallarse enfermo, 22-XI-1666	561
Idem	Se consigna la inasistencia del Teniente de Gobernador, 6-XII-1666	561
Tercio.	El Procurador General manifiesta que por real mandato, el tercio de las mercaderías introducidas y vendidas en la	

		Págs.
	jurisdicción, deben ser puestas al alcance de sus vecinos, 11-V-1665	441
Tercio.	Texto de la petición del Procurador General en que informa que por orden de S. M. las personas que adquieren productos por partida doble para sacarlos de esta jurisdicción, debían dar el tercio de su valor para distribuirlos entre los vecinos necesitados. Testimonio, V-1665	443
Idem	El Teniente de Gobernador ordena, auto de 18-V-1665, se saquen los tercios de los productos vendidos que han de abonarse en moneda de la tierra	445
Tesorero.	Francisco Alvarez de Almirón informa haberse designado Tesorero de la Santa Cruzada a Gerónimo Pérez Lindo, 17-VIII-1663	310
Idem	Se presenta título de Tesorero de la Santa Cruzada, expedido a favor de Pedro Gómez de Aguiar, 28-VI-1666	535
Testamentos.	Se resuelve revisar los testamentos en que hubiesen mandas o limosnas al Santo Sepulcro, 5-IX-1661	124
Testimonio.	Se hace testimonio del título de Protector de Naturales en el libro capitular, 21-X-1664	410
Tierras.	El Procurador General solicita se renueven los documentos sobre distribución de tierras y se amplíe la zona de chacras, 31-VII-1663	305
Idem	Se exhorta al Teniente de Gobernador la publicación de un bando estableciendo se cumpla lo dispuesto sobre régimen de tierras destinadas a estancias, y chacras, en razón de los daños que provocan en las sementeras los ganados, 2-VIII-1663	306
Idem	El Procurador General solicita se determinen las tierras que se destinarán a la agricultura y ganadería, 11-VIII-1664	396
Idem	El Procurador General solicita se amplíen las tierras destinadas a la ganadería y agricultura, 10-IX-1664	403
Idem	El Procurador General solicita se midan las tierras de los primeros pobladores para asignarlas a sus actuales herederos. Se posterga el asunto, 31-VIII-1665	470
Idem	Expresa que durante la conquista y población se repartieron las tierras entre los primeros pobladores, que no las pudieron ocupar ni labrar ante la amenaza de los salvajes. Alega que por esas circunstancias los vecinos actuales desconocen las tierras que les corresponden por ley de herencia. Solicita sean medidas y asignadas, VIII-1665	472
Idem	El Cabildo acuerda comisionar a seis de los vecinos más antiguos, para que con sus conocimientos y padrones existentes se midan las tierras a efectos de asignarlas a sus actuales herederos. Integran la comisión: Francisco Ramírez, Juan de Figueroa, Bernardo de Centurión, Gerónimo Martínez, Juan de Almirón, Francisco de Agüero y Francisco Delgado, 7-IX-1665	474
Idem	Se hace comparecer a la comisión encargada de la medición y ajuste de las tierras, y se proceda a los trabajos preliminares en base a los documentos del archivo. Se empieza con la mensura del casco urbano, 18-IX-1665	476
Idem	Se acuerda citar para el próximo Cabildo a los capitulares, para proveer a la medición de las tierras, 5-X-1665	480
Idem	El Gobernador General ordena, por auto de 4-IX-1665, a los regidores, no hagan depósito de tierras, 1-XII-1665	492

		Págs.
Tierras.	El Procurador General pide se cumpla la petición sobre medición de tierras, 8-VII-1666	538
Toledo, Gabriel de.	Es nombrado Alcalde Ordinario, 1-I-1666	499
Idem	Es designado Juez de Menores, 11-I-1666	502
Idem	Se lo encarga de la refacción de la ermita de San Juan Bautista, 14-I-1666	505
Idem	No asiste al Cabildo por enfermedad, 18-II-1666	512
Idem	Es Alcalde de 1er. Voto; fallece y se le nombra reemplazante, 22-II-1666	514
Idem	Es designado para ejercer las funciones de Procurador General, 7-I-1662	149
Torre, Juan de la.	Presenta título de Corregidor de Ohoma expedido por el Teniente de Gobernador Sebastián Crespo Flores, 22-XII-1666.	562
Transeúntes.	Se resuelve hacer el control de las personas que entran y salen de la jurisdicción, 10-V-1663	284
Trigo.	Consignan los capituIares hállanse los vecinos ocupados en el cultivo del trigo, 11-VII-1661	115
Idem	Se resuelve hacer traer indios de las reducciones, para proceder a la cosecha del trigo, 21-XI-1661	140
Idem	En razón de ser tiempo de la recolección del trigo, se ordena la traída de indios para emplearlos en esos trabajos, 7-XII-1662.	233
Idem	Se gestiona la traída de indios para utilizarlos en la siega del trigo. El Teniente de Gobernador lo ordena, 16-XI-1665	490
Idem	Se deja constancia por los cabildantes estar trabajándose en la siega del trigo, 1-XII-1665	492
Idem	Se provee a la siega y cosecha del trigo, 3-XII-1665	493
Idem	Para emplearlos en la siega y cosecha del trigo, se gestiona la traída de indios, 18-XI-1666	560

V

Vagabundos.	Se toman medidas contra éstos, 23-V-1661	81
Valle Calchaquí.	Sobre régimen de los indios hechos prisioneros en la campaña a este Valle, IX-1663	315 y 319
Idem	El Gobernador General ordena por auto de 24-IX-1664, el envío de 30 soldados a Tucumán, para combatir contra los indios rebelados del Valle Calchaquí. Testimonio de la orden	421
Idem	El Procurador General expresa no debe enviarse la ayuda de 30 soldados para luchar en el Valle Calchaquí, en razón de la pobreza del vecindario y la actitud belicosa de los indios fronterizos de Corrientes, V-1665	449
Idem	De Buenos Aires ordenan que vaya el auxilio a Tucumán que debía expedicionarse en este Valle, IX-1665	475
Vaquerías.	Se suspenden las licencias para vaquear, hasta que no estén concluídas las chacras, 23-V-1661	81
Idem	En razón de la pobreza del vecindario debido a la escasez de trigo, maíz, y carne, se resuelve autorizar una vaquería, comisionándose la empresa al alférez Gabriel de Esquivel, 3-X-1661	130
Idem	Se acuerda autorizar a los vecinos pobres realicen vaquerías haciendo grasas y sebos, con cargo de abonar el diezmo, 16-II-1662	160

		PÁGS.
Vaquerías.	Se requiere del Teniente de Gobernador suspenda las licencias para vaquear a efectos de que los vecinos casados atiendan sus chacras, 2-V-1662	174
Idem	Se resuelve realizar una vaquería para el consumo de los vecinos pobres, 12-XI-1663	333
Idem	Se acuerda confeccionar una lista de desocupados, para emplearlos en la vaquería dispuesta por el Cabildo, 14-XI-1663	335
Vecinos.	Se nombra una comisión de los más viejos vecinos para la remensura de las tierras, IX-1665	474
Vecinos casados.	Se les suspende todo permiso de vaquear para que atiendan sus chacras, con sanción de ser expulsados, 2-V-1662	174
Vecinos encomenderos.	Se acuerda citar a los vecinos encomenderos que deben traer las palmas, notificarlos y poner sus nombres en los autos que se instruyen, 2-V-1662	174
Vecinos feudatarios.	Deben entregar un indio cada uno, para obras públicas, V-1660	55
Idem	Deben entregar las palmas para el techo de las casa de Cabildo, 26-IV-1661	77
Vega y Frías, Diego de.	Comunica su próximo viaje a España, ofreciéndose para realizar cualquier gestión ante el Consejo de Indias. Se acuerda otorgarle poder e instrucciones, 29-X-1662	224
Velazco, Juan de	Es informado de su elección como Alcalde Ordinario. Acepta el cargo y presta solemne juramento, 2-I-1663	241
Idem	El Cabildo concede licencia al Capitán Juan de Velazco, por quince días, 8-II-1663	255
Idem	Manifiesta no asistirá a las sesiones del Cabildo sin la presencia del Teniente de Gobernador, 6-IV-1663	272
Idem	Solicita licencia por quince días. Le es concedida por el Cabildo, 9-VII-1663	297
Idem	Es citado como acompañante del Juez Juan Arias de Saavedra, para que informe sobre una distribución de indios que no existía en el archivo, II-1666	516
Villanueva, Capitán Francisco.	Se lo designa controlo el archivo que se entregará al Escribano de Cabildo, 12-IX-1661	126
Villanueva, Nicolás de.	Se hace cargo interinamente del Real Estandarte, por hallarse ausente el Alférez Real electo, 1-I-1660	49
Idem	Es encargado de traer indios de las reducciones para obras públicas y a cargo de los vecinos feudatarios, 12-IV-1660	55
Visitador General.	Se resuelve gestionar del Visitador General Pedro Domínguez de Cabrera, algunas medidas de interés público, 24-V-1660	56
Idem	Se da lectura al título expedido por el Visitador General Andrés Garabito de León, en que restituye en el cargo de Alférez Real a D. Felipe Ruiz de Agüero, quien había sido suspendido en cumplimiento de R. C. Enero o Febrero de 1661	69
Idem	Está en Santa Fe el Visitador General Pedro Rojas y Luna. Se toman medidas para recibirlo, XI-1664	411
Voluntarios.	Se acuerda publicar un bando solicitando voluntarios para cumplir el auto, de 24-IX-1664, del Gobernador General, en que ordena se envíe 30 soldados en auxilio de la provincia de Tucumán, 15-XII-1664	419

INDICE DE VOCES ABORIGENES

A

Págs.

Abipones 449

C

Calchaquí. — 315, 421

CH

Chaguayas. — 315, ... 449

G

Guaycurúes 449

H

Hometes 495

I

Itatí. — 171, 179, 181, 378, 545

O

Ohomá. — 53, 62, 71, 130, 177, 340, 495, 535, ... 562

P

Paraguay. — 67, 180, 222, 311, 335, 368, 369, 392, ... 521
Paraná. — 437, 439 529

T

Tucumán. — 452, 454, 475 481

SE TERMINO DE IMPRIMIR EN BUENOS
AIRES EN LOS TALLERES GRAFICOS
DE GUILLERMO KRAFT LTDA.
SOC. ANON. DE IMPRESIONES
GENERALES EN LA
SEGUNDA QUINCENA
DE JULIO DE
1942

87